EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GAD. MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

ORDENANZA DE APROBACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 - 2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020 - 2032

Año I - Nº 599 - 707 páginas
Quito, miércoles 17 de septiembre de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE "ISIDRO AYORA"

Registro Oficial Nº567, Mayo 2 del 2002
Ley de creación del cantón Nº134, Reg. Of. Nº. 1002 Agosto 2 de 1996
Provincia del Guayas – Ecuador

CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA DE APROBACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA, PROVINCIA GUAYAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Isidro Ayora, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, reconoce la necesidad de fortalecer los instrumentos de planificación y gestión territorial que orientan el desarrollo cantonal en el marco de la equidad, la sostenibilidad y la participación ciudadana.

El **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)** constituyen herramientas fundamentales para la definición de políticas públicas locales, la articulación de competencias municipales y la gestión eficiente del territorio. Estos instrumentos permiten orientar la inversión pública, priorizar proyectos estratégicos y garantizar un desarrollo ordenado, sostenible e inclusivo del cantón.

La actualización de dichos instrumentos responde a:

Mandatos constitucionales y legales: la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) obligan a los gobiernos autónomos descentralizados a formular, actualizar y ejecutar planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como los planes urbanísticos.

Alineación con la planificación nacional: la Secretaría Nacional de Planificación y el Plan Nacional de Desarrollo establecen lineamientos de obligatorio cumplimiento que requieren la articulación de los instrumentos locales con los objetivos nacionales y regionales.

Dinamismo territorial y social: el territorio cantonal se encuentra en constante transformación debido a factores demográficos, económicos, ambientales y tecnológicos, lo que demanda la revisión periódica de los planes para mantener su pertinencia y eficacia.

Enfoques estratégicos transversales: enfoques de igualdad, adaptación y mitigación del cambio climático, gobernanza hídrica, gestión de riesgos y reducción de la desnutrición crónica infantil, que deben integrarse en la planificación territorial para responder a los desafíos del presente y futuro.

Participación ciudadana: la actualización del PDOT y PUGS permitirá consolidar procesos de consulta y corresponsabilidad social en la construcción del modelo territorial deseado, garantizando transparencia y legitimidad en la toma de decisiones.

En virtud de lo expuesto, se considera imprescindible expedir la presente ordenanza que regule el proceso de **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA, PROVINCIA GUAYAS,** como instrumentos rectores de la planificación cantonal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable,

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226** establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el **artículo 238 de la Constitución** determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera.;

Que, la **carta magna establece en su Art. 240** dispone que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.;

Que, el **artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador** describe que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.;

Que, los **numerales 1 y 2 del Artículo 264 de la Constitución**, establecen que los gobiernos municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";

Que, el **Artículo 275 de la Constitución** dispone que "(…) La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.";

Que, el **Artículo 276 número 6 de la Constitución**, establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo: "6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.";

Que, el **inciso segundo del Artículo 279 de la Constitución**, dispone que: "Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley";

Que, el **numeral 26 del artículo 66 y el artículo 321** de la Constitución de la República del Ecuador que garantizan a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental.;

Que, el **Artículo 415 de la Constitución**, determina que: "El Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes (…)";

Que, el **artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)** reconoce a los concejos municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el **literal e) del artículo 54 del COOTAD** otorga al gobierno municipal la función de "(…) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas (…)";

Que, el **artículo 55 del COOTAD** establece las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el

desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley. e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Que, el **artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)** determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, los **literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** señala como atribuciones del Concejo Municipal las siguientes: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el Territorio del Cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia; en su orden ( )";

Que, el **artículo 300 del COOTAD** establece que **“**Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.”.

Que, el **artículo 304 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** instaura que, "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública.";

Que, el **artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)** dispone que los proyectos de ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados en días distintos para su aprobación;

Que, el **Artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, en adelante COPFP prevé que: "(…) la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.";

Que, el **COPFP en su artículo 12** establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el **Artículo 13 del COPFP**, establece que: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.";

Que, el **COPFP en el artículo 14** define que, en los Enfoques de igualdad, en el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos. (…)".

Que, el **Artículo 15 del COPFP**, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto (…) Para la definición de las políticas se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, las leyes, en los instrumentos normativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el reglamento de este código";

Que, el **número 1 del Artículo 29 del COPFP**, establece como funciones del Consejo de Planificación las siguientes: "1. participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Órgano legislativo correspondiente (…)";

Que, el **Artículo 41 del COPFP** establece que: "(…) los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo". El inciso tercero dispone que "serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización";

Que, el **Artículo 47 del COPFP**, establece: "Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.";

Que, el **Artículo 48 del COPFP**, establece: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.";

Que, el **Artículo 49 del COPFP**, establece: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado";

Que, el **Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, RCOPFP** establece en el **artículo 21** que: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados. Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable. Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación.".

Que, el **Artículo 9 de la LOOTUGS**, define al ordenamiento territorial como: "el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.".

Que, el **Artículo 11 de la LOOTUGS**, determina que en la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se observarán, los criterios establecidos entre los que consta el numeral 3: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.". Adicionalmente, el inciso final prevé: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.";

Que, en el **numeral 3 del Artículo 12 de la LOOTUGS**, prevé que para el efectivo ejercicio de la competencia de ordenamiento territorial, (…) los instrumentos de ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes

complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias ( )";

Que, el **Artículo 14 de la LOOTUGS**, establece que: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.";

Que, el **Artículo 27 de la LOOTUGS** estipula que: "(…) los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión";

Que, el **Artículo 30 de la LOOTUGS**, establece que: "El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.";

Que, el **Artículo 91 de la LOOTUGS**, establece las atribuciones y obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley;

Que, el **Reglamento de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, RLOOTUGS y su reforma con Decreto Ejecutivo No. 445 del 05 de noviembre de 2024** en su **Art. 7.-** Del proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos: 1. Preparación o inicio, que incluye: a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan. b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo. 2. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. En el caso de los planes formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, basta con su remisión al cantón o distrito metropolitano en cuya circunscripción se integren. La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las

observaciones respectivas. 3. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas. 4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo. 5. Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo regional, provincial, cantonal o parroquial, según corresponda.

Que, el **RLOOTUGS** reformado con Decreto Ejecutivo No. 445 del 05 de noviembre de 2024, en su **artículo 8** indica que: "Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.";

Que, el **artículo 9 del RLOOTUGS** reformado con Decreto Ejecutivo No. 445 del 05 de noviembre de 2024, establece que: "Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT: a) Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente. b) Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto. c) Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente. d) Corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas. e) Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan. f) La articulación y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos y los ajustes que se hayan efectuado en el ordenamiento territorial provincial y nacional con el objeto de armonizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo entre municipios circunvecinos. g) Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración.

Que, el **RLOOTUGS** reformado con Decreto Ejecutivo No. 445 del 05 de noviembre de 2024 en su "**Art. 10.-** Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS.- Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y

metropolitano. En los Planes de Uso y Gestión del Suelo, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán reconocer las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, para efectos de establecer e implementar los sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios en cada tratamiento. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial. El Consejo Técnico desarrollará las regulaciones para la aplicación de este artículo.";

Que, el **RLOOTUGS** reformado con Decreto Ejecutivo No. 445 del 05 de noviembre de 2024 en su **Art. 11**.- Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. - El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.

Que, el **RLOOTUGS** reformado con Decreto Ejecutivo No. 445 del 05 de noviembre de 2024, establece en su Art. 12.- Modificación de los componentes estructurantes del Plan de Uso y Gestión de Suelo.- Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes. Sin embargo, en la siguiente circunstancia de manera excepcional se podrá efectuar una modificación al componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo: 1. Cuando haya existido un procedimiento administrativo sancionador por parte del ente de control de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del suelo en las consideraciones que hayan sido identificadas analizadas u observadas dentro de este procedimiento. El ente de control Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, mediante resolución podrá disponer a los GAD Municipales y Metropolitanos las medidas de reparación entre las que se contará la necesidad de adecuar su instrumento de Uso y Gestión Suelo del marco normativo vigente en los casos que así lo amerite. (…)

Que, la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA del RLOOTUGS** reformada por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 445, establece que "Las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, electas para el periodo 2023 -2027, adecuarán y actualizarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el caso de que los GAD Municipales y Metropolitano, además sus Planes de Uso y Gestión del Suelo, hasta el 31 de marzo del 2025.";

Que, la *"Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos*

Descentralizados", expedida mediante **Resolución Nro. 003-CTUGS-2019** y **reformada mediante Resolución Nro. 015-CTUGS-2023**, establece los lineamientos y contenidos mínimos que deben observar los GAD en la formulación y actualización de sus PDOT.

Que, el **artículo 6 de la citada Norma Técnica** dispone que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán estructurarse en tres componentes: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, asegurando su articulación con la Estrategia Territorial Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de niveles superiores e inferiores de gobierno.

Que, el **artículo 7 de la misma Norma Técnica** establece que el diagnóstico de los PDOT debe contener, entre otros aspectos, la caracterización de las inequidades territoriales, los asentamientos humanos, actividades económicas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural, así como la identificación del modelo territorial actual, constituyendo la base técnica para la formulación de propuestas estratégicas de desarrollo.

Que, el **artículo 8 de la Norma Técnic**a regula los contenidos de la propuesta de los PDOT, los cuales deben comprender decisiones estratégicas de desarrollo, objetivos, políticas, estrategias, indicadores y metas, además de la definición del modelo territorial deseado en el marco de las competencias del respectivo nivel de gobierno.

Que, el **artículo 9 de la Norma Técnica** establece que el modelo de gestión de los PDOT debe contemplar estrategias de articulación institucional, seguimiento y evaluación, gestión de riesgos y desastres, así como la difusión y socialización de los objetivos y resultados del proceso, garantizando la participación ciudadana.

Que, la **Disposición General Séptima** de esta norma técnica establece que: "Para el proceso de formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán aplicar la Guía para la Formulación y/o Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), emitida por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto.";

Que, la **Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020** del Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo expide la *"Norma Técnica de Contenidos Mínimos, Procedimiento Básico de Aprobación y Proceso de Registro Formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos"*, de cumplimiento obligatorio para los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Que, el **artículo 8 de la citada norma técnica** dispone que el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo tendrá una vigencia de doce (12) años a partir de su aprobación mediante ordenanza, mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal, manteniendo en todo caso la

coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y demás planes territoriales diferenciados de alcance nacional.

Que, el **artículo 41 de la mencionada norma** establece que la instancia técnica municipal de planificación territorial deberá presentar al Consejo Cantonal de Planificación el expediente de formulación o actualización del PUGS, acompañado de un informe de factibilidad técnica y jurídica, que garantice la observancia de los procesos de participación ciudadana.

Que, el **artículo 42 de la misma norma técnica** determina que el Consejo Cantonal de Planificación deberá emitir una resolución favorable de aprobación del PUGS, una vez consensuados sus contenidos y sobre la base del informe de factibilidad técnica actualizado emitido por la instancia técnica municipal de planificación territorial.

Que, las **Disposiciones Generales de la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020** señalan que los Planes de Uso y Gestión de Suelo deberán tomar como referencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, asegurando plena concordancia y coherencia entre ambos instrumentos de planificación.

Que, el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2025**, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Agendas Nacionales de Igualdad establecen lineamientos de obligatorio cumplimiento para los niveles de gobierno;

Que, el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2020-2027** del cantón Isidro Ayora se encuentra en ejecución y requiere procesos de actualización continua, para garantizar su pertinencia y alineación con los instrumentos nacionales y las necesidades del territorio;

Que, el **Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032** debe ser actualizado en concordancia con el PDOT, a fin de regular el uso del suelo y promover un desarrollo urbano y rural equilibrado, sostenible e inclusivo; y, modificado su componente estructurante por haber existido un procedimiento administrativo por parte del ente de control de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del suelo.

Que, el **Consejo Cantonal de Planificación del cantón Isidro Ayora**, con fecha 24 de marzo de 2025, emite Resolución N° 001A-GADMIA-CP-2025 favorable, sobre las prioridades estratégicas de desarrollo del PDOT del cantón Isidro Ayora 2023-2027.

Que, el **Consejo Cantonal de Planificación del cantón Isidro Ayora**, con fecha 24 de marzo de 2025, emite Resolución N° 001B-GADMIA-CP-2025 favorable, relacionada con la aprobación del ajuste y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Isidro Ayora 2020-2032.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el Artículo 264 números 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 57, letras a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, Artículo 91 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

EXPIDE:

ORDENANZA DE APROBACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA, PROVINCIA GUAYAS.

Artículo 1. Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto aprobar y poner en vigencia la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027 y la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del cantón Isidro Ayora, provincia del Guayas, como instrumentos rectores de la planificación, la gestión territorial y el ordenamiento del uso y ocupación del suelo en el cantón.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La ordenanza será aplicable en todo el territorio cantonal y vinculante para las dependencias municipales, entidades públicas y privadas, y ciudadanía en general, en el marco de los procesos de planificación y gestión territorial.

Artículo 3.- Carácter vinculante.

Los instrumentos de planificación aprobados mediante la presente ordenanza constituyen referencia obligatoria para la formulación de políticas públicas, la elaboración de planes de inversión, la asignación de presupuestos y demás instrumentos de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora.

Artículo 4.- Actualización y vigencia normativa.

El PDOT y el PUGS serán actualizados en los plazos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), su Reglamento, y en las normas técnicas emitidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo y la Secretaría Nacional de Planificación.

Artículo 5. Responsables de actualización, seguimiento y evaluación

El GAD Municipal de Isidro Ayora, a través de la Dirección de Planificación y su jefatura competente o área especializada es responsable de la actualización, seguimiento y evaluación de los planes, en coordinación con el Equipo Técnico Multidisciplinario, el Consejo Cantonal de Planificación, así como otras instancias de participación ciudadana.

Artículo 6. Conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario

El ejecutivo del GADMIA, mediante resolución administrativa **designará** un **Equipo Técnico Multidisciplinario**, integrado por profesionales de áreas con las siguientes competencias:

- Planificación, ordenamiento territorial y catastro.
- Ambiente, gestión de riesgos, infraestructura y asentamientos humanos
- Gestión social, cultural, participación ciudadana y desarrollo productivo
- Jurídico y normativa territorial
- Gestión financiera y presupuestaria

Artículo 7. Funciones del Equipo Técnico Multidisciplinario.

El Equipo Técnico Multidisciplinario designado será responsable de apoyar a la Dirección de Planificación en la formulación, actualización, socialización, seguimiento y evaluación del PDOT y del PUGS del cantón Isidro Ayora. En particular, cumplirá las siguientes funciones:

1. **Coordinar el proceso metodológico** de formulación y actualización del PDOT y PUGS, en observancia de las guías y normas técnicas emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo.
2. **Generar insumos técnicos** para la elaboración, ajuste y validación de los componentes del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión) y del PUGS (estructurante, urbanístico, funcional y de gestión de suelo).
3. **Garantizar la concordancia** y coherencia entre el PDOT y el PUGS, así como su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional, los planes provinciales y los planes sectoriales de nivel nacional.
4. **Incorporar enfoques transversales** en la planificación territorial: igualdad y reducción de brechas, sostenibilidad ambiental, gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático, gobernanza hídrica y reducción de la desnutrición crónica infantil.
5. **Facilitar los procesos de participación ciudadana**, mediante la organización de talleres, mesas de trabajo, socializaciones y consultas a actores sociales, comunitarios, productivos y ciudadanía en general, en todas las fases del proceso.
6. **Apoyar en la preparación de expedientes técnicos y jurídicos** requeridos para la aprobación de los instrumentos de planificación por parte del Consejo Cantonal de Planificación y del Concejo Municipal.

7. **Analizar, interpretar y preparar información cartográfica, estadística y normativa** necesaria para el PDOT, el PUGS y los planes urbanísticos complementarios, asegurando la calidad y disponibilidad de datos.
8. **Elaborar informes técnicos** como insumos que respalden el seguimiento semestral y anual del PDOT, así como los expedientes de actualización y registro del PUGS, garantizando que la Dirección de Planificación cuente con la información necesaria para su presentación y registro en los sistemas nacionales correspondientes.

Artículo 8. Participación ciudadana en la actualización, seguimiento y evaluación.

En el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) se garantizarán instancias de socialización, talleres, mesas de trabajo y mecanismos de consulta dirigidos a actores sociales, comunitarios, productivos y ciudadanía en general, de conformidad con las normas técnicas y guías metodológicas que emiten los organismos rectores, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el COOTAD.

Para la etapa de aprobación, seguimiento y evaluación, la participación ciudadana se ejercerá a través del **Consejo Cantonal de Planificación**, como instancia de concertación y participación reconocida en la normativa vigente, el cual deberá emitir las resoluciones favorables correspondientes como requisito para la aprobación y control de los instrumentos de planificación territorial.

Artículo 9.- Seguimiento y evaluación del PDOT.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora, a través de la Dirección de Planificación y su jefatura competente o área especializada, elaborará anualmente el **Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)**, dentro de los tres (3) meses posteriores al cierre fiscal, de conformidad con las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación. Dicho informe será reportado mediante el **Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD)** y contendrá, al menos, el análisis de metas, indicadores, ejecución física y presupuestaria, alertas y acciones correctivas.

El informe seguirá el siguiente procedimiento institucional:

1. Elaboración por parte de la Dirección de Planificación.
2. Revisión y validación por el **Equipo Técnico Multidisciplinario**.
3. Conocimiento y resolución favorable por parte del **Consejo Cantonal de Planificación**, como instancia de participación ciudadana.
4. Conocimiento por el **Concejo Municipal**.
5. Incorporación en el **Informe de Rendición de Cuentas Institucional**, conforme a la metodología del CPCCS.

6. Publicación en la página web institucional, Gaceta Municipal y otros medios de difusión ciudadana.

Artículo 10.- Registro del PUGS.

El **Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)** se registrará en el Sistema de Información de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SIOTUGS), de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS).

La Dirección de Planificación y su jefatura competente o área especializada es responsable de asegurar la coherencia del PUGS con el PDOT vigente, así como de presentar los expedientes técnicos y jurídicos requeridos para su registro. El PUGS mantendrá su vigencia conforme lo establece la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y podrá ser actualizado en los plazos y condiciones previstas en la normativa aplicable.

Artículo 11. Plazos de vigencia de los instrumentos.

El PDOT regirá hasta el año 2027, conforme a lo previsto en el COPFP y la LOOTUGS. El PUGS mantendrá vigente su componente estructurante hasta el año 2032, pudiendo actualizar su componente urbanístico al inicio de cada período de gestión municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020.

Artículo 12. Aprobación

Apruébese y póngase en vigencia la actualización del **PDOT 2023–2027** y el **PUGS 2020–2032** como **instrumentos oficiales** de planificación y gestión territorial del cantón Isidro Ayora.

Artículo 13.- Notificación y registro.

Dispóngase la **remisión** de los instrumentos aprobados a:

a) La **Secretaría Nacional de Planificación**, por intermedio del **SIGAD**, respecto del PDOT y su informe anual.

b) El **Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS)**, por intermedio del **SIOT-UGS**, respecto del PUGS y sus actualizaciones.

La Secretaría General del Concejo y la Dirección de Planificación mantendrán el **archivo y repositorio oficial** de los documentos, versiones, anexos y cartografía aprobados.

Artículo 14.- Prevalencia y coherencia normativa.

En caso de contradicción entre disposiciones de normativa local de carácter general y los contenidos **aprobados** del PDOT y del PUGS, **prevalecerán** estos últimos en materia de **planificación y uso y gestión del suelo**, sin perjuicio de las competencias de otros niveles de gobierno y del cumplimiento de la normativa nacional vigente.

DISPOSICION GENERAL:

La presente ordenanza actualiza los instrumentos de planificación y gestión del suelo del cantón Isidro Ayora, incorporando como anexos finales el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027 del cantón Isidro Ayora** y el **Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020 – 2032 del cantón Isidro Ayora, provincia del Guayas**, los cuales pasan a formar parte integrante de este cuerpo normativo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Deróguese todas las normas de igual o menor jerarquía jurídica, expedidas por el Concejo Municipal de Isidro Ayora, que se opongan a la aplicación de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación del Concejo Municipal y sanción por parte del Alcalde, su publicación se la realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 323 y 324 del COOTAD. Publíquese en la **Gaceta Oficial Municipal**, en el **dominio Web** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora. Sin perjuicio a su publicación en el **Registro Oficial**. Su vigencia se mantendrá hasta su expresa derogatoria.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Firmado electrónicamente por:
LUIS FELIPE VARGAS MATAMOROS
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Luis Vargas Matamoros
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA

Firmado electrónicamente por:
TANIA THALIA TUMBACO ORTIZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Tania Thalía Tumbaco Ortiz, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA

La suscrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora. - **CERTIFICO:** que la **"ORDENANZA DE APROBACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA, PROVINCIA GUAYAS",** fue discutida, analizada y aprobada por el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora, en sesiones extraordinarias de fechas 28 y 31 de marzo del año 2025, en primer y segundo debate respectivamente.

Isidro Ayora, 01 de abril del 2025.

Firmado electrónicamente por:
TANIA THALIA TUMBACO ORTIZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Tania Thalía Tumbaco Ortiz, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA

De conformidad a las disposiciones en el artículo 322 numeral cuatro del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, sanciono la **"ORDENANZA DE APROBACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA, PROVINCIA GUAYAS".**

Isidro Ayora, 02 de abril del 2025.

Firmado electrónicamente por:
LUIS FELIPE VARGAS MATAMOROS
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Luis Vargas Matamoros
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA

Certifico que el señor Luis Felipe Vargas Matamoros, alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA, sancionó y ordenó la promulgación de la **"ORDENANZA DE APROBACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN ISIDRO AYORA, PROVINCIA GUAYAS".**

Isidro Ayora, 02 de abril del 2025.

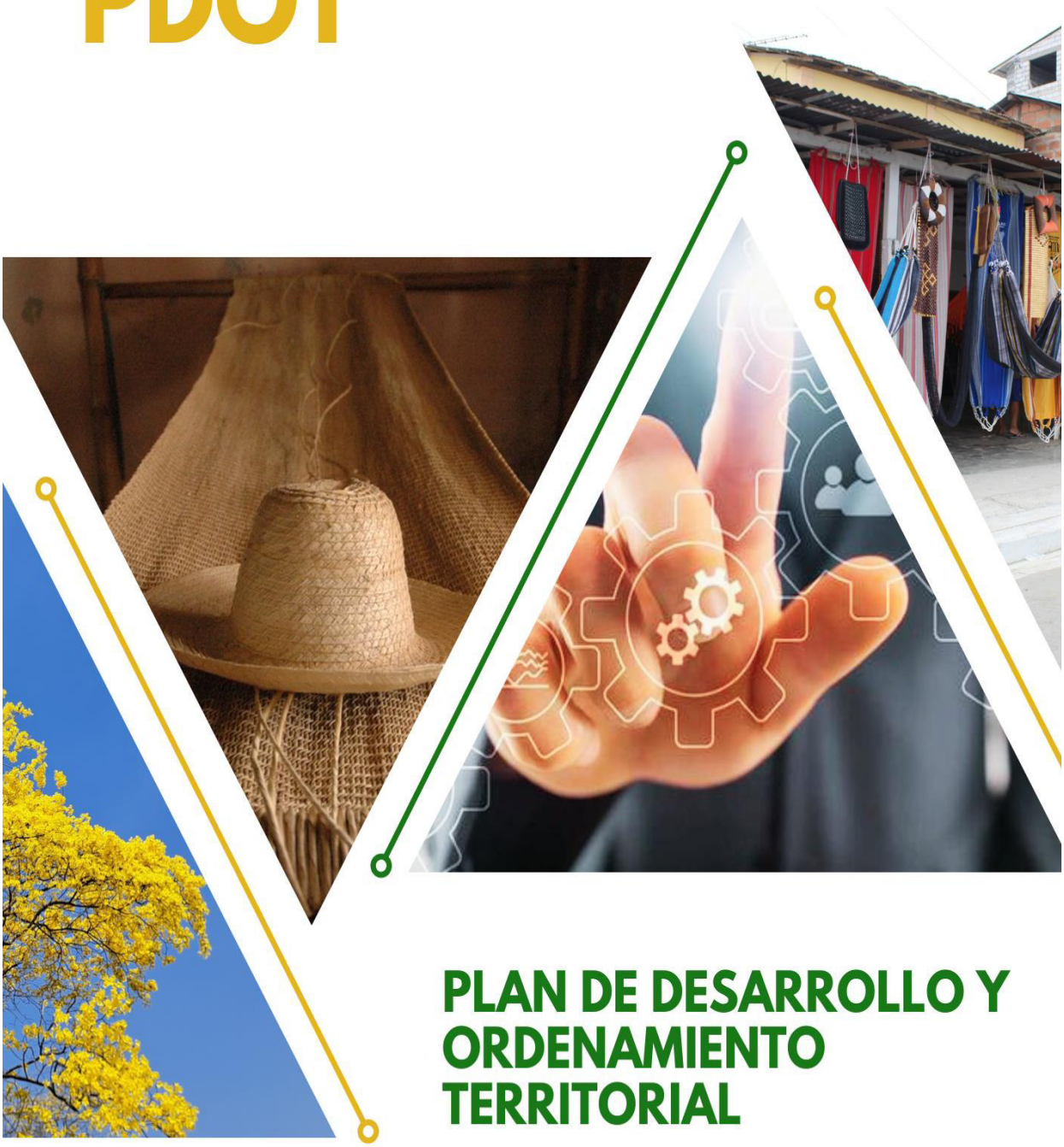
Firmado electrónicamente por:
TANIA THALIA TUMBACO ORTIZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Tania Thalía Tumbaco Ortiz, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA

Alcaldía de
ISIDRO AYORA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2023-2027

PDOT



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Autoridades 2023-2027

Sr. Luis Vargas Matamoros
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Isidro Ayora.

Sra. Noralma Azucena Tamayo Alarcón

Vicealcaldesa

Sr. Franklin Modesto Bajaña Cox

Concejal

Sr. Carlos Augusto Murillo Cercado

Concejal

Sra. Gisella Gertrudis Ronquillo Martillo

Concejal

Lcdo. Juan Cercado

Concejal

INTRODUCCIÓN

En un mundo en constante transformación, la búsqueda de un progreso sostenible y equitativo se convierte en una prioridad imperante. La planificación para el desarrollo emerge como el faro que guía nuestros esfuerzos hacia un futuro más prometedor y justo para todos. En esta introducción, exploraremos el significado y la relevancia de la planificación para el desarrollo, así como su papel fundamental en la creación de sociedades prósperas y sostenibles.

La planificación para el desarrollo no es simplemente un ejercicio teórico, sino más bien una herramienta práctica y estratégica para abordar los desafíos multifacéticos que enfrentan nuestras comunidades, regiones y naciones. Desde la erradicación de la pobreza hasta la preservación del medio ambiente, la planificación cuidadosa y deliberada nos permite diseñar políticas y acciones que fomenten el crecimiento económico, la inclusión social y la protección de los recursos naturales.

En el corazón de la planificación para el desarrollo yace el compromiso de construir un futuro en el que todas las personas tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, independientemente de su origen o circunstancias. A través de un enfoque proactivo y colaborativo, podemos identificar y abordar las desigualdades existentes, promoviendo así la equidad y la justicia social en todas las facetas de la vida.

En esta introducción, nos sumergiremos en los principios fundamentales de la planificación para el desarrollo, explorando cómo este proceso sistemático nos capacita para establecer metas ambiciosas y trazar un curso de acción claro y coherente. Además, examinaremos la importancia de la sostenibilidad en la planificación para el desarrollo, reconociendo la necesidad de preservar nuestros recursos naturales y culturales para las generaciones futuras.

A medida que avancemos en nuestra exploración, descubriremos cómo la planificación para el desarrollo se convierte en un catalizador para el cambio positivo, empoderando a las comunidades para forjar su propio destino y construir un futuro más brillante y esperanzador para todos.



Sr. Luis Vargas Matamoros
Alcalde del cantón Isidro Ayora
Administración 2023-2027

PRESENTACIÓN

Es un honor dirigirme a ustedes en este momento crucial para nuestro cantón. Como alcalde, es mi compromiso garantizar un futuro próspero y sostenible para todos nosotros. Hoy, quiero hablarles sobre la planificación para el desarrollo de nuestro municipio.

Es fundamental reconocer que el progreso no surge por casualidad, sino a través de una cuidadosa planificación y ejecución de estrategias bien pensadas. Nuestro municipio tiene un potencial enorme, y es responsabilidad de todos nosotros aprovecharlo al máximo.

La planificación para el desarrollo implica no solo la construcción de infraestructuras físicas, sino también el fomento de una comunidad cohesionada, el cuidado del medio ambiente y el impulso de oportunidades económicas para todos. Por eso, quiero invitarlos a participar activamente en este proceso.

Es vital escuchar las voces de todos los sectores de nuestra sociedad: jóvenes, adultos, personas mayores, empresarios, trabajadores, organizaciones comunitarias y más. Cada opinión cuenta y cada perspectiva enriquece nuestro plan de desarrollo.

Juntos, podemos trazar un camino hacia un futuro próspero y equitativo para todos. Nos comprometemos a trabajar en estrecha colaboración con ustedes, nuestros valiosos ciudadanos, para identificar las necesidades prioritarias y diseñar soluciones efectivas.

Desde la mejora de nuestras infraestructuras hasta la promoción de la educación y la creación de empleo, cada paso que demos estará guiado por el objetivo común de hacer de nuestro municipio un lugar mejor para vivir, trabajar y prosperar.

Les insto a involucrarse activamente en las reuniones comunitarias, a compartir sus ideas y preocupaciones, y a colaborar con nosotros en la implementación de las iniciativas de desarrollo. Juntos, podemos convertir nuestras visiones en realidad.

Sigamos adelante con determinación y esperanza. El futuro de nuestro municipio está en nuestras manos, y juntos podemos hacer grandes cosas.

MARCO LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora, toma como base la normativa vigente en la República del Ecuador.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD

El Plan de Ordenamiento Territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía

alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras. El ordenamiento del uso de suelo y construcciones no confiere derechos de indemnización, excepto en los casos previstos en la ley.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS - COPFP

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

b) Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c) Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución,

sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios:

a) Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital;

b) Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.
Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.
Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y,

c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....
PRESENTACIÓN .....
MARCO LEGAL .....
1 FASE DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO .....
1.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL .....
1.1.1 DATOS ESPECÍFICOS .....
1.1.1.1 Nombre .....
1.1.1.2 Fecha de creación .....
1.1.1.3 Localización .....
1.1.1.4 Limites .....
1.1.1.5 Superficie .....
1.1.1.6 Población .....
1.1.1.7 Densidad poblacional .....
1.1.1.8 Delimitación geográfica y político administrativa .....
1.1.1.9 Características sociales, históricas, culturales o económicas .....
1.1.1.10 Emblemas cívicos .....
1.2 ANÁLISIS POR SISTEMAS .....
1.2.1 FÍSICO AMBIENTAL .....
1.2.1.1 Recursos naturales no renovables .....
1.2.1.2 Recursos naturales renovables .....
1.2.1.3 Ecosistemas .....
1.2.1.4 Amenazas naturales .....
1.2.1.5 Amenazas climáticas .....
1.2.1.6 Clima .....
1.2.1.7 Conflictos ambientales .....
1.2.1.8 Zonas de protección regeneración y recuperación ambiental. .....
1.2.1.9 Calidad ambiental .....
1.2.1.10 Contaminación .....
1.2.1.11 Conclusiones generales del sistema físico ambiental – cantón Isidro Ayora .....
1.2.2 ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
1.2.2.1 Distribución demográfica .....
1.2.2.2 Uso y ocupación del suelo .....
1.2.2.3 Movilidad, conectividad e infraestructura .....
1.2.2.4 Conclusiones Generales Del Sistema Asentamientos Humanos – Cantón Isidro Ayora ...
1.2.3 SOCIOCULTURAL .....
1.2.3.1 Demografía y población .....

1.2.3.2 Servicios públicos y sociales
1.2.3.3 Patrimonio y diversidad cultural
1.2.3.4 Pobreza y desigualdad
1.2.3.5 Seguridad y convivencia ciudadana
1.2.3.6 Conclusión general del sistema socio cultural – cantón Isidro Ayora
1.2.4 ECONÓMICO PRODUCTIVO
1.2.4.1 Actividades económicas y productivas
1.2.4.2 Empleo
1.2.4.3 Concentración y distribución de la riqueza
1.2.4.4 Servicios de producción
1.2.4.5 Funcionalidad económica del territorio
1.2.4.6 Economía popular y solidaria
1.2.4.7 Asociaciones productivas y rurales
1.2.4.8 Modelos de consumo
1.2.4.9 Seguridad alimentaria
1.2.4.10 Desarrollo de tecnologías productivas limpias
1.2.4.11 Infraestructura productiva
1.2.4.12 Conclusiones generales del sistema económico productivo – cantón isidro ayora
1.2.5 POLÍTICO INSTITUCIONAL
1.2.5.1 Capacidades Institucionales Locales
1.2.5.2 Gobernanza del riesgo
1.2.5.3 Articulación interinstitucional
1.2.5.4 Actores territoriales y organización social
1.2.5.5 Análisis de relaciones e incidencia de los actores territoriales y organización social
1.2.5.6 Participación ciudadana
1.2.5.7 Sistema de protección de derechos
1.2.5.8 Conclusiones Generales Del Sistema Político Institucional – Cantón Isidro Ayora
1.3 ANÁLISIS ESTRATÉGICO
1.3.1.1 Identificación y sistematización de potencialidad y problemas
1.3.1.2 Priorización de potencialidades y problemas
1.4 MODELO ACTUAL DE TERRITORIO
2 FASE DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA
2.1 PROPUESTA DE LARGO PLAZO
2.1.1 VISION DE DESARROLLO
2.1.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO
2.2 PROPUESTA DE GESTION MEDIO PLAZO
2.2.1 ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES
2.2.2 OBJETIVOS, POLITICAS, METAS, INDICADORES
2.2.3 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

2.2.4 MODELO TERRITORIAL DESEADO .....

3 FASE DE ELABORACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN.....

3.1 INSERCIÓN ESTRATEGICA TERRITORIAL .....

3.2 FORMAS DE GESTIÓN- ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN .....

3.3 ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES .....

3.3.1 Enfoque de igualdad y no discriminación .....

3.3.2 Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos .....

3.3.3 Adaptación y mitigación al cambio climático .....

3.3.4 Gobernabilidad democrática y participación ciudadana.....

3.3.5 Transformación digital e innovación pública .....

3.3.6 Articulación multinivel e intersectorial.....

3.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....

4 ANEXOS .....

INDICE TABLAS

Tabla 1 Límite Cantonal .....
Tabla 2 Grupos Texturales.....
Tabla 3 Superficie de Capacidad de uso de suelo.....
Tabla 4 Características de los Suelos.....
Tabla 5 Tipos de Suelo por textura.....
Tabla 6 Categoría de uso de la Tierra del cantón Isidro Ayora .....
Tabla 7 Formaciones Geológicas.....
Tabla 8 Flora del cantón Isidro Ayora .....
Tabla 9 Fauna del cantón Isidro Ayora.....
Tabla 10 Tabla de áreas protegidas.....
Tabla 11 Coordenadas del perímetro urbano de la cabecera cantonal de Isidro Ayora.....
Tabla 12 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Las Mercedes.....
Tabla 13 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Pueblo Nuevo .....
Tabla 14 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Corozal .....
Tabla 15 Coordenadas del perímetro urbano del recinto San Agustín .....
Tabla 16 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Ciénega Redonda.....
Tabla 17 Coordenadas del perímetro urbano del recinto El Sauce.....
Tabla 18 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Las Jaguas.....
Tabla 19 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Carrizal .....
Tabla 20 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Rosa de Oro .....
Tabla 21 Coordenadas del perímetro urbano del recinto La Victoria.....
Tabla 22 Números de Predios de la cabecera cantonal.....
Tabla 23 Número de Predios del Recinto Las Mercedes.....
Tabla 24 Número de Predios Recinto Pueblo Nuevo .....
Tabla 25 Número de Predios Recinto San Agustín .....
Tabla 26 Número de Predios Recinto Corozal .....
Tabla 27 Número de Predios Recinto Rosa de Oro .....
Tabla 28 Número de Predios Recinto Carrizal .....
Tabla 29 Número de Predios Recinto Ciénega Redonda.....
Tabla 30 Número de predios Recinto el Sauce.....
Tabla 31 Número de Predios Recinto Las Jaguas.....

Tabla 32 Número de Predios Recinto La Victoria.....
Tabla 33 Metraje de Tipos de vía .....
Tabla 34 Sistema de Conectividad.....
Tabla 35 Zonas Abandonadas y abastecida de Energía .....
Tabla 36 Unidades Educativas.....
Tabla 37 Unidades Educativas Características .....
Tabla 38 Establecimiento de salud .....
Tabla 39 Diagnóstico de las Infraestructuras de Salud.....
Tabla 40 Centros de Desarrollo CDI .....
Tabla 41 Espacios públicos características .....
Tabla 42 Pozos de la Cabecera Cantonal.....
Tabla 43 Pozos de Recintos del cantón Isidro Ayora .....
Tabla 44 Tabla de proyección de la población .....
Tabla 45 Extra población cantonal .....
Tabla 46 Población por sexo.....
Tabla 47 Población Urbana.....
Tabla 48 Población rural.....
Tabla 49 Emigración.....
Tabla 50 Personas con discapacidad.....
Tabla 51 Analfabetismo.....
Tabla 52 Nivel de Instrucción.....
Tabla 53 Escolaridad.....
Tabla 54 Embarazos Adolescentes .....
Tabla 55 Tabla de Mortalidad Infantil| .....
Tabla 56 Etapas del Sistema de Alcantarillado.....
Tabla 57 Tipos de patrimonios culturales.....
Tabla 58 Riesgos del Patrimonio Inmaterial.....
Tabla 59 Riesgo Material.....
Tabla 60 Riesgo del Patrimonio Arqueológico.....
Tabla 61 Extrema Pobreza.....
Tabla 62 Pobreza por NBI .....
Tabla 63 Espacios Públicos .....
Tabla 64 Ordenanzas del GADMIA .....
Tabla 65 Matriz cumplimiento del SIGAD .....

Tabla 66 Proyectos 2020-2023 Planificados y Ejecutados .....
Tabla 67 Comparación Planificados Vs Ejecutados 2020-2023 .....
Tabla 68 Comparativa de planificación vs ejecución del PDyOT 2020–2023 .....
Tabla 69 Porcentaje de Proyectos 2020-2023 .....
Tabla 70 Matriz Asignaciones Presupuestarias .....
Tabla 71 Matrices Calidad del Gasto 2020 .....
Tabla 72 Matrices Calidad del Gasto 2021 .....
Tabla 73 Matrices Calidad del Gasto 2022 .....
Tabla 74 Matriz Niveles de Ejecución Presupuestaria .....
Tabla 75 Asignaciones Presupuestarias, Calidad del Gasto y Niveles de Ejecución .....
Tabla 76 Matriz Clasificación del Talento Humano .....
Tabla 77 Servicio de Aseo de Calles y Recolección de Basura .....
Tabla 78 Servicio de Mercados .....
Tabla 79 Servicio de Cementerios Cabecera Cantonal de Isidro Ayora .....
Tabla 80 Servicio de Cementerios Pueblo Nuevo de Isidro Ayora .....
Tabla 81 Servicio de Cementerios Las Mercedes de Isidro Ayora .....
Tabla 82 Matriz de Análisis Intergeneracional de los Enfoques de Igualdad .....
Tabla 83 Matriz Gobernanza de Riesgo .....
Tabla 84 Matriz Instituciones en el territorio .....
Tabla 85 Instituciones educativas existentes en el cantón Isidro Ayora .....
Tabla 86 Matriz de Síntesis de Diagnostico .....
Tabla 87 Matriz de Sistematización de Potencialidades .....
Tabla 88 Matriz de Sistematización de Problemas .....
Tabla 89 Matriz Priorización de Problemas .....
Tabla 90 Matriz Priorización de Potencialidad .....
Tabla 91 Resultado de Priorización .....
Tabla 92 Objetivos de Desarrollo .....
Tabla 93 Análisis Funcional GAD Cantonal .....
Tabla 94 Matriz Objetivos .....
Tabla 95 Matriz Definición Planes, Programas y Proyectos .....
Tabla 96 Matriz Alineación de Agendas .....
Tabla 97 Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores .....
Tabla 98 Matriz de Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación .....
Tabla 99 Formas de gestión nivel y cantonal .....

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Bandera del cantón Isidro Ayora .....
Ilustración 2 Escudo del cantón Isidro Ayora .....
Ilustración 3 Recursos Mineros .....
Ilustración 4 Temperatura - Isidro Ayora .....
Ilustración 5 Precipitación - Isidro Ayora .....
Ilustración 6 Humedad - Isidro Ayora .....
Ilustración 7 Radiación Solar - Isidro Ayora .....
Ilustración 8 Recolección de los Desechos .....
Ilustración 9 Grupo de Taxistas del cantón Isidro Ayora .....
Ilustración 10 Grupo de Tricimoteros del cantón Isidro Ayora .....
Ilustración 11 Central telefónica .....
Ilustración 12 Equipamiento y redes energéticas .....
Ilustración 13 Institución en Territorio Jefatura Política .....
Ilustración 14 Estación de Bomberos del cantón Isidro Ayora .....
Ilustración 15 Tanque Elevado en la Cabecera Cantonal .....
Ilustración 16 Pirámide poblacional .....
Ilustración 17 Pirámide poblacional por área urbana y rural .....
Ilustración 18 Pirámide Poblacional por Genero .....
Ilustración 19 Población por sexo .....
Ilustración 20 Población masculina .....
Ilustración 21 Población rural por sexo .....
Ilustración 22 Emigración .....
Ilustración 23 Inmigración cantonal .....
Ilustración 24 Poblacion Permanente con Dificultad .....
Ilustración 25 Discapacidad por Genero .....
Ilustración 26 Población por tipo de Discapacidad .....
Ilustración 27 Discapacidad por grupo Etario .....
Ilustración 28 Auto identificación Etnia .....
Ilustración 29 Analfabetismo .....
Ilustración 30 Nivel de Instrucción .....
Ilustración 31 Atención de Convoy .....

Ilustración 32 Junta Cantonal de Protección de Derechos de Isidro Ayora.....
Ilustración 33 Parque San Vicente.....
Ilustración 34 Capacitación y Formación .....
Ilustración 35 Acceso a la red pública de agua.....
Ilustración 36 Sistema de Alcantarillado .....
Ilustración 37 Desechos Solidos .....
Ilustración 38 Botadero municipal.....
Ilustración 39 Tejido de paja mocora.....
Ilustración 40 Señor de la Buena Esperanza.....
Ilustración 41 Fruto de Girón.....
Ilustración 42 Grupo de Baile .....
Ilustración 43 Extrema Pobreza .....
Ilustración 44 Venta Popular de Jugos y Frutas.....
Ilustración 45 Agricultura .....
Ilustración 46 Cumplimiento del PDOT según SIGAD .....
Ilustración 47 Distribución de Proyectos 2020-2023.....
Ilustración 48 Organigrama de la Estructura Organizacional.....
Ilustración 49 Distribución porcentual del Talento Humano del GADMIA .....
Ilustración 50 Instrucción de los servidores públicos .....
Ilustración 51 Rango de edades del personal GADMIA .....
Ilustración 52 Antigüedad del personal del GADMIA .....
Ilustración 53 Gobierno Autónomo Descentralizado Isidro Ayora .....
Ilustración 54 Tanque elevado del Servicio de Agua .....
Ilustración 55 Sistema de Alcantarillado .....
Ilustración 56 Mercado Municipal.....
Ilustración 57 Espacio destinado para otra actividad.....
Ilustración 58 Cementerio General Isidro Ayora.....
Ilustración 59 Cementerio General Pueblo Nuevo .....
Ilustración 60 Cementerio General Las Mercedes.....
Ilustración 61 Modelo Territorial Actual MTA .....
Ilustración 62 Modelo de territorio deseado .....

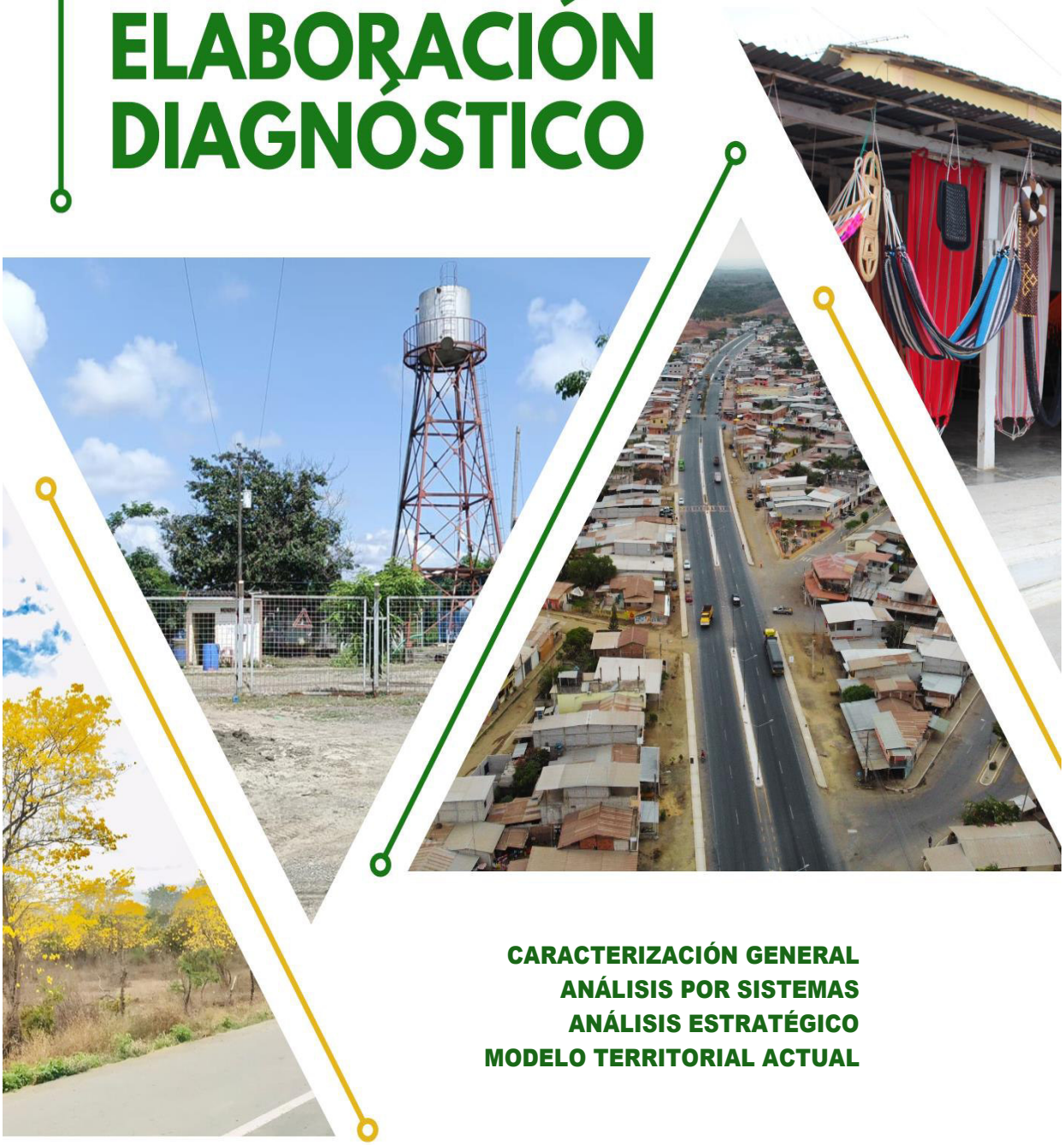
INDICE DE MAPAS

Mapa 1 Ubicación y Límites.....
Mapa 2 Cabecera cantonal y recintos .....
Mapa 3 Micro Cuencas del cantón Isidro Ayora .....
Mapa 4 Texturas de Suelo del cantón Isidro Ayora.....
Mapa 5 Usos del Suelo del cantón Isidro Ayora.....
Mapa 6 Clase de Cobertura del suelo .....
Mapa 7 Categoría del suelo.....
Mapa 8 Relieve del cantón Isidro Ayora .....
Mapa 9 Geología del Suelo.....
Mapa 10 Cobertura Vegetal Natural .....
Mapa 11 Riesgos en servicios básicos .....
Mapa 12 Amenazas Climáticas Temperaturas.....
Mapa 13 Amenazas Climáticas Sequias .....
Mapa 14 Zonas de Precipitación.....
Mapa 15 Áreas de Conservación Cantonal.....
Mapa 16 Área de Recreación la Ciénega.....
Mapa 17 Perímetro Urbano de la Cabecera Cantonal de Isidro Ayora – Zona/Sectores.....
Mapa 18 Perímetro urbano del recinto Las Mercedes – Zonas/Sectores.....
Mapa 19 Perímetro urbano del recinto Pueblo Nuevo – Zonas/Sectores .....
Mapa 20 Perímetro urbano del recinto Corozal – Zonas/Sectores.....
Mapa 21 Perímetro urbano del recinto San Agustín – Zonas/Sectores .....
Mapa 22 Perímetro urbano del recinto Ciénega Redonda .....
Mapa 23 Perímetro urbano del recinto El Sauce– Zonas/Sectores .....
Mapa 24 Perímetro urbano del recinto Las Jaguas – Zonas/Sectores.....
Mapa 25 Perímetro urbano del recinto Carrizal – Zonas/Sectores.....
Mapa 26 Perímetro urbano del recinto Rosa de Oro.....
Mapa 27 Perímetro urbano del recinto La Victoria .....
Mapa 28 Centros Poblados .....
Mapa 29 Límite del área urbana de la cabecera cantonal de Isidro Ayora .....
Mapa 30 Tipologías de viviendas .....

PDOT 2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

FASE ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO



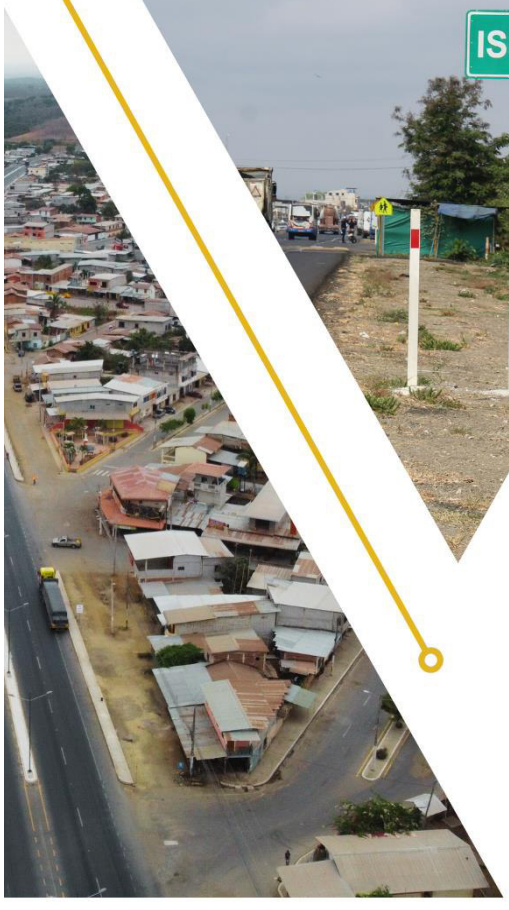
CARACTERIZACIÓN GENERAL
ANÁLISIS POR SISTEMAS
ANÁLISIS ESTRATÉGICO
MODELO TERRITORIAL ACTUAL

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

CARACTERÍSTICAS GENERALES





1.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL

1.1.1 DATOS ESPECÍFICOS

1.1.1.1 NOMBRE

Cantón Isidro Ayora.

1.1.1.2 FECHA DE CREACIÓN

Tanto el cantón como su cabecera cantonal llevan el nombre de Isidro Ayora, en honor al expresidente Isidro Ramón Ayora Cueva. La población tiene origen histórico desde el año 1841, cuando fue reconocida como parroquia civil bajo el nombre de San Juan Soledad.

Posteriormente, fue cantonizada oficialmente el 2 de agosto de 1996, mediante decreto ejecutivo publicado en el Registro Oficial No. 1002. En conmemoración de esta fecha, el Gobierno Autónomo Descentralizado realiza anualmente una sesión conmemorativa.

No obstante, mediante resolución del Concejo Cantonal adoptada en abril de 2009, se estableció que la sesión solemne de aniversario se celebre cada 22 de noviembre, en homenaje a su antigua parroquialización y como parte de la identidad histórica del cantón.

1.1.1.3 LOCALIZACIÓN

El cantón Isidro Ayora está localizado al noroeste de la provincia del Guayas, posee una superficie de 491,16 km2 según determinación de la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos (CONALI 2016) al emitir informe técnico razonado de delimitación territorial, el cual rige en la actualidad.

1.1.1.4 LIMITES

Sus límites administrativos son: al norte el cantón Santa Lucía (Provincia del Guayas); al sur con el cantón Guayaquil (Provincia del Guayas); al este con los cantones Lomas de Sargentillo y Nobol (Provincia del Guayas) y al oeste con los cantones Pedro Carbo (Provincia del Guayas) y el cantón Santa Elena (Provincia de Santa Elena).

1.1.1.5 SUPERFICIE

La superficie del cantón es de 491,16 km^2

1.1.1.6 POBLACIÓN

La población proyectada para el periodo fiscal 2024, es de 15.234 habitantes con un crecimiento promedio poblacional del 1,1% anual, en base los datos estadísticos de INEC.

1.1.1.7 DENSIDAD POBLACIONAL

La densidad poblacional cantonal, asciende a un estimativo de 22,27 hab/km^2

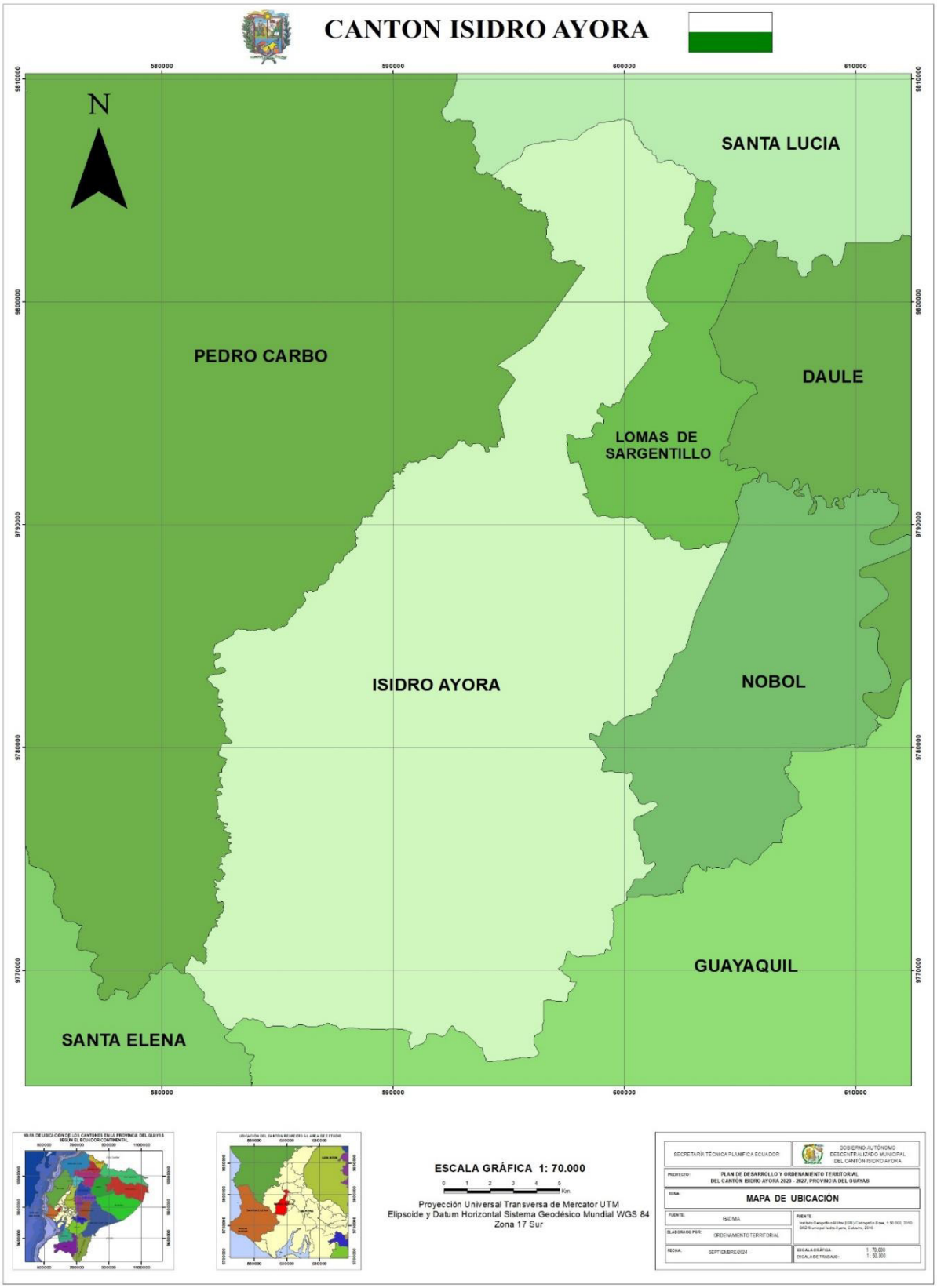
1.1.1.8 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Tabla 1 Límite Cantonal

NOROESTE: PEDRO CARBO	NORTE: SANTA LUCÍA	NORESTE: LOMAS DE SARGENTILLO
OESTE: PEDRO CARBO		**ESTE: LOMAS DE SARGENTILLO**
SUROESTE: SANTA ELENA	SUR: GUAYAQUIL	SURESTE: LOMAS DE SARGENTILLO

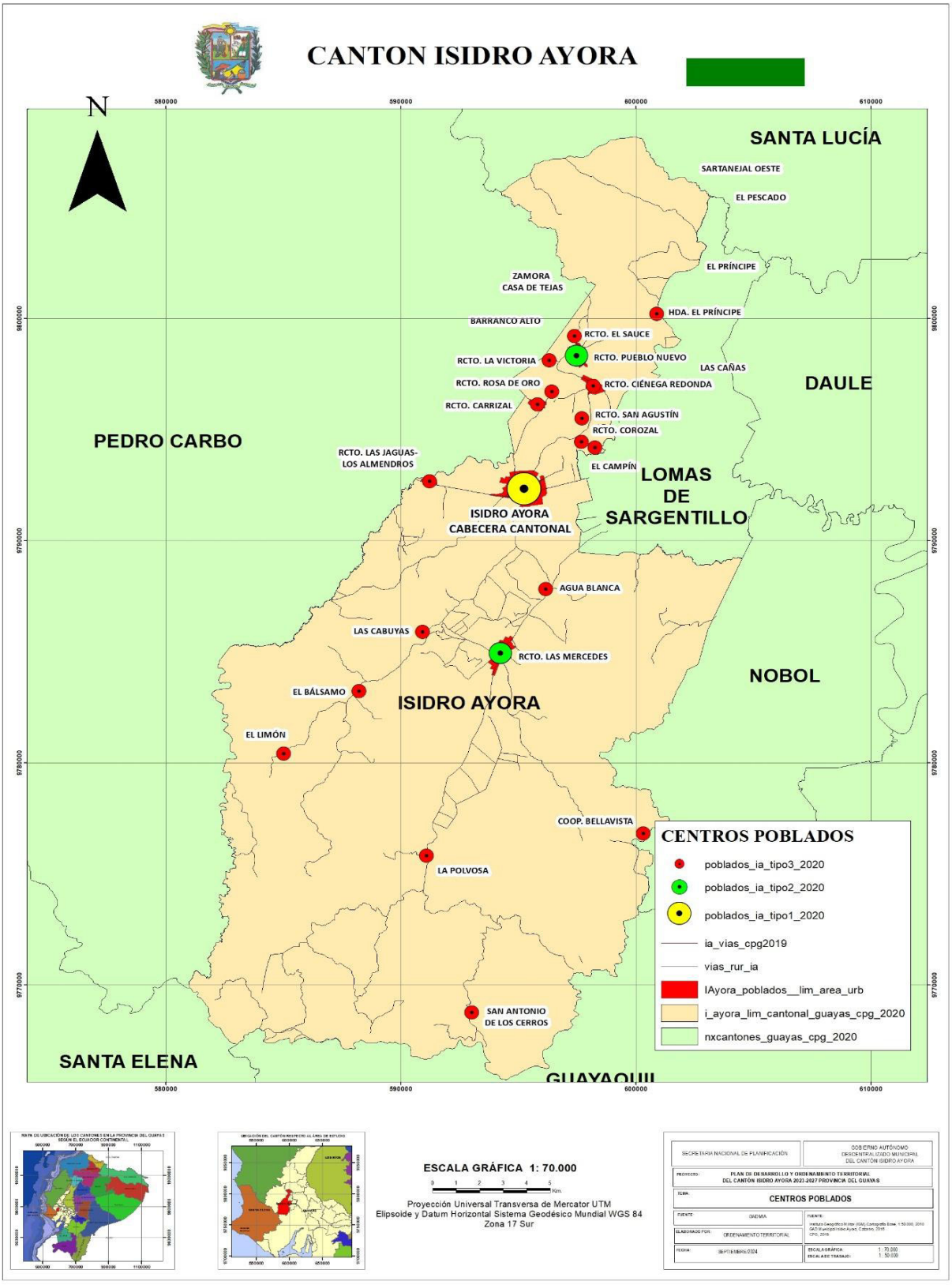
Fuente: Instituto Geográfico Militar
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 1 Ubicación y Límites



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 2 Cabecera cantonal y recintos



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.1.1.9 CARACTERÍSTICAS SOCIALES, HISTÓRICAS, CULTURALES O ECONÓMICAS

El cantón Isidro Ayora, ubicado al noroeste de la provincia del Guayas, fue creado oficialmente el 2 de agosto de 1996, y su cabecera cantonal lleva el mismo nombre en honor al expresidente Isidro Ramón Ayora Cueva. Su historia se remonta al año 1841, cuando fue reconocida como parroquia civil bajo el nombre de San Juan Soledad.

En el ámbito económico, Isidro Ayora se caracteriza por su vocación agropecuaria y artesanal. Sus tierras son fértiles y aptas para productos de ciclo corto como maíz, arroz, fréjol, gandul, mango y sandía, lo que permite el desarrollo de una economía rural diversificada. También se destaca el cultivo de flor de Jamaica, utilizada en la elaboración de productos con valor agregado como jugos, mermeladas y concentrados naturales, promoviendo el emprendimiento y la transformación local.

En cuanto a la producción pecuaria, tanto la avicultura como la producción porcina son actividades desarrolladas principalmente por empresas privadas, que han encontrado en el cantón condiciones favorables para su operación. Estas actividades no solo aportan al abastecimiento regional de carne y huevos, sino que también representan una importante fuente de empleo local, beneficiando a decenas de familias Ayorenses a través de mano de obra directa e indirecta.

En el aspecto cultural, Isidro Ayora es reconocido como el “Cantón de las Hamacas”, gracias a su destacada actividad artesanal, liderada principalmente por mujeres Ayorenses. Las hamacas se elaboran con fibras naturales como paja de mocora, y se complementan con la confección de artículos utilitarios y decorativos hechos de paja toquilla, mimbre y bejuco.

Estas actividades forman parte del patrimonio vivo del cantón, que combina tradición, identidad y economía popular, constituyéndose en un potencial estratégico para el desarrollo productivo local.

1.1.1.9.1 Historia

La historia de Isidro Ayora se remonta al año 1841, cuando era conocido como la parroquia San Juan Soledad. En 1928, en honor al entonces presidente de la República, Isidro Ayora Cueva, la parroquia adoptó su nombre actual.

En la actualidad, el cantón cuenta con diez recintos rurales que han contribuido significativamente a su crecimiento y desarrollo a lo largo del tiempo. Estos son: Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo, Carrizal, Rosa de Oro, La Victoria, El Sauce, Las Jaguas y Las Mercedes.

Mediante ordenanza del 4 de abril de 2016, estos recintos fueron delimitados y estructurados como polígonos, siendo considerados zonas urbanas consolidadas dentro de la planificación territorial cantonal.

1.1.1.9.2 Turismo

Isidro Ayora, conocido como el "Cantón de las Hamacas", destaca por su reconocida actividad artesanal, principalmente liderada por mujeres que elaboran hamacas y otros artículos con fibras naturales como paja de mocora, bejuco y mimbre. Esta expresión cultural lo ha posicionado como una atracción dentro del turismo cultural y artesanal a nivel nacional.

El Parque Central del cantón, ubicado junto a la Iglesia, es un espacio emblemático de recreación y encuentro familiar, ideal para disfrutar con niños, jóvenes y adultos. Además, el cantón cuenta con una de las parroquias eclesiásticas más antiguas de la provincia del Guayas, con 152 años de fundación desde 1862.

Dentro del turismo de naturaleza y conservación, se destacan espacios estratégicos como:
Área de Conservación La Esperanza: ubicada en la zona rural del cantón, ofrece actividades de senderismo, ciclorrutas, camping, hospedaje en cabañas, avistamiento de aves, agricultura orgánica, visitas guiadas y gastronomía típica local, en un entorno de biodiversidad y sostenibilidad.

Área de Recreación La Ciénega: espacio natural protegido de 13,75 hectáreas, que permite la práctica de senderismo, avistamiento de aves y tortugas, en un ambiente natural que promueve la educación ambiental y el esparcimiento familiar.

Reserva Ecológica Alli Allpa: bosque nativo de tipo tropical seco, que desde 2017 impulsa un modelo de conservación, eco-living y bienestar integral. Ofrece recorridos guiados por el bosque, observación de troncos petrificados, prácticas de meditación, yoga, aromaterapia, masajes, así como alimentación natural y productos artesanales como la kombucha.

Estas iniciativas turísticas fortalecen la identidad territorial del cantón y representan un alto potencial para el desarrollo del turismo comunitario, de bienestar y de naturaleza, en armonía con la conservación del patrimonio ambiental y cultural local.

.

1.1.1.9.3 Cultura

1.1.1.9.3.1 Gastronomía

La gastronomía del cantón Isidro Ayora es una manifestación auténtica de su cultura montuvia y rural. Entre sus platos típicos destacan el seco de gallina criolla y el tradicional seco de pato, preparados con recetas caseras transmitidas por generaciones. También son muy apreciadas las tortillas de maíz rallado horneadas, las fritadas de cerdo al estilo local, el arroz con menestra y carne asada al carbón.

Gracias a la producción local de frutas y plantas como el mango y la flor de Jamaica, se elaboran productos artesanales como mermeladas y jugos naturales, que complementan la riqueza culinaria del territorio.

1.1.1.9.3.2 Fiestas

Se celebra cada 22 de noviembre, conforme a resolución del Concejo Cantonal, en conmemoración a la antigua parroquialización de San Juan Soledad y como parte de la identidad histórica del cantón Isidro Ayora.

1.1.1.9.4 Transporte y acceso

Sus vías de acceso están pavimentadas y asfaltadas, existen caminos de tercer orden empedrados y lastrados en buenas condiciones, las siguientes cooperativas tienen este destino: Coop. Mi Piedacita, Coop. Pedro Carbo, el viaje dura una hora desde Guayaquil.

1.1.1.10 EMBLEMAS CÍVICOS

1.1.1.10.1 Bandera

Este emblema se compone de dos franjas horizontales de colores blanco y verde. La bandera fue ratificada por el Ilustre Concejo Cantonal mediante ordenanza municipal, publicada en el Registro Oficial No. 206 del 2 de diciembre de 1997. El numeral segundo de dicha ordenanza señala textualmente:

"Ratificar nuestra bandera, con sus colores blanco y verdes en dos franjas horizontales, conforme se ha venido conociendo y empleando desde su vida parroquial".

Significado de los colores:
Blanco: representa la virtud y nobleza de la gente Ayorense.
Verde: simboliza la riqueza agrícola de los campos del cantón.

1.1.1.10.2 Escudo

El escudo representa a un cantón libre y soberano, con elementos que exaltan su riqueza agrícola, su identidad cultural y el carácter acogedor de su gente.

En la parte superior se ubica un sol radiante, símbolo de la esperanza y del trabajo diario de un pueblo laborioso y estudioso. A los costados del sol se encuentran los colores de las banderas que lo identifican: a la derecha, los colores de la Bandera Nacional del Ecuador, y a la izquierda, los colores de la Bandera de la Provincia del Guayas.

Dentro del cuerpo central del escudo, en la parte superior derecha, se representa a un campesino labrando la tierra, acompañado de los principales productos agrícolas del cantón: arroz, maíz, banano, gandul, mangos de exportación, entre otros cultivos de consumo local.

En el cuadro interior izquierdo, diversos símbolos representan los valores y aspiraciones del pueblo:
La Iglesia: símbolo de la fe católica mayoritaria.
La antorcha y las manos entrelazadas: representan la libertad, el triunfo y la unión solidaria de su gente.
El casco con ala: alude al desarrollo del comercio en el cantón.
El libro y la pluma: reflejan la presencia de instituciones educativas y el compromiso con la formación cultural y académica de la población.

Todos estos elementos descansan sobre los colores blanco y verde, propios de la Bandera del cantón Isidro Ayora, que representan la virtud de su gente y la riqueza de sus campos.

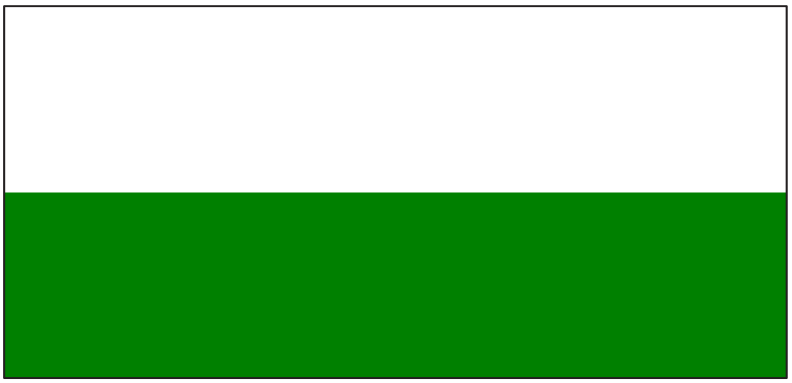
En la parte inferior del escudo, se destaca la imagen de una mujer con una pastora en la cabeza, tejiendo una hamaca y un canasto, en homenaje a las artesanías tradicionales que identifican al cantón como el “Cantón de las Hamacas”.

A los costados, se encuentran una rama de laurel y una de olivo, símbolos de paz, victoria y hospitalidad, que reflejan el carácter pacífico y acogedor de su población. Finalmente, en la parte inferior, una franja ondulada con los colores de la bandera del cantón sostiene el nombre: ISIDRO AYORA.

1.1.1.10.3 Símbolos del cantón isidro ayora

BANDERA DEL CANTÓN

Ilustración 1 Bandera del cantón Isidro Ayora



Fuente: GADMIA
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

ESCUDO DEL CANTÓN

Ilustración 2 Escudo del cantón Isidro Ayora



Fuente: GADMIA
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

HIMNO DEL CANTÓN

AUTOR: LETRA Y MÚSICA: CMDTE. FRANCISCO PITA PITA

CORO
SALUD NOBLE CANTÓN
NOBLE EXPRESIÓN DE LA NACIÓN.

POR TI,
TUS HIJOS SON
FUERZA Y VALOR
DEL ECUADOR.

POR TI,
LLEVA EL PENDÓN
TU JUVENTUD
QUE ES SU VIRTUD.

PORQUE TÚ
SERÁS PEDESTAL

DEL HONOR
DE LA PATRIA
ECUADOR (BIS)

I ESTROFA
SALUD, NOBLE CANTÓN
ISIDRO AYORA, ES LA EXPRESIÓN
QUE BROTA CON AMOR DEL CORAZÓN.
TUS HIJOS SE LA EXPRESAN
A LA PATRIA QUE ES ALTAR,
PORQUE ERES NUESTRO HOGAR.
PORQUE ERES NUESTRO HOGAR.

II ESTROFA
TUS CAMPOS GRAN CANTÓN,
ISIDRA AYORA, SON RAZÓN,
PORQUE ES LA REALIDAD, SU PRODUCCIÓN,
TUS HIJOS SE LE OFRENDAN
A LA PATRIA QUE ES ALTAR,
PORQUE ES NUESTRO HOGAR,
PORQUE ES NUESTRO HOGAR.

III ESTROFA
TUS HIJOS GRAN CANTÓN,
CON SU TRABAJO Y SU TESÓN,
LABOR DEL ARTESANO – AGRICULTOR,
ACCIÓN QUE LE DEDICAN
A LA PATRIA QUE ES ALTAR,
PORQUE ERES NUESTRO HOGAR,
PORQUE ERES NUESTRO HOGAR.

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

ANÁLISIS POR
SISTEMAS





FÍSICO AMBIENTAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS
SOCIOCULTURAL
ECONÓMICO PRODUCTIVO
POLÍTICO INSTITUCIONAL

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

FÍSICO
AMBIENTAL







1.2 ANÁLISIS POR SISTEMAS

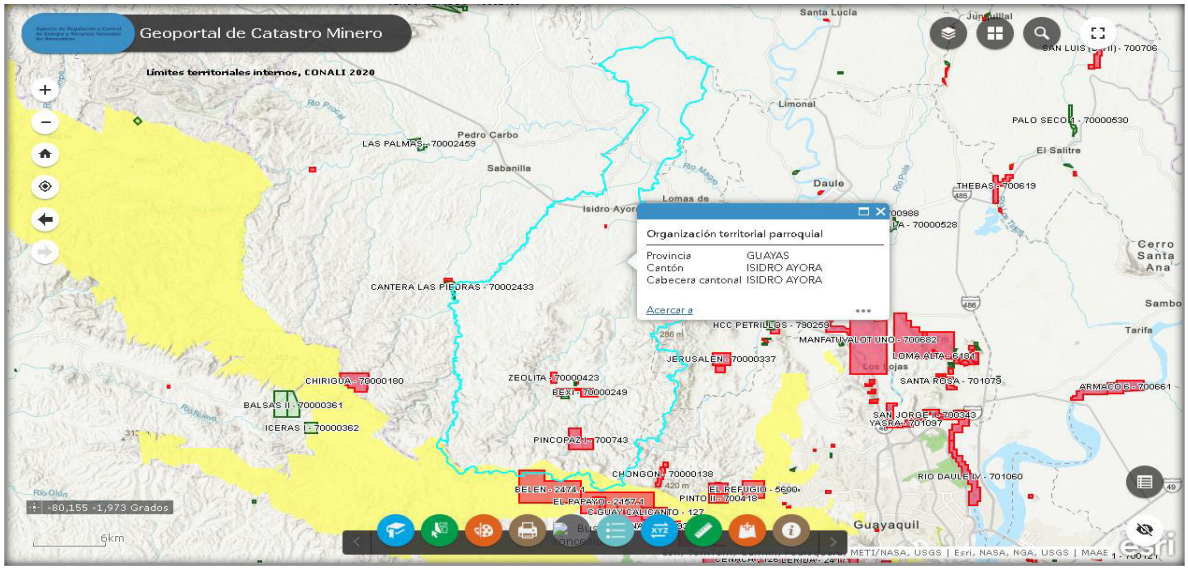
1.2.1 FÍSICO AMBIENTAL

1.2.1.1 Recursos naturales no renovables

1.2.1.1.1 Recursos mineros

Según datos del Sistema de Gestión Minero, en la página de Catastro Minero existen algunas concesiones que están inscritas y en trámite.

Ilustración 3 Recursos Mineros



Fuente: Instituto Geográfico Militar
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.1.2 Recursos áridos y pétreos

La competencia para regular la explotación de áridos y pétreos en el cantón Isidro Ayora se encuentra vigente desde el 18 de julio de 2024, mediante ordenanza municipal que establece las disposiciones para regular, autorizar y controlar la extracción y transporte de estos materiales dentro de la jurisdicción cantonal.

Isidro Ayora cuenta con una superficie de 782,00 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 1,59 % del territorio cantonal, destinadas principalmente a la extracción de materiales pétreos, utilizados en la construcción de vías y caminos vecinales en la provincia del Guayas.

Adicionalmente, en el cantón se lleva a cabo la extracción de zeolita, un silicato hidrogenado que, según su composición química (magnesio, sodio o potasio), se emplea principalmente

en la fabricación de fertilizantes y otros usos industriales relacionados con la agricultura y el tratamiento ambiental.

1.2.1.2 Recursos naturales renovables

1.2.1.2.1 Patrimonio hídrico

El cantón Isidro Ayora forma parte de una subcuenca hidrográfica cuyas principales arterias hídricas, como los ríos Bachillero y Pedro Carbo, tienen su origen en el vecino cantón Pedro Carbo, y fluyen en dirección oeste–este, atravesando parte del territorio Ayorense.

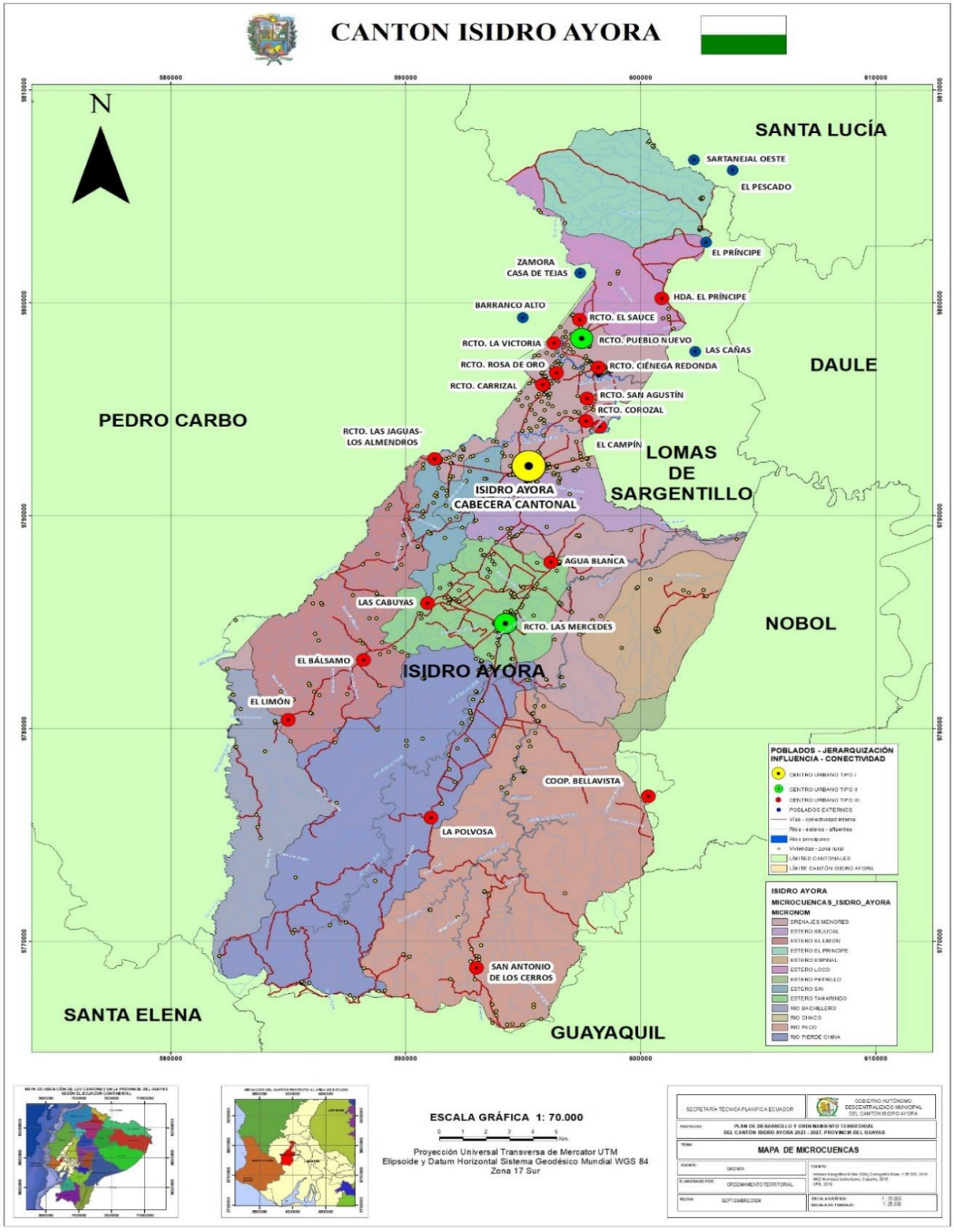
Estos ríos son alimentados por las lluvias estacionales propias del invierno, que inician a fines de diciembre y se extienden hasta junio. Durante este período, los caudales se incrementan notablemente, lo que provoca que los esteros se comporten como canales de drenaje torrentoso, con riesgo de desbordamientos que pueden afectar áreas agrícolas y poblaciones cercanas en Isidro Ayora.

La red hídrica se complementa con varios esteros y ramales secundarios que descienden desde las estribaciones de la cordillera Chongón y Colonche, permitiendo la recarga de suelos y el abastecimiento temporal para actividades agrícolas. Entre los cuerpos de agua que inciden en la dinámica hídrica del cantón se encuentran esteros como El Limón, Bejucal, El Sauce y Tamarindo, entre otros.

No obstante, a pesar de esta red hidrográfica compartida, el territorio de Isidro Ayora presenta condiciones de déficit hídrico, especialmente durante la época seca. La disponibilidad anual de agua se estima entre 500 y 700 mm, insuficiente para sostener cultivos sin riego suplementario. Este déficit se ve agravado por una elevada evapotranspiración potencial, que oscila entre 1400 y 1600 mm anuales, generando un estrés hídrico significativo en zonas rurales.

Esta situación evidencia la necesidad de implementar estrategias integrales de manejo del agua, orientadas tanto a mitigar riesgos de inundaciones en época lluviosa como a garantizar disponibilidad del recurso hídrico en temporada seca, promoviendo así la resiliencia productiva y ambiental del cantón.

Mapa 3 Micro Cuencas del cantón Isidro Ayora



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.2.2 Patrimonio natural

El cantón Isidro Ayora actualmente alberga muchos remanentes de cobertura vegetal natural, de gran importancia, principalmente de ecosistemas como el bosque seco o bosque deciduo de tierras bajas de la costa. Este ocupa cerca del 41% del total de la superficie del cantón, es decir, más de los dos tercios, está cubierto por bosque seco con mayor o menor nivel de intervención y con una distribución en el cantón que comprende totalmente la parte centro sur. Se debe mencionar que no únicamente los bosques engloban la cobertura vegetal natural sino también incluye a los matorrales, herbazales y sabanas, éstas últimas consideradas más de origen antrópico.

A pesar de que la cobertura vegetal natural del cantón corresponde en superficie a un gran porcentaje (59%), y siendo representativa de la zona de estudio, porque presenta condiciones muy similares en estructura y composición a las originales de este ecosistema, lo que se ve reflejado en su mayor parte en los niveles menores de alteración que presentan especialmente los bosques, aun así no deja de ser vulnerable y susceptible a grandes transformaciones, a pesar de que la gran mayoría de remanentes presentes corresponden a áreas relativamente grandes que en promedio oscilan las 270 hectáreas y que poseen poco nivel de intervención, no deja de ser un ecosistema frágil, con limitaciones en su regeneración.

En aquellas áreas donde se evidencia actividades de deforestación, y posteriormente se la ha dejado de usar, quedando abandonadas y completamente transformadas, actualmente se evidencia una vegetación en sucesión secundaria con características subxerofíticas.

1.2.1.2.3 Patrimonio de suelos

1.2.1.2.3.1 Suelos

Esta información permite obtener una base sólida de suelos existentes por lo que se pueden realizar análisis de interpretación a nivel cantonal sobre potencialidades o limitaciones del recurso suelo, los mismos que inciden directa o indirectamente en la agricultura del cantón. A continuación, se describirán los tipos de suelo existentes en el territorio cantonal de acuerdo al tipo de texturas.

1.2.1.2.3.2 Textura

La importancia de conocer la textura o clase textural a la que pertenece un suelo consiste en que permite hacer una deducción aproximada de las propiedades generales del mismo, y así ajustar las prácticas de manejo, labranza, riego y fertilización con el fin de obtener una mayor eficiencia en la producción agrícola. La textura del suelo influye directamente en características como la retención de agua, la aireación, la facilidad de penetración de las raíces y la disponibilidad de nutrientes, por lo cual es un indicador clave para la toma de decisiones agronómicas.

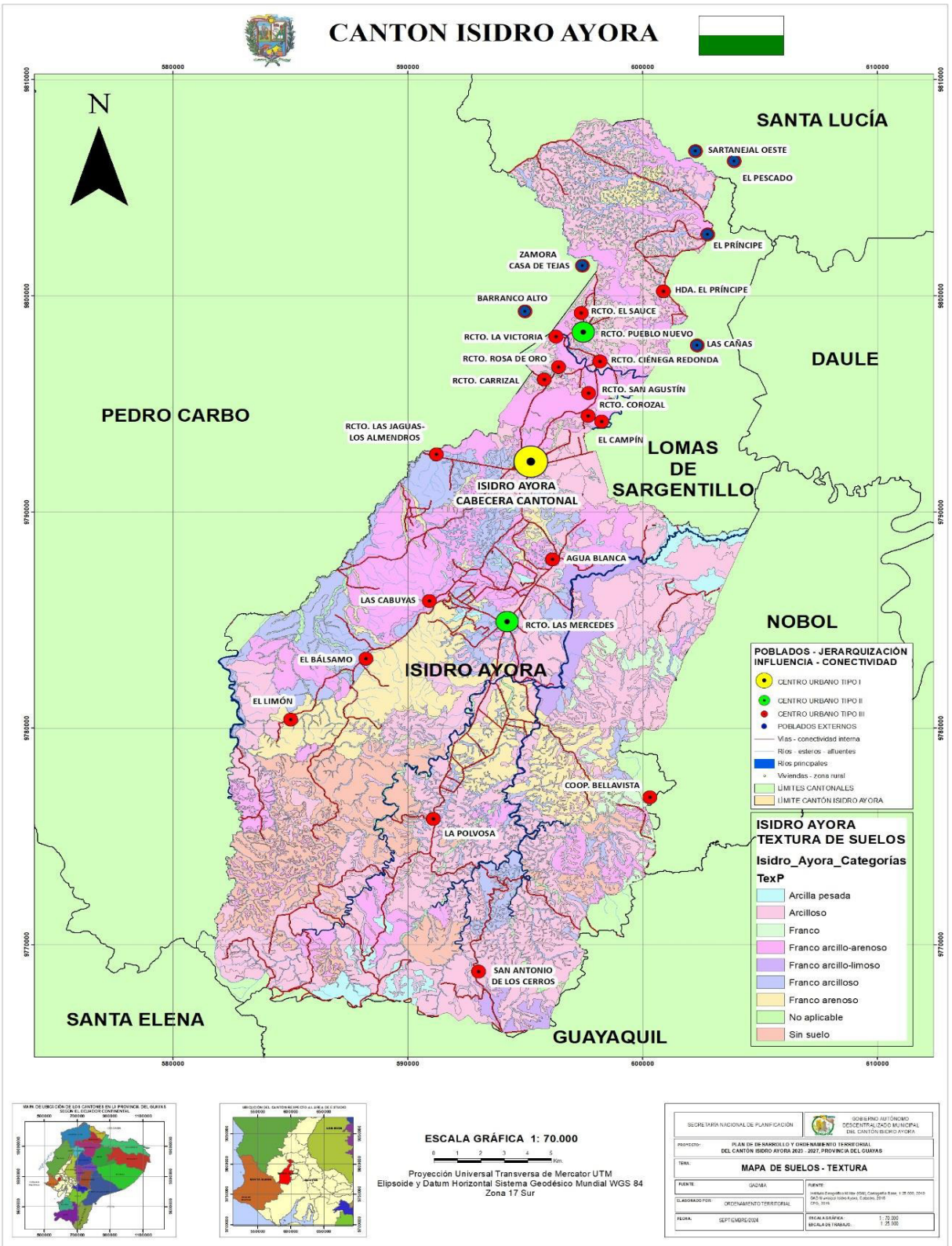
La información relativa a la textura del suelo también puede utilizarse para clasificar suelos, evaluar y valorar tierras, determinar la capacidad de uso y establecer recomendaciones específicas de cultivo. Además, resulta esencial para el diseño de sistemas de drenaje y riego, ya que su influencia sobre la infiltración y percolación del agua condiciona el comportamiento hídrico del terreno. De esta manera, un conocimiento adecuado de la textura superficial contribuye a una gestión sostenible del recurso suelo, ayudando a prevenir la erosión, el deterioro estructural y otros problemas asociados al mal uso agrícola. El siguiente cuadro indica la caracterización de la variable textura superficial dividida en cinco grupos, que permiten una evaluación comparativa entre diferentes tipos de suelo.

Tabla 2 Grupos Texturales

<table>
<tr><th colspan="5">GRUPOS TEXTURALES</th></tr>
<tr><th>GRUPO 1</th><th>GRUPO 2</th><th>GRUPO 3</th><th>GRUPO 4</th><th>GRUPO 5</th></tr>
<tr><td>FRANCO</td><td>FRANCO ARCILLOSO</td><td>ARCILLO - ARENOSO</td><td rowspan="4">ARENAS (MUY FINA, FINA, MEDIA Y GRUESA)</td><td rowspan="4">ARCILLA PESADA</td></tr>
<tr><td>FRANCO ARCILLO ARENOSO</td><td>FRANCO ARCILLO LIMOSO</td><td>ARCILLO - LIMOSO</td></tr>
<tr><td>FRANCO ARENOSO</td><td rowspan="2">LIMO</td><td>ARENO FRANCOSO</td></tr>
<tr><td>FRANCO LIMOSO</td><td>ARCILLOSO</td></tr>
</table>

Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Mapa 4 Texturas de Suelo del cantón Isidro Ayora



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: GADMIA

El grupo 1 corresponde a la clase de tierra I apropiadas para la mayoría de cultivos, así no muestran problemas de permeabilidad y compacidad, tienen moderada plasticidad razones por las cuales son de fácil laboreo, tienen una buena capacidad de almacenamiento de agua y nutrientes; el grupo 1,2 y 3 a la clase II; los grupos 1, 2, 3 y 4 a la clase III, en tanto que para las clases de tierra IV, V, VI, VII y VIII se atribuirá la denominación "cualquiera", entendiéndose con ello, que cualquier grupo textural incluyendo el 5, puede corresponder a dichas clases.

Las clases texturales que se muestran en el cuadro anterior, fueron agrupadas de acuerdo a su comportamiento, limitaciones y propiedades.

Por lo que la clasificación de suelos en el cantón Isidro Ayora está determinada de la siguiente manera:

a. Agricultura y otros usos – arables

- Clase II
- Clase III
- Clase IV

b. Poco riesgo de erosión - limitaciones fuertes a muy fuertes

- Clase V

c. Aprovechamiento forestales o con fines de conservación

- Clase VI
- Clase VII
- Clase VIII

Tabla 3 Superficie de Capacidad de uso de suelo

Superficie de Capacidad de uso del cantón Isidro Ayora									
Cantón	Clases de Capacidad de Uso de las Tierras						No Aplicable	Tierras misceláneas	Total Cantonal
Isidro Ayora	II	III	IV	V	VII	VIII			
Superficie (Ha)	1.826.40	13.560.75	7.034.56	5.166.44	18.358.57	2.456.38	90.98	749.74	49.243.82
Total (%)	3.71	24.54	14.29	10.49	37.28	4.99	0.18	1.52	100.00

Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

Tabla 4 Características de los Suelos

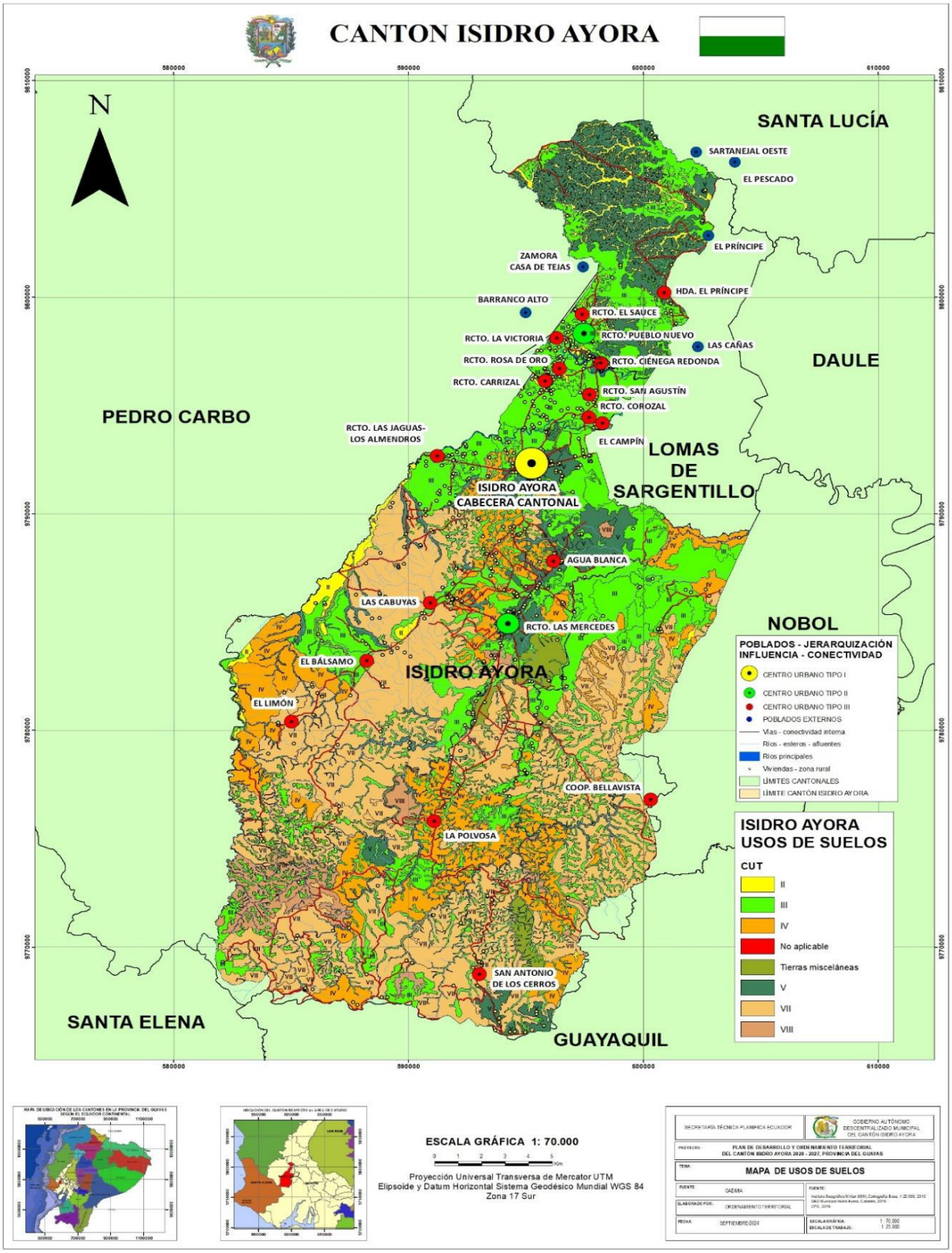
Caract. de los suelos	Descripción	Extensión Hectáreas	Porcentaje %
Agricultura y otros usos – arabales			
Clase II	Se Se encuentran en relieves como: coluvios, aluviales antiguos, terrazas altas, terrazas medias y valles fluviales. Estas tierras pueden ser utilizadas para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales, siempre que se empleen especies adaptadas ecológicamente. En el cantón, estas áreas se presentan principalmente en pendientes menores al 5 %, y en menor proporción en pendientes planas (menores al 2 %), con leves limitaciones. En general, incluyen suelos profundos y moderadamente profundos, sin presencia de pedregosidad, lo que facilita el uso de maquinaria. Los suelos presentan texturas franco-limosas, franco arcillo-arenosas, franco arcillosas y arcillosas, con fertilidad de alta a media y un drenaje natural de bueno a moderado. Son no salinos, con toxicidad ligera o nula, y se ubican en zonas de clima seco. No presentan períodos de inundación, o estos son ocasionales y muy breves.	1.826,40 Ha	3,71 %

Clase III	Se presenta en varias formas de relieves como: coluvios aluviales antiguos, coluviones antiguos, coluviones recientes, relieves colinados muy bajos, relieves ondulados, superficies de erosión, superficies poco disectadas, terrazas medias y valles indiferenciados, en todos los casos con ligeras limitaciones, solas o combinadas. En esta clase de tierra se reduce los cultivos anuales, debido a que aumentan los costos de producción por prácticas de manejo de suelo y agua. Se encuentran en pendientes menores al 12 %, por lo que, no presentar evidencia de erosión severa pudiendo ser ligera y moderada. Son tierras poco profundas a moderadamente profundas, sin piedras o tienen muy poca pedregosidad que no limitan las labores de maquinaria agrícola.	13.560,75 Ha	27,54 %
Clase IV	Abarcan unidades de relieve como: coluvios aluviales antiguos, coluviones recientes, relieves colinados altos, medios, bajos y muy bajos, superficies de chevron, terrazas medias y el cerro testigo. Requieren de un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos, siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación. Las tierras de esta clase presentan pendientes de 12 al 25 %, con moderadas limitaciones, y pueden o no presentar erosión actual, pudiendo ser ligera y moderada. Los suelos son de texturas: franco arcilloso-arenosas, franco arenosas, franco arcillosas, arcillo-limosas, arcillosas y arcillas pesadas.	7.034,56 Ha	14,29 %
Poco riesgo de erosión – limitaciones fuertes a muy fuertes			
Clase V	En el cantón esta clase de se encuentran en varias formas de relieves como valles fluviales, superficies de erosión y en mayoría, relieves ondulados. Esta clase requiere de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores de maquinaria, ya que presenta condiciones edáficas difíciles de eliminar en la práctica. Las tierras de esta clase presentan pendientes planas de 0 a 2 %, muy suaves de 2 a 5 % y medias de 12 a 25 %. La textura de los suelos es: francas, franco arcillo-arenosas, franco arenosas y franco arcillosas, generalmente son superficiales y poco profundos; con drenaje natural bueno, moderado y excesivo; sin piedras o con limitaciones de pedregosidad.	5.166,44 Ha	10,49 %

Aprovechamiento forestal o con fines de conservación			
Clase VII	Se presentan en las formas de relieve como: coluviones antiguos y recientes, frentes y superficies de chevron, vertientes de superficies de erosión, relieves colinados altos, medios, bajos y muy bajos. Localmente muestran limitaciones para el laboreo, especialmente por presentarse en pendientes fuertes (40 a 70 %), por tal motivo, muestran condiciones para uso forestal con fines de conservación. Los suelos son de textura: francos, franco arcillo-arenosos, franco arcillosos y arcillosos, drenaje natural de bueno a moderado, poco profundos, muy poca o frecuente pedregosidad y de fertilidad alta. Incluyen suelos no salinos. Se ubican en zonas de humedad secas. Pueden o no presentar periodos cortos de inundación.	18.358,57 Ha	37,28 %
Clase VIII	Se presentan en las formas de relieve como: coluvios aluviales antiguos, coluviones recientes, frentes de chevron, relieves colinados bajos y valles en v. Generalmente son áreas que deben mantenerse con vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección para evitar la erosión. Corresponden a tierras con pendientes medias (12 a 25 %) a muy fuertes (70 a 100 %), superficiales y poco profundas, debido a la pedregosidad presente, que limita cualquier tipo de actividad agrícola, pecuaria o forestal. Los suelos son de texturas francas y franco arcillosas, drenaje natural de bueno a moderado y de fertilidad alta a mediana. Incluyen suelos ligeramente salinos. Se ubican en zonas secas. Pueden o no presentar periodos cortos de inundación.	2.456,38 Ha	4,99 %

Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 5 Usos del Suelo del cantón Isidro Ayora



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GAMIA

También se encontró en forma resumida los siguientes tipos de suelo:

Tabla 5 Tipos de Suelo por textura

TIPOS DE SUELO POR TEXTURA		
TIPOS DE SUELOS	EXTENSIÓN (HA)	PORCENTAJE
INCEPTISOLES	20850,74	42%
ALFISOLES	11317,58	23%
ENTISOLES	8251,81	17%
VERTISOLES	6457,04	13%
MOLLISOLES	1507,93	3%
OTROS	840,72	2%
TOTAL	49225,82	100%

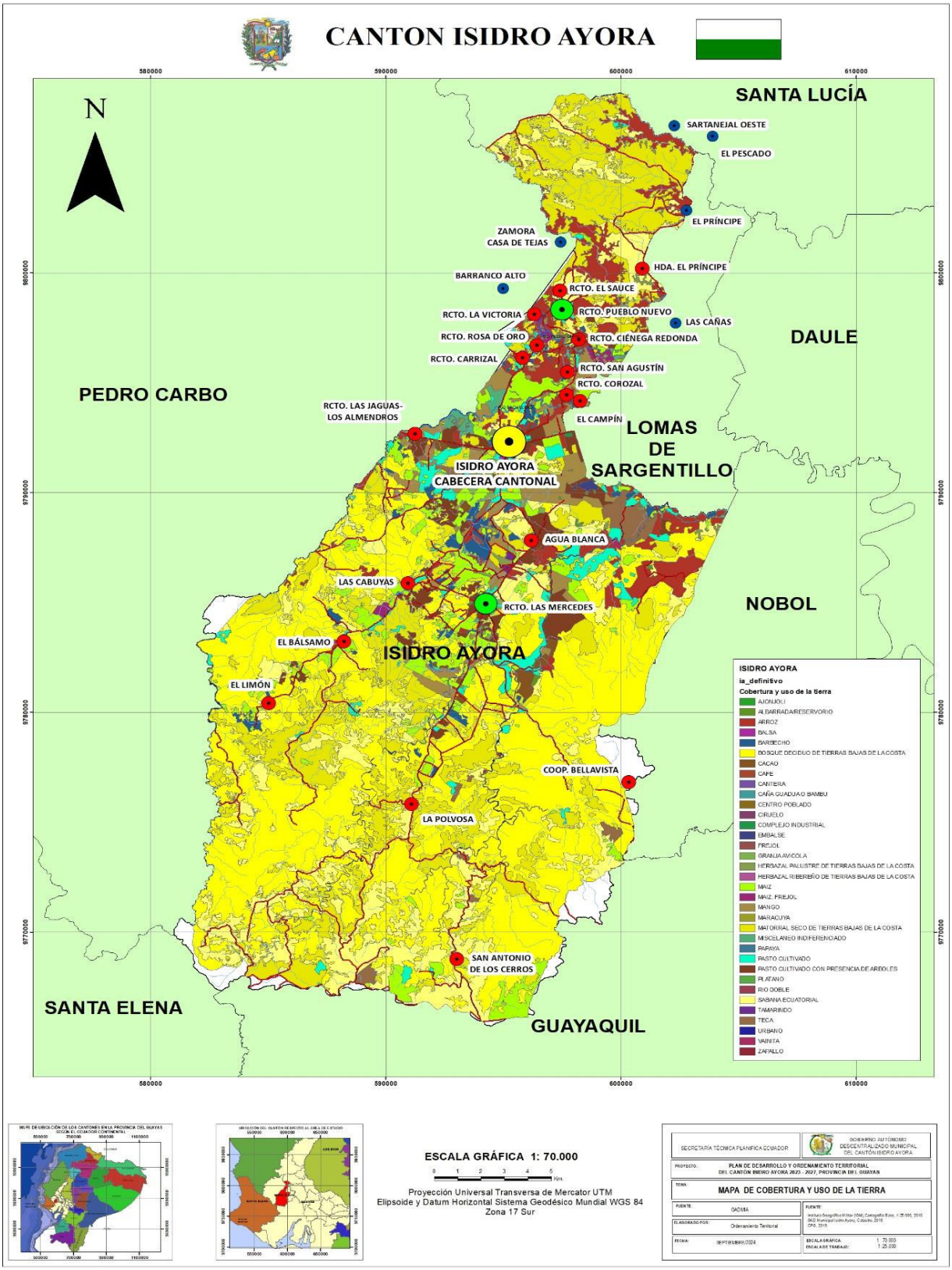
Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Diseñado por: Ordenamiento territorial GADMIA

1.2.1.2.3.3 Uso y cobertura de suelo

El cantón Isidro Ayora abarca una superficie total de 49.243,82 hectáreas, de las cuales el 75,57% (37.215,75 hectáreas) está cubierto por áreas naturales, predominantemente al sur del cantón. En cuanto al uso agrícola, se destinan 7.741,88 hectáreas (15,72%), ubicadas principalmente en el centro del cantón. Los cultivos más representativos son maíz (2.830,50 ha), arroz (2.737,01 ha) y mango (1.567,41 ha), distribuidos por todo el centro, seguidos por 1.266,81 hectáreas de pasto cultivado y 519,77 hectáreas de teca. Estos cultivos suman 8.921,50 hectáreas, equivalentes al 18,12% del total de la superficie.

La vegetación natural en el cantón incluye sabana, matorrales secos, bosques deciduos y herbazales, distribuidos a lo largo del territorio. Los herbazales y la sabana abarcan 7.060,54 hectáreas (14,34%) y están dispersos entre los cultivos. El matorral seco ocupa 9.595,84 hectáreas (19,49%), mientras que el bosque deciduo se extiende sobre 20.559,36 hectáreas (41,75%), principalmente al sur. Las plantaciones forestales, como teca y balsa, suman 524,12 hectáreas (1,06%). Además, el cantón cuenta con cultivos menores como ajonjolí, café, cacao, ciruelo, fréjol, papaya y vainita de exportación, aunque en menor extensión.

Mapa 6 Clase de Cobertura del suelo



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

En la tabla siguiente se puede apreciar un resumen por categorías de unidades de uso de la tierra, en donde encontramos siete categorías diferentes:

Tabla 6 Categoría de uso de la Tierra del cantón Isidro Ayora

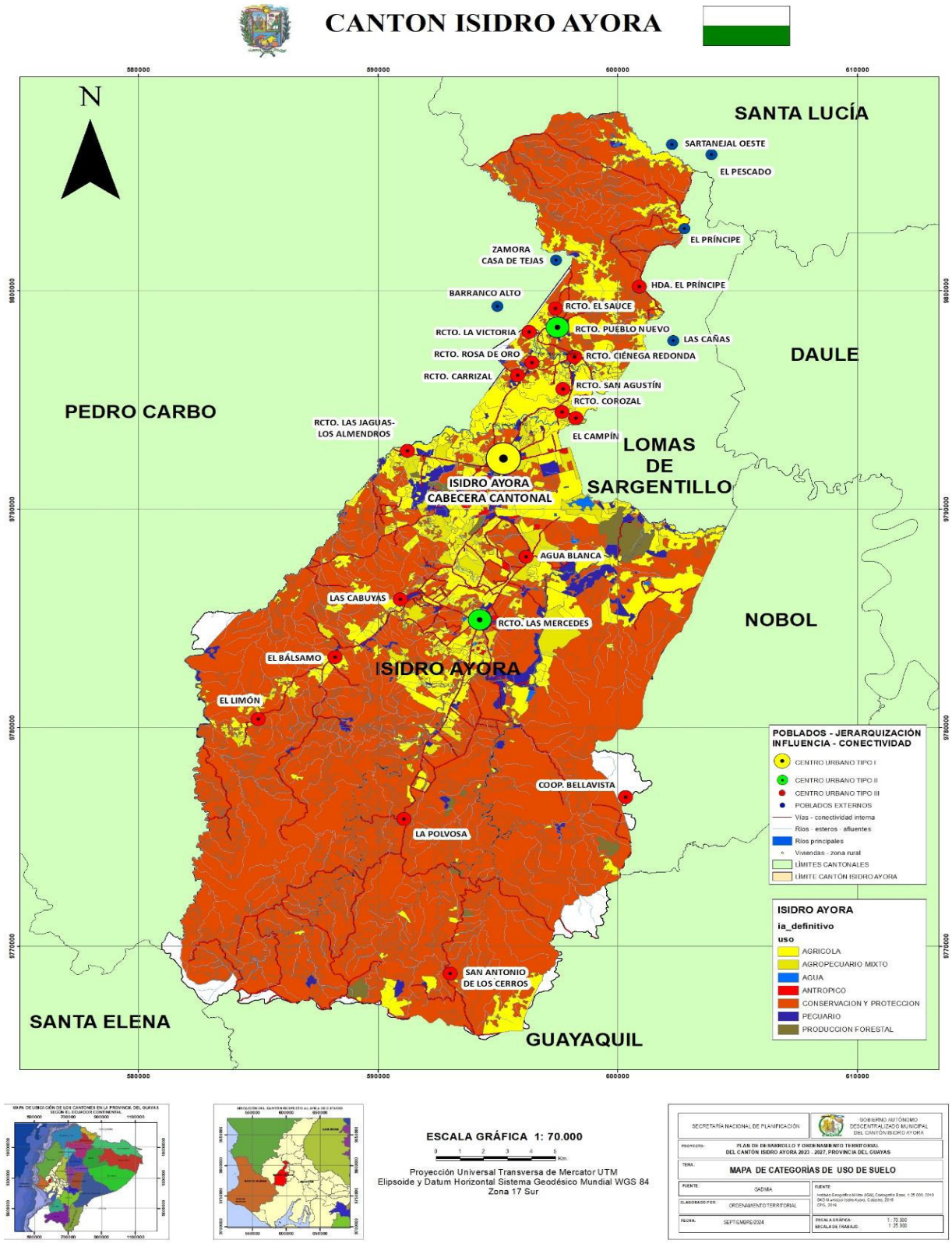
CATEGORÍAS DE USO DE LA TIERRA - ISIDRO AYORA		
USO	**ÁREA (HA)**	**%**
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN	37215,75	76%
FORESTAL	525,43	1%
AGRÍCOLA	7741,88	16%
PECUARIO	1266,81	3%
AGROPECUARIO MIXTO	1922,83	4%
AGUA	301,92	1%
ANTRÓPICO	269,2	1%
TOTAL	**49243,82**	**100%**

Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Diseñado por: Ordenamiento territorial GAMIA

La categoría protección y conservación (vegetación natural) tiene una extensión 37.215,75 hectáreas que representan el área predominante en el uso de la tierra del cantón, correspondiente al 75,57%; la categoría agrícola (cultivos anuales, semipermanentes y permanentes) con 7.741,88 hectáreas, correspondiente al 15,72%; la categoría pecuaria (pasto cultivado) posee una cobertura de 1.266,81 hectáreas correspondientes al 2,57%.

Las cuatro categorías de uso restantes: agropecuario mixto, antrópico, forestal y agua, con una extensión de 3.019,38 hectáreas representan tan solo el 6,13% del total de la superficie del Cantón, como se observa en la tabla anterior.

Mapa 7 Categoría del suelo



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.2.3.4 Relieve

En el cantón Isidro Ayora encontramos tres unidades ambientales cuyo porcentaje de superficie está conformado y predomina lo siguiente:

- Cordillera Chongón y Colonche ---------- 73,48 %
- Relieves Estructurales y Colinados Terciarios ---------- 26,00 %
- Llanura Aluvial Antigua ---------- 0,32 %

Las características principales de estas unidades ambientales definen el uso actual de las tierras en el cantón, las cuales son:

Cordillera Chongón Colonche

- Ecología: Bosque muy seco tropical
- Formas del relieve: Relieves montañosos y colinados muy altos, moderadamente disectados.
- Origen: Deposicional, Denudativo, Tectónico erosivo y Estructural.
- Geología: Rocas volcánicas y volcano-sedimentarias del Cretácico.
- Edafología: Suelos de textura arcillosa.
- Cobertura natural: Manchas de bosque seco.
- Uso actual de las tierras: Pastos, cultivos de ciclo corto, frutales; autoconsumo y comercio local, explotación material pétreo
- Peligros naturales: Erosión hídrica.

Relieves Estructurales y Colinados

- Ecología: Bosque seco tropical.
- Formas del relieve: Relieves de mesas, cuestas y vertientes colinadas.
- Origen: Deposicional, Denudativo y Tectónico erosivo.
- Geología: Areniscas, conglomerados, arcillas, limolitas.
- Edafología: Suelos limo-arcillosos, arenosos.
- Cobertura natural: Bosquetes de vegetación arbórea húmeda - remanentes

- Uso actual de las tierras: Plantaciones permanentes, arboricultura tropical, pastos plantados y cultivos de ciclo corto para autoconsumo, comercio local y regional.
- Estado de conservación: Bueno
- Peligros naturales: Movimientos en masa, erosión hídrica.

Llanura Aluvial Antigua

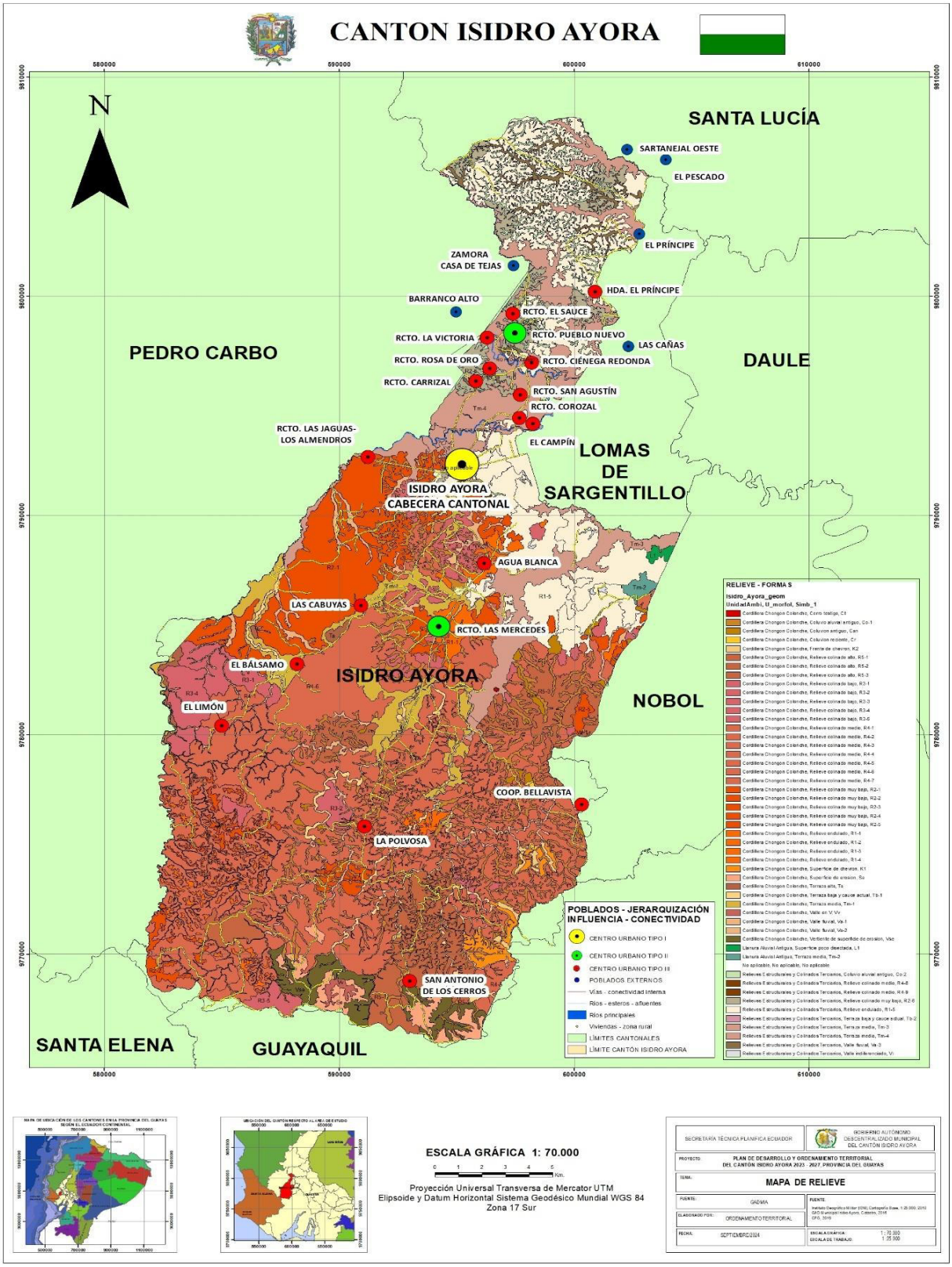
- Ecología: Bosque seco tropical
- Formas del relieve: Superficies onduladas, pequeños encañonamientos, valles aluviales e indiferenciados.
- Origen: Deposicional.
- Geología: Arenas más o menos compactadas, limos, arcillas y cantos de origen volcánico.
- Edafología: Cobertura total y parcial de cenizas volcánicas recientes; suelos arcillo-limosos y limosos.
- Cobertura natural: Pequeñas manchas de bosque húmedo muy intervenido.
- Uso actual de las tierras: Plantaciones permanentes, arboricultura tropical, pastos, cultivos de ciclo corto; autoconsumo y, comercio local y regional.
- Peligros naturales: Erosión hídrica.

En cuanto al origen de las formas del relieve, se han identificado las siguientes:

- Estructural
- Tectónico erosivo
- Denudativo, y
- Deposicional

El relieve en el cantón es muy variado, puesto que cambia bruscamente desde la parte sur que corresponde a relieves colinados altos, que pierden altura hacia la parte norte, donde se ubican las partes más bajas, correspondientes a los relieves ondulados y colinados muy bajos de la Formación Balzar.

Mapa 8 Relieve del cantón Isidro Ayora



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.2.3.5 Geología

Formaciones geológicas del cantón Isidro Ayora

El cantón Isidro Ayora presenta una diversidad geológica relevante que influye tanto en el relieve como en las actividades productivas locales. Se identifican cuatro formaciones principales: Cayo, Piñón, Angostura y Balzar, las cuales se distribuyen desde el sur hacia el norte del territorio.

En la región sur predominan las rocas sedimentarias de la Formación Cayo, con areniscas y lutitas que conforman relieves altos a medios. Hacia el centro-sur se encuentra la Formación Piñón, caracterizada por rocas ígneas básicas y estructuras volcánicas como pillow lavas, y que además tiene importancia para la construcción y la explotación de zeolita.

La parte centro-norte está dominada por la Formación Angostura, compuesta por areniscas amarillas y arenas grises, mientras que en el extremo norte del cantón se ubica la Formación Balzar, con depósitos de origen sedimentario bien estratificados y relieves de baja pendiente.

A continuación, se detallan las principales características de cada formación:

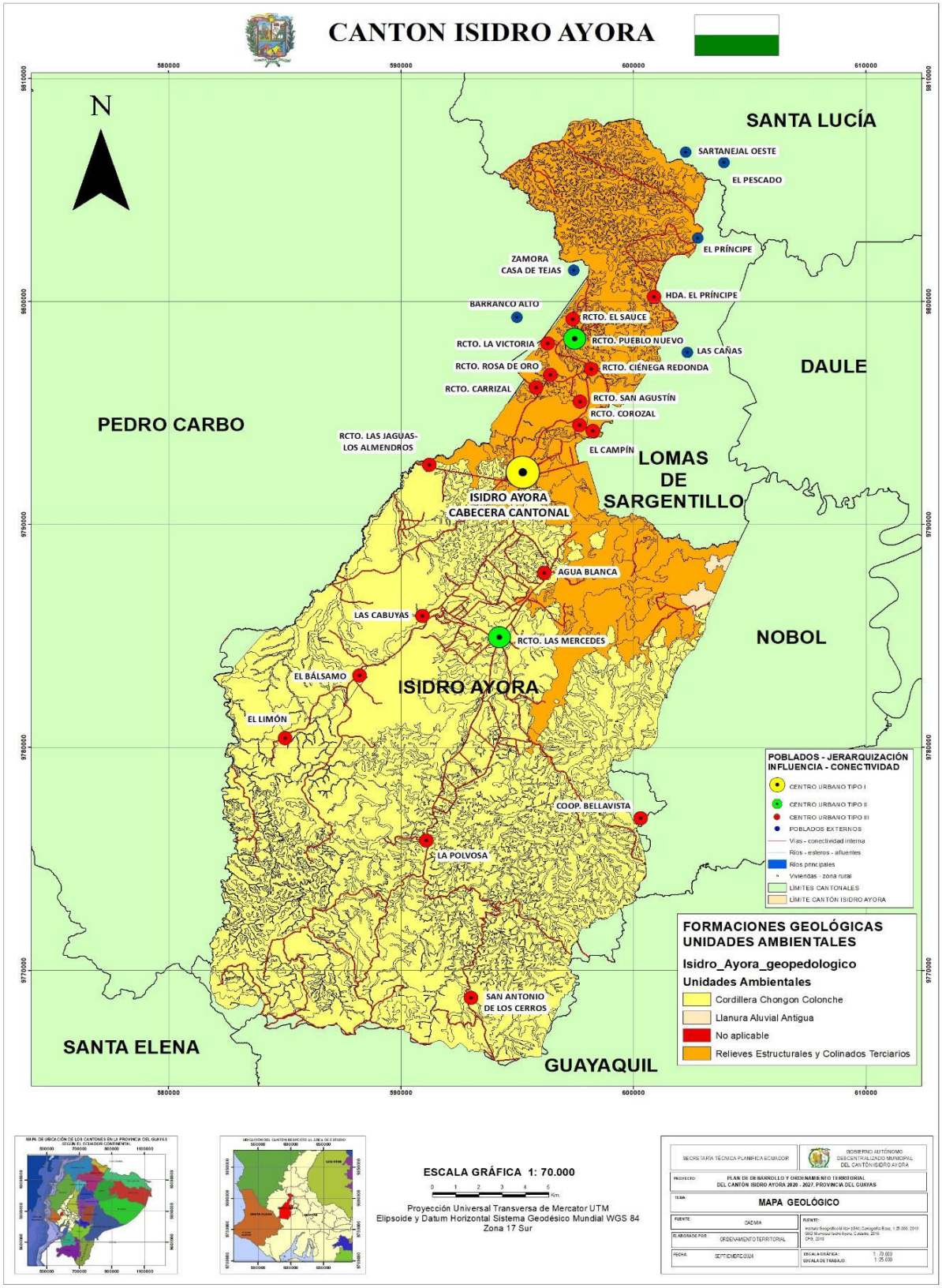
Tabla 7 Formaciones Geológicas

Formaciones Geológicas	Descripción
Formación Cayo	Se compone de areniscas finas y gruesas de color verdoso y lutitas. Fragmentos de arenisca verdosa dominan la base de la secuencia y al tope se intensifican las lutitas. Ocupa la región sur del cantón y da lugar a los relieves altos a medios.
Formación Piñón	Constituida por rocas ígneas básicas: diabasa, basalto equigranular de grano fino, aglomerado basáltico, toba, escasos lentes y capas delgadas de argilita y wacke, complejos de diques. También se han observado pillow lavas, hialoclastitas y metabasaltos. Se ubica en la parte centro sur del cantón, es la relacionada a la construcción, puesto que en varios sitios donde aflora, se realizan explotaciones para base y sub-base de los caminos vecinales, y un tipo de mineral especial llamado zeolita que es utilizado para obtener productos

	como abono, alimentos para ganado o para alimento de camarones y más.
Formación Angostura	Se compone principalmente de areniscas amarillas y arenas de color gris azul. Ocupa la parte centro norte del cantón.
Formación Balzar	Comprende una serie de conglomerados, arenas, limos y arcillas bien estratificadas, depositadas en aguas de poca profundidad. Esta unidad sobreyace a la Formación Borbón. Ocupa todo el flanco norte del cantón.

Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 9 Geología del Suelo



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.3 Ecosistemas

a) Bosque deciduo de tierras bajas de la Costa (TBN1)

Este ecosistema se caracteriza por bosques secos deciduos con un dosel entre 10 y 25 metros, ubicados en la planicie costera del Ecuador. Se encuentran principalmente en áreas afectadas por la estación seca de más de 4 meses, lo que ha empobrecido su fisonomía y composición. En zonas cercanas a arroyos o ríos estacionales, el dosel puede alcanzar mayor altura, aunque no hay cambios significativos en su estructura. Algunas especies destacadas son: Tabebuia billbergii, Ceiba trischistandra, Cordia alliodora, entre otras.

b) Bosque semideciduo de las Cordilleras Costeras (TBN2)

Este ecosistema, presente en la costa sur de Ecuador, tiene un clima con una larga estación seca pero recibe humedad adicional por la condensación de nubes. El dosel de estos bosques es irregular, alcanzando 20 a 25 metros, y presenta un alto porcentaje de especies deciduas. La vegetación incluye árboles como Tabebuia billbergii y Ceiba trischistandra, así como arbustos de hojas siempre verdes.

c) Herbazal palustre de tierras bajas de la Costa (TVH1)

Es un ecosistema dominado por comunidades herbáceas acuáticas enraizadas y flotantes que se encuentran en cuerpos de agua, como ríos y pantanos. Estas comunidades tienden a estar dominadas por pocas especies herbáceas, con algunas especies leñosas ocasionales. Se asocia con bosques higrófilos y presenta especies como Eichhornia crassipes, Typha domingensis, y Nymphaea pulchella.

d) Matorral seco de tierras bajas de la Costa (TVA2)

Este ecosistema xerófilo se caracteriza por vegetación abierta y achaparrada, con árboles emergentes de hasta 12 metros de altura. Predominan las especies espinosas y los cactus. Se encuentra cerca de la línea de costa, en zonas afectadas por la tala, con especies como Prosopis juliflora, Acacia macracantha, Bursera graveolens y Cordia lutea.

e) Sabana ecuatorial (TVH3)

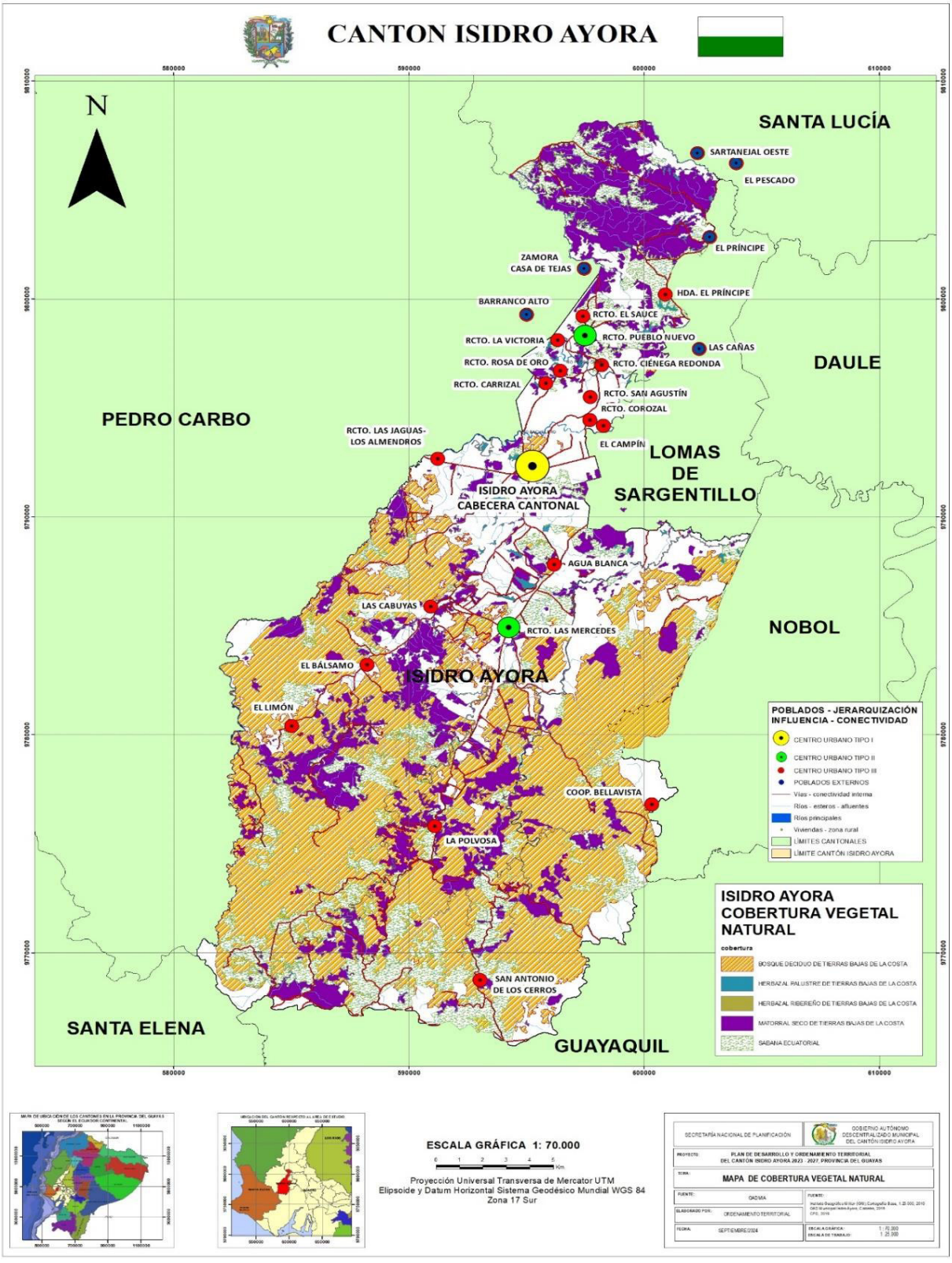
Es un ecosistema de origen antrópico, generado por la quema y la agricultura de ciclo corto. En estas áreas, se encuentran árboles aislados como Ceiba trichistandra y Eriotheca ruizii, así como especies herbáceas como Pennisetum purpureum y Panicum spp.. Los suelos son generalmente arcillosos y básicos, con riesgo de erosión eólica y lixiviación en zonas con pendientes.

f) Bosque Protector Chongón-Colonche

El Bosque Protector "Chongón-Colonche" fue declarado mediante Resolución No. 043 el 5 de septiembre de 1994. Este ecosistema presenta una gran variabilidad climática debido a factores altitudinales, con un clima húmedo en las zonas centrales y secas en los extremos. Tiene un rol crucial como regulador hídrico y climático, además de ser un importante hábitat para diversas especies faunísticas y florísticas. A pesar de su importancia, el Ministerio del Ambiente no mantiene personal ni infraestructura en los bosques protectores, a diferencia de las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado.

Este ecosistema no solo cumple funciones ecológicas, sino que también influye en la gestión y el uso de los recursos naturales en el Cantón Isidro Ayora, regulando los flujos hídricos y protegiendo la biodiversidad.

Mapa 10 Cobertura Vegetal Natural



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.3.1 Flora y Fauna

FLORA

Según el estudio ESPECIES DEL BOSQUE SECO TROPICAL, se identifican especies en el territorio que están en condición de vulnerables y de amenazas en el bosque seco secundario fuertemente intervenido y bosque húmedo de garua, entre los que podemos mencionar el guayacán, madero negro, cabo de hacha, guasango, palo de vaca, entre otros.

Tabla 8 Flora del cantón Isidro Ayora

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Función	E
Guayacán	Tabebuíacrysantha	**Bignoniaceae**	Md-FE	V
Madero Negro	Tabebuiabilbergii	**Bignoniaceae**	Md-FE	V
Barbasco	Piscidiacarthagenensis	Fabaceae	FE-C	PF
Cabo de Hacha	Machaeriummillei	Fabaceae	Md-FE	V
Guasango	Loxopterigiumhuasango	Anacardiaceae	Md-FE	V
Palo de Vaca	Alseiseggersii	Rubiaceae	Md-FE	V
Pechiche	Vitex gigantea	Verbenaceae	Md-FE	PF
Seca	Geoffroeaspinosa	Caesalpinaceae	N-FE	PF
Guachapelí	Alsbiziaguachapele	Mimosaceae	Md-M-N	PF
Samán	Samaneasaman	Mimosaceae	Md-M-N	PF
Cocobolo	Cynometrabaunifolia	Caesalpinaceae	N-FE	PF
Tara Espinosa	Caesalpiniaspinosa	Caesalpinaceae	FE-N-C	PF
Guarango	Macrolobiumacaciaefolium	Caesalpinaceae	N-N-FE	PF
Cascol	Libidibiacorimbosa	Caesalpinaceae	N-N-FE	PF
Vainilla	Cacciamillisima	Caesalpinaceae	C-N-M	PF
Ebano	Sizyphusthyrsiflora	Rhamnaceae	Md-FE	PF
Laurel Prieto	Cordiamicrantha	Borraginaceae	Md-FE	PF
Mayuyo	Cordialutea	Borraginaceae	M-C	F
Morocho	Chionanthuscolochensis	Olecaceae	Md-FE	A
Palo de Ajo	Gallesiaintegrifolia	Phytolaccaceae	M-FE	PF
Paipai	Pradosia montana	Sapotaceae	Md-FE	V
Aroma	Acacia farmesiana	Mimosaceae	M-C-N	PF
Compoño	Albizia multiflora	Mimosaceae	M-C-N	PF
Chalú	Leucaenatrichoides	Mimosaceae	C-FE-N	F
Acacia Dulce	Pitheccelobium dulce	Mimosaceae	C-FE-N	F
Algarrobo	Prosopisjuliflora	Mimosaceae	C-FE-N	F
Totumbo	Cordiaeriosteigma	Borraginaceae	C-M-FE	PF
Guasmo	Guazumaulmifolia	Ulmaceae	C-M-FE	PF
Bototillo	Cochlospermunvitifolium	Cochlospermaceae	M-FE	F
Ceiba	Ceiba pentandra	Bombacaceae	FE-M	F
Ceiba Espinosa	Ceiba trichistandra	Bombacaceae	FE-M	PF
Pijio	Cavanillesiaplatanifolia	Bombacaceae	FE	PF
Chirigua	Eriothecaruizzi	Bombacaceae	FE-M	A
Palo Santo	Burseragraveolens	Burseraceae	FE	A
Jaboncillo	Sapindus saponaria	Sapindaceae	FE	PF
Castaño	Terminaliavalverdeae	Combretaceae	Md-FE	A
Mango Montaña	Capparissp	Caparidaceae	FE	V

Figueroa	Carapa guianensis	Melliaceae	Md-FE	V
Molinillo	Quararibeaasterolepis	Bombacaceae	Md-FE	V
Jaspan	Guarea glabra	Lecithydiaceae	FE-C	F
Sapan de Paloma	Thremamacrantha	Ulmaceae	FE-C	F
Jigua	Nectandraarticulata	Lauraceae	Md-FE	PF
Maria	Calophyllumsp	Lauraceae	Md-FE	V
Jigua Prieta	Ocoteaspp.	Lauraceae	Md-FE	A
Jigua amarilla	Ocoteacooperi	Lauraceae	Md-FE	PF
Chala	Crotonglabellus	Euforbiaceae	FE	F
Anona de Monte	Annonasp	Anonaceae	FE	PF
Fernán Sánchez	Triplarisguayaquilensis	Polygonaceae	Md-FE	F
Matapalo	Ficus jacobii	Moraceae	Md-FE	F
Higuerón	Ficus spp	Moraceae	Md-FE	F
Moral	Macluratinctoria	Moraceae	Md-FE	A
Colorado	Claricia biflora	Moraceae	Md-FE	V
Tillo	Brosimunalicastrum	Moraceae	Md-FE	A
Bálsamo	Myroxylumbalsamun	Fabaceae	Md	V
Amarillo	Centrolobiumparaense	Fabaceae	Md-FE	PF

Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

M= *Melífero*
V= *Vulnerable*
N= *Nitrificante*
Md= *Maderable*
FE= *Funciones ecológicas*
C= *Combustión*
F= *Frecuente*
PF= *Poco Frecuente*
A= *Amenazada*

FAUNA

En relación a la fauna, es lógico que al existir una degradación del bosque y sus remanentes en el cantón Isidro Ayora por causa antrópica, la presencia de especies silvestre y en ciertos casos animales endémicos se está reduciendo de manera acelerada a tal punto que se la considera como amenazadas o en peligro.

Según el plan de manejo general del bosque protector de la cordillera Chongón Colonche, la degradación del bosque por causas antrópicas tales como deforestación, cacería, quema, está incidiendo en que las especies de mamíferos y aves existentes se desplacen con dificultad sobre un territorio más amplio, es por ello que ciertos especímenes como Choloepushoffmanii (Perico ligero, vaca de monte), Tamandua mexicana (hormiguero),

Bradypusvariegatus (perezoso), Pseudalopexsechurae (perro de monte), Nasuanarica(cochucho), Potusflavus(cusumbo, Eirabarbara (cabeza de mate), Pantheraonca (jaguar), Mazama cf. Fuscata (venado prieto), Odocoileusvirginianus(venados de cola blanca), Ara ambigua (papagayo de Guayaquil), se encuentran en peligro y altamente amenazadas.

Tabla 9 Fauna del cantón Isidro Ayora

Recurso	Descripción del Recurso Bajo Presión	Nombre Científico	Causa de Degradación
Fauna	Perico ligero	Choloepushoffmanii	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Hormiguero	Tamandua mexicana	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Vaca de monte, Tapir	Tapirusterrestris	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Perezoso	Bradypusvariegatus	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Perro de monte	Pseudalopexsechurae	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Cochucho	Nasuanarica	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Cusumbo	Potusflavus	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Cabeza de Mate	Eirabarbara	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Jaguar	Pantheraonca	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Venado Prieto	Mazama cf. Fuscata	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Venados de cola blanca	Odocoileusvirginianus	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.
	Papagayo de Guayaquil	Ara ambigua	Comercio de animales silvestre, casería y destrucción del Bosque.

Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.4 Amenazas naturales

1.2.1.4.1 Deslizamientos

El cantón Isidro Ayora, ubicado en la provincia del Guayas, presenta áreas de alto riesgo relacionadas con fenómenos de deslizamientos, principalmente en zonas de pendiente pronunciada, suelos inestables y sectores susceptibles a lluvias intensas. Estos deslizamientos han afectado diversas infraestructuras y han representado un riesgo significativo para la población y el desarrollo territorial de la zona.

Causas y Factores de Riesgo: Los deslizamientos en Isidro Ayora se deben principalmente a la combinación de factores naturales y antrópicos. Entre los factores naturales se incluyen la topografía, las precipitaciones frecuentes y las características geológicas del territorio. En cuanto a los factores antrópicos, la expansión urbana no planificada, la deforestación y las actividades agrícolas en laderas son factores que contribuyen significativamente al aumento del riesgo de deslizamientos.

Impactos: Los deslizamientos generan un impacto directo en la seguridad de los habitantes de las áreas afectadas, así como en la infraestructura vial, las viviendas y los cultivos agrícolas. Además, la alteración de los ecosistemas y la degradación del suelo son consecuencias a largo plazo que afectan la sostenibilidad ambiental del cantón.

1.2.1.4.2 Movimientos de masas

El cantón Isidro Ayora se caracteriza por un terreno diverso, compuesto por áreas montañosas, valles, y zonas con pendientes pronunciadas, lo que lo convierte en un territorio susceptible a procesos de movimiento de masas. Los deslizamientos de tierra, los derrumbes y las caídas de rocas son fenómenos que, de acuerdo con estudios geológicos previos, se presentan con cierta frecuencia en diversas zonas del cantón.

Es importante resaltar que los movimientos de masa, tales como los deslizamientos de tierra, son procesos naturales asociados principalmente a factores como la inclinación de los terrenos, la humedad excesiva, la deforestación, y las precipitaciones intensas. Estos eventos

pueden generar riesgos significativos para las comunidades ubicadas en áreas vulnerables, afectando no solo la infraestructura vial, sino también las viviendas y otras instalaciones.

1.2.1.4.3 Sísmicos

El cantón Isidro Ayora, ubicado en la provincia del Guayas, se encuentra en una zona de alta actividad sísmica, debido a su proximidad a diversas fallas geológicas y su ubicación dentro de la región tectónicamente activa del Ecuador. Esta situación geológica implica que el cantón se encuentra expuesto a riesgos sísmicos que pueden afectar tanto a la infraestructura existente como a la seguridad de la población.

En términos generales, el cantón se encuentra dentro de una zona donde la probabilidad de ocurrencia de sismos de mediana a alta magnitud es significativa. En el marco de este contexto, se hace necesario el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y preparación para sismos. Es fundamental contar con un diagnóstico actualizado sobre las características sísmicas del área, y realizar estudios específicos que permitan identificar las zonas más vulnerables.

Además, se debe promover el fortalecimiento de la infraestructura mediante la adopción de normativas técnicas que aseguren la resistencia sísmica de las construcciones, especialmente en áreas de alta concentración poblacional y en sectores rurales que puedan carecer de recursos para enfrentar adecuadamente un evento sísmico. En este sentido, el PDOT debe incluir directrices claras para la construcción y adecuación de infraestructuras sismorresistentes, así como programas de sensibilización y capacitación para la comunidad.

A través de este enfoque, el cantón Isidro Ayora podrá fortalecer su capacidad de respuesta ante eventos sísmicos, garantizando la seguridad de sus habitantes y la sostenibilidad del desarrollo territorial.

1.2.1.4.4 Inundaciones

El cantón Isidro Ayora, en la provincia del Guayas, enfrenta riesgos recurrentes de inundaciones debido a su ubicación geográfica y las características hidrográficas de la región. El cantón se encuentra en una zona de transición entre la cuenca alta y baja de varios ríos importantes, lo que lo hace vulnerable a eventos de inundación durante la temporada de lluvias, especialmente en áreas cercanas a estos cuerpos de agua.

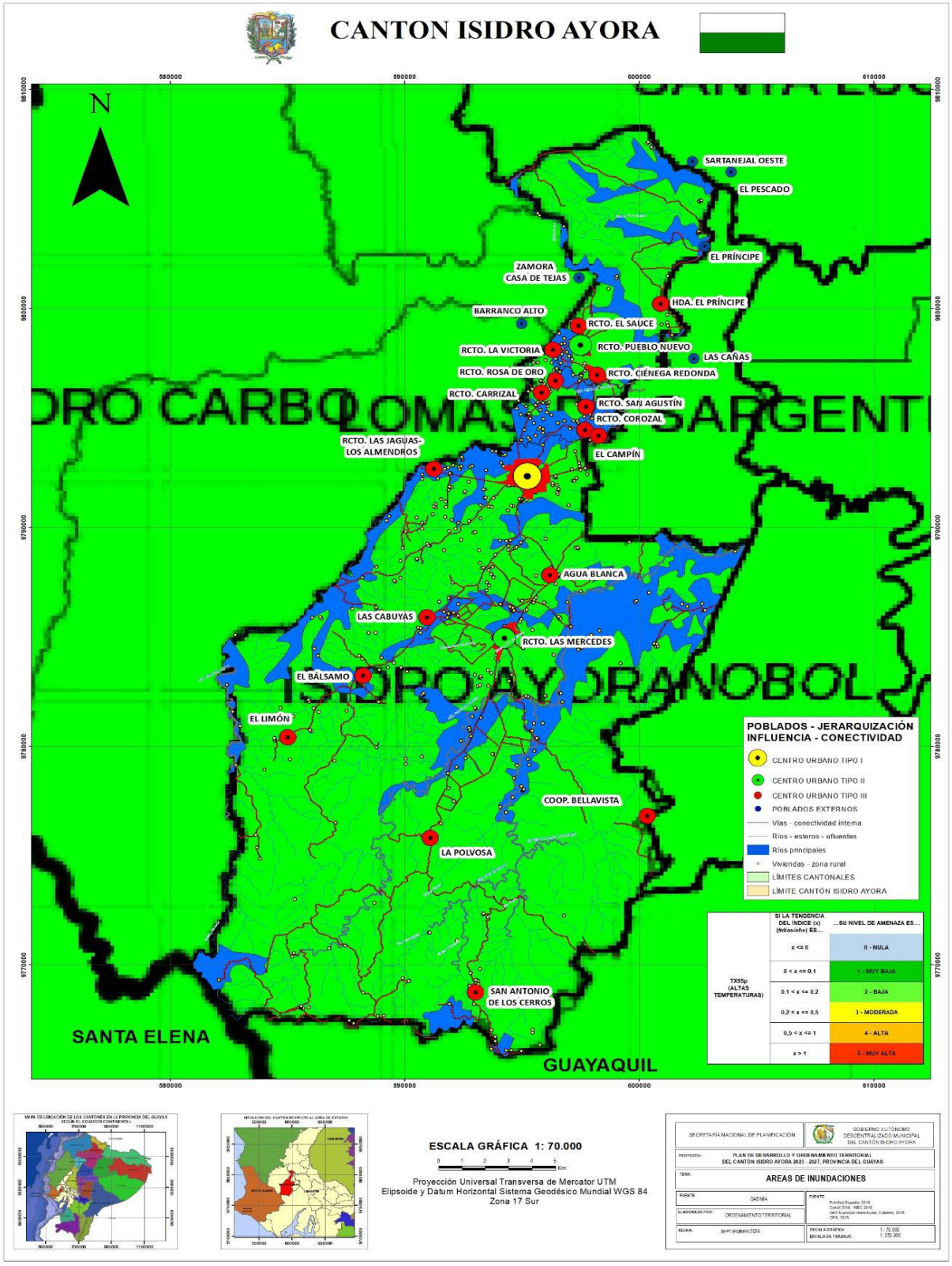
Las inundaciones son un fenómeno que afecta tanto a la infraestructura urbana como a las zonas rurales, perjudicando gravemente la agricultura, la vivienda y los servicios básicos. Además, las inundaciones frecuentes ponen en riesgo la salud pública y afectan a la población, especialmente a los sectores más vulnerables, como las comunidades ubicadas en las orillas de los ríos o en áreas de bajo relieve.

Riesgos por inundación

Al analizar el riesgo es necesario tener las evaluaciones de amenazas y vulnerabilidades en primera instancia. Posteriormente, el análisis del riesgo puede elaborarse al cruzar el nivel de amenaza, y el análisis de la vulnerabilidad por cada variable estudiada a la vulnerabilidad global, y de la frecuencia de los fenómenos, mostrando una zonificación donde se indique el grado o nivel de amenaza y se le correlacione con el nivel de concentración de población y de inversiones o infraestructura. De esto modo, se logra una apreciación del riesgo que se correría en las zonas de influencia de las amenazas, si se utilizaría estas zonas para ciertos usos que implican niveles de vulnerabilidad.

Para el cálculo del riesgo se considera la amenaza a inundaciones y su respectiva vulnerabilidad, en donde, el producto de los valores asignados a cada una de sus correspondientes categorías tiene como resultado un determinado grado de riesgo.

Mapa 11 Riesgos en servicios básicos



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.5 Amenazas climáticas

Los riesgos relacionados con el cambio climático surgen de las amenazas relacionadas con el clima (las tendencias de aumento o reducción de la precipitación y la temperatura y los eventos extremos asociados a estas variables) y la vulnerabilidad de las sociedades, comunidades o los sistemas expuestos (en términos de medios de subsistencia, infraestructura, servicios eco sistémicos y sistemas de gobernanza).
El analizar la información climática generada a escala provincial con respecto al cambio climático permitió localizar en el cantón Isidro Ayora las zonas más vulnerables del territorio frente a los cambios del clima.

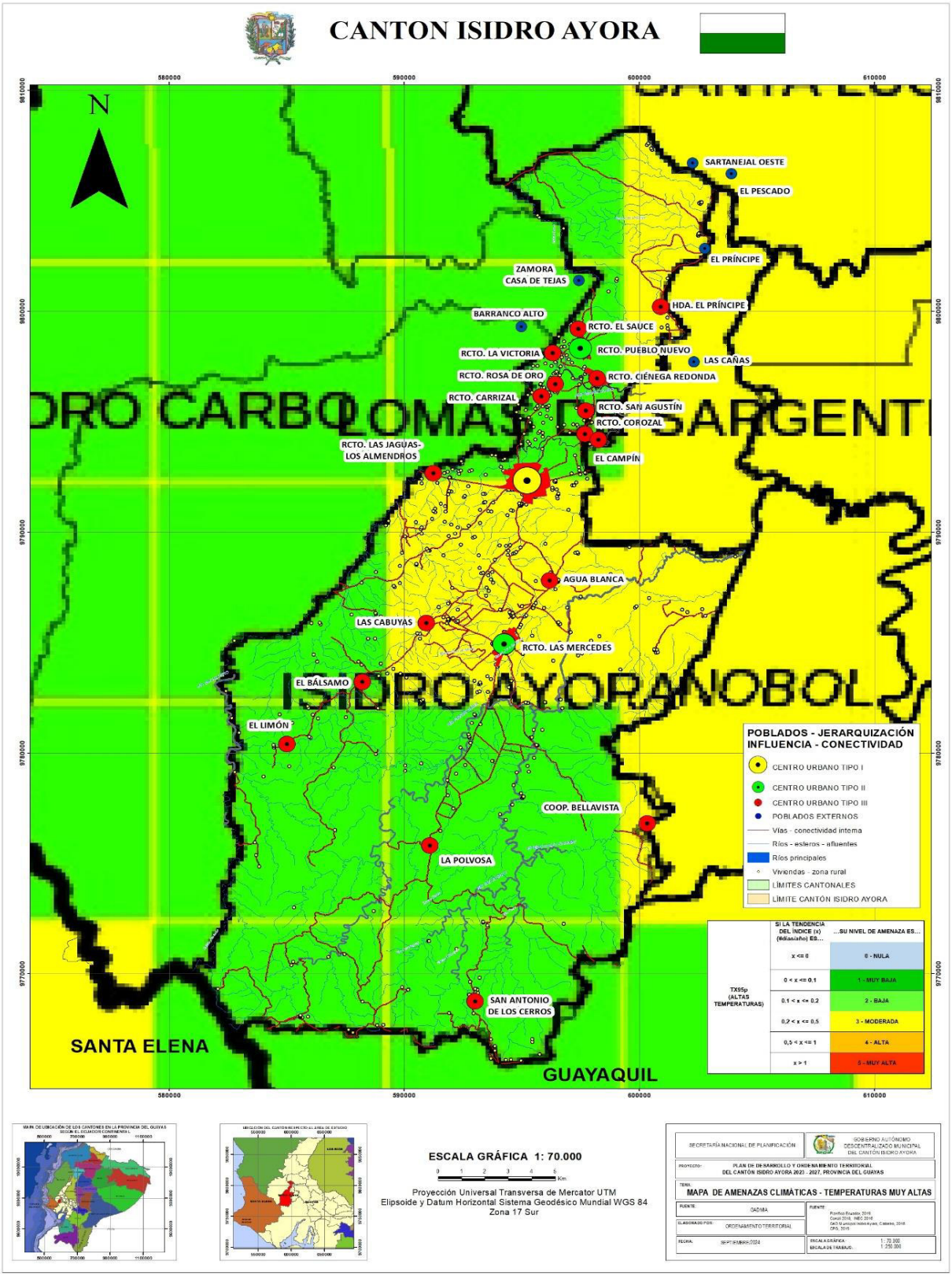
Las amenazas climáticas más comunes que se encuentran en el territorio son:

- Lluvias Intensas
- Temperatura muy Altas
- Sequias

1.2.1.5.1 Lluvias intensas temperaturas muy altas, y sequías

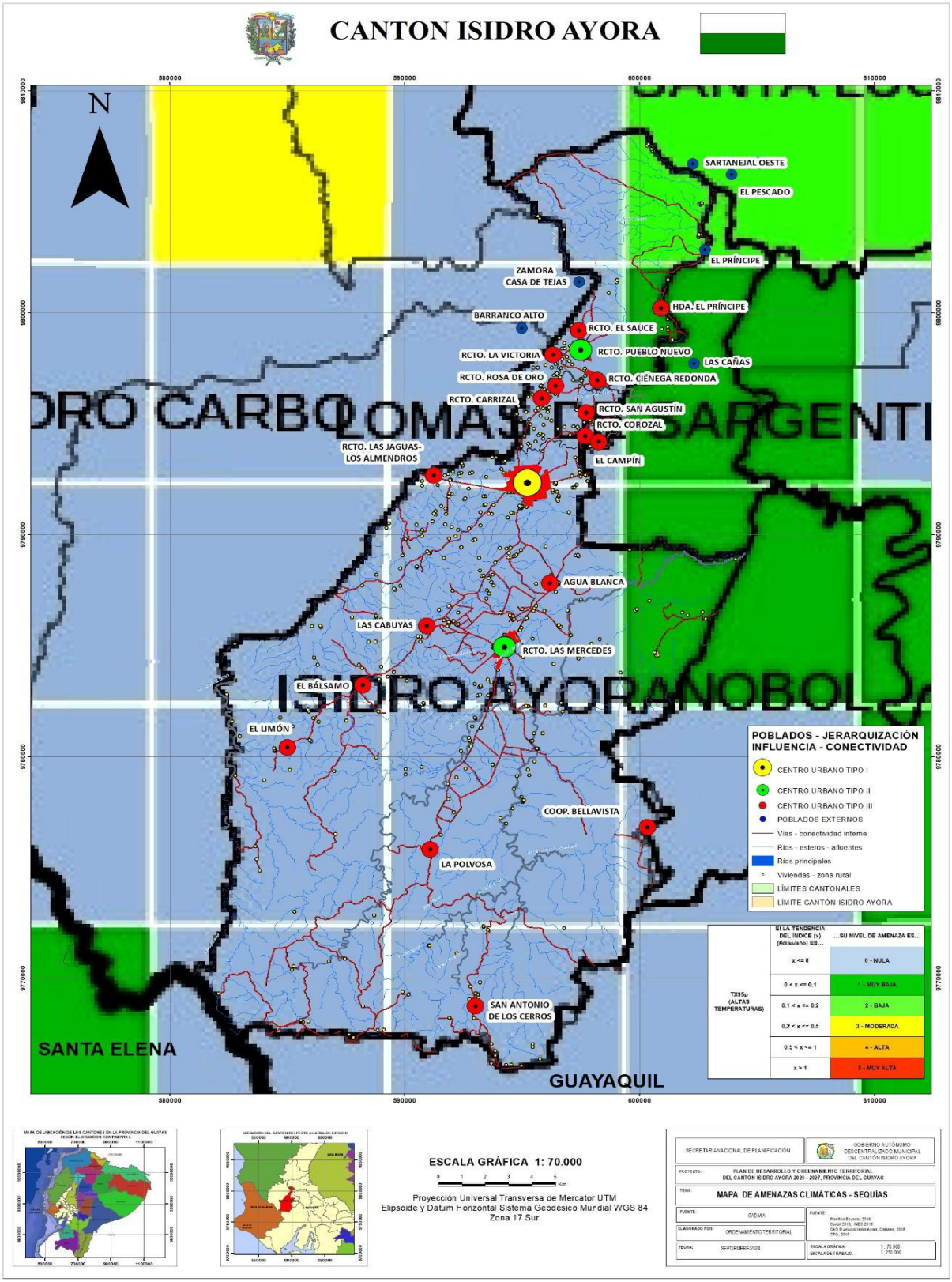
El nivel de amenaza para las lluvias intensas en el territorio cantonal, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas es muy baja específicamente en la zona noreste, central y sur del cantón donde se encuentran todas las zonas pobladas. Y baja en una pequeña parte no poblada de la zona noroeste del territorio.
Esto significa que al ser muy baja la tendencia de días lluviosos es de 1 día cada 10 años o más por lo que al año 2030 habría un día más con lluvias extremas. Así como en zonas donde la tendencia es baja aumentaría 1 día cada 5 o 10 años por lo que al mismo año habría 2 días con lluvias extremas. Estas lluvias intensas posiblemente ocasionarían zonas de inundación identificadas en las zonas pobladas como Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, Carrizal, Rosa de Oro, Las Cabuyas, El Bálsamo, la Cabecera Cantonal principalmente.
El nivel de amenaza cantonal para altas temperaturas según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas es moderado en toda la zona central del territorio específicamente en la cabecera cantonal, Las Jaguas, Agua Blanca, Las Mercedes y Las Cabuyas. Al igual que en la zona noreste donde no es muy poblado, pero están los sectores de la Hda. El Príncipe y Sartanejal Oeste. En el resto del territorio su nivel es muy bajo.

Mapa 12 Amenazas Climáticas Temperaturas



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 13 Amenazas Climáticas Sequias



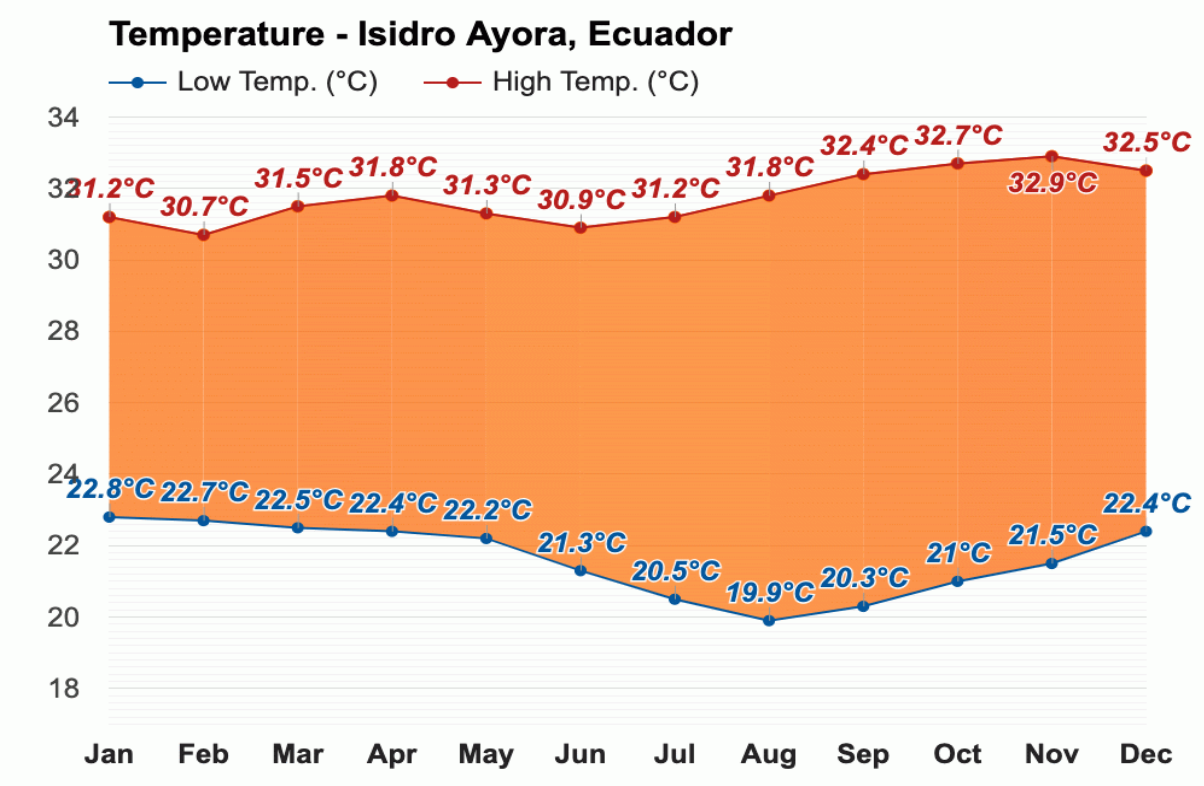
Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.6 Clima

1.2.1.6.1 Temperatura

El cantón Isidro Ayora, ubicado en la provincia del Guayas, presenta un clima tropical con temperaturas promedio que oscilan entre los 20°C y 30°C. La temporada de lluvias, que va de diciembre a mayo, genera un aumento en la humedad y una disminución de las temperaturas diarias, mientras que los meses secos, de junio a noviembre, tienden a ser más cálidos. Esta variabilidad climática influye directamente en las actividades agrícolas, que son fundamentales para la economía local, así como en el abastecimiento de agua y la infraestructura del cantón. Los riesgos asociados al cambio climático, como el aumento de la temperatura y la variabilidad de las precipitaciones, pueden intensificar fenómenos como las sequías y las inundaciones, lo que requiere acciones preventivas y adaptativas. Es esencial incorporar estrategias de gestión climática que fortalezcan la resiliencia territorial frente a estos desafíos.

Ilustración 4 Temperatura - Isidro Ayora

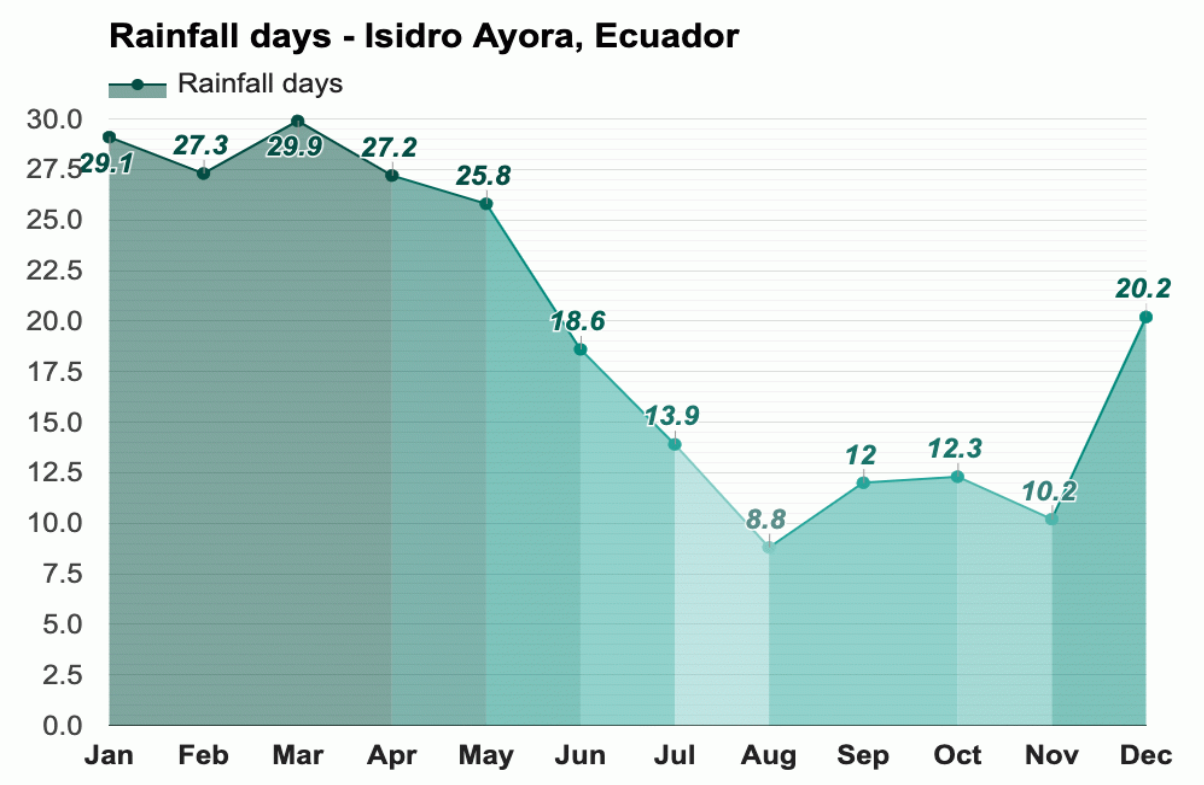


Fuente: AccuWeather
Elaborado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.6.2 Precipitación

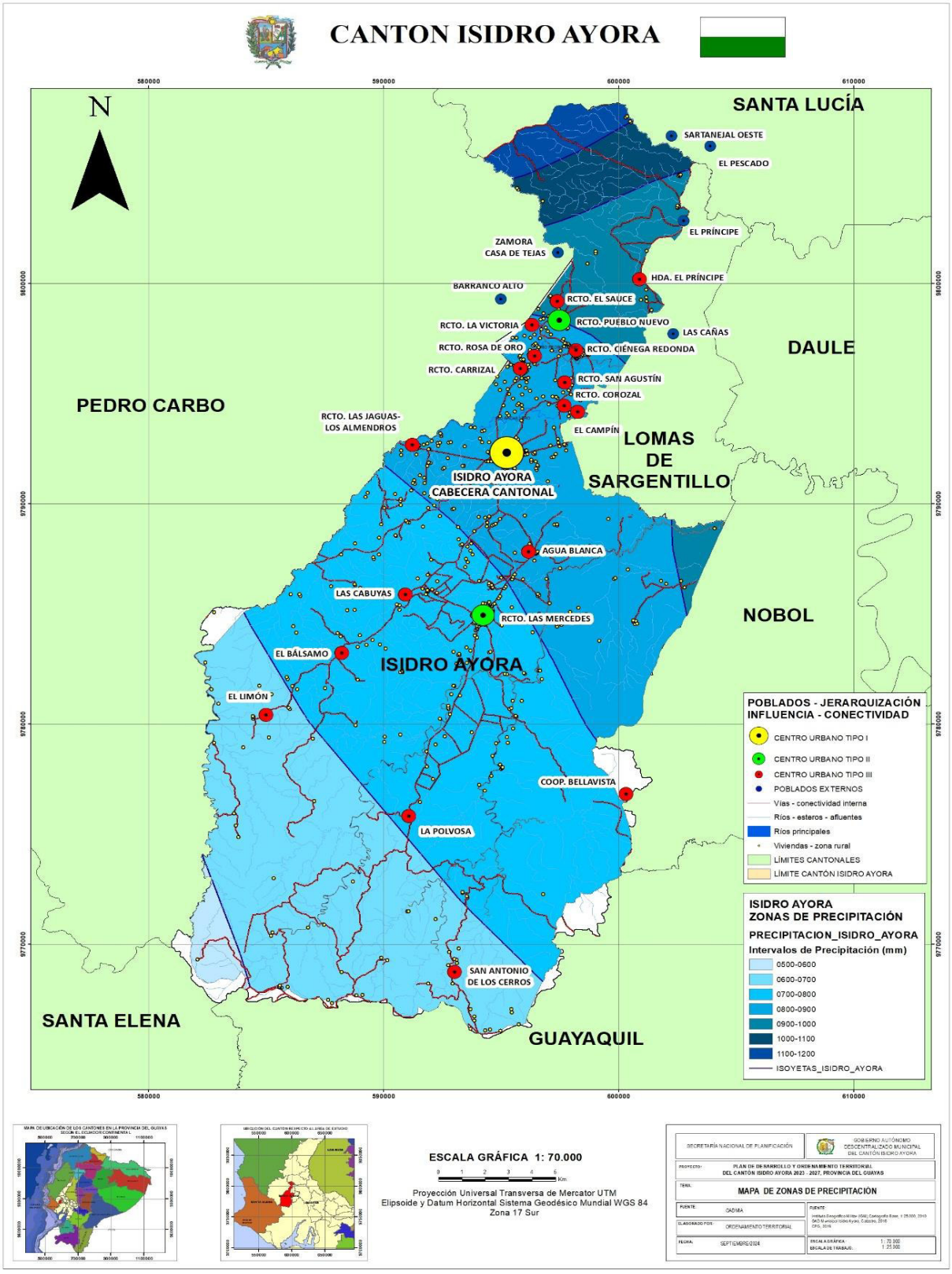
El cantón Isidro Ayora, en la provincia del Guayas, presenta un clima tropical con temperaturas promedio entre los 20°C y 30°C. La precipitación es un factor clave en su clima, con una temporada de lluvias que se extiende de diciembre a mayo, durante la cual se registran precipitaciones significativas. Estas lluvias son fundamentales para el abastecimiento de agua y la agricultura local, pero también aumentan el riesgo de inundaciones en áreas vulnerables. En contraste, la temporada seca, de junio a noviembre, se caracteriza por una disminución en las precipitaciones, lo que puede generar sequías y afectar la producción agrícola. La variabilidad de las precipitaciones, combinada con el cambio climático, representa un desafío para la gestión de recursos hídricos y la planificación territorial. Es crucial incorporar estrategias que garanticen la resiliencia frente a estos fenómenos.

Ilustración 5 Precipitación - Isidro Ayora



Fuente: AccuWeather
Elaborado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 14 Zonas de Precipitación



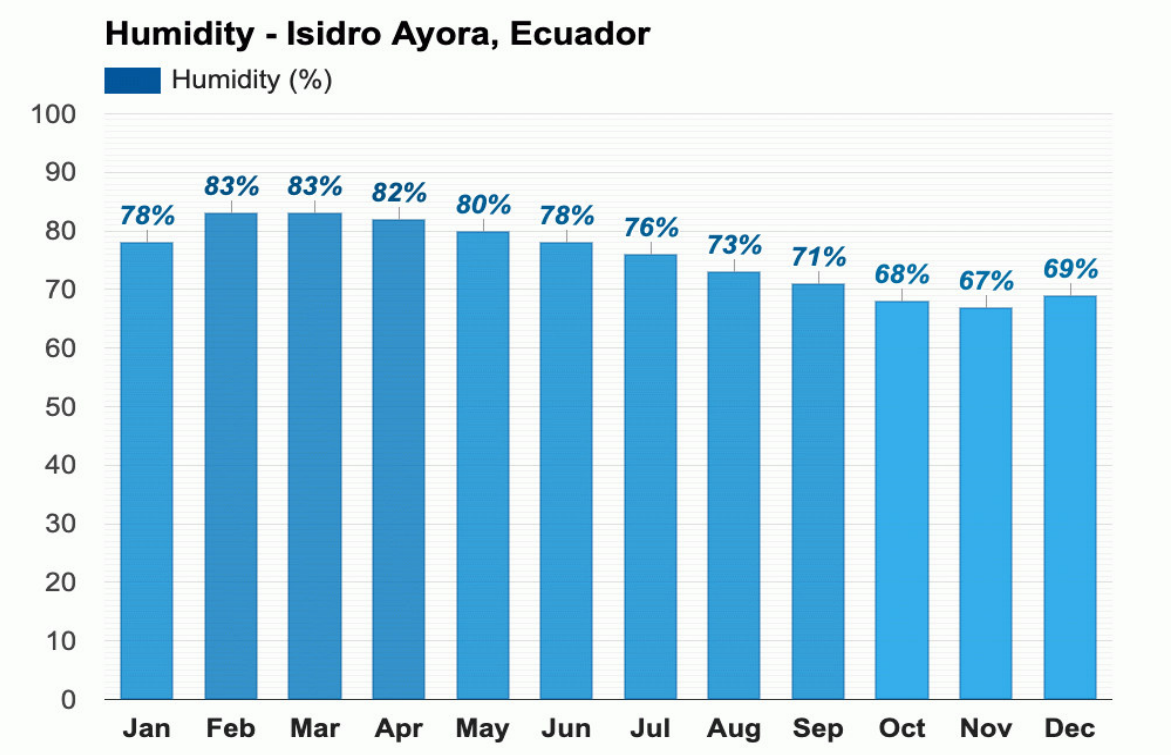
Fuente: PUGS 2020-2032
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.6.3 Humedad

El cantón Isidro Ayora presenta niveles de humedad elevados, especialmente durante la temporada de lluvias, que va de diciembre a mayo. Durante este período, las precipitaciones intensas aumentan la humedad relativa, creando un ambiente cálido y húmedo que favorece el crecimiento agrícola, pero también incrementa los riesgos de enfermedades respiratorias y otros problemas de salud. En la temporada seca, de junio a noviembre, los niveles de humedad disminuyen, lo que puede afectar la salud de los cultivos y aumentar la sensación de calor. La alta humedad en algunas áreas también contribuye a la degradación de infraestructuras, como viviendas y caminos, debido a la acumulación de moho y hongos. Dada la variabilidad climática y el cambio climático, es necesario monitorear y gestionar la humedad para proteger tanto la salud de la población como las actividades productivas del cantón.

En Isidro Ayora la Humedad media representada en junio con el 78% y los meses con mayor humedad relativa son febrero y marzo (83%). El mes con menor humedad relativa es noviembre (67%).

Ilustración 6 Humedad - Isidro Ayora

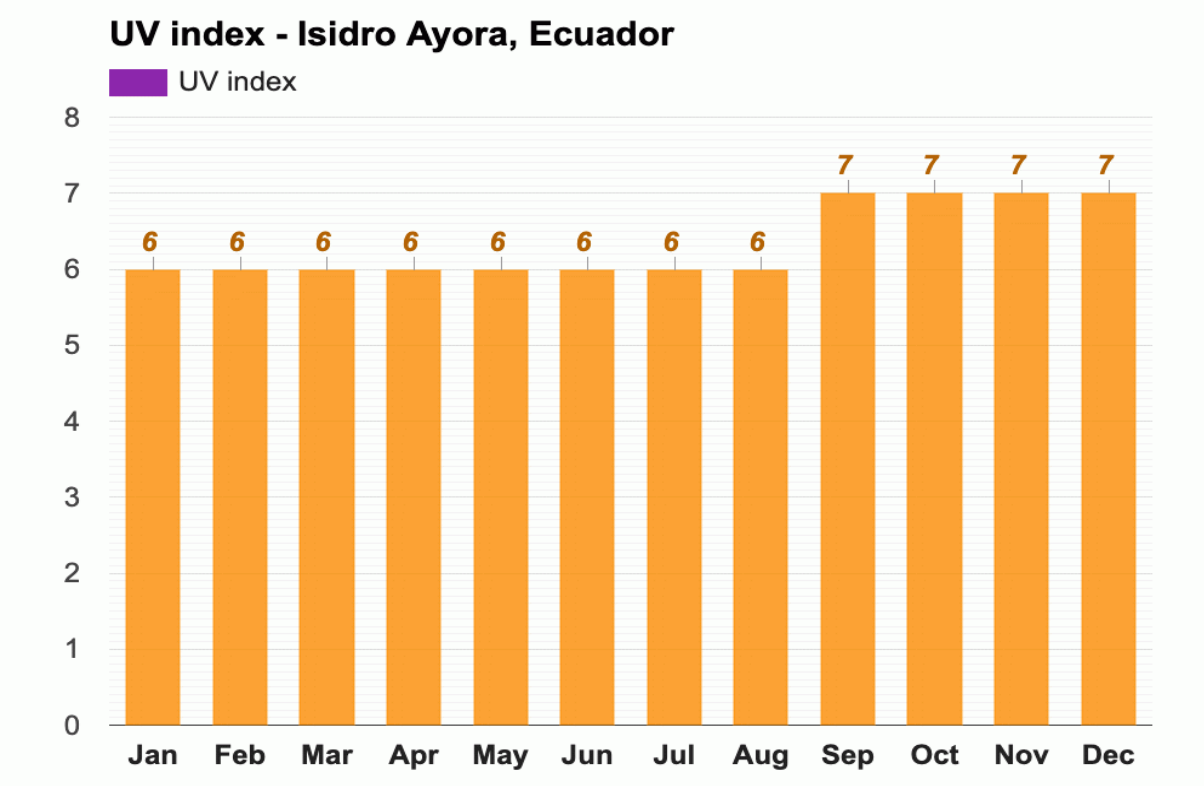


Fuente: AccuWeather
Elaborado por: GADMIA

1.2.1.6.4 Radiación solar

El cantón Isidro Ayora, ubicado en la provincia del Guayas, recibe una alta radiación solar a lo largo del año, con valores promedio que oscilan entre 4.5 y 5.5 kWh/m²/día. Durante la temporada seca, de junio a noviembre, la radiación solar es más intensa debido a la menor nubosidad, lo que puede aprovecharse para la generación de energía solar. Sin embargo, la alta radiación también genera desafíos, como el aumento de temperaturas y riesgos para la salud de la población, como golpes de calor y deshidratación. La gestión de la radiación solar debe incluir estrategias para aprovechar su potencial en energías renovables, al mismo tiempo que se implementan medidas de protección para mitigar sus efectos negativos, como la promoción de espacios sombreados y la concientización sobre la exposición al sol.

Ilustración 7 Radiación Solar - Isidro Ayora



Fuente: AccuWeather
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.6.5 Vientos

En el cantón Isidro Ayora, los vientos son moderados y varían según la temporada del año. Durante la temporada de lluvias (de diciembre a mayo), los vientos son más suaves debido a la alta humedad y la influencia de sistemas de baja presión. Sin embargo, en la temporada seca (de junio a noviembre), los vientos tienden a aumentar en intensidad, lo que puede aliviar parcialmente las altas temperaturas.

1.2.1.7 Conflictos ambientales

1.2.1.7.1 Zonas degradadas

El cantón Isidro Ayora alberga remanentes importantes de vegetación natural, especialmente del bosque seco o deciduo de tierras bajas de la costa, que cubre aproximadamente el 41% de su superficie total. Además de los bosques, la cobertura vegetal incluye matorrales, herbazales y sabanas, estas últimas de origen antrópico. La mayor parte de la vegetación natural se encuentra en la zona centro-sur del cantón, con niveles variables de intervención humana.

Aunque el 59% de la cobertura vegetal del cantón mantiene condiciones similares a su estado original, los ecosistemas, especialmente los bosques, siguen siendo vulnerables a transformaciones. A pesar de que la mayoría de los remanentes son áreas grandes y poco intervenidas (alrededor de 270 hectáreas), estos ecosistemas son frágiles y tienen limitaciones para regenerarse.

En aquellas áreas donde se evidencia actividades de deforestación, y posteriormente se la ha dejado de usar, quedando abandonadas y completamente transformadas, actualmente se evidencia una vegetación en sucesión secundaria con características subxerofíticas.

En Isidro Ayora, los campesinos enfrentan dificultades económicas y recurren a la tala indiscriminada de bosques, sobrepastoreo y expansión agrícola sin conciencia de conservación. Aproximadamente el 49% de la población rural ejerce gran presión sobre el ecosistema, principalmente a través de la agricultura y ganadería, que constituyen su principal fuente de ingresos. La crianza extensiva de ganado bovino y caprino genera deforestación, transformando el bosque en tierras productivas. Aunque la deforestación es

menor que en otros cantones de la cuenca baja del Guayas, sigue siendo significativa debido a la fragilidad de los ecosistemas.

Isidro Ayora es quizás uno de los cantones de la cuenca que posee la mayor superficie de cobertura vegetal natural hasta ahora registrado, presenta grandes extensiones de bosque deciduo, en zonas específicas que oscilan entre 6.000 y 9.000 hectáreas y son de gran importancia, no solo por su extensión sino también por su estructura, éstas extensiones boscosas continúan hasta compartirse con otras presentes en el cantón Nobol, formando grandes masas boscosas que conservan las características fisonómicas propias del bosque seco, pero sobre todo con conexiones ecológicas viables; sin embargo, las actividades productivas y mal llevadas de la población que habita en sus alrededores, no acordes con su oferta ambiental lo vuelven día a día vulnerable ya que contribuyen con su deforestación y degradación.

Los remanentes de bosque seco en Isidro Ayora son ecosistemas frágiles que deben ser manejados y aprovechados de manera sostenible, ya que sostienen la vida de 8.226 habitantes y son esenciales para su economía. Estos bosques, si no se gestionan adecuadamente, pueden desertificarse rápidamente debido a la actividad humana, lo que provoca la pérdida de recursos naturales y la degradación del suelo. La eliminación de la cobertura vegetal natural desencadena procesos erosivos, transformando los bosques en desiertos. Un recurso vital generado por estos bosques es el agua, altamente valorada por los pobladores, quienes manifiestan su preocupación por su escasez, especialmente en épocas de sequía. El agua se prioriza para los bebederos del ganado, luego para la agricultura y, finalmente, para el consumo humano, según las necesidades económicas de la ganadería extensiva de bovinos y caprinos. La gestión adecuada de estos recursos es crucial para evitar el colapso de estos ecosistemas.

La vida cotidiana de las personas que habitan este ecosistema, se relaciona con usos y prácticas propias desarrolladas desde los primeros asentamientos. Un ejemplo de esto es la actividad del pastoreo que implica contar con grandes extensiones de tierras, el uso permanente de la vegetación, sumado a esto las prácticas de quemas con el objetivo de tener alimento para los animales luego de su rebrote, comprenden actividades que van transformando al bosque a zonas inicialmente cultivables y a largo plazo en áreas degradas e improductivas.

La falta de conocimiento sobre los ecosistemas de bosque seco, menos espectaculares que los bosques húmedos, ha impedido su inclusión en políticas de conservación. Esto ha generado su abandono en cuanto a protección, a pesar de ser cruciales para la región.

1.2.1.8 Zonas de protección regeneración y recuperación ambiental.

1.2.1.8.1 Áreas protegidas

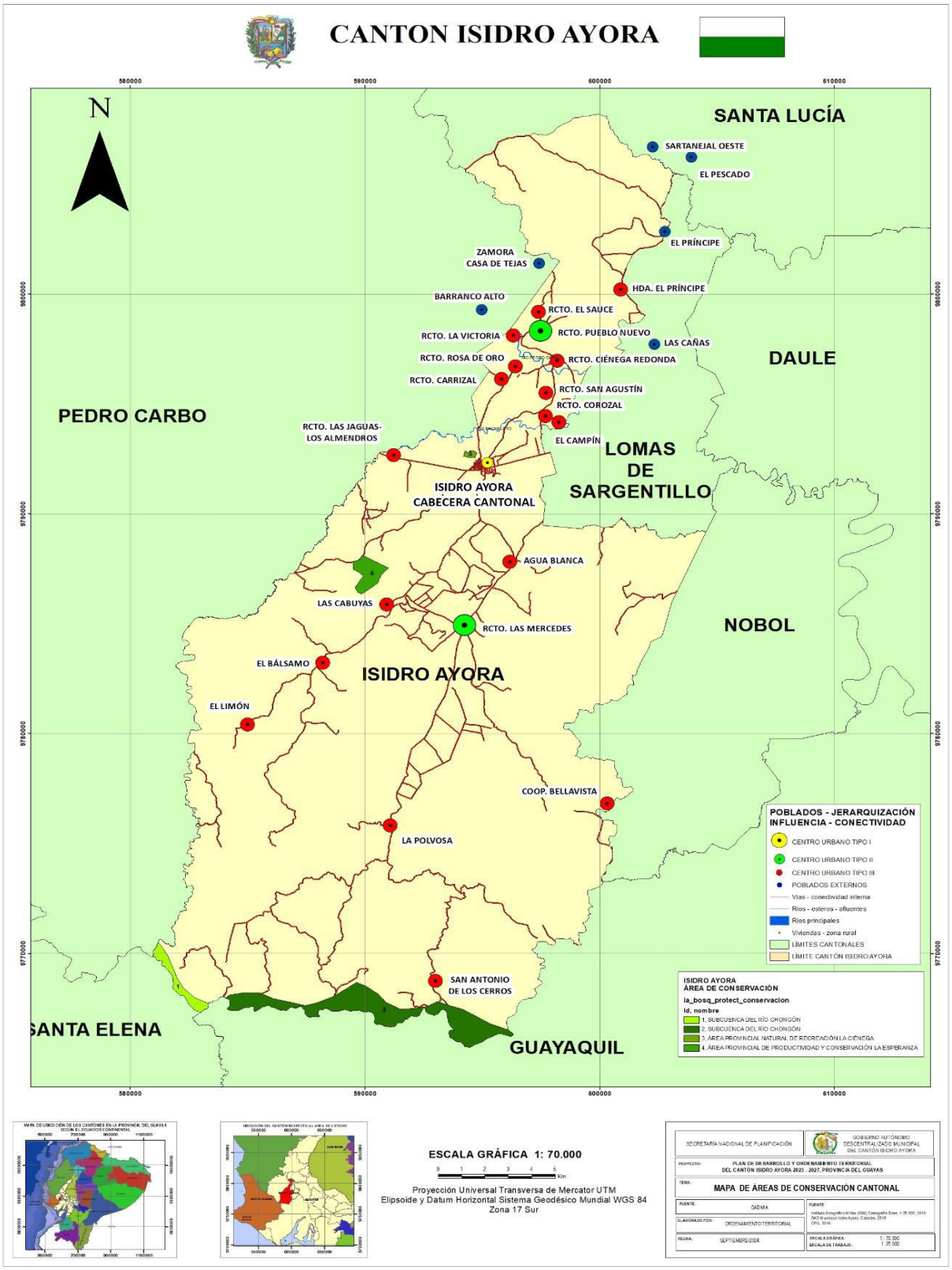
El cantón Isidro Ayora tiene 1.163,02 has de área protegida que representa el 2,37 % del territorio cantonal ubicados en la parte central – Bosque deciduo de tierras bajas de Jama Zapotillo y sur del cantón denominada; subcuenca del río Chongón la misma que atraviesa los cantones Santa Elena y Guayaquil. De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, dentro de la zona urbana existe un área que fue declarada como zona de protección denominada La Ciénega.

Tabla 10 Tabla de áreas protegidas

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO	BASE	ESTADO	A*H
SUBCUENCA DEL RIO CHONGON	PROVINCIA: GUAYAS, SANTA ELENA; CANTÓN: SANTA ELENA, GUAYAQUIL, ISIDRO AYORA	ESTATAL	REGISTRO OFICIAL 618 DEL 24 DE ENERO DE 1995	CATEGORIA BOSQUE Y VEGETACIÓN PROTECTORA	1007,27
ÁREA PROVINCIAL NATURAL DE RECREACIÓN LA CIENEGA	PROVINCIA: GUAYAS; CABECERA CANTONAL ISIDRO AYORA	CANTONAL	ORDENANZA DE DECLARACIÓN ÁREA PROTEGIDA	CATEGORIA ÁREA PROVINCIAL NATURAL DE RECREACIÓN	13,75
ÁREA PROVINCIAL DE PRODUCTIVIDAD Y CONSERVACIÓN LA ESPERANZA	PROVINCIA: GUAYAS; ZONA RURAL, SECTOR LA ALEGRÍA	PROVINCIAL	DECLARACIÓN ÁREA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2015	CATEGORIA ÁREA PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN Y CONSDERVACIÓN	142
TOTAL					1163,02

Fuente: PUGS 2020-2032
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 15 Áreas de Conservación Cantonal



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 16 Área de Recreación la Ciénega



Fuente: PDOT del cantón Isidro Ayora 2020-2027
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.1.9 Calidad ambiental

1.2.1.9.1 Gestores ambientales

Los gestores ambientales desempeñan un papel fundamental en la implementación efectiva de La "ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA, DE LAS INFRACCIONES, LAS SANCIONES Y LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS". Su labor abarca la planificación, seguimiento y evaluación de procesos relacionados con la generación, manejo, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, garantizando el cumplimiento de las normativas ambientales locales y nacionales.

Ilustración 8 Recolección de los Desechos



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación /Jefatura Ordenamiento Territorial

En el contexto de Isidro Ayora, los gestores ambientales actúan como agentes técnicos y sociales encargados de asesorar a la municipalidad y a la comunidad en el diseño de políticas públicas sostenibles, promover prácticas de economía circular y fortalecer la educación ambiental ciudadana. Asimismo, son responsables de monitorear los impactos ambientales de las actividades humanas sobre los ecosistemas locales, contribuyendo así al derecho

colectivo a vivir en un ambiente sano y equilibrado, conforme lo establece el artículo 1 de la ordenanza.

La consolidación de un sistema de gestión ambiental requiere que los gestores cuenten con formación técnica especializada, así como con el respaldo institucional necesario para ejercer funciones de control, capacitación, gestión de datos y generación de indicadores ambientales. Su articulación con los procesos de planificación urbana, rural y productiva es clave para garantizar un desarrollo territorial que respete los derechos de la Naturaleza.

1.2.1.9.2 Sitios de disposición final

En el cantón Isidro Ayora, la disposición final de residuos sólidos ha sido objeto de atención y regulación en los últimos años. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora ha implementado medidas para gestionar adecuadamente los desechos generados en la jurisdicción.

En cumplimiento de la "Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos generados en el cantón Isidro Ayora", los sitios de disposición final constituyen un componente clave para el cierre adecuado del ciclo de gestión de residuos. Estos espacios deben operar bajo criterios técnicos y ambientales que eviten la contaminación del suelo, agua y aire, garantizando así el derecho de la población a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, tal como lo establece el artículo 1 de la ordenanza. Actualmente, se requiere fortalecer la planificación e implementación de un relleno sanitario controlado, técnicamente validado, que sustituya prácticas informales como los botaderos a cielo abierto, asegurando una disposición responsable de los desechos no valorizables.

1.2.1.9.3 Manejo de residuos

La ordenanza establece que todas las personas naturales o jurídicas dentro del cantón están sujetas a las disposiciones sobre la gestión integral de residuos, abarcando las fases de generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final. El manejo de residuos debe realizarse de manera diferenciada entre residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos (aunque estos últimos no sean el objeto directo de la ordenanza), fomentando la corresponsabilidad ciudadana, la fiscalización, y la participación activa de los gestores ambientales municipales. El fortalecimiento del sistema de recolección

mediante rutas eficientes, educación ambiental, y una tasa equitativa por el servicio permitirá mejorar la cobertura y reducir la contaminación en áreas urbanas y rurales del cantón.

1.2.1.9.4 Recuperación y reciclaje de residuos solidos

Uno de los principios fundamentales de la gestión moderna de residuos sólidos es la valorización de materiales a través de procesos de recuperación y reciclaje. En el marco de la ordenanza vigente, el cantón Isidro Ayora debe promover mecanismos que permitan el aprovechamiento de residuos reciclables, integrando a recicladores de base, asociaciones comunitarias, y centros de acopio en las estrategias locales. Estas acciones, alineadas con los derechos de la Naturaleza y la economía circular, permiten reducir la presión sobre los sitios de disposición final y generar empleo verde. Es esencial institucionalizar programas de separación en la fuente, recolección diferenciada y alianzas público-comunitarias para maximizar el aprovechamiento de materiales como papel, cartón, plástico, vidrio y metales.

1.2.1.9.5 Economía circular

La economía circular en el cantón Isidro Ayora representa una estrategia clave para impulsar un modelo de desarrollo sostenible que reduzca la generación de residuos, optimice el uso de recursos naturales y promueva nuevas oportunidades económicas para la población local. Este enfoque rompe con el modelo lineal de “extraer–usar–desechar” y propone un sistema regenerativo, en el cual los materiales, productos y residuos se mantienen en uso el mayor tiempo posible.
En el contexto territorial de Isidro Ayora, la economía circular puede implementarse mediante:

Valorización de residuos sólidos: Fomentando la separación en la fuente, el reciclaje de residuos inorgánicos (plásticos, metales, papel) y el compostaje de residuos orgánicos para su uso agrícola. Esto no solo reduce la presión sobre los sitios de disposición final, sino que también genera oportunidades de empleo verde y emprendimientos locales.

Reutilización de materiales de construcción: Dada la actividad minera (áridos y zeolitas), es viable impulsar procesos de reutilización de escombros y agregados reciclados en obras públicas y mantenimiento vial, minimizando la extracción de nuevos recursos.

Producción agrícola sostenible: La aplicación de zeolita, extraída localmente, como mejorador de suelos o componente de fertilizantes orgánicos, puede integrarse en sistemas de producción agroecológica y circular, reduciendo el uso de insumos químicos y fortaleciendo la soberanía alimentaria.

Educación y cultura ambiental: Promover campañas de sensibilización sobre consumo responsable, reducción de desperdicios y reciclaje desde escuelas, comunidades y comercios, reforzando la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de recursos.
La implementación de la economía circular en Isidro Ayora requiere del liderazgo del GAD Municipal, alianzas con actores comunitarios, recicladores de base y el sector privado, así como la creación de normativa específica y sistemas de incentivos. Esta visión permitirá mejorar la calidad de vida, preservar los ecosistemas locales y consolidar un modelo económico más resiliente e inclusivo.

1.2.1.10 Contaminación

1.2.1.10.1 Aire

Ocasionada en algunos sectores por incendios forestales, quema basura doméstica y por el uso de los agroquímicos. En los asentamientos humanos es ocasionado por la polución generada de gases debido al incremento de motos, autos y líneas de transporte interprovincial e intercantonal. Al igual existe contaminación al aire por material particulado por limpieza y mantenimiento de cilindros por planta envasadora de gas.
Existe otro tipo de contaminación que es la acústica generada por los buses intercantonales, interprovinciales y vehículos de carga pesada, que crea molestias en los habitantes de las manzanas anexas y aledañas a la vía Guayaquil-Pedro Carbo- Manabí. Este tipo de contaminación puede provocar alteraciones en la salud, ya que puede afectar el sistema nervioso y generar estrés.

Adicional a lo anterior, existe un deficiente sistema de recolección de basura a nivel cantonal, situación que empeora en ciertos sectores generando malos olores el mismo que se ha ido mejorando con el pasar de los años mejorando los equipos como la compra de nuevos recolectores y la ampliación de la cobertura.

Cabe mencionar que el único botadero de basura a cielo abierto existente dentro del cantón Isidro Ayora, se encuentra localizado a 4,3 Km de la cabecera cantonal, ingresando por el UPC de Policía, lo cual implica un grave problema de contaminación puesto que la combustión de la basura afecta directamente a los caseríos existentes en ese sector.

La contaminación de los ecosistemas se debe en su mayoría a las actividades humanas.
La ampliación de las zonas pobladas, ampliación de frontera agrícola, ganadera y los incendios forestales aumenta las posibilidades de contaminación en los ecosistemas, afectando la estructura y bienestar del bosque tanto en los elementos bióticos y abióticos.

1.2.1.10.2 Suelo

Es generada por actividades productivas y económicas no normadas ambientalmente. El mayor factor de contaminación a nivel rural se da por el uso de indiscriminado de pesticidas durante la actividad agrícola y pecuaria, manejo inadecuado de basura y excretas.

En relación con el uso del suelo urbano estos son contaminados por el inadecuado tratamiento de desechos generados por las lubricadoras, sitios de abastecimiento de alimentos (mercado, ferias libres, restaurantes, etc.), estaciones de servicios; lugares que carecen de determinadas infraestructuras funcional y por ende la falta de aplicación de procedimientos adecuados para un correcto manejo ambiental durante su funcionamiento, convirtiéndose en generadores permanentes de contaminación.

1.2.1.10.3 Agua

La zona rural y urbana no cuenta con el sistema de alcantarillado sanitario por lo cual la población utiliza medios alternativos como letrinas, pozos sépticos o desfogue directo a las quebradas, esteros y ríos para la evacuación de las aguas servidas domiciliarias, constituyéndose en una vía de contaminación constante hacia los cuerpos de agua naturales.

El incorrecto manejo de desechos sólidos domiciliarios es otros de los elementos contaminantes de las fuentes hídricas, problemáticas que se ve con mayor frecuencia en las zonas rurales y en ciertos sectores del área urbana especialmente en aquellos lugares que están cercanos a los ríos y esteros.

En la actividad agrícola, el uso constante e indiscriminado de agroquímicos es otro de los factores de contaminación del recurso agua

Contaminación por aguas residuales de granjas porcinas y avícolas, quienes no realizan el tratamiento adecuado de afluentes antes de evacuarlos. A más de esto las avícolas generan malos olores que se esparcen varios kilómetros por elaboración de balanceado.

1.2.1.11 Conclusiones generales del sistema físico ambiental – cantón Isidro Ayora

El componente físico-ambiental del cantón Isidro Ayora presenta una importante riqueza natural y ecosistémica, pero enfrenta severas amenazas ambientales, institucionales y territoriales que comprometen su sostenibilidad y la calidad de vida de su población. El diagnóstico realizado ha permitido identificar una serie de problemas estructurales y brechas funcionales, entre los cuales destacan:

Una contaminación ambiental generalizada del aire, agua y suelo, derivada de prácticas inadecuadas como la quema de residuos, el uso excesivo de agroquímicos, la deficiente disposición final de desechos pecuarios e industriales y la inexistencia de tratamiento de aguas residuales.

- Una infraestructura sanitaria obsoleta o inexistente, con escasa cobertura de alcantarillado, vertederos a cielo abierto sin control técnico y riesgos significativos para la salud pública y los ecosistemas.

- Una presión creciente sobre ecosistemas estratégicos como el bosque seco tropical y el Bosque Protector Chongón-Colonche, afectados por la expansión agrícola desordenada, la tala ilegal, el sobrepastoreo, incendios forestales y actividades mineras no reguladas.

- Procesos de fragmentación ecológica y pérdida de biodiversidad, producto del uso intensivo del suelo, la urbanización no planificada y la degradación de hábitats naturales.

- Una institucionalidad ambiental local con escasa articulación territorial, limitada capacidad técnica y presupuestaria, baja coordinación interinstitucional y debilidad normativa para ejercer un control efectivo sobre el uso y conservación de los recursos naturales.

- Alta vulnerabilidad climática ante fenómenos extremos como sequías y lluvias intensas, agravada por una crisis hídrica en ascenso y el uso intensivo e ineficiente del agua.

- Falta de planificación territorial ambiental, evidenciada en el crecimiento urbano y agrícola sin criterios técnicos ni regulaciones claras, que deterioran zonas ecológicamente sensibles y comprometen la resiliencia territorial.

Pese a estas limitaciones, el cantón cuenta con condiciones y recursos estratégicos que constituyen una base sólida para un modelo de desarrollo sostenible. Entre ellos destacan su alta cobertura vegetal (59 % del territorio), la biodiversidad significativa, la presencia de ecosistemas protegidos, suelos fértiles, cuerpos hídricos estacionales, alta radiación solar, recursos minerales con aplicaciones ecológicas (como la zeolita) y una incipiente estructura institucional ambiental en formación. Estas potencialidades permiten vislumbrar oportunidades para impulsar la restauración ecológica, la agroecología, la economía circular, la generación de energías limpias y el fortalecimiento de capacidades locales.

Esta conclusión constituye un insumo clave para la siguiente fase metodológica, que comprende la sistematización de problemas y potencialidades y el análisis estratégico del territorio, desde donde se podrán definir prioridades ambientales, ejes de fortalecimiento institucional y líneas de acción orientadas a un desarrollo cantonal resiliente, sostenible y ambientalmente responsable.

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

ASENTAMIENTOS HUMANOS







1.2.2 ASENTAMIENTOS HUMANOS

1.2.2.1 DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA

1.2.2.1.1 Áreas urbano - rurales (amanzanadas, dispersas)

En el año 2010 la población del cantón Isidro Ayora estaba distribuida de una manera equitativa tanto en la zona urbana que era la cabecera cantonal 54,89 % y en la zona rural que representaba los recintos y caseríos 45,11% por lo que demandaba mayores servicios básicos de infraestructura en su zona urbana.

En abril del año 2016 la Administración Municipal mediante la "Ordenanza que delimita y estructura las zonas declaradas urbanas del cantón Isidro Ayora" actualiza el espacio territorial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas del vecindario especialmente las derivadas de la convivencia urbana de los poblados o recintos con densidad de edificaciones consolidadas y en consolidación como: San Agustín, Corozal, Rosa de Oro, Las Mercedes, Carrizal, La Victoria, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo, El Sauce y Las Jaguas. Siendo utilizado este instrumento legal como insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2020-2027 vigente, dejando definido con carácter urbano los siguientes poblados:

- Isidro Ayora, cabecera cantonal
- Recintos: Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La Victoria.

1.2.2.1.1.1 Isidro Ayora, cabecera cantonal

La ciudad de Isidro Ayora, cabecera cantonal del cantón homónimo, está situada a 36 m.s.n.m. en las coordenadas UTM WGS-84 Zona 17S. Su clima tropical semi-húmedo presenta temperaturas de 23 a 27 ºC y precipitaciones anuales de 500 a 1200 mm. El límite urbano tiene un área de 253,66 hectáreas y, según el Censo de Población y Vivienda 2022, registra una población de aproximadamente 8.275 habitantes, con una densidad poblacional de 32,63 hab./ha, por debajo de la recomendación internacional de 150 hab./ha.

La ciudad tiene una baja densidad y una gran cantidad de suelo sin desarrollar, con áreas vacantes en diversas zonas. La morfología urbana es ortogonal, y su estructura está organizada alrededor de la Av. Juan Montalvo, eje principal que conecta los puertos de Manta y Guayaquil. El área consolidada es de 140,30 hectáreas, representando el 55,31 % del territorio urbano.

En cuanto a infraestructuras y servicios, la cobertura promedio es: energía eléctrica 71%, agua potable 55%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 39%, red telefónica convencional 10%, recolección de basura 70%, aseo de calles 6%, y alumbrado público 62%. Estos datos de cobertura y déficit servirán para mejorar la gestión urbana y planificar futuras inversiones públicas y privadas.

La urbe de la cabecera cantonal, de acuerdo a la información proporcionada por el GAD Municipal en referencia a la base de datos del Catastro Predial Urbano, tiene una zona catastral. La Zona 01 es el área que se ubica en toda la cabecera cantonal y está definida por sus propios límites, la cual la atraviesa la Av. Juan Montalvo. Contiene 4 sectores catastrales (01, 02, 03, 04), de los cuales los sectores 01 y 02 se encuentra al Norte del mismo Eje y los sectores 03 y 04 al sur de dicho eje**.**

El perímetro urbano está delimitado por los puntos que tienen las siguientes coordenadas, de acuerdo la ordenanza y al plano del GAD Municipal de fecha de abril del 2016.

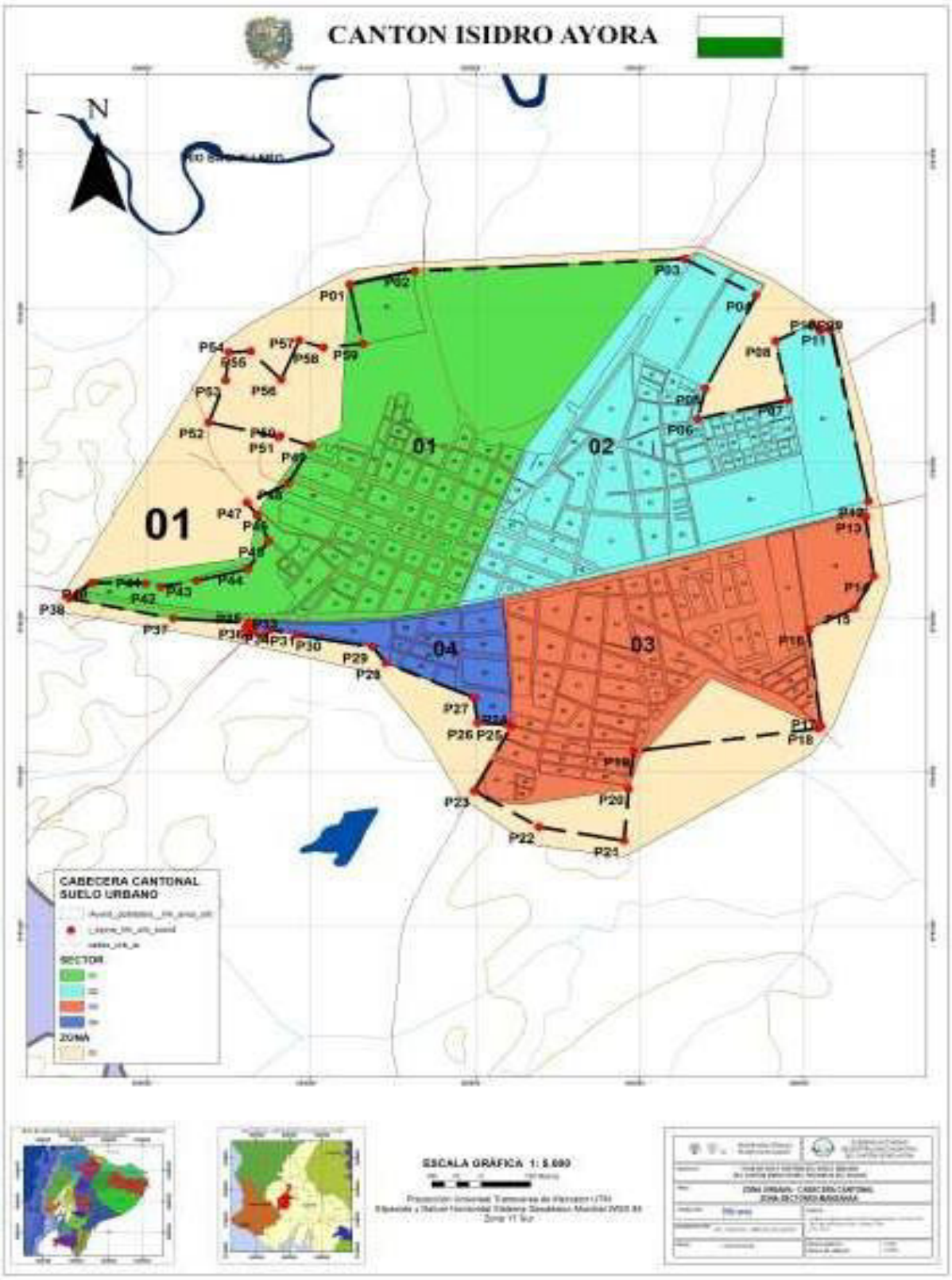
Tabla 11 Coordenadas del perímetro urbano de la cabecera cantonal de Isidro Ayora

PERÍMETRO URBANO ISIDRO AYORA					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	594617,00	9793078,00	201,85	P01-P02	N 77° 24' 35" E
P02	594814,00	9793122,00	822,92	P02-P03	N 87° 17' 01" E
P03	595636,00	9793161,00	247,89	P03-P04	S 61° 34' 26" E
P04	595854,00	9793043,00	339,00	P04-P05	S 27° 01' 07" O
P05	595700,00	9792741,00	100,90	P05-P06	S 13° 45' 39" O
P06	595676,00	9792643,00	282,88	P06-P07	N 77° 20' 22" E
P07	595952,00	9792705,00	193,96	P07-P08	N 11° 35' 59" O
P08	595913,00	9792895,00	127,01	P08-P09	N 63° 50' 18" E
P09	596027,00	9792951,00	31,83	P09-P10	S 43° 43' 37" E
P10	596049,00	9792928,00	32,39	P10-P11	N 81° 07' 10" E
P11	596081,00	9792933,00	568,75	P11-P12	S 11° 39' 56" E
P12	596196,00	9792376,00	51,62	P12-P13	S 08° 54' 54" O
P13	596188,00	9792325,00	192,63	P13-P14	S 07° 27' 25" E
P14	596213,00	9792134,00	119,08	P14-P15	S 29° 08' 53" O
P15	596155,00	9792030,00	156,98	P15-P16	S 63° 55' 29" E
P16	596014,00	9791961,00	315,30	P16-P17	S 06° 55' 20" O
P17	596052,00	9791648,00	12,81	P17-P18	S 51° 20' 25" O
P18	596042,00	9791640,00	564,74	P18-P19	S 82° 34' 23" O
P19	595482,00	9791567,00	123,04	P19-P20	S 07° 28' 18" O
P20	595466,00	9791445,00	168,58	P20-P21	S 04° 45' 49" O
P21	595452,00	9791277,00	262,88	P21-P22	N 80° 08' 37" O
P22	595193,00	9791322,00	228,62	P22-P23	N 59° 30' 33" O
P23	594996,00	9791438,00	240,71	P23-P24	N 28° 16' 07" E
P24	595110,00	9791650,00	16,76	P24-P25	N 72° 38' 46" O
P25	595094,00	9791655,00	88,08	P25-P26	N 88° 41' 53" O
P26	595006,00	9791657,00	84,85	P26-P27	N 08° 07' 48" O
P27	594994,00	9791741,00	289,15	P27-P28	N 67° 25' 33" O
P28	594727,00	9791852,00	67,01	P28-P29	N 37° 43' 30" O
P29	594686,00	9791905,00	232,13	P29-P30	N 80° 34' 42" O
P30	594457,00	9791943,00	81,79	P30-P31	N 78° 00' 11" O
P31	594377,00	9791960,00	27,59	P31-P32	S 43° 31' 52" O
P32	594358,00	9791940,00	51,48	P32-P33	N 82° 11' 05" O
P33	594307,00	9791947,00	26,87	P33-P34	N 45° 00' 00" E
P34	594326,00	9791966,00	25,50	P34-P35	N 78° 41' 24" O
P35	594301,00	9791971,00	13,60	P35-P36	N 36° 01' 39" E
P36	594309,00	9791982,00	229,49	P36-P37	N 86° 15' 08" O
P37	594080,00	9791997,00	322,42	P37-P38	N 78° 33' 02" O
P38	593764,00	9792061,00	35,23	P38-P39	N 55° 24' 28" E
P39	593793,00	9792081,00	50,61	P39-P40	N 52° 13' 28" E
P40	593833,00	9792112,00	163,03	P40-P41	S 88° 56' 44" E
P42	594042,00	9792098,00	110,02	P42-P43	N 78° 59' 47" E
P43	594150,00	9792119,00	161,53	P43-P44	N 76° 33' 05" E
P44	594307,00	9792157,00	110,68	P44-P45	N 34° 41' 43" E
P45	594370,00	9792248,00	91,00	P45-P46	N 22° 37' 12" O
P46	594335,00	9792332,00	50,61	P46-P47	N 37° 46' 32" O
P47	594304,00	9792372,00	137,75	P47-P48	N 64° 10' 44" E
P48	594428,00	9792432,00	142,52	P48-P49	N 20° 30' 36" E
P49	594500,00	9792555,00	99,62	P49-P50	N 70° 39' 20" O
P50	594406,00	9792588,00	5,66	P50-P51	S 45° 00' 00" O

P51	594402,00	9792584,00	219,32	P51-P52	N 77° 21' 28" O
P52	594188,00	9792632,00	144,41	P52-P53	N 20° 40' 53" E
P53	594239,00	9792767,00	92,78	P53-P54	N 06° 26' 08" E
P54	594249,40	9792859,00	67,06	P54-P55	N 87° 36' 25" E
P55	594316,40	9792862,00	129,97	P55-P56	S 45° 03' 44" E
P56	594408,40	9792770,00	138,83	P56-P57	N 23° 31' 06" E
P57	594463,80	9792897,00	76,83	P57-P58	S 72° 48' 54" E
P58	594537,20	9792874,00	120,31	P58-P59	N 84° 42' 23" E
P59	594657,00	9792886,00	196,12	P59-P01	N 11° 46' 06" O

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 17 Perímetro Urbano de la Cabecera Cantonal de Isidro Ayora – Zona/Sectores



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.1.1.2 Recinto Las Mercedes – Zona urbana

La zona urbana del recinto Las Mercedes se encuentra ubicada a una altura media de 34 m.s.n.m. en las coordenadas 594252 – 9784948 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

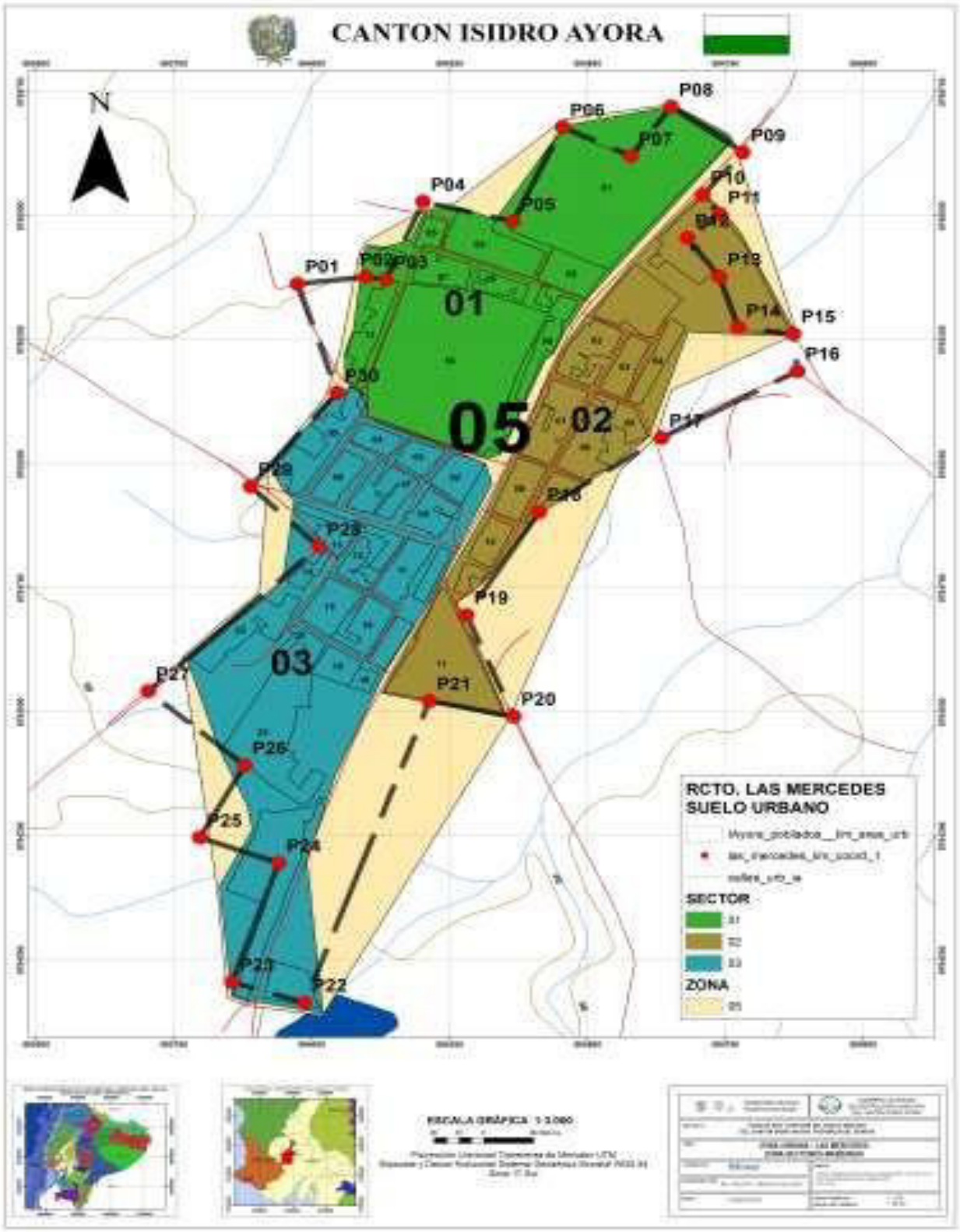
El límite urbano del recinto Las Mercedes tiene un área de 78,82 hectáreas, con una población estimada de 1.264 habitantes 2020 y una densidad poblacional de 16,04 hab. /ha. Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 41%, agua potable 28%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 1%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 8%, aseo de calles 0% y alumbrado público 25%.

Tabla 12 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Las Mercedes

PERÍMETRO URBANO LAS MERCEDES					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	593974,10	9785363,70	123,90	P01-P02	N 83° 27' 57" E
P02	594097,20	9785377,80	37,80	P02-P03	S 81° 29' 03" E
P03	594134,60	9785372,20	170,90	P03-P04	N 23° 05' 03" E
P04	594201,60	9785529,40	168,20	P04-P05	S 76° 16' 40" E
P05	594365,00	9785489,50	210,20	P05-P06	N 25° 17' 49" E
P06	594454,80	9785679,50	136,50	P06-P07	S 64° 46' 03" E
P07	594578,30	9785621,30	123,40	P07-P08	N 36° 23' 46" E
P08	594651,50	9785720,60	159,80	P08-P09	S 54° 53' 15" E
P09	594782,20	9785628,70	112,50	P09-P10	S 40° 36' 05" O
P10	594709,00	9785543,30	50,60	P10-P11	S 38° 10' 58" E
P11	594740,30	9785503,50	75,60	P11-P12	S 51° 49' 33" O
P12	594680,90	9785456,80	98,30	P12-P13	S 36° 36' 06" E
P13	594739,50	9785377,90	108,70	P13-P14	S 18° 17' 06" E
P14	594773,60	9785274,70	100,40	P14-P15	S 83° 25' 13" E
P15	594873,30	9785263,20	75,80	P15-P16	S 05° 31' 48" E
P16	594880,60	9785187,80	280,30	P16-P17	S 61° 21' 01" O
P17	594634,60	9785053,40	267,30	P17-P18	S 56° 02' 33" O
P18	594412,90	9784904,10	246,50	P18-P19	S 32° 29' 27" O
P19	594280,50	9784696,20	221,50	P19-P20	S 22° 45' 26" E
P20	594366,20	9784491,90	156,40	P20-P21	N 78° 40' 58" O
P21	594212,80	9784522,60	648,40	P21-P22	S 20° 22' 19" O
P22	593987,10	9783914,80	138,20	P22-P23	N 72° 24' 37" O
P23	593855,20	9783956,20	254,70	P23-P24	N 19° 30' 58" E
P24	593940,30	9784196,30	152,30	P24-P25	N 70° 26' 05" O
P25	593796,80	9784247,30	166,60	P25-P26	N 29° 12' 42" E
P26	593878,10	9784392,70	230,30	P26-P27	N 49° 24' 05" O
P27	593703,20	9784542,60	425,50	P27-P28	N 46° 47' 26" E
P28	594013,30	9784833,90	173,80	P28-P29	N 45° 41' 57" O
P29	593888,90	9784955,30	245,40	P29-P30	N 39° 40' 37" E
P30	594045,60	9785144,20	230,90	P30-P01	N 18° 02' 33" O

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 18 Perímetro urbano del recinto Las Mercedes – Zonas/Sectores



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.1.1.3 Recinto Pueblo Nuevo – Zona urbana

La zona urbana del recinto Pueblo Nuevo se encuentra ubicada a una altura media de 30 m.s.n.m. en las coordenadas 597497 – 9798344 m. UTM WGS-84 Zona 17S.
Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 47%, agua potable 35%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 2%, aseo de calles 0% y alumbrado público 9%.

El límite urbano del recinto Pueblo Nuevo tiene un área de 52,86 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 1.263 habitantes y una densidad poblacional de 23,89 hab. /ha.

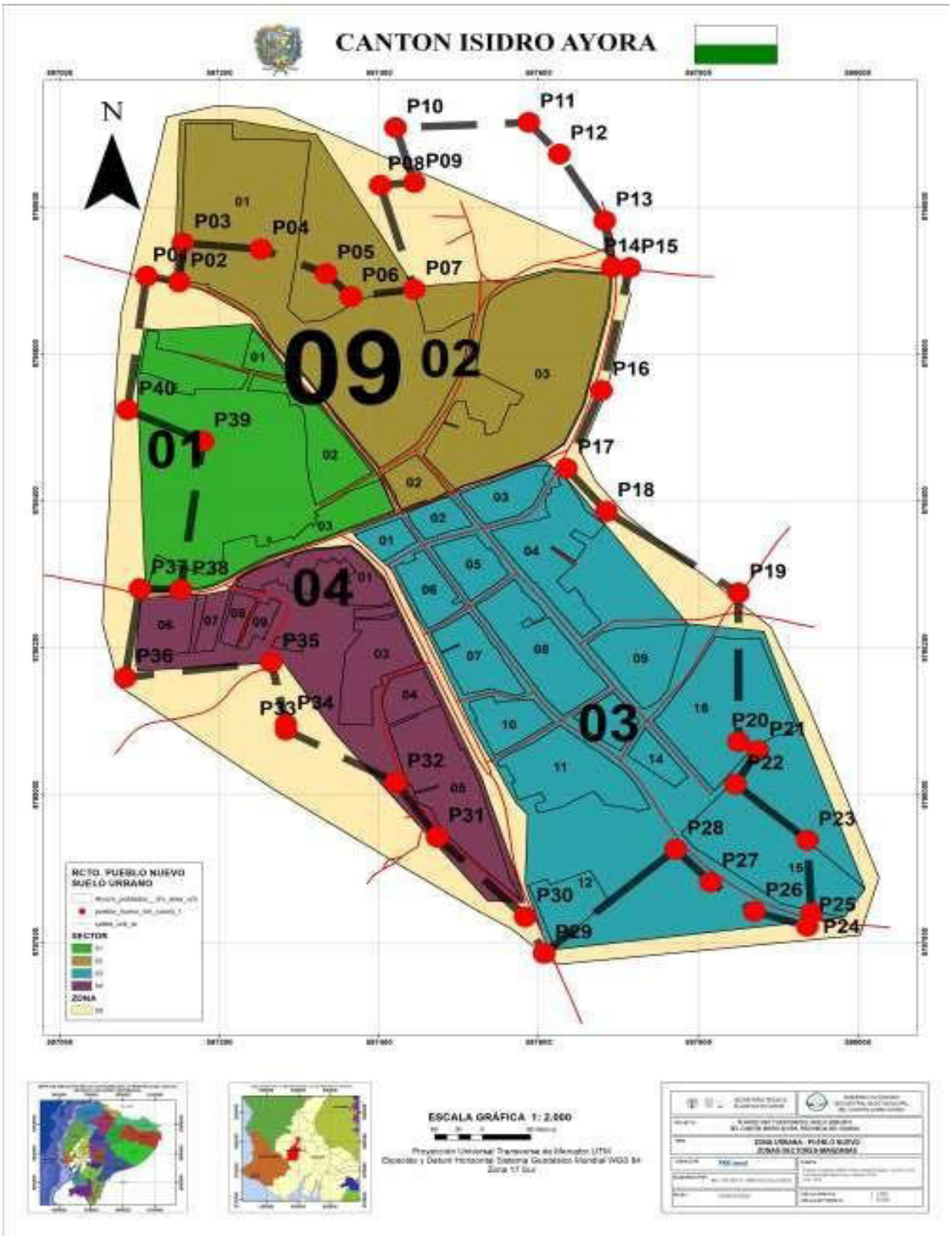
Tabla 13 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Pueblo Nuevo

PERÍMETRO URBANO PUEBLO NUEVO					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597108,70	9798705,50	41,30	P01-P02	S 79° 32' 02" E
P02	597149,30	9798698,00	53,00	P02-P03	N 05° 05' 12" E
P03	597154,00	9798750,80	98,30	P03-P04	S 84° 58' 47" E
P04	597251,90	9798742,20	88,20	P04-P05	S 67° 56' 42" E
P05	597333,60	9798709,10	43,90	P05-P06	S 44° 32' 19" E
P06	597364,40	9798677,80	80,30	P06-P07	N 82° 59' 24" E
P07	597444,10	9798687,60	148,10	P07-P08	N 16° 45' 31" O
P08	597401,40	9798829,40	42,70	P08-P09	N 85° 09' 30" E
P09	597443,90	9798833,00	78,00	P09-P10	N 17° 31' 45" O
P10	597420,40	9798907,40	167,00	P10-P11	N 87° 29' 39" E
P11	597587,20	9798914,70	57,70	P11-P12	S 41° 33' 34" E
P12	597625,50	9798871,50	107,10	P12-P13	S 32° 06' 07" E
P13	597682,40	9798780,80	63,70	P13-P14	S 08° 51' 20" E
P14	597692,20	9798717,90	21,80	P14-P15	S 87° 38' 09" E
P15	597714,00	9798717,00	170,50	P15-P16	S 12° 00' 54" O
P16	597678,50	9798550,20	114,80	P16-P17	S 22° 25' 54" O
P17	597634,70	9798444,10	76,90	P17-P18	S 40° 37' 32" E
P18	597684,80	9798385,70	198,90	P18-P19	S 56° 09' 01" E
P19	597850,00	9798274,90	202,60	P19-P20	N 00° 00' 00"
P20	597850,00	9798072,30	27,50	P20-P21	S 64° 21' 59" E
P21	597874,80	9798060,40	53,90	P21-P22	S 31° 33' 57" O
P22	597846,60	9798014,50	117,80	P22-P23	S 49° 45' 08" E
P23	597936,50	9797938,40	99,00	P23-P24	S 03° 14' 39" E
P24	597942,10	9797839,60	18,80	P24-P25	S 16° 41' 57" O
P25	597936,70	9797821,60	69,50	P25-P26	N 73° 10' 56" O
P26	597870,20	9797841,70	67,70	P26-P27	N 54° 00' 36" O
P27	597815,40	9797881,50	62,40	P27-P28	N 44° 24' 58" O

P28	597771,70	9797926,10	217,70	P28-P29	S 49° 21' 31" O
P29	597606,50	9797784,30	55,30	P29-P30	N 25° 16' 02" O
P30	597582,90	9797834,30	154,90	P30-P31	N 45° 25' 07" O
P31	597472,60	9797943,00	90,20	P31-P32	N 34° 53' 17" O
P32	597421,00	9798017,00	155,40	P32-P33	N 62° 38' 36" O
P33	597283,00	9798088,40	7,80	P33-P34	N 00° 00' 00"
P34	597283,00	9798096,20	86,20	P34-P35	N 12° 07' 05" O
P35	597264,90	9798180,50	184,40	P35-P36	S 83° 31' 21" O
P36	597081,70	9798159,70	122,30	P36-P37	N 08° 39' 13" E
P37	597100,10	9798280,60	51,30	P37-P38	S 88° 39' 36" E
P38	597151,40	9798279,40	203,40	P38-P39	N 07° 49' 38" E
P39	597179,10	9798480,90	103,70	P39-P40	N 65° 30' 37" O
P40	597084,70	9798523,90	183,20	P40-P01	N 07° 31' 43" E

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 19 Perímetro urbano del recinto Pueblo Nuevo – Zonas/Sectores



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.1.1.4 Recinto Corozal – Zona urbana

La zona urbana del recinto Corozal se encuentra ubicada a una altura media de 28 m.s.n.m. en las coordenadas 597687 – 9794445 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 57%, agua potable 50%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 2%, aseo de calles 0% y alumbrado público 6%.

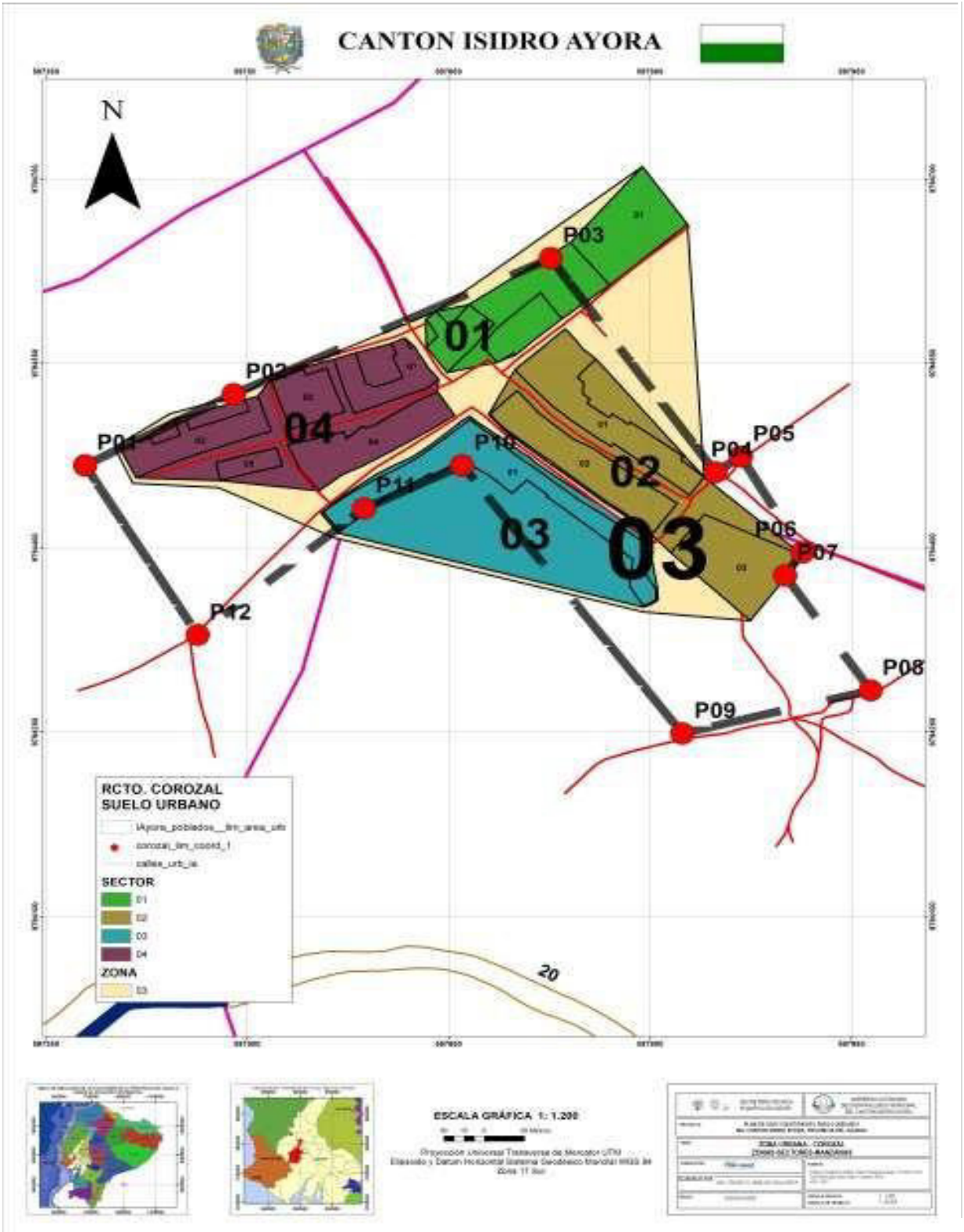
El límite urbano del recinto Corozal tiene un área de 9,48 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 515 habitantes y una densidad poblacional de 54,38 hab. /ha.

Tabla 14 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Corozal

PERÍMETRO URBANO COROZAL					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597379,10	9794467,10	124,80	P01-P02	N 62° 22' 03" E
P02	597489,70	9794525,00	261,00	P02-P03	N 64° 55' 39" E
P03	597726,10	9794635,60	213,10	P03-P04	S 35° 10' 53" E
P04	597848,90	9794461,40	22,80	P04-P05	S 55° 53' 32" E
P05	597867,80	9794474,20	90,30	P05-P06	S 30° 29' 05" E
P06	597913,60	9794396,40	22,90	P06-P07	S 34° 31' 17" O
P07	597900,60	9794377,50	113,30	P07-P08	S 34° 16' 45" E
P08	597964,40	9794283,90	144,90	P08-P09	S 76° 11' 04" O
P09	597824,00	9794249,00	272,40	P09-P10	N 36° 51' 11" O
P10	597660,00	9794467,00	81,20	P10-P11	S 63° 50' 42" O
P11	597587,00	9794432,00	161,30	P11-P12	S 50° 21' 29" O
P12	597463,00	9794329,00	162,00	P12-P01	N 31° 16' 01" O

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 20 Perímetro urbano del recinto Corozal – Zonas/Sectores



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA.

1.2.2.1.1.5 Recinto San Agustín – Zona urbana

La zona urbana del recinto San Agustín se encuentra ubicada a una altura media de 25 m.s.n.m. en las coordenadas 597713 – 9795502 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 67%, agua potable 50%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 0%.

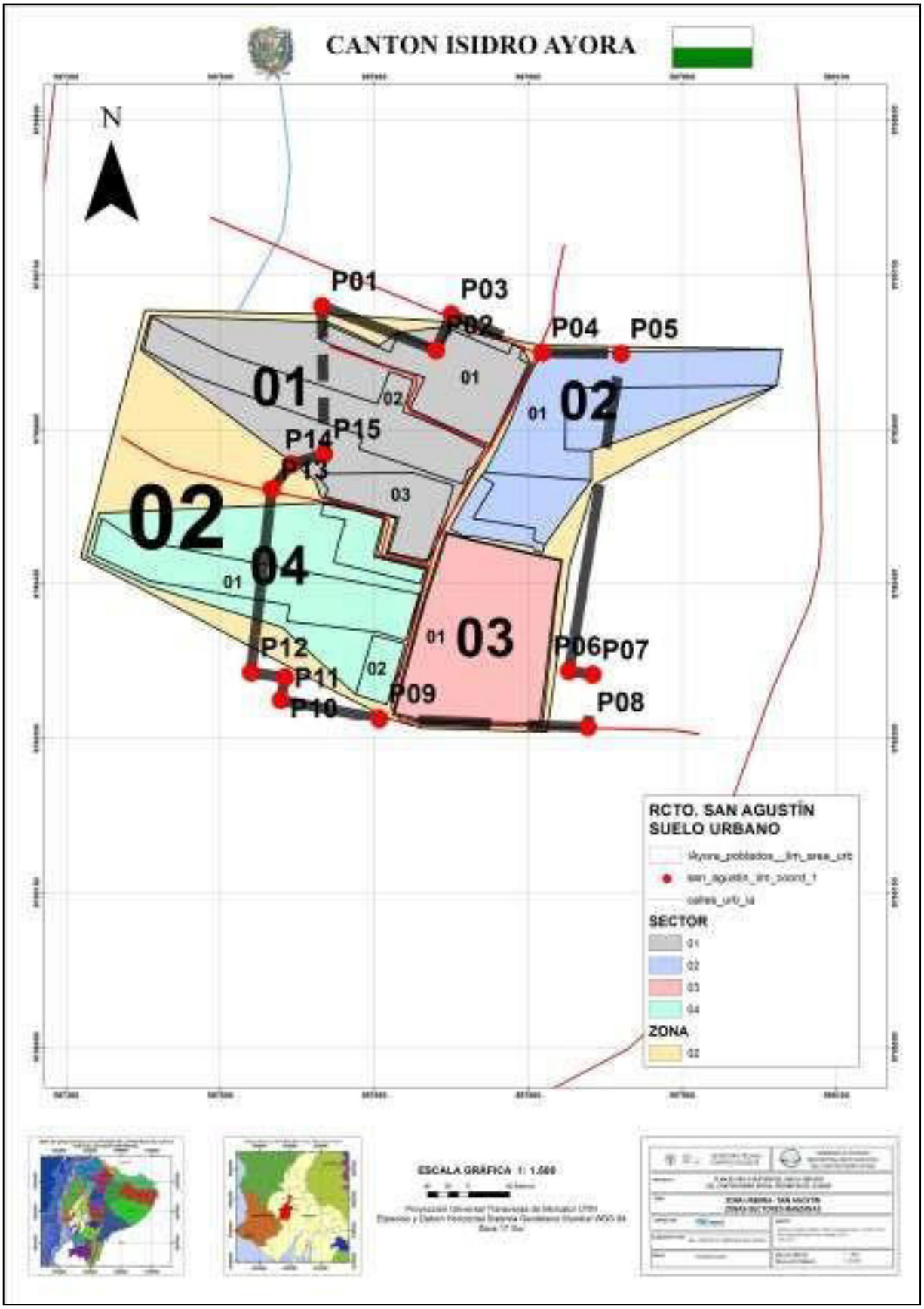
El límite urbano del recinto San Agustín tiene un área de 11,21 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 230 habitantes y una densidad poblacional de 20,52 hab. /ha.

Tabla 15 Coordenadas del perímetro urbano del recinto San Agustín

PERÍMETRO URBANO SAN AGUSTÍN					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597599,00	9795719,70	119,30	P01-P02	S 68° 58' 59" E
P02	597710,40	9795676,90	38,00	P02-P03	N 22° 46' 57" E
P03	597725,10	9795711,90	95,90	P03-P04	S 67° 02' 41" E
P04	597813,40	9795674,50	77,00	P04-P05	S 89° 06' 26" E
P05	597890,40	9795673,30	312,10	P05-P06	S 09° 22' 08" O
P06	597839,60	9795365,40	23,30	P06-P07	S 81° 06' 15" E
P07	597862,60	9795361,80	51,10	P07-P08	S 05° 23' 14" O
P08	597857,80	9795310,90	203,50	P08-P09	N 87° 43' 06" O
P09	597655,00	9795319,00	96,90	P09-P10	N 79° 21' 05" O
P10	597559,00	9795337,00	22,30	P10-P11	N 09° 17' 36" E
P11	597563,00	9795359,00	33,10	P11-P12	N 80° 37' 23" O
P12	597530,00	9795364,00	178,80	P12-P13	N 06° 21' 28" E
P13	597550,00	9795542,00	30,60	P13-P14	N 38° 22' 03" E
P14	597569,00	9795566,00	33,50	P14-P15	N 72° 38' 46" E
P15	597601,00	9795576,00	143,70	P15-P01	N 00° 47' 51" O

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 21 Perímetro urbano del recinto San Agustín – Zonas/Sectores



1.2.2.1.1.6 Recinto Ciénega Redonda – Zona urbana

La zona urbana del recinto Ciénega Redonda se encuentra ubicada a una altura media de 25 m.s.n.m. en las coordenadas 598196 – 9796972 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 68%, agua potable 51%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 5%.

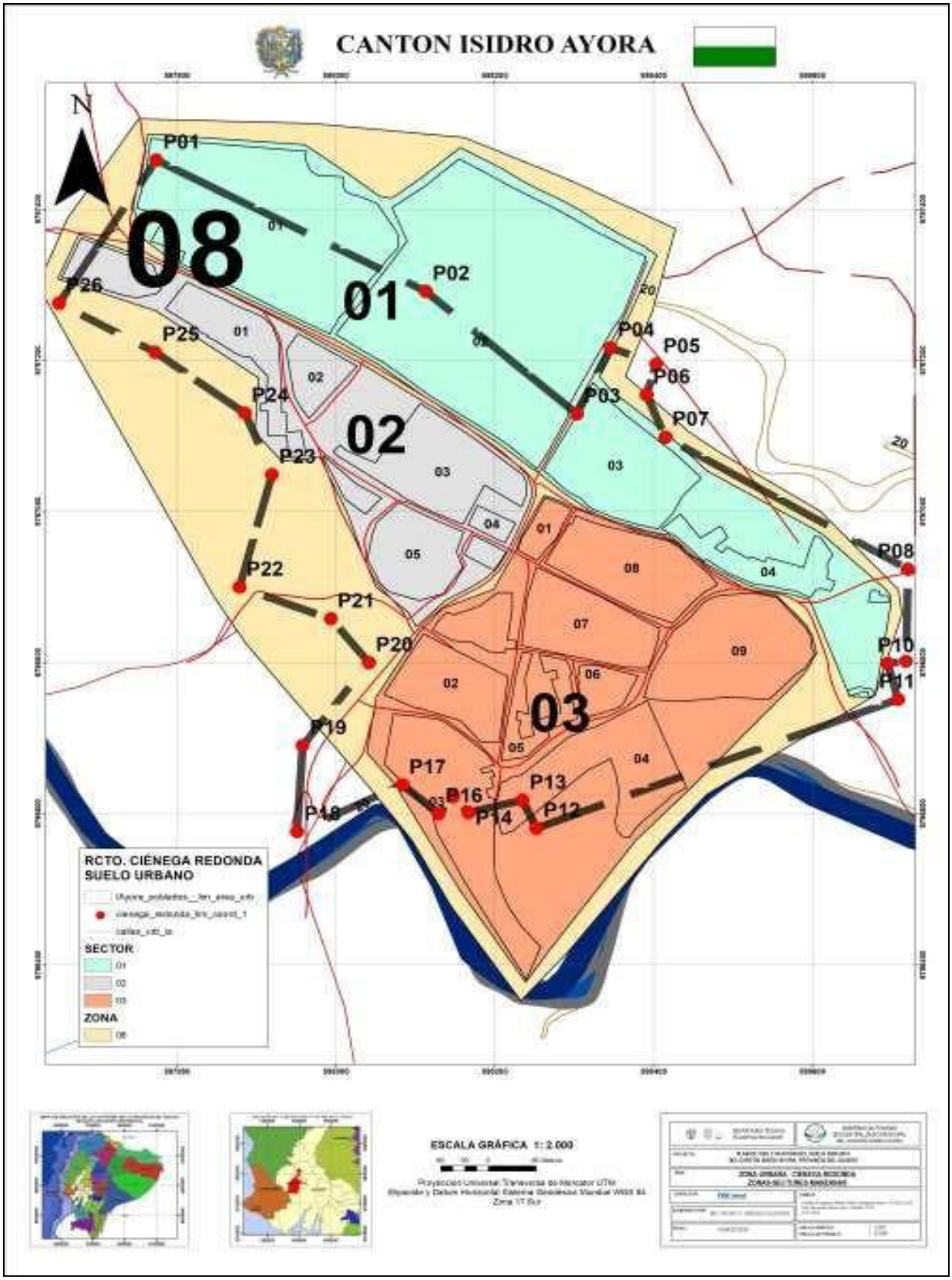
El límite urbano del recinto Ciénega Redonda tiene un área de 45,43 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 672 habitantes y una densidad poblacional de 14,79 hab. /ha.

Tabla 16 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Ciénega Redonda

PERÍMETRO URBANO CIÉNEGA REDONDA					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597773,80	9797465,40	381,10	P01-P02	S 62° 54' 14" E
P02	598113,10	9797291,80	250,10	P02-P03	S 49° 32' 25" E
P03	598303,40	9797129,50	97,40	P03-P04	N 26° 00' 45" E
P04	598346,10	9797217,00	61,10	P04-P05	S 69° 29' 16" E
P05	598403,30	9797195,60	42,40	P05-P06	S 16° 51' 16" O
P06	598391,00	9797155,00	61,00	P06-P07	S 23° 09' 42" E
P07	598415,00	9797098,90	351,90	P07-P08	S 60° 12' 53" E
P08	598720,40	9796924,10	122,00	P08-P09	S 01° 10' 26" O
P09	598717,90	9796802,10	23,20	P09-P10	S 83° 18' 17" O
P10	598694,90	9796799,40	49,50	P10-P11	S 14° 59' 28" E
P11	598707,70	9796751,60	486,00	P11-P12	S 69° 28' 37" O
P12	598252,50	9796581,20	40,70	P12-P13	N 25° 25' 59" O
P13	598235,00	9796618,00	69,90	P13-P14	S 76° 45' 34" O
P14	598167,00	9796602,00	28,30	P14-P15	N 42° 08' 15" O
P15	598148,00	9796623,00	29,10	P15-P16	S 39° 33' 11" O
P16	598129,50	9796600,60	59,40	P16-P17	N 50° 27' 58" O
P17	598083,70	9796638,40	146,20	P17-P18	S 64° 57' 34" O
P18	597951,20	9796576,50	114,20	P18-P19	N 03° 30' 50" E
P19	597958,20	9796690,50	138,00	P19-P20	N 37° 11' 38" E
P20	598041,60	9796800,40	75,30	P20-P21	N 39° 36' 38" O
P21	597993,60	9796858,40	122,40	P21-P22	N 69° 56' 13" O
P22	597878,60	9796900,40	154,60	P22-P23	N 15° 25' 15" E
P23	597919,70	9797049,40	88,30	P23-P24	N 22° 56' 04" O
P24	597885,30	9797130,70	138,40	P24-P25	N 54° 28' 19" O
P25	597772,70	9797211,10	137,70	P25-P26	N 61° 57' 51" O
P26	597651,20	9797275,80	225,80	P26-P01	N 32° 53' 16" E

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 22 Perímetro urbano del recinto Ciénega Redonda



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA.

1.2.2.1.1.7 Recinto El Sauce – Zona urbana

La zona urbana del recinto El Sauce se encuentra ubicada a una altura media de 29 m.s.n.m. en las coordenadas 597401 – 9799203 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 47%, agua potable 0%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 0%.

El límite urbano del recinto El Sauce tiene un área de 6,20 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 132 habitantes y una densidad poblacional de 21,29 hab. /ha.

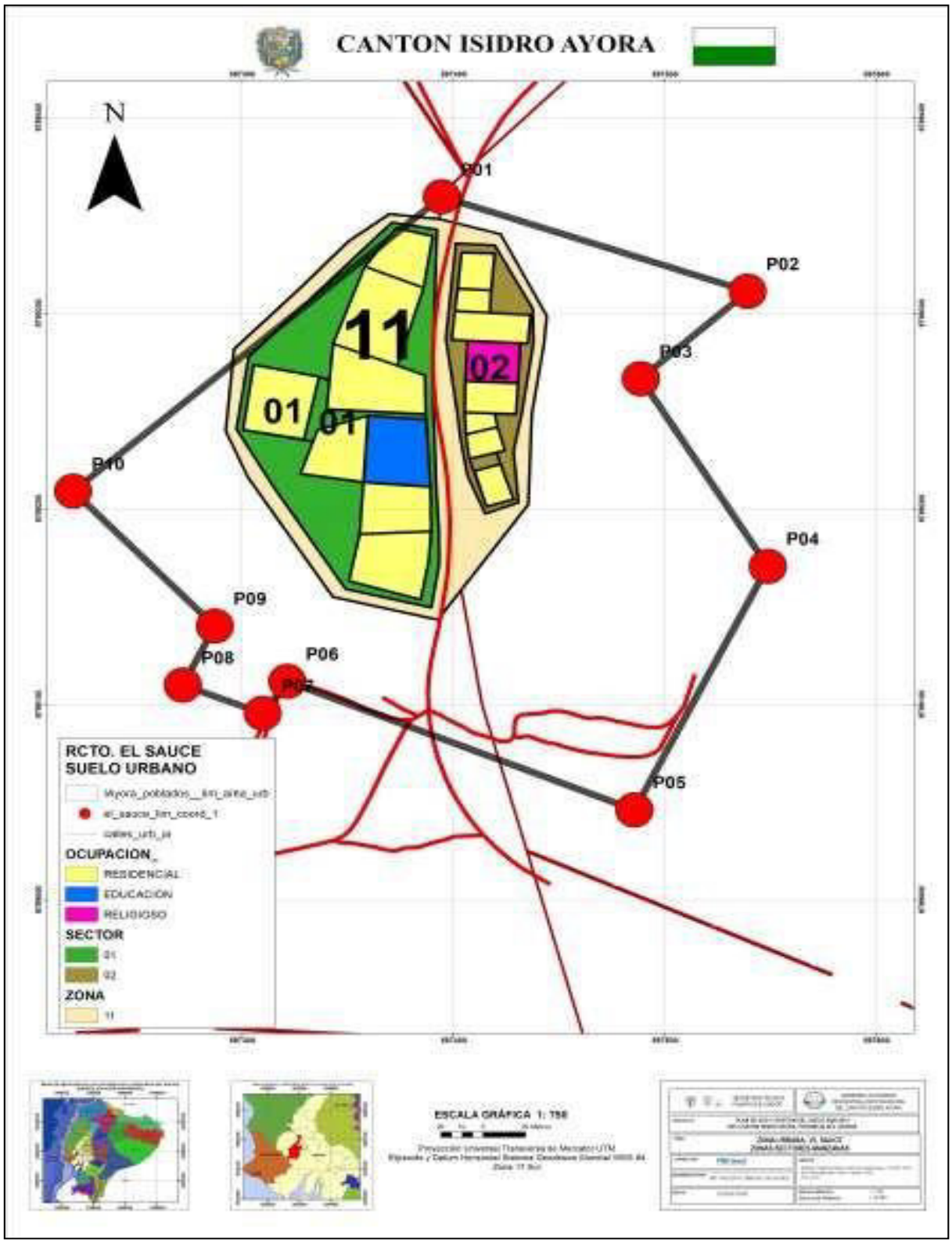
.

Tabla 17 Coordenadas del perímetro urbano del recinto El Sauce

PERÍMETRO URBANO EL SAUCE					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597394,30	9799359,70	152,60	P01-P02	S 71° 30' 20" E
P02	597539,00	9799311,30	67,40	P02-P03	S 48° 29' 11" O
P03	597488,50	9799266,60	113,20	P03-P04	S 32° 00' 19" E
P04	597548,50	9799170,60	139,70	P04-P05	S 26° 51' 31" O
P05	597485,40	9799046,00	176,90	P05-P06	N 68° 11' 33" O
P06	597321,20	9799111,70	20,00	P06-P07	S 35° 26' 16" O
P07	597309,60	9799095,40	40,40	P07-P08	N 69° 08' 44" O
P08	597271,80	9799109,80	33,80	P08-P09	N 26° 20' 16" E
P09	597287,00	9799140,00	96,00	P09-P10	N 44° 06' 48" O
P10	597220,00	9799209,00	230,40	P10-P01	N 49° 09' 12" E

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA.

Mapa 23 Perímetro urbano del recinto El Sauce– Zonas/Sectores



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.1.1.8 Recinto Las Jaguas – Zona urbana

La zona urbana del recinto Las Jaguas se encuentra ubicada a una altura media de 34 m.s.n.m. en las coordenadas 591232 – 9792673 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 63%, agua potable 50%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 0%.

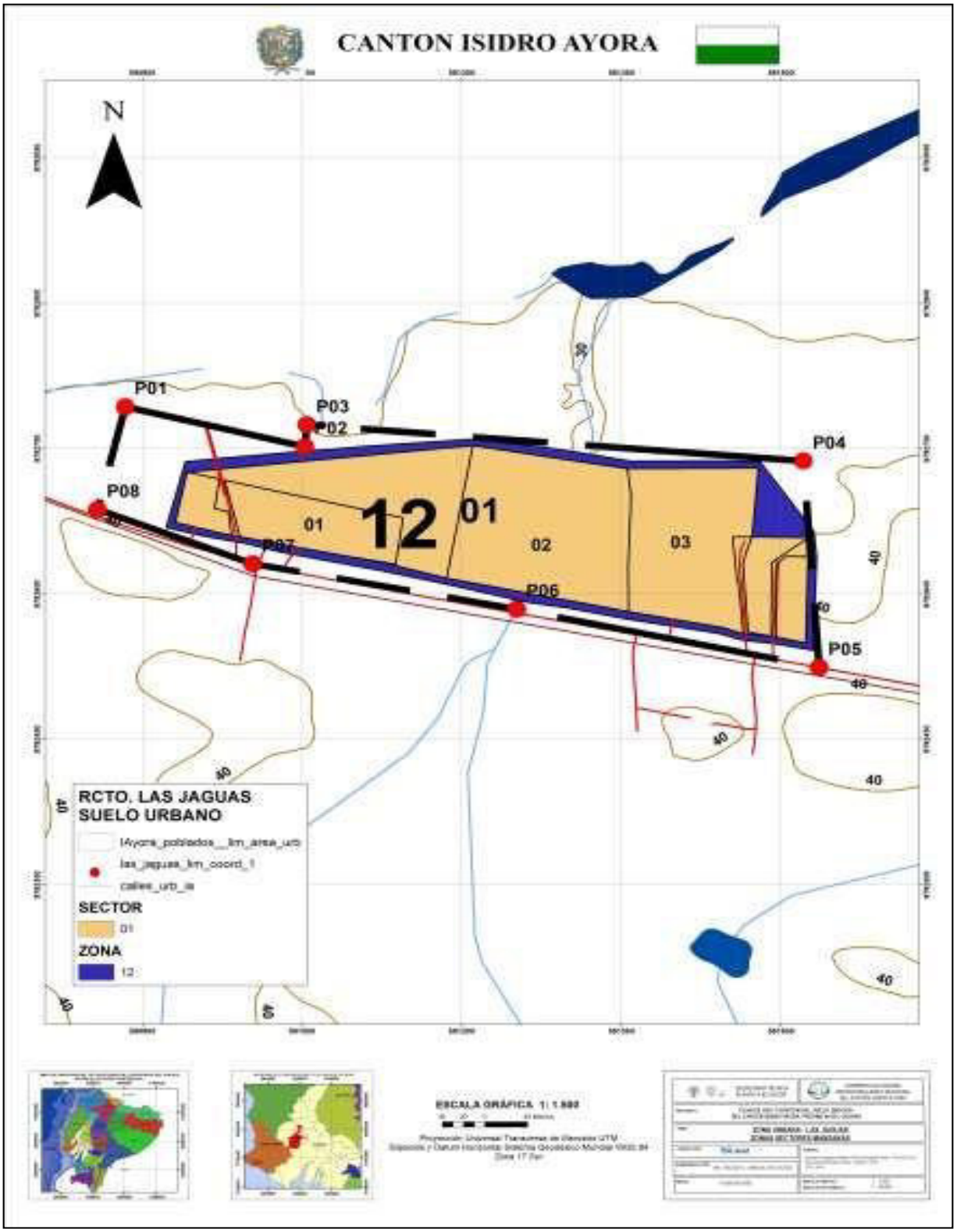
El límite urbano del recinto Las Jaguas tiene un área de 10,86 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 202 habitantes y una densidad poblacional de 18,60 hab. /ha.

Tabla 18 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Las Jaguas

PERÍMETRO URBANO LAS JAGUAS					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	590883,80	9792793,20	173,70	P01-P02	S 76° 18' 57" E
P02	591052,60	9792752,10	22,60	P02-P03	N 04° 34' 26" E
P03	591054,40	9792774,60	468,00	P03-P04	S 85° 25' 43" E
P04	591520,90	9792737,30	213,40	P04-P05	S 03° 58' 36" E
P05	591535,70	9792524,40	290,40	P05-P06	N 78° 03' 20" O
P06	591251,60	9792584,50	252,40	P06-P07	N 79° 18' 48" O
P07	591003,60	9792631,30	156,20	P07-P08	N 69° 02' 10" O
P08	590857,70	9792687,20	109,20	P08-P01	N 13° 49' 57" E

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 24 Perímetro urbano del recinto Las Jaguas – Zonas/Sectores



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.1.1.9 Recinto Carrizal – Zona urbana

La zona urbana del recinto Carrizal se encuentra ubicada a una altura media de 32 m.s.n.m. en las coordenadas 595823 – 9796142 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 48%, agua potable 11%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 1%, aseo de calles 0% y alumbrado público 1%.

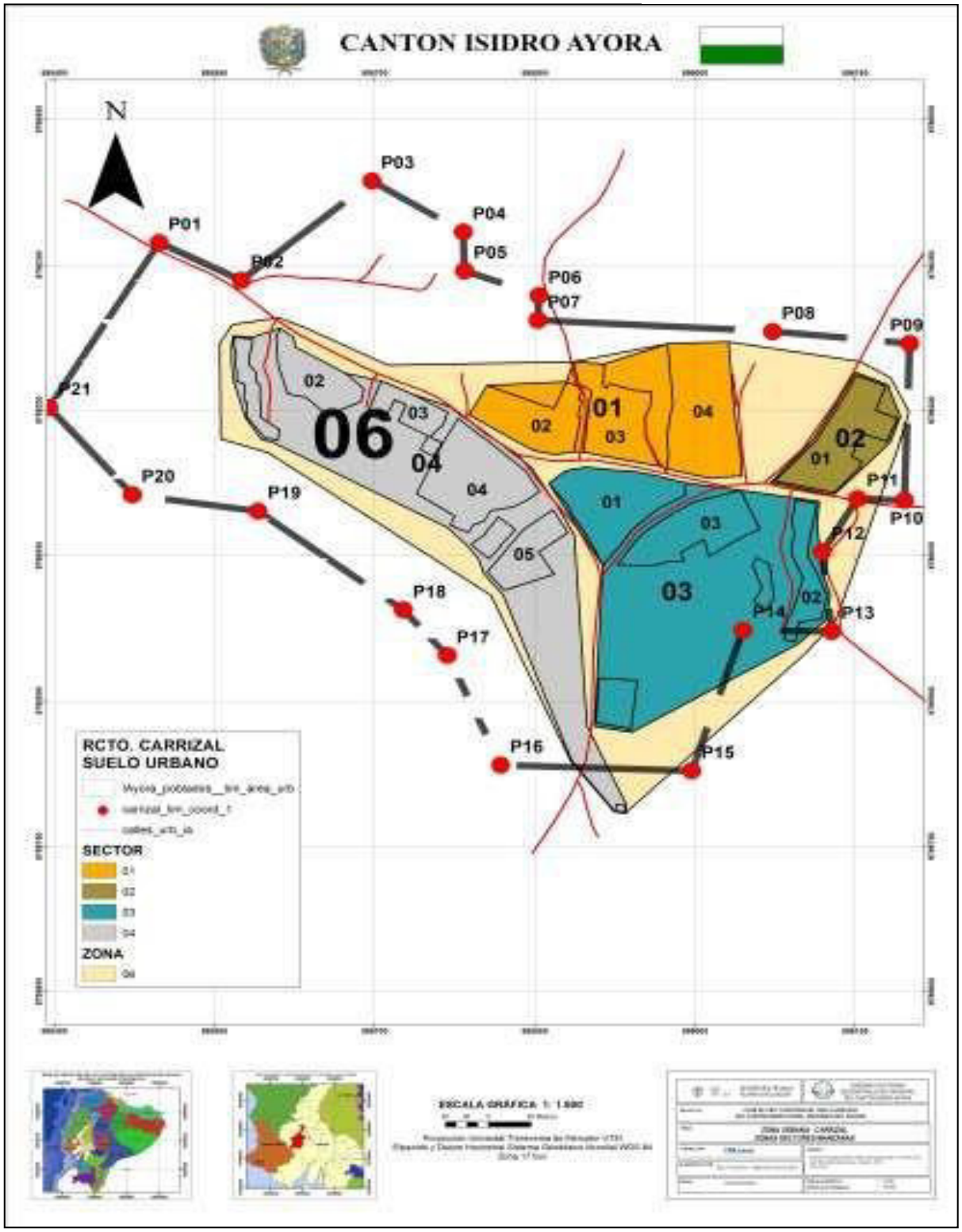
El límite urbano del recinto Carrizal tiene un área de 26,60 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 442 habitantes y una densidad poblacional de 16,63 hab. /ha.

Tabla 19 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Carrizal

PERÍMETRO URBANO CARRIZAL					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	595498,20	9796373,20	86,20	P01-P02	S 63° 10' 02" E
P02	595575,10	9796334,30	159,40	P02-P03	N 50° 02' 17" E
P03	595697,30	9796436,70	100,60	P03-P04	S 58° 24' 40" E
P04	595783,00	9796384,00	40,00	P04-P05	S 01° 25' 56" E
P05	595784,00	9796344,00	74,30	P05-P06	S 69° 51' 32" E
P06	595853,80	9796318,40	25,40	P06-P07	S 01° 48' 14" O
P07	595853,00	9796293,00	219,90	P07-P08	S 86° 58' 35" E
P08	596072,60	9796281,40	129,10	P08-P09	S 84° 23' 59" E
P09	596201,00	9796269,00	162,00	P09-P10	S 01° 45' 52" O
P10	596196,00	9796107,00	44,00	P10-P11	N 86° 44' 53" O
P11	596152,00	9796109,00	64,00	P11-P12	S 31° 02' 25" O
P12	596119,00	9796054,00	82,00	P12-P13	S 06° 15' 49" E
P13	596128,00	9795972,00	83,00	P13-P14	N 89° 26' 57" O
P14	596045,00	9795973,00	153,00	P14-P15	S 18° 10' 26" O
P15	595997,00	9795828,00	179,00	P15-P16	N 88° 04' 53" O
P16	595818,00	9795834,00	124,00	P16-P17	N 23° 42' 32" O
P17	595768,00	9795947,00	62,00	P17-P18	N 41° 41' 13" O
P18	595727,00	9795994,00	170,00	P18-P19	N 53° 08' 13" O
P19	595591,00	9796096,00	119,00	P19-P20	N 81° 51' 22" O
P20	595473,00	9796113,00	120,00	P20-P21	N 41° 06' 01" O
P21	595395,00	9796203,00	199,00	P21-P01	N 31° 20' 18" E

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 25 Perímetro urbano del recinto Carrizal – Zonas/Sectores



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.1.1.10Recinto Rosa de Oro – Zona urbana

La zona urbana del recinto Rosa de Oro se encuentra ubicada a una altura media de 27 m.s.n.m. en las coordenadas 596426 – 9796709 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 46%, agua potable 27%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 1%, recolección de basura 1%, aseo de calles 0% y alumbrado público 1%.

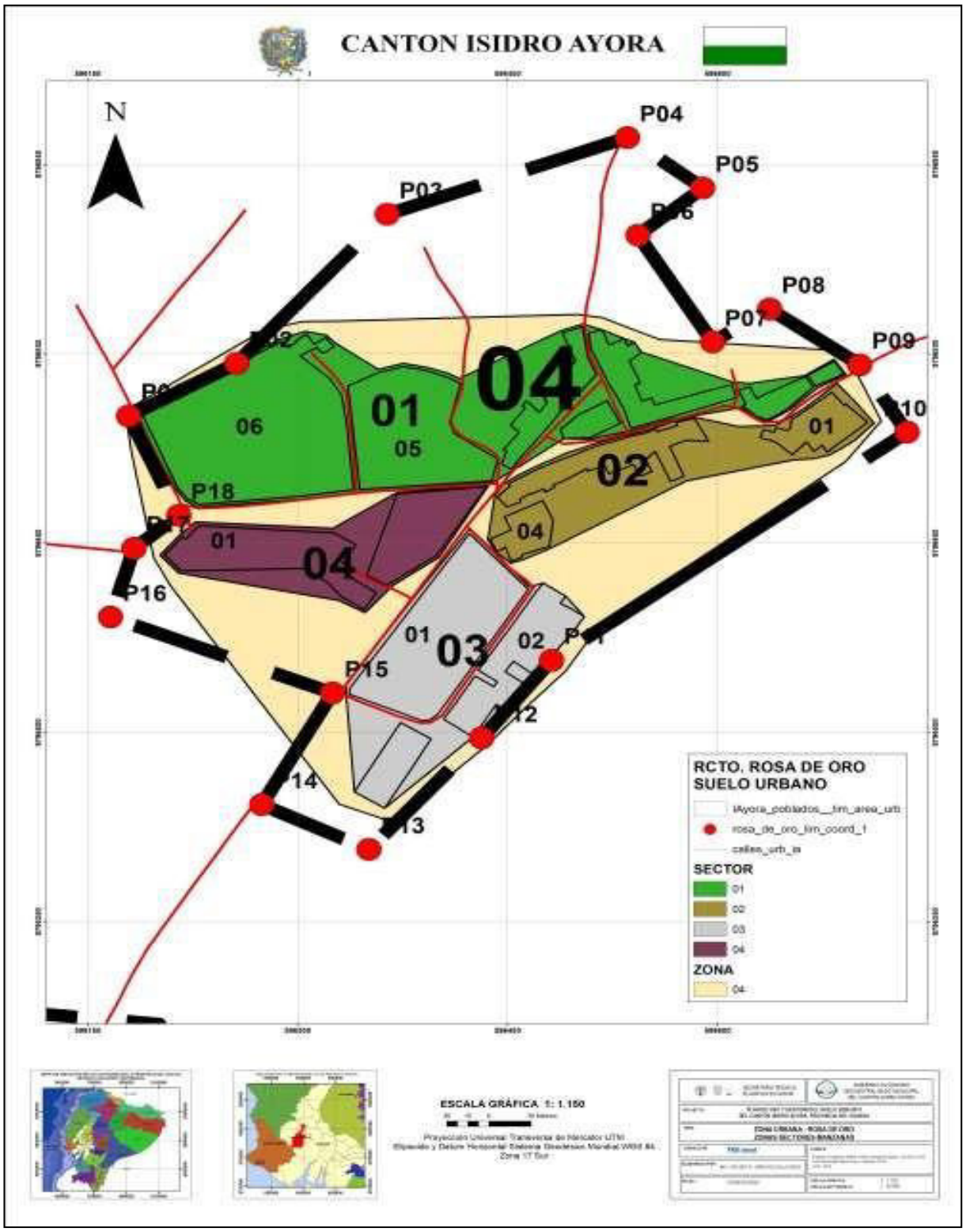
El límite urbano del recinto Rosa de Oro tiene un área de 16,05 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 536 habitantes y una densidad poblacional de 31,03 hab. /ha.

Tabla 20 Coordenadas del perímetro urbano del recinto Rosa de Oro

PERÍMETRO URBANO ROSA DE ORO					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	596179,20	9796750,90	87,70	P01-P02	N 61° 40' 54" E
P02	596256,40	9796792,50	159,60	P02-P03	N 42° 20' 03" E
P03	596363,90	9796910,50	182,10	P03-P04	N 70° 29' 24" E
P04	596535,50	9796971,30	67,10	P04-P05	S 53° 29' 20" E
P05	596589,40	9796931,40	59,60	P05-P06	S 50° 59' 41" O
P06	596543,10	9796893,90	99,80	P06-P07	S 32° 13' 28" E
P07	596596,30	9796809,50	48,30	P07-P08	N 57° 25' 43" E
P08	596637,00	9796835,50	78,00	P08-P09	S 55° 33' 21" E
P09	596701,30	9796791,40	63,30	P09-P10	S 32° 29' 06" E
P10	596735,30	9796738,00	311,70	P10-P11	S 54° 34' 17" O
P11	596481,30	9796557,30	79,30	P11-P12	S 39° 00' 35" O
P12	596431,40	9796495,70	119,50	P12-P13	S 42° 25' 19" O
P13	596350,80	9796407,50	84,30	P13-P14	N 65° 06' 22" O
P14	596274,30	9796443,00	101,70	P14-P15	N 29° 45' 57" E
P15	596324,80	9796531,30	169,50	P15-P16	N 69° 12' 10" O
P16	596166,30	9796591,50	57,00	P16-P17	N 17° 02' 10" E
P17	596183,00	9796646,00	41,20	P17-P18	N 50° 54' 22" E
P18	596215,00	9796672,00	86,60	P18-P01	N 24° 24' 20" O

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 26 Perímetro urbano del recinto Rosa de Oro



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.1.1.11 Recinto La Victoria – Zona urbana

La zona urbana del recinto La Victoria se encuentra ubicada a una altura media de 26 m.s.n.m. en las coordenadas 596317 – 9798123 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 79%, agua potable 45%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 0%.

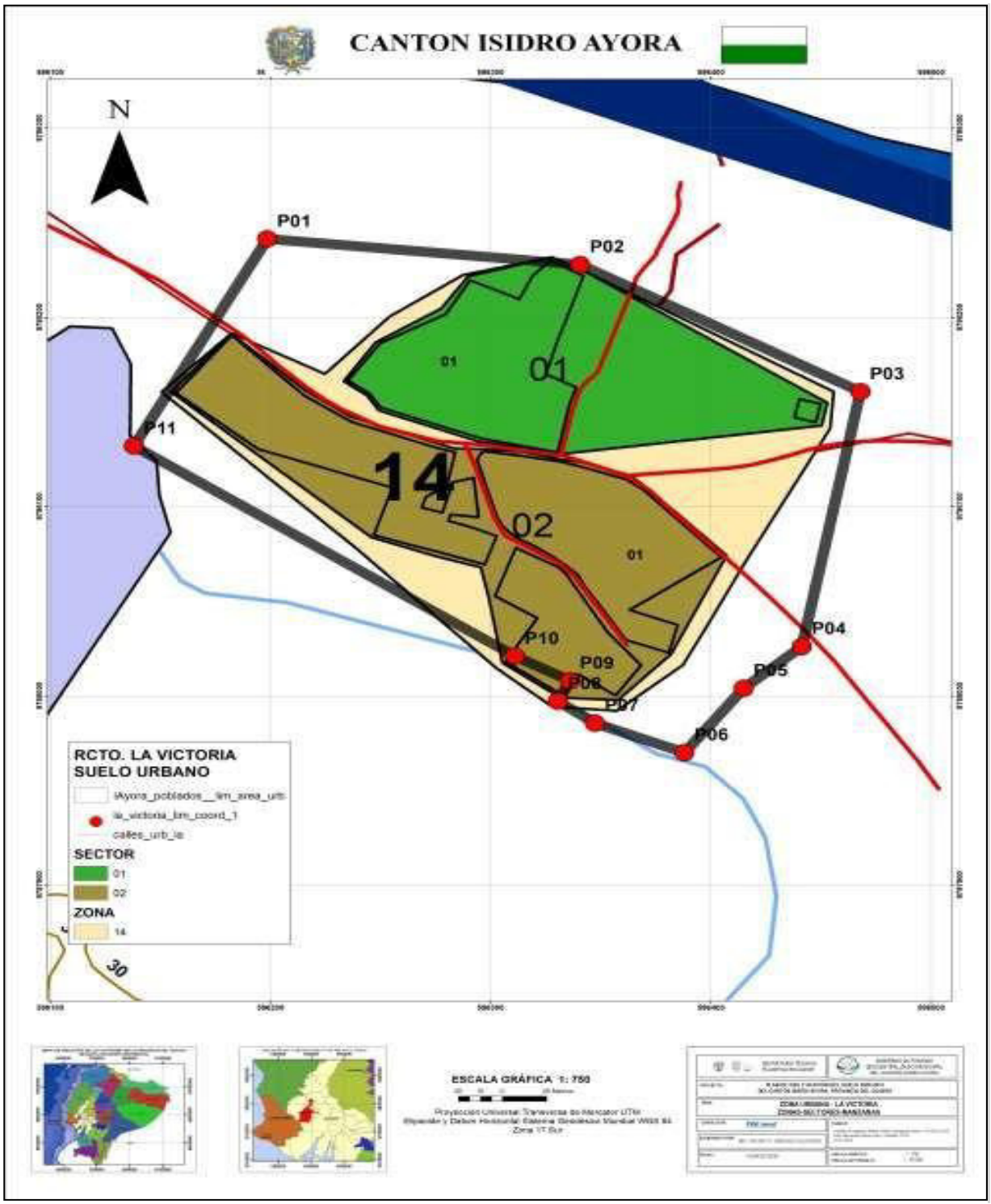
El límite urbano del recinto La Victoria tiene un área de 5,43 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 149 habitantes y una densidad poblacional de 34,44 hab. /ha..

Tabla 21 Coordenadas del perímetro urbano del recinto La Victoria

PERÍMETRO URBANO LA VICTORIA					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	596198,60	9798241,50	142,60	P01-P02	S 84° 34' 09" E
P02	596340,60	9798228,00	143,90	P02-P03	S 62° 09' 09" E
P03	596467,80	9798160,80	137,30	P03-P04	S 11° 07' 47" O
P04	596441,30	9798026,10	34,40	P04-P05	S 50° 03' 60" O
P05	596414,90	9798004,00	43,40	P05-P06	S 38° 21' 01" O
P06	596388,00	9797970,00	43,60	P06-P07	N 69° 01' 43" O
P07	596347,30	9797985,60	20,40	P07-P08	N 55° 22' 33" O
P08	596330,50	9797997,20	12,30	P08-P09	N 26° 33' 54" E
P09	596336,00	9798008,00	28,00	P09-P10	N 61° 52' 46" O
P10	596311,00	9798021,00	206,00	P10-P11	N 57° 31' 44" O
P11	596138,00	9798132,00	125,40	P11-P01	N 29° 09' 40" E

FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

Mapa 27 Perímetro urbano del recinto La Victoria



FUENTE: GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020
Elaborado: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.1.2 Centros Poblados

En el cantón de Isidro Ayora, la cabecera cantonal, la ciudad de Isidro Ayora, se destaca como el centro urbano más importante, con una población estimada de 8,275 habitantes de acuerdo al censo del INEC 2022. Este centro poblado se encuentra a 36 metros sobre el nivel del mar y tiene una temperatura media anual entre 23 a 27 ºC. El clima tropical semi-húmedo de la ciudad, junto con su densidad poblacional de 33,42 hab./ha, por debajo de la recomendación internacional de 150 hab./ha, refleja su baja densidad y abundante terreno sin desarrollar. En términos de infraestructura y servicios, la ciudad enfrenta un déficit en áreas clave como el alcantarillado (0%) y el agua potable (55%), lo que demanda una planificación estratégica para mejorar la cobertura de servicios básicos.

A lo largo del territorio del cantón, se encuentran varios recintos que presentan características demográficas y de infraestructura distintas, siendo los más poblados los recintos de Las Mercedes, Pueblo Nuevo, y Ciénega Redonda. A continuación, se presentan detalles relevantes de cada uno de estos recintos:

Las Mercedes:

- Altitud: 34 m.s.n.m.
- Coordenadas: 594252 – 9784948 m, UTM WGS-84 Zona 17S.
- Clima: Tropical, con temperaturas diarias promedio de 23 a 27 ºC y una precipitación anual de 500 a 1200 mm.
- Área urbana: 78,82 hectáreas.
- Población (Catastro GADMIA 2020): 1,264 habitantes.
- Densidad poblacional: 16,04 hab./ha.
- Cobertura de servicios:
- Energía eléctrica: 41%.
- Agua potable: 28%.
- Alcantarillado: 0%.
- Red vial: 100%.
- Acera y bordillos: 1%.
- Recolección de basura: 8%.
- Alumbrado público: 25%.

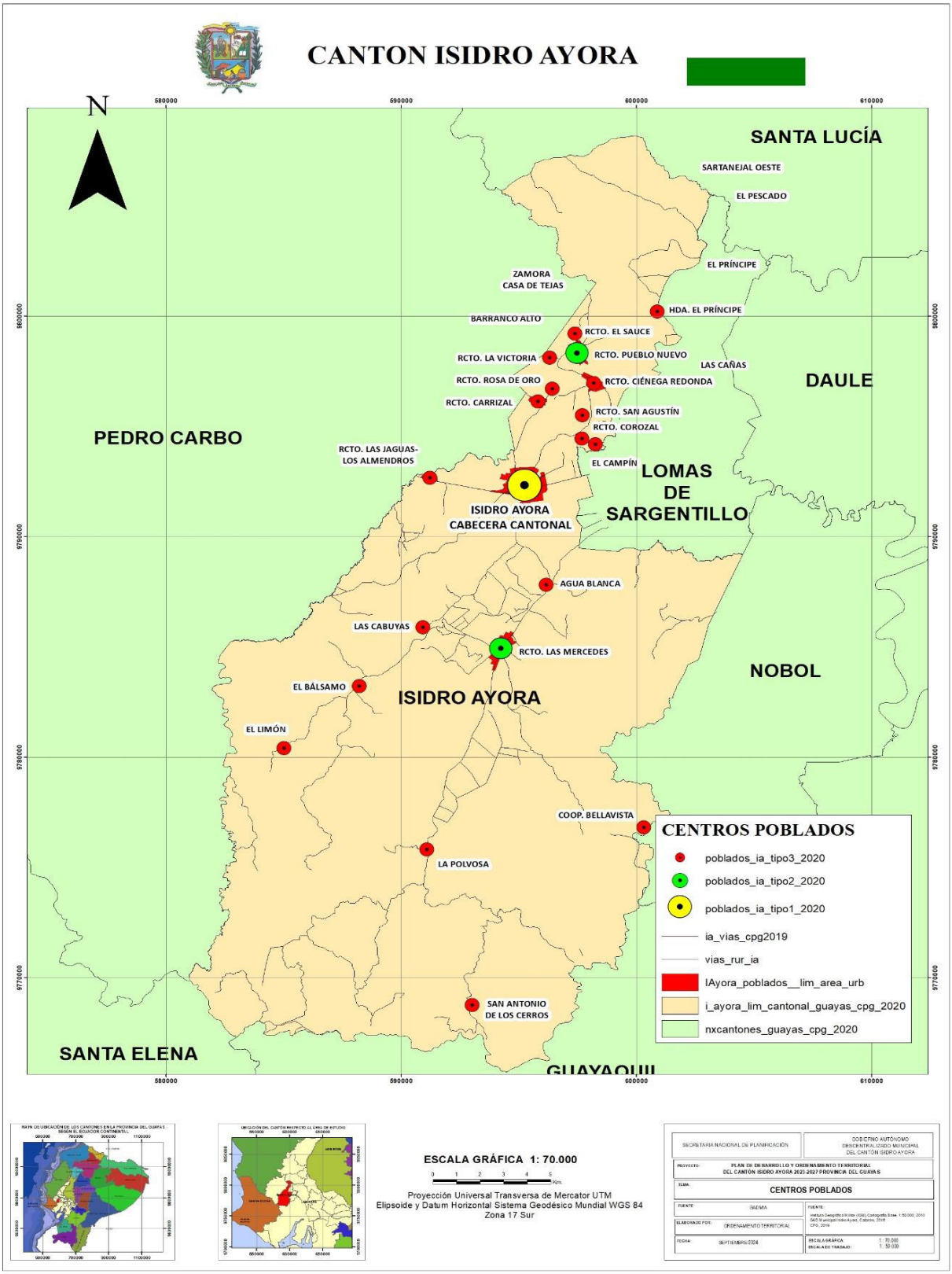
Pueblo Nuevo:

- Altitud: 30 m.s.n.m.
- Coordenadas: 597497 – 9798344 m, UTM WGS-84 Zona 17S.
- Clima: Tropical, con temperaturas de 23 a 27 ºC y precipitación anual de 500 a 1200 mm.
- Área urbana: 52,86 hectáreas.
- Población (Catastro GADMIA 2020): 1,263 habitantes.
- Densidad poblacional: 23,89 hab./ha.
- Cobertura de servicios:
- Energía eléctrica: 47%.
- Agua potable: 35%.
- Alcantarillado: 0%.
- Red vial: 100%.
- Acera y bordillos: 0%.
- Recolección de basura: 2%.
- Alumbrado público: 9%.

Ciénega Redonda:

- Altitud: 25 m.s.n.m.
- Coordenadas: 598196 – 9796972 m, UTM WGS-84 Zona 17S.
- Clima: Tropical, con temperaturas de 23 a 27 ºC y precipitación anual de 500 a 1200 mm.
- Área urbana: 45,43 hectáreas.
- Población (Catastro GADMIA 2020): 672 habitantes.
- Densidad poblacional: 14,79 hab./ha.
- Cobertura de servicios:
- Energía eléctrica: 68%.
- Agua potable: 51%.
- Alcantarillado: 0%.
- Red vial: 100%.
- Acera y bordillos: 0%.
- Recolección de basura: 0%.
- Alumbrado público: 5%.

Mapa 28 Centros Poblados



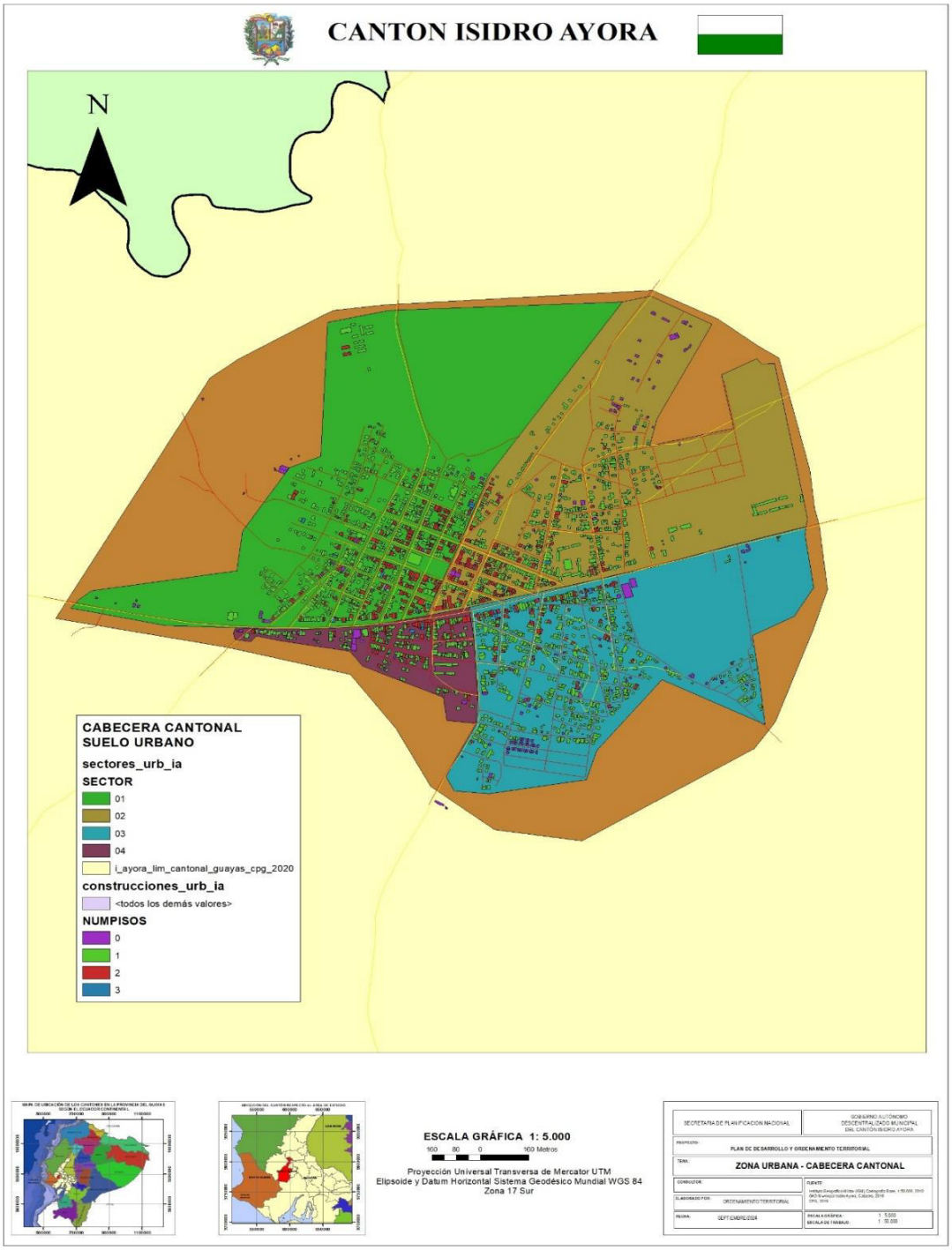
Fuente: Cartografía base municipal
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.2.2 USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

1.2.2.2.1 Límite área urbana

En lo relacionado al Plan de Uso y Gestión del Suelo, el límite de la cabecera cantonal, se gráfica así:

Mapa 29 Límite del área urbana de la cabecera cantonal de Isidro Ayora



Fuente: Cartografía base municipal
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.2.2 Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo

De acuerdo a la información levantada en el PUGS vigente la ocupación del suelo de las áreas urbanas de la cabecera cantonal de Isidro Ayora y las comunidades: Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La Victoria, se reflejan de la siguiente manera:

Tabla 22 Números de Predios de la cabecera cantonal

CABECERA CANTONAL ISIDRO AYORA			
OCUPACIÓN DE SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
ADMINISTRACION PUBLICA	4	4.827,15	1.609,05
BIENESTAR SOCIAL	6	7.047,70	2.439,23
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	152	157.652	1.037,18
CULTURA	2	2.424,03	1.212,02
EDUCACION	4	164.265,60	41.066,40
INDUSTRIA	2	20.240,49	6.746,83
INFRAESTRUCTURA	7	4.515,24	903,05
RECREATIVO Y DEPORTES	12	167.860,75	12.912,37
RELIGIOSO	14	6.774,51	451,63
RESIDENCIAL	3184	954.149,47	268,85
SALUD	5	5.970,49	2.985,25
SEGURIDAD CIUDADANA	4	2.612,22	653,06
SERVICIO PUBLICO	3	937,68	117,21
SERVICIOS FUNERARIOS	3	24.382,02	24.382,02
TOTAL	**3.402**	**1.523.659,35**	**447,87**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 3.184 predios representan el 62,62% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 93,59% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 300 m2. Para una ciudad como Isidro Ayora, la superficie predial de ocupación residencial suele estar entre el 70 al 75%.

- Los predios relacionados con Recreativo y Deportes representan el 11,02% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 5,01% del suelo actual.
- La cabecera cantonal es intensamente comercial, por lo que el 10,35% de los predios tiene esta ocupación.

RECINTO LAS MERCEDES

Tabla 23 Número de Predios del Recinto Las Mercedes

RECINTO LAS MERCEDES- ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
BIENESTAR SOCIAL	1	911,51	911,51
EDUCACION	1	3.560,74	3.560,74
INFRAESTRUCTURA	1	2.647,50	2.647,50
RECREATIVOS Y DEPORTES	1	3.452,46	3.452,46
RELIGIOSO	3	4.666,77	1.555,59
RESIDENCIAL	557	419.453,09	753,06
SALUD	1	413,24	413,24
SERVICIOS FUNERARIOS	1	20.223,93	20.223,93
TOTAL	566	455.329,24	804,47

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 557 predios representan el 92,12% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 98,41% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 750 m2. Esto se debe a que existen en el área urbana macro lotes que representan el 3,89% de los predios urbanos siendo la superficie ocupada del 46,99%. Por lo que habría que regularizar esta problemática.
- Los predios relacionados con Recreativo y Deportes representan el 0,76% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 2,50% del suelo actual. Tiene áreas verdes que deben ser ingresadas al catastro.
- La zona urbana del recinto Las Mercedes no tiene ocupaciones comerciales representativas.

RECINTO PUEBLO NUEVO

Tabla 24 Número de Predios Recinto Pueblo Nuevo

RCTO PUEBLO NUEVO-ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DE SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	1	3.318,07	3.318,07
CULTURAL	1	11.533,98	11.533,98
EDUCACION	1	3.556,11	3.556,11
INFRAESTRUCTURA	1	472,63	472,63
RECREATIVO Y DEPORTES	1	2.469,61	2.469,61
RELIGIOSO	2	344,91	172,46
RESIDENCIAL	495	262.386,98	530,07
SALUD	1	1.574,67	1.574,67
SERVICIO PUBLICO	1	19.319,90	19.319,90
TOTAL	**504**	**304.976,86**	**605,11**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 495 predios representan el 86,14% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 98,21% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 500 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 0,81% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 3,73% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Pueblo Nuevo no tiene ocupaciones comerciales representativas, a pesar que tiene un predio que representa el 1,09% del suelo urbano (macrolote) pero su infraestructura es mínima y su actividad comercial es restringida. Presenta como espacios de ocupación de suelo importantes 2 tipos el cultural y el de servicio público que tienen como ocupación el 10, 11%.

RECINTO SAN AGUSTÍN

Tabla 25 Número de Predios Recinto San Agustín

RCTO SAN AGUSTIN-ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DE SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
EDUCACION	1	434,68	434,68
INFRAESTRUCTURA	1	295,28	295,28
RECREATIVO Y DEPORTES	1	2.445,65	2.445,65
RELIGIOSO	1	284,69	284,69
RESIDENCIAL	47	65.964,59	1.403,50
TOTAL	**51**	**69.424,89**	**1.361,27**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 47 predios representan el 95,02% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 92,16% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 1.400 m2. Esto se debe a que existen en el área urbana lotes grandes que representan el 29,41% de los predios urbanos siendo la superficie ocupada del 84,46%. Por lo que habría que regularizar esta problemática. Existen predios que sus perímetros se encuentran fuera del límite urbano establecido.

- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 3,52% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 2,99% del suelo actual.

- La zona urbana del recinto San Agustín no tiene ocupaciones comerciales.

RECINTO COROZAL

Tabla 26 Número de Predios Recinto Corozal

RCTO COROZAL-ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREAS (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
EDUCACION	1	1.551,56	1.551,56
INFRAESTRUCTURA	1	338,20	338,20
RECREATIVO Y DEPORTES	1	916,23	916,23
RELIGIOSO	1	466,05	466,05
RESIDENCIAL	99	32.212,58	325,38
TOTAL	**103**	**35.484,62**	**344,51**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 99 predios representan el 90,78% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 96,12% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 300 m2.

- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 2,58% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 13,05% del suelo actual. Existen predios sin ingresar al catastro que deben ser regularizados.

- La zona urbana del recinto Corozal no tiene ocupaciones comerciales.

RECINTO ROSA DE ORO

Tabla 27 Número de Predios Recinto Rosa de Oro

RCTO ROSA DE ORO-ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREAS (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
CULTURAL	1	2600,37	2.600,37
EDUCACIÓN	1	8672,07	8.672,07
RECREATIVO Y DEPORTES	1	710,68	710,68
RELIGIOSO	4	848,74	212,19
RESIDENCIAL	99	27537,57	278,16
TOTAL	**106**	**40.369,43**	**380,84**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 99 predios representan el 68,21% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 93,40% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 280 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 1,76% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 11,94% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Rosa de Oro no tiene ocupaciones comerciales.

RECINTO CARRIZAL

Tabla 28 Número de Predios Recinto Carrizal

RCTO CARRIZAL - ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREAS (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
EDUCACION	1	1.845,93	1.845,93
RECREATIVOS Y DEPORTES	1	592,03	592,03
RELIGIOSO	3	759,57	253,19
RESIDENCIAL	87	43.155,75	496,04
TOTAL	**92**	**46.353,28**	**503,84**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 87 predios representan el 93,10% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 94,57% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 500 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 1,28% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 8,59% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Carrizal no tiene ocupaciones comerciales.

RECINTO CIENEGA REDONDA

Tabla 29 Número de Predios Recinto Ciénega Redonda

RCTO CIENEGA REDONDA-ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREAS (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
CULTURAL	1	1.621,43	1.621,43
EDUCACION	1	1.950,02	1.950,02
INFRAESTRUCTURA	1	160,68	160,68
RECREATIVO Y DEPORTES	4	8.046,79	2.011,70
RELIGIOSO	3	1.949,41	649,80
RESIDENCIAL	213	273.842,05	1.285,64
TOTAL	**223**	**287.570,38**	**1.289,55**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 213 predios representan el 95,23% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 95,52% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 1.300 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 2,80% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 2,10% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Carrizal no tiene ocupaciones comerciales.

RECINTO EL SAUCE

Tabla 30 Número de predios Recinto el Sauce

RCTO EL SAUCE- ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREAS (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
EDUCACION	1	1.013,72	1.013,72
RELIGIOSO	1	516,37	516,37
RESIDENCIA	14	8.713,53	622,40
TOTAL	**16**	**10.243,62**	**640,23**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 14 predios representan el 85,06% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 87,50% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 625 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada
- Recreativo y Deportes reconocida como área verde no presentan datos. Existen áreas disponibles que deben ser incluidas en el catastro como propiedad municipal.
- La zona urbana del recinto El Sauce no tiene ocupaciones comerciales.

RECINTO LAS JAGUAS

Tabla 31 Número de Predios Recinto Las Jaguas

RCTO LAS JAGUAS-ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREAS (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
RECREATIVO Y DEPORTES	1	462,66	462,66
RELIGIOSO	2	519,71	259,86
RESIDENCIAL	20	53.404,48	2.670,22
TOTAL	**23**	**54.386,85**	**2.364,65**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 20 predios representan el 98,19% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 86,96% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 2.500 m2. Esto se debe a que existen en el área urbana lotes grandes mayores a 500 m2 que representan el 73,91% de los predios urbanos siendo la superficie ocupada del 96,74%. Por lo que habría que regularizar esta problemática.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 0,85% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 3,34% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Las Jaguas no tiene ocupaciones comerciales.

RECINTO LA VICTORIA

Tabla 32 Número de Predios Recinto La Victoria

RCTO LA VICTORIA-ZONA URBANA			
OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREAS (M2)	PREDIO PROMEDIO (M2)
EDUCACION	1	2070,3	2070,3
RECREATIVO Y DEPORTES	1	772,34	772,34
RELIGIOSO	2	665,27	332,64
RESIDENCIAL	20	14003,65	700,18
TOTAL	**24**	**17.511,56**	**729,65**

Fuente: Base de datos catastrales
Diseñado por: GADMIA

De esta información se puede disgregar:

- Los 20 predios representan el 79,97% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 83,33% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 700 m2. Esto se debe a que existen en el área urbana lotes grandes mayores a 700 m2 que representan el 12,50% de los predios urbanos siendo la superficie ocupada del 51,49%. Por lo que habría que regularizar esta problemática.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 4,41% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 7,68% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto La Victoria no tiene ocupaciones comerciales.

1.2.2.2.3 Ocupación del suelo urbano del cantón Isidro Ayora

Los aspectos básicos de la ocupación del suelo, cabe señalar que debemos entender a la Ocupación del Suelo desde su aspecto funcional o de contenido y su aspecto estructural o de forma. El primer aspecto lo definiremos como Aprovechamiento y al segundo como Edificabilidad.
En este sentido debe entenderse a la Ocupación en términos de "oficio del suelo" y por otro lado Ocupación en términos de "espacio utilizado del suelo".

1.2.2.2.3.1 Aprovechamiento

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUS) indica que "el aprovechamiento urbanístico o de suelo determina las posibilidades de utilización del suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores definidos En esta Ley".

Hacemos ciertas observaciones sobre la función o cometido del Aprovechamiento, tal como lo estipula la Ley. En primer lugar, la clasificación y uso de suelo devienen de la planificación territorial y no del Aprovechamiento del Suelo. En segundo lugar, y tal como se señaló en la concepción de Ocupación del Suelo, el Aprovechamiento del Suelo, es una de "las caras de la moneda" de la ocupación del suelo. En lo que si estamos de acuerdo es en que el aprovechamiento otorga edificabilidad.

Por tanto, el aprovechamiento es un concepto que estaría integrado por tres elementos: el uso, cantidad o intensidad de uso (edificabilidad) y tipología constructiva.
Hay que considerar que, en la teoría urbanística convencional, el término aprovechamiento solo aplica al suelo que queda para uso privado, es decir, el que resulta de sustraer del área total, las superficies no utilizables y de dotación pública.

Para fines el Plan de Uso y Gestión del Suelo de las áreas Urbanas del cantón Isidro Ayora, se entenderá como área de aprovechamiento, a aquellas que son de usos públicos y de usos privados, considerando que el aprovechamiento no sólo se transfiere como edificabilidad, sino también como revaloración del suelo o plusvalía.

Tipos de aprovechamiento

Aprovechamiento Objetivo: Está determinado por el aprovechamiento existente o apropiado hasta el momento. Se calcula en áreas urbanas consolidadas y en áreas aún no consolidadas. Cuando el área urbana ha llegado a un 100% de consolidación constructiva y operativa, se dice que ha llegado a un aprovechamiento máximo. El aprovechamiento objetivo de las áreas urbanas se mide a través de la actualización del avalúo y catastro urbano.

Aprovechamiento Subjetivo: Está determinado por el aprovechamiento que falta desarrollar o de apropiar. Se calcula en áreas de expansión urbana, no consolidadas y en consolidadas que no han llegado al aprovechamiento máximo. El aprovechamiento subjetivo deviene de la planificación territorial.

Aprovechamiento Total: Es la suma del Aprovechamiento Objetivo y el Aprovechamiento Subjetivo.

Aprovechamiento Global: Cuando el aprovechamiento a considerar es de toda el área o polígono de actuación.

Aprovechamiento Específico: Cuando el aprovechamiento a considerar corresponde al nivel predial por tipo de uso.

Aprovechamiento Medio: El aprovechamiento medio resulta de la sumatoria de las áreas ponderadas por tipo de uso privado dividido para el área total de aprovechamiento privado.

Para la ponderación se utilizan los coeficientes homogenizados o coeficientes relativos del valor cada uso de suelo en relación al uso principal. Para determinar este aprovechamiento se parte del aprovechamiento objetivo, calculable desde la base catastral.

Cuando se considera que las transformaciones que se darán en el polígono no son de mayores impactos, o que la dinámica de estas transformaciones es tendencial se aconseja trabajar en planificación con este tipo de aprovechamientos, siempre y cuando los sectores a planificar guarden características y condiciones deseables parecidas.

Aprovechamiento Tipo: El aprovechamiento tipo es necesario aplicarlo en escenarios donde, por lo menos en el territorio donde se realiza la planificación, no se hayan desarrollado intervenciones de determinadas naturalezas, lo cual necesariamente requiere análisis de experiencias urbanas semejantes en su naturaleza, escala y contexto con el objetivo de diseñar este aprovechamiento adaptado a las circunstancias específicas del territorio.

Transferencias del aprovechamiento

- Para la transferencia de aprovechamiento se deben considerar los siguientes principios:
- Las áreas no computables (estructurantes naturales y antrópicas) no están sujetas a aprovechamiento, esto implica que estas áreas no traspasan derechos de edificación ni transfieren valor del suelo
- Las áreas de dotación pública, en los porcentajes que establecen la Ley, no confieren derechos de edificación, pero si traspasan el valor del suelo a las áreas de aprovechamiento privado
- Si las áreas necesarias para la dotación pública, de acuerdo a lo determinado por los estándares urbanísticos, fuera mayor que el porcentaje establecido por la Ley, el excedente para la dotación pública conferirá derechos de edificabilidad y traspaso del valor del suelo a las áreas de aprovechamiento privado.
- Si para lograr el cumplimiento de los estándares urbanísticos, el GAD Cantonal tuviere que expropiar o intercambiar bienes, el área afectada no traspasará valor alguno y disminuirá proporcionalmente la capacidad edificatoria del área de aprovechamiento privado.

1.2.2.2.3.2 Edificabilidad

De acuerdo a la LOOTUS, “la edificabilidad es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.”

Esta capacidad de aprovechamiento, la LOOTUS establece que será regulada mediante la asignación de la edificabilidad general máxima y la edificabilidad específica mínima.
La edificabilidad general máxima "es la edificabilidad total asignada a un polígono de intervención territorial o a cualquier otro ámbito de planeamiento, y se asignará en el plan de uso y gestión del suelo".

La edificabilidad específica máxima "es la edificabilidad asignada a un determinado predio de forma detallada. La edificabilidad específica que no haya sido definida en el plan de uso y gestión de suelo será determinada mediante el desarrollo del correspondiente plan parcial".

La LOOTUS indica que "la edificabilidad básica es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano que no requiere de una contraprestación por parte del propietario de dicho suelo. El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano determinará la edificabilidad básica y podrá otorgar de manera onerosa el aprovechamiento superior al básico a excepción de los casos obligatorios que se definan en esta Ley o normativa secundaria".

Construcción
La construcción es la materialización de la edificabilidad y se ejecuta a través de las normas urbanísticas, supone la distribución del volumen edificable en un terreno en consideración de criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicos. La ocupación de suelo será determinada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos mediante su normativa urbanística que comprenderá al menos el lote mínimo, los coeficientes de ocupación, aislamientos, volumetrías y alturas, conforme lo establecido en esta Ley.

1.2.2.3 MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

1.2.2.3.1 Red de vías

La red vial en el interior del cantón Isidro Ayora cuenta aproximadamente con un 20 por ciento de vías pavimentadas y adoquinadas que se encuentran en las zonas urbanas y la

carretera pavimentada de dos carriles que conecta el cantón, un 40 por ciento entre camino de verano, sendero y de herradura y un 40 por ciento de camino lastrado que conecta a las poblaciones del interior del cantón

Tabla 33 Metraje de Tipos de vía

METRAJE DE TIPOS DE VIA ISIDRO AYORA		
MATERIAL	METROS LINEALES	KILOMETROS
ADOQUIN	237,19 m	0.23719km
LASTRE	15.739,19392 m	15.739km
ASFALTO	9.494,825695 m	9.4948km
TIERRA	8.224,777758 m	8.2248km

Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: GADMIA

Además, existen caminos de difícil acceso y caminos en mal estado por el tipo de material de la vía y condiciones meteorológicas, las cuales dificultaron el ingreso del vehículo a los puntos requeridos, por lo que se recorrió trechos a pie.

Isidro Ayora – Límite cantonal con el Recinto Zamora Casa teja con 12,21 km.

En esta vía principal se encuentran ubicados recintos tales como: San Agustín, Corozal, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo, El Sauce. (Estado actual asfaltada)

Isidro Ayora – La Victoria con 6,68 km.

Esta vía de acceso en el interior del cantón es la que conduce a los recintos como: Carrizal, Rosa de Oro, La Victoria, además se comunica con la red vial del cantón Pedro Carbo recinto Barranco Alto. (Estado actual bueno – regular vía rellena con material pétreo cascajo). Falta puente carrozable.

Isidro Ayora – Las Mercedes – Pierde China con 15,94 km

En esta vía principal se encuentran ubicados recintos y sectores como: Agua Blanca, Dos Bocas, Pierde China. Además, diversas haciendas avícolas, agrícolas, y ganaderas, así como también canteras donde se explotan materiales de construcción (cascajo, ripio) vía importante para el desarrollo económico y productivo del cantón. (Estado actual excelente asfaltada hasta Las Mercedes, demás regular con material pétreo).

Isidro Ayora – El Limón con 19,03 km

Por medio de esta vía o camino de comunicación los habitantes del cantón se pueden comunicar con los recintos conocidos como: La Cabuya, El Bálsamo, El Limón y diversas haciendas tanto agrícolas como ganaderas. (Estado actual regular rellena con material pétreo cascajo)

Isidro Ayora – La Alegría con 8,91 km

En esta vía principal conduce al recinto: La Alegría, y diversas haciendas tanto agrícolas como ganaderas. (Estado actual regular rellena con material pétreo cascajo).

Isidro Ayora – Las Jaguas con 8,90 km

Este camino vecinal de 8,90 km, es el conecta la cabecera con los recintos: Las Jaguas, Los Almendros y diversas haciendas tanto agrícolas como ganaderas, además la misma comunica con el cantón Pedro Carbo y la provincia de Manabí. (Estado actual muy buena posee una carpeta asfáltica).

La identificación del sistema vial según el MTOP se da en la categoría de Expresa a la vía que conecta al Cantón con Pedro Carbo, las demás vías son de categoría colectora.

La calidad del transporte se la puede mencionar que es baja, porque aún no se cuenta con servicios de transporte Intercantonal bien definidos

1.2.2.3.2 Transporte terrestre

El cantón Isidro Ayora, ubicado en la provincia del Guayas, cuenta con un sistema de transporte mixto que responde a sus características rurales y urbanas. La mayor parte de la población está dedicada a actividades agropecuarias, por lo que el transporte cumple un papel esencial en la conectividad entre zonas productivas, centros poblados.

Además, existen rutas interprovinciales de buses que conectan Isidro Ayora con otras ciudades de la región, facilitando el comercio y la movilidad de personas.

El transporte rural hacia los recintos se realiza principalmente a través de taxis y vehículos particulares que ofrecen servicio desde el centro urbano hasta las zonas más alejadas. Este tipo de transporte es clave para la población rural, que depende de él para el acceso a servicios básicos, mercados y actividades productivas.

Un medio de transporte muy utilizado en el cantón es la tricimoto, que cumple funciones tanto de traslado de personas como de carga ligera en trayectos cortos. Estos vehículos son especialmente útiles en sectores rurales y semiurbanos, y su funcionamiento es regulado por la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas (ATM Centro Guayas), que exige títulos habilitantes para su circulación formal.

En cuanto a la infraestructura vial, Isidro Ayora ha avanzado significativamente en los últimos años. Un ejemplo es la construcción de la vía Isidro Ayora–Las Mercedes, que con una extensión de 8.6 km incluye pavimentación, ciclovía, señalización y barandas de seguridad, mejorando sustancialmente la movilidad y seguridad vial.

Ilustración 9 Grupo de Taxistas del cantón Isidro Ayora



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación GADMIA

Ilustración 10 Grupo de Tricimoteros del cantón Isidro Ayora



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación GADMIA

1.2.2.3.3 Tránsito y seguridad vial

El cantón Isidro Ayora, ubicado en la provincia del Guayas, ha dado pasos importantes en el fortalecimiento de su sistema de tránsito y seguridad vial. Las condiciones viales, así como la regulación del transporte, son fundamentales para la movilidad de sus habitantes, en especial debido a su configuración rural y agrícola.

En los últimos años, el cantón ha invertido en obras que mejoran la conectividad entre la cabecera cantonal y sus recintos. Ejemplo de ello es la **vía Isidro Ayora–Las Mercedes**, que fue asfaltada y equipada con ciclovía, señalización y medidas de seguridad como barandas y tachas reflectivas. Estas intervenciones han facilitado el transporte de productos agropecuarios y el acceso a servicios básicos por parte de la población rural.

Señalización y Semaforización

La **Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas (ATM Centro Guayas)**, entidad encargada de la regulación del tránsito en el cantón, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- **Instalación de semáforos** en intersecciones clave, como en la vía a Las Mercedes y sectores de alto tráfico.
- **Implementación de señalética horizontal y vertical** en calles principales del centro urbano, como la calle Mariscal Sucre, para mejorar la orientación vehicular y peatonal.
- **Colocación de tachas reflectivas** en sectores rurales como el recinto Pueblo Nuevo, incrementando la visibilidad y seguridad en horas nocturnas.

Transporte y Control Vehicular

En Isidro Ayora circulan distintos tipos de transporte:

- **Transporte público urbano e interprovincial**, operado por cooperativas como Unitransisa.
- **Tricimotos**, utilizadas en distancias cortas, especialmente en recintos rurales. Este medio de transporte requiere habilitación formal por parte de la ATM.
- **Taxis rurales**, que comunican la cabecera cantonal con comunidades agrícolas.

La ATM ha fortalecido el control del parque automotor mediante procesos de matriculación, operativos de control de tránsito y gestión de títulos habilitantes para transportistas informales, buscando mejorar la seguridad vial y reducir la informalidad.

Educación y Cultura Vial

El cantón también ha sido parte de campañas de **educación vial** lideradas por la ATM Centro Guayas, con talleres orientados a peatones, conductores y estudiantes, con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a las normas de tránsito y reducir la siniestralidad.

1.2.2.3.4 Sistemas de conectividad

De acuerdo al censo INEC 2022, a nivel nacional los ecuatorianos tienen acceso a internet del 60.4%. Aunque no se dispone de datos específicos para el cantón Isidro Ayora, las tendencias observadas en la provincia de Guayas sugieren que la cobertura de telefonía móvil es alta y la de internet está en aumento. Es recomendable que el INEC realice estudios más detallados a nivel cantonal para obtener información precisa y actualizada sobre la conectividad en Isidro Ayora.

Tabla 34 Sistema de Conectividad

Indicador	Isidro Ayora (Estimación)	Guayas (Estimación)	Ecuador (Nacional)
Cobertura de telefonía móvil	Alta	Alta	87%
Cobertura de internet	En aumento	En aumento	60,4%

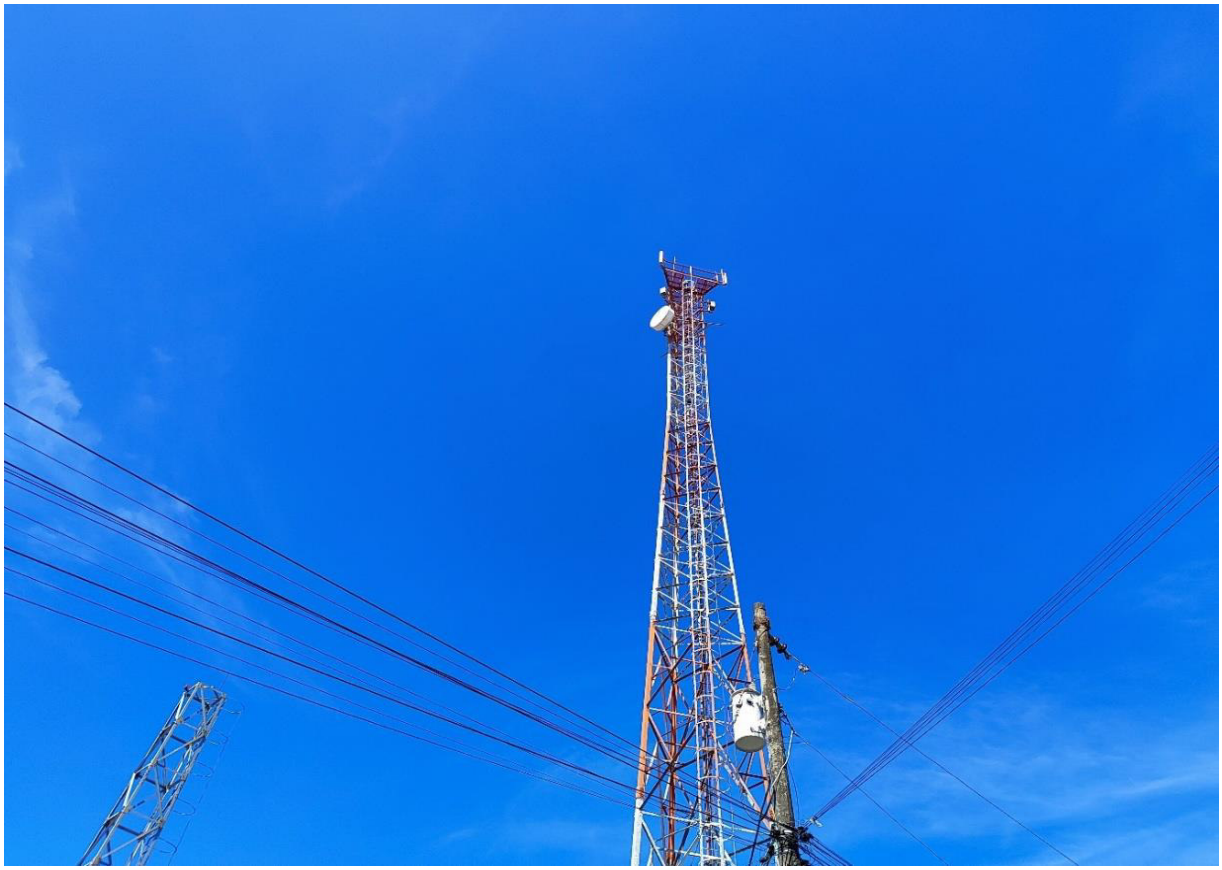
Fuente: INEC
Diseñado por: GADMIA

1.2.2.3.5 Telecomunicaciones

El servicio de telefonía para el cantón Isidro Ayora está a cargo de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, a través de la central Isidro Ayora, ubicada en la calle Eugenio Espejo entre J. F. Kennedy y 30 de julio, que dispone de una infraestructura de planta (oficina) de los cuales se ha instalado 207 abonados, alcanzando una cobertura del 10.7% de la población urbana (5.967 Hab.), todos los abonados están categorizados en clase “B” (residenciales) y clase ”C” (comerciales e industriales).

Actualmente esta infraestructura está en abandono y cerrada

Ilustración 11 Central telefónica



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación GADMIA

De acuerdo al censo INEC 2022, el cantón Isidro Ayora a nivel cantonal cuenta con 5% de servicio telefónico convencional y un déficit del 95%.

1.2.2.3.6 Equipamientos y redes de interconexión energética

La energía eléctrica es un recurso fundamental para el desarrollo económico e industrial de cualquier sociedad. Su disponibilidad no solo facilita la producción en sectores industriales y agrícolas, sino que también mejora las condiciones de vida de la población al permitir el uso de electrodomésticos, equipos de comunicación, el acceso a la información y la prolongación de las jornadas laborales, educativas y recreativas. En este contexto, el crecimiento económico de una región suele estar estrechamente vinculado al aumento del

consumo de electricidad, ya que contar con este servicio esencial amplía las oportunidades para el progreso y la inclusión social.

En el cantón Isidro Ayora, ubicado en la provincia del Guayas, la mayor parte de la población y de los centros poblados sí cuenta con acceso a alguna fuente de energía. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, la cobertura eléctrica en el cantón alcanza un 92,6 %, lo cual refleja un notable avance en la provisión de servicios básicos. Sin embargo, de acuerdo con datos más recientes proporcionados por el Departamento de Catastro del GAD Municipal, la cobertura efectiva de energía eléctrica se encuentra actualmente en un 67,64 %. A nivel de los recintos, el 87 % de la población accede a energía mediante la red pública, y el 88,92 % cuenta con alguna fuente de energía, ya sea pública o alternativa.

Ilustración 12 Equipamiento y redes energéticas



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación GADMIA

El cantón forma parte del Sistema Nacional Interconectado (CNEL) y recibe energía a través de una línea de transmisión eléctrica que atraviesa la cabecera cantonal. Esta línea alimenta a la Subestación Isidro Ayora, desde donde se distribuye la energía por medio de postes de

alumbrado público a los diferentes sectores del cantón. El sistema de distribución es de tipo trifásico en áreas donde se requiere una mayor capacidad energética, como zonas industriales o de expansión, y monofásico en sectores urbanos y urbano-marginales. No obstante, se ha identificado que la línea de transmisión cruza zonas urbanizadas, lo que representa un riesgo para las viviendas existentes, por lo que se recomienda su reubicación para preservar la seguridad de los habitantes.

En cuanto a la infraestructura energética registrada dentro del cantón, se cuenta con una subestación de transmisión eléctrica y una línea de transmisión principal. No se han registrado centrales eléctricas ni sublíneas de energía en la zona.

En marzo de 2018 se ejecutó el proyecto de "Levantamiento Catastral Urbano e Implementación de la Cartografía Georreferenciada" en la cabecera cantonal y en los recintos San Agustín, Corozal, Rosa de Oro, Las Mercedes, Carrizal, La Victoria, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo, El Sauce y Las Jagüas. Este levantamiento permitió actualizar la base de datos alfanumérica del Departamento de Catastro, integrando variables como redes de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, infraestructura vial, red telefónica, servicios municipales (alumbrado público, recolección de basura, aseo de calles), y proyecciones de población por unidades territoriales. Esta información técnica fue utilizada para la elaboración de la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la gestión del impuesto predial para el bienio 2019–2020, aprobada el 28 de diciembre de 2018 y en vigencia desde el 1 de enero de 2019.

Tabla 35 Zonas Abandonadas y abastecida de Energía

ZONAS, ABONADOS Y SITIOS ABASTECIDOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
ABONADOS	SITIOS ABASTECIDOS
2.006	Recintos San Agustín, Corozal, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo, El Sauce, La Victoria, Rosa de Oro, Carrizal, Aguas Blancas, Las Mercedes, La Cabuya, Las Jaguas. Las Palmas.
1.666	ZONA URBANA SECTOR # 1, 2, 3, 4
3.672	TOTAL DE ABONADOS

Fuente: INEC
Diseñado por: GADMIA

1.2.2.3.7 Riesgos de infraestructura, e infraestructura inclusiva, flujos y cadenas logísticas

En el cantón Isidro Ayora, la infraestructura energética constituye un componente esencial para el desarrollo económico, la inclusión social y la continuidad de los flujos productivos y logísticos. Sin embargo, el diagnóstico de campo realizado en el territorio ha evidenciado tanto fortalezas como limitaciones en la infraestructura disponible, así como ciertos riesgos asociados a su ubicación y funcionamiento.

Según el levantamiento de información técnica, la infraestructura energética identificada en el interior del cantón incluye:

- 1 subestación de transmisión eléctrica.
- 1 línea de transmisión eléctrica.
- No existen centrales generadoras de electricidad.
- No se registran sublíneas de distribución de energía.

La existencia de una única subestación y línea de transmisión representa una alta dependencia de esta infraestructura puntual, lo cual genera vulnerabilidad ante posibles fallos técnicos, eventos naturales o emergencias. Cualquier interrupción en estos elementos puede afectar significativamente la provisión del servicio eléctrico en el cantón, con repercusiones directas sobre las actividades productivas, educativas, sanitarias y logísticas.

Un riesgo importante identificado en campo es el trazado actual de la línea de transmisión eléctrica, la cual atraviesa zonas habitadas de la cabecera cantonal. Esta situación representa un peligro constante para las viviendas asentadas en su proximidad, por lo que se recomienda su reubicación con el objetivo de garantizar la seguridad de la población y mitigar los riesgos estructurales o accidentes asociados a descargas o caídas de estructuras.

Adicionalmente, la inexistencia de sublíneas eléctricas y centrales locales limita la capacidad de expansión y redundancia del sistema, restringiendo el desarrollo de nuevas zonas productivas o industriales que requieren una infraestructura energética más robusta. Esta

situación también afecta la equidad territorial, ya que ciertas áreas rurales o de difícil acceso podrían quedar desatendidas en caso de aumentos en la demanda eléctrica.

Por otro lado, la infraestructura energética existente no presenta elementos de diseño inclusivo, ni se ha reportado equipamiento adaptado para garantizar el acceso equitativo de personas con discapacidad, adultos mayores u otros grupos prioritarios. Esto evidencia la necesidad de integrar criterios de accesibilidad universal en la planificación y ejecución de obras futuras.

En cuanto a los flujos y cadenas logísticas, la limitada capacidad de la red eléctrica podría representar un cuello de botella en el desarrollo de actividades agroproductivas, de procesamiento o almacenamiento que dependan del suministro eléctrico constante. La infraestructura energética, por tanto, debe ser fortalecida para asegurar un entorno operativo adecuado y sostenible para los actores económicos del territorio.

1.2.2.3.8 Establecimientos

1.2.2.3.8.1 Educación

En el ámbito Educativo Isidro Ayora en nuevo modelo de Planificación forma parte de la zona 5 Distrito 09D14, uno de los cambios más significativos del servicio de la Educación y en su infraestructura, es la construcción de la Unidad Educativa del Milenio Dos de Agosto, que cuenta con una amplia infraestructura acorde pedagógicamente adecuada y equipada cumpliendo los estándares de calidad, está construcción permite acoger mayor número de estudiante, por lo que disminuyó la cantidad de establecimiento educativo que anteriormente eran 16.

La información proporcionada por el Distrito de Educación 09D14, en Isidro Ayora se cuenta con 8 establecimientos Educativos, los cuales se detalla a continuación:

Tabla 36 Unidades Educativas

UNIDAD EDUCATIVA	UBICACIÓN
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MIXTA 22 DE NOVIEMBRE	CABECERA
	
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MIXTA MARISCAL SUCRE	CABECERA
	
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MIXTA JACINTO FRANCISCO GONZÁLEZ HUACON	LAS MERCEDES
	

UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MIXTA VEINTIOCHO DE OCTUBRE	CIÉNEGA REDONDA
	
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MIXTA PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
	
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MIXTA 1 DE JUNIO	LA VICTORIA
	

UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DOS DE AGOSTO	CABECERA
	
UNIDAD EDUCATIVA DR. ISIDRO AYORA CUEVA	CABECERA CANTONAL
	

Fuente: INEC y Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento y comunicación del GADMIA

Unidad Educativa del Milenio 2 de Agosto

- **Ubicación**: Vía al recinto Rosa de Oro, Isidro Ayora.
- **Nivel educativo**: Desde inicial hasta bachillerato.
- **Modalidad**: Presencial, jornada matutina y vespertina.
- **Infraestructura**: Moderna, con laboratorios de física, química, ciencias naturales, tecnología e idiomas; biblioteca, comedor, patio cívico, bar, vestidor-bodega, 2 canchas de uso múltiple y una cancha de césped sintético.
- **Estudiantes**: 711 alumnos.
- **Docentes**: Información no especificada.

- **Estado de la infraestructura**: En general, en buen estado
- **Acceso**: Accesible por vía terrestre.
- **Servicios complementarios**: Transporte escolar disponible.

Unidad Educativa Dr. Isidro Ayora Cueva

- **Ubicación**: Cabecera Cantonal Isidro Ayora.
- **Nivel educativo**: Educación General Básica (EGB) y Bachillerato.
- **Modalidad**: Presencial, jornada matutina y vespertina.
- **Infraestructura**: Propia, en área urbana.
- **Estudiantes**: 1.029 alumnos.
- **Docentes**: 31 docentes (19 mujeres y 12 varones).
- **Estado de la infraestructura**: Información no especificada.
- **Acceso**: Accesible por vía terrestre.
- **Servicios complementarios**: Información no especificada

Escuela de Educación Básica Veintidós de Noviembre

- **Ubicación**: Recinto Ciénega Redonda, Isidro Ayora.
- **Nivel educativo**: Educación Inicial y EGB.
- **Modalidad**: Presencial, jornada matutina.
- **Infraestructura**: Propia, en área urbana.
- **Estudiantes**: 365 alumnos.
- **Docentes**: 13 docentes (12 mujeres y 1 varón).
- **Estado de la infraestructura**: Información no especificada.
- **Acceso**: Accesible por vía terrestre.
- **Servicios complementarios**: Información no especificada.

Escuela de Educación Básica Pueblo Nuevo

- **Ubicación**: Recinto Pueblo Nuevo, Isidro Ayora.
- **Nivel educativo**: Educación Inicial y Educación General Básica (EGB).
- **Modalidad**: Presencial, jornadas matutina y vespertina.
- **Infraestructura**: Propia, ubicada en zona urbana.
- **Estudiantes**: 305 estudiantes (157 varones y 148 mujeres).

- **Docentes**: 14 docentes (9 mujeres y 5 varones).
- **Estado de la infraestructura**: No especificado.
- **Acceso**: Accesible por vía terrestre.
- **Servicios complementarios**: Información no disponible sobre alimentación escolar, internet, baterías sanitarias o accesibilidad para personas con discapacidad.

Tabla 37 Unidades Educativas Características

Unidad Educativa	Ubicación	Nivel Educativo	Estudiantes	Docentes	Infraestructura	Servicios Complementarios	Acceso
Unidad Educativa del Milenio 2 de Agosto	Vía al recinto Rosa de Oro	Inicial a Bachillerato	711	No especificado	Moderna, equipada con laboratorios, biblioteca, canchas	Transporte escolar	Terrestre
Unidad Educativa Dr. Isidro Ayora Cueva	Cabecera cantonal Isidro Ayora	EGB y Bachillerato	1.029	31 (19M, 12H)	Propia, área urbana	No especificado	Terrestre
Escuela Veintidós de Noviembre	Recinto Ciénega Redonda	Inicial y EGB	365	13 (12M, 1H)	Propia, área urbana	No especificado	Terrestre
Escuela Pueblo Nuevo	Recinto Pueblo Nuevo	Inicial y EGB	305	14 (9M, 5H)	Propia, zona urbana	No especificado	Terrestre

Fuente: GADMIA
Diseñado por: Ordenamiento Territorial del GADMIA

El desarrollo y distribución de las principales unidades educativas en el cantón Isidro Ayora refleja una relación directa con los patrones de asentamientos humanos. Las zonas urbanas y de mayor concentración poblacional cuentan con mejor infraestructura educativa (como la Unidad del Milenio y Dr. Isidro Ayora Cueva), mientras que los recintos rurales presentan servicios limitados y condiciones desiguales, especialmente en infraestructura complementaria (conectividad, alimentación, sanitarios, accesibilidad).

Aunque todas las instituciones son accesibles por vía terrestre, el **tiempo y las condiciones de desplazamiento** desde asentamientos rurales representan una barrera para el acceso y permanencia escolar, evidenciando **una brecha estructural** entre el centro urbano y los sectores periféricos del cantón.

Se requiere una planificación territorial educativa más equitativa, que **fortalezca la infraestructura rural, mejore los servicios complementarios** y garantice el acceso efectivo a la educación en todo el territorio, sin que la ubicación geográfica limite el derecho a una educación de calidad.

1.2.2.3.8.2 Salud

En el cantón Isidro Ayora, existen cuatro establecimientos al servicio de la comunidad: dos ubicados en el sector urbano y dos en el sector rural. Estos establecimientos brindan atención a la colectividad, contribuyendo a la mejora del bienestar local. La distribución de los servicios permite que tanto los habitantes urbanos como rurales tengan acceso a los recursos necesarios. La cobertura en ambos sectores refleja un esfuerzo por garantizar equidad en el acceso a los servicios públicos.

Tabla 38 Establecimiento de salud

NOMBRE	CANTÓN	SECTOR	ÁREA M2
CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES DR. ISIDRO AYORA CUEVA	ISIDROAYORA	URBANO	769.38 MT2



CENTRO DE SALUD TIPO A ISIDRO AYORA	ISIDROAYORA	URBANO	4.289,42 MT2



NOMBRE	CANTÓN	SECTOR	ÁREA M2
CENTRO DE SALUD TIPO A PUEBLO NUEVO	ISIDROAYORA	RURAL	1.574,67 MT2



CENTRO DE SALUD TIPO A LAS MERCEDES	ISIDROAYORA	RURAL	413,25.00 MT2



Fuente: INEC y Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento y comunicación del GADMIA

Tabla 39 Diagnóstico de las Infraestructuras de Salud

DIAGNOSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD							
NOMBRE	DIRECCION	TIPO	DEPENDENCIA	SERVICIO	PROFESIONALES	SERVICIOS BÁSICOS	ESTADOS Y CONDICCIÓN
Centro Médico de especialidades Dr. Isidro Ayora Cueva	Urbana	Centro de Salud	Ministerio de Salud	Centro médico de especialidades	5 médicos 2 personal Administrativo 6 auxiliares de Enfermería 1 servicios Generales	Si	Buena
Centro de Salud Tipo A	Urbana	Centro de Salud	Ministerio de Salud	Medicina General (Consulta Externa) Vacunación Obstetricia Odontología Psicología Farmacia DOTS (Tuberculosis) Medicina Familiar Y Comunitaria Toma De Muestra Punto Fijo De Calificación	1 MGI 1 médico General 1 Lcda. Enfermería 1 auxiliar de Enfermería 1 Psicóloga 1 Obstetricia 1 Odontólogo	Si	Buena
Centro de Salud Tipo A Pueblo Nuevo	Rural	Centro de Salud	Ministerio de Salud	Medicina General (Consulta Externa) Vacunación Farmacia Medicina Familiar Y Comunitaria DOTS (Tuberculosis)	1 médico Familiar 1 Médico General 1 Lcda. Enfermería	Si	Buena
Centro de Salud Tipo A Las Mercedes	Rural	Centro de Salud	Ministerio de Salud	Medicina General (Consulta Externa) Vacunación Obstetricia Odontología Farmacia DOTS (Tuberculosis) Medicina Familiar y Comunitaria	1 MGI 1 Médico General 2 Lcda. Enfermería 1 Obstetricia	Si	Buena

Fuente: Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.2.3.8.3 Desarrollo infantil

El cantón Isidro Ayora brinda atención a la población de 12 a 36 meses en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) mediante la ejecución del Convenio de Cooperación entre el GADM y el Ministerio de Inclusión Económica Social – MIES llegando a 90 Usuarios, como se evidencia la información proporcionada por el Técnica Municipal responsable de Proyecto Social, en Isidro Ayora se cuenta con 2 Centros de Desarrollo Infantil, los cuales se detalla a continuación:

Tabla 40 Centros de Desarrollo CDI

NOMBRE	UBICACIÓN	COBERTURA
CONSTRUYENDO SUEÑOS	25 DE JULIO	45
LA FELICIDAD DE LOS NIÑOS	Manuel Hinojosa Entre 22 De Noviembre y Eugenio Espejo	45

Fuente: Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

Actualmente la problemática que existe es que los dos centros de desarrollo Infantil no logran cubrir la población de este rango de edad, por lo que se requiere contar con más unidades preferiblemente en la zona rural del cantón.

Resultado

Mediante Registro Oficial Nº 290 de fecha 28 de mayo del 2012 se conforma los Distritos administrativo de planificación en las instituciones de la Función Ejecutiva razón por el cual Isidro Ayora pertenece a la zona 5 en el distrito 09D14, es decir que es un distrito es la Unidad Territorial para la prestación de servicios públicos, que coincide con el cantón o unión de cantones y articula las políticas de desarrollo del territorio, dentro del cual se coordinará la provisión de servicios para el ejercicio de derechos y garantías ciudadanas.

Con ese principio vemos cambios en este cantón en el servicio de la Educación, entre la que sobresale la construcción de la Unidad Educativa del Milenio Dos de Agosto, que cuenta con una amplia infraestructura acorde pedagógicamente adecuada y equipada cumpliendo los estándares de calidad.

A través de alianza estratégica con las instituciones de seguridad se garantiza un entorno seguro tanto para los estudiantes y la comunidad educativa; como también se ha promovido la participación de los padres de familia en el proceso educativos de sus representado a través de diversos programas de índole educativo, comunitario y social.

También se cuenta con atención y desarrollo a la primera infancia con la ejecución del proyecto que ejecuta el GAD Municipal de Isidro Ayora y el Ministerio de Inclusión Económico y Social donde se atiende a niños y niñas de 12 a 36 meses a través de los CDI.

1.2.2.3.8.4 Seguridad

Policía Nacional

En el cantón Isidro Ayora, la seguridad ciudadana es un eje prioritario para garantizar el bienestar de la población y el desarrollo de los asentamientos humanos. El sistema de seguridad en el territorio se encuentra conformado principalmente por la presencia de **establecimientos policiales** y la articulación con el sistema nacional de emergencia ECU 911.

Ilustración 13 Institución en Territorio Jefatura Política



Fuente: Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento y comunicación del GADMIA

Actualmente, el cantón **cuenta con una Unidad de Policía Comunitaria (UPC)** ubicada en la cabecera cantonal, desde donde se coordina la atención de casos reportados en el área urbana y en los recintos aledaños. Esta UPC depende del Distrito de Policía correspondiente a la provincia del Guayas, y está operativa las 24 horas.

Sin embargo, su **cobertura territorial es limitada** debido a la dispersión geográfica de los asentamientos rurales, lo que implica tiempos de respuesta prolongados ante emergencias o incidentes en zonas alejadas.
Entre los principales desafíos identificados se encuentran:

- La **insuficiencia de personal policial** para cubrir eficazmente todo el cantón.
- La **ausencia de destacamentos o puestos de vigilancia adicionales** en recintos o sectores estratégicos.
- Limitaciones en recursos logísticos como patrulleros o motocicletas, lo que afecta la capacidad de respuesta operativa.
- **Falta de sistemas de video vigilancia** pública en espacios críticos como parques, mercados o vías principales.

En lo referente a la **percepción ciudadana**, la población señala casos esporádicos de **robos, microtráfico y violencia intrafamiliar**, aunque en términos generales, el cantón se considera una zona de **relativa tranquilidad**. No obstante, existe preocupación por la **inseguridad en caminos rurales o mal iluminados**, así como por la necesidad de fortalecer el trabajo preventivo con jóvenes y grupos en situación de riesgo.
El GAD Municipal de Isidro Ayora, en articulación con el Ministerio del Interior y otras entidades competentes, tiene el reto de:

- Promover la **implementación de estrategias comunitarias de seguridad** (comités barriales, alarmas comunitarias).
- Gestionar la instalación de **nuevas UPC o destacamentos rurales**.
- Invertir en **infraestructura urbana segura** (iluminación pública, recuperación de espacios públicos).
- Fortalecer programas de **prevención del delito, violencia y consumo de sustancias** desde el enfoque de educación y participación ciudadana.

Cuerpo de Bomberos

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Isidro Ayora es una institución pública de primera respuesta, cuya misión principal es proteger la vida, los bienes y el medio ambiente de la población, mediante acciones oportunas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias. Su labor es clave dentro del sistema cantonal de gestión de riesgos, seguridad ciudadana y resiliencia comunitaria. Entre sus funciones destacan la prevención y combate de incendios, atención prehospitalaria, rescate y salvamento, así como la emisión de permisos relacionados con la seguridad contra incendios para edificaciones públicas y privadas. También cumple una función educativa al promover campañas de concienciación sobre seguridad y prevención en la ciudadanía. Actualmente, el Cuerpo de Bomberos opera desde sus instalaciones en el centro cantonal, con personal capacitado y equipamiento básico, aunque enfrenta limitaciones en recursos humanos, logísticos y tecnológicos. Estas limitaciones impactan su capacidad de cobertura efectiva ante emergencias, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

En el marco del PDOT, se considera prioritaria el **fortalecimiento institucional del Cuerpo de Bomberos**, a través de inversiones en infraestructura, adquisición de vehículos especializados, capacitación continua del personal y dotación de equipos adecuados. Además, es fundamental su articulación con otras entidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y con la comunidad organizada, para construir un cantón más seguro, preparado y resiliente frente a amenazas naturales o antrópicas.

Ilustración 14 Estación de Bomberos del cantón Isidro Ayora



Fuente: Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento y comunicación del GADMIA

1.2.2.3.8.5 Centros de atención a grupos prioritarios

En el cantón Isidro Ayora, la atención a los grupos de atención prioritaria forma parte de los ejes fundamentales de la política social local. Uno de los segmentos más vulnerables y que requiere una atención integral es el de las **personas adultas mayores**, quienes representan una población creciente y con necesidades específicas relacionadas con salud, inclusión social, recreación, nutrición y cuidado integral.

Como parte del compromiso del GAD Municipal con este grupo poblacional, en la actual administración se ha impulsado el proyecto **"Dulces Canitas"**, una iniciativa orientada a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del cantón. Este proyecto, que empezó a ejecutarse recientemente, brinda atención en aspectos clave como acompañamiento psicosocial, actividades recreativas, seguimiento médico básico y fortalecimiento de vínculos comunitarios.

"Dulce Cañitas" se ha convertido en un espacio de encuentro y dignificación para los adultos mayores, promoviendo su participación activa en la comunidad y reconociendo su experiencia como un valor social. Aunque es una iniciativa reciente, ha tenido una acogida positiva y evidencia el compromiso de la administración actual con una gestión social más humana e inclusiva.

No obstante, se identifican desafíos importantes para garantizar la sostenibilidad del proyecto, como la necesidad de mayor financiamiento, personal técnico especializado y alianzas con el MIES u otras instituciones para ampliar la cobertura y mejorar los servicios.

En el marco del PDOT, se plantea como prioridad el **fortalecimiento de los programas de atención a adultos mayores**, consolidando el proyecto "Dulce Cañitas" como política pública local, mejorando su infraestructura, ampliando sus servicios y promoviendo la corresponsabilidad familiar y comunitaria en el cuidado de este grupo poblacional.

1.2.2.3.8.6 Espacio público

Según información proporcionados por la Municipalidad del Cantón, en la actualidad se cuenta con menos de 56345.69 metros cuadrados de área verde (5,18 m2 por habitante.),

muy por debajo de lo recomendado por las normas internacionales para garantizar el desarrollo sano de cada habitante.

Este déficit se debe en parte al vertiginoso crecimiento poblacional anual y a la extensión del casco urbano, adicionalmente pese que en los últimos años se han creado espacios en la ciudad.
La Organización Mundial de la Salud, OMS, recomienda espacios de áreas verdes entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante y un diseño urbanístico que incorpore una red de espacios verdes accesibles a 15 minutos a pie desde las viviendas.

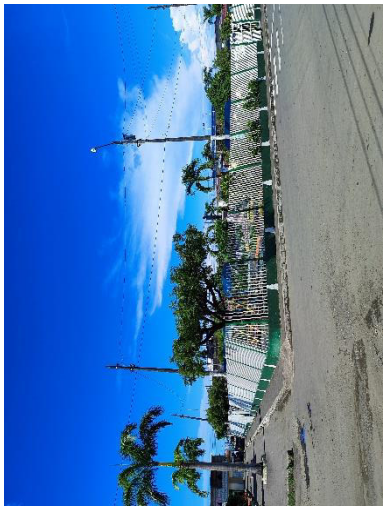
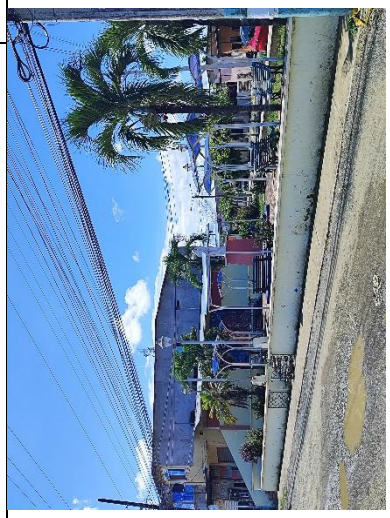
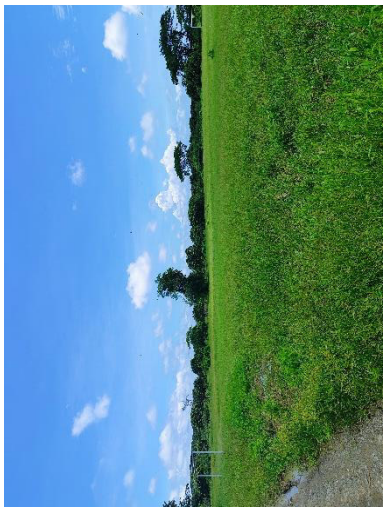
La información presentada en las tablas anteriores muestra un déficit en cuanto a la existencia de áreas verdes por habitante, por lo que se sugiere que el GAD cantonal proyecte nuevos espacios verdes para así cubrir este déficit y cumplir con la norma técnica antes referida.

Así, luego de la proyección se tendría una superficie de áreas verdes estimada de 9 m2 por habitante. La ciudad cuenta actualmente, con 25 espacios, entre parques, áreas verdes y zonas de recreación

Tabla 41 Espacios públicos características

AREA	MT2	AREA	MT2
Cancha Deportiva El Sauce	144,47	**Parque y Cancha Narcisa de Jesus**	2754,19
			
Cancha y Parque Pueblo Nuevo	2469,61	**Cancha Deportiva Calle Juan Bautista y Tiwinza**	1277,2
			

Cancha y Parque Cienega Redonda	1809,66	**Cancha Deportiva Calle Amazonas y Pichincha**	723,82
			
Cancha de Fútbol Cienega Redonda	3984,33	**Parque y Cancha Av. Juan Montalvo y Vicente Rocafuerte**	1750,18
			
Cancha de Fútbol Corozal	4230,99	**Cancha y Parque Central**	3472,32

		275	Parque de La Madre		1016,22
					Cancha Deportiva San Vicente
		916,24	Cancha de Hormigon Corozal		635,3
					Parque Corozal

	4033,19	Cancha Alterna 2 de Agosto	10732,18	Estadio Municipal de Isidro Ayora	
	592,03	Cancha Deportiva Carrisal	710,68	Cancha y Parque Rosa De Oro	

		1345,72	Cancha de Cesped Sintetico		1012,49
		462,66	Cancha Deportiva Las Jaguas		3453,46
					Cancha de Futbol Las Mercedes
					Cancha de Ecuavoley

	Area Verdes Las Mercedes	6563,03	
	Cancha y Parque Las Mercedes	1672,99	

Adicionales

	56345,69	
	TOTAL	

Fuente: Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento y comunicación del GADMIA

1.2.2.3.9 Infraestructuras

1.2.2.3.9.1 Agua

Actualmente, la captación de agua para consumo humano en la ciudad de Isidro Ayora se realiza de forma subterránea, mediante la perforación de ocho pozos distribuidos en distintos sectores del cantón. Entre las zonas donde se localizan estos pozos se destacan Las Jaguas, Las Mercedes (donde se concentran tres), Corozal, Carrizal y San Agustín. Este sistema abastece a la población urbana mediante bombeo, aunque presenta limitaciones en cobertura y continuidad del servicio. Si bien algunos estudios han confirmado condiciones favorables de calidad en sectores como Pueblo Nuevo, se recomienda el tratamiento previo del agua para garantizar su potabilidad. La gestión del recurso hídrico requiere fortalecer la infraestructura, mejorar los sistemas de monitoreo y asegurar la sostenibilidad del acuífero frente a posibles riesgos de sobreexplotación o contaminación.

Ilustración 15 Tanque Elevado en la Cabecera Cantonal



Fuente: Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento y comunicación del GADMIA

Tabla 42 Pozos de la Cabecera Cantonal

				COORDENADAS				COORDENADAS		
NOMBRE	**CANTÓN**	**UBICACIÓN**	**DIRECCIÓN**	**X**	**Y**	**ESTADO**	**AREA DEL TERRENO (m2)**	**X**	**Y**	**Fotografía**
POZO DE AGUA #1	ISIDRO AYORA	CABECERA CANTONAL	Av. Juan Montalvo y vía a La Alegría - Vía Isidro Ayora/Pedro Carbo	594325	9792026	ACTIVO	247,62	594323	9792021	
POZO DE AGUA #2	ISIDRO AYORA	CABECERA CANTONAL	Calle Vicente Rocafuerte entre Av. Juan Montalvo y calle 5 de Junio	594524	9792071	ACTIVO	614,72	594515	9792067	
POZO DE AGUA #3	ISIDRO AYORA	CABECERA CANTONAL	Calle Manuel Hinojosa entre Av. Mariscal Sucre y calle Guayaqui	594794	9792466	ACTIVO	718,52	594800	9792464	

POZO DE AGUA #4	ISIDRO AYORA	CABECERA CANTONAL	Vía Pueblo Nuevo y calle 3 de Noviembre - Vía Isidro Ayora/Pueblo Nuevo	595297	9792671	ACTIVO	929,91	595297	9792679	
POZO DE AGUA #5	ISIDRO AYORA	CABECERA CANTONAL	Calle Tercera y calle 12 de Octubre - sector Nacisa de Jesús	595417	9791623	ACTIVO	699,92	595420	9791618	
POZO DE AGUA #6	ISIDRO AYORA	CABECERA CANTONAL	Calle Guayaquil entre calle Manuel Hinojosa y calle P.Omar Pérez	594821	9792534	NO ACTIVO	667,30	594825	9792528	
POZO DE AGUA #7	ISIDRO AYORA	CABECERA CANTONAL	Calle Eugenio Espejo - vía Hda. Española	593912	9792077	ACTIVO	321,86	593909	9792081	

POZO DE AGUA #8	ISIDRO AYORA	CABECERA CANTONAL	Via Isidro Ayora/Pedro Carbo	594115	9792536	ACTIVO	12.327,90	594138	9792495

Fuente: Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento y comunicación del GADMIA

Tabla 43 Pozos de Recintos del cantón Isidro Ayora

FID	NOMBRE	CANTÓN	RECINTO	PROFUNDIDAD (m)	FOTOGRAFIAS	OBSERVACIÓN
1	POZO DE AGUA #1	ISIDRO AYORA	PUEBLO NUEVO	100		No existe tanque elevado
2	POZO DE AGUA #2	ISIDRO AYORA	PUEBLO NUEVO	24		Existe 2 tanques elevados
3	POZO DE AGUA #3	ISIDRO AYORA	CIENEGA REDONDA	50		Existe tanque elevado

4	POZO DE AGUA #4	ISIDRO AYORA	ROSA DE ORO	42	No existe tanque elevado, solo tanque de presión
5	POZO DE AGUA #5	ISIDRO AYORA	LAS JAGUAS	50	Existe tanque elevado
6	POZO DE AGUA #6	ISIDRO AYORA	LAS MERCEDES	60	Ambos se encuentran ubicados en el mismo sector. Tienen tanque elevado
7	POZO DE AGUA #7	ISIDRO AYORA	LAS MERCEDES	61	

8	POZO DE AGUA #8	ISIDRO AYORA	COROZAL	42	Existe tanque elevado
9	POZO DE AGUA #9	ISIDRO AYORA	CARRIZAL	42	No Existe tanque elevado

10	POZO DE AGUA #10	ISIDRO AYORA	SAN AGUSTIN	36		Existe tanque elevado

Fuente: Levantamiento en Territorio
Diseñado por: Ordenamiento y comunicación del G.ADMLA

1.2.2.3.9.2 Saneamiento

En el cantón Isidro Ayora, el sistema de alcantarillado sanitario presenta una cobertura parcial que alcanza el **54,47% de la cabecera cantonal**, concentrándose únicamente en el área urbana. Este sistema, aunque operativo, requiere mejoras en mantenimiento y ampliación, especialmente en sectores de expansión urbana y en zonas rurales que aún carecen completamente de este servicio, dependiendo de soluciones individuales como pozos sépticos y letrinas.

Por otro lado, **no existe un sistema integral de alcantarillado pluvial** en el cantón, por lo que su cobertura es **0% tanto en áreas urbanas como rurales**. La ciudad de Isidro Ayora presenta un relieve irregular, con ondulaciones que dificultan el drenaje natural de las aguas lluvias, provocando acumulación de escorrentías superficiales, anegamientos temporales y afectaciones estructurales en viviendas e infraestructura urbana. La situación se agrava en sectores donde las construcciones se han asentado sobre suelos inadecuados sin planificación técnica.

Si bien existen **infraestructuras dispersas de drenaje pluvial combinadas**, estas son insuficientes y no forman parte de un sistema articulado. La falta de alcantarillado pluvial incrementa el riesgo de deterioro de vías, contaminación ambiental, afectación sanitaria y vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, especialmente durante épocas de lluvias intensas.

Desde el enfoque de asentamientos humanos, esta situación refleja **una importante brecha en saneamiento básico**, que limita el desarrollo urbano planificado, la habitabilidad y la salud pública. Se vuelve prioritario el diseño e implementación de un sistema pluvial integral, articulado con planes de ordenamiento territorial y gestión de riesgos, así como la ampliación progresiva del sistema sanitario para alcanzar cobertura universal, especialmente en zonas de mayor crecimiento poblacional.

1.2.2.3.9.3 Desechos Sólidos

El servicio de recolección de desechos sólidos en la ciudad de Isidro Ayora es prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante un sistema de recolección con camión recolector, cuya cobertura alcanza el **70% de la cabecera cantonal**, según datos institucionales. Los residuos recolectados son depositados en un **botadero a cielo abierto**, ubicado a aproximadamente **4,3 kilómetros** de la cabecera cantonal, en la vía que conduce al recinto **La Alegría**.

Este sitio carece de infraestructura técnica y control ambiental, generando impactos negativos como la proliferación de vectores (moscas, roedores, fauna callejera), generación de lixiviados fuera de norma, emisión de gases contaminantes y afectación al entorno natural, incluyendo áreas cercanas como el sector de conservación **La Esperanza** y la comunidad de La Alegría. La situación representa un riesgo tanto ambiental como sanitario, y evidencia la necesidad de una gestión más eficiente e integral de los residuos sólidos.

Ante esta problemática, se han identificado alternativas como el **cierre técnico del botadero actual**, la construcción de una **celda emergente controlada** y la implementación progresiva de un sistema de **gestión integral de residuos**, que incluya reciclaje, compostaje, participación comunitaria y valorización de materiales. Estas acciones deben estar articuladas con la planificación territorial, la educación ambiental y el fortalecimiento institucional, en el marco de una transición hacia una economía circular y sostenible.

1.2.2.3.9.4 Hábitat y Vivienda.

De acuerdo a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, en el cantón Isidro Ayora la información sobre la vivienda es la siguiente:

Tenencia

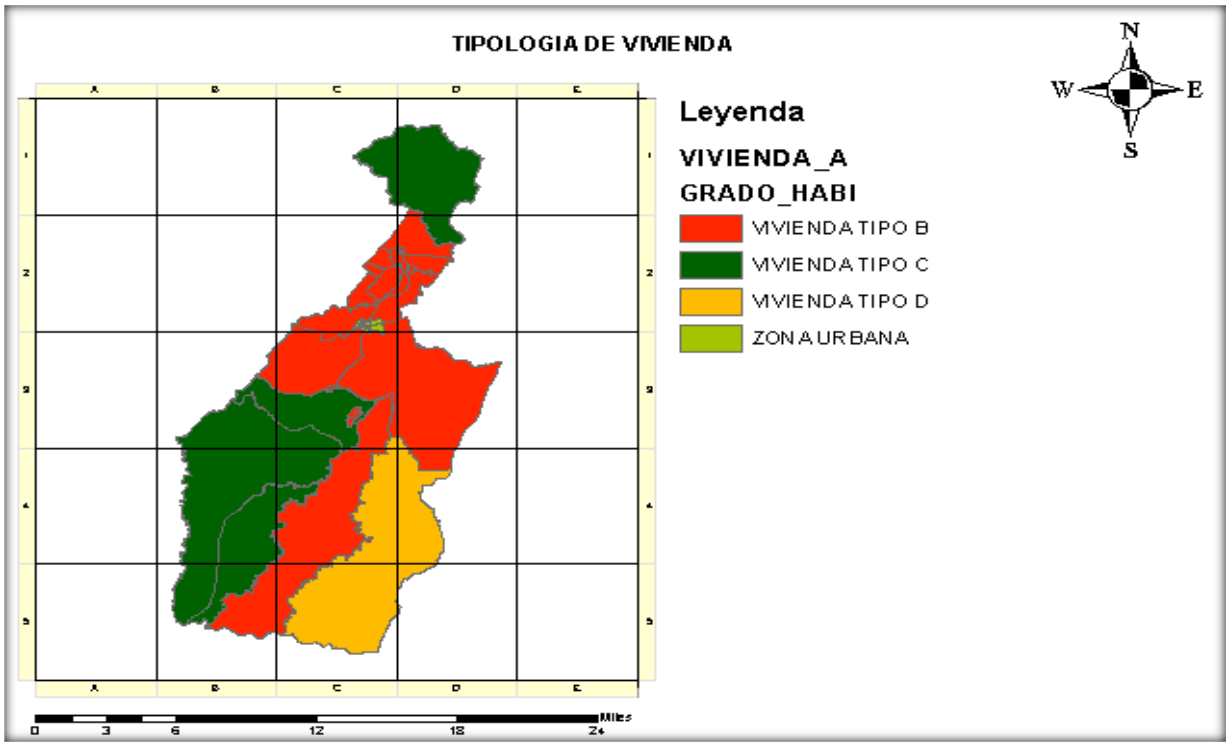
La tenencia de la vivienda por la población es del 81% a nivel cantonal tanto urbano como rural.

A un nivel83 más detallado se indica que en lo urbano el 75 % es propia y totalmente pagada, el 6 % es propia y se está pagando, el 10 % es prestada o cedida, mientras que el 9% es arrendado.

Así como también en lo rural el 79 % es propia y totalmente pagada, el 2 % es propia y se está pagando, el 12 % es prestada o cedida, mientras que el 7 % es arrendado.

El bajo poder adquisitivo limita la adquisición de las tierras, ya sea por el costo del pago del solar al propietario y los costos de escrituras e inscripciones o en otros casos los costos por iniciar de juicio de prescripción adquisitiva de dominio y sumados también a los costos de escrituras e inscripción. El no tener la tierra legalizada obstaculiza el poder calificar al plan de adquisición de vivienda nueva o de mejoramiento de vivienda de Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el acceso a créditos bancarios por no contar con patrimonio.

Mapa 30 Tipologías de viviendas



Fuente: Instituto Geográfico Militar
Diseñado por: El Consultor

1.2.2.4 CONCLUSIONES GENERALES DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS – CANTÓN ISIDRO AYORA

El sistema de asentamientos humanos del cantón Isidro Ayora refleja una configuración territorial caracterizada por un patrón de urbanización dispersa, baja densidad poblacional y marcada desigualdad en el acceso a servicios e infraestructura básica. Si bien el territorio cuenta con condiciones físicas y normativas que podrían facilitar un desarrollo urbano sostenible, actualmente enfrenta limitaciones importantes en planificación, legalización de tierras, provisión de servicios y articulación entre lo urbano y lo rural.

El diagnóstico realizado ha permitido identificar una serie de problemas estructurales y brechas funcionales, entre los cuales destacan:

- **Urbanización dispersa y baja consolidación del suelo urbano**, que encarece la provisión de servicios y dificulta la planificación ordenada del territorio.

- **Déficit significativo de servicios básicos**, especialmente en agua potable, saneamiento y gestión de residuos, lo que afecta la calidad de vida y salud de la población.

- **Infraestructura urbana precaria**, con carencias en aceras, alumbrado, vías rurales y redes de telecomunicaciones que limitan la conectividad territorial.

- **Crecimiento urbano no planificado**, con asentamientos informales y ausencia de normativa técnica que oriente el desarrollo de los recintos.

- **Desigualdad territorial entre zonas urbanas y rurales**, con mayor acceso a equipamientos y servicios en la cabecera cantonal frente a la precariedad de los recintos periféricos.

- **Condiciones de vivienda inadecuadas**, agravadas por la falta de legalización de tierras y el limitado acceso a programas de financiamiento habitacional.

A pesar de este panorama, existen potencialidades estratégicas que pueden ser aprovechadas para transformar la situación: amplia disponibilidad de suelo urbano para un crecimiento ordenado, existencia de una red vial básica funcional, condiciones topográficas y climáticas favorables, y reconocimiento legal de zonas urbanas que facilita la implementación de políticas de ordenamiento y regularización.

En conjunto, estos hallazgos ofrecen una base sólida para definir líneas de acción integrales en la siguiente fase de planificación, que permitan consolidar un modelo de asentamientos humanos más equitativo, eficiente y resiliente, basado en la inversión pública, la gestión territorial participativa y la mejora progresiva de las condiciones de vida urbana y rural en el cantón Isidro Ayora.

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

SOCIO
CULTURAL





1.2.3 SOCIOCULTURAL

1.2.3.1 Demografía y población

1.2.3.1.1 Crecimiento poblacional

En la siguiente tabla se evidencia la evolución y crecimiento de la población, en el año 2022 a través del censo poblacional Ecuador tiene 16`938.986 habitantes, a nivel provincial Guayas cuenta con 4´391.923 habitante, por lo que Isidro Ayora registra 14.305 habitantes, donde 8,275 habitantes se encuentran representados con el 57,85% de la población que habita en las zonas urbanas y 6.030 habitantes con el 42,15 % que habita en las zonas rurales como se observa en el gráfico.

Por la dinámica de crecimiento poblacional de Isidro Ayora se determina que el 1.6 es la tasa de crecimiento anual, la tasa de crecimiento intercensal considerando el periodo 2010 – 2022 es de 2.09%, por lo que se estima que para el año 2032 la población llegaría a 16.765 habitantes.

Tabla 44 Tabla de proyección de la población

PROYECCION DE POBLACION DEL CANTON ISIDRO AYORA 2032					
AREA		2022	AREA		2032
URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RURAL	TOTAL
8275	6030	14305	9698	7067	16765

Fuente: INEC
Diseñado por: Ordenamiento Territorial del GADMIA

Concentración de la población

En Isidro Ayora existen altas concentraciones poblacionales en los poblados: Pueblo Nuevo, Las Mercedes, Carrizal y Ciénega redonda, Rosa de Oro.
En general, la mayoría de la población se concentra en zonas donde existe disponibilidad de servicios básicos, infraestructura de educación e infraestructura de salud.

Densidad poblacional

La densidad poblacional es una medida que expresa la cantidad de personas que habitan una unidad de superficie en un área determinada. Generalmente, se calcula como el número de personas por kilómetro cuadrado (personas/km²) o por milla cuadrada (personas/milla²).

Esta medida es útil para entender cómo se distribuye la población en un territorio y puede variar considerablemente entre diferentes regiones, ciudades o países.

La densidad poblacional es una herramienta importante en diversas áreas:

Planificación Urbana y Regional: Ayuda a los planificadores y urbanistas a diseñar infraestructuras, servicios y políticas adecuadas para gestionar el crecimiento y la distribución de la población.

Recursos y Servicios Públicos: Influyen en la distribución de recursos como agua, energía, servicios de salud y educación. Áreas con alta densidad pueden requerir más infraestructura y servicios.

Impacto Ambiental: Una alta densidad poblacional puede aumentar la presión sobre el medio ambiente, llevando a problemas como la contaminación, la deforestación y la pérdida de biodiversidad.

Economía y Mercado: Las áreas densamente pobladas pueden tener mercados más grandes y diversos, afectando el desarrollo económico y las oportunidades laborales.
Calidad de Vida: Puede influir en aspectos como el costo de vida, la accesibilidad a servicios y el nivel de congestionamiento urbano.

En la tabla presenta la información de la densidad poblacional de Isidro Ayora, existe 22 habitantes por cada km. En general, el promedio de densidad poblacional del cantón Isidro Ayora es de 22,31.

Mientras que para la extra población estadística poblacional del periodo fiscal 2024, es:

Tabla 45 Extra población cantonal

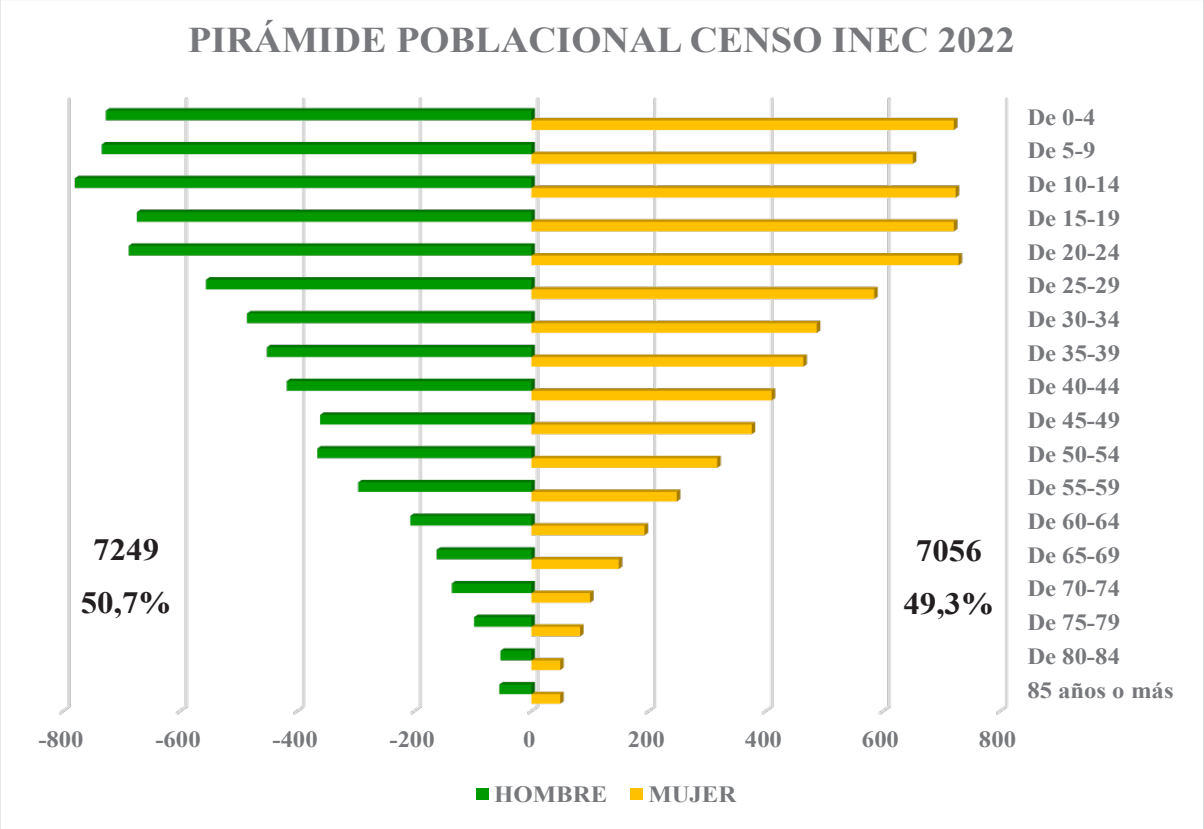
NOMBRE DEL CANTON	POBLACION PROYECTADA	SUPERIFICE DE LA PARROQUIA (KM2)	HAB/KM2
ISIDRO AYORA	15234	487,25	31,27

Fuente: INEC
Diseñado por: Ordenamiento Territorial del GADMIA

1.2.3.1.2 Edad

Pirámide poblacional

Ilustración 16 Pirámide poblacional



Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

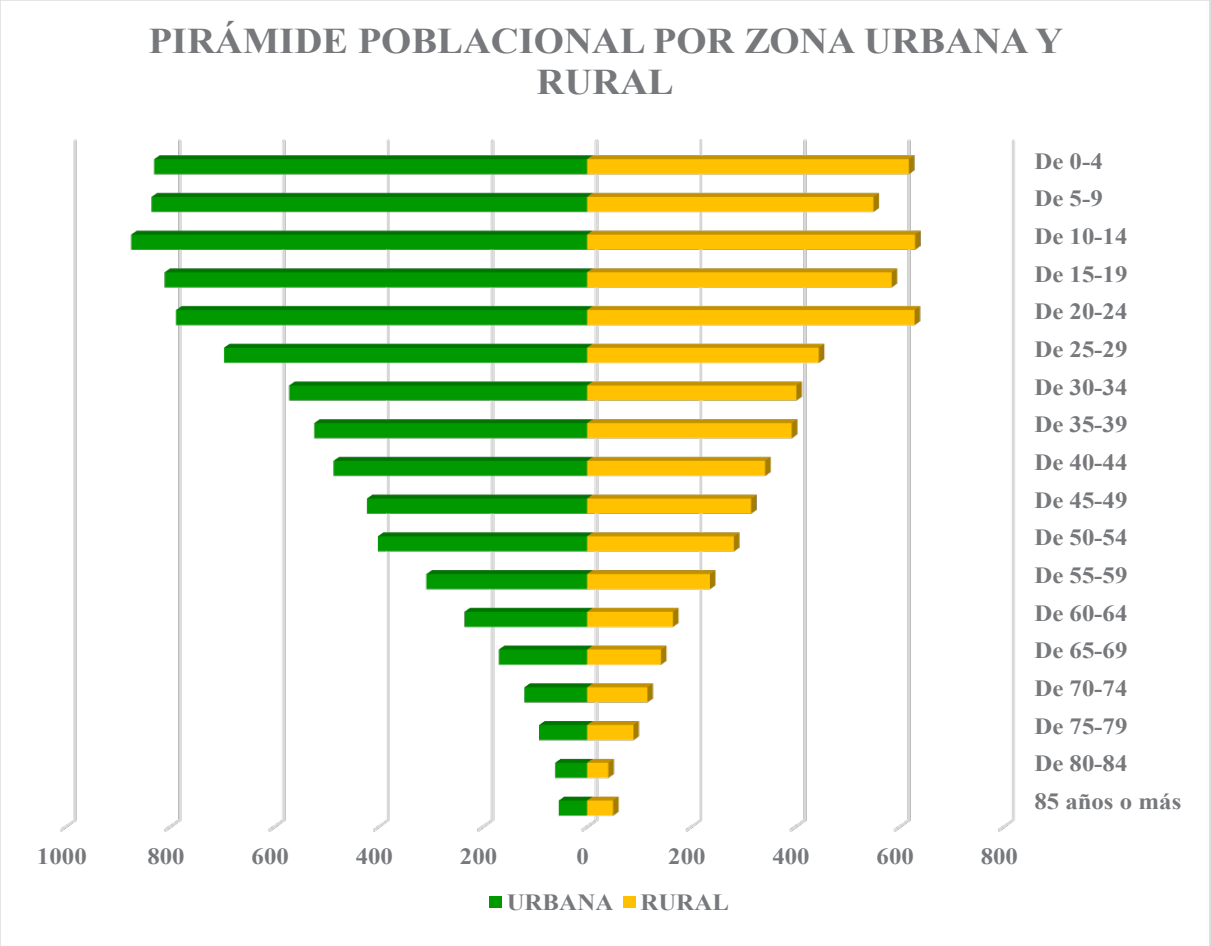
Con el gráfico anterior podemos analizar que la estructura de la población reflejada en la pirámide poblacional por género, nos permiten denotar características por grupos de edades evidenciando los siguientes:

Podemos ver que el 87.87% de la población del cantón Isidro Ayora se concentra en las edades de o (cero) hasta 44 años denotando una población joven donde el 50,7 % son hombre y 49,3% son mujeres.

En cuanto a la diferencia de supervivencia por sexo llama la atención el cambio presentado en el censo del 2022, la presencia de una mayor proporción de hombres en edades ancianas, sino también de las consecuencias de la mortalidad por causas externas que afectan en su mayoría a los hombres Jóvenes.

Pirámide poblacional por Edad en zona Urbana y Rural

Ilustración 17 Pirámide poblacional por área urbana y rural



Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

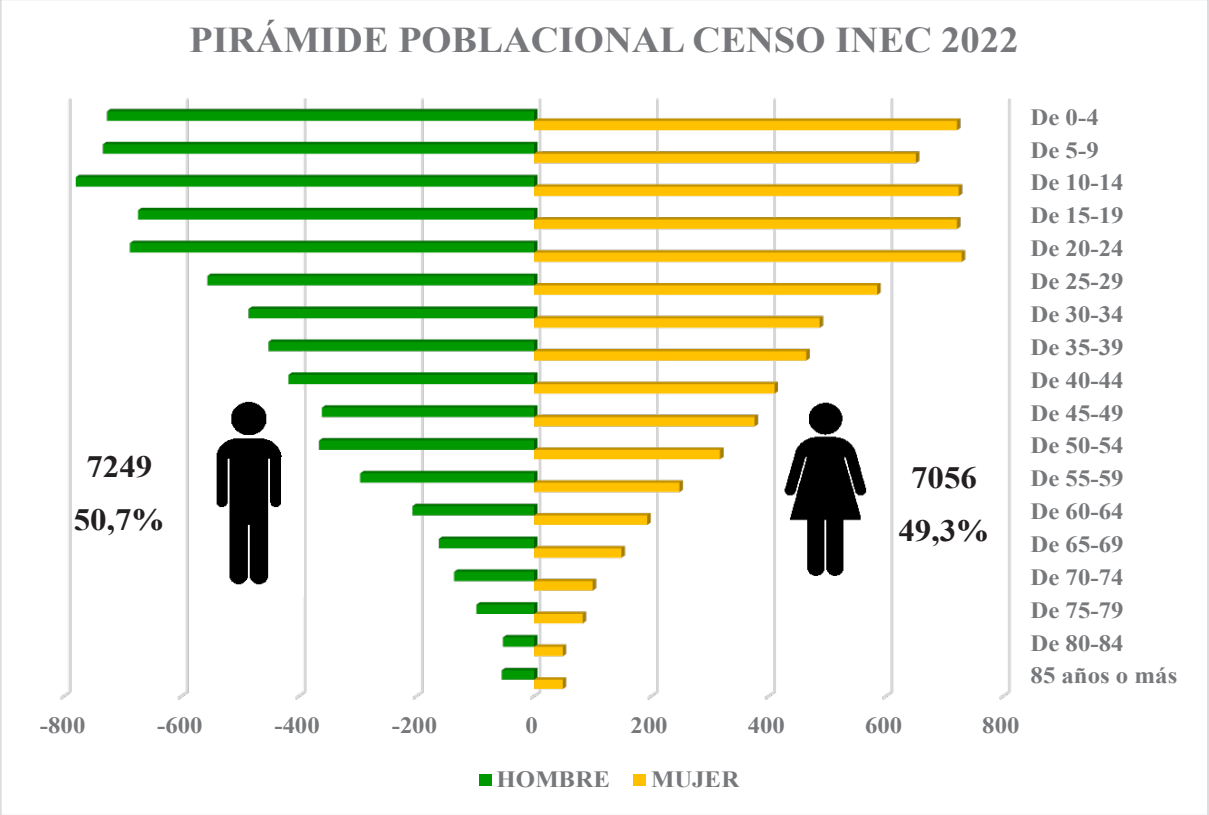
Con relación de la pirámide poblacional por zona Urbana y Rural podemos destacar lo siguiente:

Podemos decir que de la población más joven en el rango de o (cero) hasta 44 años el 58.26% habitan en el sector urbano y el 41.73% en los sectores rurales, sin embargo, llama la atención que dentro de la zona rural, el rango de edad que prevalece es de 20-24 años de edad entre hombres y mujeres.

Si consideramos la estabilización en las edades menores de 25 años para zona urbana y rural, refleja un fuerte aumento de la fecundidad, pese a los procesos de planificación familiar.

1.2.3.1.3 Género

Ilustración 18 Pirámide Poblacional por Genero



Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

En lo relacionado al género de la población por interpolación estadística lineal, a nivel cantonal se obtienen los siguientes datos:

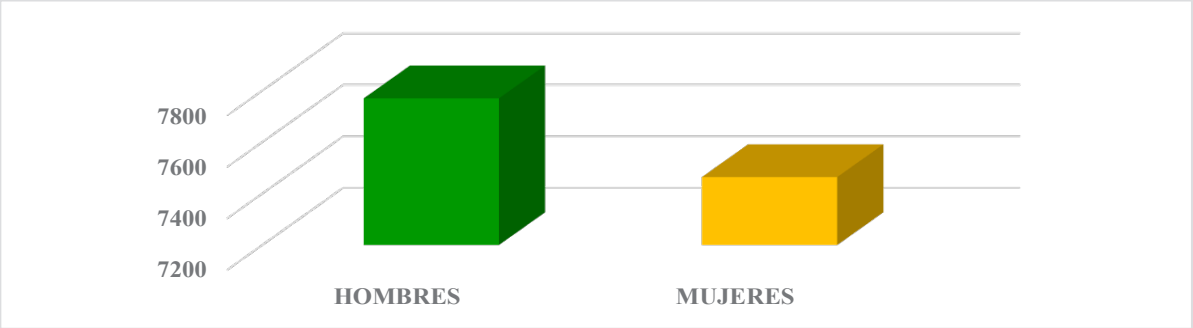
Tabla 46 Población por sexo

POBLACION CANTONAL		
DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
HOMBRES	7770	51%
MUJERES	7464	49%
TOTAL	15234	100%

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Es decir, que la población masculina, asciende a un total de 7770 habitantes y la población femenina a 7464 habitantes para el 2024, como se lo expone en la gráfica siguiente:

Ilustración 19 Población por sexo



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

En lo relacionado a la población urbana, se obtuvieron los siguientes datos:

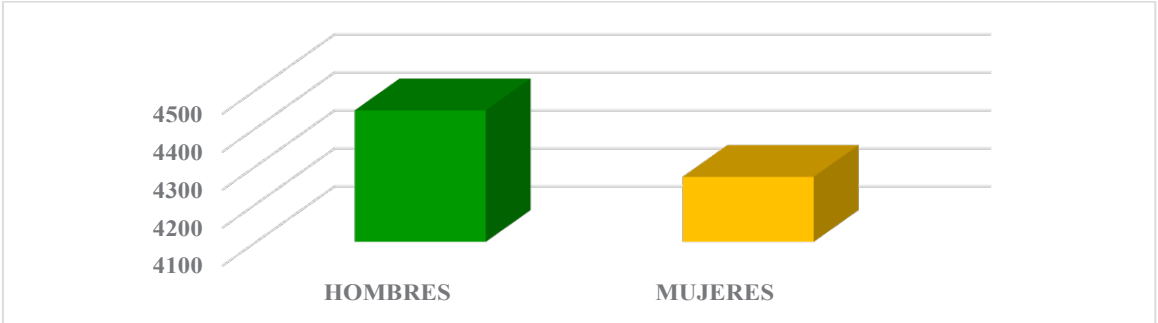
Tabla 47 Población Urbana

POBLACION URBANA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
HOMBRES	4446	51%
MUJERES	4271	49%
TOTAL	8717	100%

Fuente: INEC
Diseñado por: El Consultor

En donde la población masculina asciende a un total de 4446 habitantes, mientras que la población femenina representa a 4271 personas, situación que se expresa gráficamente:

Ilustración 20 Población masculina



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

La población rural, en lo relacionado a género, indica que la población masculina asciende a un total de 3324 habitantes, mientras que la población femenina asciende a un total de 3193 habitantes:

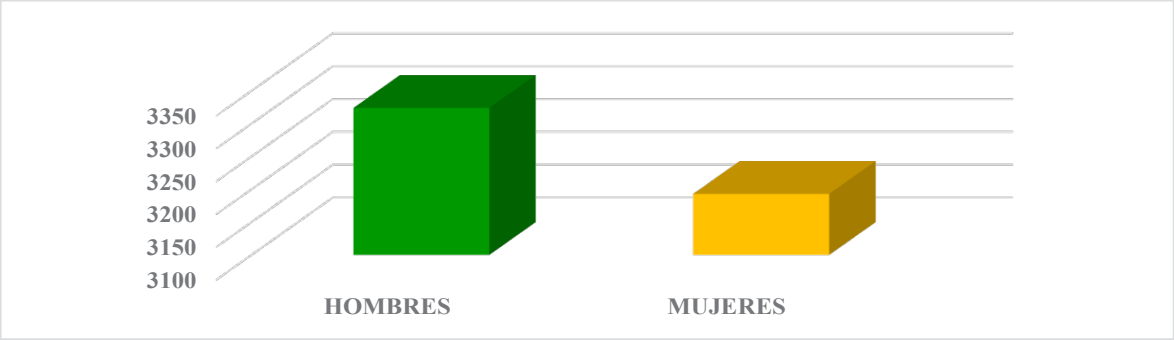
Tabla 48 Población rural

POBLACIÓN RURAL		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
HOMBRES	3324	51%
MUJERES	3193	49%
TOTAL	6517	100%

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Gráficamente se lo expresa de la siguiente manera:

Ilustración 21 Población rural por sexo



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.3.1.4 Personas en condición de movilidad humana

Migración Externa

Emigración

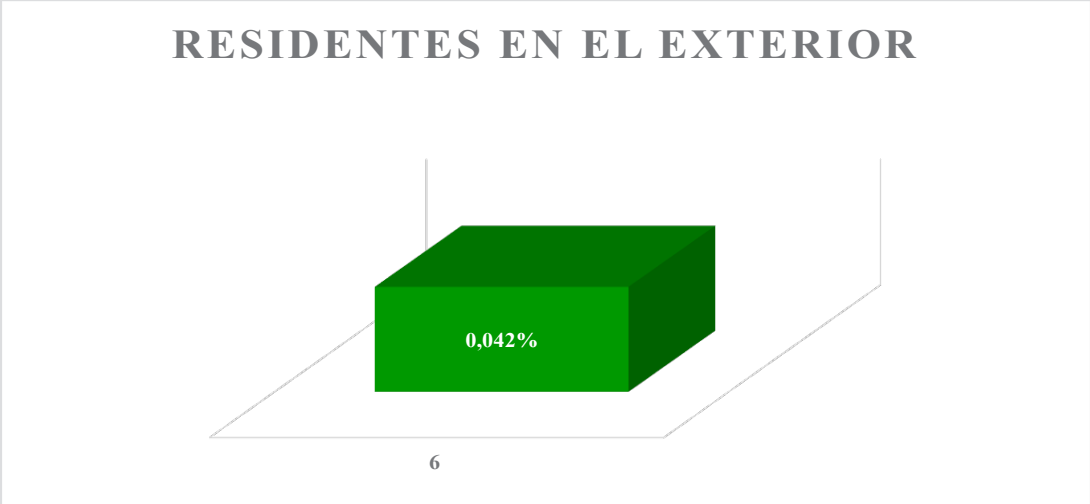
Según el Censo de Población y Vivienda de 2022, la migración del Cantón se registran 6 habitantes residentes en distintos países, ese es el número de personas que salieron del país entre noviembre del 2010 hasta marzo del 2023.

Tabla 49 Emigración

ACTUAL PAÍS DE RESIDENCIA	EMIGRACIÓN	%
RESIDENTES EN EL EXTERIOR	6	0.04%
TOTAL	14305	100%

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Ilustración 22 Emigración



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Inmigración

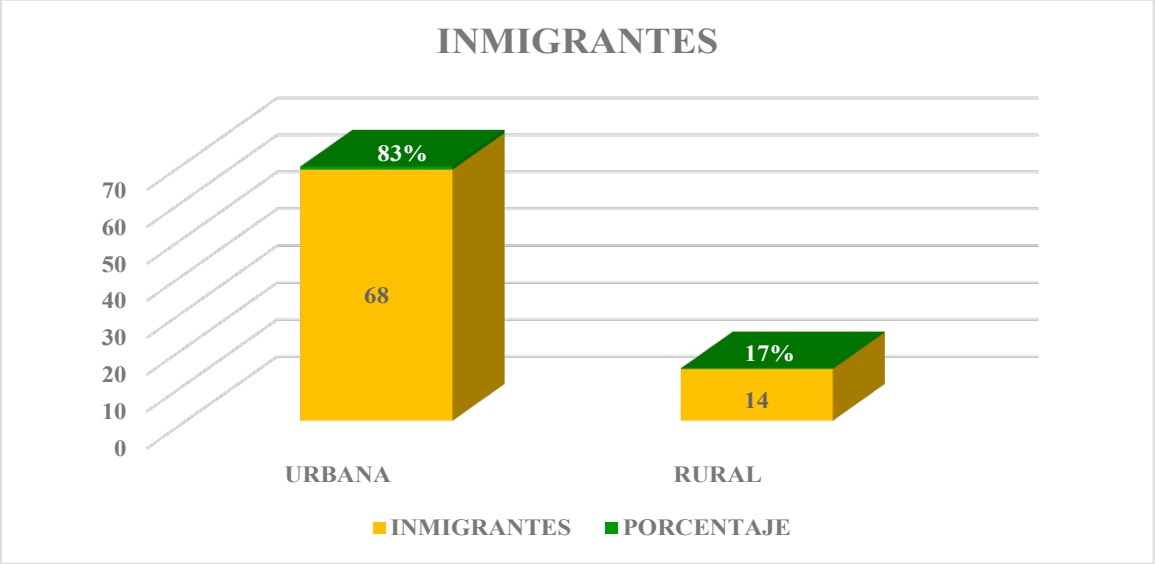
En Isidro Ayora los factores determinantes generales de la migración están anclados en las enormes desigualdades estructurales en los niveles de desarrollo, tales como la escasa oportunidad de contar con un trabajo tornando la situación injusta y excluyente. Esto es una tendencia constante en todos los cantones, no ofrece opciones de desarrollo de acuerdo con las necesidades de cada familia que cada vez más numerosos. Referencia a la población proveniente de otros países presente en el cantón se identifican 82 habitantes de origen extranjero.

En base a las cifras mencionadas el territorio de Isidro Ayora atrae a muy poca población internacional dadas las condiciones de vida presentes en el cantón, relacionada principalmente con los niveles de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) lo cual afecta al 94,4 % de la población y la pobreza extrema al 53,2 % de los habitantes. Estas cifras se evidencian como un problema agravante dentro de las condiciones sociales y económicas de la población local, esto no ha permitido establecer a Isidro Ayora como un territorio atrayente de población extranjera de manera permanente.

A pesar de las consideraciones mencionadas en la zona urbana se asienta predominantemente la población extranjera al identificarse 68 habitantes de los cuales el 83,00 % Y en el sector rural se identifican 14 extranjeros representados con el 17%.

En relación a las cifras mencionadas la distribución geográfica de la población extranjera presente en el cantón se asienta aproximadamente en un 83,00 % de la superficie cantonal a nivel cantonal.

Ilustración 23 Inmigración cantonal



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.3.1.5 Personas con discapacidad

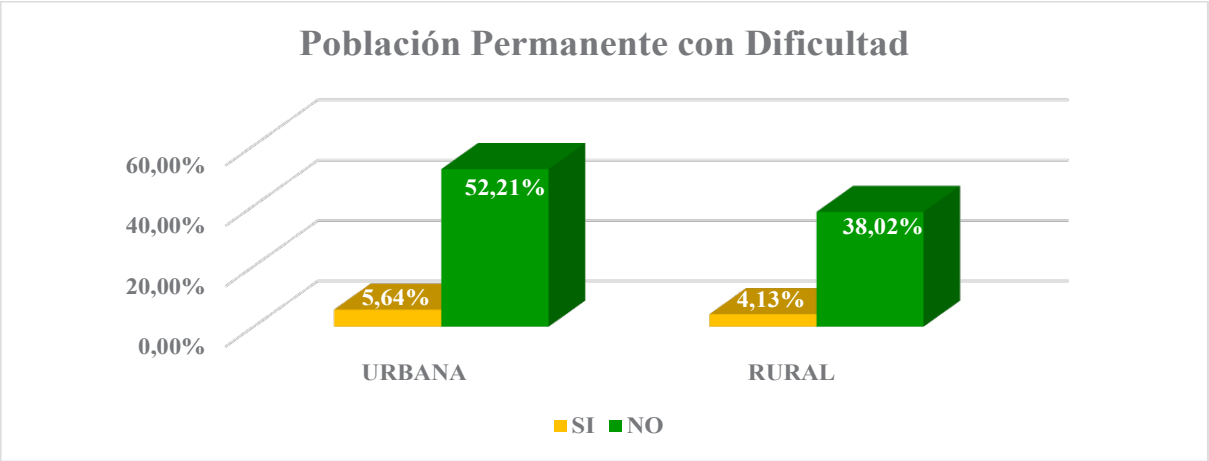
En el Censo INEC 2022, nos indica que la población con mayor porcentaje de alguna discapacidad se encuentra en la zona Urbana que representa al 3,7%; a nivel de cantón la discapacidad es de 5,5%, la población con dificultad permanente es de 1397.

Tabla 50 Personas con discapacidad

POBLACI+ON CON DIFICULTAD PERMANENTE	% AREA URBANA	% AREA RURAL	% AREA CANTONAL
SI	5,64%	4,13%	9,77%
NO	52,21%	38,02%	90.23%
TOTAL	57,85%	42,15%	100%

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

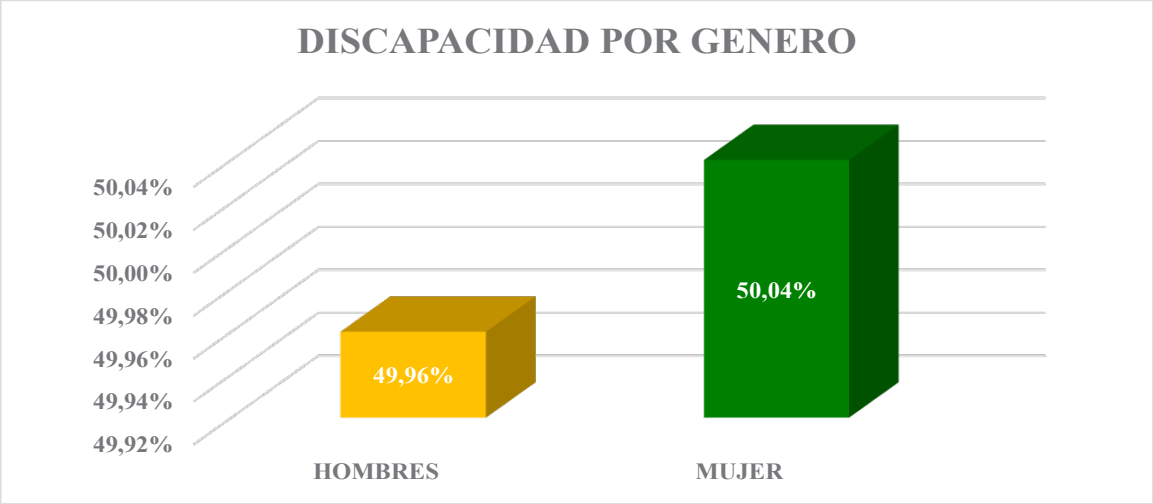
Ilustración 24 Poblacion Permanente con Dificultad



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

En el grafico se evidencia el porcentaje por género, con el 50,70 % de las que presentan algún problema de discapacidad son HOMBRES y el 49,30% son MUJERES.

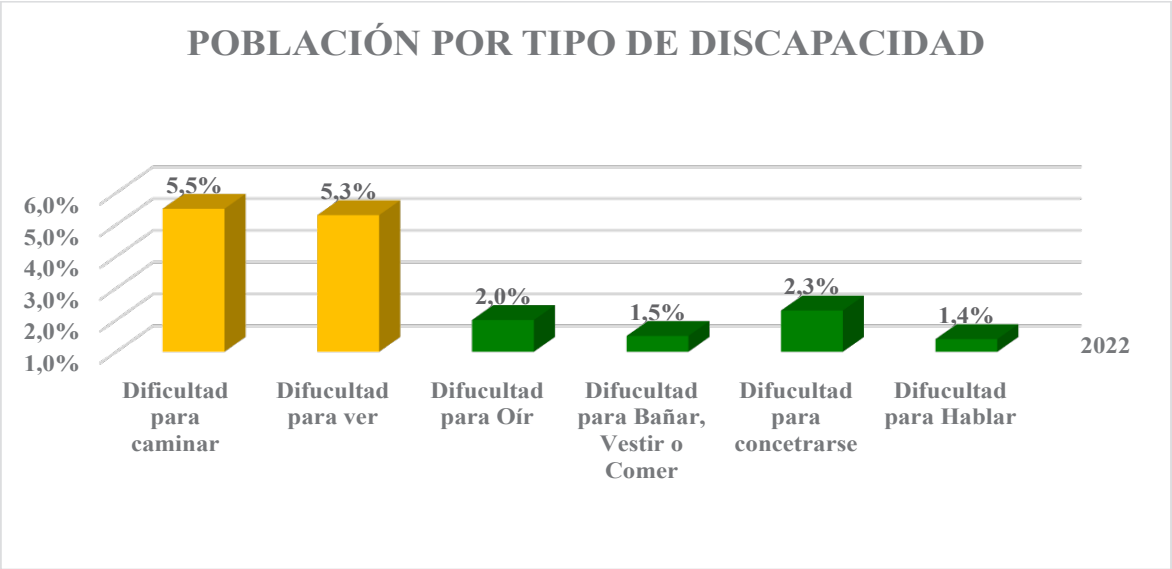
Ilustración 25 Discapacidad por Genero



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

En el siguiente grafico es el 10.9% en porcentajes de una población de 1.397 del total de población, con **dificultad permanente** que muestra los principales problemas de discapacidad en la población, la discapacidad con mayor porcentaje es la **Dificultad para Caminar** representados con el 3,7%, la **Dificultad Visual** con 3,0% se ubica en el segundo lugar, con 1,6% la discapacidad es **Dificultad Auditiva**, en el siguiente grafico se presentas todas las Discapacidades con porcentajes y tipo de Dificultad.

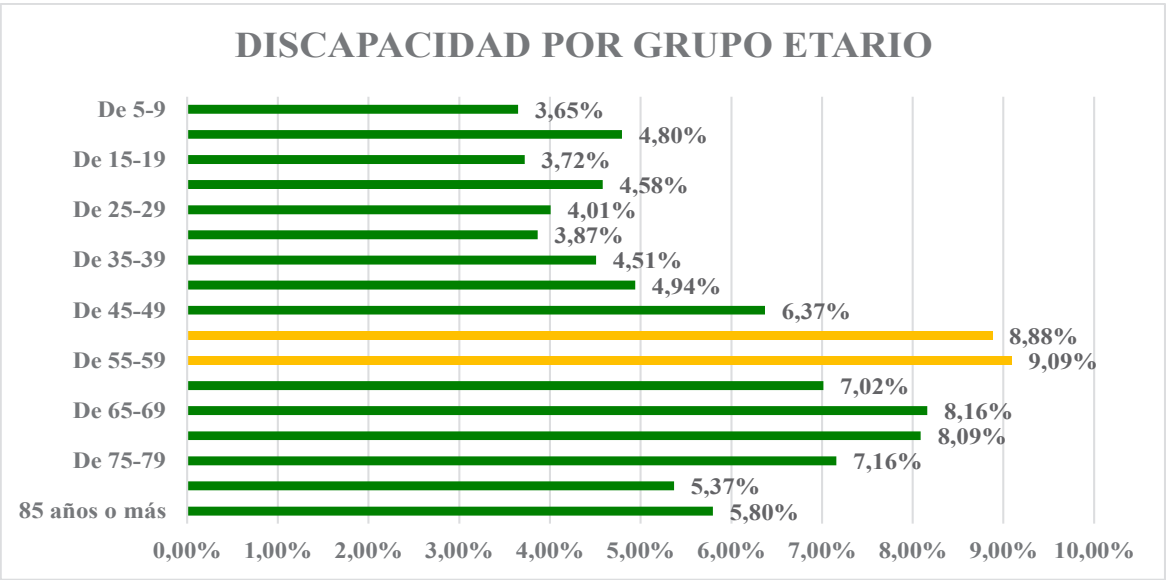
Ilustración 26 Población por tipo de Discapacidad



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Con dicha información podemos decir que el mayor porcentaje de discapacidad es padecida por personas adultas rango (30-64 años) alcanzando el 44.68%, seguidas por adultos mayores con un rango de (65-85y mas años) con el 34.58%, con el 8,45% rango de (5-14años) representa a la niñez y con el 12,31% la padecen los jóvenes de (15-29).

Ilustración 27 Discapacidad por grupo Etario

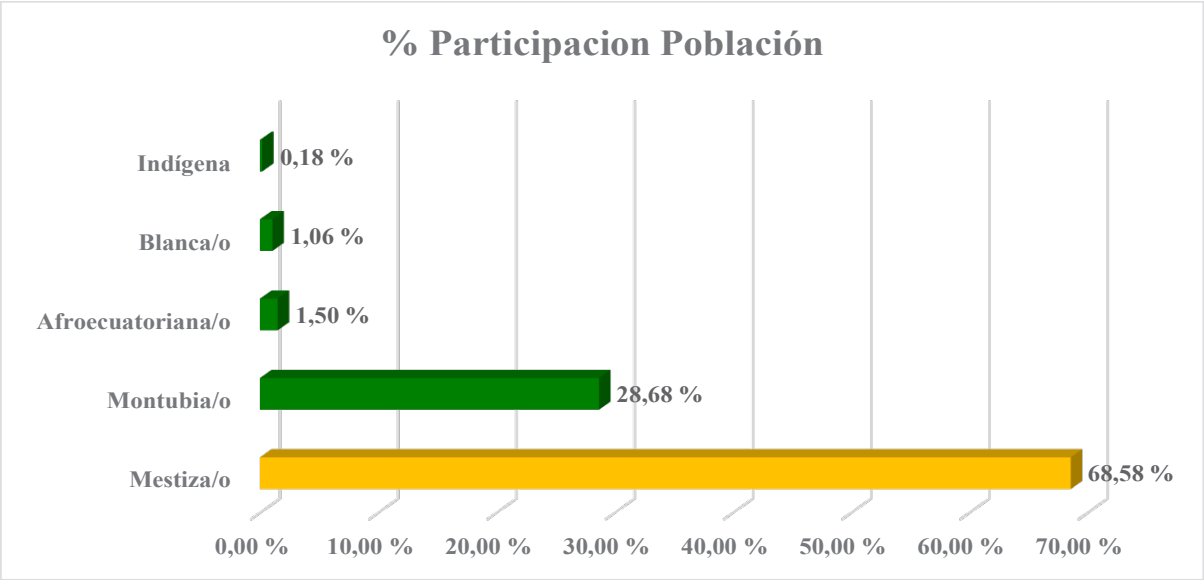


Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.3.1.6 Auto identificación étnica

En la siguiente tabla se expresa la distribución de la población, según datos del INEC Censo Poblacional 2022, se denota que el mayor índice de porcentaje se auto identifica como MESTIZOS/AS con el 68,58 %, seguida por la identificación étnica MONTUBIO/A con el 28,68%; el AFROECUATORIANO/A en la población alcanza el 1,50%; se auto identificaron como BLANCO/A el 1,06% y finalmente con el 0,18% se ubica la identificación étnica INDÍGENA.

Ilustración 28 Auto identificación Etnia



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.3.2 Servicios públicos y sociales

1.2.3.2.1 Indicadores básicos de educación

Analfabetismo

A continuación se plasma los índices de analfabetismo del censo 2010 en comparación con el 2022, por área urbana y rural, en el último censo se registra una disminución de analfabetismo en la zona rural al 13,6% del 23,9 % que se registró en el año 2010, y en el área urbana al 4,4% del 10,3% que se registró en el 2010, los esfuerzos a los diversos programas que cuyo objetivo buscan erradicar el analfabetismo en el cantón, esta tasa ha disminuido a mayor escala, uno de los fenómeno que causaba el porcentaje presentado era el poco interés de acceder a estos programas educativos, actualmente los adolescentes buscas opciones de universidades.

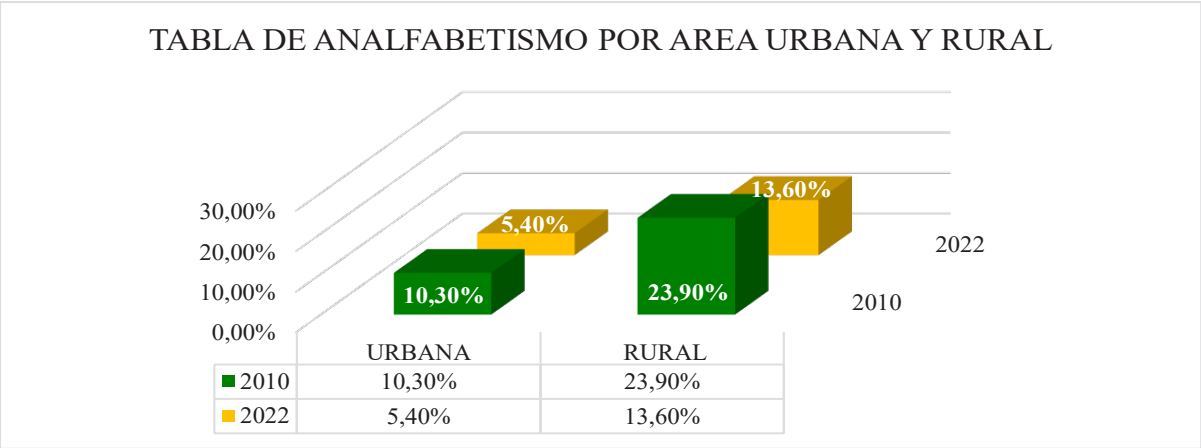
Tabla 51 Analfabetismo

ANALFABETISMO	
NIVEL	2022
CANTONAL	8,9%

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

En donde, la relación urbano-rural genera la siguiente información:

Ilustración 29 Analfabetismo



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Población por tipo de educación

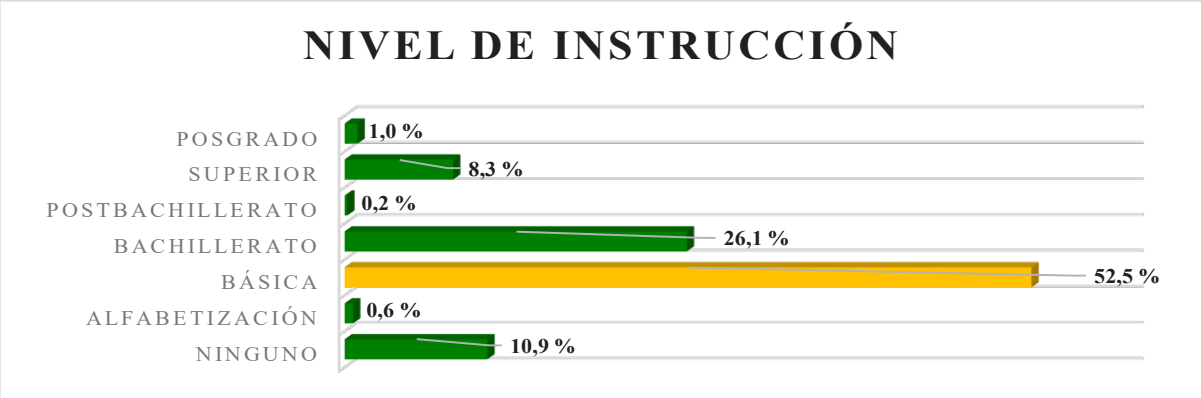
En el cuadro siguiente se demuestra el nivel de instrucción de la población, tomada de los datos INEC Temática Educación 2022, refleja que el nivel BÁSICA es el nivel más alto con 52,32%, de instrucción que alcanza los habitante, seguido con el 26,1% el nivel BACHILLERATO, sin embargo con el 14,31% de los habitantes no han accedido a NINGUN nivel de estudio, el nivel SUPERIOR con el 8,3%, la instrucción de ALFABETIZACIÓN, con el 1,49%, en sexto lugar se ubica el POSGRADO con el 1,00%; la instrucción POSTBACHILLERATO, con el 0,2%.

Tabla 52 Nivel de Instrucción

NIVEL DE INSTRUCCIÓN MÁS ALTO AL QUEASISTE O ASISTIÓ	
CATEOGIRA	**PORCENTAJE**
POSGRADO	1,0%
SUPERIOR	8,3%
POSTBACHILLERATO	0,2%
BACHILLERATO	26,1%
BASICA	52,32%
ALFABETIZACIÓN	1,49%
NINGUNO	14,31%
TOTAL	100,00%

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Ilustración 30 Nivel de Instrucción



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Escolaridad promedio

En este numeral partiendo que se considera que la escolaridad promedio son los años lectivos aprobados por las personas de una determinada edad en instituciones de educación formal en los niveles primario, secundario, superior universitario, superior no universitario y postgrado con esa definición en este caso son hombres y mujeres mayores de 24 años y más, según datos reflejados en el resultado del Censo Poblacional INEC 2022. En Isidro Ayora la tasa de escolaridad de la población se ubica con el 8,3% a nivel cantonal, alcanzando en el área urbana el porcentaje más alto con el 9,6% frente al 6,5% que se reporta del área rural.

Tabla 53 Escolaridad

ESCOLARIDAD			
RANGO DE EDAD	URBANO	RURAL	TOTAL
24 A MAS AÑOS	9,6%	6,5%	8,3%

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.3.2.2 Salud

Embarazos adolescentes

A nivel nacional en Ecuador, en 2022, la tasa de fecundidad adolescente fue de 54,6 nacimientos por cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Este indicador representa una disminución respecto a las proyecciones anteriores, que estimaban una tasa de 80,6 nacimientos por cada 1.000 adolescentes para ese año.

Actualmente mediante fuentes del Distrito de Salud 09D14 que comprende los cantones Pedro Carbo, Isidro Ayora y Lomas de Sargentillo, la tasa de embarazo tomando los datos correspondientes en base al mapeo del embarazo del año 2018 al 2024, son los siguientes:

En el marco del diagnóstico de salud del territorio, se identificó que, del total de 1.296 usuarias atendidas en el área de planificación familiar, 521 pacientes se encontraban en estado de gestación, lo que representa un 40,2% del total. De este grupo de embarazadas, 76 corresponden a adolescentes, lo que equivale al 14,6% de los embarazos registrados.

Dentro de los embarazos adolescentes, 72 corresponden a jóvenes de entre 15 y 19 años (13,8% del total de embarazadas), mientras que 4 embarazos se registraron en niñas de entre 10 y 14 años, representando el 0,8%. En relación al total de usuarias en planificación familiar, el embarazo adolescente representa el 5,9%. Estos datos evidencian que, si bien existe una disminución progresiva en la tasa de fecundidad adolescente a nivel nacional, el embarazo en adolescentes, especialmente en menores de 15 años, continúa siendo una problemática prioritaria en el territorio, debido a los riesgos que implica en la salud integral de las adolescentes, su continuidad educativa y el desarrollo social y económico de la comunidad.

Tabla 54 Embarazos Adolescentes

Categoría	Cantidad	Porcentaje (%)
Total de pacientes en planificación familiar	1.296	100%
Pacientes embarazadas	521	40,2%
Embarazos adolescentes (10 a 19 años)	76	14,6% de embarazadas
De 15 a 19 años	72	13,8% de embarazadas
De 10 a 14 años	4	0,8% de embarazadas

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Tasa de mortalidad

La tasa de mortalidad general en Ecuador es de 5,36% siendo que la tasa por mortalidad infantil es de 0,01% es decir que, de cada 1.000 habitantes, 62 personas mueren y entre esos 2 infantes Mueren.

Tabla 55 Tabla de Mortalidad Infantil|

	HOMBRE	MUJER	INFANTIL	GENERAL
DEFUNCIONES	34	28	2	62
PORCENTAJES	54,84%	45,16%	0,01%	5,1
POBLACIÓN	14.305			

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.3.2.3 Nutrición

Según información proporcionada por el MSP Zona 5 Distrito 09D14 que comprende los cantones de Pedro Carbo, Isidro ayora, Lomas de Sargentillo; la tasa de desnutrición crónica representa al 4,96% a nivel cantonal. A pesar de que la tasa en Isidro Ayora (4,96%) está por debajo del promedio nacional, sigue siendo preocupante porque indica que casi 1 de cada 10 niños en el cantón sufre de desnutrición crónica, lo cual puede afectar su desarrollo físico y cognitivo a largo plazo.

1.2.3.2.4 Desarrollo infantil

En el cantón Isidro Ayora, el desarrollo infantil constituye una prioridad para garantizar el bienestar integral de la niñez. Sin embargo, se evidencian limitaciones en la cobertura de servicios de estimulación temprana, salud y nutrición en los sectores rurales. Es fundamental fortalecer los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), capacitar al personal y ampliar programas dirigidos a niños de 0 a 5 años, priorizando a comunidades en situación de vulnerabilidad.

1.2.3.2.5 Seguridad social

La cobertura de seguridad social en Isidro Ayora es baja, especialmente en zonas rurales y en sectores informales. La mayoría de los trabajadores agrícolas no accede a afiliación al IESS, lo que limita su acceso a servicios de salud y pensiones. Se requiere impulsar campañas de formalización laboral, fomentar la afiliación voluntaria y fortalecer convenios con el IESS para extender su cobertura.

1.2.3.2.6 Vivienda social

El déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el cantón es significativo, especialmente en comunidades rurales donde muchas viviendas presentan condiciones precarias de habitabilidad. Es necesario implementar programas de vivienda social con criterios de equidad territorial, acceso a servicios básicos y adaptación climática, priorizando a familias en situación de pobreza y extrema pobreza.

1.2.3.2.7 Sistema de cuidado

En el cantón Isidro Ayora existe una **necesidad urgente de fortalecer el sistema de cuidado**, especialmente para personas en situación de dependencia como niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y cuidadores no remunerados. La falta de infraestructura adecuada, servicios especializados y redes de apoyo interinstitucional limita el acceso equitativo a cuidados dignos y sostenibles.

Es prioritario implementar políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad social y familiar, así como la generación de servicios comunitarios de cuidado que garanticen derechos y alivien las cargas de las familias, en especial de las mujeres, quienes históricamente han asumido esta labor.

Ilustración 31 Atención de Convoy



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación

1.2.3.2.8 Sistema de protección

El cantón enfrenta desafíos en la protección integral de grupos vulnerables, especialmente mujeres, niños, adolescentes y personas con discapacidad. Se requieren mecanismos más efectivos de denuncia, atención psicosocial y protección, así como mayor presencia institucional (como Juntas Cantonales de Protección de Derechos) y coordinación intersectorial.

Ilustración 32 Junta Cantonal de Protección de Derechos de Isidro Ayora



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación

1.2.3.2.9 Recreación y uso del espacio público

El cantón Isidro Ayora cuenta con diversos espacios públicos que fomentan la recreación y el esparcimiento de sus habitantes. Entre los principales se destacan:

- **Parque Central**: Ubicado frente a la iglesia del Señor de la Buena Esperanza, este parque es un lugar de esparcimiento y recreación donde asisten adultos, jóvenes y niños. Posee columpios, canchas de fútbol y vóley, áreas verdes y una tarima para presentaciones, siendo sede de eventos durante las festividades locales.
- **Parque Infantil San Vicente**: Espacio diseñado para la recreación de los más pequeños, ofreciendo juegos infantiles y áreas seguras para su entretenimiento.
- **Parque Narcisa de Jesús**: Área verde que brinda un entorno tranquilo para el descanso y la convivencia familiar, contribuyendo al bienestar de la comunidad.
- **Río de Ciénega Redonda**: Ubicado en el cantón, es uno de los sitios turísticos más visitados por amigos de cantones vecinos, ofreciendo un entorno natural para actividades recreativas al aire libre.

- **Área de Productividad y Conservación "La Esperanza"**: Espacio que combina la conservación ambiental con actividades recreativas como senderismo, avistamiento de aves y camping, promoviendo el ecoturismo en la región.

A pesar de la existencia de estos espacios, se identifica la necesidad de fortalecer y mantener adecuadamente las infraestructuras recreativas, así como de ampliar la oferta de áreas verdes y espacios públicos accesibles para toda la población. La planificación y ejecución de proyectos que integren la recreación con la conservación del entorno natural son esenciales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Ilustración 33 Parque San Vicente



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación

1.2.3.2.10 Capacitación y formación

La oferta de programas de capacitación y formación en el cantón es limitada. Iniciativas como los cursos de computación, ajedrez y corte y confección han sido implementadas para brindar herramientas de desarrollo personal y profesional a la población. Es necesario ampliar y diversificar estas oportunidades para fortalecer el capital humano del cantón.

Ilustración 34 Capacitación y Formación



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación

1.2.3.2.11 Penitencia territorial y cultural de los servicios sociales

Los servicios sociales en Isidro Ayora deben adaptarse a las características territoriales y culturales del cantón para ser efectivos. La socialización de ordenanzas que garantizan derechos a personas adultas mayores y la reforma de normativas locales son pasos importantes hacia la adecuación de los servicios a las necesidades locales.

1.2.3.2.12 Desagregación por enfoques de igualdad

La planificación y ejecución de políticas públicas en Isidro Ayora requieren de datos desagregados por género, edad, etnia y otros enfoques de igualdad para identificar y atender las necesidades específicas de cada grupo. La recopilación y análisis de esta información es esencial para promover la equidad en el cantón.

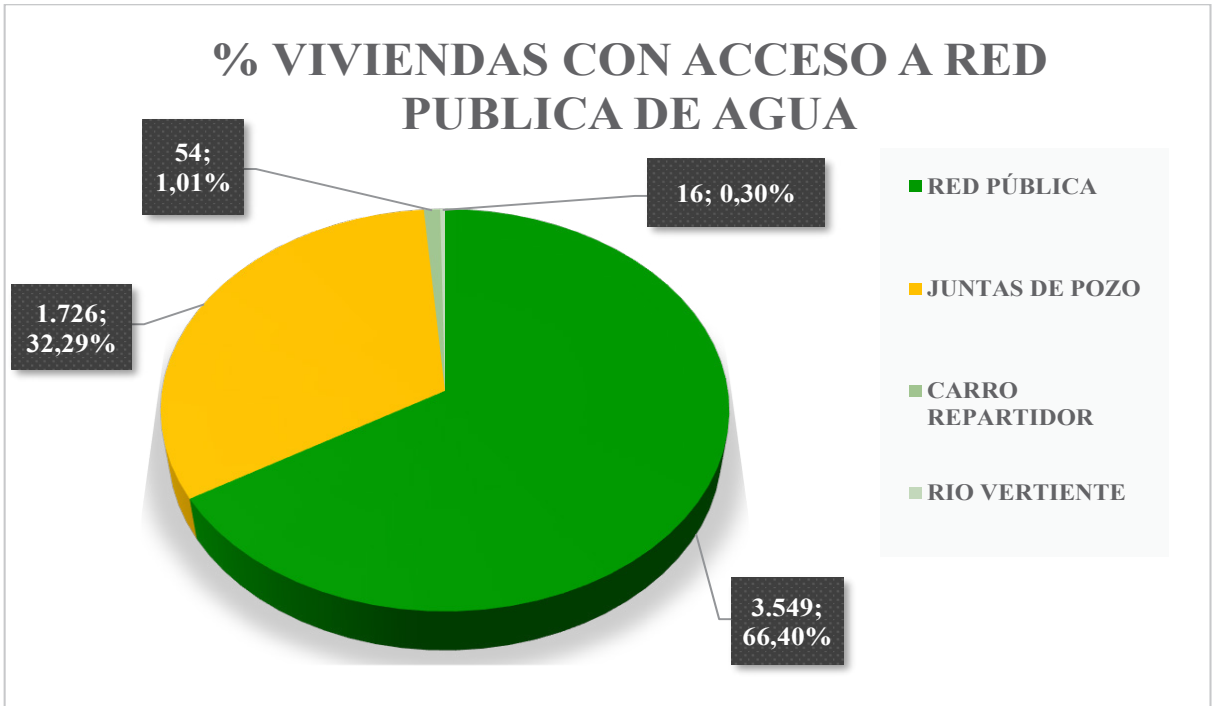
1.2.3.2.13 Servicios inclusivos

La prestación de servicios inclusivos en Isidro Ayora es fundamental para garantizar la participación plena de todas las personas en la vida comunitaria. Iniciativas como el "Convoy del Cuidado" han brindado servicios gratuitos a diversos grupos, pero es necesario establecer mecanismos permanentes que aseguren la inclusión y accesibilidad en todos los ámbitos.

1.2.3.2.14 Agua

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, registra 5,345 viviendas entre particulares y colectivas dentro de lo Urbano y lo Rural, la procedencia del agua para consumo humano en todo el cantón se obtiene, en un 66,40 % La Red Pública mediante las cuentas registradas en el sistema de Agua y Alcantarillado del GADMIA, los pozo considerados, con el 32.29% registradas en el levantamiento de información de las Juntas de Agua en cada uno de los Recintos, el 1,01 % de carro repartidor y el 0,30 % de Rio Vertiente.

Ilustración 35 Acceso a la red pública de agua



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Es de indicar que, a pesar de tener en el 2022, un total 3,549 viviendas que representan el 66,40 % acceso a agua mediante la Red pública un porcentaje del 23% representadas de 690 viviendas en el 2010 esta no era tratada con procesos de potabilización por lo que en ese entonces tenía un 0% de agua segura.

Actualmente la captación de agua para consumo humano en la ciudad de Isidro Ayora es subterránea es decir a través de la perforación de ocho pozos, de los cuales uno se encuentra deteriorado y no funciona. Estos se encuentran en varios sectores dentro del territorio urbano.
Según fuente de la Dirección de agua y alcantarillado del GAD municipal el aforo de caudal es de 19,00 lt/seg. Existen 3 plantas de tratamiento de potabilización en los pozos No. 2, con 2 paquetes modulares No. 4 un paquete y No. 5 con un paquete. El control de la calidad y servicio es constante y permanente. La cantidad de usuarios atendidos mediante micro medición es de 2.014 reducida por la baja de medidores que representan al 94.30% de la población servida.

En el área rural existen 10 pozos distribuidos en los recintos que abastecen a sus propias comunidades y la cobertura es del 60%.

1.2.3.2.15 Saneamiento

En el cantón Isidro Ayora, la cobertura parcial del sistema de alcantarillado sanitario —que alcanza únicamente el 54,47 % de la cabecera cantonal— evidencia una importante brecha de acceso a servicios básicos, especialmente en los sectores rurales y de expansión urbana. Desde la perspectiva sociocultural, esta situación afecta directamente las condiciones de vida, la salud pública y la equidad territorial, limitando el ejercicio pleno de derechos fundamentales como el acceso a un hábitat saludable, la seguridad sanitaria y el desarrollo humano digno.

La falta de cobertura total genera una dependencia de soluciones individuales como pozos sépticos o letrinas, que en muchos casos no cumplen con condiciones técnicas adecuadas, generando riesgos de contaminación del suelo y las fuentes de agua. Esto impacta de forma diferenciada a los grupos más vulnerables, como las mujeres, adultos mayores, niñas y niños,

quienes enfrentan mayores barreras para adaptarse a estas condiciones y suelen cargar con las tareas del manejo doméstico del agua y el saneamiento.

A esto se suma la inexistencia de un sistema integral de alcantarillado pluvial, cuya cobertura es del 0 % tanto en zonas urbanas como rurales. Esta carencia incide negativamente en la habitabilidad, debido a que el relieve irregular del cantón y la falta de planificación territorial han generado la ocupación de zonas susceptibles a inundaciones y estancamientos de aguas lluvias.

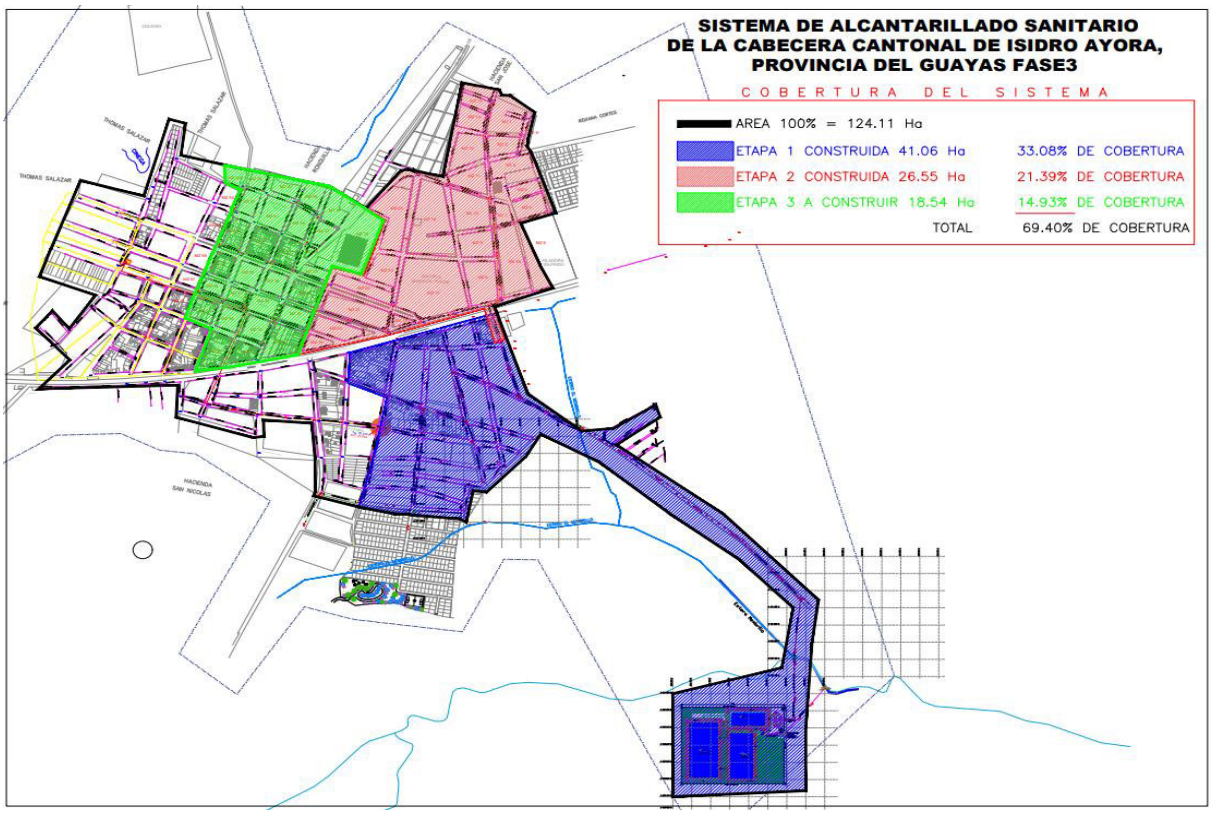
Las afectaciones recurrentes a viviendas, calles y servicios provocan pérdidas materiales, afectan el sentido de seguridad y deterioran la calidad del entorno, incrementando la percepción de abandono estatal y debilidad institucional.

Culturalmente, esta realidad también altera prácticas y saberes tradicionales relacionados con el uso y gestión del agua. La improvisación de drenajes, la pérdida de estructuras comunitarias de manejo del recurso y la transformación de patrones constructivos sin orientación técnica han debilitado las formas de organización comunitaria, afectando la identidad territorial y la cohesión social.

Desde el enfoque del sistema sociocultural, esta situación refleja la necesidad urgente de reducir las desigualdades en el acceso a servicios básicos, no solo como un tema de infraestructura, sino como parte de la garantía del derecho al desarrollo equitativo y sostenible. Es prioritario avanzar en la implementación de un sistema de alcantarillado pluvial articulado con el ordenamiento territorial y los planes de gestión de riesgos, así como en la ampliación progresiva del sistema sanitario, garantizando participación ciudadana, enfoque intercultural, equidad de género y sostenibilidad social.

Solo así será posible fortalecer el tejido comunitario, mejorar la calidad de vida y preservar la identidad cultural del cantón en un contexto de desarrollo con inclusión y resiliencia.

Ilustración 36 Sistema de Alcantarillado



Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Tabla 56 Etapas del Sistema de Alcantarillado

Etapa	Área (Ha)	Porcentaje de Cobertura	Estado
Etapa 1	41.06 Ha	33.08%	Construida
Etapa 2	26.55 Ha	21.39%	Construida
Etapa 3	18.54 Ha	14.93%	Por construir
Total Cobertura	86.15 Ha	69.40%	Parcial
Área Total del Proyecto	124.11 Ha	100%	

Fuente: INEC Censo del 2022
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.3.2.16 Desechos sólidos

El servicio de recolección de desechos sólidos en la ciudad de Isidro Ayora lo presta el GAD Municipal. Los desechos son recogidos mediante carro recolector y trasladados hasta un botadero de basura a cielo abierto ubicado a 4,30 kilómetros de la cabecera cantonal en la vía que conduce al recinto La Alegría. Su cobertura actualmente es del 70% en la cabecera cantonal de acuerdo a datos del GAD.

Ilustración 37 Desechos Solidos



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Dirección de Agua y servicios Básicos

Ilustración 38 Botadero municipal



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Dirección de Agua y servicios Básicos

De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda del año 2022 en relación a la eliminación de la basura, el 52,21 % de los desechos se recogen a través de dos carros recolector, el 46,13 % son quemados, el 1,05 % son arrojados a terrenos baldíos o quebradas, menos del 0,24 % son enterrados, o arrojados a ríos, acequias o canales 0,14% y 0,24 % son eliminados de otra forma.

1.2.3.3 Patrimonio y diversidad cultural

1.2.3.3.1 Patrimonio y diversidad cultural

El cantón Isidro Ayora posee una **riqueza cultural significativa**, expresada en sus manifestaciones tradicionales, costumbres campesinas, religiosidad popular y formas de organización comunitaria. Su identidad se construye a partir de una población mayoritariamente mestiza, con fuerte arraigo rural, que mantiene prácticas heredadas de sus ancestros en la agricultura, cocina típica, medicina tradicional y celebraciones religiosas.

Entre sus expresiones culturales más destacadas se encuentran las **festividades patronales** como la de San Agustín, las celebraciones de la Semana Santa, las novenas, y eventos cívicos comunitarios, donde se integran rituales, música popular, danzas tradicionales y gastronomía local. Estas prácticas fortalecen los lazos comunitarios y reflejan la cosmovisión y valores del territorio.

En cuanto al patrimonio material, se identifican **espacios arquitectónicos tradicionales, iglesias, cementerios antiguos y centros comunales**, así como bienes muebles y símbolos identitarios que requieren preservación y puesta en valor. El patrimonio inmaterial también es relevante, incluyendo relatos orales, prácticas agrícolas ancestrales y saberes populares en torno al uso del entorno natural.

A pesar de este acervo, el cantón enfrenta desafíos en términos de **registro, protección y promoción de su patrimonio**, además de una débil institucionalidad cultural y limitada inversión pública en este ámbito. Por ello, es necesario implementar políticas culturales locales que integren la gestión del patrimonio con el turismo, la educación y el desarrollo sostenible, asegurando la **transmisión intergeneracional** y el fortalecimiento de la identidad cultural de Isidro Ayora.

1.2.3.3.2 Patrimonio material e inmaterial

Patrimonio inmaterial

Se conoce como patrimonio Inmaterial a las expresiones o manifestaciones culturales puede ser canciones, fiestas, representaciones escénicas, idiomas, una determinada actividad artesanal o cualquier tipo de expresión cultural de cierta tradición y cierto significado para el pueblo. Con aquello se detalla el inventario de patrimonio Inmaterial del cantón Isidro Ayora.

HILADO DE PAJA MOCORA

Código: IM-09-28-50-000-08-00008
Ámbito: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES
Detalle del Subámbito: TEJIDO CON FIBRAS NATURALES
Detalle de la Periodicidad: CONTINUA / Bajo pedido y para la venta.
Descripción de la Manifestación:

La labor de Tejer Hamacas con Paja de Mocoras se ha remitido al campo doméstico femenino. Esta tradición, que ha pasado de madres a hijas, es parte de las actividades económicas de subsistencia familiar.

La labor se reconoce como un esfuerzo físico significativo de las tejedoras, quizá esta sea una de las mayores razones para que las nuevas generaciones ya no estén interesadas en aprender, además de que el desgaste físico no se compensa en la ganancia económica obtenida. Para el tejido de las hamacas primero hay que hilar la paja mocora, la cual es obtenida de Paján (Manabí).

Para este proceso tanto jóvenes y adultos (mujeres en su mayoría) comienzan “sacando la cabeza” a la hoja de paja; esto consiste en raspar con un cuchillo la parte más ancha de la hoja que a su vez es la parte más gruesa a la que hay que dejar delgada. Luego, se “saca la espina”, pues la hoja de paja mocora tiene diminutas espinas que salen con facilidad al rasparla con el filo del cuchillo.

En un tercer paso, se comienza a "hacer hebra". Con un cuchillo o navaja se corta la hoja de paja mocora a lo largo, haciendo varias hebras finas. Se toma una hebra y se la moja en agua

al ambiente; una vez mojada, se unen los extremos y el centro se fija en un clavo. Con una mano se sujetan las dos tiras muy juntas y con la otra mano se "tuercen" las dos partes. Cada cierto tiempo, o cada 20 centímetros más o menos, los torcidos se ajustan sujetando entre las palmas de las manos la última parte de la hebra torcida, y se baja una palma haciendo presión y torsión, siempre en el mismo sentido.

De esta manera se va mojando otra hebra y se va uniendo una de sus puntas en el espacio que se forma en la parte final de la hebra torcida. Se tuerce igual que antes, así hasta tener suficiente hilo para tejer. Finalmente se deja secar y la paja queda lista para la elaboración de las hamacas.

Para tejer la hamaca de mocora, se utiliza un "batidor", cuya estructura consiste en cuatro cañas colocadas una cerca de la otra de forma vertical, como en las cuatro puntas de un rectángulo, con un ancho de 1,50 metros y un fondo de 2,50 metros. Luego entre los dos pares de caña más próximos entre sí, a una altura de un metro veinte centímetros, se colocan de forma horizontal dos palos o tubos de hierro.

Todo este "batidor" está firmemente sujeto al piso y al techo. Su función es servir de soporte mientras la hamaca se teje en sentido horizontal. A continuación, se toma un cordón grueso y se lo enrolla en uno de los tubos horizontales, se lo ata y se lleva el otro extremo hasta el otro tubo, se lo pasa por encima, se sigue llevando el extremo del cordón grueso hasta el primer tubo, se lo rodea y se hace lo mismo con el segundo tubo, hasta tener cuatro o cinco cuerdas templadas, como en una guitarra.

Con la aguja, la cual contiene cordel fino, se comienza a entretejer y unir firmemente el cordel grueso, previamente estirado. Este entretejido se repite hasta formar una hamaca sin brazo, sin cuerdas para colgar, que mide 7 cuartas, 1.46 metros aproximadamente

Importancia para la Comunidad

El tejido en paja mocora está vinculado con una forma de vida que en su momento constituyó un referente identitario para la población.

Ilustración 39 Tejido de paja mocora



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación

FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA

Código: IM-09-28-50-000-08-000165

Ámbito: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS

Detalle del Subámbito: FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS

Detalle de la Periodicidad: ANUAL EL 29 Y 30 DE JULIO.

Descripción de la Manifestación:

En el cantón Isidro Ayora se cumple cada 29 y 30 de Julio con la Fiesta Patronal del Señor de la Buena Esperanza. Su imagen fue introducida desde hace más de cien años por un grupo de misioneros católicos provenientes de Quito. Desde entonces se fomentó la devoción a este Cristo.

Cada año, para esta celebración, las autoridades eclesiásticas locales organizan actividades religiosas en las que participan los feligreses. La celebración de esta fiesta comienza una semana antes con el rezo de la novena, el cual se lleva a cabo en los cinco sectores que

conforman el cantón. El día que cada sector recibe a la imagen del Señor, los anfitriones brindan bocaditos y bebidas a los asistentes.

Cuando finaliza la novena en estos sectores, para completar los nueve días de rezos, se lleva la imagen a algunos recintos de la localidad. En estos días de novena, se cumplen eventos festivos donde participan bandas musicales que interpretan temas religiosos, que vienen de cantones vecinos como Colimes, Daule y Samborondón. El día 29 de Julio se realiza la fiesta denominada "Víspera". Se celebra la misa de acción de gracias y luego se cumple la fiesta de "Noche Buena" en el parque central ubicado frente a la iglesia.

Esa noche, ponen a la venta platos de comida como seco de pollo, caldo de pata, tortillas de maíz, etc. El día 30 de Julio es "la Peregrinación".

La imagen del Señor de la Buena Esperanza es movilizada en un carro alegórico; el mismo que consiste en una carreta halada por un tractor o "canguro".

El vehículo es decorado elegantemente por la Señora Rosa Esther Maridueña Cruz. La procesión inicia en la iglesia de Isidro Ayora y va hasta la iglesia de la Virgen del Carmen, ubicada en Lomas de Sargentillo, luego, regresa al punto de origen. Por la noche el Arzobispo de Guayaquil celebra la misa de clausura. Cada año hay más devotos que participan en esta celebración.

Importancia para la Comunidad

La identidad colectiva se revitaliza alrededor de la fiesta del Señor de la Buena Esperanza.

Ilustración 40 Señor de la Buena Esperanza



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación

CONSERVA DE GIRÓN

Código: IM-09-28-50-000-08-000167

Ámbito: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO

Detalle del Subámbito: GASTRONOMÍA COTIDIANA

Detalle de la Periodicidad: OCASIONAL / NO PRECISA

Descripción de la Manifestación:

En los alrededores del cantón Isidro Ayora antiguamente había gran cantidad de árboles de girón, actualmente hay muy pocos. Este árbol produce un fruto muy dulce, se identifican tres variedades de girón: rojo, negro y amarillo. Tienen forma ovalada y alargada. Los pobladores de Girón utilizan el fruto para preparar un dulce conocido como "conserva de girón". Para su elaboración se procede de la siguiente manera:

- Se cocina en una olla con cinco litros de agua cinco girones sin cáscaras, un zapallo grande picado en cuadros, cinco maduros, una libra de arroz, tres plátanos o verdes, una yuca rayada, canela y azúcar al gusto.
- Se deja hervir y mover constantemente con una cuchara de madera para evitar que se asiente en la olla.
- Luego se retira del fuego y se cierne.
- Se vuelve a poner la mezcla a fuego lento hasta que se consuma y quede espesa; el período de tiempo o de cocción es aproximadamente cinco horas.
- Una vez retirado del fuego hay que dejar enfriar y luego se lo envasa para que se "conserve" se recomienda servir acompañado de galletas o hacer batidos con leche.

Importancia para la Comunidad

El dulce de girón es muy recordado por los pobladores debido a su buen sabor y porque cuando este fruto no era escaso generaba ingresos económicos a quienes lo preparan y vendían.

Ilustración 41 Fruto de Girón



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación

Patrimonio arqueológico - sitios arqueológicos (10)

En el Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador define el término de patrimonio Arqueológico a todo bien de carácter histórico que representa la actividad humana y que para su estudio es necesario el método arqueológico. Esta definición abarca los bienes de carácter arqueológico, enterrados o no, sobre la superficie.

Isidro Ayora posee 10 sitios Arqueológicos que se detalla a continuación.

#01
Nombre: CEREZAL BELLAVISTA
Código: AY09285000008000001
Interpretación del Sitio: Habitacional de Filiación cultural Guangala
Conservación: Destruido

Peligros Inminentes: Huaquerismo e Intemperismo
Descripción: Ninguna

#02

Nombre: LOMA DE LA ANGOSTURA
Código: AY09285000008000002
Interpretación del Sitio: Habitacional de filiación cultural indefinida
Conservación: Destruido
Peligros Inminentes: ACTIVIDADES AGRICOLAS Y PECUARIAS
Descripción: Presenta alta densidad de material cultural (cerámica, obsidiana, lascas de lítica, pulidor de lítica, 1 metate) filiación cultural indefinida.

#03

Nombre: LOMA DE LA SAIBA
Código: AY09285000008000003
Interpretación del Sitio: Habitacional de filiación cultural indefinida
Conservación: Destruido
Peligros Inminentes: ACTIVIDADES AGRICOLAS
Descripción: Este sitio tiene alta densidad de material cultural (cerámica, obsidiana, fragmento de hacha de piedra y posiblemente estructuras de piedra (corrales). filiación cultural indefinida.

#04

Nombre: PUENTE LAS JAGUAS II
Código: AY09285000008000004
Interpretación del Sitio: Habitacional de filiación cultural indefinida
Conservación: Altamente destruido
Peligros Inminentes: Ninguno descrito por INPC
Descripción: El sitio se encuentra en una elevación natural de la zona, muy amplia con material cerámico. Filiación cultural indefinida.

#05

Nombre: PUENTE LAS JAGUAS I
Código: AY09285000008000005
Interpretación del Sitio: Habitacional de filiación cultural indefinida
Conservación: Altamente destruido
Peligros Inminentes: Ninguno descrito por INPC
Descripción: Este sitio se encuentra en un montículo y se puede observar fragmento de cerámica y un fragmento de hacha de lítica. Filiación cultural indefinida

#06

Nombre: CIENEGUITA II
Código: AY09285000008000006
Interpretación del Sitio: Habitacional de filiación cultural indefinida
Conservación: Destruido
Peligros Inminentes: Ninguno descrito por INPC
Descripción: Sitio con mediana densidad de cerámica en superficie.
Filiación cultural indefinida. Posible tola

#07

Nombre: CIENEGUITA I
Código: AY09285000008000007
Interpretación del Sitio: Habitacional de filiación cultural indefinida
Conservación: Destruido
Peligros Inminentes: Ninguno descrito por INPC
Descripción: Sitio interesante con material cultural (cerámica y lítica) y estructuras de piedra (corrales). Filiación cultural indefinida.

#08

Nombre: PRIMAVERA II
Código: AY09285000008000008

Interpretación del Sitio: Habitacional de filiación cultural indefinida
Conservación: Destruido
Peligros Inminentes: Ninguno descrito por INPC
Descripción: Sitio arqueológico con presencia de estructuras de piedra (corrales), metate enterrado y vasijas que se aprecian los moldes "in situ". Filiación cultural indefinida.

#09

Nombre: LOMA DE ENCANTO
Código: AY09285000008000009
Interpretación del Sitio: Habitacional de filiación cultural indefinida
Conservación: Destruido
Peligros Inminentes: Ninguno descrito por INPC
Descripción: Sitio con mediana densidad de cerámica en superficie, filiación cultural indefinida

#10

Nombre: SAN ENRIQUE
Código: AY09285000008000010
Interpretación del Sitio: Agrícola de filiación cultural indefinida
Conservación: Altamente destruido
Peligros Inminentes: Actividades agrícolas y huaqueo
Descripción: Sitio arqueológico: tola (huaqueada) y bajo que presentan restos cerámicos en superficie. Filiación cultural indefinida.

En el PDYOT vigente en esta sección de Patrimonio reporta los siguiente: 1 Patrimonio Documental, 9 Patrimonio Intangible y 10 Patrimonio Arqueológico, que se describe en el siguiente cuadro.

Tabla 57 Tipos de patrimonios culturales

CODIGO INVENTARIO	PATRIMONIO	TIPO DE PATRIMONIO
DA-09-28-50-000-08-000090	ARCHIVO DOCUMENTAL REGISTRO CIVIL	DOCUMENTAL
IM-09-28-50-000-08-000087	HILADO DE PAJA MOCORA	INTANGIBLE
IM-09-28-50-000-08-000088	TEJIDO DE HAMACA DE MOCORA	INTANGIBLE
IM-09-28-50-000-08-000089	AGUJA PARA TEJER HAMACAS	INTANGIBLE
IM-09-28-50-000-08-000090	CONOCIMIENTO PARA SOBAR TORCEDURAS	INTANGIBLE
IM-09-28-50-000-08-000091	BREBAJE PARA CURAR LA MORDEDURA DE CULEBRA	INTANGIBLE
IM-09-28-50-000-08-000092	TORTILLAS DE MAÍZ	INTANGIBLE
IM-09-28-50-000-08-000167	CONSERVA DE GIRÓN	INTANGIBLE
IM-09-28-50-000-08-000165	FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE LA BUENA	INTANGIBLE
IM-09-28-50-000-08-000166	FIESTA CANTONAL DE ISIDRO AYORA	INTANGIBLE
AY09285000008000001	CEREZAL BELLAVISTA	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000002	LOMA DE LA ANGOSTURA	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000003	LOMA DE LA SAIBA	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000004	PUENTE LAS JAGUAS II	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000005	PUENTE LAS JAGUAS I	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000006	CIENEGUITA II	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000007	CIENEGUITA I	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000008	PRIMAVERA II	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000009	LOMA DE ENCANTO	ARQUEOLÓGICO
AY09285000008000010	SAN ENRIQUE	ARQUEOLÓGICO

Fuente: INPC
Diseñado por: GADMIA

Pero actualmente en el Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador, se verifica que ha reducido de 19 a 13 bienes patrimoniales en el cual queda distribuido: 3 bienes Inmateriales y 10 Arqueológico.

1.2.3.3.3 Riesgos asociados al patrimonio

Patrimonio Inmaterial (Intangible)

Ejemplos:

- Tejido en paja mocora
- Fiesta Patronal del Señor de la Buena Esperanza
- Conserva de girón (gastronomía)

Riesgos:

Tabla 58 Riesgos del Patrimonio Inmaterial

Tipo de Riesgo	Descripción
Pérdida de conocimiento ancestral	Desinterés de las nuevas generaciones en aprender técnicas tradicionales (ej. tejido en paja).
Desvalorización cultural	Falta de reconocimiento institucional y comunitario de su valor simbólico y económico.
Falta de transmisión intergeneracional	La oralidad y la enseñanza práctica no están siendo sistematizadas o promovidas.
Migración y urbanización	La migración de jóvenes a zonas urbanas debilita la continuidad de las prácticas tradicionales.
Falta de promoción y visibilidad	Escasa documentación, difusión y uso turístico del patrimonio cultural.
Pérdida de materiales y recursos naturales	Disminución del acceso a recursos naturales como la paja mocora o el fruto de girón.

Fuente: GADMIA
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Patrimonio Material

Ejemplos:

- Iglesias, cementerios antiguos, centros comunales
- Bienes muebles (símbolos, objetos religiosos)

Riesgos:

Tabla 59 Riesgo Material

Tipo de Riesgo	Descripción
Deterioro físico	Falta de mantenimiento y restauración de edificaciones y objetos antiguos.
Destrucción accidental o deliberada	Obras de infraestructura o actividades económicas que afectan estructuras históricas.
Falta de inventario y catastro	No existe un registro completo ni técnico de los bienes existentes.
Desconocimiento del valor histórico	La población y autoridades desconocen el valor patrimonial de ciertos elementos.
Falta de recursos económicos	Limitada inversión pública y privada en conservación y rehabilitación.

Fuente: GADMIA
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Patrimonio Arqueológico (10 sitios identificados)

- Ejemplos:
  Cerezal Bellavista, Loma de la Saiba, Puente Las Jagüas I y II, Cieneguita I y II, etc.

Riesgos:

Tabla 60 Riesgo del Patrimonio Arqueológico

Tipo de Riesgo	Descripción
Huaquerismo (saqueo de sitios)	Excavación ilegal de piezas arqueológicas para tráfico o colección.
Intemperismo (clima y erosión)	La exposición natural al clima, lluvias y viento deteriora los restos no protegidos.
Actividades agrícolas y pecuarias	Labores de cultivo, tala, pastoreo que destruyen restos y evidencias arqueológicas.
Falta de protección legal y vigilancia	Inexistencia de cercados, señalización o guardia del sitio arqueológico.
Inaccesibilidad o abandono	Algunos sitios están en zonas remotas o sin rutas de acceso, lo que impide su estudio y cuidado.
Ausencia de planes de manejo	No hay una estrategia local o nacional activa para la preservación o puesta en valor.

Fuente: GADMIA
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Riesgo Transversal: Débil institucionalidad cultural

Aplica a todos los tipos de patrimonio y se manifiesta en:

- Escasa articulación entre GAD cantonal, Ministerio de Cultura, INPC y comunidad.
- Falta de presupuesto, planificación técnica y seguimiento.
- Falta de políticas culturales en el PDOT con enfoque en sostenibilidad.

1.2.3.3.4 Grupos culturales

En el cantón **Isidro Ayora**, aunque la institucionalidad cultural es aún incipiente, existen grupos culturales que desempeñan un papel importante en la preservación y transmisión de las tradiciones locales, principalmente vinculadas a la música, danza, religiosidad popular y artesanías. A continuación, se detallan los tipos de grupos culturales que suelen estar presentes en este cantón (basado en el contexto cultural y territorial proporcionado):

Ilustración 42 Grupo de Baile



Fuente: Jefatura de Comunicación GADMIA
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

Grupos de Danza y Música Tradicional

- **Participan en festividades religiosas y cívicas**, como la Fiesta del Señor de la Buena Esperanza o la Semana Santa.
- Interpretan géneros populares como pasillos, albazos, danzas montubias y música religiosa.
- Son invitados a eventos interparroquiales y de cantones vecinos como Daule, Colimes y Samborondón.

Grupos de Tejedoras y Artesanas

- **Mujeres tejedoras de paja mocora**, dedicadas al hilado y confección de hamacas y otros artículos.
- Aunque no siempre organizadas formalmente, **funcionan como agrupaciones familiares o comunitarias**.

- Transmiten técnicas artesanales ancestrales y forman parte de la economía local.

Grupos Religiosos y Devocionales

- **Comités de fiestas patronales y novenas**, encargados de organizar eventos religiosos y comunitarios.
- Estos grupos son esenciales para mantener viva la tradición del **Señor de la Buena Esperanza** y otras celebraciones religiosas.
- Se encargan también de la preparación de altares, procesiones, y actos litúrgicos.

Promotores culturales comunitarios

- Individuos o pequeños colectivos que colaboran en actividades culturales, a menudo desde las **juntas parroquiales o centros comunales**.
- Apoyan procesos de inventario cultural, rescate de saberes ancestrales, o la organización de ferias gastronómicas o artesanales.

Agrupaciones juveniles

- Algunos grupos de jóvenes participan en iniciativas artísticas, recreativas o religiosas, aunque enfrentan limitaciones de apoyo institucional.
- A veces se forman en el contexto escolar o parroquial para promover la cultura local y preservar la identidad.

El cantón **carece de una infraestructura cultural consolidada** (casas de la cultura, museos o centros culturales permanentes), lo que dificulta la formalización y continuidad de estos grupos. Sin embargo, **el potencial es alto** si se fortalecen mediante políticas.culturales, redes de colaboración y acceso a recursos.

1.2.3.4 Pobreza y desigualdad

1.2.3.4.1 Pobreza y pobreza extrema

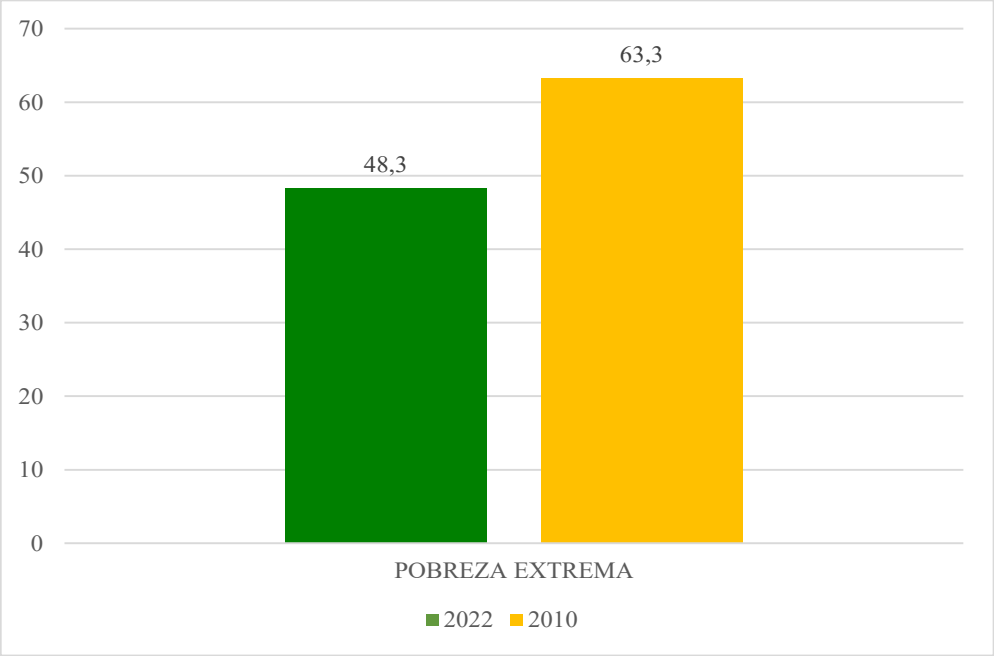
Para poder determinar los niveles de pobreza extrema; se consideran las condiciones que presenta un hogar, si esté al encuestarlo presenta al menos 2 NBI determina que se encuentra dentro del rango de "EXTREMA POBREZA". Si analizamos los comparativos de los censos de Población y Vivienda efectuado por el INEC en los 2010 y 2022 podemos ver que hay una reducción en el nivel de extrema pobreza se ubica en un 15,5%. No obstante, de considerando los resultados del censo INEC 2022 la extrema pobreza es mediana (63,8 %).

Tabla 61 Extrema Pobreza

2010	2022	2010-2022
EXTREMA POBREZA NBI %	EXTREMA POBREZA NBI %	VARIACIÓN %
63.8	48.3	15,5

Fuente: INEC
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

Ilustración 43 Extrema Pobreza



Fuente: INEC
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.3.4.2 Pobreza por NBI

Como podemos observar en cuanto a la pobreza del cantón por Necesidades Básicas Insatisfechas es altamente preocupante al ser 94,5% de la población. De acuerdo al gráfico vemos que las necesidades básicas insatisfechas por hogares en relación al 2010 disminuyó en 5.04%, pero con relación a la provincia del Guayas prevalece una enorme brecha de 40,20%.

Tabla 62 Pobreza por NBI

AÑOS	Nacional	Provincial	Cantonal
2010	74,1	72,4	99,9
2022	60,1	54,3	94,5

Fuente: INEC
Diseñado por: Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.3.5 Seguridad y convivencia ciudadana

El cantón Isidro Ayora ha enfrentado diversos retos en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Uno de los principales problemas identificados ha sido el incremento de hechos delictivos como el abigeato y los asaltos en carretera, reflejo de una tendencia regional que afecta tanto a la zona urbana como rural. Para fortalecer la seguridad vial, se han instalado nuevos semáforos en puntos críticos como la vía Juan Montalvo y la vía a Las Mercedes, mejorando el control del tránsito y la protección de peatones. En el ámbito normativo, el GAD Municipal aprobó la **ORDENANZA QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA**, promoviendo una cultura de paz y respeto. Complementariamente, se han desarrollado campañas de sensibilización comunitaria enfocada en derechos humanos, inclusión y género, dirigida a sectores estratégicos como los transportistas de tricimotos y taxis. Estas acciones reflejan el esfuerzo institucional y comunitario por consolidar un entorno más seguro, inclusivo y armónico en el cantón.

1.2.3.5.1 Usos del espacio público

Según información proporcionados por la Municipalidad del Cantón, en la actualidad se cuenta con menos de 56345.69 metros cuadrados de área verde (5,18 m2 por habitante.),

muy por debajo de lo recomendado por las normas internacionales para garantizar el desarrollo sano de cada habitante.

Este déficit se debe en parte al vertiginoso crecimiento poblacional anual y a la extensión del casco urbano, adicionalmente pese que en los últimos años se han creado espacios en la ciudad. La Organización Mundial de la Salud, OMS, recomienda espacios de áreas verdes entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante y un diseño urbanístico que incorpore una red de espacios verdes accesibles a 15 minutos a pie desde las viviendas.

La información presentada en las tablas anteriores muestra un déficit en cuanto a la existencia de áreas verdes por habitante, por lo que se sugiere que el GAD cantonal proyecte nuevos espacios verdes para así cubrir este déficit y cumplir con la norma técnica antes referida. Así, luego de la proyección se tendría una superficie de áreas verdes estimada de 9 m2 por habitante. La ciudad cuenta actualmente, con 25 espacios, entre parques, áreas verdes y zonas de recreación.

Tabla 63 Espacios Públicos

AREA	MT2
CANCHA DEPORTIVA EL SAUCE	144,47
CANCHA Y PARQUE PUEBLO NUEVO	2469,61
CANCHA Y PARQUE CIENEGA REDONDA	1809,66
CANCHA DE FUTBOL CIENEGA REDONDA	3984,33
CANCHA DE FUTBOL COROZAL	4230,99
CANCHA DE HORMIGON COROZAL	916,24
PARQUE COROZAL	635,3
CANCHA Y PARQUE ROSA DE ORO	710,68
CANCHA DEPORTIVA CARRISAL	592,03
CANCHA DEPORTIVA LAS JAGUAS	462,66
CANCHA DE FUTBOL LAS MERCEDES	3453,46
CANCHA Y PARQUE LAS MERCEDES	1672,99
PARQUE Y CANCHA NARCISA DE JESUS	2754,19
CANCHA DEPORTIVA CALLE JUAN BAUTISTA Y TIWINZA	1277,2
CANCHA DEPORTIVA CALLE AMAZONAS Y PICHINCHA	723,82
PARQUE Y CANCHA AV. JUAN MONTALVO Y VICENTE ROCAFUERTE	1750,18
CANCHA Y PARQUE CENTRAL	3472,32
PARQUE DE LA MADRE	275
CANCHA DEPORTIVA SAN VICENTE	1016,22
ESTADIO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA	10732,18
CANCHA ALTERNA 2 DE AGOSTO	4033,19
CANCHA DE CESPED SINTETICO	1345,72
CANCHA DE ECUAVOLEY	1012,49
AREA VERDES LAS MERCEDES	6563,03
BIBLIOTECA INFOCENTRO	307,73
TOTAL	56345,69

Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Ordenamiento Territorial

1.2.3.5.2 Índices de Violencias.

En el PDYOT de los años anteriores se planteó que uno de los principales problemas era la inseguridad ciudadana que reportó Distrito 09D14 de la Policía Judicial se consideraba los asaltos.

En las diferentes mesas territoriales que se desarrollaron la personas manifestaron que se sienten seguros en el cantón tanto a nivel urbano como rural, pese a eso se evidencian problemas de falta de seguridad ciudadana en el cantón Isidro Ayora, como en la mayoría de las poblaciones del País, por lo que ellos consideraban importante la construcción de más UPC, controles policiales más frecuentes, están conscientes que en aquellos actos vandálicos tales como robos, asaltos y asesinatos por lo general son ejecutados por personas que vienen de otros cantones.

En lo que va a los años posteriores en este tema, dentro del GADMIA no se cuenta con los archivos que verifique la conformación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, cuyo objetivo es coordinar y planificar entre las entidades participes de la seguridad ciudadana, la políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de las instituciones, en el marco de respeto y facultades establecida en la constitución y más leyes pertinentes**.**

1.2.3.6 Conclusión general del sistema socio cultural – cantón Isidro Ayora

El sistema sociocultural del cantón Isidro Ayora revela una realidad profundamente desigual, donde las brechas sociales y territoriales afectan de forma directa a las poblaciones más vulnerables, incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos étnicos. A pesar de contar con elementos identitarios y culturales significativos, la precariedad en salud, educación, vivienda y servicios básicos continúa limitando el desarrollo humano y la inclusión social en el territorio.

El diagnóstico realizado ha permitido identificar una serie de problemas estructurales y brechas funcionales, entre los cuales destacan:

- Altos niveles de pobreza multidimensional, si bien se evidencia una reducción significativa en los niveles de pobreza extrema en el cantón,

pasando del 63,8 % en 2010 al 15,5 % en 2022 (según los criterios de al menos dos NBI), los resultados del Censo INEC 2022 muestran que el 63,8 % de la población aún presenta al menos una NBI, por lo que se considera que la pobreza en el cantón se mantiene en un nivel medio-alto. Esta situación refleja que, aunque hay avances, persisten brechas estructurales en el acceso a servicios básicos, vivienda adecuada, educación y empleo digno.

- **Desigualdad territorial crítica**, con mayor exclusión en zonas rurales debido al limitado acceso a servicios básicos, salud, educación y transporte.

- **Bajos niveles de educación**, reflejados en una tasa de analfabetismo del 13,6 % en la población rural y solo un 8,3 % de acceso a estudios superiores.

- **Embarazo adolescente estructural**, con una incidencia del 14,6 %, incluyendo casos en niñas menores de 14 años.

- **Débil atención integral a personas con discapacidad**, quienes representan el 9,77 % de la población y enfrentan barreras estructurales.
- **Carencias graves en agua potable y saneamiento**, sin cobertura de alcantarillado sanitario ni pluvial y con dependencia de fuentes no tratadas en el área rural.

- **Manejo inadecuado de residuos sólidos**, con solo un 52,21 % de recolección formal y prácticas informales que generan riesgos sanitarios.

- **Desnutrición crónica infantil**, que afecta al 4,96 % de los niños menores de cinco años.

- **Inseguridad ciudadana en zonas rurales** y ausencia de un sistema articulado de seguridad local.

- **Déficit de espacios públicos y áreas verdes**, con apenas 5,18 m² por habitante, muy por debajo de los estándares internacionales.

Frente a este panorama, se identifican importantes potencialidades para revertir la situación: un bono demográfico favorable, con el 87,87 % de la población menor de 44 años; el reconocimiento de la identidad montubia y cultural como "Tierra de las Hamacas"; y una creciente demanda de educación superior entre la juventud. A ello se suman avances como la reducción de la pobreza extrema, la existencia de infraestructura básica en proceso de mejora, campañas contra la violencia de género y un fuerte capital organizativo en las comunidades rurales.

En conjunto, estos hallazgos permiten delinear una ruta de acción basada en el fortalecimiento del tejido social, la implementación de políticas interseccionales e interculturales, y la mejora integral de los servicios públicos. Será clave consolidar un enfoque territorial inclusivo que garantice derechos, reduzca desigualdades históricas y promueva el desarrollo sociocultural con equidad, identidad y participación ciudadana.

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

ECONOMICO PRODUCTIVO







1.2.4 ECONÓMICO PRODUCTIVO

1.2.4.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS

1.2.4.1.1 Emprendimiento Bionegocios

La actividad comercial es la segunda fuente de ingresos de la economía del cantón representado con el 10,2% de la producción total del cantón. Este tipo de actividades particularmente se desarrollan en la zona urbana del cantón, donde se ubican los mercados y pasajes comerciales, etc. En la actualidad existen en Isidro Ayora 338 comercios registrados en el catastro municipal y departamento financiero del GAD Cantón Isidro Ayora, sin contar con los comercios que no se encuentran registrados como son los comerciantes informales y la presencia de comerciantes extranjeros. Una de las principales empresas comercializadoras de gas es la AGIPGAS que se encuentra ubicada en la vía Guayas - Manabí, la misma que envasa aproximadamente 9.000cilindros diarios, para ser consumidos localmente y principalmente en las provincias del Guayas, Manabí.

Ilustración 44 Venta Popular de Jugos y Frutas



Fuente: Levantamiento territorial
Diseñado por: Jefatura de Comunicación y Ordenamiento Territorial

1.2.4.1.2 Bioemprendimientos

El cantón Isidro Ayora cuenta con un potencial importante para el desarrollo de bioemprendimientos, entendidos como aquellas iniciativas productivas que utilizan recursos naturales de forma sostenible, integrando saberes locales, innovación, y generando impactos positivos tanto en el ambiente como en la economía local.

Con base en el análisis del catastro de patentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se han identificado **207 actividades económicas registradas** bajo distintas razones sociales, localizadas principalmente en la **cabecera cantonal**. Esta concentración de actividades evidencia una incipiente dinámica económica local, en la que existen oportunidades para impulsar modelos de producción más sostenibles y con valor agregado, particularmente en áreas relacionadas con la agricultura agroecológica, elaboración de productos naturales (alimentos, cosméticos, medicina tradicional), turismo comunitario y conservación ambiental.

La presencia de emprendimientos que aprovechan recursos naturales del entorno y que están vinculados a prácticas ancestrales o conocimientos tradicionales representa una base sólida para estructurar políticas de fomento a los bioemprendimientos. Estas iniciativas no solo pueden diversificar la economía del cantón, sino también contribuir a la **conservación de los ecosistemas locales**, la **revalorización del conocimiento ancestral** y la **mejora de los ingresos familiares** en zonas rurales.

Para fortalecer este sector es necesario diseñar estrategias integrales que incluyan **capacitación técnica**, acceso a **financiamiento adecuado**, acompañamiento comercial y promoción de mercados verdes. La articulación con instituciones públicas, academia, organizaciones sociales y actores comunitarios será clave para consolidar un ecosistema de bioemprendimientos que contribuya al desarrollo local sostenible de Isidro Ayora.

1.2.4.1.3 Cadena de valor

En el cantón Isidro Ayora se ha identificado un incipiente ecosistema de bioemprendimientos que aprovechan recursos locales y saberes tradicionales. Mediante el

análisis del catastro de patentes, se observa que en la cabecera cantonal existen al menos 207 actividades económicas registradas, de las cuales un número significativo se relaciona con la producción y comercialización de productos alimenticios tradicionales (tortillas de maíz, panadería artesanal, cevicherías), el uso de productos naturales, así como la venta de frutas, legumbres y plantas medicinales.

Estas actividades representan oportunidades estratégicas para impulsar cadenas de valor agroalimentarias sostenibles, la promoción de la gastronomía local como un atractivo turístico, y el fortalecimiento de economías populares y solidarias en el marco de un modelo de desarrollo territorial sustentable.

En este sentido, se propone fomentar políticas de apoyo técnico, financiero y de comercialización a este tipo de bioemprendimientos, que no solo dinamizan la economía local sino que también promueven el uso responsable de la biodiversidad y el fortalecimiento de la identidad cultural del cantón.

1.2.4.1.4 Agroecología

El cantón Isidro Ayora presenta condiciones favorables para el desarrollo de sistemas productivos basados en la agroecología, aprovechando sus suelos agrícolas, conocimientos tradicionales y la creciente demanda por alimentos sanos y sostenibles. En este contexto, se ha identificado un grupo significativo de actividades económicas vinculadas a bioemprendimientos agroalimentarios que podrían fortalecerse a través de cadenas de valor agroecológicas.

La cadena de valor agroecológica parte de una producción agrícola sin agroquímicos, que prioriza prácticas sustentables como el uso de abonos orgánicos, la rotación de cultivos y el manejo integrado de plagas. A esto se suma el procesamiento artesanal, el empaquetado y la transformación de productos como frutas, legumbres, tortillas de maíz, panes y alimentos preparados con identidad local.

Estos productos llegan a los consumidores por medio de mercados locales, ferias, tiendas de barrio y bioferias, consolidando un circuito corto de comercialización. Para cerrar el ciclo,

el consumo responsable tanto individual como institucional (comedores escolares, hospitales) refuerza la sostenibilidad económica, social y ambiental del modelo.

En este marco, se recomienda que el PDOT promueva el fortalecimiento de capacidades técnicas en agroecología, el acceso a semillas nativas y bioinsumos, incentivos para la producción limpia, así como espacios de comercialización directos entre productor y consumidor.

Estos esfuerzos contribuirán no solo al desarrollo económico local, sino también a la soberanía alimentaria, la salud pública y la conservación de la biodiversidad agrícola del cantón.

1.2.4.1.5 Agricultura

La actividad de la agricultura es la principal fuente de ingresos de la economía del cantón representado con el 61,5% de la producción total del cantón, los principales cultivos mango, cacao, arroz, maíz. Pastos naturales y cultivados, frejol, limón, yuca, que están dependientes del sistema de producción, labores culturales y entorno natural adicional existen cultivos tecnificados de café principalmente café robusta, y algo de madera comercial igual dependen de la demanda del producto.

Es importante destacar estadísticamente, como podemos observar en el cuadro que se presenta a continuación la mayor parte de la superficie del cantón Isidro Ayora se dedica a la producción agrícola de los cuales 6.243 hectáreas se producen mango y cacao siendo estas la mayor fuente de producción y riqueza de la zona.

El cantón Isidro Ayora posee una superficie total de 49.243,82 hectáreas, cubiertas en su mayoría por áreas de cobertura natural, con 37.215.75 hectáreas que corresponden al 75.57% y se ubican principalmente al sur del cantón; en cuanto al uso agrícola, que cubre 7741.88 hectáreas representan el 15,72% ubicadas al centro del territorio cantonal.

Sobresalen los cultivos de maíz, arroz y mango, con una extensión de 2.830,50 (5,7479%), 2.737,01 (5,56%) y 1.567,41 (3,18%) respectivamente, distribuidos indistintamente en el

centro del cantón; el pasto cultivado tiene una superficie de 1.266,81 hectáreas (2,57%) y plantaciones de teca con una superficie de 519,77 hectáreas (1,05%). Estos cinco cultivos: maíz, arroz, mango, pasto cultivado y teca cubren una extensión total de 8.921,50 hectáreas lo que representa el 18,12 % de la superficie total el cantón.

Es importante destacar la presencia de cobertura natural compuesta por: sabana ecuatorial, matorral seco de tierras bajas de la costa, bosque deciduo de tierras bajas de la costa, herbazal palustre de tierras bajas de la costa y herbazal ribereño de tierras bajas de costa.

Los herbazales y la sabana ocupan una extensión de 7.060,54 hectáreas (14,34%), se encuentran distribuidos en pequeñas parcelas a lo largo de todo el cantón, en medio de los diferentes cultivos agropecuarios. El matorral seco con una superficie de 9.595,84 hectáreas (19,49%).

El bosque deciduo está localizado en su mayoría al sur del cantón con una superficie de 20.559,36 hectáreas (41,75%). Las plantaciones forestales (bosque plantado): teca y balsa, tienen una extensión de 524,12 hectáreas (1,06%). Otros cultivos presentes en el cantón son: ajonjolí, café, cacao, ciruelo, fréjol, papaya y vainita de exportación, con superficies relativamente pequeñas.

La categoría protección y conservación (vegetación natural) tiene una extensión 37.215,75 hectáreas que representan el área predominante en el uso de la tierra del cantón, correspondiente al 75,57%; la categoría agrícola (cultivos anuales, semipermanentes y permanentes) con 7.741,88 hectáreas, correspondiente al 15,72%; la categoría pecuaria (pasto cultivado) posee una cobertura de 1.266,81 hectáreas correspondientes al 2,57%.

Las cuatro categorías de uso restantes: agropecuario mixto, antrópico, forestal y agua, con una extensión de 3.019,38 hectáreas representan tan solo el 6,13% del total de la superficie del cantón.

A continuación, tenemos el Mapa de uso de la tierra donde podemos observar a escala 1: 25.000 todas las actividades económicas-productivas que existen en el cantón Isidro Ayora predominando la actividad agropecuaria y la distribución de los cultivos existentes.

Ilustración 45 Agricultura



Fuente: Jefatura de Comunicación GADMIA
Diseñado por: Planificación / Ordenamiento Territorial GADMIA

1.2.4.1.6 Agricultura familiar y campesina

La Agricultura Familiar Campesina (AFC) constituye uno de los pilares fundamentales del sistema productivo en el cantón Isidro Ayora. Este modelo agrícola, desarrollado mayoritariamente por familias rurales en pequeñas y medianas parcelas, está orientado principalmente al autoconsumo, la venta en ferias y mercados locales, y representa un elemento clave para la **seguridad alimentaria**, la **resiliencia territorial** y la **dinámica socioeconómica** de las zonas rurales.

En Isidro Ayora, la AFC se caracteriza por la producción diversificada de cultivos tradicionales como **maíz, yuca, plátano, arroz, fréjol**, así como la cría de animales menores (gallinas, cerdos, cuyes). Además, existen prácticas heredadas ancestralmente que permiten la conservación de semillas nativas, el uso de abonos orgánicos y el manejo agroecológico de los suelos.

A pesar de su importancia, la AFC enfrenta desafíos estructurales como:

- Acceso limitado a crédito y asistencia técnica.
- Escasa tecnificación e infraestructura de riego.
- Procesos de comercialización informales e intermediación excesiva.
- Pérdida de interés de las nuevas generaciones hacia las actividades agrícolas.

No obstante, su **potencial es alto**, especialmente si se articulan políticas de fortalecimiento orientadas a:

- Promover sistemas productivos sostenibles bajo principios agroecológicos.
- Fomentar mercados campesinos, ferias directas y compras públicas inclusivas (como el Programa de Alimentación Escolar).
- Impulsar el asociativismo y las redes de economía solidaria.
- Integrar a la AFC en cadenas de valor territoriales con enfoque de bioemprendimientos rurales.

1.2.4.1.7 Pesca

La pesca, aunque no constituye una de las actividades productivas predominantes del cantón Isidro Ayora en comparación con la agricultura o la ganadería, representa un medio de sustento complementario para ciertas familias, especialmente en sectores donde existen cuerpos de agua continentales, riachuelos o esteros. Su práctica se orienta principalmente a la pesca artesanal de subsistencia, destinada al autoconsumo o a la comercialización en mercados locales a pequeña escala.

Este tipo de pesca se realiza de manera tradicional, sin un manejo técnico especializado ni infraestructuras adecuadas de almacenamiento, procesamiento o distribución, lo que limita su aporte al desarrollo económico del cantón. No obstante, existe un **potencial significativo** para el fortalecimiento de esta actividad mediante estrategias de fomento a la **acuacultura comunitaria**, capacitación técnica, dotación de insumos y generación de encadenamientos productivos que la integren a sistemas de bioemprendimientos locales.

1.2.4.1.8 Recursos turísticos

La oferta turística del cantón Isidro Ayora gira en torno a la cultura montubia con sus tradiciones y actividades productivas en un escenario natural de características físicas diferenciadas del resto de cantones en los alrededores, centradas en el aprovechamiento y protección de sus 13 bienes patrimoniales donde 10 son tangibles (arqueológicos) y 3 inmateriales/intangibles reconocidos por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador INPC, que son detalladas en el componente Sociocultural posteriormente los mismos que no promocionados adecuadamente por tal razón no se los aprovecha como recursos turísticos. Existen muchos atractivos turísticos naturales como las playas de agua dulce en el recinto Ciénega Redonda y en el balneario a las orillas del rio Paco los mismos que son visitados en la época Invernal, adicional el cantón cuenta con grandes extensiones de producción agrícola y ganadera donde se pueden realizar recorridos agro turísticos con una mirada ecológica y así poder captar turistas y comenzar el desarrollo turístico del cantón.

La oferta gastronómica y el entretenimiento como la tortilla de maíz y la conserva de girón también han sido declarados patrimonio intangible por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) adicional también existen otros platos como la fritada, los asados del Che Mario y algunos platos más, como principales servicios turísticos identificados, más la adecuada infraestructura y equipamiento seguramente incentivaran a la inversión pública y privada para fortalecer el destino pues los aspectos de alojamiento, intermediación de viajes, la transportación y otros servicios importantes para el turismo aún deben desarrollarse y mejorar.

Las actividades turísticas promocionales son las siguientes: Fabricar hamacas de mocora, los hilos de mocora y la elaboración de agujas para las hamacas están declaradas como bienes patrimoniales intangibles, se encuentra tres almacenes de hamacas los mismos que ofrecen variedades de productos elaborados con mocora. La iglesia del Señor de la Buena Esperanza que fue construida hace más de 100 años es otro de los puntos a visitar en el cantón Isidro Ayora.

Las festividades patronales del Señor de la Buena Esperanza los días 29 y 30 de julio que es de gran acogida por los Feligreses, las festividades cantonales para el mes de noviembre de cada año son actividades que se pueden promocionar turísticamente. Incluir en las

actividades turísticas programadas a los grupos de baile folclórico organizados que existen en el cantón. Esta situación orienta con mayor frecuencia a que la oferta turística este dirigida a un público exigente, con mayor capacidad de gasto y con la necesidad de descubrir nuevas propuestas y en mayor frecuencia.

1.2.4.1.9 Industria

La actividad industrial constituye un componente relevante dentro de la economía del cantón Isidro Ayora, representando el **5,6 % de la producción total cantonal**. A pesar de ser un porcentaje moderado, esta actividad impulsa significativamente el empleo y el desarrollo productivo local.

El cantón cuenta con varias industrias de importancia estratégica, entre las que destacan:

- **AGIPGAS** – Planta envasadora de gas.
- **ZEONATEC** – Planta procesadora de piedras.
- **WOLBAREC** – Planta procesadora de madera de balsa.
- **AVISIC** – Planta procesadora de pollos, una de las más representativas del cantón.

La empresa **AVISIC** procesa diariamente aproximadamente **40.000 pollos**, los cuales son distribuidos a nivel nacional a centros comerciales y cadenas de comida rápida como **KFC** y **Pollos Gus**. Esta planta opera bajo estrictos estándares de calidad como **INEN 220088, INEN 1108, IBWA** y el programa **GMP-HACCP**, y ha generado cerca de **1.500 empleos directos e indirectos**, beneficiando no solo a la población de Isidro Ayora, sino también a habitantes de cantones cercanos.

Adicionalmente, según el catastro de patentes industriales del cantón, se encuentran registradas **27 empresas**, que desarrollan actividades relacionadas con manufactura, comercio, transporte, servicios técnicos y farmacéuticos.

1.2.4.1.10 Productos y mercados locales

Existe un mercado municipal que se encuentra en buen estado que ofrece siendo subutilizado permitiendo que los vendedores informales de todo tipo de productos agrícolas y de carne estén expendiendo en las vías principales de manera no adecuada.

1.2.4.2 EMPLEO

1.2.4.2.1 Indicadores básicos de empleo

El cantón Isidro Ayora presenta una estructura económica fuertemente vinculada a las actividades agropecuarias, lo que condiciona tanto el perfil de empleo como la calidad del mismo. Según datos actualizados, aproximadamente el **71,6%** de la población forma parte de la Población en Edad de Trabajar (PET), mientras que la **tasa de participación laboral** se sitúa en el **47,2%**, ligeramente por debajo del promedio provincial.

Del total de población económicamente activa (PEA), se estima que **el 89%** reside en el área rural y únicamente **el 11%** en zonas urbanas, lo que evidencia una clara ruralidad en la ocupación laboral. En cuanto a la distribución por sexo, **el 85% de la fuerza laboral es masculina** y apenas un **15% femenina**, reflejando importantes brechas de género en el acceso al empleo formal y productivo.
Por sectores económicos, **el 62% de la PEA se dedica a labores agropecuarias**, incluyendo agricultura, ganadería y pesca, mientras que **el 21%** se ubica en actividades no especificadas y **el 7%** en el sector comercial. Una proporción significativa, **el 72%**, desempeña **trabajos no calificados**, como jornaleros, obreros generales y trabajadores domésticos, lo que evidencia una baja diversificación productiva y limitada calificación técnica de la población.

Esta realidad laboral se encuentra directamente relacionada con los bajos niveles educativos del cantón. El **promedio de escolaridad** de la población de 10 años y más es de apenas **4,3 años**, siendo de **5,1 años en áreas urbanas** y **3,4 años en zonas rurales**, lo que restringe las oportunidades de inserción laboral en sectores con mayores exigencias técnicas o profesionales.

Una actividad artesanal significativa, con potencial de desarrollo económico y cultural, es la **elaboración de hamacas**, sombreros y artículos decorativos a base de paja de mocora, lo que ha dado a Isidro Ayora el reconocimiento como el "Cantón de las Hamacas". Esta actividad, principalmente desarrollada por mujeres, representa una oportunidad para impulsar economías populares y solidarias con enfoque de género e identidad local.

1.2.4.2.2 Mercado laboral

El mercado laboral del cantón Isidro Ayora se caracteriza por una **alta concentración en actividades agropecuarias** y un fuerte componente rural, lo que condiciona las oportunidades de empleo, la calidad del trabajo y la dinámica económica local.

Según datos actualizados del INEC y fuentes municipales, **aproximadamente el 47,2% de la población se encuentra económicamente activa**, con un predominio notable del trabajo informal y no calificado. La **estructura ocupacional** evidencia que cerca del **62% de la población ocupada** se dedica a actividades del sector primario (agricultura, ganadería y pesca), seguido por un **21% en actividades no especificadas** y solo un **7% en el sector comercial**.

En términos geográficos, la distribución del empleo muestra que **el 89% de la fuerza laboral reside en zonas rurales**, mientras que apenas el **11% corresponde a áreas urbanas**, reflejando una **baja diversificación económica** y una limitada urbanización productiva.

El **mercado laboral de Isidro Ayora también presenta desigualdades de género marcadas**, donde **el 85% de las personas ocupadas son hombres** y solo **el 15% mujeres**, lo que pone en evidencia barreras estructurales para la inserción laboral femenina, especialmente en trabajos formales o con seguridad social.

En cuanto a la **calificación laboral**, se estima que el **72% de los trabajadores desempeñan funciones no calificadas**, como jornaleros agrícolas, obreros generales, ayudantes de construcción y trabajadores por cuenta propia sin capacitación técnica. Esta situación se encuentra estrechamente relacionada con el bajo nivel educativo general, que promedia

apenas **4,3 años de escolaridad** por habitante, reduciendo las posibilidades de inserción en empleos tecnificados o especializados.

Una de las principales actividades no agrícolas con potencial de desarrollo económico es la **producción artesanal**, especialmente la elaboración de hamacas, sombreros y artículos a base de paja de mocora, tradición que ha otorgado al cantón el reconocimiento como el "Cantón de las Hamacas". Este sector, mayoritariamente impulsado por mujeres, representa una oportunidad para fortalecer economías populares con identidad territorial y enfoque de género.

1.2.4.2.3 Especialización económica de la población

La economía del cantón Isidro Ayora presenta una clara especialización en el **sector agropecuario**, tanto en términos de ocupación laboral como de generación de ingresos. Esta característica define la estructura productiva local, condiciona las oportunidades de desarrollo y plantea desafíos significativos en términos de diversificación económica y sostenibilidad.

Según datos del Censo de Población y Vivienda y fuentes locales actualizadas, más del **60% de la población económicamente activa** se dedica a **actividades primarias**, como la agricultura, ganadería y, en menor medida, la pesca continental. Estas actividades se realizan principalmente en **pequeñas unidades de producción familiar**, de baja tecnificación y escasa integración a cadenas de valor, lo que limita su productividad y competitividad.

Las principales actividades agrícolas del cantón incluyen el **cultivo de arroz, maíz, cacao y caña de azúcar**, así como la producción de **frutas tropicales** y **hortalizas en menor escala**. En el ámbito pecuario, se destaca la **crianza de ganado bovino, porcino y aves de corral**, con un enfoque orientado al autoconsumo y a mercados locales.

Un elemento distintivo de la especialización económica de Isidro Ayora es la **artesanía tradicional**, con énfasis en la producción de hamacas, sombreros de paja de mocora y tejidos artesanales, especialmente en los recintos rurales. Esta actividad, liderada en su mayoría por mujeres, representa una oportunidad importante para el fortalecimiento de **economías populares solidarias** con enfoque de género y cultural.

En términos de empleo formal y diversificación, el cantón presenta una participación **muy limitada de sectores secundarios y terciarios**. El comercio minorista y algunos servicios básicos (transporte, mecánica, ventas informales) agrupan a una parte menor de la población ocupada, concentrándose principalmente en la cabecera cantonal. La actividad industrial es prácticamente inexistente, lo que evidencia una **infraestructura económica incipiente** y una baja capacidad de retención del empleo juvenil.

Esta especialización agropecuaria representa una **ventaja comparativa territorial** que, si bien refleja una tradición productiva consolidada, también implica una fuerte **dependencia de factores climáticos, mercados volátiles y limitados encadenamientos productivos**, lo que incrementa la **vulnerabilidad económica** del cantón.

1.2.4.3 CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

La distribución de la riqueza en el cantón Isidro Ayora evidencia un **marcado desequilibrio territorial y socioeconómico**, reflejado en los niveles de pobreza, acceso desigual a servicios básicos y concentración de actividades económicas en sectores reducidos de la población. Este patrón responde a una economía predominantemente **agropecuaria de subsistencia**, con limitado valor agregado y escasa redistribución de ingresos.

Según datos de fuentes oficiales (INEC y SENPLADES), el cantón presenta **altos índices de pobreza por ingresos y por necesidades básicas insatisfechas (NBI)**, especialmente en áreas rurales y recintos dispersos, donde los niveles de cobertura de servicios como agua potable, alcantarillado, vivienda adecuada y educación son considerablemente más bajos que en la cabecera cantonal. Esto revela una **clara brecha entre el sector urbano y el rural**, tanto en términos de calidad de vida como de oportunidades económicas.

La **estructura económica local está concentrada en actividades primarias**, como la agricultura, ganadería y comercio informal, con **baja productividad** y limitada capacidad de acumulación de capital. La mayoría de los productores son pequeños agricultores o trabajadores no asalariados que operan fuera del sistema financiero y sin acceso a créditos, capacitación o tecnificación, lo que perpetúa condiciones de subsistencia.

Además, existe una **concentración de la propiedad de la tierra** en ciertos grupos, mientras que amplios sectores de la población no cuentan con títulos de propiedad, lo que restringe su acceso a programas de vivienda, inversión productiva y financiamiento formal. Este fenómeno agrava la desigualdad estructural y limita las posibilidades de movilidad social.

Desde una perspectiva de género, las **mujeres enfrentan mayores obstáculos en el acceso a recursos productivos y al mercado laboral**, predominando su participación en actividades informales, domésticas o no remuneradas, lo cual contribuye a una distribución desigual de la riqueza y del tiempo de trabajo.

1.2.4.3.1 Tenencia de la tierra con enfoque de género y medios de producción

En el cantón Isidro Ayora, la **tenencia de la tierra** refleja desigualdades tanto en su distribución como en el acceso a medios de producción, particularmente cuando se analiza desde un enfoque de género. La mayoría de la población rural depende de la actividad agropecuaria para su sustento, sin embargo, una proporción significativa de estos productores **no cuenta con títulos de propiedad legalizados**, lo que limita el acceso a créditos, subsidios estatales y programas de desarrollo productivo o de vivienda.

El **patrón de tenencia** se caracteriza por la presencia de **pequeños y medianos predios agrícolas**, muchos de los cuales no han sido regularizados o se encuentran en procesos legales prolongados, como prescripción adquisitiva de dominio. Esta situación genera inseguridad jurídica y frena la inversión en mejoras productivas.

Desde la perspectiva de género, se evidencia una **mayor desigualdad en el acceso y control de la tierra por parte de las mujeres rurales**. Aunque muchas mujeres participan activamente en actividades agrícolas, su representación como titulares legales de la tierra es baja. Esta condición **limita su autonomía económica y su inclusión en políticas públicas rurales**, así como en programas de crédito y asistencia técnica.

Además, los **medios de producción en el sector rural son escasos y obsoletos**, lo que afecta la productividad. La falta de mecanización, infraestructura de riego, acceso a semillas

mejoradas y capacitación técnica representa una barrera estructural que impide la modernización del agro y la generación de valor agregado en las cadenas productivas locales.

1.2.4.4 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

El cantón Isidro Ayora, con una economía predominantemente agrícola y ganadera, presenta una **oferta limitada y dispersa de servicios de producción**, lo que afecta directamente la eficiencia, productividad y competitividad de las actividades rurales. Estos servicios incluyen asistencia técnica, financiamiento, comercialización, mecanización agrícola, infraestructura de apoyo y acceso a tecnologías apropiadas.

Actualmente, los agricultores y ganaderos del cantón **enfrentan restricciones para acceder a insumos agropecuarios, asesoría técnica especializada, sistemas de riego tecnificado y maquinaria agrícola**, debido a la escasa presencia institucional y a la débil articulación entre actores públicos y privados. Esta situación genera una producción de bajo valor agregado, con bajos niveles de tecnificación y una alta dependencia de prácticas tradicionales.

En términos de **asistencia técnica**, existen iniciativas puntuales impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) o por programas de cooperación, pero su cobertura es limitada y no constante. Asimismo, el acceso al crédito rural es reducido, ya que muchos productores no cuentan con garantías formales como la tenencia legal de tierras, lo que restringe su inclusión en el sistema financiero formal.

La **infraestructura para la producción** (centros de acopio, caminos de saca, sistemas de riego, mercados locales) es insuficiente o requiere mantenimiento, lo que encarece los costos logísticos y limita el desarrollo de cadenas de valor eficientes. Además, el cantón carece de centros de transformación agroindustrial o servicios de valor agregado (como plantas de procesamiento, conservación o empaque), lo que impide diversificar la economía y aprovechar mejor la producción local.

1.2.4.4.1 Mercados de capitales y financiación de las inversiones

En el cantón Isidro Ayora, el acceso a mecanismos de financiación y mercados de capitales es **limitado y poco diversificado**, lo que representa una restricción importante para el desarrollo de inversiones tanto públicas como privadas. La escasa presencia de instituciones financieras formales y la baja bancarización de la población, especialmente en las zonas rurales, dificultan el financiamiento de proyectos productivos, de infraestructura o emprendimientos locales.

Los principales canales de financiamiento actuales son **cooperativas de ahorro y crédito locales**, aunque su cobertura es insuficiente y muchas veces se concentran en la cabecera cantonal. La **banca comercial tradicional** tiene presencia reducida o nula en el cantón, y las condiciones para acceder a sus productos financieros suelen ser restrictivas para los pequeños productores y emprendedores, debido a la falta de garantías legales, historial crediticio o capacidad de pago formalmente demostrada.

Por otro lado, el **acceso a fondos públicos o de cooperación nacional e internacional**, aunque posible, depende en gran medida de la capacidad técnica e institucional del GAD Municipal para formular y gestionar proyectos de inversión de manera efectiva. Este aspecto sigue siendo un desafío clave, ya que se requieren procesos de planificación, articulación interinstitucional y gestión de recursos que muchas veces exceden las capacidades locales actuales.

En cuanto a la inversión privada, esta es **baja y poco diversificada**, concentrada principalmente en actividades agropecuarias tradicionales. La falta de incentivos, servicios de apoyo, y garantías de retorno dificultan la atracción de capital externo o de alianzas público-privadas para proyectos estratégicos en sectores como agroindustria, infraestructura, turismo o energía renovable.

1.2.4.4.2 Acceso a crédito

Existe poca actividad crediticia en el cantón según datos de Clirsen/Sigagro existen aproximadamente 328 operaciones crediticias y se entregó por parte de los entes financieros (Banca pública y Privada) un aproximado de 633.667,32 dólares, con un mayor porcentaje en los microcréditos con cerca de 311 operaciones con un aproximado de 313.329,99 dólares y

promedio de 17 créditos comerciales para las PYMES (pequeñas y medianas Empresas) con un valor de 320.274,33 dólares, no existen entidades financieras en el cantón las sucursales más cercanas están en el vecino cantón Pedro Carbo.

1.2.4.4.3 Banca

La **presencia de la banca comercial** en el cantón es prácticamente nula. Los habitantes deben trasladarse a otras ciudades cercanas para acceder a servicios bancarios completos, lo que representa un costo adicional y limita su inclusión financiera. Esta situación se agrava en zonas rurales, donde la cobertura de cajeros automáticos o servicios en línea también es deficiente.

La ausencia de oficinas bancarias impide además que se puedan implementar programas de crédito público, subsidios u otros instrumentos financieros gubernamentales con eficiencia. El fortalecimiento de la infraestructura bancaria es una **condición necesaria** para dinamizar la economía local y apoyar el desarrollo empresarial.

1.2.4.4.4 Cooperativas

Las **cooperativas de ahorro y crédito** son actualmente el principal canal financiero en el cantón. Existen algunas cooperativas locales que brindan servicios de ahorro, microcréditos y financiamiento para actividades agrícolas y comerciales, con requisitos más accesibles que los bancos.

Sin embargo, la cobertura territorial de estas cooperativas no es homogénea, y muchas no cuentan con suficientes recursos o infraestructura tecnológica para ampliar su cartera de productos. Se requiere **fortalecer estas instituciones mediante capacitación técnica, digitalización y articulación con programas estatales de desarrollo económico**.

1.2.4.4.5 Servicios de desarrollo productivo

Los servicios de apoyo al desarrollo productivo en Isidro Ayora son **escasos y poco articulados**. Existen limitadas iniciativas de asistencia técnica, capacitación agropecuaria, acceso a tecnologías o acompañamiento empresarial. La mayoría de los productores operan de forma individual, con baja productividad y sin vinculación a cadenas de valor.

Los sectores productivos requieren **mayor acceso a servicios de extensión agrícola, asesoría técnica, innovación en procesos, certificaciones, comercialización y fortalecimiento organizativo**. Además, se necesita crear espacios de incubación y fomento al emprendimiento local para jóvenes, mujeres y comunidades rurales.

1.2.4.4.6 I+D+I

La inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) es prácticamente inexistente en el cantón. No hay presencia de centros de investigación, ni articulación con universidades o institutos tecnológicos. Esta ausencia limita la posibilidad de adaptar tecnologías apropiadas a las condiciones locales o de mejorar procesos productivos en el agro y la industria artesanal.

Sin embargo, el contexto territorial y productivo del cantón ofrece potencial para impulsar **proyectos de innovación agrícola, procesamiento de productos locales, tecnologías sostenibles y gestión ambiental**, mediante alianzas con universidades, ONGs, el sector público y privado.

1.2.4.5 FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO

El **territorio de Isidro Ayora** presenta una **funcionalidad económica diversificada**, con suelos dedicados a la producción agrícola, ganadería, y pequeños emprendimientos comerciales. Sin embargo, se enfrenta a retos en cuanto a la **distribución equitativa de recursos y accesos** a servicios productivos, lo que limita el desarrollo de algunas áreas rurales. Además, la infraestructura de transporte y comercialización aún necesita mejoras para facilitar el acceso al mercado.

1.2.4.5.1 Suelos rurales de producción

Los **suelos rurales del cantón** son predominantemente utilizados para actividades agrícolas, como la producción de **maíz, arroz, caña de azúcar** y hortalizas. Sin embargo, los problemas de **erosión, deforestación y uso inadecuado del suelo** están afectando la

productividad a largo plazo. Se requiere un enfoque de **gestión sostenible** para preservar los suelos, mejorar su fertilidad y optimizar las técnicas agrícolas, como la agroecología, para asegurar su viabilidad económica.

1.2.4.5.2 Riesgos asociados

El territorio presenta diversos **riesgos naturales** que afectan la producción, como **sequías, inundaciones, deslizamientos de tierra y eventos climáticos extremos**. Estos fenómenos están ligados a la vulnerabilidad de los suelos y la falta de planificación territorial adecuada. La **adaptación al cambio climático** es una prioridad para la planificación de las actividades productivas, especialmente en áreas rurales donde los recursos son limitados para mitigar estos riesgos.

1.2.4.6 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La **economía popular y solidaria** en Isidro Ayora está conformada por actividades económicas desarrolladas por los habitantes más vulnerables del cantón, como **microempresas familiares, artesanos, pequeños agricultores** y grupos cooperativos. Aunque esta economía contribuye significativamente a la sustentabilidad local, las capacidades de producción y comercialización de estos grupos son limitadas.

Es necesario promover un **marco legal y financiero** que facilite el acceso a recursos, asesoría técnica y herramientas para fortalecer las iniciativas productivas y aumentar su competitividad. Además, es importante **fortalecer las redes de comercialización solidaria**, tanto a nivel local como regional.

1.2.4.7 ASOCIACIONES PRODUCTIVAS Y RURALES

Las **asociaciones productivas y rurales** juegan un papel fundamental en la organización de los productores del cantón. Sin embargo, muchas de estas asociaciones tienen **desafíos de gestión**, como falta de capacitación, recursos y alianzas estratégicas. En muchas ocasiones, los productores se enfrentan a **dificultades para acceder a mercados más amplios** y obtener precios justos por sus productos.

Es necesario **fortalecer estas asociaciones** a través de programas de capacitación en gestión empresarial, técnicas agrícolas sostenibles, y acceso a tecnologías de información que faciliten la comunicación y la comercialización. Las **alianzas con el sector privado y público** pueden ser clave para mejorar la competitividad.

1.2.4.8 MODELOS DE CONSUMO

Los **modelos de consumo en Isidro Ayora** son predominantemente tradicionales, con una dependencia de los productos procesados en centros urbanos. A pesar de los esfuerzos para fomentar la producción local, los habitantes del cantón siguen accediendo a productos industriales que tienen un alto impacto ecológico.

1.2.4.8.1 Medición de huella ecológica

El cantón aún no tiene una medición precisa de su **huella ecológica**, pero se reconoce que los modelos de consumo y la **producción intensiva** contribuyen significativamente a la **degradación ambiental**. La implementación de políticas públicas que promuevan el **consumo responsable** y la **reducción de desechos** es esencial para reducir esta huella y fomentar prácticas sostenibles.

1.2.4.8.2 Índice de desperdicio alimentario

El **desperdicio alimentario** en el cantón es un problema que afecta tanto a los consumidores como a los productores. La falta de infraestructura adecuada para la **preservación y comercialización de productos frescos** genera pérdidas durante las cosechas y en los mercados locales. Para mejorar esta situación, se recomienda implementar programas de **gestión postcosecha**, así como fomentar la educación sobre la **reducción del desperdicio de alimentos** en todos los niveles.

1.2.4.8.3 Relación campo ciudad

La **relación entre el campo y la ciudad** es compleja, con una migración constante de jóvenes desde las zonas rurales hacia las urbanas en busca de mejores oportunidades

laborales. Este fenómeno está afectando la **producción agrícola** y la capacidad de los territorios rurales para sostener sus actividades económicas. Es crucial fortalecer las **vinculaciones campo-ciudad**, fomentando el desarrollo de infraestructuras rurales, impulsando el acceso a servicios básicos y creando empleos en áreas como **agroindustria** y **turismo rural**.

1.2.4.9 Seguridad alimentaria

La **seguridad alimentaria** en Isidro Ayora es una preocupación constante, especialmente en comunidades rurales donde las **fuentes de alimentos frescos** y saludables son limitadas. Si bien la producción local de alimentos es bastante variada, existen **desafíos en cuanto a la distribución**, lo que genera **desigualdad en el acceso** a productos nutritivos y suficientes.

1.2.4.9.1 Alimentos seguros nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos

A pesar de los esfuerzos por promover la **producción agrícola local**, la seguridad alimentaria en el cantón sigue siendo una preocupación. En ciertas áreas rurales, la falta de infraestructuras de comercialización, el alto costo de transporte y la falta de diversificación de cultivos limitan el acceso de las familias a alimentos **nutritivos y en cantidad suficiente**. Es urgente **fortalecer las cadenas de suministro local**, asegurando que las comunidades puedan acceder a productos frescos, locales y saludables.

1.2.4.10 Desarrollo de tecnologías productivas limpias

El **desarrollo de tecnologías limpias** es una necesidad en Isidro Ayora, particularmente en sectores productivos como la agricultura, la ganadería y las pequeñas industrias. Implementar **tecnologías sostenibles** no solo contribuye a la protección ambiental, sino que también mejora la **eficiencia** de los procesos productivos y aumenta la competitividad.

1.2.4.10.1 Sistema de tratamiento de aguas servidas

Uno de los principales retos ambientales es el manejo adecuado de las **aguas servidas**. En áreas rurales y semiurbanas, el tratamiento de aguas residuales es insuficiente, lo que afecta la calidad del agua y el entorno. Es necesario implementar **sistemas adecuados de tratamiento y disposición de aguas servidas** para evitar la contaminación de fuentes hídricas y proteger la salud pública.

1.2.4.10.2 Industrias con tecnología limpia

El impulso a las **industrias con tecnologías limpias** debe ser una prioridad en el cantón. Esto incluye la adopción de **procesos productivos sostenibles**, como el uso de energías renovables y la minimización de residuos industriales. Incentivar la **innovación tecnológica** en sectores clave como la agroindustria y el turismo contribuirá al desarrollo económico y a la preservación del medio ambiente.

1.2.4.10.3 Sistemas agrícolas con tecnología limpia

En el sector agrícola, la adopción de **sistemas agroecológicos** y tecnologías limpias puede mejorar tanto la **productividad** como la **sostenibilidad** de la producción. Técnicas como el uso eficiente del agua, la **rotación de cultivos** y el uso de abonos orgánicos deben ser promovidas para garantizar la salud de los suelos y la calidad de los productos.

1.2.4.10.4 Energía renovable

La transición hacia **energías renovables** es un paso esencial para garantizar un desarrollo económico sostenible en Isidro Ayora. La instalación de sistemas solares, eólicos y otras tecnologías de energías limpias en la producción agropecuaria y en la industria local reduciría los costos operativos y contribuiría a la **mitigación del cambio climático**.

1.2.4.11 Infraestructura productiva

Isidro Ayora es un cantón agrícola y ganadero en la provincia de Guayas, conocido por su **producción agrícola** (principalmente de arroz, cacao, maíz, yuca y hortalizas) y su fuerte sector ganadero. Para optimizar su desarrollo económico, es crucial mejorar la

infraestructura productiva, favoreciendo tanto a los sectores primarios como a la industria local.

1.2.4.11.1 Infraestructura de riego

Isidro Ayora enfrenta desafíos relacionados con la disponibilidad de agua para la agricultura. La región tiene una fuerte dependencia de los **sistemas de riego**, especialmente en las áreas agrícolas que dependen de cultivos intensivos. Los sistemas de riego son primordiales en esta zona debido a las **variaciones estacionales de lluvia**. Aunque existen infraestructuras de riego, muchas de ellas requieren **mantenimiento** y **expansión** para mejorar la eficiencia del uso del agua en las zonas agrícolas, especialmente en las áreas dedicadas al cultivo de arroz y caña de azúcar.

El fortalecimiento de la **infraestructura hidráulica** es fundamental para garantizar una agricultura sustentable y mejorar la productividad de los sectores agrícola y ganadero. Además, se podrían implementar **técnicas de riego eficiente** como el **riego por goteo** o el uso de tecnologías **de riego de precisión**.

1.2.4.11.2 Mercados

Isidro Ayora cuenta con un mercado local donde los productos agropecuarios y artesanales son comercializados. Sin embargo, la infraestructura de este mercado aún presenta limitaciones. Muchos mercados carecen de **espacios adecuados** para el almacenamiento y exhibición de productos, lo que afecta la calidad y la cantidad de los productos comercializados. Además, algunos de los mercados en zonas rurales no cuentan con **condiciones sanitarias** óptimas.

1.2.4.11.3 Camales

En Isidro Ayora, la actividad ganadera es una parte crucial de la economía, pero la infraestructura de los **camales** es insuficiente para procesar la carne de manera eficiente y bajo condiciones sanitarias adecuadas. La falta de infraestructura adecuada en esta área puede afectar la calidad de los productos cárnicos y la competitividad del cantón.

1.2.4.11.4 Terminales terrestres

Sin embargo, el cantón actualmente **no cuenta con una terminal terrestre**, lo que representa una limitación significativa para el desarrollo del transporte y la movilidad de sus habitantes. Esta ausencia dificulta el acceso eficiente a medios de transporte interprovincial y limita las oportunidades de crecimiento económico y social.

La implementación de una terminal terrestre en Isidro Ayora se vuelve una necesidad urgente para facilitar el desplazamiento de personas y mercancías, mejorar la calidad del servicio de transporte y fortalecer la integración del cantón con el resto del país. Además, permitiría contar con espacios adecuados de espera, acceso seguro a los buses y servicios básicos para los usuarios.

1.2.4.11.5 Centros de acopio

Los **centros de acopio** son esenciales para almacenar y clasificar productos agropecuarios antes de su comercialización. En Isidro Ayora, algunos centros de acopio existen, pero no son suficientes ni están adecuadamente equipados para manejar los volúmenes de producción, especialmente durante la cosecha de cultivos como el arroz y el cacao.

1.2.4.11.6 Centros de importación y exportación

La ubicación geográfica de Isidro Ayora, en el interior de la provincia de Guayas, limita su acceso directo a **puertos marítimos** para la exportación. Sin embargo, existen **centros de acopio y puntos de comercialización** que podrían habilitarse para facilitar el acceso a productos de **exportación** (cacao, arroz, productos ganaderos).

1.2.4.11.7 Centros de comercio

El cantón Isidro Ayora tiene potencial para desarrollar más **centros de comercio** que permitan a los productores locales acceder a **mercados regionales** y a **zonas de desarrollo industrial**. La creación de estos centros también ayudaría a mejorar la **infraestructura comercial** en el cantón, promoviendo un entorno económico más organizado.

1.2.4.11.8 Zonas de desarrollo económico o industrial

Isidro Ayora tiene un gran potencial para desarrollar **zonas de desarrollo económico** y **zonas industriales** que puedan impulsar la **agroindustria**. Estas zonas son claves para promover el procesamiento de productos locales como el cacao, arroz, y otros productos agropecuarios, fomentando la creación de **empleo** y el **desarrollo regional**.

1.2.4.11.9 Infraestructura petrolera

Aunque Isidro Ayora no es un centro de producción petrolera, su cercanía a zonas productoras y la **infraestructura de distribución** en la región son esenciales para el funcionamiento del cantón. La infraestructura petrolera es necesaria para garantizar el acceso a **combustibles** a precios competitivos y de manera segura.

1.2.4.11.10 Proyectos estratégicos

Isidro Ayora tiene la oportunidad de impulsar varios proyectos estratégicos que fomenten el crecimiento económico y social del cantón, como el mejoramiento de vías de acceso, el fortalecimiento del sistema de riego, la modernización **de la infraestructura de mercados y camales**, y la creación de **zonas industriales**.

1.2.4.11.11 Riesgos de infraestructura productiva

Uno de los principales riesgos que enfrentan las infraestructuras productivas en Isidro Ayora es el impacto de fenómenos **climáticos extremos** como **inundaciones** o **sequías**. La infraestructura de riego y los centros de acopio están en riesgo de daño debido a **condiciones meteorológicas extremas**.

1.2.4.12 CONCLUSIONES GENERALES DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO – CANTÓN ISIDRO AYORA

El sistema económico productivo del cantón Isidro Ayora se encuentra en una etapa crítica, caracterizada por profundos desafíos estructurales que limitan su desarrollo, pero también por importantes potencialidades que podrían transformarlo en un territorio productivo, competitivo y sostenible.

El diagnóstico realizado ha permitido identificar una serie de problemas estructurales y brechas funcionales, entre los cuales destacan:

- **Alta vulnerabilidad climática**, con frecuentes sequías e inundaciones que afectan la agricultura y ganadería, agravadas por la obsolescencia o ausencia de infraestructura de riego y centros de acopio deficientes.

- **Infraestructura productiva insuficiente**, que limita el acceso a mercados regionales y nacionales, reduciendo la competitividad de los productores locales.

- **Escaso acceso a servicios financieros, tecnología y capacitación técnica**, que profundizan las desigualdades entre productores rurales y urbanos y mantienen la pobreza estructural.

- **Baja productividad agrícola y ganadera**, vinculada al uso de prácticas tradicionales y limitada innovación tecnológica, con un impacto negativo en la rentabilidad y las condiciones laborales, especialmente para mujeres y jóvenes.

- **Dependencia de mercados informales**, que dificulta la formalización y agregación de valor a los productos agropecuarios.

Frente a estas limitaciones, el cantón Isidro Ayora cuenta con diversas oportunidades estratégicas para impulsar su desarrollo económico:

- **Amplios recursos naturales y tierras fértiles**, aptas para cultivos variados como arroz, maíz, cacao, yuca y hortalizas, además de potencial para mejorar la calidad y producción en el sector ganadero.

- **Potencial del turismo agroecológico y rural**, que puede dinamizar la economía local mediante el aprovechamiento sostenible del entorno natural y la identidad cultural montubia.

- **Impulso a energías renovables**, como solar y eólica, para reducir costos operativos, mejorar la eficiencia energética y avanzar hacia una economía más sostenible y resiliente.

- **Fortalecimiento de la infraestructura productiva**, incluyendo sistemas de riego, mercados, camales y centros de acopio, para mejorar la cadena de valor y acceso a mercados.

- **Organización y fortalecimiento de asociaciones y cooperativas productivas**, que mediante acceso a financiamiento y capacitación pueden aumentar la competitividad y agregar valor a la producción local.

- **Desarrollo de la agroindustria**, especialmente en sectores estratégicos como cacao y arroz, que permita generar empleo, valor agregado y diversificación productiva.

En conjunto, estos hallazgos reflejan un sistema económico productivo con retos significativos en términos de cambio climático, infraestructura y desigualdad, pero también con recursos y capacidades que pueden ser canalizados hacia un modelo de desarrollo equitativo, competitivo y sostenible.

Esta conclusión representa un insumo fundamental para diseñar políticas públicas integrales, que fortalezcan la infraestructura, promuevan la inclusión financiera y tecnológica, impulsen el turismo rural y consoliden la agroindustria, como estrategias clave para construir un cantón Isidro Ayora más resiliente y próspero.

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

POLÍTICO INSTITUCIONAL







1.2.5 POLÍTICO INSTITUCIONAL

Introducción

El análisis del sistema político-institucional del cantón Isidro Ayora se centra en las capacidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADMIA) y de los actores públicos, privados, comunitarios y académicos que forman parte del sistema local de planificación. Este análisis busca describir la configuración institucional existente, los niveles de articulación y coordinación interinstitucional, así como los mecanismos de participación ciudadana que inciden en la gestión del desarrollo y el ordenamiento territorial. Asimismo, permite identificar problemáticas asociadas a la gobernabilidad y participación, que más adelante orientarán la identificación de desafíos estratégicos para el cantón.

1.2.5.1 CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES

Este subcomponente evalúa las capacidades institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA) en relación con su marco normativo, capacidad de planificación, seguimiento y evaluación, gestión financiera y desempeño organizacional. Se analiza el grado de alineación entre sus instrumentos de gestión y los objetivos del desarrollo territorial, con énfasis en el cumplimiento de competencias exclusivas conforme al COOTAD.

1.2.5.1.1 Análisis normativo para la gestión de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA) se rige por la Ley de Creación del Cantón No. 134 (Registro Oficial No. 1002 del 2 de agosto de 1996), la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Este marco jurídico le otorga autonomía política, administrativa y financiera, así como competencias exclusivas en planificación del desarrollo, gestión del suelo, prestación de servicios públicos, control ambiental, regulación del transporte, entre otras funciones.

La institucionalidad del GADMIA se sustenta también en su capacidad legislativa, la cual se refleja en la existencia de 124 ordenanzas registradas en su Gaceta Oficial, de las cuales solo 45 se encuentran vigentes. Esta situación evidencia la necesidad de actualizar y depurar el cuerpo normativo, ya que muchas de las ordenanzas fueron emitidas bajo marcos legales derogados o presentan superposiciones normativas.

Las ordenanzas vigentes, en su mayoría emitidas entre 2015 y 2021, abordan áreas prioritarias como el manejo de residuos sólidos, regulación del transporte alternativo, cementerios, orden público y planificación del uso del suelo. No obstante, persisten desafíos relacionados con la pertinencia normativa, la falta de codificación y la ausencia de procesos sistemáticos de revisión y armonización legal.

En cuanto a Planificación, seguimiento y evaluación el GADMIA ha consolidado su planificación territorial mediante la aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2020–2027, el cual se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025. Este instrumento incluye como componente técnico el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020–2032, que regula el ordenamiento territorial cantonal, mismo que tiene observaciones técnicas por parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial (SOT) al componente estructurante del PUGS.

Tabla 64 Ordenanzas del GADMIA

No.	NOMBRE DE LA ORDENANZA	ESTADO	DEBATES
1	"ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA."	VIGENTE	12/02/2016 (1er debate), 13/02/2016(2do debate)
2	ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA.	VIGENTE	12/02/2016 (1er debate), 13/02/2016(2do debate)
3	ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN.	VIGENTE	18/02/2016 (1er debate), 25/02/2016(2do debate)
4	ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA QUEMA DE MONIGOTES EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	02/06/2016(1er debate), 09/06/2016(2do debate)
5	ORDENANZA QUE REGULA LA VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL SECTOR URBANO Y SECTORES DECLARADOS URBANOS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	10/03/2016(1er debate), 17/03/2016(2do debate)
6	ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL ALTERNATIVO-EXCEPCIONAL DE TRICIMOTOS EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	14/12/2015(1er debate), 19/08/2016(2do debate)
7	ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL	VIGENTE	05/01/2017(1er debate), 11/01/2017(2do debate)
8	LA ORDENANZA QUE REGULA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	24/03/2016(1er debate), 30/03/2016(2do debate)
9	ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA	VIGENTE	18/05/2017(1er debate), 08/06/2017(2do debate)
10	ORDENANZA MUNICIPAL PARALA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS PARA LA NOMINACIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN ISIDRO AYORA Y SUS EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS	VIGENTE	12/01/2017(1er debate), 27/01/2017(2do debate)
11	ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	17/07/2017(1er debate), 27/07/2017(2do debate)
12	ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL ALTERNATIVO- EXCEPCIONAL DE TRICIMOTOS EN EL CANTÒN ISIDRO AYORA, SANCIONADA Y PROMULGADA EL 25 DE AGOSTO DEL	VIGENTE	29/03/2018(1er debate) 03/04/2018(2do debate)
13	ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA.	VIGENTE	21/06/2018(1er debate) 06/12/2018(2do debate)
14	ORDENANZA DEROGATORIA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE INFIMA CUANTÍA POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA.	VIGENTE	04/07/2019(1er debate) 11/07/2019(2do debate)

15	DEROGATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA, PROVINCIA DEL GUAYAS POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA PARA EL CANTÓN ISIDRO AYORA MÁS OBRA CIVIL, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL N0. 52 DEL REGISTRO OFICIAL DEL MIÉRCOLES 02 DE AGOSTO DE 2017	VIGENTE	31/05/2019(1er debate) 06/06/2019(2do debate)
16	ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO FÍSICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA	VIGENTE	03/10/2019(1er debate) 07/11/2019(2do debate)
17	ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIEN TOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DEMÁS QUE EJERZAN ACTIVIDADES DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPEREN EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ISIDOR AYORA	VIGENTE	17/10/2019(1er debate) 24/10/2019(2do debate)
18	ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES, ANDADORES, MULETAS Y COFRE MORTUORIO, POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA	VIGENTE	06/06/2019(1er debate) 13/06/2019(2do debate)
19	REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL SECTOR URBANO Y SECTORES DECLARADOS URBANOS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 920 DEL MIERCOLES 11 DE ENERO DEL 2017	VIGENTE	31/05/2019(1er debate) 06/06/2019(2do debate)
20	ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES EN GENERAL, DE LAS INFRACCIONES Y SUS SANCIONES POR EL NO PAGO DE LAS TASAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA	VIGENTE	03/01/2020(1er debate) 09/01/2020(2do debate)
21	ORDENANZA QUE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	09/04/2020(1er debate) 16/04/2020(2do debate)
22	ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DEL SERVICIO BÁSICO DEL AGUA POTABLE; ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA, DENTRO DEL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR EL GOBIERNO CENTRAL A NIVEL NACIONAL.	VIGENTE	15/05/2020(1er debate) 21/05/2020(2do debate)
23	ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA.	VIGENTE	26/06/2020(1er debate) 02/07/2020(2do debate)
24	"ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19".	VIGENTE	30/04/2020(1er debate) 07/05/2020(2do debate)
25	"ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, ARRENDAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA"	VIGENTE	20/08/2020(1er debate) 03/09/2020(2do debate)
26	ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA, DE LAS INFRACCIONES, LAS SANCIONES Y LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS.	VIGENTE	03/01/2020(1er debate) 09/01/2020(2do debate)
27	ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	01/10/2020(1er debate) 22/10/2020(2do debate)

28	ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	27/11/2020(1er debate) 04/12/2020(2do debate)
29	ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA	VIGENTE	27/11/2020(1er debate) 04/12/2020(2do debate)
30	ORDENANZA GENERAL QUE NORMA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	27/11/2020(1er debate) 04/12/2020(2do debate)
31	ORDENANZA PARA EL COBRO DE LA TASA POR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA.	VIGENTE	04/12/2020(1er debate) 10/12/2020(2do debate)
32	ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOMUNICIPAL DE ISIDRO AYORA EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2021	VIGENTE	08/12/2020(1er debate) 10/12/2020(2do debate)
33	ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	24/12/2020(1er debate) 28/12/2020(2do debate)
34	"ORDENANZA QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA, EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19"	VIGENTE	14/01/2021(1er debate) 21/01/2021(2do debate)
35	ORDENANZA QUE REGULA LA APERTURA DE BARES, DISCOTECAS, CENTROS DE DIVERSIÓN, ACTIVIDADES FÍSICAS EN LUGARES CERRADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	14/01/2021(1er debate) 21/01/2021(2do debate)
36	LA ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN ISIDR AYORA	VIGENTE	11/02/2021(1er debate) 25/02/2021(2do debate)
37	ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	11/03/2021(1er debate) 08/04/2021(2do debate)
38	ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	08/04/2021(1er debate) 15/04/2021(2do debate)
39	LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA 2020-2027", PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIALEDICIÓN ESPECIAL N. 1613 DE 13 DE JULIO DE 2021; ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025.	VIGENTE	27/01/2022(1er debate) 03/02/2022(2do debate)
40	PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO, ARRENDAMIENTO, USOS, MULTAS Y PROHIBICIONES DEL MERCADO MUNICIPAL EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA" PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL #1143, DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2020.	VIGENTE	24/03/2022(1er debate) 31/03/2022(2do debate)
41	SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA", PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL N. 1613 DE 13 DE JULIO DE 2021.	VIGENTE	31/03/2022(1er debate) 04/04/2022(2do debate)

42	REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA OBTENER LA LEGALIZACIÓN DE UNA DESMEMBRACIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO, FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO URBANO Y UNIFICACIÓN DE LOTES RÚSTICOS Y URBANOS EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA.	VIGENTE	05/10/2023(1er debate) 12/10/2023(2do debate)
43	ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024-2025	VIGENTE	07/12/2023(1er debate) 08/12/2023(2do debate)
44	ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TAXIS CONVENCIONALES	VIGENTE	08/08/2024(1er debate) 22/08/2024(2do debate)
45	ORDENANZA QUE REGULA LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS BARRIOS Y RECINTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO, ÉNFASIS MUJERES Y GENERACIONAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA	VIGENTE	25/01/2024(1er debate) 07/03/2024(2do debate)

Fuente: Secretaria General del GAMIA
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

1.2.5.1.2 Gestión Institucional y Evaluación de Cumplimiento del PDyOT Anterior del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA)

La gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA), en relación con el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) 2020–2023, presenta una evolución importante en los últimos años, marcada por mejoras graduales en el cumplimiento de metas y la ejecución de proyectos.

Este diagnóstico se estructura en tres bloques analíticos que permiten observar de manera integral la capacidad institucional del GAD para ejecutar la planificación territorial.

Cumplimiento de metas de acuerdo a los proyectos cargados en el SIGAD

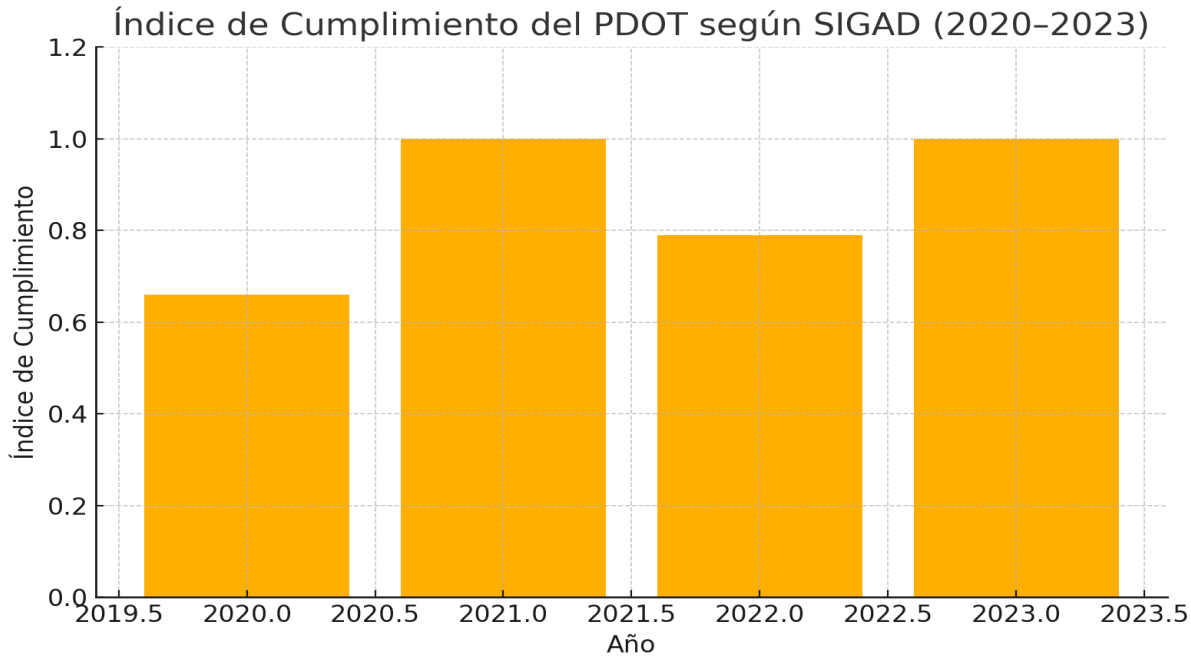
El análisis de los reportes SIGAD del periodo 2020–2023 muestra que el GADMIA ha registrado una mejora en el cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria. El índice de cumplimiento anual evidencia una progresión ascendente, con puntos altos en los años 2021 y 2023:

Tabla 65 Matriz cumplimiento del SIGAD

Año	Proyectos Cargados	Índice Cumplimiento	% Ejecución Presupuestaria
2020	4	0.66	100%
2021	8	1.00	100%
2022	4	0.79	100%
2023	9	1.00	100%

Fuente: Reporte SIGAD
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Ilustración 46 Cumplimiento del PDOT según SIGAD



Fuente: Reporte SIGAD
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Estos valores muestran una consolidación de la capacidad institucional para ejecutar lo planificado, aunque persisten brechas entre la cantidad de proyectos planificados y los efectivamente ejecutados.

Ejecución de Proyectos PDOT – GADMIA (2020–2023)

La ejecución de los proyectos contemplados en el PDOT evidencia variabilidad en el desempeño institucional. El documento matriz de proyectos PDOT detalla más de veinte iniciativas en diversas líneas estratégicas, con porcentajes de avance físico dispares:

Mientras algunos alcanzaron el 100% de ejecución, otros permanecieron en fases parciales de desarrollo (25%, 50%).

El seguimiento anual de estos proyectos muestra un desempeño oscilante, lo que podría estar vinculado a factores como la capacidad operativa interna, retrasos en la transferencia de recursos, o dificultades de articulación interinstitucional. Esta situación refleja una planificación ambiciosa, pero sujeta a limitaciones estructurales del GAD.

Análisis comparativo 2020–2023: Proyectos PDyOT planificados vs ejecutados

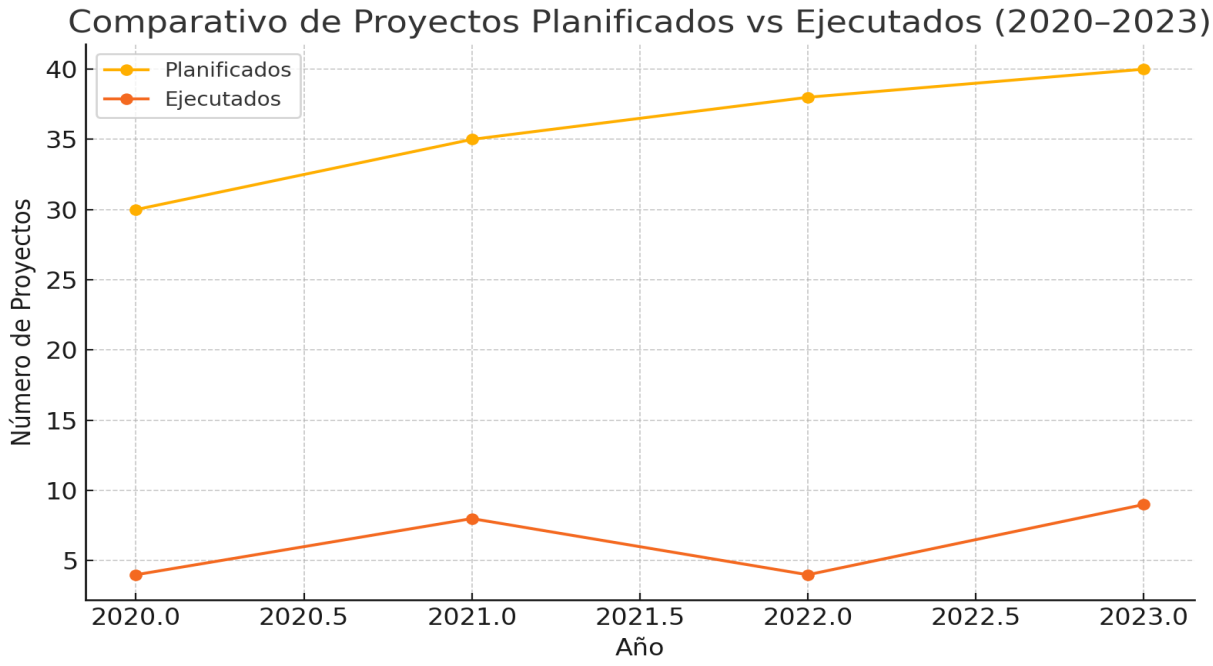
La comparación entre los proyectos planificados y ejecutados durante el periodo evidencia una brecha significativa, particularmente en los primeros años:

Tabla 66 Proyectos 2020-2023 Planificados y Ejecutados

Año	Proyectos Planificados	Proyectos Ejecutados (SIGAD)
2020	30	4
2021	35	8
2022	38	4
2023	40	9

Fuente: Proyectos PDOT 2020-2023
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 67 Comparación Planificados Vs Ejecutados 2020-2023



Fuente: Proyectos PDOT 2020-2023
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

El análisis técnico de esta discrepancia sugiere que en 2020 y 2022 la ejecución fue particularmente baja, posiblemente por factores como la pandemia de COVID-19, retrasos presupuestarios o sobredimensionamiento de las metas anuales. Por el contrario, los años 2021 y 2023 registran una alineación mayor entre planificación y ejecución, lo cual podría estar asociado a una mejor adaptación de los procesos institucionales.

Conclusión técnica preliminar

El análisis realizado muestra que el GADMIA ha fortalecido progresivamente su capacidad institucional en cuanto a la gestión del PDOT anterior, especialmente durante los últimos dos años del periodo evaluado. No obstante, se mantienen retos clave como la brecha entre planificación y ejecución efectiva, la variabilidad en la ejecución física de los proyectos y la necesidad de consolidar procesos internos de coordinación y seguimiento. Estos aspectos deben ser tomados en cuenta para el fortalecimiento de la planificación territorial en el nuevo ciclo 2023–2027.

Análisis global de ejecución del PDyOT 2020–2023

Durante el periodo 2020–2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora planificó la ejecución de un total de **64 proyectos**, conforme a lo establecido en la matriz del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT). Estos proyectos abarcaban diferentes ejes estratégicos del desarrollo cantonal y representaban la hoja de ruta institucional para ese ciclo de planificación.

Sin embargo, al contrastar la planificación con la operativización presupuestaria, se observa que solo **25 de estos proyectos fueron registrados en el sistema SIGAD** con codificación presupuestaria. Esta brecha inicial refleja una desconexión parcial entre la planificación estratégica y los procesos de programación institucional.

De los proyectos registrados, únicamente **17 fueron efectivamente ejecutados**, cumpliendo tanto con la ejecución física como financiera. Esto evidencia que una parte importante de la planificación no logró traducirse en acciones concretas durante el cuatrienio evaluado.

Tabla 68 Comparativa de planificación vs ejecución del PDyOT 2020–2023

Indicador	Cantidad
Proyectos planificados según matriz PDyOT 2020–2023	64 proyectos
Proyectos registrados en SIGAD 2020–2023	25 proyectos
Proyectos realmente ejecutados (física + financiera)	17 proyectos
Proyectos planificados no registrados ni iniciados	39 proyectos

Fuente: Proyectos PDOT 2020-2023
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Esto significa que solo el 39% de los proyectos planificados fueron al menos cargados en SIGAD, y apenas el 27% fueron efectivamente ejecutados.

Resumen de ejecución

Tabla 69 Porcentaje de Proyectos 2020-2023

Categoría	Proyectos	Porcentaje
Ejecutados (física y financiera)	17 / 64	27%
Cargados en SIGAD sin ejecución	8 / 64	13%
No codificados ni ejecutados	39 / 64	61%

Fuente: Proyectos PDOT 2020-2023
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Ilustración 47 Distribución de Proyectos 2020-2023



Fuente: Proyectos PDOT 2020-2023
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Conclusiones del análisis comparativo

El análisis comparativo entre la planificación establecida en el PDyOT 2020–2023 y su ejecución efectiva revela una **baja tasa de cumplimiento global**. De los proyectos planificados, apenas uno de cada cuatro logró ser implementado durante el cuatrienio, lo

que evidencia una importante brecha entre la intención estratégica y la realidad operativa del GADM de Isidro Ayora.

Esta situación pone de manifiesto una **desconexión estructural entre la planificación y la ejecución institucional**, explicada por varios factores críticos. Entre ellos destacan la **escasa alineación entre los procesos de planificación y la programación presupuestaria**, así como una **capacidad técnica limitada** para estructurar, priorizar y poner en marcha proyectos complejos. A ello se suma la **falta de mecanismos de seguimiento técnico e institucional** que permitan corregir desvíos o ajustar prioridades en tiempo real.

Como consecuencia, el cumplimiento parcial del PDyOT no solo limita el alcance de los resultados esperados, sino que también **afecta la credibilidad institucional**, debilita los procesos de planificación participativa y reduce el impacto real de las políticas públicas en el territorio cantonal.

1.2.5.1.3 Asignaciones Presupuestarias, calidad del gasto y niveles de ejecución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA)

Durante el periodo 2020–2023, la gestión presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA) presentó una dinámica marcada por variaciones relevantes en la asignación de recursos, distintos niveles de eficiencia en la ejecución y una distribución sectorial que evidencia tanto avances como desafíos estructurales.

Análisis de la Matriz de Asignaciones Presupuestarias, Calidad del Gasto y Niveles de Ejecución (2020–2023)

Durante el periodo 2020–2023, la gestión presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA) se caracterizó por una dinámica variable en la asignación de recursos, niveles diferenciados de eficiencia en la ejecución y una distribución sectorial que pone en evidencia tanto áreas de priorización como ciertos desajustes estructurales.

Asignaciones Presupuestarias

El comportamiento del presupuesto total del GADMIA en el periodo analizado mostró una tendencia creciente entre 2020 y 2022, alcanzando su punto máximo en ese último año con $8.987.844,38, seguido de una contracción en 2023, cuando el monto presupuestado descendió a $5.260.636,85. Este descenso estuvo influenciado por la disminución de transferencias extraordinarias, las cuales habían tenido un peso considerable en los años previos, particularmente en 2021 (42%) y 2022 (37%). La estructura de ingresos del GADMIA es mixta, con una participación significativa de ingresos propios, especialmente en 2020 (59,5%) y 2023 (61%), lo que otorga cierto grado de autonomía financiera. No obstante, la dependencia parcial de transferencias no recurrentes genera riesgos de inestabilidad presupuestaria, al dificultar la planificación multianual y la sostenibilidad de inversiones.

Tabla 70 Matriz Asignaciones Presupuestarias

Año Fiscal	Asignación del Estado (USD)	Ingresos Propios (USD)	Transferencias Otras (USD)	Total Presupuesto (USD)
2020	$ 1.780.441,30	$ 2.614.318,83	$ -	$ 4.394.760,13
2021	$ 1.829.030,53	$ 2.266.268,30	$ 2.951.343,09	$ 7.046.641,92
2022	$ 2.460.644,12	$ 3.221.694,88	$ 3.305.505,38	$ 8.987.844,38
2023	$ 1.759.871,01	$ 3.205.631,43	$ 295.134,41	$ 5.260.636,85

Fuente: *GADMIA 2023 – Dirección Financiera*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Calidad del Gasto

El análisis del gasto por áreas funcionales revela una priorización sostenida en el sector de agua potable y saneamiento, con un aumento significativo en 2022, año en que esta categoría representó el 47,38% del total ejecutado. Este comportamiento refleja una orientación hacia atender necesidades básicas de la población rural, con proyectos como la ampliación de redes en zonas periféricas. Sin embargo, en 2023 se observó una disminución en esta asignación, lo cual podría afectar la continuidad de estos esfuerzos.

En contraste, el gasto en infraestructura vial, aunque presente de forma constante, ha estado caracterizado por una ejecución fragmentada en múltiples contratos de pequeña escala, lo cual ha limitado el alcance e impacto de las intervenciones. El área de cultura y recreación ha mantenido asignaciones regulares, pero con baja trazabilidad de los resultados y sin mecanismos claros de evaluación del impacto, lo que dificulta su valoración técnica.

La administración general ha concentrado una proporción considerable del gasto, con una participación que ha oscilado entre el 18% y el 31% del total. Esta situación sugiere una estructura operativa con costos fijos elevados, principalmente asociados a personal y consultorías, que restringen la capacidad del GADMIA para redirigir recursos hacia sectores estratégicos. Asimismo, el rubro clasificado como "otros" ha concentrado entre el 11% y el 29% del presupuesto ejecutado, evidenciando una dispersión significativa del gasto, posiblemente derivada de una planificación programática insuficientemente definida.

Tabla 71 Matrices Calidad del Gasto 2020

2020			
Área de Gasto	**Monto Ejecutado (USD)**	**% del Total Ejecutado**	**Observaciones**
Agua potable y saneamiento	409.372,90	10,39%	Proyecto ampliación red en zona rural – bien valorado.
Infraestructura vial	909.875,79	23,09%	Múltiples contratos pequeños, bajo impacto.
Cultura y recreación	226.744,44	5,75%	Eventos con escaso seguimiento.
Administración general	1.250.447,01	31,73%	Elevado gasto en personal y consultorías.
Otros	1.144.483,43	29,04%	Gasto disperso.
	3.940.923,57	**100,00%**	

Fuente: *GADMIA 2023 – Dirección Financiera*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 72 Matrices Calidad del Gasto 2021

2021			
Área de Gasto	**Monto Ejecutado (USD)**	**% del Total Ejecutado**	**Observaciones**
Agua potable y saneamiento	468.746,91	12,82%	Proyecto ampliación red en zona rural – bien valorado.
Infraestructura vial	841.648,44	23,02%	Múltiples contratos pequeños, bajo impacto.
Cultura y recreación	460.152,15	12,59%	Eventos con escaso seguimiento.
Administración general	1.080.617,51	29,56%	Elevado gasto en personal y consultorías.
Otros	804.916,40	22,02%	Gasto disperso.
	3.656.081,41	**100,00%**	

Fuente: *GADMIA 2023 – Dirección Financiera*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 73 Matrices Calidad del Gasto 2022

2022			
Área de Gasto	**Monto Ejecutado (USD)**	**% del Total Ejecutado**	**Observaciones**
Agua potable y saneamiento	3.364.730,41	47,38%	Proyecto ampliación red en zona rural – bien valorado.
Infraestructura vial	1.094.771,58	15,42%	Múltiples contratos pequeños, bajo impacto.
Cultura y recreación	509.961,46	7,18%	Eventos con escaso seguimiento.
Administración general	1.327.594,57	18,70%	Elevado gasto en personal y consultorías.
Otros	804.250,58	11,33%	Gasto disperso.
	7.101.308,60	**100,00%**	

Fuente: *GADMIA 2023 – Dirección Financiera*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Niveles de Ejecución Presupuestaria

La eficiencia en la ejecución presupuestaria durante el periodo 2020–2023 fue desigual. En 2020, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia, se alcanzó un nivel de ejecución del 87,10%, lo que evidencia capacidad operativa para sostener la gestión en contextos críticos. Sin embargo, en 2021 se registró una caída considerable en la ejecución, que descendió al 51,88%, atribuida a procesos de ajuste y recuperación institucional pospandemia. En 2022 se observó una recuperación con una ejecución del 79,01%, resultado de una mejora en la gestión financiera.

En 2023, a pesar de la reducción del presupuesto global, el GADMIA logró una ejecución del 87,97%, lo cual refleja una capacidad institucional para mantener niveles aceptables de eficiencia. No obstante, este desempeño estuvo acompañado por limitaciones operativas derivadas de cambios en el equipo técnico, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la continuidad de los procesos y del personal especializado dentro de la estructura institucional.

Matriz Niveles de Ejecución Presupuestaria

Tabla 74 Matriz Niveles de Ejecución Presupuestaria

Año Fiscal	Presupuesto Aprobado (USD)	Ejecutado (USD)	Nivel de Ejecución (%)	Observaciones
2020	4.394.760,13	3.940.923,57	**89,67%**	**Pandemia**
2021	7.046.641,92	3.656.081,41	**51,88%**	Pospandemia
2022	8.987.844,38	7.101.308,60	**79,01%**	Mejora en gestión financiera.
2023	5.260.636,85	4.627.660,83	**87,97%**	Cambios en el equipo técnico afectaron ejecución.

Fuente: *GADMIA 2023 – Dirección Financiera*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 75 Asignaciones Presupuestarias, Calidad del Gasto y Niveles de Ejecución

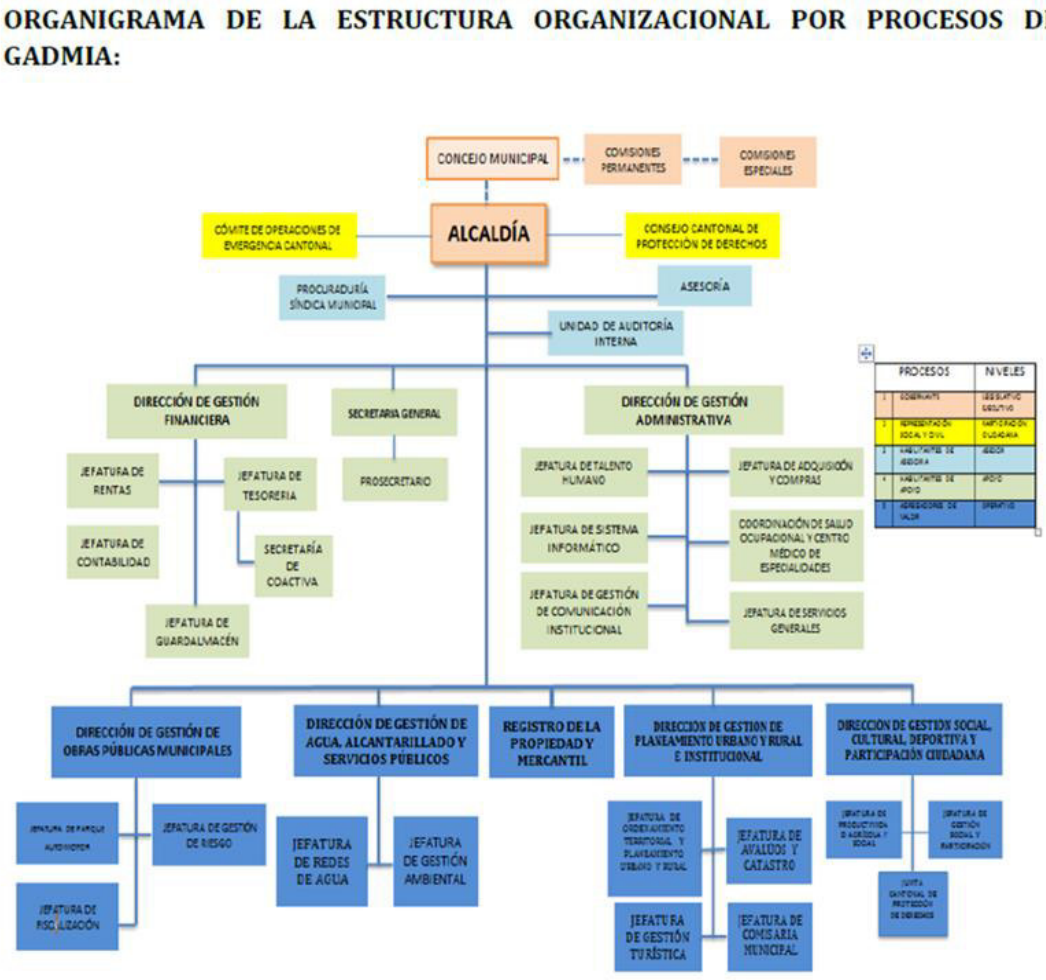
MATRIZ DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, CALIDAD DEL GASTO Y NIVELES DE EJECUCIÓN (2020–2023)						
Aspecto	**Indicador/Variable**	**Fuente de Información**	**Descripción/Detalle**	**Valor o Datos**	**Análisis/Observaciones**	**Recomendaciones**
Asignaciones Presupuestarias	Monto total asignado anual	Reportes financieros GADMIA	Total presupuesto aprobado anualmente	2020: $4,394,760.13 2021: $7,046,641.92 2022: $8,987,844.38 2023: $5,260,636.85	Aumento significativo de presupuesto hasta 2022, descenso en 2023.	Mantener crecimiento progresivo y planificar para estabilizar presupuesto.
	Composición de fuentes de ingresos	Reportes financieros GADMIA	Proporción entre asignación estatal, ingresos propios y transferencias	2020: Estado 40.5%, Propios 59.5% 2021: Estado 26%, Propios 32%, Transferencias 42% 2022: Estado 27%, Propios 36%, Transferencias 37% 2023: Estado 33%, Propios 61%, Transferencias 6%	Predominancia de ingresos propios y transferencias, baja dependencia estatal.	Fortalecer ingresos propios para mayor autonomía.
Calidad del gasto	Distribución del gasto por áreas	Informes de ejecución presupuestaria	Principales áreas de gasto y % del total ejecutado	Agua potable: 10-47%	Prioridad creciente en agua potable (47% en 2022) y administración, gasto disperso en otros rubros. Infraestructura vial: 15-29% Cultura y recreación: 5-12% Administración: 18-31% Otros: 11-29%	Optimizar gasto en “otros” y mejorar seguimiento de proyectos culturales.
	Evaluación de proyectos	Observaciones en informes	Impacto de proyectos según informes	Proyecto ampliación red agua rural bien valorado	Necesidad de optimizar ejecución y priorizar proyectos con impacto real. Contratos pequeños en vialidad con bajo impacto Eventos culturales poco seguimiento	Fortalecer monitoreo y evaluación de pr
Niveles de Ejecución	Porcentaje de ejecución anual	Reportes SIGAD y financieros	Relación presupuesto aprobado vs ejecutado	2020: 89.67% 2021: 51.88% 2022: 79.01% 2023: 87.97%	Alta ejecución en 2020 y 2023, baja en 2021 (pospandemia). Mejoras en gestión financiera en 2022.	Mejorar continuidad en ejecución, sobre todo en contextos adversos.
	Factores que afectan ejecución	Análisis cualitativo de informes	Influencia de la pandemia y cambios en el equipo técnico	Pandemia en 2020 afectó ejecución, cambio técnico en 2023 también impactó ejecución	La gestión se ve afectada por factores externos y cambios internos.	Planificar contingencias y fortalecer estabilidad técnica.

Fuente: *GADMIA 2023 – Dirección Financiera*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

1.2.5.1.4 Análisis de la Estructura Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA)

La estructura organizacional del GADMIA se encuentra formalizada a través de la Ordenanza Sustitutiva del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobada en abril de 2023 y publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 884 del 23 de mayo del mismo año. Este instrumento establece un modelo de organización basado en procesos, que busca alinear la gestión institucional con los principios de modernización administrativa y eficiencia operativa. Sin embargo, el análisis técnico de este modelo revela una serie de limitaciones que afectan la operatividad de competencias y la articulación funcional interna.

Ilustración 48 Organigrama de la Estructura Organizacional



Fuente: *Reglamento Orgánico por procesos, vigente*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Uno de los aspectos críticos identificados en la revisión de la normativa es la ausencia o definición incompleta de procesos y subprocesos clave. Por ejemplo, aunque la gestión de residuos sólidos está contemplada como un proceso, carece de subprocesos definidos, lo que dificulta su implementación técnica y el establecimiento de productos institucionales concretos. De igual manera, actividades como la gestión del alcantarillado sanitario y pluvial —competencia prioritaria en el ámbito de los servicios básicos— no están claramente representadas como subprocesos, lo cual compromete su planificación y control operativo. Asimismo, el mantenimiento de bienes públicos no se encuentra estructurado como proceso o subproceso, evidenciando una omisión en la visión del ciclo de vida de la infraestructura municipal, más enfocada en la ejecución de obra nueva que en su sostenibilidad a largo plazo.

Adicionalmente, se observan omisiones relevantes en cuanto a competencias sustantivas del nivel municipal. No se identifican procesos ni subprocesos específicos para la gestión de áridos y pétreos, a pesar de que esta es una atribución definida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La gestión de cooperación internacional tampoco está contemplada en la estructura, lo que limita las capacidades institucionales para establecer alianzas estratégicas y acceder a fuentes externas de financiamiento y asistencia técnica. Por otra parte, áreas de importancia sociocultural como cultura y patrimonio tampoco están operacionalizadas, lo cual impide una programación estructurada de actividades orientadas a fortalecer la identidad y el tejido social local.

Desde el punto de vista de la ubicación funcional de los procesos, se identifican inconsistencias que afectan la claridad del diseño institucional. La gestión de planificación, por ejemplo, está ubicada en el nivel agregador de valor, pero sin desagregación funcional ni articulación con subprocesos, cuando su naturaleza estratégica sugeriría su reubicación en el nivel de asesoría institucional. La ausencia de la gestión documental en la estructura orgánica representa un vacío importante, dada su relevancia para garantizar la trazabilidad de la gestión pública, la transparencia y la modernización administrativa. En el caso de la Comisaría Municipal, si bien aparece como subproceso dentro del eje de justicia y vigilancia, su configuración no responde a los lineamientos establecidos por el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), lo que podría afectar su legitimidad y operatividad.

La gestión social, aunque está presente bajo un subproceso de participación ciudadana, no abarca de manera integral los ejes de inclusión, atención a grupos prioritarios ni promoción del deporte y la recreación. Esta fragmentación reduce la capacidad institucional para diseñar e implementar políticas públicas con enfoque de derechos y orientación territorial.

En conjunto, la estructura institucional vigente combina elementos de un enfoque por procesos con rasgos persistentes de un modelo funcional tradicional. Esta configuración híbrida limita la articulación entre competencias, la definición de productos institucionales y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación. Además, la ausencia de componentes estratégicos como la cooperación internacional, la planificación institucional y la gestión documental refleja una debilidad en términos de innovación organizacional, gestión del conocimiento y creación de valor público. Estas características tienen implicaciones directas sobre la capacidad del GADMIA para ejercer sus atribuciones con eficiencia, responder oportunamente a las demandas ciudadanas y articular una gestión moderna y sostenible.

1.2.5.1.5 Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora cuenta con una planta total de 140 servidores, distribuida en dos regímenes laborales: Servidores Públicos Administrativos (SPA), bajo la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), que representan el 49,29% del personal (69 personas); y Trabajadores, regulados por el Código de Trabajo, que constituyen el 50,71% (71 personas). Esta distribución refleja un equilibrio en la composición del recurso humano municipal, con una ligera mayoría del régimen laboral general.

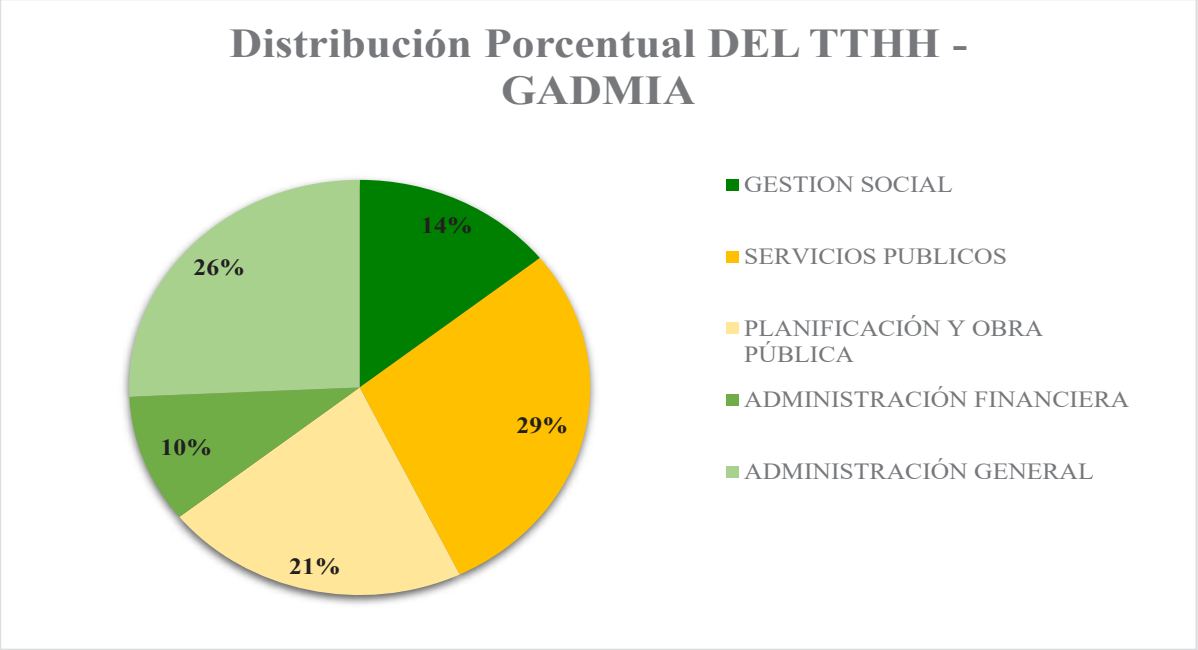
Tabla 76 Matriz Clasificación del Talento Humano

CLASIFICACIÓN DEL TTHH	CANTIDAD	PORCENTAJE
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS	69	49,29%
TRABAJADORES	71	50,71%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	**140**	**100,00%**

Fuente: *GADMIA 2023/Talento Humano*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Desde el punto de vista funcional, la Dirección de Gestión de Agua, Alcantarillado y Servicios Públicos concentra el mayor porcentaje del personal municipal, con aproximadamente el 29% del total. Dentro de esta dirección se destacan dos jefaturas con una alta carga operativa: la Jefatura de Redes de Agua, que agrupa a los operadores de la planta de tratamiento, y la Jefatura de Gestión Ambiental, encargada de la limpieza urbana. Esta asignación de personal evidencia una priorización operativa de los servicios básicos por parte del GADMIA.

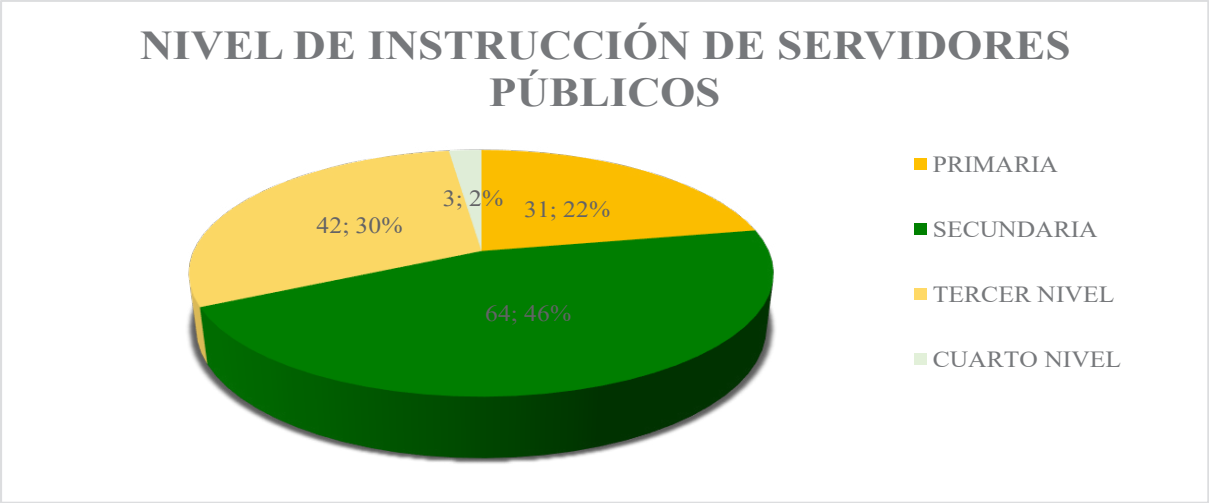
Ilustración 49 Distribución porcentual del Talento Humano del GADMIA



Fuente: *GADMIA 2023/Talento Humano*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Respecto al nivel educativo, el 46% del personal cuenta con instrucción secundaria, mientras que el 30% ha alcanzado estudios de tercer nivel (educación superior). Un 22% tiene únicamente formación primaria y un reducido 2% ha accedido a estudios de cuarto nivel. Si bien no se registra analfabetismo entre los servidores municipales, la estructura educativa del talento humano evidencia una predominancia de niveles básicos y medios, lo cual limita la disponibilidad de capacidades especializadas en el ámbito técnico, administrativo y de gestión estratégica.

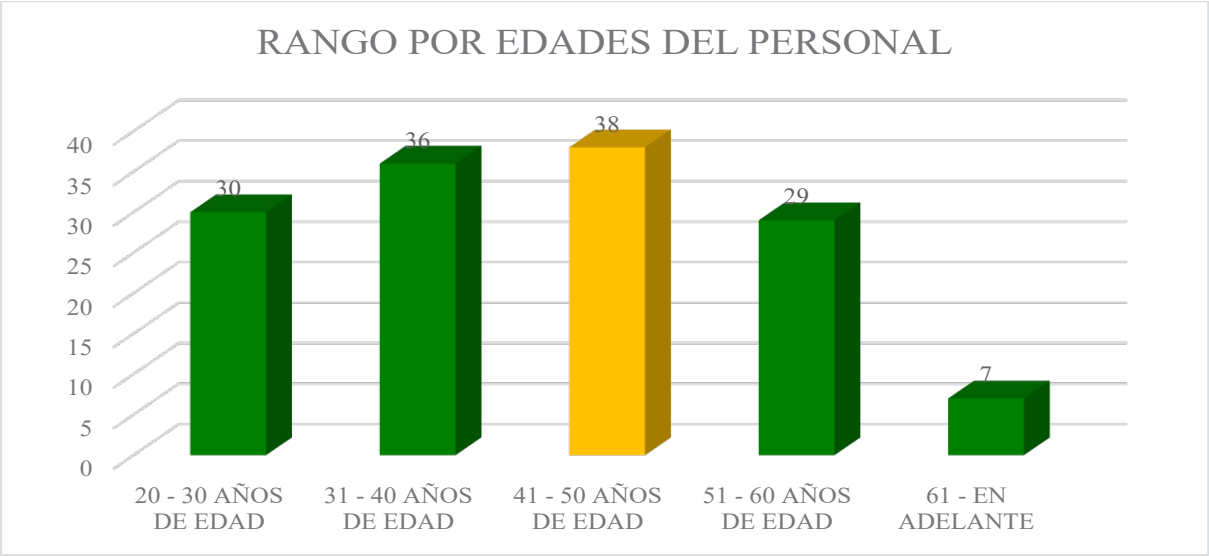
Ilustración 50 Instrucción de los servidores públicos



Fuente: *GADMIA 2023/Talento Humano*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

El análisis etario revela una composición mayoritariamente joven del personal, con una concentración significativa entre los 20 y 30 años. Este perfil demográfico favorece la adaptabilidad, la incorporación de nuevas tecnologías y el potencial de desarrollo institucional a futuro. Sin embargo, también plantea retos en términos de experiencia acumulada y continuidad técnica. En contraste, se identifican 7 personas mayores de 61 años, cuya experiencia podría aprovecharse como capital institucional si se gestiona adecuadamente el relevo generacional.

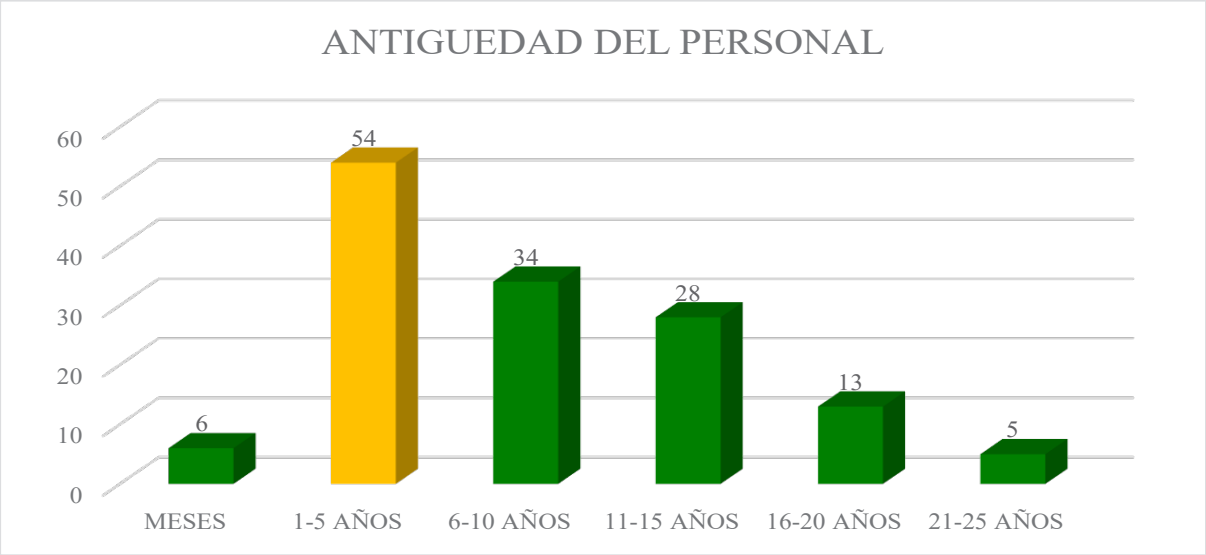
Ilustración 51 Rango de edades del personal GADMIA



Fuente: *GADMIA 2023/Talento Humano*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

En cuanto a la antigüedad laboral, el grupo más numeroso corresponde a quienes tienen entre 1 y 5 años de servicio (54 personas, equivalente al 39% del total), lo que sugiere una renovación considerable del personal durante el periodo de transición entre la administración anterior y la actual. Esta característica, aunque representa una oportunidad para introducir nuevas dinámicas institucionales, también puede implicar una alta rotación si no se desarrollan mecanismos de retención, inducción y consolidación de capacidades internas.

Ilustración 52 Antigüedad del personal del GADMIA



Fuente: *GADMIA 2023/Talento Humano*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

En conjunto, el análisis del talento humano del GADMIA muestra una estructura que responde parcialmente a las prioridades operativas del gobierno local, en especial en servicios básicos como agua potable y saneamiento. No obstante, se evidencian limitaciones institucionales relacionadas con la baja disponibilidad de personal altamente calificado, la concentración de recursos humanos en funciones operativas y la ausencia de una estrategia sistemática de formación continua y desarrollo profesional. Estas condiciones impactan directamente en la capacidad del GADMIA para mejorar la calidad de los servicios públicos, innovar en su gestión administrativa y fortalecer la gobernanza local desde una perspectiva técnica y sostenible.

1.2.5.1.6 Capacidad para la gestión de la Información – sistemas de Información y niveles de digitalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA).

La capacidad institucional del GADMIA para la gestión de la información y la implementación de tecnologías digitales presenta limitaciones estructurales y tecnológicas que inciden negativamente en la eficiencia administrativa y la calidad en la prestación de servicios públicos. La infraestructura tecnológica actual se encuentra en un estado general de obsolescencia, lo que genera fallas recurrentes, baja productividad y costos elevados de mantenimiento.

El equipamiento básico, incluyendo computadoras, impresoras, escáneres, servidores y la plataforma web institucional, supera su vida útil recomendada, limitando la operatividad diaria y restringiendo la interoperabilidad entre sistemas. Esta situación dificulta la adopción de trámites digitales y la modernización de procesos administrativos.

La página web institucional y otras plataformas digitales carecen de estándares actualizados en términos de usabilidad, accesibilidad y ciberseguridad. Esta condición afecta la confianza ciudadana y limita la transparencia, además de no contar con mecanismos automatizados de gestión documental ni sistemas integrados para la atención y seguimiento de trámites de los usuarios.

En materia de seguridad informática, la institución presenta vulnerabilidades significativas debido a la ausencia de protocolos robustos de respaldo, recuperación ante desastres y políticas claras de ciberseguridad. El espacio físico destinado a los servidores no cumple con condiciones óptimas de ventilación ni protección de datos, incrementando el riesgo de pérdida o daño de información crítica.

La red interna de comunicaciones presenta deficiencias en el cableado estructurado y conectividad, resultando insuficiente para garantizar un enlace estable y de alta velocidad. Esto limita el trabajo colaborativo, la utilización efectiva de sistemas en línea y la integración con plataformas digitales del sector público.

La experiencia institucional durante la emergencia sanitaria por COVID-19 evidenció la necesidad imperante de contar con plataformas digitales modernas, seguras y resilientes. Sin embargo, el GADMIA no ha logrado consolidar un entorno digital que garantice la continuidad operativa ni la eficiencia en la atención ciudadana, afectando también la implementación de políticas de gobierno abierto y la automatización de servicios.

Adicionalmente, la ausencia de un plan institucional de transformación digital, la falta de protocolos claros para la gestión de datos y la carencia de programas de formación en competencias digitales para el personal municipal constituyen barreras estructurales para avanzar hacia una administración pública moderna, eficiente y transparente.

1.2.5.1.7 Espacio físico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA)

El edificio principal del GADMIA, situado en la intersección de las calles 30 de Julio y 22 de Noviembre, funciona como sede de la gestión administrativa y operativa del gobierno local. Distribuido en dos plantas, alberga tanto dependencias técnicas como áreas políticas y jurídicas. Sin embargo, el análisis de sus condiciones actuales revela limitaciones estructurales y funcionales que inciden negativamente en el desempeño institucional y en la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía.

Ilustración 53 Gobierno Autónomo Descentralizado Isidro Ayora



Fuente: *Jefatura de Comunicación GADMIA*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

En cuanto a la distribución funcional, la planta baja concentra áreas técnicas y operativas, incluyendo servicios públicos, planificación territorial, medio ambiente, catastro, obras

públicas, gestión de riesgos, talento humano y finanzas, además del Registro de la Propiedad y Mercantil. La planta alta concentra oficinas de la Alcaldía, Secretaría General, Procuraduría Síndica, Comisaría Municipal, participación ciudadana, comunicación y adquisiciones, junto con espacios comunes como sala de espera y sala de sesiones.

Técnicamente, se observa un hacinamiento institucional, ya que varias dependencias comparten espacios reducidos, limitando la operatividad diaria, la confidencialidad en procesos administrativos y la comodidad del personal. La falta de áreas diferenciadas dificulta el crecimiento funcional de unidades que han ampliado sus competencias en años recientes.

La asignación espacial actual no responde a criterios técnicos de funcionalidad ni al flujo lógico de los procesos institucionales, y carece de zonas claramente definidas para la atención ciudadana, archivo general y espacios para reuniones técnicas multidisciplinarias.

En cuanto a la infraestructura, se reportan afectaciones durante la temporada invernal, con inundaciones en la planta baja y filtraciones en las cubiertas que generan humedad en áreas sensibles como catastro. El sistema de drenaje pluvial presenta deterioro y falta de mantenimiento preventivo, lo que agrava estas condiciones.

Respecto al mobiliario, el existente no cumple con normas ergonómicas mínimas, impactando negativamente la salud ocupacional y el rendimiento del personal. Se identifican necesidades urgentes de renovación de escritorios, sillas, archivadores y sistemas de almacenamiento documental.

Estas deficiencias en la infraestructura física impactan directamente en la eficiencia operativa, la calidad del ambiente laboral, la imagen institucional y el cumplimiento de normativas de seguridad y funcionalidad. Asimismo, el estado actual del edificio no responde a los requerimientos de inclusión y accesibilidad universal, lo que limita el acceso de personas con movilidad reducida o necesidades especiales.

El crecimiento de las competencias municipales y la incorporación de nuevas áreas funcionales exigen una readecuación integral del espacio físico, orientada a optimizar su

uso, garantizar la seguridad estructural y asegurar condiciones óptimas para el trabajo administrativo y la atención al público.

1.2.5.1.8 Servicios Institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA)

El GADMIA tiene la responsabilidad fundamental de garantizar la provisión de servicios públicos esenciales que contribuyan al bienestar de la población y a la gestión eficiente del territorio cantonal. El análisis integral de los principales servicios revela brechas relevantes en cuanto a cobertura, calidad, infraestructura y gestión técnica, que afectan la eficacia institucional y la satisfacción ciudadana.

Servicio de Agua Potable

La cobertura en el área urbana alcanza un 94,30% con micro medición activa, mientras que en el área rural la cobertura es del 60%, gestionada por 10 Juntas de Agua comunitarias. Se cuenta con tres plantas de tratamiento básicas que realizan controles de calidad, aunque las pérdidas de agua se estiman en un 10%. La limitada cobertura rural depende en gran medida de la autogestión comunitaria y no existe interconexión ni estandarización en la administración de estos sistemas rurales. Las pérdidas por fugas y fallas técnicas representan una carga operativa y financiera que requiere ser controlada mediante un mantenimiento preventivo adecuado.

Ilustración 54 Tanque elevado del Servicio de Agua



Fuente: *Jefatura de Comunicación GADMIA*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Servicio de Alcantarillado Sanitario y Pluvial

El alcantarillado sanitario cubre un 33,08% del cantón, mientras que no existe sistema de alcantarillado pluvial. Esta baja cobertura sanitaria incrementa los riesgos ambientales y de salud pública, y la ausencia de alcantarillado pluvial agrava las inundaciones durante la temporada invernal, afectando la infraestructura urbana. Se evidencia la necesidad de una planificación integral del sistema de saneamiento que incorpore la gestión de cuencas y drenaje urbano sostenible.

Ilustración 55 Sistema de Alcantarillado



Fuente: *Jefatura de Comunicación GADMIA*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Servicio de Aseo de Calles y Recolección de Basura

La cobertura en zona urbana es del 95%, mientras que en zona rural alcanza el 80%. La flota disponible consta de dos recolectores y ocho triciclos. No existe un sistema formal de reciclaje. A pesar de la cobertura aceptable, la infraestructura resulta insuficiente frente al crecimiento poblacional.

La ausencia de un sistema de clasificación y reciclaje provoca mayores volúmenes de residuos y desaprovechamiento de recursos reutilizables. Se plantea la urgencia de implementar un programa de gestión integral de residuos sólidos (GIRS) que incluya a recicladores y promueva la educación ambiental.

Tabla 77 Servicio de Aseo de Calles y Recolección de Basura

SERVICIO DE ASEO DE CALLES Y RECOLECCION DE BASURA	
COBERTURA DEL SERVICIO	La cobertura en el área urbana es del 95% del total de la población que comprende la cabecera cantonal de Isidro Ayora, en la zona rural la cobertura es del 80% Aproximadamente.
VEHICULOS	El GAD municipal cuenta con 2 carros recolectores, además cuenta con 8 coches o triciclos para la recolección.
RECICLAJE	No existe

Fuente: *GAD ISIDRO AYORA 2024*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Servicio de Mercados

El mercado municipal presenta un bajo nivel de utilización, con solo 13 de 67 locales ocupados y funcionamiento limitado a los domingos con baja actividad comercial. Esta situación refleja una infraestructura desaprovechada, atribuible a la falta de planificación comercial y servicios complementarios. Es necesario desarrollar un plan de revitalización económica que incentive el comercio local.

Ilustración 56 Mercado Municipal



Fuente: *Jefatura de Comunicación GADMIA*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 78 Servicio de Mercados

MERCADO MUNICIPAL	
UBICACIÓN	Av. Juan Montalvo y Pichincha
ÁREA TOTAL	2.687,95 m2
FECHA DE CONSTRUCCIÓN	Noviembre del 2008
TIPO DE PRODUCTOS	Venta de cárnicos, legumbres, mariscos, queso, pollo, comidas preparadas.
NÚMERO DE PUESTOS	67 locales, actualmente 13 locales con contrato de arriendo
HORARIOS DE ATENCIÓN	Domingo de 05h00 a 12h00

Fuente: *GAD ISIDRO AYORA 2024*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Servicio de Camal Municipal

La infraestructura del camal municipal está inactiva y actualmente se utiliza como bodega. No cumple con los requisitos de Agrocalidad ni con los criterios de ubicación adecuados. El cantón carece de un centro de faenamiento legal y sanitario. Se requiere gestionar un nuevo emplazamiento fuera del perímetro urbano y planificar un camal moderno acorde con las normativas regulatorias vigentes.

Ilustración 57 Espacio destinado para otra actividad



Fuente: *Jefatura de Comunicación GADMIA*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Servicio de Cementerios

Existen tres cementerios en operación con equipamiento y condiciones dispares. Se identifican deficiencias en infraestructura básica, mantenimiento insuficiente, y falta de equipamiento adecuado, como iluminación, servicios sanitarios y seguridad, lo cual afecta la dignidad del servicio. Se recomienda incorporar criterios de planificación funeraria en el ordenamiento territorial cantonal.

Ilustración 58 Cementerio General Isidro Ayora



Fuente: *Jefatura de Comunicación GADMIA*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 79 Servicio de Cementerios Cabecera Cantonal de Isidro Ayora

CEMENTERIO DE LA CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA	
DENOMINACIÓN	Cementerio General Jardines Señor de la Buena Esperanza
UBICACIÓN	Calle 3 de noviembre entre vía Pueblo Nuevo y calle 25 de Julio
ÁREA TOTAL	23292,81 m2
TIPO DE CEMENTERIO	Público
FECHA DE CONSTRUCCIÓN	Año 1850 aproximadamente

Fuente: *GAD ISIDRO AYORA 2024*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Ilustración 59 Cementerio General Pueblo Nuevo



Fuente: *Jefatura de Comunicación GADMIA*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 80 Servicio de Cementerios Pueblo Nuevo de Isidro Ayora

CEMENTERIO DEL RECINTO PUEBLO NUEVO	
DENOMINACIÓN	Cementerio General del Recinto Pueblo Nuevo
UBICACIÓN	Recinto Pueblo Nuevo
ÁREA TOTAL	19.319,90 m2
TIPO DE CEMENTERIO	Público
FECHA DE CONSTRUCCIÓN	Año 1970 aproximadamente

Fuente: *GAD ISIDRO AYORA 2024*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Ilustración 60 Cementerio General Las Mercedes



Fuente: *GAD ISIDRO AYORA 2024*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 81 Servicio de Cementerios Las Mercedes de Isidro Ayora

CEMENTERIO DEL RECINTO LAS MERCEDES	
DENOMINACIÓN	Cementerio General del Recinto Las Mercedes
UBICACIÓN	Recinto Las Mercedes (av. Principal)
ÁREA TOTAL	20.223,93 m2
TIPO DE CEMENTERIO	Público
FECHA DE CONSTRUCCIÓN	Año 2001 aproximadamente

Fuente: *GAD ISIDRO AYORA 2024*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Atención a Usuarios

Actualmente no existe una ventanilla única para atención ciudadana. La atención está fragmentada entre distintas direcciones sin un protocolo unificado, lo que afecta la calidad del servicio, genera tiempos de espera innecesarios y debilita la percepción ciudadana hacia el GADMIA. Se sugiere establecer una ventanilla única física y virtual, con personal capacitado, sistemas de turnos y trazabilidad de trámites.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

El GADMIA publica información conforme a la LOTAIP y se encuentra en proceso de migración al Portal Nacional de Transparencia. Aunque se ha avanzado, la cultura de transparencia activa aún es limitada. Es necesario fortalecer el acceso abierto a información relevante, como planificación, presupuestos, contrataciones y evaluación de servicios.

1.2.5.1.9 Sistema Local de Planificación Participativa

El cantón Isidro Ayora cuenta con un Sistema Local de Planificación Participativa respaldado por un marco legal vigente, principalmente el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Participación Ciudadana, aprobada en abril de 2021. Este marco normativo establece las bases para garantizar el involucramiento ciudadano en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del presupuesto participativo.

El sistema contempla instancias formales como la Asamblea General Cantonal y el Consejo de Planificación, además de mecanismos como audiencias públicas, cabildos, presupuestos participativos y la figura de la silla vacía. Durante 2023 se realizaron tres Asambleas Generales Cantonales, centradas en la estimación de ingresos y definición de prioridades de gasto. En 2024 se reactivó el Consejo de Planificación para la actualización del PDOT.

Pese a estos avances en institucionalidad formal, se identifican limitaciones operativas y funcionales que restringen la efectividad del sistema participativo como herramienta de planificación democrática y control social.

Uno de los principales problemas detectados es la ausencia de mecanismos técnicos e institucionales para el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación. Aunque el Sistema de Información del GADM (SIGAD) reporta avances en metas, no se generan ni archivan informes de ejecución del PDOT validados institucionalmente. Esto impide contar con evidencia objetiva que sustente la toma de decisiones y debilita la trazabilidad de los procesos de planificación.

Así mismo, el Plan Operativo Anual (POA) presenta deficiencias formales, como la carencia de firmas de responsabilidad, lo que compromete su validez administrativa. Además, no se identifican informes técnicos periódicos que permitan monitorear avances o controlar el gasto en función de las prioridades definidas.

Otro aspecto crítico es la ausencia de una Agenda de Igualdad, instrumento clave para transversalizar enfoques de derechos y equidad en la planificación local. Esta omisión conlleva riesgos de exclusión y contraviene los mandatos constitucionales de garantizar un desarrollo inclusivo y no discriminatorio.

En cuanto al presupuesto participativo, si bien se convoca a la ciudadanía para priorizar el destino del gasto, no existen mecanismos documentados que permitan asegurar el seguimiento específico de estos recursos ni partidas presupuestarias diferenciadas que reflejen los proyectos definidos por la población. Esta situación genera un vacío entre la voluntad expresada en los espacios participativos y la ejecución concreta de las decisiones colectivas.

Desde la perspectiva de los procesos participativos, estos se han desarrollado principalmente a través de mesas temáticas, talleres, asambleas y sesiones del Consejo de Planificación. No obstante, su alcance es limitado y no existe una continuidad que permita integrar de manera efectiva las fases de ejecución, monitoreo y evaluación dentro del ciclo de políticas públicas. La inexistencia de informes sistematizados o mecanismos institucionalizados para evaluar el cumplimiento de metas con participación ciudadana dificulta el control social y la mejora continua de la gestión.

Además, no se cuenta con una estrategia de retroalimentación que permita a la ciudadanía conocer cómo se integraron sus aportes en la planificación ni qué incidencia tuvieron en la toma de decisiones. Esta falta de retroalimentación limita la credibilidad del sistema y puede desincentivar la participación sostenida.

En el ámbito digital, aunque se habilitó un espacio web para recibir aportes ciudadanos en procesos como la rendición de cuentas o la actualización del PDOT y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), no se registró participación. Esto revela carencias tanto en la alfabetización digital de la población como en la promoción institucional de estos canales, que podrían constituir herramientas eficaces de ampliación de la participación.

Tampoco se han consolidado cabildos ciudadanos ni se ha institucionalizado la práctica de asambleas zonales o comunitarias de manera periódica. Las mesas temáticas, aunque útiles durante el proceso del PDOT, no se articulan con una estructura permanente de participación sectorial. Además, no existe una base de datos consolidada ni actualizada de actores participantes, lo que impide evaluar representatividad, frecuencia de participación y continuidad en los aportes ciudadanos.

En cuanto a la articulación intergubernamental, el GADMIA mantiene vínculos con niveles de gobierno provincial, zonal y nacional, aunque no se dispone de información clara sobre resultados concretos o evaluaciones técnicas de estas coordinaciones.

Un ejemplo positivo es la participación activa en la Mancomunidad de Movilidad Centro-Guayas y en la Empresa Pública ATM Centro Guayas – EP, que permite una gestión compartida de competencias en movilidad y tránsito. Sin embargo, no existen registros

públicos o informes de seguimiento que permitan valorar el impacto real de esta articulación en la calidad de vida de la ciudadanía ni su integración en los procesos de planificación participativa.

Respecto a los resultados del sistema, la medición de la participación se limita al cumplimiento formal de los procesos de rendición de cuentas exigidos por el CPCCS, y no se cuenta con un sistema de indicadores que permita evaluar calidad, representatividad o impacto de la participación en la gestión pública. Los datos disponibles sobre asistencia ciudadana no son analizados ni utilizados para mejorar el sistema. Tampoco se han desarrollado informes sobre la ejecución de proyectos priorizados por la ciudadanía en años anteriores, y los datos actuales, aunque disponibles en forma parcial desde el área financiera, carecen de seguimiento técnico y social, limitando su utilidad para la evaluación del sistema participativo.

Finalmente, no existen mecanismos formales que aseguren la incorporación efectiva de las propuestas ciudadanas en el PDOT, ni procedimientos de retroalimentación institucionalizados que garanticen a la ciudadanía el derecho a conocer en qué medida sus aportes fueron considerados.

1.2.5.1.10 Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política local

En el cantón Isidro Ayora, la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión pública presenta importantes limitaciones tanto en su institucionalización como en su aplicación operativa. Aunque se han desarrollado algunas acciones aisladas dirigidas a grupos de atención prioritaria, estas no responden a una estrategia articulada ni están integradas de manera estructural en los instrumentos de planificación, como el PDOT o el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).
Adicionalmente, el cantón no cuenta con una Agenda de Igualdad Cantonal vigente, lo cual limita el marco de acción local para la aplicación transversal de los enfoques de igualdad, y dificulta la articulación efectiva con los grupos de atención prioritaria.

El tratamiento de los enfoques de igualdad es desigual: el enfoque de género y el de discapacidad han logrado cierto grado de visibilidad en programas específicos y en la asignación parcial de recursos; sin embargo, los enfoques intergeneracionales, de interculturalidad y de movilidad humana están prácticamente ausentes del ciclo de la política pública.

A nivel institucional, no se dispone de mecanismos formales ni sistemáticos que garanticen la inclusión activa de los grupos de atención prioritaria en las fases de formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas y proyectos. Esto limita el cumplimiento efectivo del mandato constitucional de garantizar equidad, inclusión y participación de todos los sectores de la población.

Enfoque de Género

En cuanto al enfoque de género, se evidencia una débil institucionalización. El GADMIA no cuenta con una unidad especializada, ni con políticas afirmativas definidas. Las actividades realizadas se reducen principalmente a talleres puntuales, sin articulación con los Consejos de Protección de Derechos ni con estrategias de largo plazo. La participación de mujeres, especialmente en zonas rurales, es baja, y no se identifican acciones concretas orientadas a atender sus necesidades diferenciadas.

Enfoque Intergeneracional (niñez, adolescencia, juventud y vejez)

La participación efectiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores en los procesos de planificación es limitada. Los programas dirigidos a estos grupos son escasos y carecen de continuidad. No se observa una articulación funcional con los Consejos Consultivos, y problemas críticos como la desnutrición infantil no están abordados desde una estrategia integral de desarrollo local.

Interculturalidad

La diversidad étnica y cultural del cantón no se encuentra reflejada en los instrumentos de planificación ni en los servicios públicos. No se han identificado políticas locales orientadas a reconocer o integrar la identidad cultural de pueblos y comunidades, y no existe representación significativa de población indígena o afrodescendiente en la agenda pública municipal.

Movilidad Humana

El enfoque de movilidad humana está completamente ausente en la gestión local. No existen datos desagregados sobre personas migrantes, retornadas o en situación de movilidad. Tampoco se han definido políticas, servicios ni programas para atender sus necesidades o garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Discapacidad

Si bien existe una unidad de atención y se mantienen convenios con el MIES, la intervención institucional responde a un enfoque predominantemente asistencial. No se cuenta con políticas estructurales que promuevan la inclusión plena de las personas con discapacidad, y se identifican serias limitaciones en materia de accesibilidad y participación.

Representación y Participación

La participación de los grupos de atención prioritaria en los espacios ciudadanos es desigual. Algunos actores, como organizaciones barriales, mantienen presencia activa, mientras que otros —como juventudes, niñez o pueblos étnicos— están subrepresentados o directamente excluidos. No se han implementado mecanismos diferenciados para garantizar la inclusión efectiva y sostenida de estos sectores en la toma de decisiones.

Observaciones Institucionales

- Las acciones institucionales dirigidas a grupos prioritarios son puntuales, desarticuladas y no forman parte de una política pública estructurada ni transversal.
- Los procesos participativos no han sido diseñados ni ejecutados con criterios de inclusión. En particular, se excluye de forma sistemática a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, migrantes y colectivos culturalmente diversos.
- La información estadística institucional carece de desagregación por edad, sexo, etnia, discapacidad o situación migratoria, lo que impide identificar brechas y diseñar respuestas situadas.

- La estructura organizacional del GADMIA no contempla unidades técnicas especializadas ni protocolos operativos para la aplicación de los enfoques de igualdad a lo largo del ciclo de la política pública.

Análisis Técnico

La falta de articulación con los Consejos de Protección de Derechos y los Consejos Consultivos ha debilitado la institucionalidad participativa y ha limitado la capacidad del gobierno local para incorporar la voz de los grupos de atención prioritaria en la formulación de políticas públicas. Aunque existen convenios interinstitucionales, estos no han sido suficientes para construir respuestas integrales ni sostenibles, y en muchos casos se mantienen bajo un enfoque asistencial que no aborda las causas estructurales de la exclusión.

Se identifica una ausencia de indicadores, mecanismos de evaluación y rendición de cuentas orientados a medir el impacto de las intervenciones desde una perspectiva de igualdad. Esta situación limita la efectividad de las políticas y restringe la posibilidad de hacer ajustes informados y participativos.

Problemas Identificados

- La transversalización de los enfoques de igualdad no ha sido asumida como eje estructurante del accionar institucional del GADMIA.
- Los instrumentos de planificación municipal no incorporan adecuadamente el enfoque de derechos ni la diversidad social y cultural del territorio.
- No existen estructuras técnicas ni marcos normativos específicos que garanticen la sostenibilidad y continuidad de acciones orientadas a la igualdad.
- Predomina un enfoque asistencial que no transforma las condiciones estructurales de exclusión ni promueve procesos sostenibles de inclusión.
- La representación de los grupos de atención prioritaria en los espacios de planificación y control social es mínima o simbólica, sin incidencia efectiva en la toma de decisiones.

Tabla 82 Matriz de Análisis Intergeneracional de los Enfoques de Igualdad

MATRIZ DE ANALISIS INTERGENERACIONAL DE LOS ENFOQUES DE IGUALDAD					
Enfoque de Igualdad	**Brechas Identificadas**	**Participación Ciudadana**	**Capacidad Institucional**	**Acciones y Políticas Existentes**	**Recomendaciones**
Género	Alta tasa de desempleo en mujeres rurales. Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva sin embargo hay poco interés.	Participación baja en asamblea local.	No existe unidad de género ni técnica responsable. El cantón no cuenta con una Agenda de Igualdad Cantonal, lo que limita la institucionalización de los enfoques de igualdad y la planificación estructurada de acciones para los grupos de atención prioritaria.	Talleres esporádicos sobre violencia de género. Sin políticas afirmativas.	Fortalecer la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de una Agenda Intergeneracional local.
Generacional	Altas tasas de desnutrición infantil.	Escasa participación de jóvenes y escasa de niñez	Mínima ejecución de programa intergeneracionales. El cantón no cuenta con una Agenda de Igualdad Cantonal, lo que limita la institucionalización de los enfoques de igualdad y la planificación estructurada de acciones para los grupos de atención prioritaria.	Escasa articulación con Consejos Consultivos.	Fortalecer los Consejos Consultivos. Generar programas para juventud y vejez.
Interculturalidad	Población montubia no visibilizada en estadísticas locales.	Baja participación en espacios institucionales.	Falta de enfoque intercultural en servicios públicos.	Escasa incorporación de identidad cultural en eventos o planificación.	Incluir indicadores culturales. Capacitación en enfoque intercultural.
Movilidad Humana	No hay datos desagregados sobre personas migrantes o retornadas.	No participan en procesos participativos.	No se identifican servicios diferenciados.	Sin políticas locales de integración o apoyo.	Levantar diagnóstico sobre movilidad humana. Integrar al PDOT.
Discapacidad	Acceso físico a infraestructura pública. Ausencia de datos actualizados.	Participación activa en espacios de participación, Asamblea local, Consejo de Planificación, procesos de rendición de cuentas y organizaciones barriales	Se cuenta con una Unidad de atención	Atención en base a convenios con MIES. Con una contra parte presupuestaria del GADMIA.	Fortalecer las políticas de inclusión y accesibilidad.
Pueblos y Nacionalidades	No hay presencia significativa de pueblos indígenas ni afrodescendiente	Escasa representación. No hay políticas diferenciadas.	No se reconoce diversidad étnica en la planificación.	Ausencia de datos étnicos.	Realizar mapeo étnico-cultural. Promover su visibilidad en las políticas locales.

Fuente: GADMIA 2023 – Participación Ciudadana
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

1.2.5.2 GOBERNANZA DEL RIESGO

En el cantón Isidro Ayora, la gobernanza del riesgo se encuentra en una etapa de desarrollo inicial, con avances institucionales puntuales, pero aún con significativas limitaciones estructurales y operativas para garantizar una gestión integral y eficaz frente a amenazas naturales o antrópicas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Isidro Ayora (GADMIA), a través de la Jefatura de Gestión de Riesgos, ha elaborado instrumentos relevantes como el Plan de Contingencias Multirriesgo 2023, el Plan de Emergencias del COE Cantonal, y otros planes sectoriales. Estos documentos establecen lineamientos de acción ante posibles eventos adversos y evidencian una intención institucional hacia la formalización de la gestión del riesgo. Sin embargo, su aplicación concreta y sostenida en el tiempo aún es limitada.

La activación del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) cantonal ha demostrado capacidad de coordinación interinstitucional a través de sus mesas técnicas de trabajo, especialmente en escenarios de alerta. No obstante, la operatividad de este mecanismo se mantiene principalmente reactiva y no está vinculada de manera estructural con una planificación preventiva ni con una evaluación sistemática de los riesgos existentes en el territorio.
Desde el punto de vista financiero, en el año 2023 se asignaron $35.000 para emergencias en el POA institucional. Sin embargo, estos recursos no fueron ejecutados, al no haberse registrado desastres durante el periodo. Esta situación revela una concepción limitada de la gestión del riesgo, centrada exclusivamente en la respuesta a emergencias, sin contemplar la posibilidad de reorientar recursos hacia acciones de prevención, preparación comunitaria o fortalecimiento institucional, lo cual debilita el enfoque preventivo y anticipatorio.

En cuanto al marco normativo, aunque se cuenta con instrumentos como el Reglamento Interno de Seguridad Laboral y las actas del COE Cantonal, se identifican vacíos importantes: no existen protocolos formalizados para la evaluación post-evento ni para los procesos de rehabilitación y recuperación. Esta ausencia limita la posibilidad de extraer aprendizajes institucionales y comunitarios, dificultando el fortalecimiento progresivo de las capacidades locales ante futuros eventos.

Adicionalmente, la información técnica generada por la Jefatura de Gestión de Riesgos no se encuentra integrada al Sistema de Información Territorial del GADMIA, ni existen reportes actualizados y accesibles sobre amenazas, vulnerabilidades y capacidades locales. Esta desconexión entre la producción de información y la planificación territorial limita la toma de decisiones basadas en evidencia y la formulación de políticas con enfoque preventivo.

Observaciones y desafíos identificados

- La existencia de instrumentos de planificación constituye un punto de partida, pero su operativización es parcial y desarticulada.

- No existe integración efectiva de la información de riesgos al sistema territorial del GAD, lo que impide consolidar una visión integral de amenazas, vulnerabilidades y capacidades.

- La no ejecución presupuestaria pone en evidencia la necesidad de revisar los criterios de asignación y el enfoque de uso de recursos, transitando hacia una gestión más proactiva y preventiva.

- La ausencia de protocolos de evaluación post-evento impide generar procesos de aprendizaje institucional y comunitario, esenciales para mejorar la respuesta futura.

Limitaciones técnicas e institucionales

- Escasa capacidad técnica especializada tanto a nivel institucional como comunitario.

- Inexistencia de protocolos estandarizados para el seguimiento y la recuperación post-evento.

1.

- Débil articulación interinstitucional e intersectorial en los procesos de gestión del riesgo.

- Información técnica desactualizada o no integrada en la planificación territorial del cantón.

Problemas identificados

- Ausencia de un sistema integral de gobernanza del riesgo que articule todas las fases: prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación.

- Limitado aprovechamiento de los recursos presupuestarios destinados a la gestión de riesgos, lo que impide el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.

2.

- Falta de protocolos operativos y técnicos para la actuación organizada durante y después de eventos adversos.

- Débil institucionalización de procesos de evaluación y aprendizaje, lo que restringe la posibilidad de mejora continua en la gestión del riesgo.

Tabla 83 Matriz Gobernanza de Riesgo

MATRIZ DE GOBERNANZA DE RIESGOS					
TIPOS DE INSUMOS	**FUENTE**	**RESPONSABLE DE OBTENCIÓN**	**Listado de Insumos**	**Estado del Insumo (Disponible / Pendiente)**	**Observaciones**
Planes y políticas relacionadas con gestión de riesgos	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	Plan de Contingencia Interinstitucional 2025	VIGENTE	
			Plan de Contingencia por la etapa Invernal 2025	VIGENTE	
			Plan de Contingencia Interinstitucional ELECCIONES GENERALES 2025	NO VIGENTE	
Reglamentos, ordenanzas y protocolos locales	GADMIA	GADMIA	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENTE	CAPÍTULO VI DE LOS ACCIDENTES MAYORES.Art. 22.-PREVENCIÓN DE INCENDIOS.literal c) Art. 23.- PLANES DE EMERGENCIA
		PROCURADURIA SINDICA JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	Ordenanza que regula la Venta de Terrenos Municipales, asi como el procedimiento para las adjudicaciones de excedentes o diferencias de áreas en predios urbanos, zonas declaradas urbanas y rurales en el Cantón Isidro Ayora	VIGENTE	Artículo 15.- De la calificación de las solicitudes.CAPITULO IV DE LOS INFORMES DE LOS SERVIDORES MUNCIPALES Artículo 16.- La Jefatura de Avalúos y Catastros, Informe de la Jefatura de Gestión Riesgo
Inventario de actores institucionales	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	ÁRBOL DE CONTACTOS LOCALES	VIGENTE	
Organigramas y flujogramas de gestión de riesgos	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			
Diagnóstico de capacidades técnicas del GAD	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			
Información de capacitación en gestión de riesgos	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	Plan de Contingencia Interinstitucional	VIGENTE	
Disponibilidad de recursos operativos	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	Ficha de identificación y clasificación de recursos para la atención de emergencia Talento Humano	VIGENTE	
			Recursos Materiales / Para Movilidad	VIGENTE	
			Recursos materiales / Equipamento /AH	VIGENTE	
Cartografía de amenazas naturales	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	MAPA DE ISIDRO AYORA	VIGENTE	
Historial de emergencias y desastres	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			

Estudios técnicos (geo-hidrológicos, climatológicos)	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			
Datos socioeconómicos y demográficos desagregados	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			
Inventario de infraestructura crítica	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			
Información sobre resiliencia comunitaria	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			
Inventario de mecanismos de alerta temprana	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			
Protocolos de activación del COE	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	Plan de Contingencia ENO 2025	VIGENTE	
Asignaciones presupuestarias para gestión de riesgos	GADMIA	GADMIA - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS- DIRECCION FINANCIERA		NO VIGENTE	INCREMENTAR PRESUPUESTO PARA DESASTRES NATURALES
Gastos ejecutados en mitigación y respuesta	GADMIA	S.G.R - PREFECTURA-GADMIA - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO		NO VIGENTE	INCREMENTAR PRESUPUESTO PARA DESASTRES NATURALES
Registros de talleres y encuentros comunitarios	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	Informe Nro. 0017-GADMIA-DGOOPP-DGR-2025-I (Informe de reunión en el Recinto San Agustín)	VIGENTE	
Resultados de encuestas sobre percepción de riesgos	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO			
Actas de reuniones de coordinación interinstitucional	GADMIA	JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO	Acta del Componente del CGR/COE Cantonal de Isidro Ayora	VIGENTE	
			ACTA DEL TEMA VIACRUSIS 2025	VIGENTE	

Fuente: *GADMIA-Jefatura Gestión de Riesgos*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

1.2.5.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En el cantón Isidro Ayora se han identificado diversos espacios de articulación interinstitucional que permiten coordinar acciones entre entidades del nivel local y nacional en torno a problemáticas prioritarias del territorio. Uno de los mecanismos más relevantes es el **Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal**, que constituye una plataforma clave para la coordinación entre instituciones públicas, unidades del GADMIA, sectores de seguridad y entidades técnicas ante situaciones de emergencia. Durante el año 2023, el COE se mantuvo operativo, desarrollando sesiones y mesas técnicas para el seguimiento de alertas y la preparación ante posibles eventos adversos, aunque no se registraron emergencias de magnitud en ese periodo.

Además del COE, desde 2023 se activó la **Mesa Intersectorial Cantonal del Proyecto Infancia con Futuro**, en el marco de la estrategia nacional *Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil*. Esta mesa congrega actores de los sectores salud, educación, protección social y gobiernos locales, con el objetivo de coordinar intervenciones que contribuyan a la reducción de la desnutrición crónica infantil, problemática estructural que afecta significativamente al cantón.

Otro espacio técnico relevante es la **Sala Situacional de Salud**, que funciona como un nodo de articulación para el análisis de información epidemiológica y sanitaria, con participación del Ministerio de Salud Pública, el GADMIA y otros organismos estatales.
Si bien estos espacios representan esfuerzos de articulación valiosos, persisten desafíos en cuanto a su sostenibilidad, formalización y vinculación efectiva con la planificación institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Observaciones y desafíos identificados

- El COE cantonal opera con un enfoque predominantemente reactivo, sin integrarse plenamente en los procesos de planificación preventiva ni en otros mecanismos de gobernanza local.

- La articulación interinstitucional presenta un carácter fragmentado, con instancias que funcionan de forma paralela y sin conexión sistemática con los instrumentos de planificación como el PDOT.

- Existe voluntad institucional, pero se carece de un mecanismo de coordinación permanente y formalizado que garantice continuidad, seguimiento y rendición de cuentas en los procesos conjuntos.

Limitaciones

- Falta de competencias claramente delimitadas y de protocolos unificados para la coordinación interinstitucional.

- Escasa interoperabilidad entre sistemas de información institucional, lo que limita el análisis compartido y la toma de decisiones basadas en evidencia.

- Débil institucionalización de los espacios participativos vinculados a decisiones estratégicas del desarrollo territorial.

Problemas identificados

- Desconexión entre la planificación institucional del GADMIA y las acciones impulsadas desde los espacios de articulación interinstitucional, particularmente en los ámbitos de desarrollo social y gestión de riesgos.

- Poca sostenibilidad técnica y presupuestaria de los espacios de coordinación existentes.

- Participación ciudadana limitada en espacios donde se toman decisiones intersectoriales relevantes para el territorio, lo que reduce la legitimidad y eficacia de las acciones.

1.2.5.4 ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Formas organizativas de los Actores Sociales en el territorio

Asamblea Local Ciudadana

La Asamblea Local Ciudadana constituye el principal espacio de deliberación pública en el cantón. Su directorio ha promovido encuentros y talleres ciudadanos, particularmente en el marco de la actualización del PDyOT. No obstante, su funcionamiento requiere fortalecimiento para mejorar la representatividad y asegurar una participación activa y sostenida.

Organizaciones sociales y comunitarias

Entre las organizaciones sociales identificadas destacan:

- Fundación Dr. Isidro Ayora, centrada en proyectos de ayuda social, neuroeducación y atención a adultos mayores.

- Asociación “Por una Sonrisa Mejor”, dedicada a la atención de personas con discapacidad en el sector Las Mercedes.

Estas entidades cumplen un rol clave en la atención a grupos prioritarios y en la promoción de derechos, aunque su capacidad de incidencia en la gestión pública aún es limitada.

Mesas de Protección Integral

Funcionan con participación de instituciones como el MIES, Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos, Comisaría de Policía y Jefatura Política, buscando coordinar acciones de atención y protección a poblaciones vulnerables. No obstante, su formalización y continuidad institucional requieren fortalecimiento.

Organizaciones productivas y artesanales

El cantón se distingue por la producción artesanal, especialmente en la elaboración de hamacas, tradicionalmente liderada por mujeres. Sin embargo, estas agrupaciones enfrentan barreras para su formalización y acceso a mercados más amplios.

Cooperación Internacional y convenios interinstitucionales

Actualmente, el cantón no cuenta con presencia activa de organismos de cooperación internacional. Esta ausencia limita el acceso del GADMIA a financiamiento, asistencia técnica y transferencia de conocimientos.

Se han suscrito convenios relevantes con instituciones de educación superior:

- *Instituto Superior Tecnológico Rey David (ISTRED)*, para formación técnica.
- *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)*, para cooperación técnica y académica.
- *Instituto Tecnológico Bolivariano (ITB)*, para beneficios educativos.

A pesar de su valor, estas alianzas no se articulan aún con una estrategia integral de desarrollo local.

***A*ctores no Gubernamentales - ONG y Fundaciones**

La participación de ONG ha sido esporádica. Un ejemplo es el convenio con *Fundación GALMAR*, mediante el cual se mejoró infraestructura comunitaria en unidades educativas. Sin embargo, estas iniciativas no se integran a una política territorial articulada, lo que limita su sostenibilidad e impacto.

Instituciones Públicas

El cantón cuenta con presencia institucional básica en su cabecera cantonal. Entre las entidades destacan:

- *Gobierno central*: Policía Nacional, Comisaría, Ministerio de Salud (Centros de Salud Tipo A), entre otros.
- *GADMIA*: Consejo Cantonal y Junta de Protección de Derechos, Comisaría Municipal, Cuerpo de Bomberos, etc.

Otras instituciones con influencia en el cantón tienen sede en Pedro Carbo (Distrito 09D14), lo que genera dependencia territorial y obstaculiza el acceso a servicios esenciales.

Tabla 84 Matriz Instituciones en el territorio

INSTITUCIONES	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFATURA POLÍTICA	Ministerio de Gobierno	30 de julio 308 y 22 de noviembre
COMISARÍA DE POLICÍA	Ministerio de Gobierno	30 de julio 308 y 22 de noviembre
COMISIÓN DE TRÁNSITO	Comisión de Tránsito	Av. Juan Montalvo
DESTACAMENTO DE LA POLICÍA NACIONAL	Ministerio de Gobierno	Av. José Joaquín de Olmedo y vía la Alegría
COMISARIA MUNICIPAL	Municipio	30 de julio 308 y 22 de noviembre
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Municipio /DINARDAP	30 de julio 308 y 22 de noviembre
NOTARÍA PÚBLICA	Consejo de la Judicatura	Eugenio Espejo y J. F. Kennedy
CUERPO DE BOMBEROS	Cuerpo de Bomberos	Primero de mayo y 30 de julio
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	Municipio	Eugenio Espejo y J. F. Kennedy
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	Municipio	Eugenio Espejo y J. F. Kennedy
CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES DR. ISIDRO AYORA CUEVA	Municipal	Av. Juan Montalvo y Callejón A
CENTRO DE SALUD TIPO A ISIDRO AYORA	Cabecera Cantonal	Calle 30 de Julio entre calle Guayaquil y Luis de Almeida
CENTRO DE SALUD TIPO A PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	Calle sin nombre
CENTRO DE SALUD TIPO A LAS MERCEDES	Las Mercedes	Calle sin nombre

Fuente: *GAD ISIDRO AYORA 2023/ INSTITUCIONES*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Actores privados

La actividad privada ha crecido, destacando empresas como Grupo Isidro Ayora (textiles), AVISID (avicultura), AGIPGAS (gas), entre otras. Sin embargo, no existe un marco institucional de cooperación público-privada ni mecanismos de participación empresarial en procesos de planificación o desarrollo territorial.

Academia

La relación entre GADMIA y la academia es débil y se limita a actividades culturales. La ausencia de instituciones de educación superior en el cantón limita la generación de estudios técnicos, formación continua del personal y transferencia de conocimiento para la planificación estratégica.

Tabla 85 Instituciones educativas existentes en el cantón Isidro Ayora

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CANTÓN	UBICACIÓN	COORD_X	COORD_Y
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA 22 DE NOVIEMBRE	Isidro Ayora	Cabecera Cantonal	595002,18	9791840,85
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA MARISCAL SUCRE	Isidro Ayora	Cabecera Cantonal	595408,93	9792217,22
UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DOS DE AGOSTO	Isidro Ayora	Cabecera Cantonal	594738,39	9792995,78
COLEGIO DE BACHILLERATO DR. ISIDRO AYORA CUEVA	Isidro Ayora	Cabecera Cantonal	596089,95	9792432,76
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA PUEBLO NUEVO	Isidro Ayora	Pueblo Nuevo	597457,32	9798137,17
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA VEINTIOCHO DE OCTUBRE	Isidro Ayora	Ciénega Redonda	598135,36	9797056,94
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 1 DE JUNIO	Isidro Ayora	La Victoria	596264,33	9798117,4
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA JACINTO FRANCISCO GONZÁLEZ HUACON	Isidro Ayora	Las Mercedes	594384	9784968,36

Fuente: *ME – DISTRITO DE EDUCACION 09D14*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

1.2.5.5 ANÁLISIS DE RELACIONES E INCIDENCIA DE LOS ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Relaciones y dinámicas entre actores:

Las interacciones son puntuales y carecen de mecanismos formales de articulación. Predomina una lógica de acción fragmentada, sin una estrategia común de desarrollo. La cooperación con organizaciones sociales y el sector privado no está sistematizada, y la academia no participa en procesos de gestión local.

Incidencia en la planificación:

La incidencia de actores sociales y privados en la planificación es limitada. La Asamblea Local requiere fortalecimiento, y la centralización institucional obstaculiza la participación de sectores periféricos o rurales.

Problemas identificados

- Baja representatividad y débil participación ciudadana.
- Ausencia de mecanismos formales de articulación entre GADMIA, sector privado, organizaciones sociales y academia.
- Falta de cooperación internacional activa.
- Centralización de servicios e instituciones públicas.
- Baja formalización y limitada inserción en el mercado de grupos productivos artesanales.
- Escasa integración del sector privado en procesos de desarrollo.
- Ausencia de colaboración técnica sostenida con instituciones académicas.

Desafíos

- Fortalecer la Asamblea Local como espacio plural, representativo y propositivo.
- Institucionalizar mecanismos de cooperación público-privada.
- Promover la organización y acceso a mercado de los grupos artesanales.
- Gestionar alianzas con universidades para apoyo técnico y formación.
- Descentralizar y mejorar la cobertura de servicios públicos.
- Reactivar la gestión para atraer cooperación internacional.

1.2.5.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Sistema de Participación Ciudadana del cantón Isidro Ayora se sustenta en el marco legal nacional, específicamente el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que en su artículo 304 establece la obligación de los gobiernos autónomos descentralizados de conformar sistemas locales de participación ciudadana mediante ordenanzas específicas. En cumplimiento de este mandato, el cantón cuenta con la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Participación Ciudadana, aprobada los días 8 y 15 de abril de 2021.

Constitución del Sistema

Según el artículo 7 de la ordenanza, el Sistema de Participación Ciudadana está conformado por:

1. Instancias de Participación Ciudadana.
2. Espacios y Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social.

El artículo 8 determina las instancias activas en el cantón, que actualmente son:

- Asamblea General Cantonal de Participación Ciudadana.
- Consejo de Planificación del GADMIA.

Mecanismos de Participación y Control Social

El artículo 24 de la ordenanza identifica los siguientes mecanismos de participación directa y control ciudadano:

- Asamblea Local Ciudadana.
- Presupuesto participativo.
- Audiencias públicas.
- Cabildos populares.
- Silla vacía.
- Iniciativas ciudadanas.

Además, se regulan mecanismos de control social, rendición de cuentas, acceso a la información pública y transparencia, promoviendo la corresponsabilidad y el ejercicio ciudadano en el seguimiento de la gestión pública.

Avances observables en la implementación

- La Asamblea General Cantonal de Participación Ciudadana ha sido reactivada y ha desarrollado sesiones formales con actas y resoluciones, tratando temas como la estimación de ingresos para 2024, ejecución presupuestaria de 2023 y priorización del gasto para el año 2024.
- El Consejo de Planificación también se encuentra activo y ha participado en los procesos de diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
- El presupuesto participativo se implementa a través de asambleas ciudadanas donde se definen prioridades anuales de inversión.

Limitaciones y problemas identificados

- La implementación de mecanismos como cabildos populares y asambleas zonales es escasa y no se encuentra sistematizada.
- No existen plataformas digitales permanentes ni herramientas funcionales que faciliten la participación ciudadana en línea, limitando el acceso de la población a los espacios deliberativos.
- El sistema de participación no cuenta con indicadores, metodologías de evaluación ni mecanismos de medición de resultados o impacto de la participación ciudadana.
- No se dispone de un registro actualizado ni consolidado de actores participantes, lo que dificulta garantizar una adecuada representatividad territorial y sectorial.
- Se identifican vacíos en los mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación ciudadana respecto a la ejecución de proyectos priorizados y la efectividad de las decisiones participativas.

- La cultura de participación en el cantón se encuentra aún en proceso de fortalecimiento, con niveles bajos de involucramiento sostenido por parte de la ciudadanía.

1.2.5.7 SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

El Sistema de Protección de Derechos en el cantón Isidro Ayora está conformado principalmente por dos instancias fundamentales: el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) y la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Ambas operan en la Biblioteca Municipal, ubicada en la calle Eugenio Espejo, entre Jhon F. Kennedy y 30 de Julio, lo que les proporciona un espacio físico para su atención y gestión.

Estas instancias tienen la responsabilidad de garantizar la protección, defensa y promoción de los derechos de la población, con especial énfasis en grupos priorizados como la niñez, adolescencia, mujeres, personas con discapacidad y juventud, en cumplimiento de la normativa nacional y local vigente.

Funciones y Alcance

El CCPD y la Junta Cantonal actúan como órganos consultivos y de coordinación interinstitucional para asegurar que los derechos de estos grupos sean respetados y que se brinden los servicios necesarios para su bienestar. Entre sus funciones principales se encuentran:

- Promover políticas públicas orientadas a la protección de derechos.
- Coordinar acciones con otras instituciones públicas y privadas.
- Atender denuncias y brindar acompañamiento a víctimas de vulneración de derechos.
- Impulsar campañas de sensibilización y formación ciudadana sobre derechos humanos.

Avances y desarrollo institucional

- Se cuenta con la conformación formal de ambos organismos, lo cual establece un marco institucional para la protección de derechos.
- Se han realizado actividades de atención directa a población vulnerable y campañas de difusión sobre derechos y prevención de violencia.
- La articulación con entidades locales como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Policía Nacional ha permitido algunos avances en la coordinación de acciones.

Limitaciones y desafíos

- La capacidad operativa del sistema es limitada por la falta de recursos humanos y materiales, afectando la cobertura y calidad de la atención.
- No existe un sistema formal de monitoreo ni indicadores que permitan evaluar el impacto real de las acciones desarrolladas.
- La comunicación con la comunidad es insuficiente, dificultando el acceso y conocimiento de estos servicios por parte de los sectores priorizados.
- Se identifican vacíos en la capacitación continua del personal y en la actualización normativa adaptada a las realidades locales.
- La participación ciudadana en estos espacios es reducida, limitando la corresponsabilidad y seguimiento social.

Consejo cantonal de Protección de Derechos – CCPD

El CCPD está conformado por representantes del Estado, entre ellos funcionarios de los ministerios de Educación y Cultura, Salud Pública, Inclusión Económica y Social, además de la Comisión de Igualdad y Género del GADM Isidro Ayora. En representación de la sociedad civil participan delegados de niñez y adolescencia, mujeres, agrupaciones LGBTI, juventud y personas con discapacidad, buscando integrar diversas perspectivas en la defensa de los derechos.

Durante 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA) asignó un presupuesto de 57,597.96 dólares para el funcionamiento del CCPD, reflejando un compromiso institucional para fortalecer esta instancia. Sin embargo, el CCPD carece de registros sistematizados de atención de casos y temáticas abordadas, lo que limita

la capacidad de análisis sobre su desempeño y la identificación precisa de las principales problemáticas de derechos en el cantón. Esta falta de información dificulta el diseño de estrategias específicas y el seguimiento de los casos, representando una limitación significativa para la gestión efectiva del sistema.

Además, las instalaciones donde funcionan el CCPD y la Junta Cantonal no cuentan con espacios individualizados ni apropiados para la atención confidencial y especializada que requiere la normativa vigente. La Ley Orgánica de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (LOPINA), así como los lineamientos del Instituto de la Niñez y Adolescencia (INA), establecen que los servicios de protección deben garantizar espacios adecuados, privados y seguros para la atención, preservando la confidencialidad y protegiendo la integridad emocional de las personas atendidas. La ausencia de estas condiciones afecta la calidad de la atención y la confianza de los usuarios en el sistema.

El equipo técnico está conformado por un Secretario Ejecutivo, un Administrativo Financiero y dos técnicos, sin embargo, la limitada cantidad de personal afecta la capacidad operativa y la atención personalizada que requiere la creciente demanda.

Junta cantonal de Protección de Derechos

La Junta Cantonal, que funciona en el mismo espacio que el CCPD, atendió durante 2023 un total de 92 casos, con mayor concentración en zonas urbanas (65 casos) frente a rurales (27 casos). En cuanto a género, se registra una notable mayoría de casos femeninos (72) respecto a masculinos (20), evidenciando un contexto de mayor vulnerabilidad o denuncia femenina.

Este dato subraya la necesidad de fortalecer mecanismos de protección y prevención de violencia de género, así como garantizar el acceso efectivo a servicios de apoyo para las víctimas.

Consejos Consultivos de grupos de atención prioritaria

Un aspecto crítico identificado es la inexistencia de Consejos Consultivos formales para grupos de atención prioritaria al cierre de 2023. La ausencia de estos espacios limita la

participación directa de sectores vulnerables en la formulación y evaluación de políticas públicas, lo que puede traducirse en respuestas insuficientes para atender sus necesidades específicas.

Identificación de problemas y limitaciones

- Falta de registros y datos en el CCPD, lo que limita la evaluación y planificación basada en evidencia.
- Infraestructura inadecuada que no garantiza atención confidencial y especializada.
- Limitada representación y participación activa de grupos vulnerables por ausencia de Consejos Consultivos.
- Capacidad técnica y operativa reducida, a pesar del presupuesto asignado.
- Desafíos de accesibilidad y vulnerabilidad diferencial, especialmente en zonas rurales y en atención de género.
- Deficiencias en la coordinación interinstitucional que dificultan el seguimiento efectivo de casos.

Observaciones y análisis complementario

El sistema está alineado con la normativa nacional, pero enfrenta limitaciones operativas, estructurales y de infraestructura que afectan su eficacia. La falta de registros sistematizados limita la gestión basada en datos y el diseño de intervenciones focalizadas. La asignación presupuestaria es positiva, pero requiere fortalecimiento técnico, organizacional y de infraestructura para mejorar la capacidad de respuesta.

La concentración física del CCPD y la Junta en la Biblioteca Municipal facilita la atención centralizada, pero la ausencia de espacios adecuados y la posible dificultad de acceso para poblaciones rurales constituyen barreras adicionales para la protección integral.

Desafíos

- Implementar sistemas de registro y seguimiento de casos en el CCPD.
- Mejorar la infraestructura para atención confidencial y especializada.

- Crear y consolidar Consejos Consultivos para grupos prioritarios.
- Fortalecer la capacidad técnica y operativa.
- Desarrollar estrategias diferenciadas para zonas rurales y género.
- Mejorar la coordinación interinstitucional para una respuesta integral.

1.2.5.8 CONCLUSIONES GENERALES DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL – CANTÓN ISIDRO AYORA

El componente político-institucional del cantón Isidro Ayora refleja una gobernanza local con una institucionalidad formalmente constituida, pero operativamente limitada, que enfrenta importantes desafíos para cumplir eficazmente con sus competencias, garantizar derechos y promover una gestión pública inclusiva, articulada y con enfoque de desarrollo. El diagnóstico realizado ha permitido identificar una serie de **problemas estructurales y brechas funcionales**, entre los cuales destacan:

- **Un marco normativo desactualizado y fragmentado**, con ordenanzas emitidas bajo leyes derogadas o sin concordancia con la legislación vigente, lo que genera inseguridad jurídica y limita la gestión efectiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

- **Una estructura institucional incompleta y desarticulada**, que no traduce en procesos técnicos y organizacionales las competencias establecidas en el COOTAD, especialmente en áreas como cooperación internacional, planificación, cultura, desarrollo social y seguimiento de políticas públicas.

- **Deficiencias críticas en la infraestructura física y tecnológica**, con instalaciones hacinadas, mobiliario deteriorado, filtraciones y sistemas informáticos obsoletos, sin una estrategia de transformación digital ni mecanismos adecuados para la trazabilidad, transparencia o atención eficiente a la ciudadanía.

- **Limitaciones en la gestión del talento humano**, con escasez de personal especializado, ausencia de planes de formación continua y rotación funcional que afectan la calidad y sostenibilidad del servicio público.

- **Débil institucionalización de la participación ciudadana y los enfoques de igualdad**, con poca inclusión efectiva de grupos de atención prioritaria, ausencia de instrumentos de evaluación con enfoque de derechos y escasa utilización de datos desagregados para la toma de decisiones.

- **Desconexión entre la planificación y la implementación**, debido a la limitada capacidad técnica para integrar y ejecutar las prioridades ciudadanas identificadas en procesos participativos, afectando la credibilidad y efectividad de la planificación territorial.

- **Gestión de riesgos subdesarrollada**, con instrumentos básicos y sin operativización en el territorio a través de brigadas comunitarias, simulacros o protocolos actualizados que fortalezcan la resiliencia local.

- **Limitaciones del sistema de protección de derechos**, con capacidad operativa restringida, falta de registros sistematizados, infraestructura inadecuada para atención especializada y escasa participación de grupos vulnerables, especialmente en zonas rurales.

En conjunto, estos hallazgos reflejan un componente político-institucional que, pese a su configuración formal, **presenta debilidades importantes en términos de capacidades técnicas, recursos, articulación institucional, normativa, infraestructura y participación**, que comprometen su eficacia para liderar procesos de desarrollo y garantizar derechos de forma integral.

Esta conclusión constituye un insumo clave para la siguiente fase metodológica, que comprende la **sistematización de problemas y potencialidades** y el **análisis estratégico del territorio**, desde donde se podrán definir prioridades de intervención, ejes de

fortalecimiento institucional y líneas de acción orientadas al cumplimiento del desarrollo equitativo, democrático y sostenible del cantón.

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

ANÁLISIS ESTRATÉGICO





1.3 ANÁLISIS ESTRATÉGICO

El análisis estratégico integral identifica las principales interrelaciones entre los sistemas ambiental, sociocultural, económico-productivo y político-institucional, con énfasis en los factores estructurales, dinámicas territoriales, brechas de desigualdad y capacidades locales, en cumplimiento de los principios de planificación establecidos en la ETN 2023–2027.

Interrelación de Problemas y Potencialidades

El análisis integrado de los sistemas territoriales del cantón Isidro Ayora evidencia una fuerte interdependencia entre los problemas estructurales y las potencialidades del territorio.

Por ejemplo, la **degradación ambiental progresiva** está relacionada directamente con prácticas agropecuarias extensivas (sistema económico-productivo), pero también con la **débil institucionalidad ambiental** y la baja cultura de gestión sostenible (sistema político-institucional y sociocultural).

Así mismo, **la alta dependencia de actividades económicas tradicionales**, como la agricultura y ganadería de bajo valor agregado, se ve limitada por la escasa infraestructura productiva y tecnológica, pero podría encontrar un punto de inflexión positivo a través del **potencial agroecológico del territorio** y la **existencia de conocimientos locales ancestrales** que pueden ser revalorizados como ventaja comparativa.

En el ámbito institucional, la **baja ejecución de proyectos del PDOT 2020–2023**, reflejada en un desfase entre planificación y realidad operativa, se conecta con una **capacidad técnica limitada**, pero también con una tendencia positiva en los últimos años en cuanto a cumplimiento presupuestario y uso del sistema SIGAD como herramienta de seguimiento.

Esta compleja red de interacciones confirma que los desafíos del desarrollo cantonal no pueden abordarse de forma sectorial o aislada, sino mediante **estrategias integradas que reconozcan las conexiones entre sistemas** y la naturaleza multidimensional del territorio.

Conflictos y Tensiones Territoriales

Las tensiones estratégicas detectadas permiten anticipar zonas de conflicto que afectan la gobernabilidad y el desarrollo:

- La expansión de la frontera agrícola y del suelo urbano sin planificación efectiva tensiona los esfuerzos de conservación ambiental y ordenamiento territorial.
- La centralización de servicios y decisiones en la cabecera cantonal profundiza las desigualdades territoriales y limita el acceso equitativo de las zonas rurales a derechos y servicios.
- Las demandas ciudadanas generadas en procesos participativos contrastan con la baja capacidad institucional para ejecutar lo planificado, afectando la credibilidad y sostenibilidad del PDOT.
- Las normativas nacionales vigentes en materia ambiental y social aún no se han traducido en prácticas institucionales adaptadas localmente, generando una brecha entre marco legal y gestión operativa.

Condiciones Habilitantes (Oportunidades estructurantes)

Pese a las limitaciones estructurales, el cantón cuenta con varias condiciones que podrían facilitar un cambio estratégico:

- La voluntad política para mejorar la planificación institucional y actualizar instrumentos técnicos como el PUGS y el PDOT.
- La existencia de un capital humano joven con potencial formativo, así como alianzas con academia e instituciones públicas que podrían escalarse como mecanismos de fortalecimiento.
- Áreas de valor ambiental, potenciales para el ecoturismo o sistemas productivos sostenibles.
- Marcos normativos nacionales que promueven la inclusión de grupos prioritarios, lo que permite avanzar en enfoques de igualdad desde una perspectiva territorial.

Cruce de Variables Multisistémicas

El cruce de variables entre los diferentes sistemas territoriales permite entender mejor la complejidad de los problemas y sus interdependencias. A continuación, se destacan algunos cruces clave:

- Débil institucionalidad + pobreza rural → Aumenta el riesgo de exclusión territorial y dificulta el acceso equitativo a servicios.
- Diversidad cultural + déficit educativo → Reproduce brechas en el acceso a derechos culturales y oportunidades de desarrollo.
- Potencial agrícola + limitada infraestructura de riego y acceso → Obstaculiza la transformación productiva y la agregación de valor local.
- Vulnerabilidad ambiental + urbanización no planificada → Incrementa el riesgo frente a amenazas naturales y el deterioro ecológico.
- Participación ciudadana limitada + ausencia de datos desagregados → Dificulta la toma de decisiones con enfoque de igualdad.

Temáticas Estratégicas por Enfoque

a) Garantía de Derechos

Se identifican brechas significativas en el acceso a servicios básicos, educación y salud, especialmente en zonas rurales y en grupos de atención prioritaria.
La falta de institucionalización de los enfoques de igualdad y la débil articulación del sistema de protección de derechos limitan el ejercicio pleno de los derechos constitucionales.

b) Manejo Sostenible de Recursos

El territorio enfrenta presiones crecientes sobre recursos naturales, particularmente sobre el agua, suelos y biodiversidad.

Existe un bajo nivel de institucionalización de prácticas sostenibles, limitada inversión en tecnologías limpias y sistemas de monitoreo ambiental poco operativos.

c) Gestión de Competencias y Capacidades del GAD

Aunque hay avances, persiste una débil articulación entre planificación, presupuesto y ejecución.

Se requiere **fortalecer las capacidades técnicas y de seguimiento del GAD**, consolidar instrumentos como **SIGAD y PUGS**, e implementar una gestión con enfoque de resultados.

d) Enfoques de Igualdad

La incorporación de estos enfoques es aún **incipiente**. Se observa **baja representación** de mujeres, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades, población en movilidad humana y personas LGBTIQ+ en los procesos de **planificación y toma de decisiones**.

Es necesario incluir **datos desagregados, instrumentos de evaluación con enfoque de derechos, y estrategias afirmativas** desde la planificación local.

Síntesis Territorial Estratégica

El diagnóstico estratégico revela un territorio diverso, con potencial ambiental y productivo, pero con restricciones institucionales, sociales y técnicas que limitan su transición hacia un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.

Las interacciones entre sistemas (político-institucional, ambiental, económico y sociocultural) demandan una visión territorial integral, que priorice:

- Gestión de competencias institucionales.
- Planificación con enfoque de derechos.
- Sostenibilidad ambiental.
- Corresponsabilidad ciudadana.

El principal desafío estratégico para el periodo **2023–2027** será lograr una articulación efectiva entre los instrumentos de planificación, las **capacidades reales del GAD, la participación social informada**, y las oportunidades estructurales del territorio, todo ello con un enfoque **interseccional e inclusivo**.

Tabla 86 Matriz de Síntesis de Diagnostico

MATRIZ DE SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO					
Sistema	**Principales Problemas Identificados**	**Condiciones estructurales del territorio que explican o agravan los problemas**	**Tensiones clave**	**Oportunidades estructurantes**	**Desafíos territoriales**
Ambiental	• Degradación progresiva de ecosistemas debido a prácticas agrícolas no sostenibles, deforestación y sobrepastoreo. • Gestión inadecuada de residuos sólidos, con deficiencias en recolección, clasificación y disposición final. • Escasa conservación de fuentes hídricas y pérdida de cobertura vegetal. • Baja capacidad institucional para el control ambiental y monitoreo de pasivos ambientales.	• Escasa cultura ambiental y débil institucionalidad ambiental local. • Limitada planificación del uso y ocupación del suelo. • Falta de equipamiento y recursos para la gestión ambiental.	• Expansión de la frontera agrícola vs. conservación de ecosistemas. • Actividades extractivas vs. preservación del patrimonio natural.	• Áreas de valor ambiental susceptibles de conservación y uso sostenible. • Potencial de reforestación con especies nativas. • Disponibilidad de planes y normativa ambiental nacional aplicable.	• Establecer mecanismos locales de gestión ambiental. • Incorporar la variable ambiental en las decisiones de desarrollo. • Promover la sostenibilidad en actividades económicas locales.
Económico-Productivo	• Alta dependencia de actividades agropecuarias de bajo valor agregado y bajo uso de tecnologías. • Limitado acceso a servicios financieros y de fomento productivo para pequeños productores. • Poca articulación con mercados y cadenas de comercialización, con escasa infraestructura para acopio y transporte. • Débil asociatividad y organización de productores locales.	• Escasa infraestructura de apoyo a la producción (riego, vías rurales, centros de acopio). • Limitado acceso a financiamiento para pequeños productores. • Mercado local poco articulado a cadenas de valor regionales y nacionales.	• Presión por modernizar el aparato productivo vs. exclusión de pequeños productores. • Jóvenes que migran por falta de oportunidades vs. necesidad de relevo generacional.	• Potencial agroecológico del territorio. • Interés creciente por productos orgánicos y circuitos cortos de comercialización. • Red de cooperación interinstitucional con organismos de desarrollo rural.	• Diversificar la economía local integrando innovación y sostenibilidad. • Fortalecer capacidades productivas con enfoque inclusivo y de género. • Articular el desarrollo rural a mercados y cadenas de valor.
Socio-Cultural	• Deficiencias en el acceso y calidad de los servicios de salud y educación, especialmente en zonas rurales. • Altas tasas de pobreza multidimensional, con rezagos en condiciones de vivienda, agua segura y saneamiento. • Escasa participación juvenil y de grupos prioritarios en la vida comunitaria y toma de decisiones. • Débil apropiación y promoción del patrimonio cultural local.	• Insuficiencia de infraestructura y recursos para el desarrollo cultural y social. • Escasa institucionalidad cultural local y débil coordinación con organismos nacionales. • Bajos niveles educativos que afectan la apropiación cultural y la cohesión social.	• Homogeneización cultural vs. preservación de la diversidad local. • Desarrollo económico centrado en productividad vs. invisibilización de expresiones culturales y comunitarias.	• Presencia de prácticas culturales tradicionales que aún perviven en el territorio. • Potencial del turismo cultural y comunitario como motor de desarrollo y valorización identitaria. • Posibilidades de articulación con políticas nacionales de cultura, educación e inclusión.	• Promover el fortalecimiento de la identidad cultural y la memoria colectiva. • Garantizar el acceso equitativo a la cultura, la recreación y el deporte para todos los grupos sociales. • Consolidar una política local de inclusión social y participación comunitaria.
Asentamientos Humanos y Movilidad	•Crecimiento urbano disperso y no planificado, con deficiente ordenamiento territorial. • Infraestructura básica insuficiente, especialmente en saneamiento, vías de acceso y movilidad interna. • Vulnerabilidad de asentamientos frente a riesgos naturales por falta de planificación y obras de mitigación. • Baja cobertura de servicios públicos básicos en sectores rurales y periféricos.	• Baja cobertura de servicios públicos en zonas periféricas y rurales. • Débil planificación del territorio y escasa aplicación de instrumentos como el PDOT y PUGS. • Carencia de estudios técnicos actualizados.	• Urbanización sin control vs. sostenibilidad territorial. • Necesidad de inversión en servicios vs. restricciones fiscales.	• Interés del GAD en actualizar el ordenamiento territorial. • Posibilidad de financiar obras mediante cooperación o alianzas público-privadas. • Programas nacionales de vivienda y hábitat.	• Planificar y ordenar el crecimiento urbano y rural. • Mejorar el acceso universal a servicios básicos. • Potenciar una movilidad rural segura y funcional.
Político-Institucional	• Marco normativo desactualizado y fragmentado. • Observaciones técnicas no subsanadas al componente estructurante del PUGS, que limitan su aplicabilidad y la	• Limitada disponibilidad presupuestaria para modernización institucional.	• Entre la necesidad de actualización institucional y la baja capacidad operativa	• Voluntad política para actualizar instrumentos de planificación y mejorar	• Garantizar institucionalidad moderna, transparente y eficiente.

	integración del ordenamiento territorial con el desarrollo institucional. • Estructura institucional incompleta y desarticulada. • Infraestructura física deficiente y saturada. • Ausencia de plan de rehabilitación/reubicación institucional. • Infraestructura tecnológica obsoleta. • Débil institucionalización de enfoques de igualdad y participación. • Baja capacidad técnica para seguimiento e implementación de proyectos. • Gestión de riesgos poco desarrollada sin protocolos ni brigadas comunitarias. • Limitaciones en el sistema de protección de derechos: falta de registros, infraestructura inadecuada, baja participación y coordinación débil. •Brecha crítica entre la planificación del PDyOT y su ejecución real: bajo nivel de ejecución física y financiera de proyectos planificados. •Escasa articulación entre la planificación estratégica y la programación presupuestaria del GAD.	• Cultura institucional reactiva con baja planificación estratégica histórica. • Dificultades en acceso a servicios en zonas rurales. • Poca cultura de participación ciudadana activa. • Ausencia de sistemas de información integrados y confiables. • Débil articulación entre los instrumentos de planificación y el cumplimiento de las normas técnicas del ordenamiento territorial. •Insuficiente capacidad operativa para transformar planes estratégicos en proyectos viables y ejecutables. •Limitada articulación técnica entre áreas de planificación, presupuesto y proyectos.	del GADMIA. • Entre la centralización de servicios en la cabecera cantonal y las demandas de equidad territorial. • Entre normativa vigente y prácticas institucionales desactualizadas. • Entre la voluntad política de fortalecer la gobernanza y la debilidad de mecanismos ciudadanos participativos. •Entre la planificación técnica normativa del territorio y la capacidad institucional de aplicación y seguimiento. •Entre la planificación del desarrollo territorial y la limitada capacidad institucional para implementar lo planificado. •Entre las expectativas ciudadanas generadas en procesos participativos y la baja concreción de obras.	institucionalidad. • Talento humano joven con potencial de formación y retención. • Presencia de estructura organizativa formalizable. • Convenios con academia e instituciones públicas que pueden escalarse. • Existencia de marcos normativos nacionales que guían la inclusión de grupos prioritarios. •Tendencia de mejora en el cumplimiento del PDOT evidenciada en los últimos años del periodo 2020–2023. •Registro institucional sistemático en SIGAD que puede fortalecerse como herramienta de seguimiento y rendición de cuentas.	• Garantizar participación activa y mecanismos de corresponsabilidad ciudadana. • Asegurar protección integral de derechos, especialmente en zonas rurales. • Superar brechas tecnológicas, normativas y de gestión de riesgos. • Consolidar espacios adecuados para la atención a grupos prioritarios. • Asegurar la operatividad efectiva de los instrumentos de planificación como el PUGS, mediante la superación de observaciones técnicas y su alineación con la gestión institucional. •Reducir la brecha entre planificación y ejecución, mejorando los mecanismos de formulación, codificación y seguimiento de proyectos. •Fortalecer la cultura de cumplimiento institucional a través del SIGAD y herramientas integradas de gestión de resultados.

Fuente: *Diagnostico PDOT 2020-2023*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

1.3.1.1 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDAD Y PROBLEMAS

La presente sección tiene como objetivo organizar de forma integrada los principales problemas estructurales y potencialidades del cantón Isidro Ayora, identificados a lo largo del diagnóstico territorial por sistemas y del análisis estratégico integrado.

Este ejercicio metodológico no introduce información nueva, sino que sistematiza los hallazgos previos para facilitar la formulación estratégica del PDOT 2023–2027. Los problemas y potencialidades se clasifican conforme a su naturaleza estructural, y se vinculan con los desafíos que representan tanto en el largo plazo como en la gestión directa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora (GADMIA).

De esta manera, se articulan los elementos críticos que condicionan el desarrollo territorial con las oportunidades que pueden ser potenciadas. Las matrices aquí presentadas permiten identificar:

- Los **desafíos estratégicos estructurales** que requieren soluciones a largo plazo.
- Los **desafíos de gestión inmediata** que competen al accionar institucional del GAD.
- Las **competencias municipales involucradas**, ya sea de forma directa o concurrente.

Esta sistematización constituye un insumo clave para construir la **visión de desarrollo, los objetivos estratégicos, las políticas públicas cantonales y la priorización de proyectos e intervenciones** del nuevo ciclo de planificación territorial.

Tabla 87 Matriz de Sistematización de Potencialidades

Matriz de sistematización de potencialidades				
Potencialidad	**Desafío**	**Competencia**	**Desafío de largo plazo**	**Desafío de gestión GAD**
Cobertura básica creciente, voluntad institucional de mejora, juventud con interés formativo	Reducir brechas sociales con inversión equitativa y políticas públicas inclusivas	Servicios básicos / desarrollo social	Garantizar acceso equitativo y sostenido a derechos fundamentales	Mejorar articulación intersectorial y gestión de programas locales
Diversidad productiva, recursos turísticos, asociaciones activas, potencial agroecológico	Transformar el modelo productivo hacia sostenibilidad y valor agregado	Fomento productivo / desarrollo económico	Consolidar una economía rural sostenible y competitiva	Fortalecer asistencia técnica, crédito, infraestructura y promoción
Recursos naturales aprovechables, zonas de valor ecológico, potencial energético	Gestionar sosteniblemente los recursos naturales y adaptarse al cambio climático	Gestión ambiental / ordenamiento territorial	Proteger los ecosistemas estratégicos y garantizar resiliencia	Implementar conservación, educación ambiental y energías limpias
Voluntad política, SIGAD activo, convenios institucionales	Modernizar institucionalmente el GAD con enfoque técnico y digital	Planificación, gestión institucional	Consolidar un gobierno local eficiente, transparente y participativo	Actualizar normativa, formar talento humano y fortalecer seguimiento
Identidad montubia activa, espacios participativos reconocidos, apertura comunitaria	Fortalecer participación ciudadana e institucionalizar políticas de igualdad	Participación, desarrollo social, enfoque de derechos	Asegurar inclusión plena de grupos de atención prioritaria	Diseñar políticas de igualdad, recopilar datos y fomentar control social
COE cantonal operativo, experiencia interinstitucional	Consolidar una gestión de riesgos efectiva y preventiva	Gestión de riesgos y emergencias	Fortalecer la resiliencia territorial y comunitaria	Implementar protocolos, brigadas y planificación del riesgo

Fuente: *Diagnostico PDOT 2023-2027*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Tabla 88 Matriz de Sistematización de Problemas

Matriz de sistematización de problemas				
Problema	**Desafío**	**Competencia GAD**	**Desafío de largo plazo**	**Desafío de gestión**
Desigualdad en acceso a agua, salud, educación, vivienda rural; pobreza multidimensional	Reducir desigualdades estructurales y garantizar derechos básicos	Servicios públicos / desarrollo social	Eliminar barreras territoriales en el acceso a derechos	Implementar inversión focalizada y mejorar planificación social
Baja productividad, informalidad laboral, falta de infraestructura y acceso a mercados	Transformar el aparato productivo local	Fomento productivo / economía local	Dinamizar la economía rural con sostenibilidad	Crear condiciones para la inversión y la innovación productiva
Contaminación hídrica, pérdida de cobertura vegetal, escasa cultura ambiental	Fortalecer la gestión ambiental local	Gestión ambiental y control territorial	Proteger el patrimonio natural y reducir la vulnerabilidad climática	Aplicar normativas, promover educación ambiental y restauración
Normativa obsoleta, estructura institucional incompleta, baja ejecución del PDOT	Fortalecer la capacidad institucional del GAD	Planificación, gestión pública	Consolidar institucionalidad técnica y eficiente	Actualizar normativa, digitalizar procesos, mejorar seguimiento a proyectos
Falta de institucionalización de participación e igualdad, falta de datos desagregados	Garantizar inclusión y participación con enfoque de derechos	Participación ciudadana / políticas de igualdad	Reducir brechas de exclusión estructural	Generar instrumentos de igualdad y fomentar participación efectiva
Ausencia de brigadas, protocolos y planificación de riesgos	Construir una cultura de prevención y respuesta	Gestión de riesgos	Aumentar la resiliencia del cantón ante amenazas	Formar brigadas, diseñar protocolos y planes de prevención

Fuente: *Diagnostico PDOT 2023-2027*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

1.3.1.2 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS

Esta priorización se constituye en un paso clave para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Isidro Ayora. Su objetivo es identificar, entre los diversos problemas estructurales y potencialidades del territorio, aquellos que requieren **atención prioritaria** por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADMIA) durante el nuevo ciclo de planificación 2023–2027.

La priorización permite **focalizar los esfuerzos institucionales y comunitarios**, orientando la definición de objetivos, políticas públicas e intervenciones estratégicas. Para ello, se aplicaron criterios técnicos definidos en la metodología de planificación nacional, los cuales consideran:

- El **impacto territorial** de los problemas y potencialidades.
- La **cobertura poblacional** o geográfica involucrada.
- La **vulnerabilidad de los grupos afectados** o beneficiarios.
- El **grado de competencia del GAD** para actuar sobre el tema.

La **factibilidad de gestión** o la **capacidad de activación** de las condiciones existentes.

Con base en esta evaluación, se asignó un puntaje total a cada problema o potencialidad, determinando su **nivel de prioridad** (alta, media o baja). Este análisis es fundamental para garantizar una planificación territorial más **efectiva, estratégica e inclusiva**, que responda a las necesidades reales y aproveche las oportunidades existentes del cantón.

Priorización de Problemas del Territorio

La presente matriz prioriza los principales problemas estructurales del cantón Isidro Ayora identificados a lo largo del diagnóstico territorial y sistematizados previamente. Su objetivo es establecer una base técnica objetiva para la formulación de estrategias, objetivos y políticas públicas cantonales.

Tabla 89 Matriz Priorización de Problemas

Problema	Criterios de Priorización						
	Impacto Territorial	Cobertura Poblacional	Vulnerabilidad Afectada	Competencia del GAD	Factibilidad de Gestión	Puntaje Total	Prioridad
Desigualdad en acceso a agua, salud, educación, vivienda rural; pobreza multidimensional	3	3	3	2	2	13	Alta
Baja productividad, informalidad laboral, falta de infraestructura y acceso a mercados	3	3	3	3	1	13	Alta
Contaminación hídrica, pérdida de cobertura vegetal, escasa cultura ambiental	2	3	2	3	1	11	Media
Normativa obsoleta, estructura institucional incompleta, baja ejecución del PDOT	3	3	3	3	2	14	Alta
Falta de institucionalización de participación e igualdad, falta de datos desagregados	3	2	3	3	3	14	Alta
Ausencia de brigadas, protocolos y planificación de riesgos	2	3	2	2	2	11	Media

Fuente: *Diagnostico PDOT 2023-2027*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Para la priorización se aplicaron los criterios metodológicos establecidos en las directrices de planificación territorial 2023–2027 de la Secretaría Nacional de Planificación, a saber:

- **Impacto territorial**: Grado en que el problema afecta el desarrollo integral del territorio.
- **Cobertura poblacional**: Número y diversidad de personas afectadas.
- **Vulnerabilidad afectada**: Presencia de grupos de atención prioritaria entre la población impactada.
- **Competencia del GAD**: Nivel de responsabilidad institucional municipal para intervenir el problema.
- **Factibilidad de gestión**: Posibilidades reales de implementar acciones desde el GAD con sus recursos y capacidades actuales.

Cada criterio fue evaluado con una escala de 1 (bajo), 2 (medio) y 3 (alto), obteniéndose un puntaje total por problema (máximo 15 puntos). Los problemas se clasificaron en tres niveles de prioridad: **alta (13–15 pts), media (10–12 pts)** y baja (menos de 10 pts).

Como resultado, se identificaron cinco problemas de **alta prioridad**, vinculados con el acceso desigual a servicios básicos, baja productividad, debilidad institucional, falta de participación ciudadana efectiva y pobreza estructural. Dos problemas fueron clasificados como de **prioridad media**, relacionados con la gestión ambiental y la gestión de riesgos, debido a sus niveles de impacto y factibilidad actual de intervención.

Esta priorización orienta la formulación de los objetivos estratégicos y las intervenciones territoriales del PDOT 2023–2027.

Priorización de Potencialidades del Territorio

La presente matriz recoge y prioriza las principales potencialidades estructurantes del cantón Isidro Ayora identificadas en el diagnóstico territorial y sistematizadas previamente. Esta priorización tiene por objetivo orientar las líneas estratégicas de desarrollo, a partir de aquellas condiciones del territorio que pueden ser activadas o fortalecidas para generar transformaciones positivas sostenibles.

Tabla 90 Matriz Priorización de Potencialidad

Potencialidad	Criterios de Priorización						
	Impacto Estratégico	Cobertura Territorial	Vínculo con ODC	Competencia del GAD	Capacidad para Activarse	Puntaje Total	Prioridad
Cobertura básica creciente, voluntad institucional de mejora, juventud con interés formativo	3	3	3	2	2	13	Alta
Diversidad productiva, recursos turísticos, asociaciones activas, potencial agroecológico	2	2	3	3	2	12	Media
Recursos naturales aprovechables, zonas de valor ecológico, potencial energético	1	2	3	2	1	9	Baja
Voluntad política, SIGAD activo, convenios institucionales	2	3	2	3	3	13	Alta
Identidad montubia activa, espacios participativos reconocidos, apertura comunitaria	2	2	3	3	2	12	Media
COE cantonal operativo, experiencia interinstitucional	1	3	3	2	2	11	Media

Fuente: *Diagnostico PDOT 2023-2027*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

La metodología aplicada se basa en los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación (2023–2027), considerando los siguientes **criterios de evaluación técnica**:
Impacto estratégico: Grado en que la potencialidad contribuye al desarrollo territorial integral.

- **Cobertura territorial**: Alcance geográfico de la influencia positiva.
- **Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Cantonal (ODC) o nacionales**: Relevancia para las metas globales del desarrollo.
- **Competencia del GAD**: Capacidad institucional del gobierno local para liderar o gestionar la activación.
- **Capacidad para activarse**: Existencia de condiciones técnicas, sociales, políticas o financieras para su puesta en marcha.

Cada potencialidad fue evaluada con una escala del 1 (bajo) al 3 (alto) por criterio, obteniéndose un **puntaje total máximo de 15 puntos**. A partir de ello, se definieron los siguientes niveles de prioridad: **alta (13–15 puntos), media (10–12), baja (<10)**.

Los resultados muestran que el cantón posee varias **potencialidades de alta prioridad**, como el fortalecimiento institucional (planificación, SIGAD, convenios), la mejora de servicios básicos, y el interés formativo de la juventud. Estas condiciones ofrecen una base real para avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo y eficiente.

Asimismo, se identifican potencialidades de **prioridad media**, relacionadas con la participación ciudadana, la identidad montubia, la articulación interinstitucional para la gestión de riesgos, y la reactivación productiva con enfoque agroecológico. Finalmente, se reconoce como **potencialidad de baja prioridad actual** el aprovechamiento de recursos naturales y energéticos, debido a la limitada capacidad local para su gestión efectiva en el corto plazo.

Esta priorización servirá como base para la definición de estrategias, políticas y proyectos en el nuevo ciclo del PDOT 2023–2027.

Resultados de la Priorización

Esta matriz sintetiza los resultados del proceso de priorización técnica de problemas estructurales y potencialidades estratégicas del cantón Isidro Ayora, en cumplimiento con la metodología nacional para la formulación del PDOT 2023–2027. Esta matriz resume los elementos priorizados en las matrices anteriores (Problemas y Potencialidades), considerando los puntajes obtenidos y su relevancia para el desarrollo territorial.

Cada problema y potencialidad fue evaluado a partir de cinco criterios clave establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación: impacto, cobertura, vínculo con objetivos de desarrollo, competencia del GAD y factibilidad o capacidad de activación. A partir de esta evaluación, se asignó un puntaje total y se definió su nivel de prioridad (alta, media o baja).

Tabla 91 Resultado de Priorización

Resultados de la Priorización				
Tipo	**Elemento Priorizado**	**Puntaje**	**Nivel de Prioridad**	**Justificación Técnica**
Problema	Desigualdad en acceso a agua, salud, educación, vivienda rural; pobreza multidimensional	13	Alta	Afecta a todo el cantón, múltiples derechos y grupos vulnerables; competencia parcial del GAD con capacidad media de gestión.
Problema	Baja productividad, informalidad laboral, falta de infraestructura y acceso a mercados	13	Alta	Problema estructural de desarrollo económico local; competencia directa del GAD aunque con barreras operativas.
Problema	Contaminación hídrica, pérdida de cobertura vegetal, escasa cultura ambiental	11	Media	Alto impacto ambiental y responsabilidad directa del GAD, pero limitada factibilidad de acción inmediata.
Problema	Normativa obsoleta, estructura institucional incompleta, baja ejecución del PDOT	14	Alta	Alta competencia y capacidad del GAD para actuar; afecta directamente la gestión del desarrollo local.
Problema	Falta de institucionalización de participación e igualdad, falta de datos desagregados	14	Alta	Problema transversal con fuerte afectación a grupos prioritarios; el GAD tiene herramientas para incidir.
Problema	Ausencia de brigadas, protocolos y planificación de riesgos	11	Media	Requiere fuerte articulación interinstitucional; competencia concurrente con recursos limitados.
Potencialidad	Cobertura básica creciente, voluntad institucional de mejora, juventud con interés formativo	13	Alta	Potencial para cerrar brechas sociales con condiciones mínimas existentes y voluntad institucional.
Potencialidad	Diversidad productiva, recursos turísticos, asociaciones activas, potencial agroecológico	12	Media	Base productiva relevante; requiere fortalecimiento de cadenas, asistencia y mercado.
Potencialidad	Recursos naturales aprovechables, zonas de valor ecológico, potencial energético	9	Baja	Importante a largo plazo, pero sin condiciones actuales para su activación efectiva.
Potencialidad	Voluntad política, SIGAD activo, convenios institucionales	13	Alta	Base institucional sólida que puede escalarse y consolidarse para mejorar gestión del desarrollo.
Potencialidad	Identidad montubia activa, espacios participativos reconocidos, apertura comunitaria	12	Media	Fuerte cohesión social con apertura; requiere institucionalización de políticas de igualdad.
Potencialidad	COE cantonal operativo, experiencia interinstitucional	11	Media	Condiciones de articulación existen, pero deben fortalecerse protocolos y capacidades locales.

Fuente: *Diagnostico PDOT 2023-2027*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Esta priorización técnica permite identificar claramente:

- **Qué problemas deben ser abordados con urgencia por el GAD**, por su efecto estructural sobre el desarrollo local.
- **Qué potencialidades deben ser activadas o fortalecidas** como ejes estratégicos de transformación del territorio.

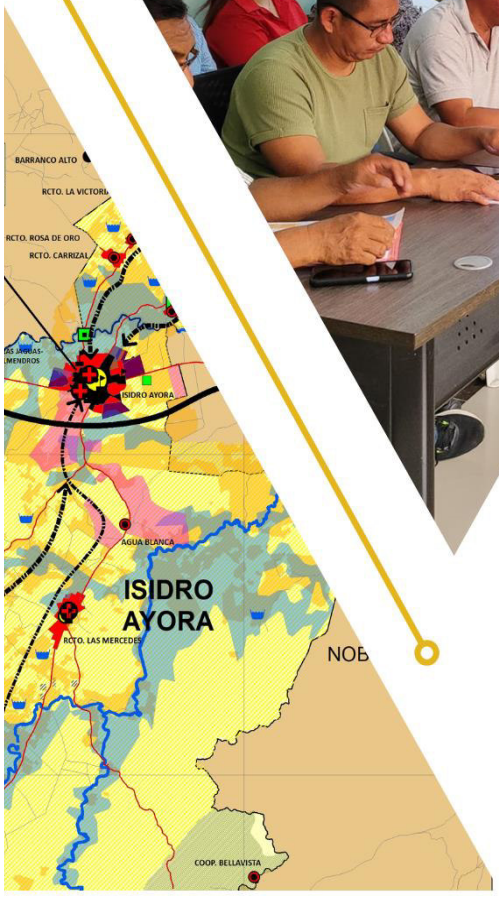
Los resultados muestran que las principales prioridades del cantón se concentran en el fortalecimiento institucional, el acceso a servicios básicos, la participación e igualdad, la reactivación productiva y la cohesión social. Estos hallazgos constituyen la base para la formulación de los **objetivos estratégicos, políticas públicas e intervenciones territoriales del nuevo ciclo del PDOT**.

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

MODELO ACTUAL DE TERRITORIO





1.4 MODELO ACTUAL DE TERRITORIO

Modelo Actual de Territorio

El cantón Isidro Ayora presenta un modelo territorial caracterizado por un desarrollo predominantemente rural, fragmentado e institucionalmente limitado, con una economía centrada en actividades agropecuarias de baja productividad y escasa transformación. Predomina una lógica territorial de centralización de servicios en la cabecera cantonal, lo que genera desigualdades marcadas en el acceso a servicios básicos y oportunidades para la población rural dispersa.

Las relaciones entre sistemas territoriales son desiguales y desarticuladas. El sistema político-institucional aún no logra consolidar su rol articulador ni garantizar el cumplimiento de las competencias municipales. El sistema económico se sustenta en formas productivas tradicionales, con baja diversificación y limitada infraestructura, mientras que el sistema ambiental muestra signos de presión por uso inadecuado del suelo, escasa conservación de ecosistemas y debilidad institucional en la gestión del riesgo y el cambio climático.

Las principales **tensiones estructurales** del territorio se manifiestan en:

- La brecha entre planificación y ejecución institucional (solo 27% de proyectos del PDOT 2020–2023 ejecutados).
- La exclusión histórica de grupos vulnerables (mujeres, población rural, jóvenes, personas con discapacidad).
- La desigual distribución de la inversión pública, concentrada en la cabecera cantonal.
- La poca articulación entre instrumentos de planificación como el PUGS y la gestión operativa.

En cuanto a los **actores predominantes**, el gobierno local tiene una presencia institucional formal pero limitada operativamente. Las asociaciones productivas y comunitarias tienen peso social, aunque poca influencia en las decisiones estratégicas. La gobernanza se caracteriza por una participación ciudadana débilmente institucionalizada y una cultura política poco orientada a la corresponsabilidad.

El modelo actual enfrenta el desafío de superar su carácter **reactivo, fragmentado y centrado en la operación básica**, hacia un modelo más articulado, inclusivo y sostenible. A pesar de sus limitaciones, existen oportunidades importantes: una institucionalidad en proceso de fortalecimiento, una juventud con interés formativo, y una identidad montubia viva que puede constituir la base de un desarrollo con enfoque territorial y de derechos.

Así mismo, el modelo actual evidencia desigualdades estructurales por género, edad, discapacidad, movilidad humana y autoidentificación étnica. Estos factores se integrarán como ejes transversales en la formulación del modelo deseado y en la definición de estrategias territoriales más inclusivas.

Articulación del Modelo Actual de Territorio con el PUGS a nivel cantonal

En el cantón Isidro Ayora, el Modelo Actual de Territorio se formula tomando como eje estructurante el **Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)** vigente, en cumplimiento con la metodología nacional de planificación 2023–2027. Esta herramienta técnica permite identificar cómo se distribuyen, utilizan y protegen los diferentes tipos de suelo, y cómo estas condiciones se vinculan con los principales problemas y potencialidades del desarrollo territorial.

Las unidades territoriales de análisis corresponden a las categorías de uso y gestión del suelo establecidas en el PUGS, las cuales son:

Suelo urbano:

- Consolidado
- No consolidado
- De protección

Suelo rural:

- De producción
- De aprovechamiento extractivo
- De expansión urbana
- De protección

Estas categorías permiten representar de forma espacial las tensiones, oportunidades y conflictos del territorio, en función de la provisión de servicios básicos, el desarrollo de actividades productivas, la conservación ambiental y la gestión del riesgo.

El modelo actual integra, además:

- Los problemas estructurales que se distribuyen sobre estas unidades (como déficit de infraestructura, presión sobre áreas de protección, asentamientos sin consolidar).
- Las potencialidades estratégicas identificadas (como zonas con capacidad productiva, reservas naturales o estructura institucional emergente).

Esta representación espacial se construye mediante **sistemas de información geográfica (SIG)**, permitiendo producir mapas temáticos que visibilizan:

- Zonas críticas donde confluyen múltiples problemáticas.
- Sectores con oportunidades de activación económica, social o ambiental.
- Unidades territoriales donde el GAD debe enfocar su intervención en función de sus competencias.

De esta forma, el Modelo Actual de Territorio constituye una **lectura especializada** del diagnóstico, que guía la transición hacia un modelo de desarrollo más equilibrado, sostenible e inclusivo.

Representación espacial del Modelo Actual del territorio – Visión cartográfica

La construcción del Modelo Actual de Territorio del cantón Isidro Ayora se complementa con su representación cartográfica mediante un sistema de información geográfica (SIG), lo cual permite una lectura espacial y territorial de los problemas estructurales, potencialidades estratégicas y tensiones institucionales diagnosticadas.

En cumplimiento con la metodología nacional de planificación 2023–2027, esta representación parte del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) vigente, cuyas categorías

se utilizan como unidades base del análisis: suelo urbano (consolidado, no consolidado, de protección) y suelo rural (productivo, extractivo, de expansión, de protección).

Sobre esta estructura normativa se superponen distintas capas temáticas que reflejan:

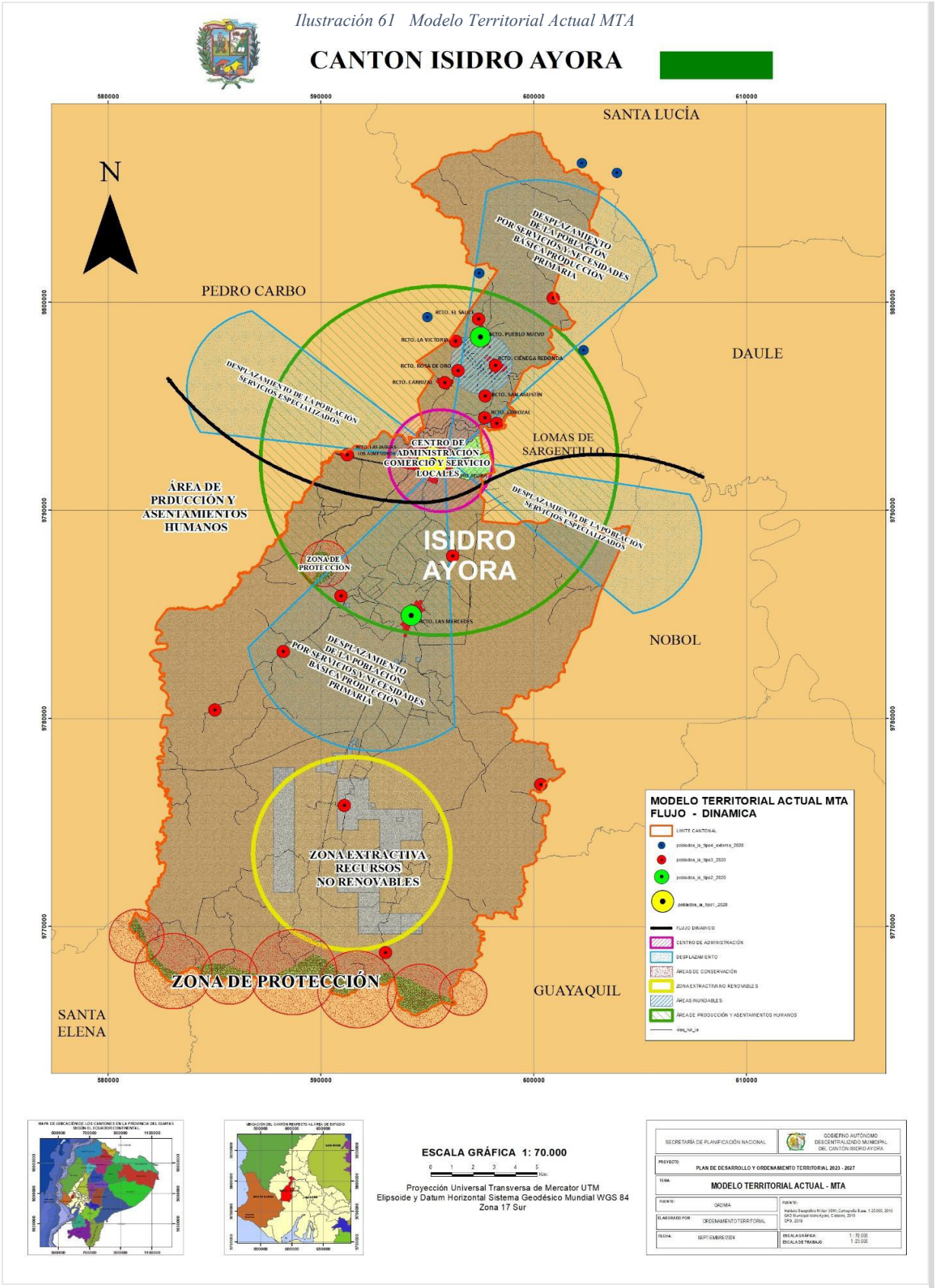
- La distribución y cobertura de servicios básicos.
- La localización de infraestructura pública y equipamientos.
- Las dinámicas productivas y sociales del territorio.
- La presencia de grupos de atención prioritaria.
- Las áreas de riesgo y de presión ambiental.
- Los proyectos del PDOT planificados y ejecutados.

Estas capas temáticas, construidas y organizadas por sistema territorial, permiten identificar zonas críticas del territorio, contradicciones entre la planificación normativa y la ocupación real del suelo, así como espacios con alto potencial de desarrollo o necesidad urgente de intervención.

Además, la incorporación de una capa síntesis de tensiones territoriales —conformada por el cruce de variables como pobreza, exclusión, bajo cumplimiento del PDOT, y ocupación de suelos de protección— permite definir zonas estratégicas de intervención territorial.

Esta representación espacial fortalece la planificación basada en evidencia, orienta la toma de decisiones del GAD y constituye un insumo clave para la transición hacia el modelo deseado de desarrollo territorial.

Ilustración 61 Modelo Territorial Actual MTA



Fuente: *Diagnostico PDOT 2023-2027*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

PDOT
2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

FASE
ELABORACIÓN PROPUESTA







2.1 PROPUESTA DE LARGO PLAZO

2.1.1 VISION DE DESARROLLO

Visión de Desarrollo Territorial – Cantón Isidro Ayora (Horizonte 2035)

La siguiente visión territorial se formula con un horizonte de largo plazo (2035), como referente estructurante del desarrollo del cantón Isidro Ayora. Los objetivos estratégicos, políticas y proyectos que se deriven de esta visión se desarrollarán dentro del ciclo de planificación vigente 2023–2027.

Visión Cantonal al 2035

Para el año 2035, el cantón Isidro Ayora será un territorio rural sostenible, con una economía diversificada y solidaria, basada en la producción agroecológica, el turismo comunitario y el aprovechamiento responsable de sus recursos naturales. Será un cantón socialmente equitativo, con servicios básicos de calidad y cobertura integral, que promueve la participación activa de su ciudadanía y garantiza los derechos de las personas, con énfasis en mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, población montubia y en situación de movilidad humana. Con una institucionalidad fortalecida, moderna y transparente, Isidro Ayora orientará su desarrollo hacia un ordenamiento territorial planificado, resiliente y con justicia social, en armonía con su identidad cultural y su patrimonio natural.

2.1.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO

Objetivos Estratégicos de Desarrollo – Cantón Isidro Ayora (2023–2027)

Los siguientes objetivos estratégicos orientan el modelo de desarrollo territorial deseado para el cantón Isidro Ayora en el período 2023–2027, en coherencia con la visión cantonal al 2035 y con base en el diagnóstico territorial, la sistematización de problemas y potencialidades, y el análisis estratégico realizado. Estos objetivos guían la intervención pública del GAD desde un enfoque de derechos, sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento institucional.

- **Objetivo 1**

Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.

Este objetivo busca mejorar el acceso equitativo a servicios básicos, garantizar la atención integral a grupos de atención prioritaria y elevar las condiciones de vida en zonas rurales dispersas del cantón.

- **Objetivo 2**

Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.

Este objetivo se enfoca en aprovechar la diversidad productiva del territorio y sus recursos turísticos y agroecológicos, con énfasis en la generación de empleo digno, innovación rural y soberanía alimentaria.

- **Objetivo 3**

Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.

Apunta a consolidar procesos de conservación ambiental, uso responsable del suelo, manejo de riesgos y adaptación al cambio climático, priorizando la protección de zonas estratégicas y el equilibrio ecosistémico.

- **Objetivo 4**

Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.

Este objetivo impulsa la modernización institucional, la mejora en la ejecución del PDOT, el fortalecimiento del talento humano, y la institucionalización de la participación ciudadana con enfoque de derechos.

- **Objetivo 5**

Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.

Busca superar la desconexión entre la planificación técnica (como el PUGS) y la ocupación real del suelo, garantizando un desarrollo urbano-rural coherente y operativo, con acceso a servicios e infraestructura.

Como resultado del análisis estratégico y la priorización de desafíos territoriales, se definen los objetivos de desarrollo que orientan la planificación territorial del cantón Isidro Ayora para el período 2023–2027. Estos objetivos responden a los principales desafíos de largo y mediano plazo identificados en el diagnóstico, y articulan las metas territoriales con las competencias institucionales del GADMIA y de otros actores clave.

Cada objetivo establece una línea de acción estratégica para atender desigualdades sociales, dinamizar la economía local, fortalecer la institucionalidad, proteger el ambiente y mejorar la gestión del territorio. La siguiente tabla resume estos objetivos y sus respectivos niveles de competencia compartida o concurrente:

Principio del formularioFinal del formulario

Tabla 92 Objetivos de Desarrollo

DESAFÍOS DE LARGO PLAZO (ALTO Y MEDIO)	OBJETIVOS DE DESARROLLO	COMPETENCIA
Alto: Desigualdad social y brechas en el acceso a servicios básicos	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	GADMIA (exclusiva), MIES (concurrente), MSP (concurrente), MINEDUC (concurrente), MIDUVI (concurrente)
Alto: Dependencia económica y empleo precario en el sector rural	Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	GADMIA (exclusiva), MAG (concurrente), MINTUR (concurrente), MIPRO (concurrente)
Alto: Degradación ambiental y vulnerabilidad ante el cambio climático	Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.	GADMIA (coordinación), MAATE (concurrente), SNGR (concurrente), MIDUVI (concurrente)
Medio: Débil institucionalidad y limitada participación ciudadana	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	GADMIA (exclusiva), CPCCS (coordinación), SENPLADES (coordinación), ciudadanía (coordinación)

Medio: Desconexión entre planificación técnica y ocupación real del suelo	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	GADMIA (exclusiva), MIDUVI (concurrente), MAATE (concurrente), GADP (concurrente)

Fuente: Diagnostico PDOT 2023-2027
Elaboración: GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial

2.2 PROPUESTA DE GESTION MEDIO PLAZO

2.2.1 ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES

El análisis funcional de unidades territoriales constituye una herramienta clave dentro de la propuesta de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Isidro Ayora. A través de este enfoque, se busca ubicar espacialmente los principales desafíos de gestión del GADMIA, en función de las categorías territoriales definidas por el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Este análisis permite identificar prioridades de intervención diferenciadas, con base en las competencias municipales y en las particularidades funcionales de cada unidad territorial.

- Unidades Territoriales Definidas:
- Suelo urbano consolidado
- Suelo urbano no consolidado
- Suelo urbano de protección
- Suelo rural de producción
- Suelo rural de protección
- Suelo rural de aprovechamiento extractivo
- Suelo rural de expansión urbana

Estas unidades se definen conforme al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón, permitiendo la planificación diferenciada y la aplicación de políticas públicas adaptadas a las características y potencialidades de cada categoría de suelo.

Análisis funcional del GAD cantonal

El análisis funcional del GAD cantonal permite visualizar la forma en que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora interviene en el territorio de acuerdo con sus competencias, en relación con los principales desafíos identificados en el diagnóstico. Esta herramienta facilita la articulación entre la planificación estratégica y la gestión operativa del territorio.

La siguiente tabla presenta un cruce entre los desafíos de gestión priorizados, las competencias institucionales del GAD y la intervención diferenciada según las categorías del suelo definidas por el PUGS. De esta manera, se identifican las unidades de intervención clave y se evidencia la necesidad de coordinación interinstitucional para una gestión eficaz del territorio.

Tabla 93 Análisis Funcional GAD Cantonal

Desafío de gestión (alto y medio)	Tipo Competencia	Competencia	UNIDADES DE INTERVENCIÓN							Todo Territorio	Articulación
			SUELO URBANO			SUELO RURAL					
			Suelo Urbano - Consolidado	Suelo Urbano - No Consolidado	Suelo Urbano - Protección	Suelo Rural - Producción	Suelo Rural - Aprovechamiento extractivo	Suelo Rural - Expansión urbana	Suelo Rural - Protección		
Desigualdad en acceso a servicios básicos	GADMIA (exclusiva), MIES/MSP/ MINEDUC (concurrente)	Gestión del agua potable, saneamiento y residuos sólidos	X	X				X			Ministerio de Educación, MIES, Juntas de Agua, Banco de Desarrollo,
Dependencia económica rural y empleo precario	GADMIA (exclusiva), MAG/MINTUR/MIPRO (concurrente)	Fomento productivo y turístico				X			X		Prefectura del Guayas, Asociaciones Agropecuarias, Comités Barriales, MAG
Vulnerabilidad ambiental y cambio climático	GADMIA (coordinación), MAATE/SNGR (concurrente)	Gestión ambiental y gestión de riesgos	X		X				X		MAATE, Prefectura del Guayas, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, ECU 911, MSP
Débil institucionalidad y participación	GADMIA (exclusiva), CPCCS/Secretaria de Planificació	Gestión institucional y participaci	X	X							CPCCS, Comités Barriales y de Recintos, CCPDIA,

Desconexión entre planificación y uso real del suelo	GADMIA (exclusiva), MIDUVI/GADP (concurrente)	Ordenamiento territorial y control del uso del suelo						X		Secretaria de Planificación, SOT, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Prefectura del Guayas, CENTRO GUAYAS E.P
	n (coordinación)	ón ciudadana								Policía Nacional del Ecuador, Secretaria de Planificación

Fuente: Diagnostico PDOT 2023-2027
Elaboración: GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial

2.2.2 OBJETIVOS, POLITICAS, METAS, INDICADORES

La presente matriz resume los objetivos de gestión definidos para alcanzar el Modelo Territorial Deseado del cantón Isidro Ayora en el periodo 2023–2027. Estos objetivos se derivan directamente de los desafíos estratégicos priorizados en el diagnóstico territorial y se articulan con las competencias institucionales del GADMIA y de otros actores públicos con responsabilidad en el territorio.

Conforme a la metodología 2023–2027 de la Secretaría Nacional de Planificación, los objetivos de gestión no se limitan exclusivamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, sino que reflejan una visión integral de desarrollo territorial. Por ello, se incluyen políticas, metas e indicadores que corresponden también a instituciones como el MIES, MAG, MAATE, SNGR, MINTUR y otras entidades con competencia concurrente o coordinada.

Cada fila de la tabla identifica:

- El **desafío de gestión**,
- La **competencia institucional** (exclusiva, concurrente o coordinada),
- El **objetivo de gestión**,
- La **política estratégica** que orienta la intervención pública,
- El **indicador de resultado**,
- La **meta acumulada** para el año 2027,
- Su respectiva **línea base**, y
- La **anualización del avance** esperado entre 2024 y 2027.

Este enfoque permite medir la contribución de cada actor institucional al logro de los objetivos de desarrollo y facilita el seguimiento y evaluación integral del PDOT.

Tabla 94 Matriz Objetivos

Desafíos de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)
Desarticulación entre los instrumentos de planificación territorial y el uso efectivo del suelo en el cantón.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Actualizar y aplicar los instrumentos de planificación territorial	Garantizar la actualización periódica de los instrumentos de planificación y su articulación con las competencias GAD y los ODS	N° de instrumentos de planificación actualizados	Actualizar 1 PDOT y 1 PUGS del cantón Isidro Ayora conforme a los lineamientos metodológicos 2023–2027, hasta noviembre de 2024.	0	2023	2	0	0	0
Persistencia de brechas sociales y desigualdades territoriales que limitan el ejercicio equitativo de derechos y el acceso a servicios públicos.	PROMOVER LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.	Fortalecer la promoción de derechos y participación ciudadana con enfoque diferencial	Desarrollar procesos de información, sensibilización y formación sobre derechos humanos y grupos prioritarios	N° de campañas de sensibilización y educación en derechos humanos realizadas	Ejecutar 3 campañas de sensibilización y educación en derechos humanos y colectivos en sectores urbanos y rurales del cantón Isidro Ayora en el periodo 2025-2027.	0	2023	0	1	1	1
Limitada capacidad institucional para garantizar los derechos de grupos prioritarios y poblaciones en situación de vulnerabilidad.	GESTIONAR INSTITUCIONALMENTE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	Fortalecer órganos cantonales de protección de derechos	Fortalecer los mecanismos institucionales para la protección de derechos	N° de asignaciones anuales realizadas al CCPDIA para su funcionamiento	Asignar recursos anuales al CCPDIA para garantizar su funcionamiento operativo, técnico y administrativo en el periodo 2024-2027.	0	2023	1	1	1	1
Insuficiente institucionalización de mecanismos de participación ciudadana y control social en la gestión pública local.	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA PARA GARANTIZAR DERECHOS.	Impulsar el fortalecimiento organizativo y la participación comunitaria para la gobernanza local	Generar mecanismos de participación, control social y liderazgo ciudadano en el territorio	N° de agendas anuales de fortalecimiento comunitario e inclusión social ejecutadas.	Ejecutar una agenda anual de fortalecimiento comunitario, liderazgo barrial, participación ciudadana y promoción de derechos durante 2024, 2025, 2026 y 2027 en el cantón Isidro Ayora	0	2023	0	1	1	1
Restricciones operativas institucionales debido a la insuficiente provisión de materiales e insumos básicos para el funcionamiento de las áreas municipales.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar condiciones operativas adecuadas para el desempeño de las funciones institucionales del GADMIA	Proveer oportunamente los materiales e insumos requeridos para el funcionamiento eficiente de las áreas administrativas y operativas	N° de adquisiciones de materiales e insumos realizadas	Realizar 4 adquisiciones de materiales e insumos operativos para el mantenimiento institucional en el periodo 2024-2027.	0	2023	1	1	1	1
Insuficiente gestión preventiva y de aseguramiento institucional frente a riesgos operativos, legales y laborales.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar la protección de los bienes patrimoniales y del personal del GADMIA mediante pólizas de seguros institucionales.	Implementar mecanismos de contratación de seguros para la cobertura de riesgos institucionales, patrimoniales, personales y legales.	N° de coberturas de seguros contratadas anualmente	Contratar 4 coberturas de seguros anuales para bienes institucionales y personal del GADMIA entre 2024 y 2027.	1	2023	1	1	1	1
Gestión documental institucional ineficiente, con riesgos de pérdida de información y bajo nivel de digitalización.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Mejorar la eficiencia administrativa institucional mediante la sistematización, digitalización y conservación del archivo documental.	Impulsar procesos de modernización institucional mediante la digitalización y organización técnica del archivo institucional.	N° de lotes de documentos sistematizados y digitalizados	Digitalizar, empastar y sistematizar 4 lotes de documentos institucionales entre 2024 y 2027.	0	2023	1	1	1	1
Limitado acceso institucional a fuentes jurídicas actualizadas y confiables, lo que afecta la eficiencia y seguridad jurídica en los procesos administrativos y normativos del GAD Municipal.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Fortalecer la gestión jurídica institucional mediante el acceso a bases actualizadas de normativa nacional.	Garantizar herramientas técnicas y jurídicas para la toma de decisiones institucionales.	N° de suscripciones anuales realizadas	Realizar 4 suscripciones anuales al servicio de consulta de bases de datos jurídicas en línea entre 2024 y 2027.	0	2023	1	1	1	1

Débil gestión operativa y logística del parque automotor municipal por insuficiente disponibilidad de repuestos para su mantenimiento.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular municipal	implementar mecanismos de adquisición eficiente y gestión técnica para asegurar la operatividad de los vehículos municipales	Nº de adquisiciones de repuestos realizadas	Realizar 4 adquisiciones de repuestos para el mantenimiento y operación del parque automotor municipal durante el período 2024–2027.	0	2023	1	1	1	1
Desarticulación en la gestión del parque automotor municipal, que limita su eficiencia operativa.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Consolidar en una sola línea de acción la gestión técnica, financiera y operativa del parque automotor municipal, garantizando su mantenimiento y uso eficiente.	Implementar procesos unificados de mantenimiento, renovación y control técnico del parque automotor del GADMIA, asegurando su operatividad y eficiencia.	Nº de actividades de gestión integral realizadas	Ejecutar 12 actividades de gestión integral del parque automotor municipal, incluyendo mantenimiento, matriculación, renovación y control operativo durante 2024–2027.	0	2023	3	3	3	3
Debilidad en la gestión técnica y especializada del parque automotor, que limita la eficiencia operativa institucional.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Asegurar la operatividad constante del parque automotor institucional mediante servicios técnicos especializados y mantenimiento correctivo oportuno.	Fortalecer el sistema de mantenimiento y asistencia técnica de los vehículos institucionales, optimizando su uso en la gestión pública.	Nº de contrataciones de servicio técnico especializado realizadas	Realizar 4 contrataciones de servicio técnico especializado para vehículos municipales durante 2024–2027.	0	2023	1	1	1	1
Dependencia operativa de recursos energéticos sin planificación eficiente de su suministro, lo que afecta la continuidad de servicios municipales.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar el funcionamiento continuo de las unidades operativas municipales mediante la provisión oportuna y eficiente de combustibles.	Optimizar el suministro de combustibles y energéticos municipales a través de planificación, control y uso eficiente de recursos.	% de cobertura del suministro de combustible requerido para la operación municipal	Mantener cobertura del 100% del suministro de combustible requerido para los vehículos e infraestructura operativa municipal hasta el 2027.	0%	2023	25%	25%	25%	25%
Reducir las brechas de infraestructura pública para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la atención inmediata ante emergencias en zonas estratégicas del cantón.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Garantizar la disponibilidad de terrenos y condiciones básicas para viabilizar la implementación de infraestructura pública destinada a la seguridad ciudadana, en coordinación con otras entidades del Estado.	Fortalecer la articulación interinstitucional y la dotación de infraestructura en sectores estratégicos, para garantizar la seguridad ciudadana y el ejercicio de derechos.	Número de terrenos municipales entregados para infraestructura de seguridad ciudadana	Gestionar y aportar 1 terreno equipado para PAI policial entre 2025 y 2026	1	2023	0	0	1	0
Insuficiente infraestructura administrativa y equipamiento institucional que limita la capacidad de gestión, la eficiencia operativa y la atención ciudadana del GADMIA.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar el adecuado funcionamiento operativo, técnico y administrativo del GADMIA mediante la modernización y adecuación de los espacios administrativos, fortaleciendo su capacidad de gestión y prestación de servicios a la ciudadanía.	Impulsar procesos de modernización administrativa, tecnológica y de infraestructura institucional que fortalezcan la atención ciudadana y la gestión pública local.	Nº de adecuaciones y modernizaciones de espacios administrativos realizadas	Realizar 4 adecuaciones y mejoras en espacios administrativos del GADMIA durante el período 2024–2027	0	2023	1	1	1	1
Insuficiente infraestructura y plataformas tecnológicas institucionales que limitan la gestión, el almacenamiento de información y la atención a la ciudadanía.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar el adecuado funcionamiento operativo, técnico y administrativo del GADMIA mediante la modernización tecnológica, fortaleciendo su capacidad de gestión institucional y de atención a la ciudadanía.	Impulsar procesos de modernización tecnológica y digital para fortalecer la gestión institucional, el almacenamiento de información, la transparencia y la atención ciudadana.	Nº de acciones de desarrollo tecnológico de la página web y almacenamiento de datos realizadas	Implementar al menos 1 acción de desarrollo tecnológico para la creación, actualización y mantenimiento de la página web institucional y el fortalecimiento del sistema de almacenamiento de datos durante el período 2024–2027.	0	2023	1	0	0	0

Limitada conectividad y comunicación institucional con la ciudadanía, dificultando el acceso oportuno a información pública y la participación ciudadana.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Fortalecer los canales de comunicación institucional y de conectividad con la ciudadanía, garantizando el acceso oportuno a información pública y fomentando la participación ciudadana.	Implementar estrategias de comunicación institucional inclusivas y eficientes que fortalezcan la transparencia, la participación ciudadana y la conectividad con la comunidad.	N° de estrategias de comunicación institucional implementadas	Implementar 4 estrategias de comunicación institucional orientadas a fortalecer la transparencia y la conectividad ciudadana durante el período 2024–2027.	0	2023	1	1	1	1	1
Insuficientes capacidades técnicas, administrativas y operativas en el GADMIA que limitan su gestión eficiente y atención a la ciudadanía.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Fortalecer las capacidades institucionales del GADMIA mediante procesos de formación, tecnificación y fortalecimiento operativo para mejorar la gestión pública local y la atención ciudadana.	Impulsar procesos de formación, capacitación y modernización administrativa y técnica en las áreas estratégicas del GADMIA para garantizar una gestión pública de calidad y eficiencia en beneficio de la ciudadanía.	N° de procesos de capacitación y tecnificación realizados	Realizar 4 procesos de capacitación y tecnificación al personal municipal durante el período 2024–2027, orientados a mejorar la gestión institucional y la calidad del servicio a la ciudadanía.	0	2023	1	1	1	1	1
Insuficiente infraestructura tecnológica y deficiencias en la seguridad informática que limitan la operatividad, la protección de datos y la eficiencia en la gestión institucional del GADMIA.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica del GADMIA para mejorar la gestión institucional, la protección de datos y la atención a la ciudadanía.	Impulsar procesos de modernización tecnológica que garanticen el fortalecimiento de la infraestructura informática y la seguridad de los sistemas y datos institucionales.	N° de acciones de fortalecimiento de infraestructura y seguridad informática realizadas	Ejecutar 8 acciones de fortalecimiento de infraestructura tecnológica y seguridad informática, incluyendo actualización de equipos, sistemas y protocolos de seguridad durante el período 2024–2027.	0	2023	2	2	2	2	2
Limitadas capacidades tecnológicas y sistemas de gestión institucional, que afectan la eficiencia administrativa y la calidad de la atención ciudadana en el GADMIA.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Modernizar y fortalecer las plataformas y sistemas tecnológicos del GADMIA para optimizar la gestión institucional, mejorar los procesos administrativos y garantizar una atención eficiente a la ciudadanía.	Implementar procesos de modernización tecnológica y de sistemas de gestión que permitan optimizar la administración pública local y la atención ciudadana con criterios de calidad y eficiencia.	N° de plataformas y sistemas de gestión institucional implementados o fortalecidos.	Implementar o fortalecer 6 plataformas y/o sistemas de gestión institucional durante el período 2024–2027 para mejorar la eficiencia administrativa, la transparencia y la atención ciudadana.	0	2023	3	1	1	1	1
Limitada infraestructura de seguridad y videovigilancia en las instalaciones del GADMIA, afectando la protección de bienes y personas y la capacidad de respuesta ante incidentes.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Fortalecer la seguridad institucional y la protección de bienes y personas mediante la ampliación y mejora del sistema de videovigilancia en las instalaciones municipales del GADMIA.	Implementar sistemas de videovigilancia y seguridad tecnológica para proteger los bienes institucionales y garantizar la seguridad en las instalaciones municipales.	N° de acciones de fortalecimiento del sistema de videovigilancia realizadas	Realizar 5 acciones de fortalecimiento y ampliación del sistema de videovigilancia institucional del GADMIA durante el período 2024–2027.	0	2023	2	1	1	1	1
Insuficiente conectividad tecnológica en las dependencias del GADMIA y en espacios de uso público, limitando la eficiencia administrativa y el acceso ciudadano a servicios e información.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Mejorar la conectividad tecnológica del GADMIA mediante la implementación, ampliación y activación de servicios de internet en sus dependencias y espacios de uso público para fortalecer la gestión institucional y el servicio a la ciudadanía.	Impulsar la ampliación de infraestructura tecnológica y de conectividad en las dependencias institucionales y espacios públicos, garantizando acceso a internet para la ciudadanía y fortaleciendo la eficiencia institucional.	N° de acciones de implementación, ampliación o activación de internet realizadas	Realizar 6 acciones de implementación, ampliación o activación de servicios de internet en dependencias institucionales y espacios de uso público durante el período 2024–2027.	0	2023	3	1	1	1	1
Desactualización del catastro territorial que limita la planificación, gestión del suelo y recaudación eficiente de tributos municipales.	ELABORAR Y ADMINISTRAR LOS CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES.	Fortalecer la planificación y gestión territorial del GADMIA mediante la actualización, sistematización y uso estratégico del catastro	Actualizar y utilizar de manera integral el catastro territorial como herramienta de gestión técnica, recaudación tributaria,	N° de componentes catastrales actualizados y sistematizados.	Actualizar y sistematizar 2 componentes catastrales (urbano y rural) del cantón Isidro Ayora conforme a normativa y	0	2023	0	0	2	0	

		urbano y rural como herramienta técnica para la toma de decisiones.	planificación urbana y prestación eficiente de servicios municipales.		metodologías vigentes durante el período 2026–2027.						
Desigualdades en el acceso a servicios de salud de calidad para la población del cantón, especialmente en sectores rurales y grupos de atención prioritaria.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Mejorar la capacidad operativa y de atención médica del Centro de Especialidades Médicas del cantón, fortaleciendo su infraestructura, equipamiento y servicios para garantizar el derecho a la salud.	Fortalecer la atención primaria de salud municipal, mediante la mejora de infraestructura, equipamiento, servicios médicos y acciones de promoción y prevención de salud con enfoque de equidad territorial, priorizando sectores rurales y grupos de atención prioritaria.	N° de acciones de fortalecimiento del centro de especialidades médicas realizadas	Realizar 12 acciones de fortalecimiento técnico, operativo y de atención del Centro de Especialidades Médicas Dr. Isidro Ayora Cueva durante el período 2024–2027.	0	2023	3	3	3	3
Desigualdad en acceso a servicios básicos	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Fortalecer los servicios sociales y de asistencia a grupos prioritarios	Desarrollar programas de asistencia social directa e inclusiva para personas y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo la gestión del Consejo de Protección de Derechos y la aplicación de ordenanzas municipales de apoyo social	N° de intervenciones de asistencia social realizadas	Realizar 7 intervenciones de ayudas técnicas y cofres mortuorios a personas y familias en situación de vulnerabilidad en el cantón Isidro Ayora durante el período 2024–2027.	0	2023	1	2	2	2
Desigualdad en acceso a servicios básicos	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Garantizar servicios integrales de atención a la primera infancia	Garantizar el acceso equitativo a servicios integrales de atención, nutrición y desarrollo infantil temprano para niños y niñas de 12 a 36 meses, priorizando sectores vulnerables y rurales del cantón, mediante intervenciones articuladas de salud, educación, alimentación y acompañamiento familiar.	N° de niños de 12 a 36 meses atendidos en los CDI en convenio con el MIES.	Brindar atención integral a 90 niños y niñas de 12 a 36 meses cada año en situación de vulnerabilidad mediante dos Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del cantón Isidro Ayora, en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), durante el periodo 2024–2027.	0	2023	90	90	90	90
Débil atención a grupos prioritarios	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Mejorar la calidad de los servicios para personas adultas mayores y con discapacidad	Fortalecer la atención integral a personas adultas mayores y personas con discapacidad mediante la adecuación de espacios físicos, provisión de servicios especializados y promoción de su inclusión social y comunitaria, en coordinación con redes de cuidado y protección.	N° de personas adultas mayores y con discapacidad atendidas en la unidad 'DULCES CANITAS	Atender integralmente a 120 personas adultas mayores y con discapacidad cada año en la unidad "DULCES CANITAS" en el cantón Isidro Ayora durante el período 2024–2027.	0	2023	120	120	120	120
Insuficientes espacios y actividades de prevención y recreación para niños, adolescentes y jóvenes que contribuyan al uso positivo del tiempo libre y a la prevención de riesgos sociales.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Promover la recreación y la actividad deportiva en la niñez, adolescencia y juventud del cantón como estrategia de prevención de riesgos y fortalecimiento de la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.	Desarrollar e impulsar actividades deportivas y recreativas que fortalezcan la prevención de riesgos sociales, fomenten estilos de vida saludables y el uso positivo del tiempo libre de la niñez y juventud.	N° de niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades deportivas y recreativas.	Beneficiar a 2000 niños, adolescentes y jóvenes del cantón Isidro Ayora con actividades deportivas y recreativas para prevención de riesgos sociales, convivencia comunitaria y uso positivo del tiempo libre durante 2024–2027	0	2023	350	550	550	550

Bajos niveles de acceso y preparación académica de los jóvenes bachilleres para continuar estudios superiores en el cantón Isidro Ayora.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Fortalecer las capacidades educativas y formativas de los jóvenes bachilleres del cantón para mejorar sus oportunidades de acceso a la educación superior y al empleo digno.	Desarrollar programas de capacitación, refuerzo académico y orientación vocacional dirigidos a jóvenes bachilleres del cantón, priorizando sectores rurales y grupos de atención prioritaria, en articulación con instituciones educativas y comunitarias.	Nº de jóvenes bachilleres beneficiados anualmente mediante acciones de fortalecimiento educativo.	Fortalecer las capacidades educativas de 140 jóvenes bachilleres del cantón Isidro Ayora cada año desde 2024 hasta el 2027	0	2023	240	240	240	240	240	240
Baja promoción de la identidad cultural y limitada difusión turística en el cantón Isidro Ayora.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Fortalecer la identidad cultural y dinamizar la actividad turística en el cantón Isidro Ayora mediante la promoción del patrimonio cultural, eventos comunitarios y difusión turística.	Impulsar procesos culturales y turísticos que fortalezcan la identidad local, promuevan la participación comunitaria y posicionen a Isidro Ayora como un destino sostenible, articulando el desarrollo económico con el valor cultural del territorio.	Nº de agendas culturales y turísticas ejecutadas.”	Ejecutar la agenda cultural y turística anual del cantón Isidro Ayora durante 2024, 2025, 2026 y 2027, promoviendo la identidad cultural, el turismo local y la participación comunitaria de acuerdo con las actividades priorizadas y el presupuesto disponible cada año.	1	2023	1	1	1	1	1	1
Baja diversificación económica y limitada capacidad productiva de los actores locales del cantón Isidro Ayora.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Impulsar el fortalecimiento de las capacidades productivas locales mediante el apoyo a productores, emprendimientos y asociaciones del cantón, promoviendo prácticas sostenibles y el encadenamiento productivo.	Implementar programas de fortalecimiento técnico y organizativo a productores y emprendedores locales, facilitando la asistencia técnica, capacitación y acceso a mercados para dinamizar la economía cantonal.	Número de procesos de fortalecimiento productivo implementados	Implementar 3 procesos de fortalecimiento de capacidades productivas en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	0	2023	0	1	1	1	1	1
Limitadas oportunidades de comercialización, visibilidad de productos y generación de ingresos para emprendedores y productores locales del cantón Isidro Ayora.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Impulsar espacios de comercialización y promoción de productos locales mediante ferias gastronómicas y de emprendimiento, dinamizando la economía cantonal y fortaleciendo las capacidades productivas de la población.	Organizar y promover ferias de emprendimiento y gastronomía como espacios de comercialización directa, fortaleciendo la identidad local, el consumo de productos locales y el desarrollo de la economía popular y solidaria.	Número de ferias gastronómicas y de emprendimiento organizadas	Realizar 13 ferias gastronómicas y de emprendimiento en el cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	0	2023	1	4	4	4	4	4
Baja productividad agrícola, escaso acceso a asistencia técnica y limitada articulación entre actores para el desarrollo del sector agrícola local en el cantón Isidro Ayora.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores agrícolas del cantón Isidro Ayora mediante asistencia técnica, formación y articulación con instituciones y actores que contribuyan al desarrollo sostenible del sector agrícola local.	Implementar programas de capacitación, asistencia técnica y generación de alianzas interinstitucionales para mejorar la productividad agrícola local, la sostenibilidad de la producción y el acceso a mercados, impulsando prácticas agroecológicas y la asociatividad.	Número de procesos de fortalecimiento agrícola y generación de alianzas implementados	Implementar 3 procesos de fortalecimiento agrícola y generación de alianzas en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	0	2023	0	1	1	1	1	1

Limitada cobertura y deterioro de aceras y bordillos en las zonas urbanas del cantón Isidro Ayora, afectando la movilidad peatonal segura y accesible.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Mejorar la infraestructura urbana del cantón Isidro Ayora mediante la construcción y mantenimiento de aceras y bordillos, garantizando entornos urbanos seguros, accesibles y ordenados para la población.	Planificar, construir, mejorar y mantener la infraestructura peatonal (aceras y bordillos) en zonas urbanas del cantón, priorizando la accesibilidad universal, la seguridad peatonal y el ordenamiento territorial.	Número de tramos de aceras, bordillos y rampas inclusivas construidos o mejorados en zonas urbanas del cantón.	Construir y mejorar 4 tramos de aceras, bordillos y rampas inclusivas en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	0	2023	2	1	1	1	0
Limitada cobertura, deterioro y falta de infraestructura vial en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora, afectando la movilidad segura, la conectividad y el ordenamiento territorial.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Ampliar y mejorar la infraestructura vial urbana del cantón Isidro Ayora mediante la construcción de nuevas calles y la rehabilitación de las existentes, fortaleciendo la movilidad segura, la conectividad y el ordenamiento territorial.	Planificar, construir y rehabilitar calles urbanas con criterios de sostenibilidad, calidad, seguridad vial y accesibilidad, contribuyendo al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano del cantón.	Número de tramos de calles urbanas construidos, rehabilitados o mantenidos	Construir, rehabilitar o mantener 4 tramos de calles urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	0	2023	1	1	1	1	1
Infraestructura institucional inadecuada o insuficiente	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Garantizar el funcionamiento eficiente de la institucionalidad municipal mediante infraestructura adecuada para la atención ciudadana y la gestión pública local.	Ejecutar obras de infraestructura institucional que fortalezcan la capacidad operativa y técnica del GADMIA, promoviendo condiciones dignas y seguras para el servicio público.	Número de estudios y edificaciones institucionales construidas y equipadas	Realizar los estudios y construcción de la nueva sede institucional del GADMIA hasta el 2027, con criterios de funcionalidad, eficiencia energética y accesibilidad.	0	2023	0	1	1	1	0
Limitada disponibilidad y deterioro de parques, áreas verdes y espacios recreativos en el cantón Isidro Ayora, afectando la calidad de vida y el acceso a entornos seguros y saludables.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Incrementar y mejorar los espacios públicos recreativos, áreas verdes y parques del cantón Isidro Ayora, garantizando el acceso equitativo a entornos seguros, saludables y de calidad para el bienestar de la población.	Planificar, construir, mantener y equipar parques, áreas verdes y espacios recreativos, priorizando su funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad, para fortalecer la cohesión comunitaria y mejorar la calidad de vida.	Número de estudios y espacios públicos comunitarios intervenidos	Realizar estudios y construir, rehabilitar, mantener o equipar 6 espacios públicos comunitarios entre 2024 y 2027 en el cantón Isidro Ayora.	0	2023	1	2	2	2	1
Insuficiencia de infraestructura deportiva y recreativa adecuada en el cantón Isidro Ayora, afectando el acceso de la población a espacios seguros y dignos que promuevan la actividad física, la recreación y la cohesión comunitaria.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Fortalecer el acceso de la población a espacios deportivos y recreativos mediante la construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura adecuada que promueva estilos de vida saludables, integración social y el uso digno del tiempo libre.	Planificar, construir, mantener y equipar espacios deportivos y recreativos seguros, funcionales y accesibles en el cantón Isidro Ayora, incentivando la práctica deportiva, la recreación comunitaria y el bienestar social.	Número de infraestructuras deportivas o recreativas comunitarias intervenidas	Planificar, construir, mantener o equipar 4 infraestructuras deportivas o recreativas comunitarias entre 2025 y 2027	0	2023	1	0	2	2	1
Insuficiencia y deterioro de baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora, afectando la salud pública, la dignidad y el acceso a servicios básicos de la población.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Mejorar el acceso de la población a servicios básicos de saneamiento mediante la construcción y mejoramiento de baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora.	Planificar, construir, mejorar y mantener baterías sanitarias comunitarias que garanticen el acceso a servicios de saneamiento adecuados, seguros y sostenibles en zonas urbanas y rurales, priorizando la salud pública y la dignidad de la población.	Número de baterías sanitarias comunitarias construidas o mejoradas.	Construir o mejorar baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027	0	2023	1	0	1	1	0

Deterioro progresivo de la infraestructura municipal por falta de mantenimiento correctivo y preventivo, afectando la funcionalidad, seguridad y calidad de los servicios que brinda el GADM Isidro Ayora a la ciudadanía.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Garantizar el funcionamiento adecuado de la infraestructura municipal mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, preservando su operatividad, seguridad y funcionalidad para la prestación de servicios públicos de calidad.	Planificar, ejecutar y monitorear actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura municipal, asegurando estándares de calidad, seguridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.	Número de infraestructuras municipales con mantenimiento correctivo y/o preventivo realizado	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de 4 infraestructuras municipales entre 2025 y 2026	0	2023	1	1	1	1		
Limitada capacidad, infraestructura inadecuada y deterioro de cementerios y camposantos en el cantón Isidro Ayora, afectando el acceso de la población a espacios dignos y adecuados para la disposición final de los restos mortales, con respeto a tradiciones y derechos.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Garantizar el acceso de la población a servicios de disposición final de restos mortales en espacios adecuados, seguros y dignos, mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de cementerios y camposantos en el cantón Isidro Ayora.	Planificar, construir, adecuar y mantener cementerios y camposantos que garanticen servicios de calidad, respeto a las tradiciones culturales, seguridad sanitaria y dignidad en la disposición final de los restos mortales de la población.	Número de cementerios o camposantos intervenidos	Intervenir 3 cementerios o camposantos en zonas urbanas o rurales del cantón Isidro Ayora hasta el 2027	0	2023	0	0	2	1		
Deficiente estado de la red vial rural y caminos vecinales del cantón Isidro Ayora, limitando la conectividad territorial, el acceso a servicios y la movilidad segura de personas y productos.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Mejorar la conectividad territorial y el acceso a servicios de las comunidades rurales del cantón Isidro Ayora, mediante el mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial rural y caminos vecinales.	Planificar, mantener, rehabilitar y mejorar la red vial rural y caminos vecinales del cantón Isidro Ayora con criterios de sostenibilidad, accesibilidad y calidad, garantizando la conectividad territorial y contribuyendo al desarrollo rural.	Longitud (en km) de red vial rural y caminos vecinales intervenidos	Intervenir 20 km de red vial rural y caminos vecinales hasta el 2027	0	2023	0	0	10	10		
Ausencia de una planificación técnica integral que oriente el desarrollo de la movilidad urbana en el cantón Isidro Ayora, lo cual limita la implementación de soluciones eficientes para el ordenamiento vial, la accesibilidad, la conectividad y la seguridad del tránsito urbano.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Fortalecer la planificación y gestión integral de la movilidad urbana en el cantón Isidro Ayora, promoviendo la conectividad, seguridad vial y ordenamiento del tránsito en las zonas urbanas.	Elaborar y ejecutar el Plan Integral de Movilidad Urbana del cantón Isidro Ayora, que incluya diagnóstico, propuestas y medidas de implementación para mejorar la movilidad peatonal, vehicular y ciclista; fomentar modos sostenibles de transporte y garantizar la seguridad vial.	Número de planes integrales de movilidad urbana diseñados e implementados.	Diseñar e implementar 1 Plan Integral de Movilidad Urbana en el cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	0	2023	0	0	1	0		
Ausencia o deterioro de la señalización vial en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora, lo que incrementa el riesgo de accidentes de tránsito y limita la seguridad y organización de la movilidad urbana.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Mejorar la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito urbano en el cantón Isidro Ayora, mediante la planificación, diseño e implementación de señalética horizontal y vertical en zonas estratégicas.	Realizar estudios técnicos y ejecutar intervenciones de señalización vial horizontal y vertical que optimicen la circulación, reduzcan los riesgos de accidentes y fortalezcan el uso seguro del espacio público.	Número de estudios e intervenciones ejecutadas en señalización vial horizontal y vertical.	Ejecutar 3 estudio técnico e intervención de señalización vial horizontal y vertical en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el 2027	0	2023	0	1	1	1		
Ausencia de sistemas de semaforización en intersecciones clave del cantón Isidro Ayora, lo que genera desorganización del tránsito, inseguridad vial y mayores riesgos de accidentes.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Implementar sistemas de semaforización en puntos críticos del cantón Isidro Ayora para mejorar la organización del tránsito, garantizar la seguridad vial y	Identificar y priorizar intersecciones urbanas críticas para la instalación y mantenimiento de semáforos, como medida de gestión vial que ordene la movilidad y prevenga accidentes.	Número de sistemas de semaforización instalados y operativos en zonas urbanas del cantón.	Instalar y poner en funcionamiento 1 sistema de semaforización en una intersección prioritaria del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	0	2023	0	0	1	0		

		reducir riesgos de siniestros en zonas urbanas.									
Insalubridad en espacios públicos y riesgo de vectores	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Mejorar las condiciones de salud comunitaria en espacios públicos	Realizar acciones periódicas de fumigación, desratización, limpieza y desinfección en espacios públicos, así como campañas de educación ambiental y control de criaderos, en coordinación con instituciones del sistema de salud.	Número de ciclos de control de vectores y acciones de saneamiento ambiental ejecutados en espacios públicos del cantón Isidro Ayora.	Ejecutar al menos 4 ciclos anuales de control de vectores y salubridad en espacios públicos del cantón Isidro Ayora durante el año 2025.	0	2023	1	1	1	1
Limitadas capacidades logísticas institucionales para el apoyo a eventos comunitarios y acciones de gestión del riesgo en el cantón Isidro Ayora.	GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Fortalecer las capacidades operativas institucionales para la atención de emergencias, prevención de riesgos y apoyo logístico a eventos comunitarios, contribuyendo a la resiliencia territorial y a la seguridad de la población.	Ejecutar acciones anuales de mantenimiento y fortalecer progresivamente los sistemas contra incendios mediante la dotación de equipos y la capacitación del personal.	Número de elementos logísticos adquiridos para apoyo a eventos comunitarios y gestión de emergencias.	Adquirir 4 elementos logísticos (vallas de seguridad u otros equipos) para eventos comunitarios y atención de emergencias entre 2024 y 2027.	0	2023	1	1	1	1
Limitada capacidad operativa y de respuesta del GADM Isidro Ayora para la prevención, control y atención de incendios en el territorio cantonal.	GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Fortalecer la capacidad institucional y operativa del GADM Isidro Ayora para la prevención, control y atención de incendios en el territorio cantonal, contribuyendo a la protección de la vida, los bienes y el ambiente.	Implementar acciones para la prevención y control de incendios mediante la dotación de equipamiento, capacitación del personal y fortalecimiento de protocolos de actuación y coordinación interinstitucional.	Número de acciones ejecutadas para la mejora del sistema de seguridad contra incendios institucional.	Fortalecer el sistema de seguridad contra incendios mediante la recarga y adquisición de extintores, implementación de señalética preventiva y capacitación institucional, entre 2024 y 2027.	0	2023	1	1	1	1
Acceso limitado y no permanente al servicio de agua potable segura en sectores rurales del cantón Isidro Ayora, especialmente durante épocas de escasez hídrica, afectando la salud y calidad de vida de la población.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Garantizar el abastecimiento emergente y seguro de agua potable en sectores rurales del cantón, mediante la implementación de mecanismos logísticos eficientes que aseguren cobertura equitativa y continua.	Implementar y mantener mecanismos de distribución emergente de agua potable, como el alquiler de tanqueros, priorizando sectores rurales con dificultades de acceso al servicio regular, con criterios de equidad, calidad y oportunidad.	Número de sectores rurales abastecidos emergentemente con agua potable.	Abastecer emergentemente de agua potable a 10 sectores rurales del cantón Isidro Ayora cada año hasta el 2027.	0	2023	10	10	10	10
Contaminación de fuentes de agua y uso inadecuado del recurso hídrico por falta de cultura ambiental y prácticas comunitarias sostenibles en sectores urbanos y rurales del cantón Isidro Ayora.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Fortalecer las capacidades comunitarias y de los actores locales en la protección del recurso hídrico mediante procesos de capacitación ambiental y prevención de la contaminación en fuentes de agua en el cantón Isidro Ayora.	Desarrollar procesos de capacitación, sensibilización y educación ambiental dirigidos a la población urbana y rural sobre el cuidado del agua, la prevención de la contaminación y el uso responsable del recurso hídrico.	Número de jornadas de capacitación comunitaria ejecutadas sobre el cuidado del agua y protección de fuentes hídricas.	Realizar al menos una jornada de capacitación comunitaria cada ano sobre protección de fuentes hídricas y uso responsable del agua en sectores rurales del cantón Isidro Ayora desde el año 2025 hasta el 2027	0	2023	0	1	1	1
Limitada cobertura de alcantarillado sanitario en sectores de la ciudad de Isidro Ayora, generando riesgos de contaminación ambiental, problemas de salud pública y afectación a la calidad de vida de la población urbana.	ALCANTARILLADO – SERVICIO PÚBLICO	Ampliar y mejorar la cobertura de alcantarillado sanitario en sectores de la ciudad de Isidro Ayora para garantizar servicios de saneamiento de calidad, proteger la salud pública y reducir los niveles de	Planificar y ejecutar obras de infraestructura de alcantarillado sanitario en sectores priorizados de la ciudad de Isidro Ayora, garantizando sistemas eficientes de recolección y disposición de aguas	Número de fases ejecutadas (construcción y fiscalización) del sistema de alcantarillado sanitario en sectores priorizados al 2027	Construir y fiscalizar el sistema de alcantarillado sanitario en sectores priorizados de la ciudad de Isidro Ayora en cuatro fases entre 2024 y 2027.	0	2023	1	1	1	1

		contaminación ambiental en el entorno urbano.	residuales, con criterios de sostenibilidad y protección ambiental.								
Limitada gestión de usuarios y ausencia de micromedición en el sistema de agua potable del cantón Isidro Ayora, afectando el uso eficiente del recurso hídrico, la sostenibilidad operativa del sistema y la recaudación justa por consumo real.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Fortalecer la gestión del servicio de agua potable mediante la identificación de usuarios y la implementación de micromedición en el cantón Isidro Ayora, promoviendo el uso eficiente del agua, la sostenibilidad financiera del servicio y el acceso equitativo al recurso.	Implementar procesos de identificación y registro de usuarios del servicio de agua potable y establecer sistemas de micromedición para garantizar el control del consumo, promover el uso responsable del recurso y fortalecer la sostenibilidad del sistema de agua potable.	Número de componentes del sistema integral de micromedición y gestión digital implementados (micromedidores instalados y sistema informático operativo).	Implementar un sistema integral de micromedición y gestión digital de usuarios del servicio de agua potable en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	0	2023	1	1	0	0
Deterioro y falta de mantenimiento periódico del sistema de alcantarillado y aguas residuales en sectores del cantón Isidro Ayora, generando obstrucciones, colapsos, malos olores y riesgos de contaminación ambiental y sanitaria para la población.	AGUA POTABLE / ALCANTARILLADO – SERVICIO PÚBLICO	Mantener operativos y en buen estado los sistemas de alcantarillado y aguas residuales del cantón Isidro Ayora, garantizando la adecuada recolección y disposición de aguas servidas, protegiendo la salud pública y el ambiente.	Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y sistemas de alcantarillado y aguas residuales del cantón Isidro Ayora, mediante limpiezas, reparaciones y monitoreo técnico que garanticen su funcionamiento seguro y eficiente.	Número de procesos integrales ejecutados para la operación, mantenimiento e insumos del sistema de agua potable y alcantarillado del cantón Isidro Ayora.	Garantizar cada año la operación técnica, mantenimiento integral e insumos necesarios para el sistema de agua potable y alcantarillado del cantón Isidro Ayora, de manera continua y eficiente cada año hasta 2027.	0	2023	1	1	1	1
Limitado control ambiental y escasa información técnica sobre la calidad del aire, agua y niveles de ruido, lo que impide una gestión oportuna y eficaz de riesgos ambientales y afecta la salud de la población.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Implementar un sistema de monitoreo y control ambiental en el cantón Isidro Ayora para garantizar el cumplimiento de normativas ambientales, prevenir la contaminación y proteger la salud pública y los ecosistemas locales.	Establecer y ejecutar acciones de vigilancia, medición y control de la calidad del agua, suelo y aire en el cantón Isidro Ayora, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, priorizando la prevención de contaminación y el fortalecimiento de la gestión ambiental local.	Número de monitoreos ambientales realizados en zonas priorizadas del cantón.	Realizar monitoreos anuales de calidad de aire, agua y ruido en zonas priorizadas del cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	0	2023	1	1	1	1
Limitada capacidad operativa e infraestructura física deteriorada en plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento, lo que compromete la eficiencia del sistema de agua potable y la calidad del servicio en el cantón Isidro Ayora.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Fortalecer la infraestructura y la operatividad del sistema de agua potable mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la construcción de estructuras metálicas y tanques elevados que mejoren la distribución y almacenamiento del recurso hídrico en el cantón.	Desarrollar e implementar un plan integral de operación, mantenimiento y mejoramiento estructural de plantas potabilizadoras y tanques, incluyendo intervenciones físicas que optimicen la capacidad de almacenamiento y aseguren la prestación continua y segura del servicio de agua potable.	Número de procesos de operación, mantenimiento o mejoramiento estructural ejecutados en plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento de agua potable.	Ejecutar 7 procesos de mantenimiento, operación y mejoramiento de la infraestructura en plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento del cantón Isidro Ayora, incluyendo la construcción de estructuras metálicas y tanques elevados, durante el periodo 2024–2027.	0	2023	1	2	2	2
Débil cobertura de fuentes seguras de agua potable en zonas con demanda creciente y falta de estudios técnicos para nuevas captaciones subterráneas.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Ampliar y diversificar las fuentes de abastecimiento de agua potable en el cantón Isidro Ayora, mediante estudios técnicos y perforación de pozos, garantizando sostenibilidad hídrica y acceso equitativo.	Impulsar la identificación técnica, perforación y habilitación de nuevas fuentes de agua subterránea con participación institucional y comunitaria, priorizando sectores con menor cobertura del servicio.	Número de estudios y pozos subterráneos perforados y habilitados para el abastecimiento de agua potable.	Realizar estudios técnicos y perforar al menos 3 nuevas fuentes de agua subterránea en el cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	0	2023	1	0	1	1

Deterioro y falta de mantenimiento en pozos y equipamiento hidráulico del cantón Isidro Ayora, afectando la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de agua potable.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones los pozos y el equipamiento hidráulico del cantón Isidro Ayora, garantizando una captación y distribución eficiente del agua potable, y fortaleciendo la sostenibilidad del sistema de abastecimiento.	Adquirir, instalar y mantener equipamiento hidráulico como bombas, tanques, sistemas de cloración y accesorios, asegurando la funcionalidad de los pozos, el cumplimiento de normas técnicas y la continuidad del servicio de agua potable para la población.	Número de pozos rehabilitados y equipamiento hidráulico operativo durante periodo 2024-2027	Rehabilitar y mantener 4 pozos con su equipamiento hidráulico entre 2025 y 2027 en el cantón Isidro Ayora.	0	2023	1	1	1	1	1	
Limitada capacidad institucional para el seguimiento, control y cumplimiento de normativa ambiental en las actividades relacionadas con el agua potable, alcantarillado y protección de fuentes hídricas en el cantón Isidro Ayora.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Fortalecer el seguimiento, evaluación y cumplimiento de normativa ambiental en el cantón Isidro Ayora, asegurando que los servicios de saneamiento ambiental operen conforme a estándares de calidad y sostenibilidad.	Implementar mecanismos de monitoreo, control y evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental en las actividades de agua potable, alcantarillado, disposición de aguas residuales y manejo de áreas de protección hídrica.	Número de auditorías y seguimientos ambientales realizados en sistemas de saneamiento básico y recursos hídricos.	Ejecutar 8 procesos de auditoría y seguimiento ambiental en sistemas de agua potable, alcantarillado y áreas de protección hídrica del cantón Isidro Ayora, entre 2025 y 2027	0	2023	2	2	2	2	2	
Riesgos laborales y condiciones inadecuadas de seguridad y salud ocupacional para el personal operativo que labora en los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento del cantón Isidro Ayora.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Garantizar la seguridad y salud ocupacional del personal operativo del GADM Isidro Ayora que presta servicios en los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, reduciendo riesgos laborales y mejorando las condiciones de trabajo.	Implementar programas de capacitación, provisión de equipos de protección personal, medidas de prevención de riesgos y controles de salud ocupacional para el personal operativo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Número de jornadas de capacitación realizadas y porcentaje de personal operativo con EPP entregado y en uso.	Ejecutar anualmente al menos una jornada de capacitación en seguridad y salud ocupacional y dotar a todo el personal operativo con equipos de protección personal adecuados durante el periodo 2024-2027	0	2023	1	1	1	1	1	
Degradación y falta de protección en áreas de recarga hídrica y zonas forestales de importancia ambiental en el cantón Isidro Ayora, afectando la disponibilidad de agua, la biodiversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas locales.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Implementar medidas de conservación activa y control físico mediante cerramientos, señalización y articulación con la comunidad para el cuidado y preservación de áreas de protección hídrica y forestal.	Fortalecer las acciones de protección ambiental mediante el cierre perimetral de zonas sensibles, implementación de señalética informativa y campañas de corresponsabilidad ciudadana para conservar ecosistemas estratégicos del cantón.	Ejecutar 1 cerramiento e implementar acciones de conservación en 1 área prioritaria.	Proteger y conservar 1 área hídrica o forestal mediante cerramientos y acciones comunitarias de vigilancia durante el 2024 al 2027	0	2023	0	0	1	1	1	
Limitada cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en sectores urbanos y rurales del cantón, lo que genera afectaciones a la salud pública y al entorno ambiental.	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SERVICIOS PÚBLICOS	Ampliar y mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos mediante cobertura técnica, operativa y logística para garantizar un entorno limpio y saludable en todo el cantón.	Promover sistemas integrales de gestión ambiental en el territorio cantonal, fortaleciendo la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos mediante equipamiento, personal técnico-operativo y campañas ciudadanas.	Porcentaje de cobertura en recolección de residuos sólidos	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos del 75% al 90% hasta 2027	75%	2023	0%	0%	0%	0%	15%	

Fuente: Diagnostico PDOT 2023-2027
Elaboración: GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial

2.2.3 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Esta tabla del Modelo Territorial Deseado presenta la planificación estratégica de planes, programas y proyectos (PPP) orientados a cumplir con los objetivos de desarrollo del cantón Isidro Ayora para el período 2023–2027. Estos proyectos se han estructurado de manera que garanticen la articulación con los objetivos de gestión definidos en la Tabla Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores, y se vinculen técnicamente con las políticas públicas, competencias institucionales, metas e indicadores previamente establecidos.

Cada proyecto ha sido alineado con:

- Los objetivos de desarrollo cantonal establecidos en este PDOT.
- Las competencias municipales, redactadas conforme a los lineamientos de la Secretaría de Planificación y el COOTAD.
- Los objetivos, metas y directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2021–2025, la Agenda de Coordinación Nacional Intersectorial (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La tabla incorpora además la asignación presupuestaria referencial, unidad de intervención territorial, y el tipo de intervención correspondiente (plan, programa o proyecto), asegurando la viabilidad técnica y operativa de cada propuesta.

Este proceso asegura la coherencia interna del PDOT, así como su capacidad de implementación efectiva y alineación con la política pública nacional y los compromisos internacionales de desarrollo.

Tabla 95 Matriz Definición Planes, Programas y Proyectos

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan / programa / proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN Directriz	ODS
								Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Actualizar y aplicar los instrumentos de planificación territorial	Garantizar la actualización periódica de los instrumentos de planificación y su articulación con las competencias GAD y los ODS	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Actualizar 1 PDOT y 1 PUGS del cantón Isidro Ayora conforme a los lineamientos metodológicos 2023–2027, hasta noviembre de 2024.	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Isidro Ayora, provincia del Guayas	$40,000.00	Todo el territorio	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.9.1* Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer la promoción de derechos y participación ciudadana con enfoque diferencial	Desarrollar procesos de información, sensibilización y formación sobre derechos humanos y grupos prioritarios	PROMOVER LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.	Ejecutar 3 campañas de sensibilización y educación en derechos humanos y colectivos en sectores urbanos y rurales del cantón Isidro Ayora en el periodo 2025-2027.	Campañas de sensibilización y derechos	$8,000.00	Todo el territorio	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.1.1 Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer órganos cantonales de protección de derechos	Fortalecer los mecanismos institucionales para la protección de derechos	GESTIONAR INSTITUCIONALMENTE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	Asignar recursos anuales al CCPDIA para garantizar su funcionamiento operativo, técnico y administrativo en el periodo 2024-2027.	Apoyo institucional al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Isidro Ayora	$230,391.84	Todo el territorio	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.1.1 Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Impulsar el fortalecimiento organizativo y la participación comunitaria para la gobernanza local	Generar mecanismos de participación, control social y liderazgo ciudadano en el territorio	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA PARA GARANTIZAR DERECHOS.	Ejecutar una agenda anual de fortalecimiento comunitario, liderazgo barrial, participación ciudadana y promoción de derechos durante 2024, 2025, 2026 y 2027 en el cantón Isidro Ayora	Fortalecimiento comunitario, liderazgo barrial e inclusión social en el cantón Isidro Ayora	$104,000.00	Todo el territorio	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.1.1 Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar condiciones operativas adecuadas para el desempeño de las funciones institucionales del GADMIA	Proveer oportunamente los materiales e insumos requeridos para el funcionamiento eficiente de las áreas administrativas y operativas	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Realizar 4 adquisiciones de materiales e insumos operativos para el mantenimiento institucional en el periodo 2024-2027.	Adquisición de materiales e insumos operativos para mantenimiento institucional	$20,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar la protección de los bienes patrimoniales y del personal del GADMIA mediante pólizas de seguros institucionales.	Implementar mecanismos de contratación de seguros para la cobertura de riesgos institucionales, patrimoniales, personales y legales.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Contratar 4 coberturas de seguros anuales para bienes institucionales y personal del GADMIA entre 2024 y 2027.	Cobertura de seguros para bienes y personal del GADMIA	$200,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Mejorar la eficiencia administrativa institucional mediante la sistematización, digitalización y conservación del archivo documental.	Impulsar procesos de modernización institucional mediante la digitalización y organización técnica del archivo institucional.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Digitalizar, empastar y sistematizar 4 lotes de documentos institucionales entre 2024 y 2027.	Implementar la sistematización, digitalización y empaste de documentos institucionales	$27,400.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación,	Fortalecer la gestión jurídica institucional mediante el acceso a bases actualizadas de normativa nacional.	Garantizar herramientas técnicas y jurídicas para la toma de decisiones institucionales.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE	Realizar 4 suscripciones anuales al servicio de consulta de bases de datos	Suscripción anual al servicio de consulta de base de datos jurídica en línea	$1,600.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

participación, igualdad y transparencia.			ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	jurídicas en línea entre 2024 y 2027.			orientado al bienestar social.	en el año 2022 a 6,20 al 2025.		
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular municipal	Implementar mecanismos de adquisición eficiente y gestión técnica para asegurar la operatividad de los vehículos municipales	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Realizar 4 adquisiciones de repuestos para el mantenimiento y operación del parque automotor municipal durante el periodo 2024–2027.	Adquisición de repuestos para operación vehicular municipal	$90,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Consolidar en una sola línea de acción la gestión técnica, financiera y operativa del parque automotor municipal, garantizando su mantenimiento y uso eficiente.	Implementar procesos unificados de mantenimiento, renovación y control técnico del parque automotor del GADMIA, asegurando su operatividad y eficiencia.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Ejecutar 12 actividades de gestión integral del parque automotor municipal, incluyendo mantenimiento, matriculación, renovación y control operativo durante 2024–2027.	Gestión integral del parque automotor municipal	$312,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Asegurar la operatividad constante del parque automotor institucional mediante servicios técnicos especializados y mantenimiento correctivo oportuno.	Fortalecer el sistema de mantenimiento y asistencia técnica de los vehículos institucionales, optimizando su uso en la gestión pública.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Realizar 4 contrataciones de servicio técnico especializado para vehículos municipales durante 2024–2027.	Servicio técnico especializado para vehículos municipales	$8,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar el funcionamiento continuo de las unidades operativas municipales mediante la provisión oportuna y eficiente de combustibles.	Optimizar el suministro de combustibles y energéticos municipales a través de planificación, control y uso eficiente de recursos.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Mantener cobertura del 100% del suministro de combustible requerido para los vehículos e infraestructura operativa municipal hasta el 2027.	Suministro de combustible para operación municipal	$108,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Garantizar la disponibilidad de terrenos y condiciones básicas para viabilizar la implementación de infraestructura pública destinada a la seguridad ciudadana, en coordinación con otras entidades del Estado.	Fortalecer la articulación interinstitucional y la dotación de infraestructura en sectores estratégicos, para garantizar la seguridad ciudadana y el ejercicio de derechos.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Gestionar y aportar 1 terreno equipado para PAI policial entre 2025 y 2026	Apoyo municipal para el Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad ciudadana (PAI)	$21,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.1.1 Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar el adecuado funcionamiento operativo, técnico y administrativo del GADMIA mediante la modernización y adecuación de los espacios administrativos, fortaleciendo su capacidad de gestión y prestación de servicios a la ciudadanía.	Impulsar procesos de modernización administrativa, tecnológica y de infraestructura institucional que fortalezcan la atención ciudadana y la gestión pública local.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Realizar 4 adecuaciones y mejoras en espacios administrativos del GADMIA durante el periodo 2024–2027	Adecuación y modernización de espacios administrativos	$5,600.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.9.1* Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17.28 puntos al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar el adecuado funcionamiento operativo, técnico y administrativo del GADMIA mediante la modernización tecnológica, fortaleciendo su capacidad de gestión institucional y de atención a la ciudadanía.	Impulsar procesos de modernización tecnológica y digital para fortalecer la gestión institucional, el almacenamiento de información, la transparencia y la atención ciudadana.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Implementar al menos 1 acción de desarrollo tecnológico para la creación, actualización y mantenimiento de la página web institucional y el fortalecimiento del sistema de almacenamiento de datos durante el periodo 2024–2027.	Desarrollo tecnológico de la página web institucional y almacenamiento de datos	$12,650.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Fortalecer los canales de comunicación institucional y de conectividad con la ciudadanía, garantizando el acceso oportuno a información pública y fomentando la	Implementar estrategias de comunicación institucional inclusivas y eficientes que fortalezcan la transparencia, la participación ciudadana y la	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Implementar 4 estrategias de comunicación institucional orientadas a fortalecer la transparencia y la conectividad ciudadana durante	Estrategias de comunicación institucional para fortalecer la conectividad ciudadana	$31,200.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

	participación ciudadana.	conectividad con la comunidad.		el período 2024–2027.						ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Fortalecer las capacidades institucionales del GADMIA mediante procesos de formación, tecnificación y fortalecimiento operativo para mejorar la gestión pública local y la atención ciudadana.	Impulsar procesos de formación, capacitación y modernización administrativa y técnica en las áreas estratégicas del GADMIA para garantizar una gestión pública de calidad y eficiencia en beneficio de la ciudadanía.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Realizar 4 procesos de capacitación y tecnificación al personal municipal durante el periodo 2024–2027, orientados a mejorar la gestión institucional y la calidad del servicio a la ciudadanía.	Fortalecimiento de capacidades institucionales del GADMIA	$71,500.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica del GADMIA para mejorar la gestión institucional, la protección de datos y la atención a la ciudadanía.	Impulsar procesos de modernización tecnológica que garanticen el fortalecimiento de la infraestructura informática y la seguridad de los sistemas y datos institucionales.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Ejecutar 8 acciones de fortalecimiento de infraestructura tecnológica y seguridad informática, incluyendo actualización de equipos, sistemas y protocolos de seguridad durante el período 2024–2027.	Fortalecimiento de la infraestructura y seguridad informática	$43,100.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Modernizar y fortalecer las plataformas y sistemas tecnológicos del GADMIA para optimizar la gestión institucional, mejorar los procesos administrativos y garantizar una atención eficiente a la ciudadanía.	Implementar procesos de modernización tecnológica y de sistemas de gestión que permitan optimizar la administración pública local y la atención ciudadana con criterios de calidad y eficiencia.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Implementar o fortalecer 6 plataformas y/o sistemas de gestión institucional durante el periodo 2024–2027 para mejorar la eficiencia administrativa, la transparencia y la atención ciudadana.	Fortalecimiento de plataformas y sistemas de gestión institucional	$19,050.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación,	Fortalecer la seguridad institucional y la protección de bienes y personas mediante la ampliación y mejora del sistema	Implementar sistemas de videovigilancia y seguridad tecnológica para proteger los bienes institucionales y garantizar la seguridad en las	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Realizar 5 acciones de fortalecimiento y ampliación del sistema de videovigilancia institucional del GADMIA durante	Fortalecimiento del sistema de videovigilancia institucional	$34,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

igualdad y transparencia.	de videovigilancia en las instalaciones municipales del GADMIA.	instalaciones municipales.		el período 2024–2027.				orientado al bienestar social.	en el año 2022 a 6,20 al 2025.		
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Mejorar la conectividad tecnológica del GADMIA mediante la implementación, ampliación y activación de servicios de internet en sus dependencias y espacios de uso público para fortalecer la gestión institucional y el servicio a la ciudadanía.	Impulsar la ampliación de infraestructura tecnológica y de conectividad en las dependencias institucionales y espacios públicos, garantizando acceso a internet para la ciudadanía y fortaleciendo la eficiencia institucional.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Realizar 6 acciones de implementación, ampliación o activación de servicios de internet en dependencias institucionales y espacios de uso público durante el período 2024–2027.	Implementación, ampliación y activación de internet para las dependencias del GADMIA y para los espacios de uso público	$112,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Fortalecer la planificación y gestión territorial del GADMIA mediante la actualización, sistematización y uso estratégico del catastro urbano y rural como herramienta técnica para la toma de decisiones.	Actualizar y utilizar de manera integral el catastro territorial como herramienta de gestión técnica, recaudación tributaria, planificación urbana y prestación eficiente de servicios municipales.	ELABORAR Y ADMINISTRAR LOS CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES.	Actualizar y sistematizar 2 componentes catastrales (urbano y rural) del cantón Isidro Ayora conforme a normativa y metodologías vigentes durante el período 2026–2027.	Actualización del catastro urbano y rural del cantón Isidro Ayora	$180,000.00	Todo el territorio	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.9.1* Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Mejorar la capacidad operativa y de atención médica del Centro de Especialidades Médicas del cantón, fortaleciendo su infraestructura, equipamiento y servicios para garantizar el derecho a la salud.	Fortalecer la atención primaria de salud municipal, mediante la mejora de infraestructura, equipamiento, servicios médicos y acciones de promoción y prevención de salud con enfoque de equidad territorial, priorizando sectores rurales y grupos de atención prioritaria.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Realizar 12 acciones de fortalecimiento técnico, operativo y de atención del Centro de Especialidades Médicas Dr. Isidro Ayora Cueva durante el período 2024–2027.	Fortalecimiento integral del Centro de Especialidades Médicas Dr. Isidro Ayora Cueva	$273,000.00	Todo el territorio	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	1.4.2 Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 en el año 2022 a 6,31 al 2025.	2. Equidad y reducción de desigualdades	ODS 3: Salud y bienestar

Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer los servicios sociales y de asistencia a grupos prioritarios	Desarrollar programas de asistencia social directa e inclusiva para personas y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo la gestión del Consejo de Protección de Derechos y la aplicación de ordenanzas municipales de apoyo social	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Realizar 7 intervenciones de ayudas técnicas y cofres mortuorios a personas y familias en situación de vulnerabilidad en el cantón Isidro Ayora durante el período 2024–2027.	Asistencia Social 'Siempre junto a ti'	$43,040.00	Todo el territorio	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	1.2.1 Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 1: Fin de la pobreza
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Garantizar servicios integrales de atención a la primera infancia	Garantizar el acceso equitativo a servicios integrales de atención, nutrición y desarrollo infantil temprano para niños y niñas de 12 a 36 meses, priorizando sectores vulnerables y rurales del cantón, mediante intervenciones articuladas de salud, educación, alimentación y acompañamiento familiar.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Brindar atención integral a 90 niños y niñas de 12 a 36 meses cada año en situación de vulnerabilidad mediante dos Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del cantón Isidro Ayora, en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), durante el período 2024–2027.	Asistencia integral a niños de 12 a 36 meses de edad	$284,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	1.7.1 Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 2: Hambre cero
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Mejorar la calidad de los servicios para personas adultas mayores y con discapacidad	Fortalecer la atención integral a personas adultas mayores y personas con discapacidad mediante la adecuación de espacios físicos, provisión de servicios especializados y promoción de su inclusión social y comunitaria, en coordinación con redes de cuidado y protección.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Atender integralmente a 120 personas adultas mayores y con discapacidad cada año en la unidad "DULCES CANITAS" en el cantón Isidro Ayora durante el período 2024–2027.	Espacios de inclusión y mejoramiento de los servicios para la unidad de atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad "DULCES CANITAS"	$110,500.00	Todo el territorio	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	1.2.1 Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 1: Fin de la pobreza

Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Promover la recreación y la actividad deportiva en la niñez, adolescencia y juventud del cantón como estrategia de prevención de riesgos y fortalecimiento de la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.	Desarrollar e impulsar actividades deportivas y recreativas que fortalezcan la prevención de riesgos sociales, fomenten estilos de vida saludables y el uso positivo del tiempo libre de la niñez y juventud.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Beneficiar a 2000 niños, adolescentes y jóvenes del cantón Isidro Ayora con actividades deportivas y recreativas para prevención de riesgos sociales, convivencia comunitaria y uso positivo del tiempo libre durante 2024–2027	Fomento deportivo y recreativo dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes 'Yo hago buen uso de mi tiempo libre'	$42,300.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	1.2.2 Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 33,0% en 2022 a 29,0% en 2025.	2. Equidad y reducción de desigualdades	ODS 3: Salud y bienestar
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer las capacidades educativas y formativas de los jóvenes bachilleres del cantón para mejorar sus oportunidades de acceso a la educación superior y al empleo digno.	Desarrollar programas de capacitación, refuerzo académico y orientación vocacional dirigidos a jóvenes bachilleres del cantón, priorizando sectores rurales y grupos de atención prioritaria, en articulación con instituciones educativas y comunitarias.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Fortalecer las capacidades educativas de 140 jóvenes bachilleres del cantón Isidro Ayora cada año desde 2024 hasta el 2027	Fortalecimiento educativo a los jóvenes bachilleres Ayorenses	$212,800.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	2.4.3 Incrementar la tasa de matrícula en educación superior y técnico-tecnológica de 44,52% en 2022 a 49,0% en 2025.	2. Equidad y reducción de desigualdades	ODS 4: Educación de calidad
Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Fortalecer la identidad cultural y dinamizar la actividad turística en el cantón Isidro Ayora mediante la promoción del patrimonio cultural, eventos comunitarios y difusión turística.	Impulsar procesos culturales y turísticos que fortalezcan la identidad local, promuevan la participación comunitaria y posicionen a Isidro Ayora como un destino sostenible, articulando el desarrollo económico con el valor cultural del territorio.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Ejecutar la agenda cultural y turística anual del cantón Isidro Ayora durante 2024, 2025, 2026 y 2027, promoviendo la identidad cultural, el turismo local y la participación comunitaria de acuerdo con las actividades priorizadas y el presupuesto disponible cada año.	Fortalecimiento a la identidad cultural y promoción del turismo en el cantón Isidro Ayora	$351,000.00	Todo el territorio	Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	2.3.2 Incrementar el porcentaje de participación de la población en actividades culturales de 40% en 2022 a 45% en 2025.	2. Equidad y reducción de desigualdades	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y	Impulsar el fortalecimiento de las capacidades productivas locales mediante el apoyo a productores, emprendimientos y asociaciones del cantón, promoviendo	Implementar programas de fortalecimiento técnico y organizativo a productores y emprendedores locales, facilitando la asistencia técnica, capacitación y acceso a mercados para	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS	Implementar 3 procesos de fortalecimiento de capacidades productivas en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	Fomento y fortalecimiento de las capacidades productivas cantonales	$21,000.00	Suelo Rural - Producción	Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.	6.1.1 Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

las cadenas cortas de valor.	prácticas sostenibles y el encadenamiento productivo.	dinamizar la economía cantonal.	PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.								
Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Impulsar espacios de comercialización y promoción de productos locales mediante ferias gastronómicas y de emprendimiento, dinamizando la economía cantonal y fortaleciendo las capacidades productivas de la población.	Organizar y promover ferias de emprendimiento y gastronomía como espacios de comercialización directa, fortaleciendo la identidad local, el consumo de productos locales y el desarrollo de la economía popular y solidaria.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Realizar 13 ferias gastronómicas y de emprendimiento en el cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	Ferias Gastronómicas y de Emprendimiento Local	$18,800.00	Todo el territorio	Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.	6.1.1 Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores agrícolas del cantón Isidro Ayora mediante asistencia técnica, formación y articulación con instituciones y actores que contribuyan al desarrollo sostenible del sector agrícola local.	Implementar programas de capacitación, asistencia técnica y generación de alianzas interinstitucionales para mejorar la productividad agrícola local, la sostenibilidad de la producción y el acceso a mercados, impulsando prácticas agroecológicas y la asociatividad.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Implementar 3 procesos de fortalecimiento agrícola y generación de alianzas en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	Fortalecimiento de capacidades y alianzas para el desarrollo agrícola local	$18,000.00	Suelo Rural - Producción	Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.	6.1.1 Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mejorar la infraestructura urbana del cantón Isidro Ayora mediante la construcción y mantenimiento de aceras y bordillos, garantizando entornos urbanos seguros, accesibles y ordenados para la población.	Planificar, construir, mejorar y mantener la infraestructura peatonal (aceras y bordillos) en zonas urbanas del cantón, priorizando la accesibilidad universal, la seguridad peatonal y el ordenamiento territorial.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Construir y mejorar 4 tramos de aceras, bordillos y rampas inclusivas en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	Construcción y mejoramiento de aceras y bordillos en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora	$492,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Ampliar y mejorar la infraestructura vial urbana del cantón Isidro Ayora mediante la construcción de nuevas calles y la rehabilitación de las existentes, fortaleciendo la movilidad segura, la conectividad urbana y el ordenamiento territorial.	Planificar, construir y rehabilitar calles urbanas con criterios de sostenibilidad, calidad, seguridad vial y accesibilidad, contribuyendo al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano del cantón.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Construir, rehabilitar o mantener 4 tramos de calles urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	Construcción y rehabilitación de calles urbanas en el cantón Isidro Ayora.	$280,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar el funcionamiento eficiente de la institucionalidad municipal mediante infraestructura adecuada para la atención ciudadana y la gestión pública local.	Ejecutar obras de infraestructura institucional que fortalezcan la capacidad operativa y técnica del GADMIA, promoviendo condiciones dignas y seguras para el servicio público.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Realizar los estudios y construcción de la nueva sede institucional del GADMIA hasta el 2027, con criterios de funcionalidad, eficiencia energética y accesibilidad.	Construcción y equipamiento del Palacio del Gobierno Municipal de Isidro Ayora	$1,740,000.00	Suelo Urbano - No Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	1. Gobernabilidad: participación y equidad	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Incrementar y mejorar los espacios públicos recreativos, áreas verdes y parques del cantón Isidro Ayora, garantizando el acceso equitativo a entornos seguros, saludables y de calidad para el bienestar de la población.	Planificar, construir, mantener y equipar parques, áreas verdes y espacios recreativos, priorizando su funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad, para fortalecer la cohesión comunitaria y mejorar la calidad de vida.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Realizar estudios y construir, rehabilitar, mantener o equipar 6 espacios públicos comunitarios entre 2024 y 2027 en el cantón Isidro Ayora.	Construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de parques, áreas verdes y espacios recreativos comunitarios del cantón Isidro Ayora	$1.154,500.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer el acceso de la población a espacios deportivos y recreativos mediante la construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura adecuada que promueva estilos de vida saludables, integración social y el uso digno del tiempo libre.	Planificar, construir, mantener y equipar espacios deportivos y recreativos seguros, funcionales y accesibles en el cantón Isidro Ayora, incentivando la práctica deportiva, la recreación comunitaria y el bienestar social.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Planificar, construir, mantener o equipar 4 infraestructuras deportivas o recreativas comunitarias entre 2025 y 2027	Infraestructura deportiva y recreativa funcional del cantón Isidro Ayora	$810,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mejorar el acceso de la población a servicios básicos de saneamiento mediante la construcción y mejoramiento de baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora.	Planificar, construir, mejorar y mantener baterías sanitarias comunitarias que garanticen el acceso a servicios de saneamiento adecuados, seguros y sostenibles en zonas urbanas y rurales, priorizando la salud pública y la dignidad de la población.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Construir o mejorar baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027	Construcción y mejoramiento de baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	$40,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.3 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en 2023 a 4.007.994 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar el funcionamiento adecuado de la infraestructura municipal mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, preservando su operatividad, seguridad y	Planificar, ejecutar y monitorear actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura municipal, asegurando estándares de calidad, seguridad y eficiencia en el uso	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de 4 infraestructuras municipales entre 2025 y 2026	Mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructuras municipales	$124,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

	funcionalidad para la prestación de servicios públicos de calidad.	de los recursos públicos.									
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar el acceso de la población a servicios de disposición final de restos mortales en espacios adecuados, seguros y dignos, mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de cementerios y camposantos en el cantón Isidro Ayora.	Planificar, construir, adecuar y mantener cementerios y camposantos que garanticen servicios de calidad, respeto a las tradiciones culturales, seguridad sanitaria y dignidad en la disposición final de los restos mortales de la población.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Intervenir 3 cementerios o camposantos en zonas urbanas o rurales del cantón Isidro Ayora hasta el 2027	Construcción, adecuación y mantenimiento de cementerios y camposantos del cantón Isidro Ayora	$260,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mejorar la conectividad territorial y el acceso a servicios de las comunidades rurales del cantón Isidro Ayora, mediante el mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial rural y caminos vecinales.	Planificar, mantener, rehabilitar y mejorar la red vial rural y caminos vecinales del cantón Isidro Ayora con criterios de sostenibilidad, accesibilidad y calidad, garantizando la conectividad territorial y contribuyendo al desarrollo rural.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Intervenir 20 km de red vial rural y caminos vecinales hasta el 2027	Mejoramiento de la red vial rural del cantón Isidro Ayora	$60,000.00	Suelo Rural - Producción	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer la planificación y gestión integral de la movilidad urbana en el cantón Isidro Ayora, promoviendo la conectividad, seguridad vial y ordenamiento del tránsito en las zonas urbanas.	Elaborar y ejecutar el Plan Integral de Movilidad Urbana del cantón Isidro Ayora, que incluya diagnóstico, propuestas y medidas de implementación para mejorar la movilidad peatonal, vehicular y ciclista; fomentar modos sostenibles de transporte y garantizar la seguridad vial.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Diseñar e implementar 1 Plan Integral de Movilidad Urbana en el cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	Plan Integral de Movilidad Urbana del cantón Isidro Ayora	$72,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mejorar la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito urbano en el cantón Isidro Ayora, mediante la planificación, diseño e implementación de señalética horizontal y vertical en zonas estratégicas.	Realizar estudios técnicos y ejecutar intervenciones de señalización vial horizontal y vertical que optimicen la circulación, reduzcan los riesgos de accidentes y fortalezcan el uso seguro del espacio público.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Ejecutar 3 estudio técnico e intervención de señalización vial horizontal y vertical en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el 2027	Estudios e implementación de señalética vial horizontal y vertical del cantón Isidro Ayora	$36,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Implementar sistemas de semaforización en puntos críticos del cantón Isidro Ayora para mejorar la organización del tránsito, garantizar la seguridad vial y reducir riesgos de siniestros en zonas urbanas.	Identificar y priorizar intersecciones urbanas críticas para la instalación y mantenimiento de semáforos, como medida de gestión vial que ordene la movilidad y prevenga accidentes.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Instalar y poner en funcionamiento 1 sistema de semaforización en una intersección prioritaria del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	Instalación y mantenimiento de semáforos en el cantón Isidro Ayora	$19,800.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.	Mejorar las condiciones de salud comunitaria en espacios públicos	Realizar acciones periódicas de fumigación, desratización, limpieza y desinfección en espacios públicos, así como campañas de educación ambiental y control de criaderos, en coordinación con instituciones del sistema de salud.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Ejecutar al menos 4 ciclos anuales de control de vectores y salubridad en espacios públicos del cantón Isidro Ayora durante el año 2025.	Control de vectores y mantenimiento de la salubridad en espacios públicos	$40,000.00	Todo el territorio	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	1.4.2 Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 en el año 2022 a 6,31 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 3: Salud y bienestar

Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.	Fortalecer las capacidades operativas institucionales para la atención de emergencias, prevención de riesgos y apoyo logístico a eventos comunitarios, contribuyendo a la resiliencia territorial y a la seguridad de la población.	Ejecutar acciones anuales de mantenimiento y fortalecer progresivamente los sistemas contra incendios mediante la dotación de equipos y la capacitación del personal.	GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Adquirir 4 elementos logísticos (vallas de seguridad u otros equipos) para eventos comunitarios y atención de emergencias entre 2024 y 2027.	Apoyo logístico para eventos comunitarios y gestión del riesgo	$48,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.	Fortalecer la capacidad institucional y operativa del GADM Isidro Ayora para la prevención, control y atención de incendios en el territorio cantonal, contribuyendo a la protección de la vida, los bienes y el ambiente.	Implementar acciones para la prevención y control de incendios mediante la dotación de equipamiento, capacitación del personal y fortalecimiento de protocolos de actuación y coordinación interinstitucional.	GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Fortalecer el sistema de seguridad contra incendios mediante la recarga y adquisición de extintores, implementación de señalética preventiva y capacitación institucional, entre 2024 y 2027.	Fortalecimiento del sistema de seguridad contra incendios	$32,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.6.1 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar el abastecimiento emergente y seguro de agua potable en sectores rurales del cantón, mediante la implementación de mecanismos logísticos eficientes que aseguren cobertura equitativa y continua.	Implementar y mantener mecanismos de distribución emergente de agua potable, como el alquiler de tanqueros, priorizando sectores rurales con dificultades de acceso al servicio regular, con criterios de equidad, calidad y oportunidad.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Abastecer emergentemente de agua potable a 10 sectores rurales del cantón Isidro Ayora cada año hasta el 2027.	Abastecimiento emergente de agua potable en sectores rurales	$32,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.3 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer las capacidades comunitarias y de los actores locales en la protección del recurso hídrico mediante procesos de capacitación ambiental y prevención de la contaminación en fuentes de agua en el cantón Isidro Ayora.	Desarrollar procesos de capacitación, sensibilización y educación ambiental dirigidos a la población urbana y rural sobre el cuidado del agua, la prevención de la contaminación y el uso responsable del recurso hídrico.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Realizar al menos una jornada de capacitación comunitaria cada ano sobre protección de fuentes hídricas y uso responsable del agua en sectores rurales del cantón Isidro Ayora desde el año 2025 hasta el 2027	Capacitación ambiental y prevención de la contaminación en fuentes de agua	$16,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.2 Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Ampliar y mejorar la cobertura de alcantarillado sanitario en sectores de la ciudad de Isidro Ayora para garantizar servicios de saneamiento de calidad, proteger la salud pública y reducir los niveles de contaminación ambiental en el entorno urbano.	Planificar y ejecutar obras de infraestructura de alcantarillado sanitario en sectores priorizados de la ciudad de Isidro Ayora, garantizando sistemas eficientes de recolección y disposición de aguas residuales, con criterios de sostenibilidad y protección ambiental.	ALCANTARILLADO – SERVICIO PÚBLICO	Construir y fiscalizar el sistema de alcantarillado sanitario en sectores priorizados de la ciudad de Isidro Ayora en cuatro fases entre 2024 y 2027.	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en varios sectores de la ciudad de Isidro Ayora, cantón Isidro Ayora, provincia Guayas	$5,684,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.3 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer la gestión del servicio de agua potable mediante la identificación de usuarios y la implementación de micromedición en el cantón Isidro Ayora, promoviendo el uso eficiente del agua, la sostenibilidad financiera del servicio y el acceso equitativo al recurso.	Implementar procesos de identificación y registro de usuarios del servicio de agua potable y establecer sistemas de micromedición para garantizar el control del consumo, promover el uso responsable del recurso y fortalecer la sostenibilidad del sistema de agua potable.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Implementar un sistema integral de micromedición y gestión digital de usuarios del servicio de agua potable en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	Gestión de usuarios y micromedición del sistema de agua potable	$82,500.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.3 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mantener operativos y en buen estado los sistemas de alcantarillado y aguas residuales del cantón Isidro Ayora, garantizando la adecuada recolección y disposición de aguas servidas, protegiendo la salud pública y el ambiente.	Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y sistemas de alcantarillado y aguas residuales del cantón Isidro Ayora, mediante limpiezas, reparaciones y monitoreo técnico que garanticen su funcionamiento seguro y eficiente.	AGUA POTABLE / ALCANTARILLADO – SERVICIO PÚBLICO	Garantizar cada año la operación técnica, mantenimiento integral e insumos necesarios para el sistema de agua potable y alcantarillado del cantón Isidro Ayora, de manera continua y eficiente cada año hasta 2027.	Operación y mantenimiento integral del sistema de agua potable y alcantarillado del cantón Isidro Ayora	$42,300.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.3 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Implementar un sistema de monitoreo y control ambiental en el cantón Isidro Ayora para garantizar el cumplimiento de normativas ambientales, prevenir la contaminación y proteger la salud pública y los ecosistemas locales.	Establecer y ejecutar acciones de vigilancia, medición y control de la calidad del agua, suelo y aire en el cantón Isidro Ayora, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, priorizando la prevención de contaminación y el fortalecimiento de la gestión ambiental local.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Realizar monitoreos anuales de calidad de aire, agua y ruido en zonas priorizadas del cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	Monitoreo y control ambiental	$34,000.00	Suelo Urbano - Consolidado	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.2 Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer la infraestructura y la operatividad del sistema de agua potable mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la construcción de estructuras metálicas y tanques elevados que mejoren la distribución y almacenamiento del recurso hídrico en el cantón.	Desarrollar e implementar un plan integral de operación, mantenimiento y mejoramiento estructural de plantas potabilizadoras y tanques, incluyendo intervenciones físicas que optimicen la capacidad de almacenamiento y aseguren la prestación continua y segura del servicio de agua potable.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Ejecutar 7 procesos de mantenimiento, operación y mejoramiento de la infraestructura en plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento del cantón Isidro Ayora, incluyendo la construcción de estructuras metálicas y tanques elevados, durante el período 2024–2027.	Operación y mantenimiento de plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento	$165,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.3 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Ampliar y diversificar las fuentes de abastecimiento de agua potable en el cantón Isidro Ayora, mediante estudios técnicos y perforación de pozos, garantizando sostenibilidad hídrica y acceso equitativo.	Impulsar la identificación técnica, perforación y habilitación de nuevas fuentes de agua subterránea con participación institucional y comunitaria, priorizando sectores con menor cobertura del servicio.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Realizar estudios técnicos y perforar al menos 3 nuevas fuentes de agua subterránea en el cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	Perforación y ampliación de fuentes de agua subterránea	$105,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.1 Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones los pozos y el equipamiento hidráulico del cantón Isidro Ayora, garantizando una captación y distribución eficiente del agua potable, y fortaleciendo la sostenibilidad del sistema de abastecimiento.	Adquirir, instalar y mantener equipamiento hidráulico como bombas, tanques, sistemas de cloración y accesorios, asegurando la funcionalidad de los pozos, el cumplimiento de normas técnicas y la continuidad del servicio de agua potable para la población.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Rehabilitar y mantener 4 pozos con su equipamiento hidráulico entre 2025 y 2027 en el cantón Isidro Ayora.	Rehabilitación y mantenimiento de pozos y equipamiento hidráulico	$75,500.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.3 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer el seguimiento, evaluación y cumplimiento de normativa ambiental en el cantón Isidro Ayora, asegurando que los servicios de saneamiento ambiental operen conforme a estándares de calidad y sostenibilidad.	Implementar mecanismos de monitoreo, control y evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental en las actividades de agua potable, alcantarillado, disposición de aguas residuales y manejo de áreas de protección hídrica.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Ejecutar 8 procesos de auditoría y seguimiento ambiental en sistemas de agua potable, alcantarillado y áreas de protección hídrica del cantón Isidro Ayora, entre 2025 y 2027	Seguimiento, evaluación y cumplimiento de normativa ambiental	$76,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.2 Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar la seguridad y salud ocupacional del personal operativo del GADM Isidro Ayora que presta servicios en los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, reduciendo riesgos laborales y mejorando las condiciones de trabajo.	Implementar programas de capacitación, provisión de equipos de protección personal, medidas de prevención de riesgos y controles de salud ocupacional para el personal operativo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Ejecutar anualmente al menos una jornada de capacitación en seguridad y salud ocupacional y dotar a todo el personal operativo con equipos de protección personal adecuados durante el periodo 2024-2027	Seguridad y salud ocupacional para personal operativo	$24,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.3 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Implementar medidas de conservación activa y control físico mediante cerramientos, señalización y articulación con la comunidad para el cuidado y preservación de áreas de protección hídrica y forestal.	Fortalecer las acciones de protección ambiental mediante el cierre perimetral de zonas sensibles, implementación de señalética informativa y campañas de corresponsabilidad ciudadana para conservar ecosistemas estratégicos del cantón.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Proteger y conservar 1 área hídrica o forestal mediante cerramientos y acciones comunitarias de vigilancia durante el 2024 al 2027	Conservación ambiental y cerramientos de áreas de protección hídrica y forestal	$5,000.00	Suelo Rural - Protección	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.7.2 Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.	Ampliar y mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos mediante cobertura técnica, operativa y logística para garantizar un entorno limpio y saludable en todo el cantón.	Promover sistemas integrales de gestión ambiental en el territorio cantonal, fortaleciendo la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos mediante equipamiento, personal técnico-operativo y campañas ciudadanas.	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SERVICIOS PÚBLICOS	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos del 75% al 90% hasta 2027	Gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el cantón Isidro Ayora	$180,000.00	Todo el territorio	Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.4.1 Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	3. Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos	ODS 12: Producción y consumo responsable

Fuente: Diagnostico PDOT 2023-2027
Elaboración: GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial

En coherencia con la planificación nacional y los instrumentos de política pública de largo plazo, el cantón Isidro Ayora articula su planificación territorial no solo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025, sino también con las Agendas Nacionales para la Igualdad, la Planificación Territorial Diferenciada y la Agenda de Coordinación Zonal 5, reconociendo las particularidades sociales, ambientales y económicas del territorio.

En este marco, se ha realizado una vinculación específica entre los objetivos de desarrollo definidos por el GAD, los objetivos de gestión, las competencias exclusivas reconocidas en el COOTAD y los lineamientos establecidos por las agendas señaladas, permitiendo asegurar la coherencia entre el enfoque territorial local y las directrices nacionales. Esta articulación se detalla en la siguiente Tabla.

Tabla 96 Matriz Alineación de Agendas

Objetivo de desarrollo (GAD)	Objetivo de gestión	Competencia	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial Diferenciada		Agenda de Coordinación Zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Actualizar y aplicar los instrumentos de planificación territorial	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero	Articulación territorial para el aprovechamiento de potencialidades locales	5 (Zona 5 – Guayas)	Planificación para el desarrollo: Mejorar la participación de los GAD en los procesos de capacitación y asistencia técnica para la actualización de sus PDOT.
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer la promoción de derechos y participación ciudadana con enfoque diferencial	PROMOVER LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Fortalecer el sistema de protección de derechos de grupos prioritarios, especialmente de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, mediante estructuras institucionales con enfoque de derechos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer órganos cantonales de protección de derechos	GESTIONAR INSTITUCIONALMENTE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Fortalecer el sistema de protección de derechos de grupos prioritarios, especialmente de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, mediante estructuras institucionales con enfoque de derechos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Impulsar el fortalecimiento organizativo y la participación comunitaria para la gobernanza local	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA PARA GARANTIZAR DERECHOS.	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida en distintas etapas del ciclo de vida.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Garantizar la disponibilidad de terrenos y condiciones básicas para viabilizar la implementación de infraestructura pública destinada a la seguridad ciudadana, en coordinación con otras entidades del Estado.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero.	Prevención de riesgos y atención de emergencias en el territorio	5 (Zona 5 – Guayas)	Seguridad ciudadana: Disminuir la inseguridad ciudadana en el territorio zonal.
Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque	Fortalecer la seguridad institucional y la protección de bienes y personas mediante la	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento	Innovación tecnológica para la gestión pública y territorial	5 (Zona 5 – Guayas)	Seguridad ciudadana: Disminuir la inseguridad

en planificación, participación, igualdad y transparencia.	ampliación y mejora del sistema de videovigilancia en las instalaciones municipales del GADMIA.	SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO			del espacio marino costero.			ciudadana en el territorio zonal.
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Mejorar la capacidad operativa y de atención médica del Centro de Especialidades Médicas del cantón, fortaleciendo su infraestructura, equipamiento y servicios para garantizar el derecho a la salud.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Garantizar el derecho a la salud integral de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y otros grupos prioritarios, asegurando servicios de calidad, accesibles y con enfoque de derechos y ciclo de vida	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer los servicios sociales y de asistencia a grupos prioritarios	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Atender integralmente a personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de la tercera edad, mediante ayudas técnicas, servicios funerarios y acompañamiento social.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Garantizar servicios integrales de atención a la primera infancia	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral, con énfasis en la primera infancia.	Plan estratégico Ecuador crece sin desnutrición infantil	Atención integral a grupos de atención prioritaria en situación de pobreza y vulnerabilidad.	5 (Zona 5 – Guayas)	Salud: Disminuir la desnutrición infantil en la Zona 5
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Mejorar la calidad de los servicios para personas adultas mayores y con discapacidad	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Fortalecer los servicios y espacios destinados a personas adultas mayores, promoviendo el envejecimiento activo y el acceso a servicios de cuidado y protección.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Promover la recreación y la actividad deportiva en la niñez, adolescencia y juventud del cantón como estrategia de prevención de riesgos y fortalecimiento de la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral, con énfasis en la primera infancia.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer las capacidades educativas y formativas de los jóvenes bachilleres del cantón para mejorar sus oportunidades de acceso a la educación superior y al empleo digno.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Agenda de Igualdad Intergeneracional	Garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida en distintas etapas del ciclo de vida.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Impulsar el fortalecimiento de las capacidades productivas locales mediante el apoyo a productores, emprendimientos y asociaciones del cantón, promoviendo prácticas sostenibles y el encadenamiento productivo.	No aplica	No Aplica	No Aplica	Agenda de Competitividad e Innovación para el Desarrollo Productivo Local	Fortalecimiento de capacidades productivas y encadenamientos estratégicos para el desarrollo económico local sostenible.	5 (Zona 5 – Guayas)	Mercado Laboral: Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal.
Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Impulsar espacios de comercialización y promoción de productos locales mediante ferias gastronómicas y de emprendimiento, dinamizando la economía cantonal y fortaleciendo las capacidades productivas de la población.	No aplica	No Aplica	No Aplica	Agenda de Competitividad e Innovación para el Desarrollo Productivo Local	Fortalecimiento de capacidades productivas y encadenamientos estratégicos para el desarrollo económico local sostenible.	5 (Zona 5 – Guayas)	Mercado Laboral: Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal.
Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores agrícolas del cantón Isidro Ayora mediante asistencia técnica, formación y articulación con instituciones y actores que contribuyan al desarrollo sostenible del sector agrícola local.	No aplica	No Aplica	No Aplica	Agenda de Competitividad e Innovación para el Desarrollo Productivo Local	Fortalecimiento de capacidades productivas y encadenamientos estratégicos para el desarrollo económico local sostenible.	5 (Zona 5 – Guayas)	Mercado Laboral: Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar el abastecimiento emergente y seguro de agua potable en sectores rurales del cantón, mediante la implementación de mecanismos logísticos eficientes que aseguren cobertura equitativa y continua.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero.	Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante inversiones en infraestructura, fortalecimiento institucional y mecanismos de gestión eficiente para zonas urbanas y rurales.	5 (Zona 5 – Guayas)	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Ampliar y mejorar la cobertura de alcantarillado sanitario en sectores de la ciudad de Isidro Ayora para garantizar servicios de saneamiento de calidad, proteger la salud pública y reducir los niveles de contaminación ambiental en el entorno urbano.	ALCANTARILLADO – SERVICIO PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero.	Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante inversiones en infraestructura, fortalecimiento institucional y mecanismos de gestión eficiente para zonas urbanas y rurales.	5 (Zona 5 – Guayas)	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer la gestión del servicio de agua potable mediante la identificación de usuarios y la implementación de micromedición en el cantón Isidro Ayora, promoviendo el uso eficiente del agua, la sostenibilidad financiera del servicio y el acceso equitativo al recurso.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero.	Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante inversiones en infraestructura, fortalecimiento institucional y mecanismos de gestión eficiente para zonas urbanas y rurales.	5 (Zona 5 – Guayas)	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mantener operativos y en buen estado los sistemas de alcantarillado y aguas residuales del cantón Isidro Ayora, garantizando la adecuada recolección y disposición de aguas servidas, protegiendo la salud pública y el ambiente.	AGUA POTABLE / ALCANTARILLADO – SERVICIO PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero.	Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante inversiones en infraestructura, fortalecimiento institucional y mecanismos de gestión eficiente para zonas urbanas y rurales.	5 (Zona 5 – Guayas)	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer la infraestructura y la operatividad del sistema de agua potable mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la construcción de estructuras metálicas y tanques elevados que mejoren la distribución y almacenamiento del recurso hídrico en el cantón.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero.	Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante inversiones en infraestructura, fortalecimiento institucional y mecanismos de gestión eficiente para zonas urbanas y rurales.	5 (Zona 5 – Guayas)	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Ampliar y diversificar las fuentes de abastecimiento de agua potable en el cantón Isidro Ayora, mediante estudios técnicos y perforación de pozos, garantizando sostenibilidad hídrica y acceso equitativo.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero.	Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante inversiones en infraestructura, fortalecimiento institucional y mecanismos de gestión eficiente para zonas urbanas y rurales.	5 (Zona 5 – Guayas)	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.

Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones los pozos y el equipamiento hidráulico del cantón Isidro Ayora, garantizando una captación y distribución eficiente del agua potable, y fortaleciendo la sostenibilidad del sistema de abastecimiento.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	Plan de ordenamiento del espacio marino costero.	Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante inversiones en infraestructura, fortalecimiento institucional y mecanismos de gestión eficiente para zonas urbanas y rurales.	5 (Zona 5 – Guayas)	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Fortalecer la identidad cultural y dinamizar la actividad turística en el cantón Isidro Ayora mediante la promoción del patrimonio cultural, eventos comunitarios y difusión turística.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Agenda Intercultural	Garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos, nacionalidades y colectivos diversos, promoviendo el reconocimiento, respeto y ejercicio de la interculturalidad, la plurinacionalidad y la diversidad cultural en el territorio ecuatoriano.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: Diagnostico PDOT 2023-2027
Elaboración: GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial

La siguiente tabla del PDOT corresponde a la matriz de **consolidación estratégica del Modelo Territorial Deseado**, en la que se integran los principales componentes de la planificación municipal: objetivos de desarrollo, objetivos de gestión, políticas, metas, indicadores y proyectos estratégicos.

Esta tabla resume de forma estructurada la lógica de planificación, permitiendo visualizar de manera clara cómo se articulan:

- Los **objetivos estratégicos** definidos en función de los desafíos territoriales,
- Las **políticas públicas** propuestas desde el nivel local,
- Los **indicadores y metas** que permiten medir su cumplimiento,
- Las **competencias institucionales** de responsabilidad del GAD,
- Y su alineación con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2021–2025**.

Además, cada intervención estratégica (plan, programa o proyecto) ha sido referenciada con un presupuesto estimado, lo que garantiza su viabilidad técnica y financiera. Esto la convierte en un instrumento clave para asegurar la coherencia entre la planificación local y las políticas nacionales, así como para facilitar el seguimiento y la rendición de cuentas de la gestión municipal.

Tabla 97 Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

PND OBJETIVO	ODS OBJETIVO	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Tipo (plan/programa/proyecto)	Plan / programa/Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Actualizar y aplicar los instrumentos de planificación territorial	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar la actualización periódica de los instrumentos de planificación y su articulación con las competencias GAD y los ODS	N° de instrumentos de planificación actualizados	0	Actualizar 1 PDOT y 1 PUGS del cantón Isidro Ayora conforme a los lineamientos metodológicos 2023–2027, hasta noviembre de 2024.	Actualización de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Isidro Ayora, provincia del Guayas	$40,000.00

Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer la promoción de derechos y participación ciudadana con enfoque diferencial	PROMOVER LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.	Desarrollar procesos de información, sensibilización y formación sobre derechos humanos y grupos prioritarios	Nº de campañas de sensibilización y educación en derechos humanos realizadas	0	Ejecutar 3 campañas de sensibilización y educación en derechos humanos y colectivos en sectores urbanos y rurales del cantón Isidro Ayora en el periodo 2025-2027.	Fortalecimiento institucional para la participación y garantía de derechos	Campañas de sensibilización y derechos	$8,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer órganos cantonales de protección de derechos	GESTIONAR INSTITUCIONALMENTE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	Fortalecer los mecanismos institucionales para la protección de derechos	Nº de asignaciones anuales realizadas al CCPDIA para su funcionamiento	0	Asignar recursos anuales al CCPDIA para garantizar su funcionamiento operativo, técnico y administrativo en el periodo 2024-2027.	Fortalecimiento institucional para la participación y garantía de derechos	Apoyo institucional al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Isidro Ayora	$230,391.84
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Impulsar el fortalecimiento organizativo y la participación comunitaria para la gobernanza local	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA PARA GARANTIZAR DERECHOS.	Generar mecanismos de participación, control social y liderazgo ciudadano en el territorio	Nº de agendas anuales de fortalecimiento comunitario e inclusión social ejecutadas.	0	Ejecutar una agenda anual de fortalecimiento comunitario, liderazgo barrial, participación ciudadana y promoción de derechos durante 2024, 2025, 2026 y 2027 en el cantón Isidro Ayora	Fortalecimiento institucional para la participación y garantía de derechos	Fortalecimiento comunitario, liderazgo barrial e inclusión social en el cantón Isidro Ayora	$104,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar condiciones operativas adecuadas para el desempeño de las funciones institucionales del GADMIA	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Proveer oportunamente los materiales e insumos requeridos para el funcionamiento eficiente de las áreas administrativas y operativas	Nº de adquisiciones de materiales e insumos realizadas	0	Realizar 4 adquisiciones de materiales e insumos operativos para el mantenimiento institucional en el periodo 2024-2027.	Fortalecimiento Institucional	Adquisición de materiales e insumos operativos para mantenimiento institucional	$20,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación,	Garantizar la protección de los bienes patrimoniales y del personal del GADMIA mediante	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE	Implementar mecanismos de contratación de seguros para la cobertura de riesgos	Nº de coberturas de seguros contratadas anualmente	1	Contratar 4 coberturas de seguros anuales para bienes institucionales y personal del	Fortalecimiento Institucional	Cobertura de seguros para bienes y personal del GADMIA	$200,000.00

orientado al bienestar social.		participación, igualdad y transparencia.	pólizas de seguros institucionales.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	institucionales, patrimoniales, personales y legales.		0	GADMIA entre 2024 y 2027.			$27,400.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Mejorar la eficiencia administrativa institucional mediante la sistematización, digitalización y conservación del archivo documental.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Impulsar procesos de modernización institucional mediante la digitalización y organización técnica del archivo institucional.	Nº de lotes de documentos sistematizados y digitalizados	0	Digitalizar, empastar y sistematizar 4 lotes de documentos institucionales entre 2024 y 2027.	Fortalecimiento Institucional	Implementar la sistematización, digitalización y empaste de documentos institucionales	$27,400.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Fortalecer la gestión jurídica institucional mediante el acceso a bases actualizadas de normativa nacional.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Garantizar herramientas técnicas y jurídicas para la toma de decisiones institucionales.	Nº de suscripciones anuales realizadas	0	Realizar 4 suscripciones anuales al servicio de consulta de bases de datos jurídicas en línea entre 2024 y 2027.	Fortalecimiento Institucional	Suscripción anual al servicio de consulta de base de datos jurídica en línea	$1,600.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular municipal	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	mplementar mecanismos de adquisición eficiente y gestión técnica para asegurar la operatividad de los vehículos municipales	Nº de adquisiciones de repuestos realizadas	0	Realizar 4 adquisiciones de repuestos para el mantenimiento y operación del parque automotor municipal durante el período 2024–2027.	Fortalecimiento Institucional	Adquisición de repuestos para operación vehicular municipal	$90,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Consolidar en una sola línea de acción la gestión técnica, financiera y operativa del parque automotor municipal, garantizando su mantenimiento y uso eficiente.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Implementar procesos unificados de mantenimiento, renovación y control técnico del parque automotor del GADMIA, asegurando su operatividad y eficiencia.	Nº de actividades de gestión integral realizadas	0	Ejecutar 12 actividades de gestión integral del parque automotor municipal, incluyendo mantenimiento, matriculación, renovación y control operativo durante 2024–2027.	Fortalecimiento Institucional	Gestión integral del parque automotor municipal	$312,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación,	Asegurar la operatividad constante del parque automotor institucional mediante servicios técnicos especializados y	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE	Fortalecer el sistema de mantenimiento y asistencia técnica de los vehículos institucionales,	Nº de contrataciones de servicio técnico especializado realizadas	0	Realizar 4 contrataciones de servicio técnico especializado para vehículos	Fortalecimiento Institucional	Servicio técnico especializado para vehículos municipales	$8,000.00

Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar el funcionamiento continuo de las unidades operativas municipales mediante la provisión oportuna y eficiente de combustibles.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Optimizar el suministro de combustibles y energéticos municipales a través de planificación, control y uso eficiente de recursos.	% de cobertura del suministro de combustible requerido para la operación municipal	0%	Mantener cobertura del 100% del suministro de combustible requerido para los vehículos e infraestructura operativa municipal hasta el 2027.	Fortalecimiento Institucional	Suministro de combustible para operación municipal	$108,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Garantizar la disponibilidad de terrenos y condiciones básicas para viabilizar la implementación de infraestructura pública destinada a la seguridad ciudadana, en coordinación con otras entidades del Estado.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Fortalecer la articulación interinstitucional y la dotación de infraestructura en sectores estratégicos, para garantizar la seguridad ciudadana y el ejercicio de derechos.	Número de terrenos municipales entregados para infraestructura de seguridad ciudadana	1	Gestionar y aportar 1 terreno equipado para PAI policial entre 2025 y 2026	Gestión de Riesgos y Seguridad Institucional	Apoyo municipal para el Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad ciudadana (PAI)	$21,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar el adecuado funcionamiento operativo, técnico y administrativo del GADMIA mediante la modernización y adecuación de los espacios administrativos, fortaleciendo su capacidad de gestión y prestación de servicios a la ciudadanía.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Impulsar procesos de modernización administrativa, tecnológica y de infraestructura institucional que fortalezcan la atención ciudadana y la gestión pública local.	N° de adecuaciones y modernizaciones de espacios administrativos realizadas	0	Realizar 4 adecuaciones y mejoras en espacios administrativos del GADMIA durante el período 2024–2027	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Adecuación y modernización de espacios administrativos	$5,600.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar el adecuado funcionamiento operativo, técnico y administrativo del GADMIA mediante la modernización tecnológica, fortaleciendo su capacidad de gestión institucional y de atención a la ciudadanía.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Impulsar procesos de modernización tecnológica y digital para fortalecer la gestión institucional, el almacenamiento de información, la transparencia y la atención ciudadana.	N° de acciones de desarrollo tecnológico de la página web y almacenamiento de datos realizadas	0	Implementar al menos 1 acción de desarrollo tecnológico para la creación, actualización y mantenimiento de la página web institucional y el fortalecimiento del sistema de almacenamiento de datos durante	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Desarrollo tecnológico de la página web institucional y almacenamiento de datos	$12,650.00

Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Fortalecer los canales de comunicación institucional y de conectividad con la ciudadanía, garantizando el acceso oportuno a información pública y fomentando la participación ciudadana.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Implementar estrategias de comunicación institucional inclusivas y eficientes que fortalezcan la transparencia, la participación ciudadana y la conectividad con la comunidad.	Nº de estrategias de comunicación institucional implementadas	0	Implementar 4 estrategias de comunicación institucional orientadas a fortalecer la transparencia y la conectividad ciudadana durante el período 2024–2027.	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Estrategias de comunicación institucional para fortalecer la conectividad ciudadana	$31,200.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Fortalecer las capacidades institucionales del GADMIA mediante procesos de formación, tecnificación y fortalecimiento operativo para mejorar la gestión pública local y la atención ciudadana.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Impulsar procesos de formación, capacitación y modernización administrativa y técnica en las áreas estratégicas del GADMIA para garantizar una gestión pública de calidad y eficiencia en beneficio de la ciudadanía.	Nº de procesos de capacitación y tecnificación realizados	0	Realizar 4 procesos de capacitación y tecnificación al personal municipal durante el período 2024–2027, orientados a mejorar la gestión institucional y la calidad del servicio a la ciudadanía.	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Fortalecimiento de capacidades institucionales del GADMIA	$71,500.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica del GADMIA para mejorar la gestión institucional, la protección de datos y la atención a la ciudadanía.	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Impulsar procesos de modernización tecnológica que garanticen el fortalecimiento de la infraestructura informática y la seguridad de los sistemas y datos institucionales.	Nº de acciones de fortalecimiento de infraestructura y seguridad informática realizadas	0	Ejecutar 8 acciones de fortalecimiento de infraestructura tecnológica y seguridad informática, incluyendo actualización de equipos, sistemas y protocolos de seguridad durante el período 2024–2027.	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Fortalecimiento de la infraestructura y seguridad informática	$43,100.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación,	Modernizar y fortalecer las plataformas y sistemas tecnológicos del GADMIA para optimizar la gestión institucional, mejorar los procesos	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Implementar procesos de modernización tecnológica y de sistemas de gestión que permitan optimizar la administración	Nº de plataformas y sistemas de gestión institucional implementados o fortalecidos.	0	Implementar o fortalecer 6 plataformas y/o sistemas de gestión institucional durante el período 2024–	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Fortalecimiento de plataformas y sistemas de gestión institucional	$19,050.00

bienestar social.		igualdad y transparencia.	administrativos y garantizar una atención eficiente a la ciudadanía.		pública local y la atención ciudadana con criterios de calidad y eficiencia.			2027 para mejorar la eficiencia administrativa, la transparencia y la atención ciudadana.		
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Fortalecer la seguridad institucional y la protección de bienes y personas mediante la ampliación y mejora del sistema de videovigilancia en las instalaciones municipales del GADMIA.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Implementar sistemas de videovigilancia y seguridad tecnológica para proteger los bienes institucionales y garantizar la seguridad en las instalaciones municipales.	Nº de acciones de fortalecimiento del sistema de videovigilancia realizadas	0	Realizar 5 acciones de fortalecimiento y ampliación del sistema de videovigilancia institucional del GADMIA durante el período 2024–2027.	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Fortalecimiento del sistema de videovigilancia institucional	$34,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Mejorar la conectividad tecnológica del GADMIA mediante la implementación, ampliación y activación de servicios de internet en sus dependencias y espacios de uso público para fortalecer la gestión institucional y el servicio a la ciudadanía.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Impulsar la ampliación de infraestructura tecnológica y de conectividad en las dependencias institucionales y espacios públicos, garantizando acceso a internet para la ciudadanía y fortaleciendo la eficiencia institucional.	Nº de acciones de implementación, ampliación o activación de internet realizadas	0	Realizar 6 acciones de implementación, ampliación o activación de servicios de internet en dependencias institucionales y espacios de uso público durante el período 2024–2027.	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Implementación, ampliación y activación de internet para las dependencias del GADMIA y para los espacios de uso público	$112,000.00
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Fortalecer la planificación y gestión territorial del GADMIA mediante la actualización, sistematización y uso estratégico del catastro urbano y rural como herramienta técnica para la toma de decisiones.	ELABORAR Y ADMINISTRAR LOS CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES.	Actualizar y utilizar de manera integral el catastro territorial como herramienta de gestión técnica, recaudación tributaria, planificación urbana y prestación eficiente de servicios municipales.	Nº de componentes catastrales actualizados y sistematizados.	0	Actualizar y sistematizar 2 componentes catastrales (urbano y rural) del cantón Isidro Ayora conforme a normativa y metodologías vigentes durante el período 2026–2027.	Modernización institucional y conectividad ciudadana	Actualización del catastro urbano y rural del cantón Isidro Ayora	$180,000.00
Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a	ODS 3: Salud y bienestar	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Mejorar la capacidad operativa y de atención médica del Centro de Especialidades Médicas del cantón, fortaleciendo su infraestructura, equipamiento y	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Fortalecer la atención primaria de salud municipal, mediante la mejora de infraestructura, equipamiento, servicios médicos y acciones de promoción y	Nº de acciones de fortalecimiento del centro de especialidades médicas realizadas	0	Realizar 12 acciones de fortalecimiento técnico, operativo y de atención del Centro de Especialidades Médicas Dr.	Salud y Bienestar Comunitario	Fortalecimiento integral del Centro de Especialidades Médicas Dr. Isidro Ayora Cueva	$273,000.00

salud, vivienda y bienestar social.			servicios para garantizar el derecho a la salud.		prevención de salud con enfoque de equidad territorial, priorizando sectores rurales y grupos de atención prioritaria.			Isidro Ayora Cueva durante el período 2024–2027.			
Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	ODS 1: Fin de la pobreza	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer los servicios sociales y de asistencia a grupos prioritarios	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Desarrollar programas de asistencia social directa e inclusiva para personas y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo la gestión del Consejo de Protección de Derechos y la aplicación de ordenanzas municipales de apoyo social	N° de intervenciones de asistencia social realizadas	0	Realizar 7 intervenciones de ayudas técnicas y cofres mortuorios a personas y familias en situación de vulnerabilidad en el cantón Isidro Ayora durante el período 2024–2027.	Atención a grupos prioritarios	Asistencia Social 'Siempre junto a ti'	$43,040.00
Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	ODS 2: Hambre cero	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Garantizar servicios integrales de atención a la primera infancia	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Garantizar el acceso equitativo a servicios integrales de atención, nutrición y desarrollo infantil temprano para niños y niñas de 12 a 36 meses, priorizando sectores vulnerables y rurales del cantón, mediante intervenciones articuladas de salud, educación, alimentación y acompañamiento familiar.	N° de niños de 12 a 36 meses atendidos en los CDI en convenio con el MIES.	0	Brindar atención integral a 90 niños y niñas de 12 a 36 meses cada año en situación de vulnerabilidad mediante dos Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del cantón Isidro Ayora, en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), durante el período 2024–2027.	Atención a grupos prioritarios	Asistencia integral a niños de 12 a 36 meses de edad	$284,000.00
Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso	ODS 1: Fin de la pobreza	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Mejorar la calidad de los servicios para personas adultas mayores y con discapacidad	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Fortalecer la atención integral a personas adultas mayores y personas con discapacidad mediante la adecuación de	N° de personas adultas mayores y con discapacidad atendidas en la unidad 'DULCES CANITAS	0	Atender integralmente a 120 personas adultas mayores y con discapacidad cada año en la unidad	Atención a grupos prioritarios	Espacios de inclusión y mejoramiento de los servicios para la unidad de atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad	$110,500.00

equitativo a salud, vivienda y bienestar social.									"DULCES CANITAS"		
Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	ODS 3: Salud y bienestar	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Promover la recreación y la actividad deportiva en la niñez, adolescencia y juventud del cantón como estrategia de prevención de riesgos y fortalecimiento de la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	espacios físicos, provisión de servicios especializados y promoción de su inclusión social y comunitaria, en coordinación con redes de cuidado y protección.	Desarrollar e impulsar actividades deportivas y recreativas que fortalezcan la prevención de riesgos sociales, fomenten estilos de vida saludables y el uso positivo del tiempo libre de la niñez y juventud.	N° de niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades deportivas y recreativas.	0	"DULCES CANITAS" en el cantón Isidro Ayora durante el periodo 2024–2027.	Beneficiar a 2000 niños, adolescentes y jóvenes del cantón Isidro Ayora con actividades deportivas y recreativas para prevención de riesgos sociales, convivencia comunitaria y uso positivo del tiempo libre durante 2024–2027	Isidro Ayora te quiero seguro	Fomento deportivo y recreativo dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes 'Yo hago buen uso de mi tiempo libre'	$42,300.00
Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	ODS 4: Educación de calidad	Objetivo 1: Reducir las brechas sociales y garantizar el ejercicio de derechos en todo el territorio cantonal.	Fortalecer las capacidades educativas y formativas de los jóvenes bachilleres del cantón para mejorar sus oportunidades de acceso a la educación superior y al empleo digno.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO		Desarrollar programas de capacitación, refuerzo académico y orientación vocacional dirigidos a jóvenes bachilleres del cantón, priorizando sectores rurales y grupos de atención prioritaria, en articulación con instituciones educativas y comunitarias.	N° de jóvenes bachilleres beneficiados anualmente mediante acciones de fortalecimiento educativo.	0	Fortalecer las capacidades educativas de 140 jóvenes bachilleres del cantón Isidro Ayora cada año desde 2024 hasta el 2027	Juntos por la mejora de la educación ayorense	Fortalecimiento educativo a los jóvenes bachilleres Ayorenses	$212,800.00
Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.	Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y	Fortalecer la identidad cultural y dinamizar la actividad turística en el cantón Isidro Ayora mediante la promoción del patrimonio cultural, eventos comunitarios y difusión turística.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS		Impulsar procesos culturales y turísticos que fortalezcan la identidad local, promuevan la participación comunitaria y posicionen a Isidro Ayora como un	N° de agendas culturales y turísticas ejecutadas."	1	Ejecutar la agenda cultural y turística anual del cantón Isidro Ayora durante 2024, 2025, 2026 y 2027, promoviendo la identidad	Difusión turística e identidad cultural "Soy orgullosamente ayorense"	Fortalecimiento a la identidad cultural y promoción del turismo en el cantón Isidro Ayora	$351,000.00

intercambio cultural.		las cadenas cortas de valor.		PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	destino sostenible, articulando el desarrollo económico con el valor cultural del territorio.			cultural, el turismo local y la participación comunitaria de acuerdo con las actividades priorizadas y el presupuesto disponible cada año.		
Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.	Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Impulsar el fortalecimiento de las capacidades productivas locales mediante el apoyo a productores, emprendimientos y asociaciones del cantón, promoviendo prácticas sostenibles y el encadenamiento productivo.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Implementar programas de fortalecimiento técnico y organizativo a productores y emprendedores locales, facilitando la asistencia técnica, capacitación y acceso a mercados para dinamizar la economía cantonal.	Número de procesos de fortalecimiento productivo implementados	0	Implementar 3 procesos de fortalecimiento de capacidades productivas en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	Desarrollo económico y productivo cantonal	Fomento y fortalecimiento de las capacidades productivas cantonales	$21,000.00
Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.	Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Impulsar espacios de comercialización y promoción de productos locales mediante ferias gastronómicas y de emprendimiento, dinamizando la economía cantonal y fortaleciendo las capacidades productivas de la población.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Organizar y promover ferias de emprendimiento y gastronomía como espacios de comercialización directa, fortaleciendo la identidad local, el consumo de productos locales y el desarrollo de la economía popular y solidaria.	Número de ferias gastronómicas y de emprendimiento organizadas	0	Realizar 13 ferias gastronómicas y de emprendimiento en el cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	Desarrollo económico y productivo cantonal	Ferias Gastronómicas y de Emprendimiento Local	$18,800.00
Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.	Objetivo 2: Dinamizar la economía local a través del fortalecimiento de la producción agroecológica, el turismo comunitario y las cadenas cortas de valor.	Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores agrícolas del cantón Isidro Ayora mediante asistencia técnica, formación y articulación con instituciones y actores que contribuyan al desarrollo sostenible del sector agrícola local.	PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	Implementar programas de capacitación, asistencia técnica y generación de alianzas interinstitucionales para mejorar la productividad agrícola local, la sostenibilidad de la producción y el acceso a mercados, impulsando prácticas	Número de procesos de fortalecimiento agrícola y generación de alianzas implementados	0	Implementar 3 procesos de fortalecimiento agrícola y generación de alianzas en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	Desarrollo económico y productivo cantonal	Fortalecimiento de capacidades y alianzas para el desarrollo agrícola local	$18,000.00

					agroecológicas y la asociatividad.						
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mejorar la infraestructura urbana del cantón Isidro Ayora mediante la construcción y mantenimiento de aceras y bordillos, garantizando entornos urbanos seguros, accesibles y ordenados para la población.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Planificar, construir, mejorar y mantener la infraestructura peatonal (aceras y bordillos) en zonas urbanas del cantón, priorizando la accesibilidad universal, la seguridad peatonal y el ordenamiento territorial.	Número de tramos de aceras, bordillos y rampas inclusivas construidos o mejorados en zonas urbanas del cantón.	0	Construir y mejorar 4 tramos de aceras, bordillos y rampas inclusivas en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	Infraestructura Urbana y Movilidad Peatonal	Construcción y mejoramiento de aceras y bordillos en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora	$492,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Ampliar y mejorar la infraestructura vial urbana del cantón Isidro Ayora mediante la construcción de nuevas calles y la rehabilitación de las existentes, fortaleciendo la movilidad segura, la conectividad urbana y el ordenamiento territorial.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Planificar, construir y rehabilitar calles urbanas con criterios de sostenibilidad, calidad, seguridad vial y accesibilidad, contribuyendo al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano del cantón.	Número de tramos de calles urbanas construidos, rehabilitados o mantenidos	0	Construir, rehabilitar o mantener 4 tramos de calles urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	Infraestructura Urbana y Movilidad Peatonal	Construcción y rehabilitación de calles urbanas en el cantón Isidro Ayora.	$280,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 4: Fortalecer la institucionalidad del GADMIA con enfoque en planificación, participación, igualdad y transparencia.	Garantizar el funcionamiento eficiente de la institucionalidad municipal mediante infraestructura adecuada para la atención ciudadana y la gestión pública local.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Ejecutar obras de infraestructura institucional que fortalezcan la capacidad operativa y técnica del GADMIA, promoviendo condiciones dignas y seguras para el servicio público.	Número de estudios y edificaciones institucionales construidas y equipadas	0	Realizar los estudios y construcción de la nueva sede institucional del GADMIA hasta el 2027, con criterios de funcionalidad, eficiencia energética y accesibilidad.	Infraestructura Pública y Equipamiento Urbano	Construcción y equipamiento del Palacio del Gobierno Municipal de Isidro Ayora	$1.740,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Incrementar y mejorar los espacios públicos recreativos, áreas verdes y parques del cantón Isidro Ayora, garantizando el acceso equitativo a entornos seguros, saludables y de calidad para el bienestar de la población.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Planificar, construir, mantener y equipar parques, áreas verdes y espacios recreativos, priorizando su funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad, para fortalecer la cohesión	Número de estudios y espacios públicos comunitarios intervenidos	0	Realizar estudios, construir, rehabilitar, mantener o equipar 6 espacios públicos comunitarios entre 2024 y 2027 en el cantón Isidro Ayora.	Desarrollo urbano y mejoramiento del espacio público	Construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de parques, áreas verdes y espacios recreativos comunitarios del cantón Isidro Ayora	$1.154,500.00

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer el acceso de la población a espacios deportivos y recreativos mediante la construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura adecuada que promueva estilos de vida saludables, integración social y el uso digno del tiempo libre.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Planificar, construir, mantener y equipar espacios deportivos y recreativos seguros, funcionales y accesibles en el cantón Isidro Ayora, incentivando la práctica deportiva, la recreación comunitaria y el bienestar social.	Número de infraestructuras deportivas o recreativas comunitarias intervenidas	0	Planificar, construir, mantener o equipar 4 infraestructuras deportivas o recreativas comunitarias entre 2025 y 2027	Infraestructura comunitaria y equipamiento básico	Infraestructura deportiva y recreativa funcional del cantón Isidro Ayora	$810,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mejorar el acceso de la población a servicios básicos de saneamiento mediante la construcción y mejoramiento de baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Planificar, construir, mejorar y mantener baterías sanitarias comunitarias que garanticen el acceso a servicios de saneamiento adecuados, seguros y sostenibles en zonas urbanas y rurales, priorizando la salud pública y la dignidad de la población.	Número de baterías sanitarias comunitarias construidas o mejoradas.	0	Construir o mejorar baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027	Infraestructura comunitaria y equipamiento básico	Construcción y mejoramiento de baterías sanitarias comunitarias en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	$40,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar el funcionamiento adecuado de la infraestructura municipal mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, preservando su operatividad, seguridad y funcionalidad para la prestación de servicios públicos de calidad.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Planificar, ejecutar y monitorear actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura municipal, asegurando estándares de calidad, seguridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.	Número de infraestructuras municipales con mantenimiento correctivo y/o preventivo realizado	0	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de 4 infraestructuras municipales entre 2025 y 2026	Infraestructura comunitaria y equipamiento básico	Mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructuras municipales	$124,000.00

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar el acceso de la población a servicios de disposición final de restos mortales en espacios adecuados, seguros y dignos, mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de cementerios y camposantos en el cantón Isidro Ayora.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Planificar, construir, adecuar y mantener cementerios y camposantos que garanticen servicios de calidad, respeto a las tradiciones culturales, seguridad sanitaria y dignidad en la disposición final de los restos mortales de la población.	Número de cementerios o camposantos intervenidos	0	Intervenir 3 cementerios o camposantos en zonas urbanas o rurales del cantón Isidro Ayora hasta el 2027	Infraestructura comunitaria y equipamiento básico	Construcción, adecuación y mantenimiento de cementerios y camposantos del cantón Isidro Ayora	$260,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mejorar la conectividad territorial y el acceso a servicios de las comunidades rurales del cantón Isidro Ayora, mediante el mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial rural y caminos vecinales.	INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	Planificar, mantener, rehabilitar y mejorar la red vial rural y caminos vecinales del cantón Isidro Ayora con criterios de sostenibilidad, accesibilidad y calidad, garantizando la conectividad territorial y contribuyendo al desarrollo rural.	Longitud (en km) de red vial rural y caminos vecinales intervenidos	0	Intervenir 20 km de red vial rural y caminos vecinales hasta el 2027	Infraestructura vial y conectividad territorial	Mejoramiento de la red vial rural del cantón Isidro Ayora	$60,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer la planificación y gestión integral de la movilidad urbana en el cantón Isidro Ayora, promoviendo la conectividad, seguridad vial y ordenamiento del tránsito en las zonas urbanas.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Elaborar y ejecutar el Plan Integral de Movilidad Urbana del cantón Isidro Ayora, que incluya diagnóstico, propuestas y medidas de implementación para mejorar la movilidad peatonal, vehicular y ciclista; fomentar modos sostenibles de transporte y garantizar la seguridad vial.	Número de planes integrales de movilidad urbana diseñados e implementados.	0	Diseñar e implementar 1 Plan Integral de Movilidad Urbana en el cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	Movilidad Urbana Segura y Sostenible	Plan Integral de Movilidad Urbana del cantón Isidro Ayora	$72,000.00

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mejorar la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito urbano en el cantón Isidro Ayora, mediante la planificación, diseño e implementación de señalética horizontal y vertical en zonas estratégicas.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Realizar estudios técnicos y ejecutar intervenciones de señalización vial horizontal y vertical que optimicen la circulación, reduzcan los riesgos de accidentes y fortalezcan el uso seguro del espacio público.	Número de estudios e intervenciones ejecutadas en señalización vial horizontal y vertical.	0	Ejecutar 3 estudio técnico e intervención de señalización vial horizontal y vertical en zonas urbanas del cantón Isidro Ayora hasta el 2027	Movilidad Urbana Segura y Sostenible	Estudios e implementación de señalética vial horizontal y vertical del cantón Isidro Ayora	$36,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Implementar sistemas de semaforización en puntos críticos del cantón Isidro Ayora para mejorar la organización del tránsito, garantizar la seguridad vial y reducir riesgos de siniestros en zonas urbanas.	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN.	Identificar y priorizar intersecciones urbanas críticas para la instalación y mantenimiento de semáforos, como medida de gestión vial que ordene la movilidad y prevenga accidentes.	Número de sistemas de semaforización instalados y operativos en zonas urbanas del cantón.	0	Instalar y poner en funcionamiento 1 sistema de semaforización en una intersección prioritaria del cantón Isidro Ayora hasta el año 2027.	Movilidad Urbana Segura y Sostenible	Instalación y mantenimiento de semáforos en el cantón Isidro Ayora	$19,800.00
Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	ODS 3: Salud y bienestar	Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.	Mejorar las condiciones de salud comunitaria en espacios públicos	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Realizar acciones periódicas de fumigación, desratización, limpieza y desinfección en espacios públicos, así como campañas de educación ambiental y control de criaderos, en coordinación con instituciones del sistema de salud.	Número de ciclos de control de vectores y acciones de saneamiento ambiental ejecutados en espacios públicos del cantón Isidro Ayora.	0	Ejecutar al menos 4 ciclos anuales de control de vectores y salubridad en espacios públicos del cantón Isidro Ayora durante el año 2025.	Salubridad ambiental y control de vectores	Control de vectores y mantenimiento de la salubridad en espacios públicos	$40,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente	Fortalecer las capacidades operativas institucionales para la atención de emergencias, prevención de riesgos y apoyo logístico a	GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Ejecutar acciones anuales de mantenimiento y fortalecer progresivamente los sistemas contra incendios mediante la dotación de	Número de elementos logísticos adquiridos para apoyo a eventos comunitarios y gestión de emergencias.	0	Adquirir 4 elementos logísticos (vallas de seguridad u otros equipos) para eventos comunitarios y	Gestión de Riesgos y Seguridad Institucional	Apoyo logístico para eventos comunitarios y gestión del riesgo	$48,000.00

		al cambio climático.	eventos comunitarios, contribuyendo a la resiliencia territorial y a la seguridad de la población.	GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	equipos y la capacitación del personal.		0	atención de emergencias entre 2024 y 2027.		
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.	Fortalecer la capacidad institucional y operativa del GADM Isidro Ayora para la prevención, control y atención de incendios en el territorio cantonal, contribuyendo a la protección de la vida, los bienes y el ambiente.		Implementar acciones para la prevención y control de incendios mediante la dotación de equipamiento, capacitación del personal y fortalecimiento de protocolos de actuación y coordinación interinstitucional.	Número de acciones ejecutadas para la mejora del sistema de seguridad contra incendios institucional.		Fortalecer el sistema de seguridad contra incendios mediante la recarga y adquisición de extintores, implementación de señalética preventiva y capacitación institucional, entre 2024 y 2027.	Gestión de Riesgos y Seguridad Institucional	Fortalecimiento del sistema de seguridad contra incendios	$32,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar el abastecimiento emergente y seguro de agua potable en sectores rurales del cantón, mediante la implementación de mecanismos logísticos eficientes que aseguren cobertura equitativa y continua.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Implementar y mantener mecanismos de distribución emergente de agua potable, como el alquiler de tanqueros, priorizando sectores rurales con dificultades de acceso al servicio regular, con criterios de equidad, calidad y oportunidad.	Número de sectores rurales abastecidos emergentemente con agua potable.	0	Abastecer emergentemente de agua potable a 10 sectores rurales del cantón Isidro Ayora cada año hasta el 2027.	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Abastecimiento emergente de agua potable en sectores rurales	$32,000.00

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer las capacidades comunitarias y de los actores locales en la protección del recurso hídrico mediante procesos de capacitación ambiental y prevención de la contaminación en fuentes de agua en el cantón Isidro Ayora.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Desarrollar procesos de capacitación, sensibilización y educación ambiental dirigidos a la población urbana y rural sobre el cuidado del agua, la prevención de la contaminación y el uso responsable del recurso hídrico.	Número de jornadas de capacitación comunitaria ejecutadas sobre el cuidado del agua y protección de fuentes hídricas.	0	Realizar al menos una jornada de capacitación comunitaria cada ano sobre protección de fuentes hídricas y uso responsable del agua en sectores rurales del cantón Isidro Ayora desde el año 2025 hasta el 2027	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Capacitación ambiental y prevención de la contaminación en fuentes de agua	$16,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Ampliar y mejorar la cobertura de alcantarillado sanitario en sectores de la ciudad de Isidro Ayora para garantizar servicios de saneamiento de calidad, proteger la salud pública y reducir los niveles de contaminación ambiental en el entorno urbano.	ALCANTARILLADO – SERVICIO PÚBLICO	Planificar y ejecutar obras de infraestructura de alcantarillado sanitario en sectores priorizados de la ciudad de Isidro Ayora, garantizando sistemas eficientes de recolección y disposición de aguas residuales, con criterios de sostenibilidad y protección ambiental.	Número de fases ejecutadas (construcción y fiscalización) del sistema de alcantarillado sanitario en sectores priorizados al 2027	0	Construir y fiscalizar el sistema de alcantarillado sanitario en sectores priorizados de la ciudad de Isidro Ayora en cuatro fases entre 2024 y 2027.	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en varios sectores de la ciudad de Isidro Ayora, cantón Isidro Ayora, provincia Guayas	$5,684,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer la gestión del servicio de agua potable mediante la identificación de usuarios y la implementación de micromedición en el cantón Isidro Ayora, promoviendo el uso eficiente del agua, la sostenibilidad financiera del servicio y el acceso equitativo al recurso.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Implementar procesos de identificación y registro de usuarios del servicio de agua potable y establecer sistemas de micromedición para garantizar el control del consumo, promover el uso recurso y fortalecer la sostenibilidad del sistema de agua potable.	Número de componentes del sistema integral de micromedición y gestión digital implementados (micromedidore s instalados y sistema informático operativo).	0	Implementar un sistema integral de micromedición y gestión digital de usuarios del servicio de agua potable en el cantón Isidro Ayora entre 2025 y 2027.	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Gestión de usuarios y micromedición del sistema de agua potable	$82,500.00

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Mantener operativos y en buen estado los sistemas de alcantarillado y aguas residuales del cantón Isidro Ayora, garantizando la adecuada recolección y disposición de aguas servidas, protegiendo la salud pública y el ambiente.	AGUA POTABLE / ALCANTARILLADO – SERVICIO PÚBLICO	Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y sistemas de alcantarillado y aguas residuales del cantón Isidro Ayora, mediante limpiezas, reparaciones y monitoreo técnico que garanticen su funcionamiento seguro y eficiente.	Número de procesos integrales ejecutados para la operación, mantenimiento e insumos del sistema de agua potable y alcantarillado del cantón Isidro Ayora.	0	Garantizar cada año la operación técnica, mantenimiento integral e insumos necesarios para el sistema de agua potable y alcantarillado del cantón Isidro Ayora, de manera continua y eficiente cada año hasta 2027.	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Operación y mantenimiento integral del sistema de agua potable y alcantarillado del cantón Isidro Ayora	$42,300.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Implementar un sistema de monitoreo y control ambiental en el cantón Isidro Ayora para garantizar el cumplimiento de normativas ambientales, prevenir la contaminación y proteger la salud pública y los ecosistemas locales.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Establecer y ejecutar acciones de vigilancia, medición y control de la calidad del agua, suelo y aire en el cantón Isidro Ayora, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, priorizando la prevención de contaminación y el fortalecimiento de la gestión ambiental local.	Número de monitoreos ambientales realizados en zonas priorizadas del cantón.	0	Realizar monitoreos anuales de calidad de aire, agua y ruido en zonas priorizadas del cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Monitoreo y control ambiental	$34,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer la infraestructura y la operatividad del sistema de agua potable mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la construcción de estructuras metálicas y tanques elevados que mejoren la distribución y almacenamiento del recurso hídrico en el cantón.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Desarrollar e implementar un plan integral de operación, mantenimiento y mejoramiento estructural de plantas potabilizadoras y tanques, incluyendo intervenciones físicas que optimicen la capacidad de almacenamiento y aseguren la prestación continua	Número de procesos de operación, mantenimiento o mejoramiento estructural ejecutados en plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento de agua potable.	0	Ejecutar 7 procesos de mantenimiento, operación y mejoramiento de la infraestructura en plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento del cantón Isidro Ayora, incluyendo la construcción de estructuras metálicas y tanques	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Operación y mantenimiento de plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento	$165,000.00

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Ampliar y diversificar las fuentes de abastecimiento de agua potable en el cantón Isidro Ayora, mediante estudios técnicos y perforación de pozos, garantizando sostenibilidad hídrica y acceso equitativo.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Impulsar la identificación técnica, perforación y habilitación de nuevas fuentes de agua subterránea con participación institucional y comunitaria, priorizando sectores con menor cobertura del servicio.	Número de estudios y pozos subterráneos perforados y habilitados para el abastecimiento de agua potable.	0	Realizar estudios técnicos y perforar al menos 3 nuevas fuentes de agua subterránea en el cantón Isidro Ayora entre 2024 y 2027.	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Perforación y ampliación de fuentes de agua subterránea	$105,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones los pozos y el equipamiento hidráulico del cantón Isidro Ayora, garantizando una captación y distribución eficiente del agua potable, y fortaleciendo la sostenibilidad del sistema de abastecimiento.	AGUA POTABLE – SERVICIO PÚBLICO	Adquirir, instalar y mantener equipamiento hidráulico como bombas, tanques, sistemas de cloración y accesorios, asegurando la funcionalidad de los pozos, el cumplimiento de normas técnicas y la continuidad del servicio de agua potable para la población.	Número de pozos rehabilitados y equipamiento hidráulico operativo durante periodo 2024-2027	0	Rehabilitar y mantener 4 pozos con su equipamiento hidráulico entre 2025 y 2027 en el cantón Isidro Ayora.	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Rehabilitación y mantenimiento de pozos y equipamiento hidráulico	$75,500.00

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Fortalecer el seguimiento, evaluación y cumplimiento de normativa ambiental en el cantón Isidro Ayora, asegurando que los servicios de saneamiento ambiental operen conforme a estándares de calidad y sostenibilidad.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Implementar mecanismos de monitoreo, control y evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental en las actividades de agua potable, alcantarillado, disposición de aguas residuales y manejo de áreas de protección hídrica.	Número de auditorías y seguimientos ambientales realizados en sistemas de saneamiento básico y recursos hídricos.	0	Ejecutar 8 procesos de auditoría y seguimiento ambiental en sistemas de agua potable, alcantarillado y áreas de protección hídrica del cantón Isidro Ayora, entre 2025 y 2027	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Seguimiento, evaluación y cumplimiento de normativa ambiental	$76,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Garantizar la seguridad y salud ocupacional del personal operativo del GADM Isidro Ayora que presta servicios en los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, reduciendo riesgos laborales y mejorando las condiciones de trabajo.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Implementar programas de capacitación, provisión de equipos de protección personal, medidas de prevención de riesgos y controles de salud ocupacional para el personal operativo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Número de jornadas de capacitación realizadas y porcentaje de personal operativo con EPP entregado y en uso.	0	Ejecutar anualmente al menos una jornada de capacitación en seguridad y salud ocupacional y dotar a todo el personal operativo con equipos de protección personal adecuados durante el periodo 2024-2027	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Seguridad y salud ocupacional para personal operativo	$24,000.00

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Objetivo 5: Ordenar el territorio de manera equitativa, inclusiva y funcional, articulando planificación, normativa y uso real del suelo.	Implementar medidas de conservación activa y control físico mediante cerramientos, señalización y articulación con la comunidad para el cuidado y preservación de áreas de protección hídrica y forestal.	SANEAMIENTO AMBIENTAL – SERVICIO PÚBLICO	Fortalecer las acciones de protección ambiental mediante el cierre perimetral de zonas sensibles, implementación de señalética informativa y campañas de corresponsabilidad ciudadana para conservar ecosistemas estratégicos del cantón.	Ejecutar 1 cerramiento e implementar acciones de conservación en 1 área prioritaria.	0	Proteger y conservar 1 área hídrica o forestal mediante cerramientos y acciones comunitarias de vigilancia durante el 2024 al 2027	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Conservación ambiental y cerramientos de áreas de protección hídrica y forestal	$5,000.00
Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	ODS 12: Producción y consumo responsable	Objetivo 3: Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático.	Ampliar y mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos mediante cobertura técnica, operativa y logística para garantizar un entorno limpio y saludable en todo el cantón.	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SERVICIOS PÚBLICOS	Promover sistemas integrales de gestión ambiental en el territorio cantonal, fortaleciendo la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos mediante equipamiento, personal técnico-operativo y campañas ciudadanas.	Porcentaje de cobertura en recolección de residuos sólidos	75%	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos del 75% al 90% hasta 2027	Saneamiento Ambiental: dotación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón Isidro Ayora	Gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el cantón Isidro Ayora	$180,000.00

Fuente: Diagnostico PDOT 2023-2027
Elaboración: GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial

2.2.4 MODELO TERRITORIAL DESEADO

El modelo territorial deseado del cantón Isidro Ayora representa la visión compartida del desarrollo integral del territorio hacia el año 2027, construida a partir del análisis participativo de los actores sociales, las condiciones actuales del territorio y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este modelo constituye el eje central del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y busca orientar las decisiones públicas, la inversión y la gestión local de manera coherente, sostenible e inclusiva.

La visión del cantón se fundamenta en un territorio solidario, equitativo, con servicios básicos y oportunidades de empleo para la población, en el cual se promueva la agroecología, la seguridad alimentaria, la gestión de riesgos, la protección ambiental, el turismo sostenible y la participación ciudadana como pilares del desarrollo. Se aspira a consolidar una gobernanza efectiva, con capacidad institucional fortalecida, articulación interinstitucional y territorial, y una planificación centrada en los derechos, la igualdad y el desarrollo humano.

En este sentido, el modelo territorial deseado plantea una transformación progresiva del cantón mediante la ejecución de 103 planes, programas y proyectos (PPP), organizados en función de los objetivos estratégicos y de gestión establecidos. Estos PPP responden a las brechas identificadas en el diagnóstico y permiten orientar acciones concretas para mejorar el acceso a servicios, reducir desigualdades, potenciar la producción local, mitigar el cambio climático, fomentar la educación y salud, y asegurar condiciones dignas para todos los habitantes.

Desde una perspectiva territorial, se proyecta un cantón con infraestructura vial fortalecida, mejor conectividad rural-urbana, redes de agua y saneamiento ampliadas, espacios comunitarios equipados, zonas de producción diversificadas y sustentables, así como territorios seguros frente a eventos naturales y sociales. La inclusión de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades, personas LGBTIQ+ y personas en situación de movilidad humana se garantiza mediante acciones específicas bajo el enfoque de igualdad y no discriminación.

Este modelo proyectado establece la hoja de ruta para construir un Isidro Ayora resiliente, inclusivo y con una identidad territorial fortalecida, guiado por la sostenibilidad ambiental, la equidad social y el desarrollo económico territorial.

Representación espacial del Modelo Territorial Deseado – Visión cartográfica

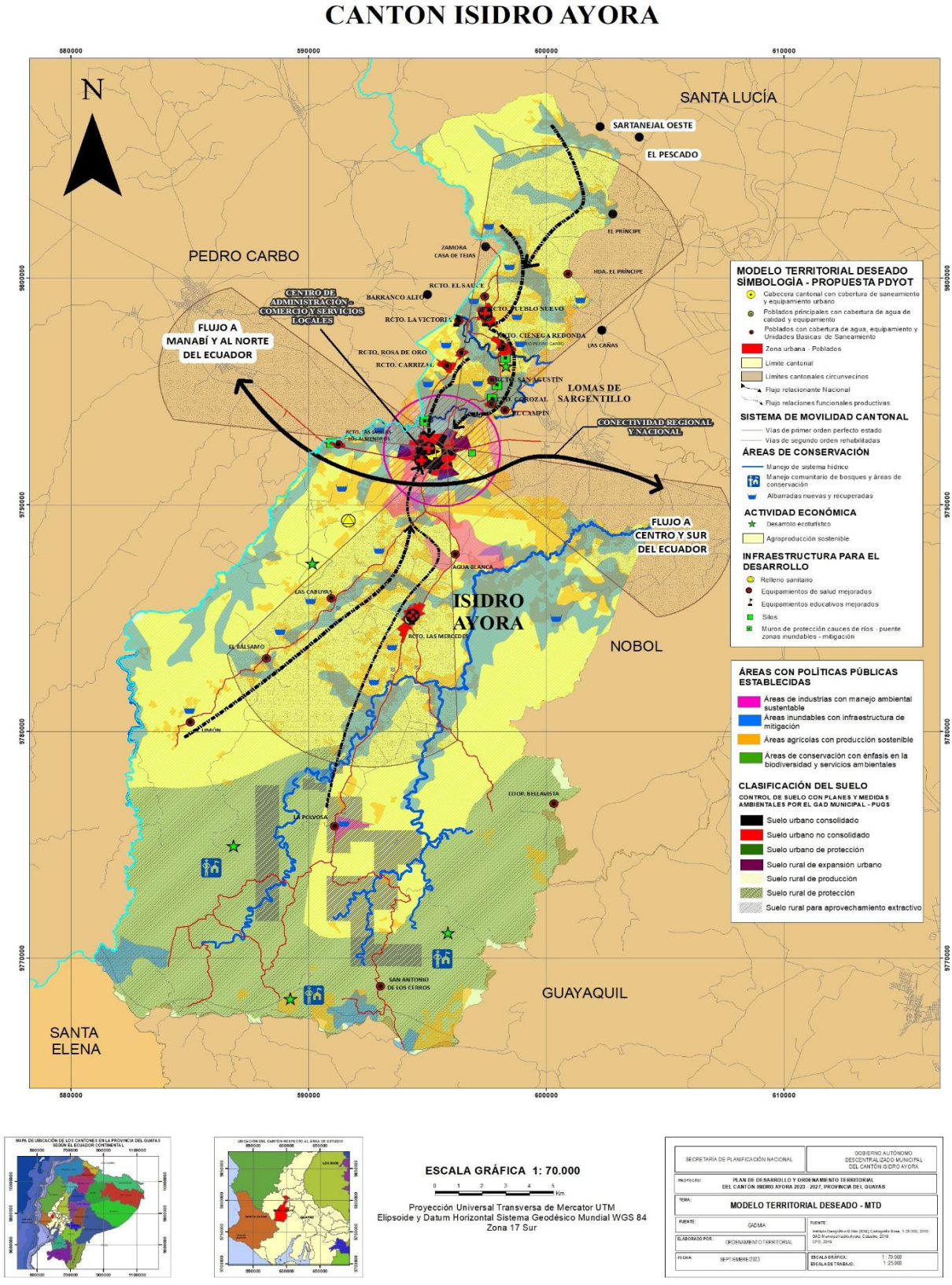
La representación espacial del modelo territorial deseado constituye una herramienta fundamental para traducir la planificación estratégica en una lectura territorial concreta y visual. A través de la visión cartográfica, se plasma cómo el cantón Isidro Ayora espera transformarse hacia el año 2027 en términos de uso del suelo, acceso a servicios básicos, conservación ambiental, conectividad vial, zonas productivas y áreas de intervención prioritaria.

Dado que el cantón no cuenta con divisiones parroquiales, el análisis se ha construido sobre la unidad territorial única del cantón, lo cual permite una visión integral y simplificada del territorio. Las capas temáticas que acompañan este modelo reflejan las prioridades estratégicas identificadas en las tablas de planes, programas y proyectos (PPP), así como la localización referencial de las intervenciones previstas.

Esta visión espacial no solo sirve como un insumo técnico de planificación, sino también como una herramienta de comunicación para socializar el desarrollo esperado con los distintos actores del territorio. Así mismo, facilita el seguimiento y evaluación de la ejecución del PDOT, al permitir contrastar los escenarios actuales con las metas territoriales proyectadas.

Finalmente, se recomienda que este componente cartográfico sea actualizado periódicamente por el GAD municipal, en coordinación con los equipos técnicos, para reflejar los avances reales y ajustes necesarios en función del contexto local.

Ilustración 62 Modelo de territorio deseado



Fuente: *Diagnostico PDOT 2023-2027*
Elaboración: *GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial*

Síntesis del Modelo Territorial Deseado

El modelo territorial deseado del cantón Isidro Ayora constituye una hoja de ruta para transformar estructuralmente el territorio en el periodo 2023–2027, como parte de un proceso continuo que se proyecta hacia la visión cantonal al año 2035. Este modelo recoge las aspiraciones colectivas de desarrollo identificadas mediante el diagnóstico participativo, los objetivos estratégicos definidos y los lineamientos de las políticas públicas nacionales e internacionales.

La articulación de los planes, programas y proyectos priorizados busca cerrar brechas estructurales de acceso a servicios básicos, movilidad, producción, empleo, salud, educación, inclusión y gestión de riesgos. Estos instrumentos operativos están alineados con las competencias del GAD, las metas de desarrollo sostenible (ODS), y las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, asegurando coherencia entre el planeamiento estratégico y la ejecución territorial.

A nivel espacial, el modelo territorial deseado promueve una ocupación ordenada y funcional del suelo, con énfasis en el aprovechamiento sostenible de los recursos, la planificación agroecológica, la conservación ambiental y la resiliencia ante eventos naturales. La visión cartográfica desarrollada permite proyectar estas transformaciones en el territorio, facilitando su seguimiento, ajuste y gestión desde un enfoque territorial e inclusivo.

Este modelo no es estático, sino un instrumento flexible de orientación estratégica, que debe ser monitoreado y retroalimentado de manera periódica para asegurar su efectividad, pertinencia y sostenibilidad. Así, el cantón Isidro Ayora avanza hacia un desarrollo humano integral, resiliente, con identidad local fortalecida y articulado a una visión territorial de largo plazo.

PDOT

2023-2027

Alcaldía de ISIDRO AYORA

FASE

ELABORACIÓN MODELO DE GESTION





Modelo de Gestión

Esta fase del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Isidro Ayora corresponde al Modelo de Gestión, componente clave que define el conjunto de estrategias, formas de articulación y mecanismos institucionales mediante los cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal implementará la propuesta territorial.

Aquí se articula los programas y proyectos priorizados con actores e iniciativas públicas, privadas, comunitarias y de cooperación, promoviendo sinergias que fortalezcan la inserción estratégica del GAD en el territorio. A su vez, considera la transversalización de los enfoques de igualdad, gestión de riesgos y cambio climático, conforme a los principios establecidos en la Constitución y en la planificación nacional.

El modelo de gestión se estructura en torno a los siguientes elementos:

• Inserción estratégica territorial
• Formas de gestión (articulación multinivel e intersectorial)
• Estrategias transversales
• Seguimiento y evaluación

El desarrollo de estos componentes garantiza la implementación efectiva, sostenible y coordinada del modelo territorial deseado, en coherencia con las competencias del GAD, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.1 INSERCIÓN ESTRATEGICA TERRITORIAL

La inserción estratégica territorial del cantón Isidro Ayora busca posicionar al GAD Municipal como un actor activo dentro del sistema nacional de planificación, fortaleciendo su rol en la gestión del desarrollo y articulando acciones con diferentes niveles de gobierno, actores sociales, económicos y comunitarios. Esta inserción se expresa en dos niveles fundamentales:

Articulación con el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

El cantón Isidro Ayora orienta su gestión territorial en alineación con los principios, objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Agendas de Igualdad y las prioridades de desarrollo de la Zona 5. Esta articulación permite:

- Alinear los programas y proyectos del PDOT con las políticas públicas nacionales;
- Acceder a fuentes de financiamiento y cooperación técnica;
- Coordinar con entidades rectoras como la Secretaría Nacional de Planificación, el BDE y ministerios sectoriales;
- Reportar, evaluar y retroalimentar el avance del PDOT mediante el SIGAD y otros instrumentos oficiales.

Inserción estratégica territorial en el ámbito zonal y provincial

El GAD Municipal se articula estratégicamente con espacios de planificación y coordinación a nivel zonal, provincial y regional, mediante:

- Participación en los Consejos de Planificación y espacios técnicos convocados por la Zona 5;
- Coordinación con el Gobierno Provincial del Guayas para iniciativas productivas, viales y de gestión ambiental;
- Alianzas intermunicipales como la Mancomunidad CENTRO GUAYAS E.P., para impulsar proyectos de movilidad, seguridad y conectividad;
- Vinculación con actores de academia, sociedad civil, sectores productivos y cooperación internacional presentes en el territorio.

Esta inserción territorial permite fortalecer la gobernanza local, potenciar capacidades institucionales y mejorar la efectividad de las intervenciones públicas, consolidando a Isidro Ayora como un cantón con gestión articulada, eficiente y orientada a resultados.

Tabla 98 Matriz de Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

Iniciativa	Objetivo de la Articulación	Mecanismo de Articulación
Red de Centros de Salud del MSP	Apoyar campañas de salud y programas preventivos en el territorio cantonal, especialmente en zonas rurales.	Participación en mesa técnica intersectorial cantonal – uso de instalaciones municipales – logística conjunta
Coordinación con el Ministerio de Salud Pública para control de vectores en espacios públicos	Prevenir enfermedades transmitidas por vectores (como dengue, zika y malaria) mediante acciones conjuntas de fumigación, control ambiental y mantenimiento de la salubridad en espacios públicos.	Coordinación interinstitucional técnica con el MSP – planificación conjunta – actas de trabajo operativo
Proyectos productivos del MAG y GAD Provincial	Impulsar la asistencia técnica, capacitación y comercialización para familias productoras rurales.	Coordinación interinstitucional – participación en ferias – convenios productivos
Convenios con Juntas de Agua Potable y comunidades rurales	Mejorar la gestión comunitaria del agua, el mantenimiento de sistemas y sostenibilidad operativa.	Acuerdos de cooperación – asistencia técnica – cogestión comunitaria
Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Articular acciones de protección integral con enfoque de derechos para grupos prioritarios.	Acompañamiento técnico – asignación de recursos – planificación conjunta
Convenio con el MIES para implementación de CDI	Garantizar la atención integral a niñas y niños de 1 a 3 años mediante servicios de desarrollo infantil.	Convenio de cooperación técnico–económico
Convenio con el Instituto EUROAMERICANO	Fortalecer la formación técnica y práctica de estudiantes en el área de sistemas informáticos del GAD.	Convenio específico de prácticas preprofesionales

Convenio con CNEL EP para recaudación de tasa de basura	Mejorar la eficiencia en la recaudación del servicio de recolección de residuos sólidos mediante facturación unificada.	Convenio interinstitucional de recaudación de tasas
Convenio marco con la Universidad Estatal del Sur de Manabí -UNESUM	Impulsar cooperación técnica, académica y proyectos de vinculación con la comunidad.	Convenio marco de cooperación interinstitucional
Acuerdo con la Universidad UNEMI	Establecer prácticas preprofesionales y actividades académicas de vinculación en el territorio cantonal.	Acuerdo de compromiso interinstitucional
Comodato con AME – Vehículo institucional	Fortalecer la capacidad operativa del GAD mediante el préstamo de un bien público.	Contrato de comodato (préstamo de uso)
Coordinación con presidentes de barrios y comités comunitarios rurales	Fomentar el liderazgo, la participación ciudadana, la cohesión social y la inclusión en sectores barriales y rurales mediante actividades comunitarias, formativas y de bienestar.	Registro formal mediante resolución del alcalde conforme a ordenanza – coordinación directa – cogestión y talleres territoriales
Coordinación con la Policía Nacional para implementación del PAI	Gestionar terrenos, servicios básicos y articulación técnica para fortalecer la cobertura operativa y respuesta inmediata ante emergencias en el cantón Isidro Ayora.	Convenio de cooperación interinstitucional con la Policía Nacional
Convenio con el ECU 911 para operación de cámaras de videovigilancia en espacios públicos del cantón	Mejorar la seguridad ciudadana mediante la instalación y monitoreo de cámaras en puntos estratégicos del cantón, operadas por el ECU 911.	Convenio de cooperación interinstitucional para la entrega, integración y monitoreo del sistema de videovigilancia urbana
Coordinación con el Ministerio de Educación para equipamiento tecnológico y conectividad en colegios públicos	Fortalecer el acceso a tecnologías de la información y mejorar los procesos educativos de estudiantes de bachillerato en instituciones del cantón.	Convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación y/o Dirección Distrital correspondiente

Articulación con MAG y otras instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento agrícola local	Fortalecer las capacidades productivas y organizativas de los productores del cantón mediante asistencia técnica, capacitación y fomento a la asociatividad.	Coordinación interinstitucional con MAG – convenios productivos – alianzas con actores privados y comunitarios
Convenio con Petroecuador para la construcción y equipamiento del Palacio Municipal	Garantizar el adecuado funcionamiento operativo, técnico y administrativo del GAD mediante la construcción de su sede institucional.	Convenio de cooperación interinstitucional con financiamiento no reembolsable
Convenio con la Mancomunidad CENTRO GUAYAS E.P. para la ejecución de proyectos de movilidad urbana	Implementar el Plan Integral de Movilidad Urbana, la señalización vial y la semaforización en el cantón Isidro Ayora, fortaleciendo la planificación y gestión técnica del tránsito y la seguridad vial.	Convenio interinstitucional de cooperación o delegación de competencias con la Mancomunidad CENTRO GUAYAS E.P.
Suscripción de convenios de financiamiento para la ejecución de las 4 fases del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera cantonal	Ejecutar de manera progresiva el sistema de alcantarillado sanitario en varios sectores de la ciudad de Isidro Ayora, garantizando condiciones adecuadas de saneamiento y salud pública.	Convenios de crédito con entidades financieras (como BDE u otros) – convenios específicos de ejecución por fases
Monitoreo y control ambiental	Fortalecer la vigilancia ambiental en el territorio cantonal mediante monitoreos periódicos y control de fuentes de contaminación, en articulación con actores zonales y nacionales para la prevención de impactos ambientales y la gestión de riesgos climáticos.	Convenios técnicos, articulación zonal (MAATE, GADP Guayas)
Conservación de áreas de recarga hídrica	Proteger y conservar las zonas de recarga hídrica y áreas forestales mediante acciones comunitarias y acuerdos territoriales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua frente al cambio climático.	Cogestión y acuerdos territoriales (Comunidades, MAATE)

Gestión integral de residuos sólidos	Mejorar la gestión de residuos sólidos mediante prácticas sostenibles, fortaleciendo capacidades locales, infraestructura operativa y articulación con entidades ambientales para reducir los impactos contaminantes y adaptarse a las presiones climáticas.	Convenio técnico, coordinación operativa (Ministerio del Ambiente o Petroamazonas)
Perforación y ampliación de fuentes de agua	Asegurar el abastecimiento sostenible de agua potable a través de estudios técnicos, perforación y financiamiento de nuevas fuentes subterráneas, garantizando la disponibilidad del recurso ante escenarios de estrés hídrico.	Asistencia técnica y financiamiento (Secretaría del Agua o BDE)
Seguimiento y cumplimiento de normativa ambiental	Reforzar el cumplimiento normativo ambiental mediante asistencia técnica y control institucional, promoviendo una planificación territorial responsable y resiliente al cambio climático.	Coordinación técnica normativa (MAATE)

Fuente: Diagnóstico PDOT 2023-2027
Elaboración: GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial

En esta tabla se presentan las principales iniciativas de alto impacto con las que el GAD Municipal de Isidro Ayora se articula, en función de las competencias institucionales y los desafíos priorizados en el PDOT. Estas iniciativas fueron identificadas a partir del mapeo de actores y del banco de proyectos municipales, priorizando aquellas que inciden directamente en la ejecución de los programas estratégicos del cantón.

En total, se sistematizaron 24 iniciativas correspondientes a sectores como salud, inclusión social, agua potable, producción, educación, seguridad, movilidad, institucionalidad, gestión ambiental y adaptación al cambio climático. Estas iniciativas se ejecutan en coordinación con ministerios, universidades, mancomunidades, organismos de cooperación, juntas comunitarias, la Policía Nacional, el ECU 911, entre otros actores relevantes.

Cada iniciativa está alineada a un objetivo de articulación definido, y se establece un mecanismo formal de cooperación, que puede adoptar la forma de **convenios marco, convenios específicos, acuerdos, actas técnicas o resoluciones administrativas**, dependiendo de la naturaleza de la relación.

Esta articulación permite:

- Optimizar recursos institucionales y humanos;
- Ampliar la cobertura y efectividad de los servicios públicos;
- Garantizar la sostenibilidad técnica y financiera de los proyectos del PDOT;
- Fortalecer la gobernanza territorial desde una lógica participativa y corresponsable.

El análisis de la información de esta tabla evidencia que el GAD de Isidro Ayora ha logrado consolidar un modelo de articulación funcional, con alianzas estratégicas en todos los sistemas de planificación: biofísico, sociocultural, económico-productivo, político-institucional y asentamientos humanos. Esta inserción territorial será clave para la **materialización del modelo deseado de desarrollo cantonal al 2027**.

3.2 FORMAS DE GESTIÓN- ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN

La gestión del PDOT requiere de una implementación articulada, eficiente y corresponsable. En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora ha identificado una serie de formas de gestión que permitirán viabilizar los programas y proyectos priorizados, en cumplimiento de sus competencias y en coordinación con actores estratégicos del territorio.

La articulación se orienta a fortalecer la gobernanza territorial, optimizar recursos, generar sinergias interinstitucionales y mejorar la cobertura y efectividad de las intervenciones. Estas formas de gestión se traducen en mecanismos de cooperación, participación, delegación o cogestión con entidades del sector público, privado, comunitario, académico y de cooperación internacional.

Para ello, se han considerado instrumentos como:

- Convenios de cooperación interinstitucional (marco o específicos),
- Contratos de comodato,
- Acuerdos de financiamiento,
- Actas de coordinación técnica operativa,
- Delegaciones y representaciones en mancomunidades o redes,
- Resoluciones administrativas de reconocimiento (en el caso de actores comunitarios).

Articulación para la gestión y ejecución de proyectos estratégicos

La articulación institucional constituye un componente fundamental del modelo de gestión, permitiendo consolidar alianzas estratégicas para la ejecución efectiva de planes, programas y proyectos priorizados en el PDOT. En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Isidro Ayora ha establecido un conjunto de relaciones con actores públicos, privados, comunitarios y de la cooperación interinstitucional, que

viabilizan técnica, financiera y administrativamente la puesta en marcha de iniciativas territoriales.

Así mismo, se destaca la articulación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para la implementación del proyecto de atención a la desnutrición crónica infantil, mediante un convenio técnico y operativo que garantiza la atención integral de niñas y niños en situación prioritaria, fortaleciendo la acción social en coordinación con los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

A continuación, se presenta un conjunto de ejemplos que reflejan las formas de gestión más relevantes aplicadas en el territorio cantonal:

Tabla 99 Formas de gestión nivel y cantonal

Plan, Programa, Proyecto	Relacionamiento: Actor Involucrado	Relacionamiento: Interés ¿Por qué, para qué?	Forma de Gestión	Unidad responsable / responsable
Proyecto de alcantarillado sanitario	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)	Financiar la ejecución de las 4 fases del sistema de alcantarillado	Convenios de crédito – ejecución por fases	Dirección y Unidad Técnica de Agua Potable y Saneamiento
Proyecto de movilidad urbana (semaforización, señalética y plan de movilidad)	Mancomunidad CENTRO GUAYAS E.P.	Ejecutar estudios e implementación técnica en el eje de movilidad urbana	Delegación de competencias – convenio interinstitucional	Dirección de Obras Públicas/CENTRO GUAYAS E.P.
Proyecto de liderazgo barrial y comunitario	Comités barriales y rurales del cantón	Fortalecer la participación y liderazgo comunitario en zonas rurales y urbanas	Registro mediante resolución administrativa – cogestión local	Dirección de Gestión Social / Unidad de Participación Ciudadana
Fortalecimiento del sistema de videovigilancia en espacios públicos	ECU 911	Integrar las cámaras adquiridas por el GAD al sistema nacional de monitoreo para mejorar la seguridad ciudadana	Convenio de cooperación interinstitucional para operación técnica	Dirección Administrativa / Unidad Tecnología
Implementación del PAI – Punto de Atención Inmediata	Policía Nacional	Mejorar cobertura de seguridad y capacidad de respuesta ante emergencias en el cantón	Convenio de cooperación interinstitucional	Dirección Jurídica/Unidad de Seguridad
Recaudación de tasa por servicio de basura	CNEL EP	Mejorar eficiencia en la recaudación mediante facturación unificada en planillas eléctricas	Convenio interinstitucional de recaudación	Dirección Financiera / Tesorería Municipal

Prácticas preprofesionales en sistemas informáticos	Instituto Tecnológico EUROAMERICANO	Vincular estudiantes con procesos institucionales del GAD para fortalecer capacidades y experiencia práctica	Convenio específico de prácticas preprofesionales	Dirección Administrativa / Unidad Tecnología
Proyectos de vinculación universitaria	Universidad Estatal del Sur de Manabí (UNESUM)	Desarrollar proyectos técnicos, sociales y académicos en beneficio del territorio y la comunidad local	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Dirección / Unidad de Planificación
Inclusión social y protección de derechos	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Coordinar acciones en favor de grupos prioritarios y garantizar el enfoque de derechos en el territorio	Acompañamiento técnico – planificación conjunta – asignación de recursos	Dirección - Unidad de Desarrollo Social / CCPDIA
Entrega de computadoras o conectividad a colegios públicos	Ministerio de Educación / Dirección Distrital	Fortalecer el acceso a tecnologías para estudiantes de bachillerato	Convenio interinstitucional	Dirección - Unidad de Educación, Cultura y Deporte / Dirección Administrativa - Unidad Tecnología
Atención integral en CDI	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Brindar servicios de desarrollo infantil a niños de 1 a 3 años mediante cofinanciamiento y coordinación operativa	Convenio técnico–económico interinstitucional	Dirección - Unidad de Desarrollo Social
Dotación de vehículo institucional	AME (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas)	Fortalecer la capacidad operativa del GAD mediante el préstamo de un bien público	Contrato de comodato	Dirección Administrativa
Fortalecimiento de la agricultura familiar	MAG y actores privados/comunitarios	Mejorar capacidades productivas, organizativas y comerciales de productores rurales	Coordinación interinstitucional – convenios productivos – alianzas	Dirección - Unidad de Desarrollo Productivo
Gestión comunitaria del agua potable	Juntas de agua y comunidades rurales	Mejorar la sostenibilidad operativa de los sistemas de agua mediante cogestión y acompañamiento técnico	Acuerdos de cooperación – asistencia técnica – cogestión comunitaria	Dirección -Unidad Técnica de Agua Potable y Saneamiento

Campañas de salud y prevención	Ministerio de Salud Pública (MSP) – centros de salud	Ampliar cobertura de salud preventiva mediante logística compartida y coordinación en territorio	Participación en mesas técnicas – logística conjunta	Dirección - Unidad de Desarrollo Social
Control de vectores y mantenimiento de salubridad	Ministerio de Salud Pública (MSP) – Programa Nacional de Malaria	Prevenir enfermedades transmisibles mediante acciones conjuntas de fumigación y control ambiental	Coordinación técnica operativa – actas de trabajo conjunto	Dirección de Servicios Públicos / Unidad de Salud Ambiental
Construcción y equipamiento del Palacio Municipal	Empresa Pública Petroecuador	Ejecutar el proyecto mediante financiamiento no reembolsable para mejorar la infraestructura institucional del GAD	Convenio de cooperación interinstitucional	Dirección de Planificación / Dirección Administrativa
Monitoreo y control ambiental	MAATE, GADP Guayas	Fortalecer la vigilancia ambiental en el territorio cantonal mediante monitoreos periódicos y control de fuentes de contaminación.	Convenios técnicos, articulación zonal	Dirección de Servicios Públicos / Unidad Ambiental
Conservación de áreas de recarga hídrica	Comunidades, MAATE	Proteger y conservar las zonas de recarga hídrica y áreas forestales mediante acciones comunitarias y acuerdos territoriales.	Cogestión y acuerdos territoriales	Dirección de Servicios Públicos / Unidad Ambiental
Gestión integral de residuos sólidos	Ministerio del Ambiente o Petroamazonas	Mejorar la gestión de residuos sólidos mediante prácticas sostenibles y articulación con entidades ambientales para reducir impactos contaminantes.	Convenio técnico, coordinación operativa	Dirección de Servicios Públicos / Unidad Ambiental

Perforación y ampliación de fuentes de agua	Secretaría del Agua o BDE	Asegurar el abastecimiento sostenible de agua potable a través de estudios técnicos y financiamiento de nuevas fuentes ante escenarios de escasez.	Asistencia técnica y financiamiento	Dirección Técnica de Agua Potable y Saneamiento
Seguimiento y cumplimiento de normativa ambiental	MAATE	Reforzar el cumplimiento normativo ambiental mediante asistencia técnica y control institucional para fortalecer la gestión territorial resiliente.	Coordinación técnica normativa	Dirección de Servicios Públicos / Unidad Ambiental

Fuente: Diagnostico PDOT 2023-2027
Elaboración: GADMIA/Planificación y Ordenamiento Territorial

3.3 ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES

El modelo de gestión territorial del cantón Isidro Ayora incorpora un conjunto de estrategias transversales que permiten integrar enfoques de igualdad, sostenibilidad, gobernanza, innovación y articulación institucional a lo largo de todo el ciclo de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. Estas estrategias fortalecen la coherencia y eficacia del accionar municipal, alineándose con las políticas nacionales y los compromisos del desarrollo sostenible.

A continuación, se describen las principales estrategias transversales adoptadas por el GAD Municipal:

3.3.1 Enfoque de igualdad y no discriminación

Se promueve la equidad territorial y social mediante la priorización de intervenciones en sectores con mayores brechas, y el fortalecimiento del enfoque de género, intergeneracional, intercultural y de atención a personas con discapacidad. Este enfoque también considera acciones específicas frente a problemáticas estructurales como la desnutrición crónica infantil, reconociendo su impacto en el desarrollo humano y su tratamiento como prioridad nacional.

Aunque el cantón Isidro Ayora no cuenta actualmente con una Agenda de Igualdad Cantonal, el enfoque de igualdad se transversaliza a través de la articulación con las Agendas Nacionales para la Igualdad, especialmente la Agenda Intergeneracional, con la cual se alinean diez proyectos específicos del PDOT. Estas acciones se materializan en programas dirigidos a niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritarios.

3.3.2 Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos

Se integran criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación territorial, con énfasis en la protección de ecosistemas, el manejo adecuado de residuos sólidos, la conservación del agua y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos. La articulación con políticas ambientales nacionales, la normativa vigente y la planificación zonal permite orientar las

inversiones hacia una gestión más responsable de los recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad territorial.

3.3.3 Adaptación y mitigación al cambio climático

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Isidro Ayora reconoce que el cambio climático representa uno de los principales desafíos para la sostenibilidad del desarrollo local, especialmente en un territorio con alta dependencia de sus recursos hídricos y ecosistemas naturales. Por ello, el modelo de gestión incorpora una estrategia transversal orientada a fortalecer la capacidad de adaptación de la población y los sistemas naturales, al tiempo que se promueven acciones que contribuyen a la mitigación de sus efectos.

Esta estrategia integra criterios de gestión climática en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas locales, considerando tanto las medidas de adaptación (como el fortalecimiento del sistema hídrico, la conservación ambiental y la educación comunitaria) como las de mitigación (como la gestión de residuos sólidos y la reducción de emisiones).

La articulación de esta estrategia se expresa en los siguientes ámbitos de acción:

- **Conservación y protección de áreas de recarga hídrica y zonas forestales**, mediante cerramientos, acciones de control y vigilancia ambiental comunitaria.

- **Fortalecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado**, garantizando su sostenibilidad técnica y resiliencia frente a eventos climáticos extremos.

- **Perforación y mantenimiento de fuentes hídricas subterráneas**, como medida para asegurar el abastecimiento en periodos de sequía.

- **Monitoreo y control ambiental**, enfocado en prevenir la contaminación de recursos naturales y reducir la vulnerabilidad de los sistemas ecológicos.

- **Gestión integral de residuos sólidos urbanos**, promoviendo prácticas sostenibles que disminuyan la contaminación y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- **Sensibilización comunitaria y capacitación ambiental**, fomentando la corresponsabilidad ciudadana en la protección del entorno y el uso responsable del agua.

La implementación de estos proyectos estratégicos refleja el compromiso del GAD Municipal con una planificación territorial adaptativa, que reconoce los riesgos del cambio climático y busca construir un cantón más resiliente, seguro y ambientalmente sostenible hacia el 2027.

3.3.4 Gobernabilidad democrática y participación ciudadana

Se fortalecen los mecanismos de participación comunitaria, control social y liderazgo barrial a través de procesos participativos, consejos consultivos y registro de comités comunitarios. La institucionalización de la participación ciudadana asegura mayor transparencia, rendición de cuentas y legitimidad en la toma de decisiones públicas. Esta estrategia también promueve la inclusión activa de mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades, y otros grupos históricamente excluidos.

3.3.5 Transformación digital e innovación pública

Se impulsa la modernización institucional mediante la incorporación de tecnologías de la información, conectividad en establecimientos públicos, gobierno digital, sistemas de videovigilancia y plataformas tecnológicas de gestión. Estas acciones buscan mejorar la eficiencia operativa, la calidad del servicio público y la relación entre ciudadanía e institución. La transformación digital se considera también una herramienta para mejorar la transparencia y facilitar procesos de planificación, evaluación y participación ciudadana.

3.3.6 Articulación multinivel e intersectorial

Se consolidan alianzas con entidades del Gobierno Central, gobiernos provinciales, academia, sector privado, cooperación internacional y organizaciones comunitarias. A

través de convenios, acuerdos técnicos, mancomunidades y programas compartidos se viabiliza la ejecución de proyectos estratégicos que requieren concurrencia de recursos, competencias y conocimientos. Esta articulación fortalece la gobernanza territorial desde una perspectiva integral, eficiente y corresponsable.

3.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Isidro Ayora constituyen un componente esencial del modelo de gestión, orientado a garantizar que la implementación de las políticas, programas y proyectos previstos se realice de manera eficaz, transparente y en concordancia con los objetivos de desarrollo definidos.

El proceso de seguimiento se desarrollará de forma periódica a través de mecanismos institucionales que permitan recopilar, sistematizar y analizar información sobre el avance de las metas e indicadores planteados, especialmente en lo relacionado con la planificación operativa anual. Este proceso permitirá identificar logros, alertar sobre desviaciones y generar recomendaciones para la mejora continua.

Por su parte, la evaluación constituye una herramienta de análisis integral que permitirá revisar de manera estructurada el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la efectividad del modelo de gestión implementado. Esta evaluación podrá realizarse al finalizar el periodo de planificación, o ante necesidades institucionales o coyunturales que ameriten una revisión anticipada del PDOT.

Para la implementación de estos procesos, el GAD contará con un **equipo técnico responsable**, conformado de manera **multidisciplinaria**, liderado por la **unidad de planificación** y articulado con las diferentes áreas técnicas que ejecutan los programas y proyectos del PDOT. Este equipo se encargará de consolidar la información, elaborar reportes y coordinar acciones correctivas cuando corresponda.

Así mismo, los **informes de seguimiento y evaluación deberán ser presentados ante el Consejo de Planificación**, promoviendo su validación participativa, de acuerdo con los

principios de transparencia, control social y corresponsabilidad establecidos en el marco normativo vigente.

El proceso de seguimiento y evaluación se desarrollará en articulación con los sistemas nacionales de información, permitiendo el reporte oportuno de avances y facilitando la rendición de cuentas a la ciudadanía. Su adecuada ejecución fortalecerá la capacidad institucional para tomar decisiones informadas, mejorar la gestión pública y asegurar que el modelo de desarrollo territorial responda a las prioridades locales.

Además, estos procesos se ejecutarán **conforme a los lineamientos, metodologías e instrumentos que emita el ente rector de la planificación nacional**, garantizando su articulación con los sistemas oficiales y la actualización periódica del plan.

ANEXOS

ANEXO

SESIONES DE TRABAJO

Con fecha 8 de abril de 2024 se realizó una reunión entre Consultor, Alcalde, Equipo Técnico Multidisciplinario del GADMIA a fin de revisar el avance y la implementación del PLAN DE TRABAJO de la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA 2023-2027.



Con fecha 26 de abril de 2024 se realizó una mesa técnica Consultor y/o equipo profesional, Alcalde, Equipo Técnico Multidisciplinario, Actores Sociales, Instancias de Participación, donde se
socializó el Diagnóstico, el banco de proyectos y establecieron las prioridades del componente biofísico y componente de Asentamientos Humanos.



El 10 de mayo de 2024 en el desarrollo de una mesa técnica con el consultor y/o equipo profesional, Alcalde, Equipo Técnico Multidisciplinario, Actores Sociales, Instancias de Participación se socializó el Diagnóstico, el banco de proyectos y establecieron las prioridades del componente Sociocultural, Económico Productivo y Político Institucional.



El 20 de mayo de 2024 se realizaron dos mesas técnicas, una para analizar los planes, programas y proyectos de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en

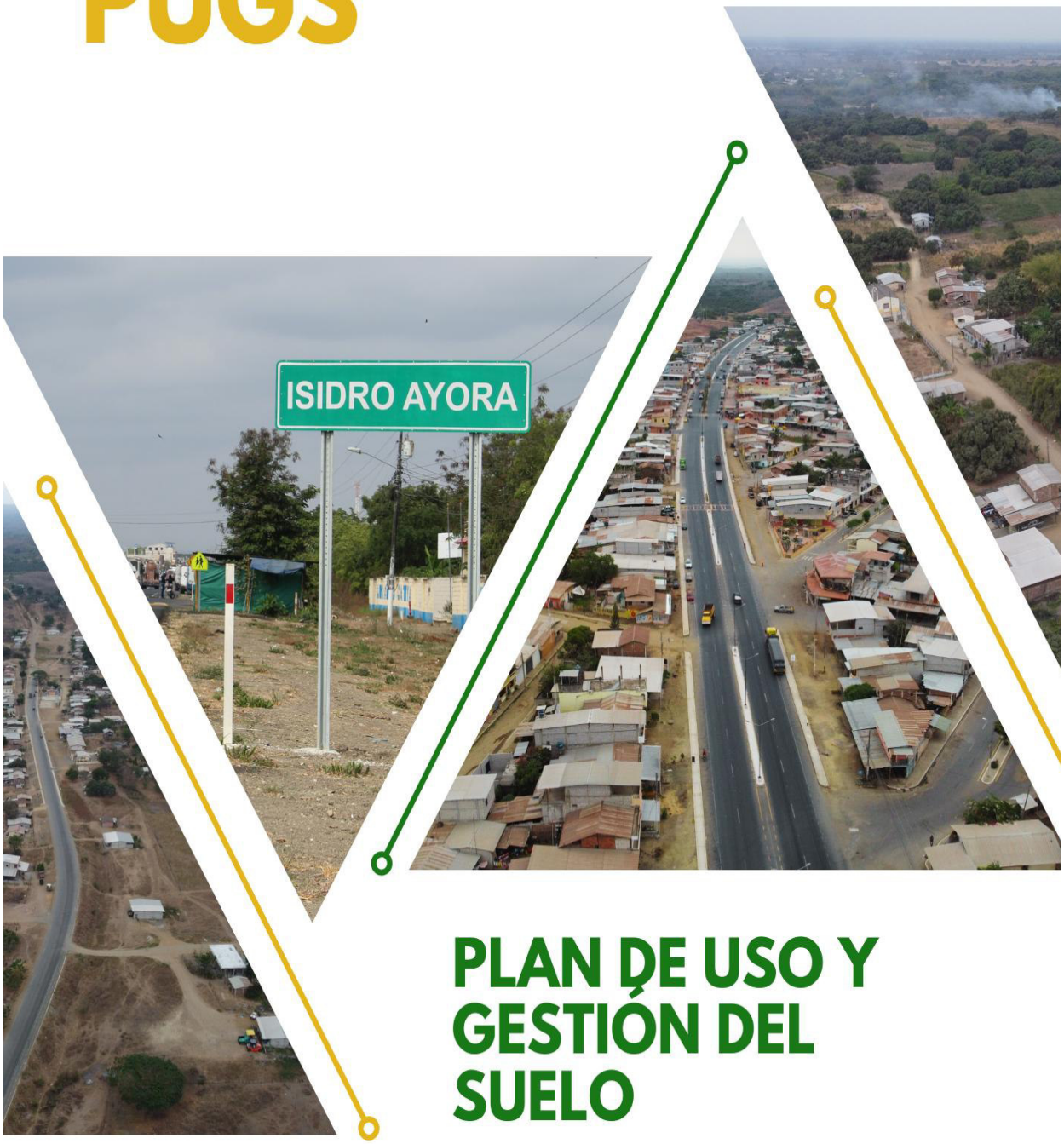
el cantón Isidro Ayora que se ejecuta a través de la empresa pública mancomunada Centro Guayas E.P.

La otra a fin de analizar la incorporación de los enfoques de género en el diagnóstico, en la propuesta y en los proyectos de inversión del proceso de ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA 2023-2027.



Alcaldía de
ISIDRO AYORA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2020-2032
PUGS



PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
ISIDRO AYORA

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas

Informe 1

Modelo Territorial de Desarrollo
De las Áreas Urbanas Cantonales

COMPONENTE FUNCIONAL

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas

1. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y para dicho efecto establece varios instrumentos para el ordenamiento territorial el uso y gestión del suelo municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece que el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural "promueven el desarrollo equitativo del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas...".

El artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) indica que “además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.”

El PUGS es el instrumento que el Estado a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales puede garantizar el cumplimiento de los artículos 31 y 321 de la Constitución de la República, es decir la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, mediante el establecimiento de normas urbanísticas que identifican y definen, de manera clara y precisa, los derechos y obligaciones que tienen los propietarios sobre sus terrenos y/o construcciones.

El PUGS establece e instrumentaliza las políticas y actuaciones que propenden a la recuperación de espacios para usos colectivos y de equipamiento público, la salvaguardia del patrimonio colectivo, la integración funcional y armónica de los usos de suelo, la implementación de infraestructura de servicios y la generación de vivienda de interés social, todo esto ligado directamente con instrumentos legales y operativos de actuación.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), como componente integral y fundamental del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, permite a los GAD Municipales generar una serie de acciones encaminadas a la ocupación racionalizada, la preservación y recuperación del suelo urbano y de expansión urbana, como base para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De tal manera que al GAD municipal le corresponde asignar y regular el uso y ocupación del suelo en el cantón, tanto a nivel urbano como a nivel rural, estableciendo los de usos públicos y privados. A nivel urbano con el PUGS, define, caracteriza, interviene y controla las diferentes actuaciones que se llevan a cabo sobre el suelo urbano o de expansión urbana. Así como la regulación del suelo rural.

2. OBJETIVO

Actualizar el Plan de Uso y Gestión del Suelo de los Asentamientos Urbanos del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas. Así como de la zona rural, definidos en su PDOT 2023-2027, y su correspondiente marco técnico, a fin de garantizar su desarrollo armónico, equilibrado y sostenible.

Por lo que es necesario:

- Establecer mecanismos eficaces que permitan viabilizar los planteamientos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón.
- Establecer mecanismos y normativas técnicas adecuadas, enmarcadas en la ley, para que el ordenamiento territorial sea funcional al desarrollo de las áreas urbanas y rurales del cantón.
- Establecer instrumentos y alternativas en materia de gestión del suelo que hagan factible la ejecución de estrategias planteadas en el ordenamiento urbanístico y la distribución equitativa de cargas y beneficios entre la administración municipal y los particulares.

3. ALCANCE

El alcance espacial–geográfico de este Plan lo constituyen principalmente los asentamientos urbanos, definidos en el PDOT vigente del cantón, en este caso la cabecera cantonal de Isidro Ayora y los recintos Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La Victoria.

La vigencia del plan de uso y gestión de suelo PUGS es de 12 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, pudiendo actualizarse al inicio de cada periodo administrativo.

La actualización del plan de uso y gestión de suelo deberá preservar completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El alcance de contenidos del PUGS se lo ha estructurado en cuatro componentes: funcional, estructurante, urbanístico y de gestión de suelo.

Esta primera fase del estudio corresponde al denominado Componente Funcional, el cual comprende lo siguiente:

En el componente funcional se articula el PUGS con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente del cantón, del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de otros niveles de gobierno.

En él se establece el rol del centro urbano cantonal en el contexto local, regional y se hace un estudio de fortalezas y capacidades del centro urbano cantonal para el cumplimiento de ese rol. Así como de un análisis de los recintos urbanos.

Por lo que producto de ello se dimensionará la demanda de equipamiento e infraestructura estratégica, así como la orientación y/o repotenciación de actividades socio – económicas. Este componente contendrá:

- La descripción física y socio – económica de los asentamientos urbanos definidos en el PDOT cantonal, es decir de las condiciones particulares de su geografía; la dinámica demográfica en función del crecimiento vegetativo, migratorio y de la población flotante(población que viene al cantón); la ubicación, concentración y dinámica de las principales actividades socio – económicas urbanas; los principales problemas de contaminación ambiental y las vulnerabilidades existentes en materia de riesgos naturales y/o antrópicos de las áreas urbanas; y, por último, establecer el uso actual y tendencial del uso de suelo en las áreas urbanas.

- La articulación funcional de las áreas urbanas cantonales a los objetivos de desarrollo cantonal de acuerdo al PDOT vigente, en la que se realiza la descripción funcional actual de los asentamientos urbanos, tanto al interior de sus áreas como hacia el resto del cantón o región; la funcionalidad de los asentamientos urbanos de acuerdo al plan de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal vigente ; análisis de la brecha existente entre la funcionalidad actual y planificada o tendencial de los asentamientos urbanos cantonales , determinando la viabilidad para el cambio, direccionamiento o fortalecimiento de funciones.

- El modelo de desarrollo urbano consecuente con el modelo territorial propuesto en el PDOT vigente en la que se identifican las actividades socio – económicas y de la administración pública que se deben promover, las vinculaciones y conectividades territoriales que se deben priorizar; las políticas de manejo ambiental y en contingencia de riesgos que se deben implementar.

4. ANALISIS DEL MODELO TERRITORIAL VIGENTE DEL CANTÓN ISIDRO AYORA (PDOT 2023-2027)

El Modelo Territorial vigente del cantón Isidro Ayora ha sido reformulado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023–2027, bajo una nueva lógica de planificación sustentada en cinco sistemas territoriales: **Físico Ambiental**, **Sociocultural**, **Económico Productivo**, **Asentamientos Humanos** y **Político-Institucional**. Esta estructura permite organizar de forma integrada y funcional el desarrollo del territorio, en correspondencia con sus dinámicas sociales, productivas, ambientales y urbanas.

Este modelo orienta el uso estratégico del suelo, define prioridades de inversión pública y articula la sostenibilidad ambiental, la equidad social, la resiliencia territorial y la transformación productiva. Se convierte así en el punto de partida para la formulación de los componentes del presente Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

A continuación, se detallan los elementos centrales del modelo vigente, conforme a los sistemas del PDOT actualizado:

a) Sistema Físico Ambiental: Conservación y sostenibilidad ambiental

El modelo territorial promueve la **preservación de áreas naturales y zonas de recarga hídrica**, así como la gestión integral de riesgos y la adaptación al cambio climático. Se prioriza el mantenimiento de los ecosistemas, vertientes, fuentes de agua y suelos agrícolas, mediante una zonificación del territorio que garantiza su protección frente a amenazas antrópicas o naturales.

Estas directrices inciden en el uso del suelo en zonas rurales y de transición, determinando restricciones y medidas para evitar la expansión urbana desordenada y reducir vulnerabilidades ambientales. El modelo incorpora también acciones para la **gestión de residuos sólidos, control ambiental** y protección de zonas de importancia ecológica, articulando los instrumentos de planificación con la normativa ambiental vigente.

b) Sistema Sociocultural: Equidad, derechos e inclusión

Desde una perspectiva de igualdad y no discriminación, el modelo territorial vigente incorpora estrategias para **reducir brechas sociales, territoriales y de género**, especialmente en zonas rurales o con población en situación de vulnerabilidad. Se contemplan medidas para garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, conectividad, infraestructura educativa y social, así como la promoción de los derechos humanos y la participación ciudadana activa.

Así mismo, se impulsa el fortalecimiento de la identidad cultural local y el rescate de prácticas tradicionales, mediante programas de formación artística, fomento del deporte y revitalización de espacios públicos.

c) Sistema Económico Productivo: Transformación territorial con base en el desarrollo agrícola

El modelo territorial proyecta una economía local diversificada con énfasis en el **fortalecimiento de la agricultura familiar campesina**, las cadenas agroproductivas, el comercio local y la innovación. Se promueve la articulación entre el sector público, privado y comunitario para mejorar la productividad y comercialización, mediante ferias, alianzas interinstitucionales y asistencia técnica.

El uso del suelo se orienta a consolidar las zonas agrícolas estratégicas, promoviendo la tecnificación, el uso eficiente del recurso hídrico, la agregación de valor y la generación de empleo digno. Además, se impulsan actividades complementarias como el turismo rural y comunitario, en armonía con la vocación del suelo.

d) Sistema de Asentamientos Humanos: Ordenamiento urbano y servicios básicos

El modelo vigente plantea el fortalecimiento de los **centros poblados como nodos de desarrollo y provisión de servicios básicos**, definiendo perímetros urbanos, densidades de ocupación, áreas de expansión y zonas de riesgo. Se prioriza la consolidación del suelo urbanizado existente y la planificación de crecimiento ordenado, con infraestructura vial, equipamientos urbanos, accesibilidad universal y conectividad digital.

Las inversiones estratégicas incluyen la **construcción del sistema de alcantarillado sanitario, ampliación de redes de agua potable, rehabilitación vial y mejoramiento del espacio público**. La cabecera cantonal y los centros rurales tienen funciones complementarias, lo que se refleja en una jerarquización del sistema de asentamientos.

e) Sistema Político Institucional: Gobernabilidad y articulación interinstitucional

El modelo promueve una gestión pública participativa, eficiente y transparente. Se fortalece la planificación territorial mediante la articulación con consejos ciudadanos, consejos de protección de derechos y actores sociales e institucionales. El modelo prevé la

consolidación de alianzas interinstitucionales y convenios de cooperación con entidades públicas, privadas y académicas para la ejecución de proyectos estratégicos.

También se busca optimizar la **gestión documental, los procesos internos del GAD y la gestión descentralizada**, alineada con la normativa nacional y con énfasis en el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Conexiones estratégicas entre el modelo territorial y el PUGS

El Modelo Territorial vigente establece los lineamientos para la organización espacial del desarrollo cantonal, y el PUGS se constituye en su instrumento operativo de implementación física, normativa y funcional. Las principales orientaciones que el PUGS debe considerar en función de este modelo son:

- Determinar zonas de conservación y uso restringido en función de los activos ambientales del territorio.
- Definir áreas de expansión urbana conforme a la proyección demográfica y el sistema vial estructurante.
- Establecer centralidades urbanas con equipamientos de calidad y acceso equitativo.
- Ordenar la localización de actividades productivas y comerciales para reducir conflictos de uso.
- Incorporar criterios de accesibilidad, inclusión y sostenibilidad en la gestión del suelo.

En resumen, el modelo territorial vigente representa un cambio estructural hacia un desarrollo planificado, resiliente e inclusivo, y el PUGS es la herramienta técnica que viabiliza esta visión en el territorio, regulando los usos del suelo y orientando la inversión pública.

5. ASENTAMIENTOS URBANOS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

DESCRIPCIÓN

En el año 2010 la población del cantón Isidro Ayora estaba distribuida de una manera equitativa tanto en la zona urbana que era la cabecera cantonal 54,89 % y en la zona rural que representaba los recintos y caseríos 45,11% por lo que demandaba mayores servicios básicos de infraestructura en su zona urbana.

En abril del año 2016 la Administración Municipal mediante la “Ordenanza que delimita y estructura las zonas declaradas urbanas del cantón Isidro Ayora” actualiza el espacio territorial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas del vecindario especialmente las derivadas de la convivencia urbana de los poblados o recintos con densidad de edificaciones consolidadas y en consolidación como: San Agustín, Corozal, Rosa de Oro, Las Mercedes, Carrizal, La Victoria, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo, El Sauce y Las Jaguas. Siendo utilizado este instrumento legal como insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial Cantonal 2020-2027 vigente, dejando definido con carácter urbano a los siguientes poblados:

- Isidro Ayora, cabecera cantonal
- Recintos: Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La Victoria.

5.1.1 Isidro Ayora, cabecera cantonal

La ciudad de Isidro Ayora, cabecera cantonal del cantón homónimo, está situada a 36 m.s.n.m. en las coordenadas UTM WGS-84 Zona 17S. Su clima tropical semi-húmedo presenta temperaturas de 23 a 27 ºC y precipitaciones anuales de 500 a 1200 mm. El límite urbano tiene un área de 253,66 hectáreas y, según el Censo de Población y Vivienda 2022, registra una población de aproximadamente 8.275 habitantes, con una densidad poblacional de 32,63 hab./ha, por debajo de la recomendación internacional de 150 hab./ha.

La ciudad tiene una baja densidad y una gran cantidad de suelo sin desarrollar, con áreas vacantes en diversas zonas. La morfología urbana es ortogonal, y su estructura está organizada alrededor de la Av. Juan Montalvo, eje principal que conecta los puertos de Manta y Guayaquil. El área consolidada es de 140,30 hectáreas, representando el 55,31 % del territorio urbano.

En cuanto a infraestructuras y servicios, la cobertura promedio es: energía eléctrica 71%, agua potable 55%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 39%, red telefónica convencional 10%, recolección de basura 70%, aseo de calles 6%, y alumbrado público 62%. Estos datos de cobertura y déficit servirán para mejorar la gestión urbana y planificar futuras inversiones públicas y privadas.

La urbe de la cabecera cantonal, de acuerdo a la información proporcionada por el GAD Municipal en referencia a la base de datos del Catastro Predial Urbano, tiene una zona catastral. La Zona 01 es el área que se ubica en toda la cabecera cantonal y está definida por sus propios límites, la cual la atraviesa la Av. Juan Montalvo. Contiene 4 sectores catastrales (01, 02, 03, 04), de los cuales los sectores 01 y 02 se encuentra al Norte del mismo Eje y los sectores 03 y 04 al sur de dicho eje.

El perímetro urbano está delimitado por los puntos que tienen las siguientes coordenadas, de acuerdo la ordenanza y al plano del GAD Municipal de fecha de abril del 2016.

Tabla 1. Coordenadas del perímetro urbano de la cabecera cantonal de Isidro Ayora

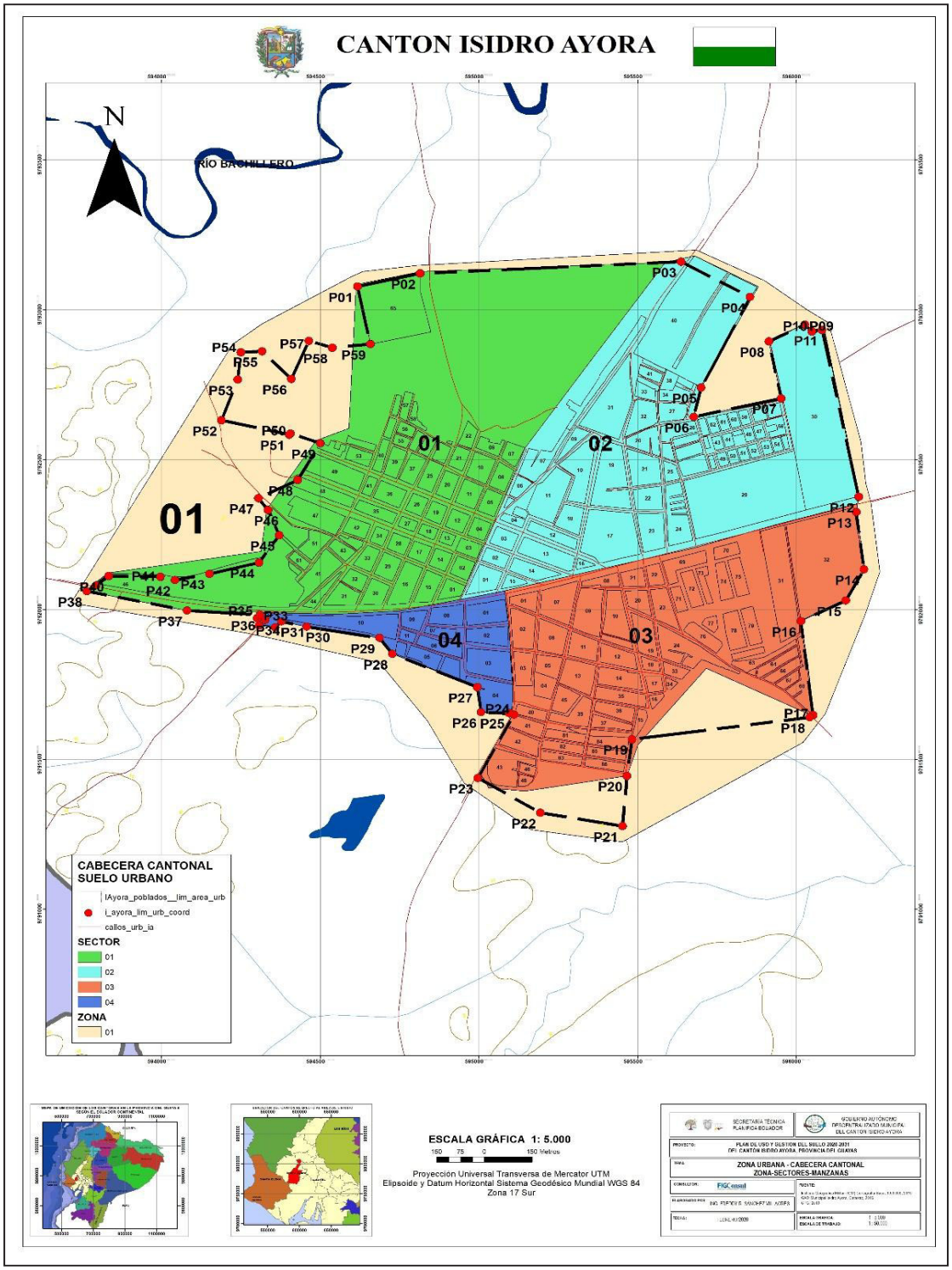
PERÍMETRO URBANO ISIDRO AYORA					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	594617,00	9793078,00	201,85	P01-P02	N 77° 24' 35" E
P02	594814,00	9793122,00	822,92	P02-P03	N 87° 17' 01" E
P03	595636,00	9793161,00	247,89	P03-P04	S 61° 34' 26" E
P04	595854,00	9793043,00	339,00	P04-P05	S 27° 01' 07" O
P05	595700,00	9792741,00	100,90	P05-P06	S 13° 45' 39" O
P06	595676,00	9792643,00	282,88	P06-P07	N 77° 20' 22" E
P07	595952,00	9792705,00	193,96	P07-P08	N 11° 35' 59" O
P08	595913,00	9792895,00	127,01	P08-P09	N 63° 50' 18" E
P09	596027,00	9792951,00	31,83	P09-P10	S 43° 43' 37" E
P10	596049,00	9792928,00	32,39	P10-P11	N 81° 07' 10" E
P11	596081,00	9792933,00	568,75	P11-P12	S 11° 39' 56" E
P12	596196,00	9792376,00	51,62	P12-P13	S 08° 54' 54" O
P13	596188,00	9792325,00	192,63	P13-P14	S 07° 27' 25" E
P14	596213,00	9792134,00	119,08	P14-P15	S 29° 08' 53" O
P15	596155,00	9792030,00	156,98	P15-P16	S 63° 55' 29" E
P16	596014,00	9791961,00	315,30	P16-P17	S 06° 55' 20" O
P17	596052,00	9791648,00	12,81	P17-P18	S 51° 20' 25" O
P18	596042,00	9791640,00	564,74	P18-P19	S 82° 34' 23" O
P19	595482,00	9791567,00	123,04	P19-P20	S 07° 28' 18" O
P20	595466,00	9791445,00	168,58	P20-P21	S 04° 45' 49" O

PERÍMETRO URBANO ISIDRO AYORA					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P21	595452,00	9791277,00	262,88	P21-P22	N 80° 08' 37" O
P22	595193,00	9791322,00	228,62	P22-P23	N 59° 30' 33" O
P23	594996,00	9791438,00	240,71	P23-P24	N 28° 16' 07" E
P24	595110,00	9791650,00	16,76	P24-P25	N 72° 38' 46" O
P25	595094,00	9791655,00	88,08	P25-P26	N 88° 41' 53" O
P26	595006,00	9791657,00	84,85	P26-P27	N 08° 07' 48" O
P27	594994,00	9791741,00	289,15	P27-P28	N 67° 25' 33" O
P28	594727,00	9791852,00	67,01	P28-P29	N 37° 43' 30" O
P29	594686,00	9791905,00	232,13	P29-P30	N 80° 34' 42" O
P30	594457,00	9791943,00	81,79	P30-P31	N 78° 00' 11" O
P31	594377,00	9791960,00	27,59	P31-P32	S 43° 31' 52" O
P32	594358,00	9791940,00	51,48	P32-P33	N 82° 11' 05" O
P33	594307,00	9791947,00	26,87	P33-P34	N 45° 00' 00" E
P34	594326,00	9791966,00	25,50	P34-P35	N 78° 41' 24" O
P35	594301,00	9791971,00	13,60	P35-P36	N 36° 01' 39" E
P36	594309,00	9791982,00	229,49	P36-P37	N 86° 15' 08" O
P37	594080,00	9791997,00	322,42	P37-P38	N 78° 33' 02" O
P38	593764,00	9792061,00	35,23	P38-P39	N 55° 24' 28" E
P39	593793,00	9792081,00	50,61	P39-P40	N 52° 13' 28" E
P40	593833,00	9792112,00	163,03	P40-P41	S 88° 56' 44" E

PERÍMETRO URBANO ISIDRO AYORA					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P42	594042,00	9792098,00	110,02	P42-P43	N 78° 59' 47" E
P43	594150,00	9792119,00	161,53	P43-P44	N 76° 33' 05" E
P44	594307,00	9792157,00	110,68	P44-P45	N 34° 41' 43" E
P45	594370,00	9792248,00	91,00	P45-P46	N 22° 37' 12" O
P46	594335,00	9792332,00	50,61	P46-P47	N 37° 46' 32" O
P47	594304,00	9792372,00	137,75	P47-P48	N 64° 10' 44" E
P48	594428,00	9792432,00	142,52	P48-P49	N 20° 30' 36" E
P49	594500,00	9792555,00	99,62	P49-P50	N 70° 39' 20" O
P50	594406,00	9792588,00	5,66	P50-P51	S 45° 00' 00" O
P51	594402,00	9792584,00	219,32	P51-P52	N 77° 21' 28" O
P52	594188,00	9792632,00	144,41	P52-P53	N 20° 40' 53" E
P53	594239,00	9792767,00	92,78	P53-P54	N 06° 26' 08" E
P54	594249,40	9792859,00	67,06	P54-P55	N 87° 36' 25" E
P55	594316,40	9792862,00	129,97	P55-P56	S 45° 03' 44" E
P56	594408,40	9792770,00	138,83	P56-P57	N 23° 31' 06" E
P57	594463,80	9792897,00	76,83	P57-P58	S 72° 48' 54" E
P58	594537,20	9792874,00	120,31	P58-P59	N 84° 42' 23" E
P59	594657,00	9792886,00	196,12	P59-P01	N 11° 46' 06" O

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 1. Perímetro urbano de la cabecera cantonal de Isidro Ayora – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.2 Recinto Las Mercedes – Zona urbana

La zona urbana del recinto Las Mercedes se encuentra ubicada a una altura media de 34 m.s.n.m. en las coordenadas 594252 – 9784948 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

El límite urbano del recinto Las Mercedes tiene un área de 78,82 hectáreas, con una población estimada de 1.264 habitantes 2020 y una densidad poblacional de 16,04 hab. /ha.

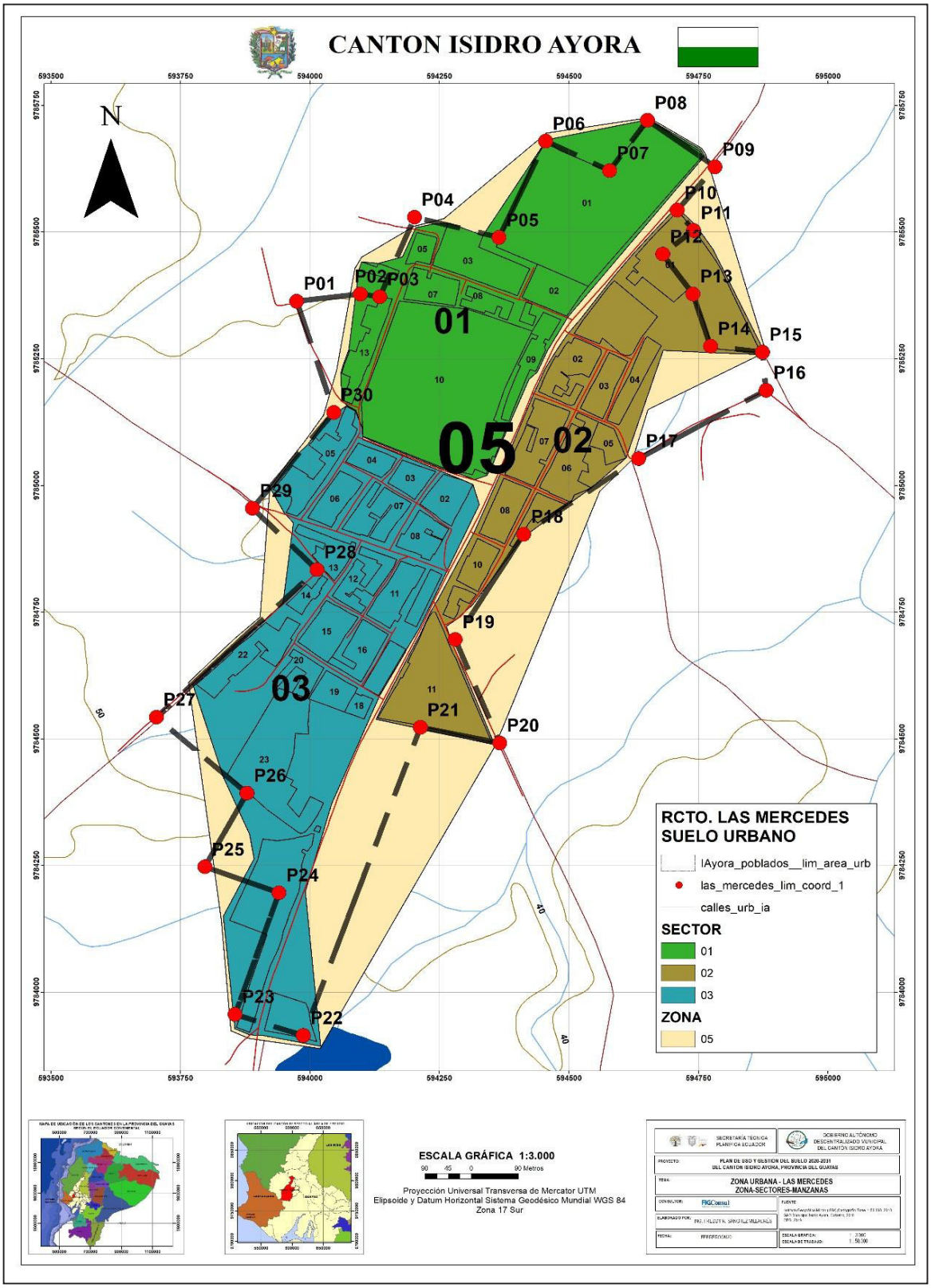
Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 41%, agua potable 28%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 1%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 8%, aseo de calles 0% y alumbrado público 25%.

Tabla 2. Coordenadas del perímetro urbano del recinto Las Mercedes

PERÍMETRO URBANO LAS MERCEDES					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	593974,10	9785363,70	123,90	P01-P02	N 83° 27' 57" E
P02	594097,20	9785377,80	37,80	P02-P03	S 81° 29' 03" E
P03	594134,60	9785372,20	170,90	P03-P04	N 23° 05' 03" E
P04	594201,60	9785529,40	168,20	P04-P05	S 76° 16' 40" E
P05	594365,00	9785489,50	210,20	P05-P06	N 25° 17' 49" E
P06	594454,80	9785679,50	136,50	P06-P07	S 64° 46' 03" E
P07	594578,30	9785621,30	123,40	P07-P08	N 36° 23' 46" E
P08	594651,50	9785720,60	159,80	P08-P09	S 54° 53' 15" E
P09	594782,20	9785628,70	112,50	P09-P10	S 40° 36' 05" O
P10	594709,00	9785543,30	50,60	P10-P11	S 38° 10' 58" E
P11	594740,30	9785503,50	75,60	P11-P12	S 51° 49' 33" O
P12	594680,90	9785456,80	98,30	P12-P13	S 36° 36' 06" E
P13	594739,50	9785377,90	108,70	P13-P14	S 18° 17' 06" E
P14	594773,60	9785274,70	100,40	P14-P15	S 83° 25' 13" E
P15	594873,30	9785263,20	75,80	P15-P16	S 05° 31' 48" E
P16	594880,60	9785187,80	280,30	P16-P17	S 61° 21' 01" O
P17	594634,60	9785053,40	267,30	P17-P18	S 56° 02' 33" O
P18	594412,90	9784904,10	246,50	P18-P19	S 32° 29' 27" O
P19	594280,50	9784696,20	221,50	P19-P20	S 22° 45' 26" E
P20	594366,20	9784491,90	156,40	P20-P21	N 78° 40' 58" O
P21	594212,80	9784522,60	648,40	P21-P22	S 20° 22' 19" O
P22	593987,10	9783914,80	138,20	P22-P23	N 72° 24' 37" O
P23	593855,20	9783956,20	254,70	P23-P24	N 19° 30' 58" E
P24	593940,30	9784196,30	152,30	P24-P25	N 70° 26' 05" O
P25	593796,80	9784247,30	166,60	P25-P26	N 29° 12' 42" E
P26	593878,10	9784392,70	230,30	P26-P27	N 49° 24' 05" O
P27	593703,20	9784542,60	425,50	P27-P28	N 46° 47' 26" E
P28	594013,30	9784833,90	173,80	P28-P29	N 45° 41' 57" O
P29	593888,90	9784955,30	245,40	P29-P30	N 39° 40' 37" E
P30	594045,60	9785144,20	230,90	P30-P01	N 18° 02' 33" O

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 2. Perímetro urbano del recinto Las Mercedes – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.3 Recinto Pueblo Nuevo – Zona urbana

La zona urbana del recinto Pueblo Nuevo se encuentra ubicada a una altura media de 30 m.s.n.m. en las coordenadas 597497 – 9798344 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 47%, agua potable 35%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 2%, aseo de calles 0% y alumbrado público 9%.

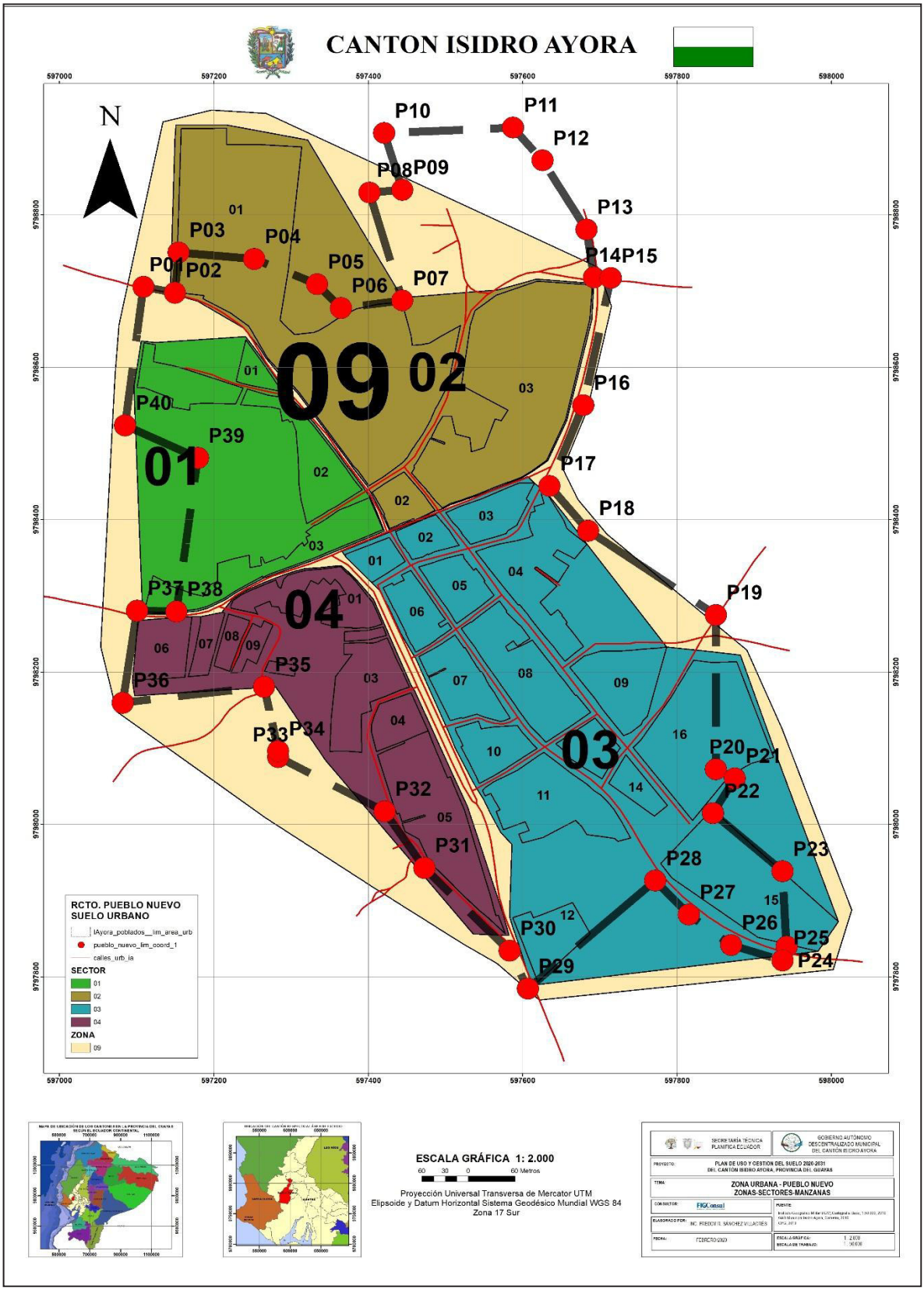
El límite urbano del recinto Pueblo Nuevo tiene un área de 52,86 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 1.263 habitantes y una densidad poblacional de 23,89 hab. /ha.

Tabla 3. Coordenadas del perímetro urbano del recinto Pueblo Nuevo

PERÍMETRO URBANO PUEBLO NUEVO					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597108,70	9798705,50	41,30	P01-P02	S 79° 32' 02" E
P02	597149,30	9798698,00	53,00	P02-P03	N 05° 05' 12" E
P03	597154,00	9798750,80	98,30	P03-P04	S 84° 58' 47" E
P04	597251,90	9798742,20	88,20	P04-P05	S 67° 56' 42" E
P05	597333,60	9798709,10	43,90	P05-P06	S 44° 32' 19" E
P06	597364,40	9798677,80	80,30	P06-P07	N 82° 59' 24" E
P07	597444,10	9798687,60	148,10	P07-P08	N 16° 45' 31" O
P08	597401,40	9798829,40	42,70	P08-P09	N 85° 09' 30" E
P09	597443,90	9798833,00	78,00	P09-P10	N 17° 31' 45" O
P10	597420,40	9798907,40	167,00	P10-P11	N 87° 29' 39" E
P11	597587,20	9798914,70	57,70	P11-P12	S 41° 33' 34" E
P12	597625,50	9798871,50	107,10	P12-P13	S 32° 06' 07" E
P13	597682,40	9798780,80	63,70	P13-P14	S 08° 51' 20" E
P14	597692,20	9798717,90	21,80	P14-P15	S 87° 38' 09" E
P15	597714,00	9798717,00	170,50	P15-P16	S 12° 00' 54" O
P16	597678,50	9798550,20	114,80	P16-P17	S 22° 25' 54" O
P17	597634,70	9798444,10	76,90	P17-P18	S 40° 37' 32" E
P18	597684,80	9798385,70	198,90	P18-P19	S 56° 09' 01" E
P19	597850,00	9798274,90	202,60	P19-P20	N 00° 00' 00"
P20	597850,00	9798072,30	27,50	P20-P21	S 64° 21' 59" E
P21	597874,80	9798060,40	53,90	P21-P22	S 31° 33' 57" O
P22	597846,60	9798014,50	117,80	P22-P23	S 49° 45' 08" E
P23	597936,50	9797938,40	99,00	P23-P24	S 03° 14' 39" E
P24	597942,10	9797839,60	18,80	P24-P25	S 16° 41' 57" O
P25	597936,70	9797821,60	69,50	P25-P26	N 73° 10' 56" O
P26	597870,20	9797841,70	67,70	P26-P27	N 54° 00' 36" O
P27	597815,40	9797881,50	62,40	P27-P28	N 44° 24' 58" O
P28	597771,70	9797926,10	217,70	P28-P29	S 49° 21' 31" O
P29	597606,50	9797784,30	55,30	P29-P30	N 25° 16' 02" O
P30	597582,90	9797834,30	154,90	P30-P31	N 45° 25' 07" O
P31	597472,60	9797943,00	90,20	P31-P32	N 34° 53' 17" O
P32	597421,00	9798017,00	155,40	P32-P33	N 62° 38' 36" O
P33	597283,00	9798088,40	7,80	P33-P34	N 00° 00' 00"
P34	597283,00	9798096,20	86,20	P34-P35	N 12° 07' 05" O
P35	597264,90	9798180,50	184,40	P35-P36	S 83° 31' 21" O
P36	597081,70	9798159,70	122,30	P36-P37	N 08° 39' 13" E
P37	597100,10	9798280,60	51,30	P37-P38	S 88° 39' 36" E
P38	597151,40	9798279,40	203,40	P38-P39	N 07° 49' 38" E
P39	597179,10	9798480,90	103,70	P39-P40	N 65° 30' 37" O
P40	597084,70	9798523,90	183,20	P40-P01	N 07° 31' 43" E

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 3. Perímetro urbano del recinto Pueblo Nuevo – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.4 Recinto Corozal – Zona urbana

La zona urbana del recinto Corozal se encuentra ubicada a una altura media de 28 m.s.n.m. en las coordenadas 597687 – 9794445 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 57%, agua potable 50%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 2%, aseo de calles 0% y alumbrado público 6%.

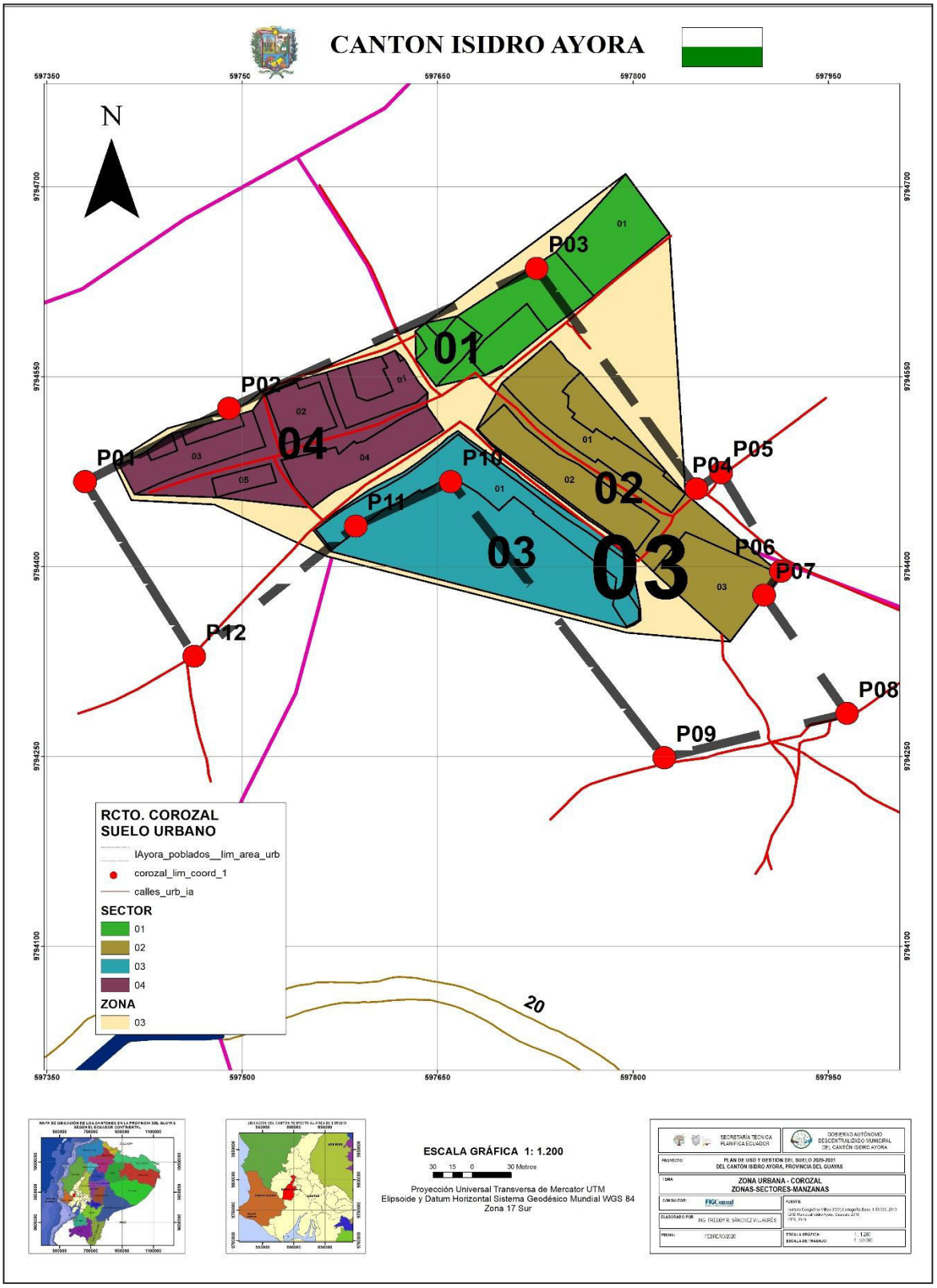
El límite urbano del recinto Corozal tiene un área de 9,48 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 515 habitantes y una densidad poblacional de 54,38 hab. /ha.

Tabla 4. Coordenadas del perímetro urbano del recinto Corozal

PERÍMETRO URBANO COROZAL					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597379,10	9794467,10	124,80	P01-P02	N 62° 22' 03" E
P02	597489,70	9794525,00	261,00	P02-P03	N 64° 55' 39" E
P03	597726,10	9794635,60	213,10	P03-P04	S 35° 10' 53" E
P04	597848,90	9794461,40	22,80	P04-P05	S 55° 53' 32" E
P05	597867,80	9794474,20	90,30	P05-P06	S 30° 29' 05" E
P06	597913,60	9794396,40	22,90	P06-P07	S 34° 31' 17" O
P07	597900,60	9794377,50	113,30	P07-P08	S 34° 16' 45" E
P08	597964,40	9794283,90	144,90	P08-P09	S 76° 11' 04" O
P09	597824,00	9794249,00	272,40	P09-P10	N 36° 51' 11" O
P10	597660,00	9794467,00	81,20	P10-P11	S 63° 50' 42" O
P11	597587,00	9794432,00	161,30	P11-P12	S 50° 21' 29" O
P12	597463,00	9794329,00	162,00	P12-P01	N 31° 16' 01" O

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 4. Perímetro urbano del recinto Corozal – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.5 Recinto San Agustín – Zona urbana

La zona urbana del recinto San Agustín se encuentra ubicada a una altura media de 25 m.s.n.m. en las coordenadas 597713 – 9795502 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 67%, agua potable 50%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 0%.

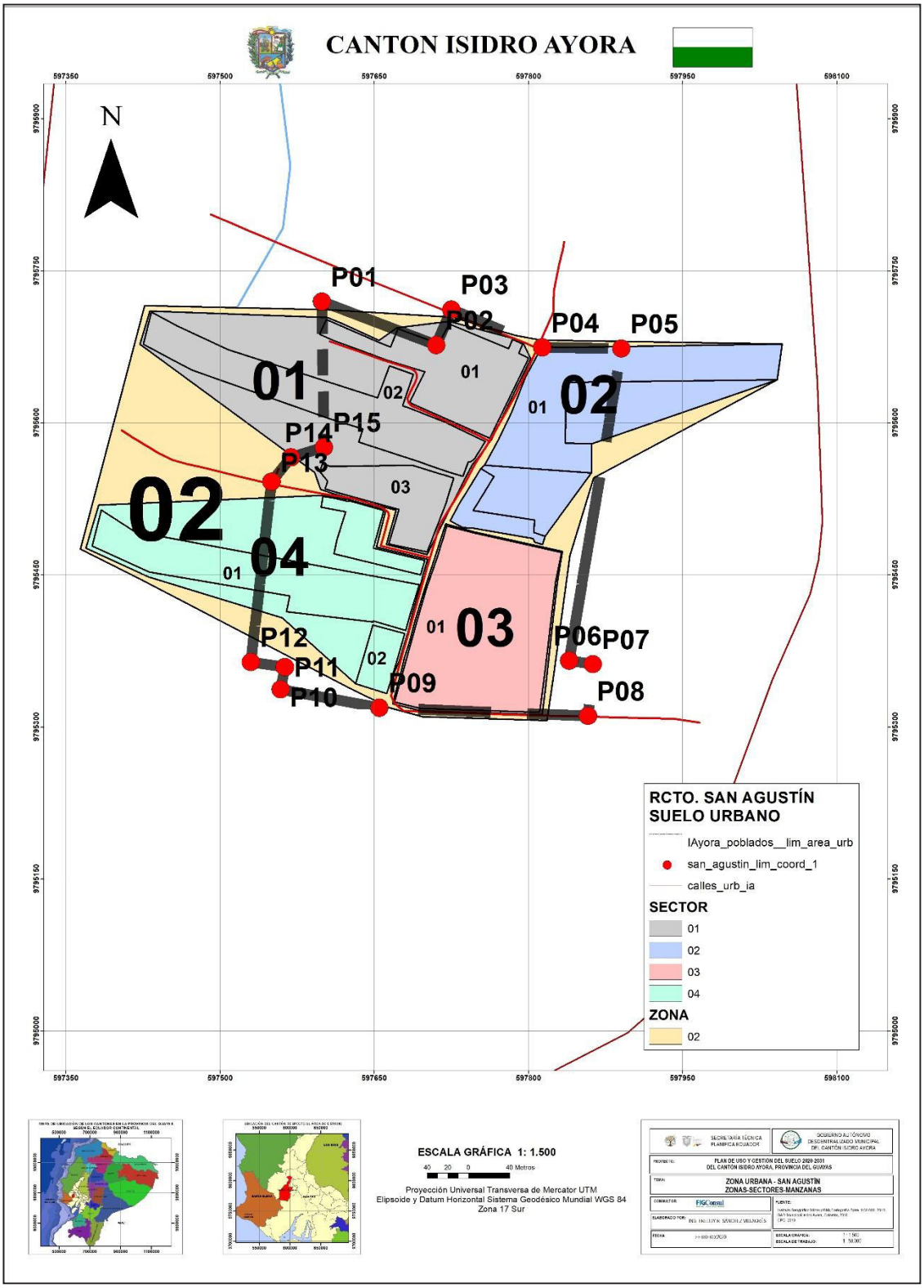
El límite urbano del recinto San Agustín tiene un área de 11,21 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 230 habitantes y una densidad poblacional de 20,52 hab. /ha.

Tabla 5. Coordenadas del perímetro urbano del recinto San Agustín

PERÍMETRO URBANO SAN AGUSTÍN					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597599,00	9795719,70	119,30	P01-P02	S 68° 58' 59" E
P02	597710,40	9795676,90	38,00	P02-P03	N 22° 46' 57" E
P03	597725,10	9795711,90	95,90	P03-P04	S 67° 02' 41" E
P04	597813,40	9795674,50	77,00	P04-P05	S 89° 06' 26" E
P05	597890,40	9795673,30	312,10	P05-P06	S 09° 22' 08" O
P06	597839,60	9795365,40	23,30	P06-P07	S 81° 06' 15" E
P07	597862,60	9795361,80	51,10	P07-P08	S 05° 23' 14" O
P08	597857,80	9795310,90	203,50	P08-P09	N 87° 43' 06" O
P09	597655,00	9795319,00	96,90	P09-P10	N 79° 21' 05" O
P10	597559,00	9795337,00	22,30	P10-P11	N 09° 17' 36" E
P11	597563,00	9795359,00	33,10	P11-P12	N 80° 37' 23" O
P12	597530,00	9795364,00	178,80	P12-P13	N 06° 21' 28" E
P13	597550,00	9795542,00	30,60	P13-P14	N 38° 22' 03" E
P14	597569,00	9795566,00	33,50	P14-P15	N 72° 38' 46" E
P15	597601,00	9795576,00	143,70	P15-P01	N 00° 47' 51" O

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 5. Perímetro urbano del recinto San Agustín – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.6 Recinto Ciénega Redonda – Zona urbana

La zona urbana del recinto Ciénega Redonda se encuentra ubicada a una altura media de 25 m.s.n.m. en las coordenadas 598196 – 9796972 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 68%, agua potable 51%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 5%.

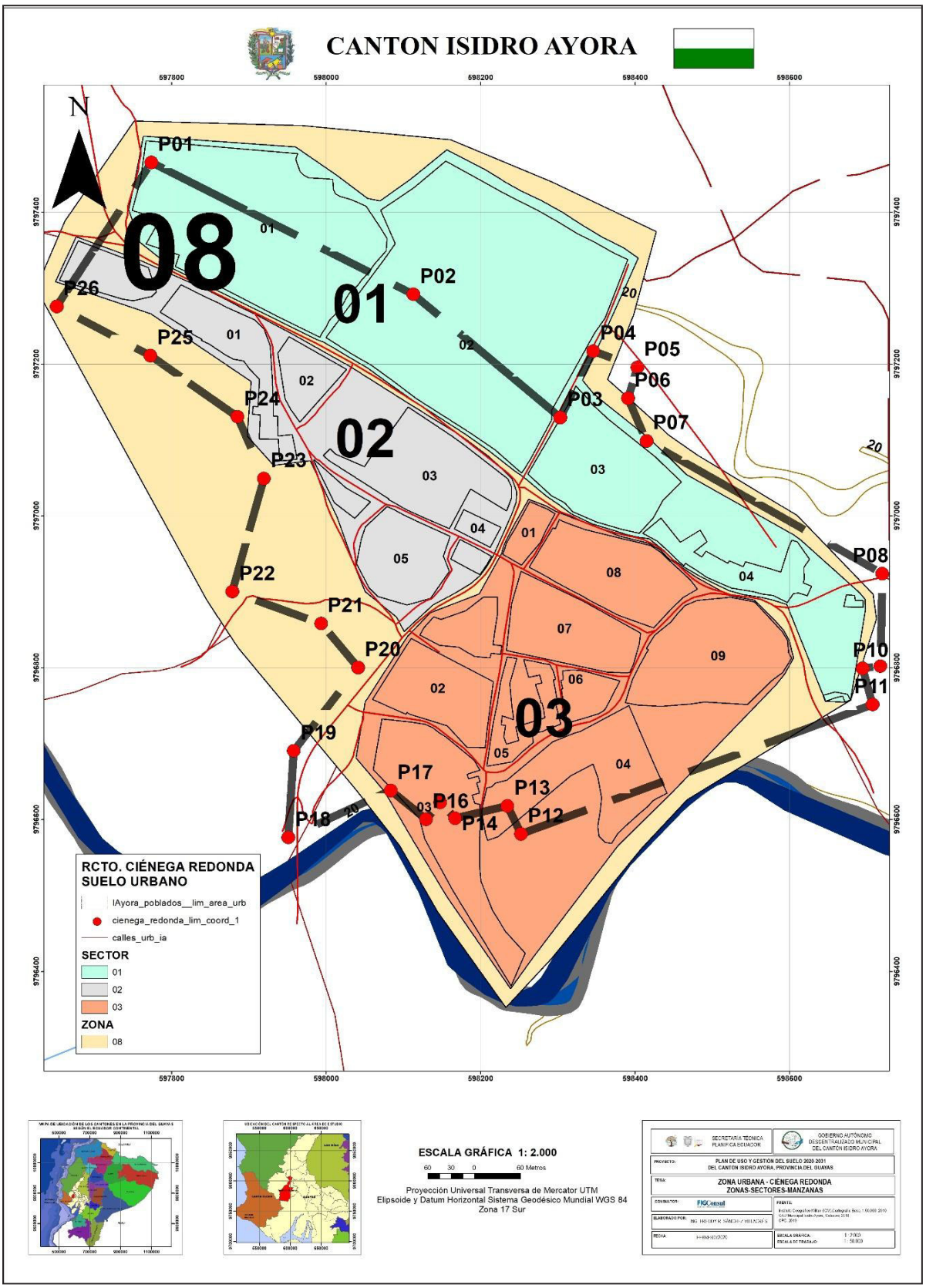
El límite urbano del recinto Ciénega Redonda tiene un área de 45,43 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 672 habitantes y una densidad poblacional de 14,79 hab. /ha.

Tabla 6. Coordenadas del perímetro urbano del recinto Ciénega Redonda

PERÍMETRO URBANO CIÉNEGA REDONDA					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597773,80	9797465,40	381,10	P01-P02	S 62° 54' 14" E
P02	598113,10	9797291,80	250,10	P02-P03	S 49° 32' 25" E
P03	598303,40	9797129,50	97,40	P03-P04	N 26° 00' 45" E
P04	598346,10	9797217,00	61,10	P04-P05	S 69° 29' 16" E
P05	598403,30	9797195,60	42,40	P05-P06	S 16° 51' 16" O
P06	598391,00	9797155,00	61,00	P06-P07	S 23° 09' 42" E
P07	598415,00	9797098,90	351,90	P07-P08	S 60° 12' 53" E
P08	598720,40	9796924,10	122,00	P08-P09	S 01° 10' 26" O
P09	598717,90	9796802,10	23,20	P09-P10	S 83° 18' 17" O
P10	598694,90	9796799,40	49,50	P10-P11	S 14° 59' 28" E
P11	598707,70	9796751,60	486,00	P11-P12	S 69° 28' 37" O
P12	598252,50	9796581,20	40,70	P12-P13	N 25° 25' 59" O
P13	598235,00	9796618,00	69,90	P13-P14	S 76° 45' 34" O
P14	598167,00	9796602,00	28,30	P14-P15	N 42° 08' 15" O
P15	598148,00	9796623,00	29,10	P15-P16	S 39° 33' 11" O
P16	598129,50	9796600,60	59,40	P16-P17	N 50° 27' 58" O
P17	598083,70	9796638,40	146,20	P17-P18	S 64° 57' 34" O
P18	597951,20	9796576,50	114,20	P18-P19	N 03° 30' 50" E
P19	597958,20	9796690,50	138,00	P19-P20	N 37° 11' 38" E
P20	598041,60	9796800,40	75,30	P20-P21	N 39° 36' 38" O
P21	597993,60	9796858,40	122,40	P21-P22	N 69° 56' 13" O
P22	597878,60	9796900,40	154,60	P22-P23	N 15° 25' 15" E
P23	597919,70	9797049,40	88,30	P23-P24	N 22° 56' 04" O
P24	597885,30	9797130,70	138,40	P24-P25	N 54° 28' 19" O
P25	597772,70	9797211,10	137,70	P25-P26	N 61° 57' 51" O
P26	597651,20	9797275,80	225,80	P26-P01	N 32° 53' 16" E

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 6. Perímetro urbano del recinto Ciénega Redonda – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.7 Recinto El Sauce – Zona urbana

La zona urbana del recinto El Sauce se encuentra ubicada a una altura media de 29 m.s.n.m. en las coordenadas 597401 – 9799203 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 47%, agua potable 0%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 0%.

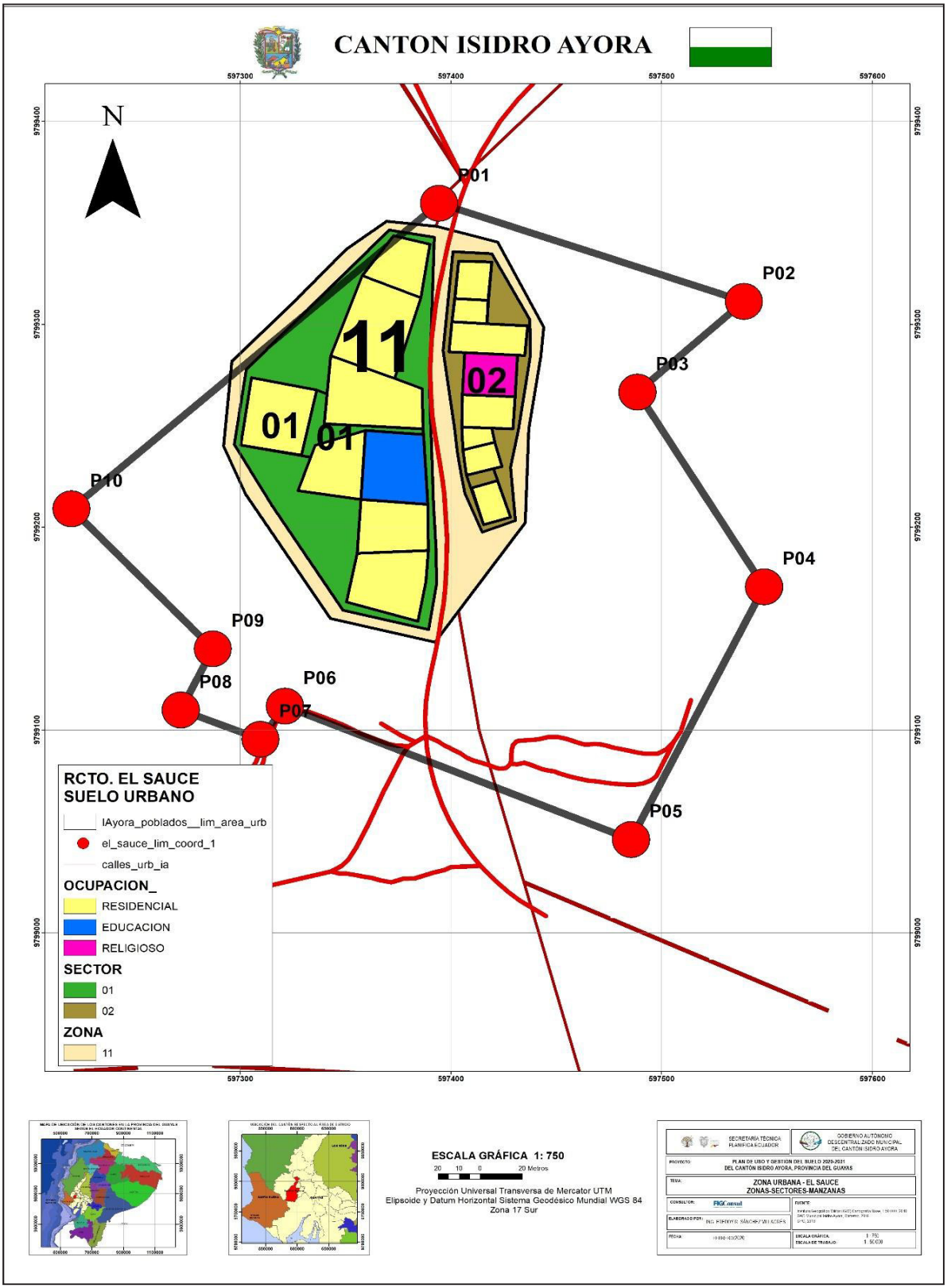
El límite urbano del recinto El Sauce tiene un área de 6,20 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 132 habitantes y una densidad poblacional de 21,29 hab. /ha.

Tabla 7. Coordenadas del perímetro urbano del recinto El Sauce

PERÍMETRO URBANO EL SAUCE					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	597394,30	9799359,70	152,60	P01-P02	S 71° 30' 20" E
P02	597539,00	9799311,30	67,40	P02-P03	S 48° 29' 11" O
P03	597488,50	9799266,60	113,20	P03-P04	S 32° 00' 19" E
P04	597548,50	9799170,60	139,70	P04-P05	S 26° 51' 31" O
P05	597485,40	9799046,00	176,90	P05-P06	N 68° 11' 33" O
P06	597321,20	9799111,70	20,00	P06-P07	S 35° 26' 16" O
P07	597309,60	9799095,40	40,40	P07-P08	N 69° 08' 44" O
P08	597271,80	9799109,80	33,80	P08-P09	N 26° 20' 16" E
P09	597287,00	9799140,00	96,00	P09-P10	N 44° 06' 48" O
P10	597220,00	9799209,00	230,40	P10-P01	N 49° 09' 12" E

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 7. Perímetro urbano del recinto El Sauce – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.8 Recinto Las Jaguas – Zona urbana

La zona urbana del recinto Las Jaguas se encuentra ubicada a una altura media de 34 m.s.n.m. en las coordenadas 591232 – 9792673 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 63%, agua potable 50%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 0%.

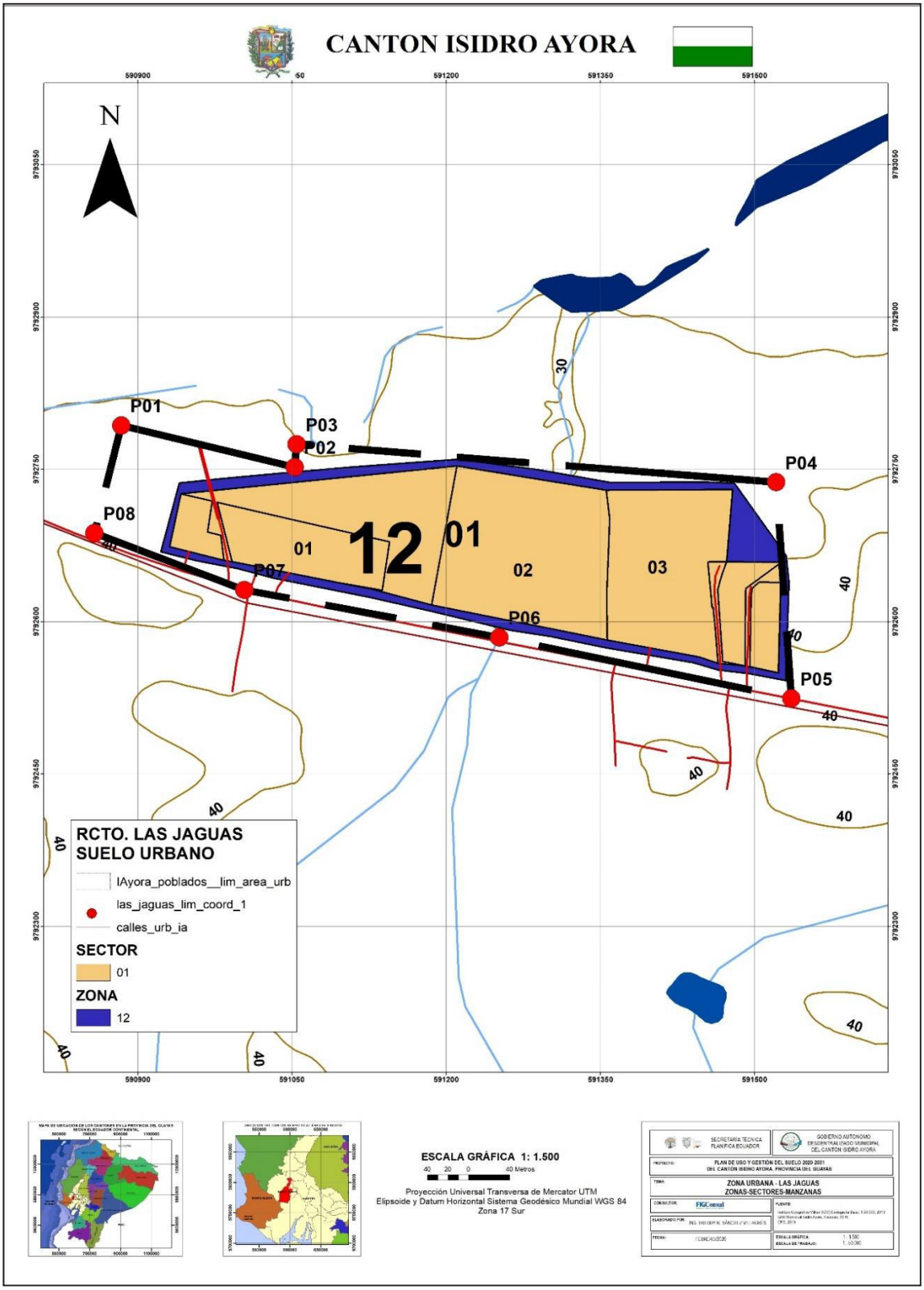
El límite urbano del recinto Las Jaguas tiene un área de 10,86 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 202 habitantes y una densidad poblacional de 18,60 hab. /ha.

Tabla 8. Coordenadas del perímetro urbano del recinto Las Jaguas

PERÍMETRO URBANO LAS JAGUAS					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	590883,80	9792793,20	173,70	P01-P02	S 76° 18' 57" E
P02	591052,60	9792752,10	22,60	P02-P03	N 04° 34' 26" E
P03	591054,40	9792774,60	468,00	P03-P04	S 85° 25' 43" E
P04	591520,90	9792737,30	213,40	P04-P05	S 03° 58' 36" E
P05	591535,70	9792524,40	290,40	P05-P06	N 78° 03' 20" O
P06	591251,60	9792584,50	252,40	P06-P07	N 79° 18' 48" O
P07	591003,60	9792631,30	156,20	P07-P08	N 69° 02' 10" O
P08	590857,70	9792687,20	109,20	P08-P01	N 13° 49' 57" E

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 8. Perímetro urbano del recinto Las Jaguas – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.9 Recinto Carrizal – Zona urbana

La zona urbana del recinto Carrizal se encuentra ubicada a una altura media de 32 m.s.n.m. en las coordenadas 595823 – 9796142 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 48%, agua potable 11%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 1%, aseo de calles 0% y alumbrado público 1%.

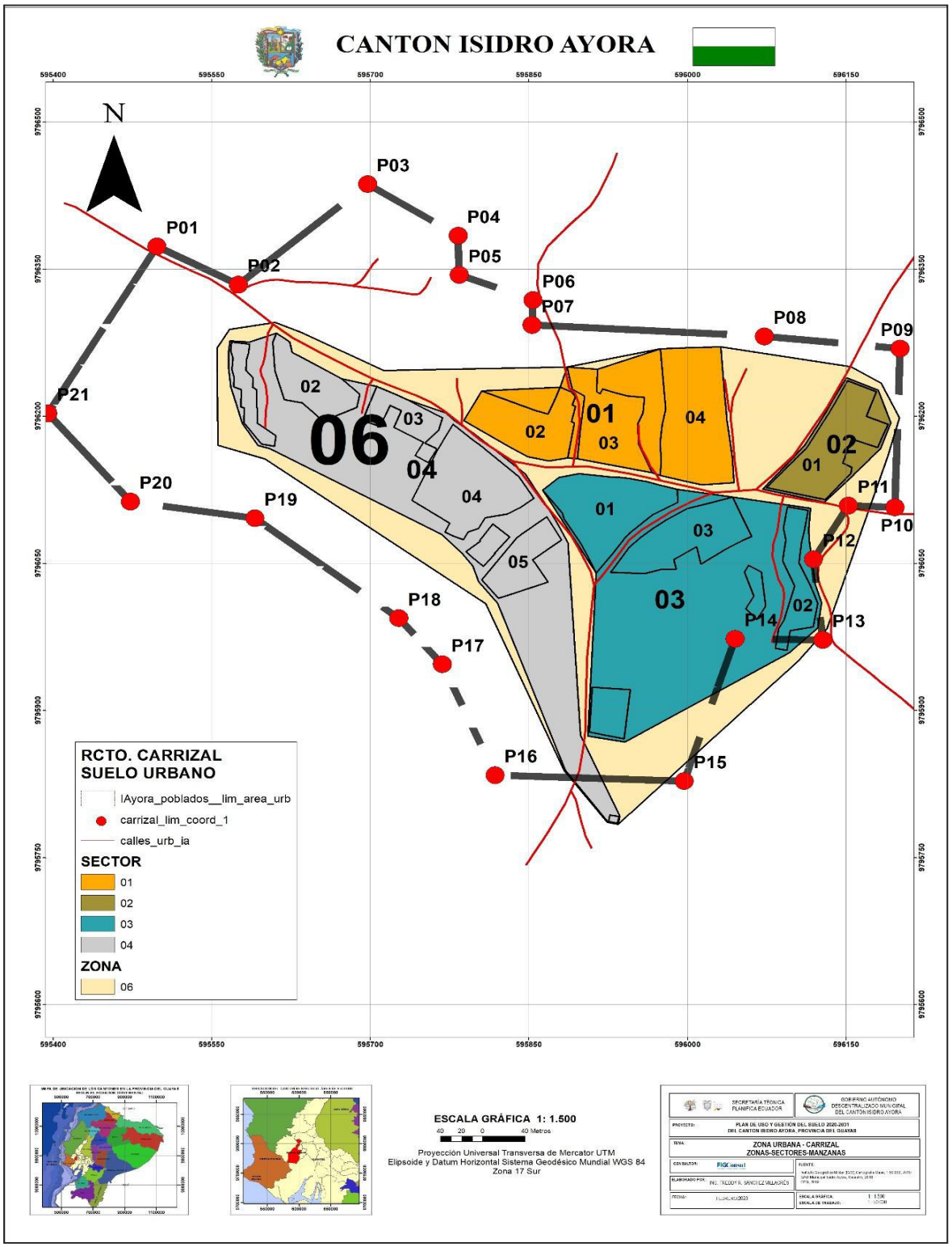
El límite urbano del recinto Carrizal tiene un área de 26,60 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 442 habitantes y una densidad poblacional de 16,63 hab. /ha.

Tabla 9. Coordenadas del perímetro urbano del recinto Carrizal

PERÍMETRO URBANO CARRIZAL					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	595498,20	9796373,20	86,20	P01-P02	S 63° 10' 02" E
P02	595575,10	9796334,30	159,40	P02-P03	N 50° 02' 17" E
P03	595697,30	9796436,70	100,60	P03-P04	S 58° 24' 40" E
P04	595783,00	9796384,00	40,00	P04-P05	S 01° 25' 56" E
P05	595784,00	9796344,00	74,30	P05-P06	S 69° 51' 32" E
P06	595853,80	9796318,40	25,40	P06-P07	S 01° 48' 14" O
P07	595853,00	9796293,00	219,90	P07-P08	S 86° 58' 35" E
P08	596072,60	9796281,40	129,10	P08-P09	S 84° 23' 59" E
P09	596201,00	9796269,00	162,00	P09-P10	S 01° 45' 52" O
P10	596196,00	9796107,00	44,00	P10-P11	N 86° 44' 53" O
P11	596152,00	9796109,00	64,00	P11-P12	S 31° 02' 25" O
P12	596119,00	9796054,00	82,00	P12-P13	S 06° 15' 49" E
P13	596128,00	9795972,00	83,00	P13-P14	N 89° 26' 57" O
P14	596045,00	9795973,00	153,00	P14-P15	S 18° 10' 26" O
P15	595997,00	9795828,00	179,00	P15-P16	N 88° 04' 53" O
P16	595818,00	9795834,00	124,00	P16-P17	N 23° 42' 32" O
P17	595768,00	9795947,00	62,00	P17-P18	N 41° 41' 13" O
P18	595727,00	9795994,00	170,00	P18-P19	N 53° 08' 13" O
P19	595591,00	9796096,00	119,00	P19-P20	N 81° 51' 22" O
P20	595473,00	9796113,00	120,00	P20-P21	N 41° 06' 01" O
P21	595395,00	9796203,00	199,00	P21-P01	N 31° 20' 18" E

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 9. Perímetro urbano del recinto Carrizal – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.10 Recinto Rosa de Oro – Zona urbana

La zona urbana del recinto Rosa de Oro se encuentra ubicada a una altura media de 27 m.s.n.m. en las coordenadas 596426 – 9796709 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 46%, agua potable 27%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 1%, recolección de basura 1%, aseo de calles 0% y alumbrado público 1%.

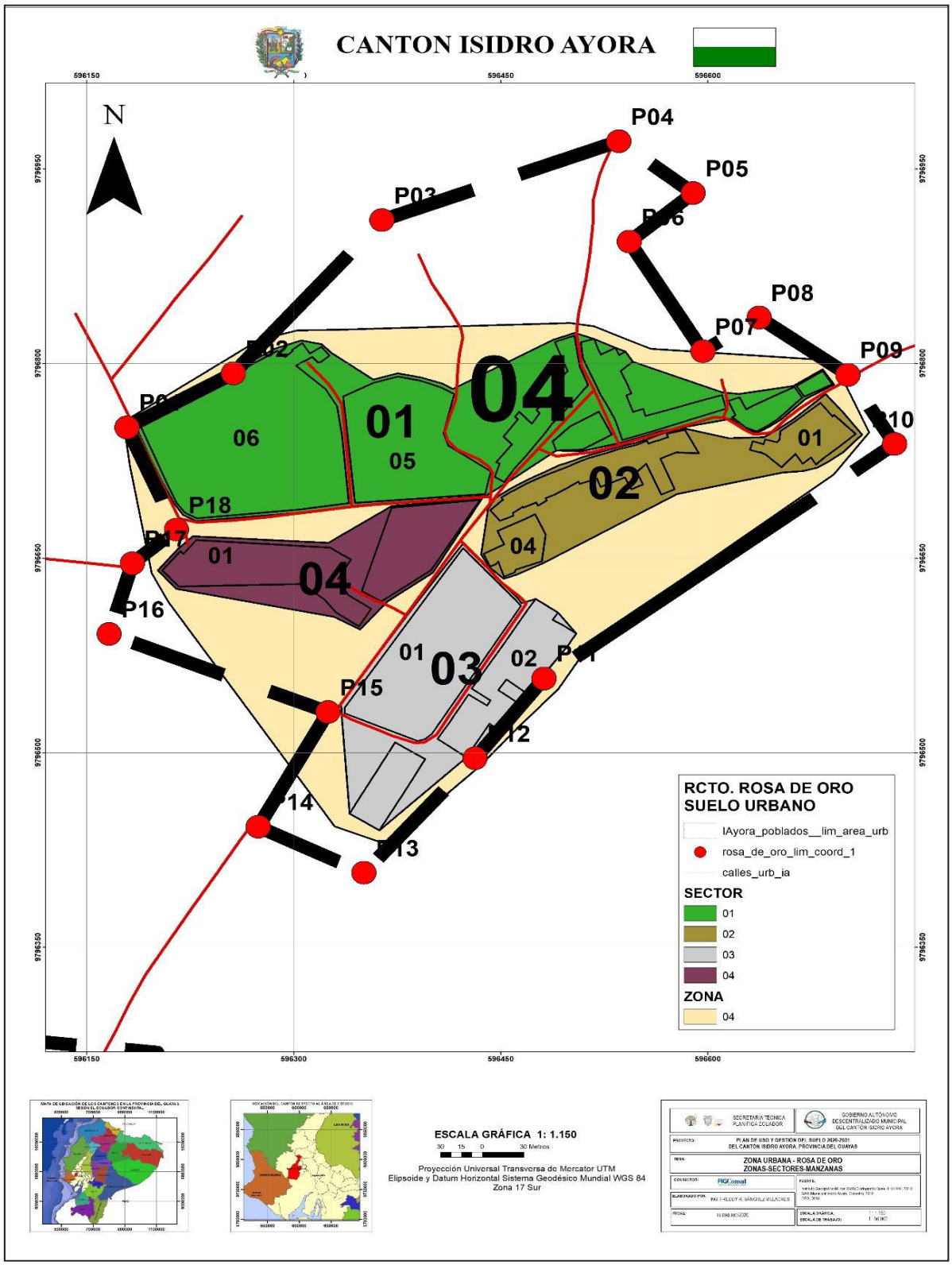
El límite urbano del recinto Rosa de Oro tiene un área de 16,05 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 536 habitantes y una densidad poblacional de 31,03 hab. /ha.

Tabla 10. Coordenadas del perímetro urbano del recinto Rosa de Oro

PERÍMETRO URBANO ROSA DE ORO					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	596179,20	9796750,90	87,70	P01-P02	N 61° 40' 54" E
P02	596256,40	9796792,50	159,60	P02-P03	N 42° 20' 03" E
P03	596363,90	9796910,50	182,10	P03-P04	N 70° 29' 24" E
P04	596535,50	9796971,30	67,10	P04-P05	S 53° 29' 20" E
P05	596589,40	9796931,40	59,60	P05-P06	S 50° 59' 41" O
P06	596543,10	9796893,90	99,80	P06-P07	S 32° 13' 28" E
P07	596596,30	9796809,50	48,30	P07-P08	N 57° 25' 43" E
P08	596637,00	9796835,50	78,00	P08-P09	S 55° 33' 21" E
P09	596701,30	9796791,40	63,30	P09-P10	S 32° 29' 06" E
P10	596735,30	9796738,00	311,70	P10-P11	S 54° 34' 17" O
P11	596481,30	9796557,30	79,30	P11-P12	S 39° 00' 35" O
P12	596431,40	9796495,70	119,50	P12-P13	S 42° 25' 19" O
P13	596350,80	9796407,50	84,30	P13-P14	N 65° 06' 22" O
P14	596274,30	9796443,00	101,70	P14-P15	N 29° 45' 57" E
P15	596324,80	9796531,30	169,50	P15-P16	N 69° 12' 10" O
P16	596166,30	9796591,50	57,00	P16-P17	N 17° 02' 10" E
P17	596183,00	9796646,00	41,20	P17-P18	N 50° 54' 22" E
P18	596215,00	9796672,00	86,60	P18-P01	N 24° 24' 20" O

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 10. Perímetro urbano del recinto Rosa de Oro – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

5.1.11 Recinto La Victoria – Zona urbana

La zona urbana del recinto La Victoria se encuentra ubicada a una altura media de 26 m.s.n.m. en las coordenadas 596317 – 9798123 m. UTM WGS-84 Zona 17S.

Tiene una temperatura media diaria de 23 a 27 ºC y posee un clima tropical que corresponde a una Zona Megatérmica Semi-Húmeda. La precipitación media anual está en el rango de 500 a 1200 mm.

Se debe indicar que la cobertura promedio de las infraestructuras y servicios instalados del área urbana en general son: energía eléctrica 79%, agua potable 45%, alcantarillado 0%, red vial 100%, aceras y bordillos 0%, red telefónica convencional 0%, recolección de basura 0%, aseo de calles 0% y alumbrado público 0%.

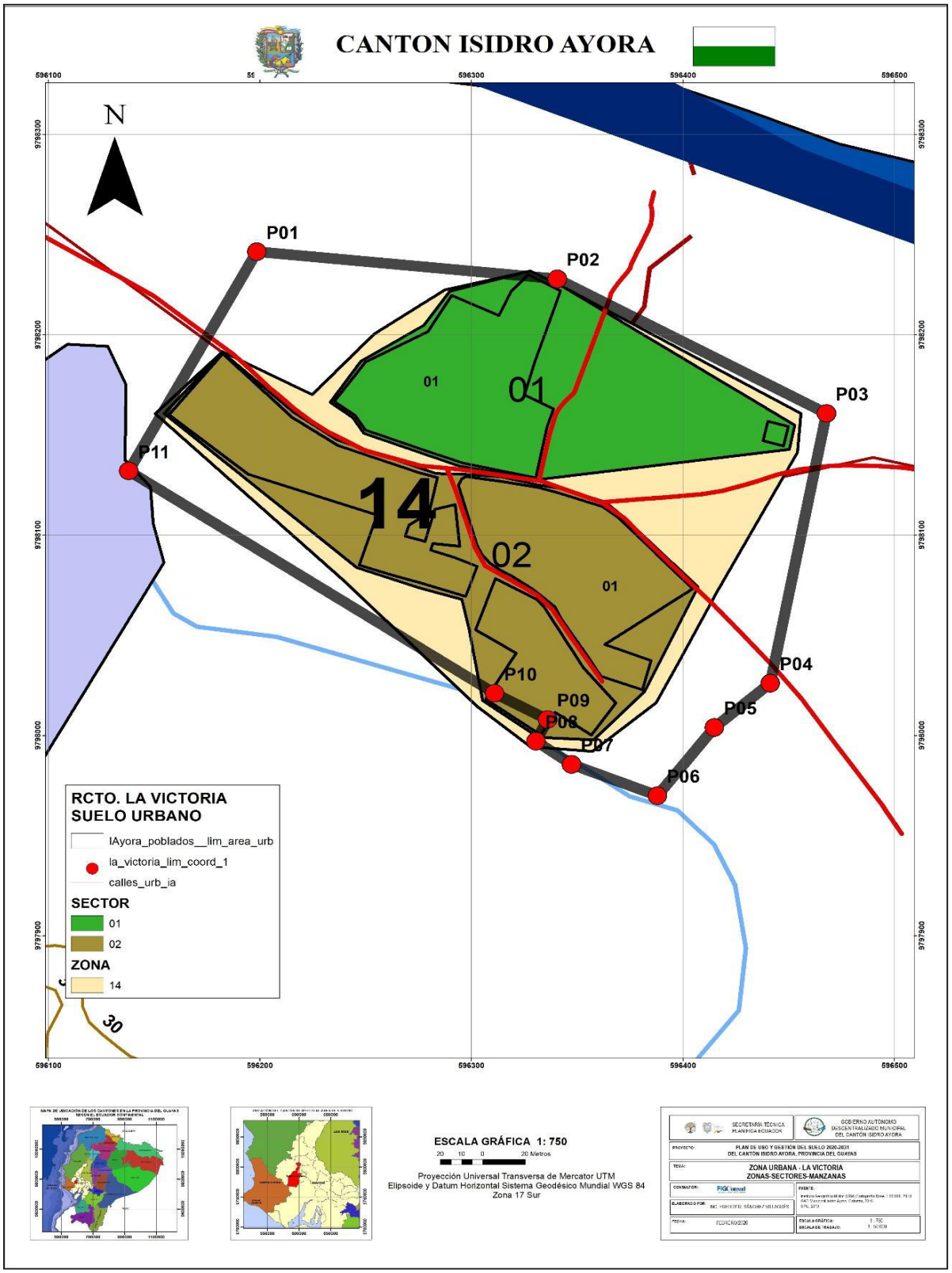
El límite urbano del recinto La Victoria tiene un área de 5,43 hectáreas, con una población estimada al año 2020 de 149 habitantes y una densidad poblacional de 34,44 hab. /ha.

Tabla 11. Coordenadas del perímetro urbano del recinto La Victoria

PERÍMETRO URBANO LA VICTORIA					
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIAS (m)	VERTICES	RUMBO
P01	596198,60	9798241,50	142,60	P01-P02	S 84° 34' 09" E
P02	596340,60	9798228,00	143,90	P02-P03	S 62° 09' 09" E
P03	596467,80	9798160,80	137,30	P03-P04	S 11° 07' 47" O
P04	596441,30	9798026,10	34,40	P04-P05	S 50° 03' 60" O
P05	596414,90	9798004,00	43,40	P05-P06	S 38° 21' 01" O
P06	596388,00	9797970,00	43,60	P06-P07	N 69° 01' 43" O
P07	596347,30	9797985,60	20,40	P07-P08	N 55° 22' 33" O
P08	596330,50	9797997,20	12,30	P08-P09	N 26° 33' 54" E
P09	596336,00	9798008,00	28,00	P09-P10	N 61° 52' 46" O
P10	596311,00	9798021,00	206,00	P10-P11	N 57° 31' 44" O
P11	596138,00	9798132,00	125,40	P11-P01	N 29° 09' 40" E

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 11. Perímetro urbano del recinto La Victoria – Zonas/Sectores



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DE ISIDRO AYORA Y LAS ZONAS URBANAS DE LOS RECINTOS. OCUPACION DEL SUELO

De acuerdo a los datos proporcionados por la Jefatura de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Isidro Ayora e investigación de campo, se presentan los siguientes cuadros consolidados de ocupación del suelo de las áreas urbanas de la cabecera cantonal de Isidro Ayora y las comunidades Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La Victoria.

Tabla 12. Ocupación del suelo de la cabecera cantonal de Isidro Ayora

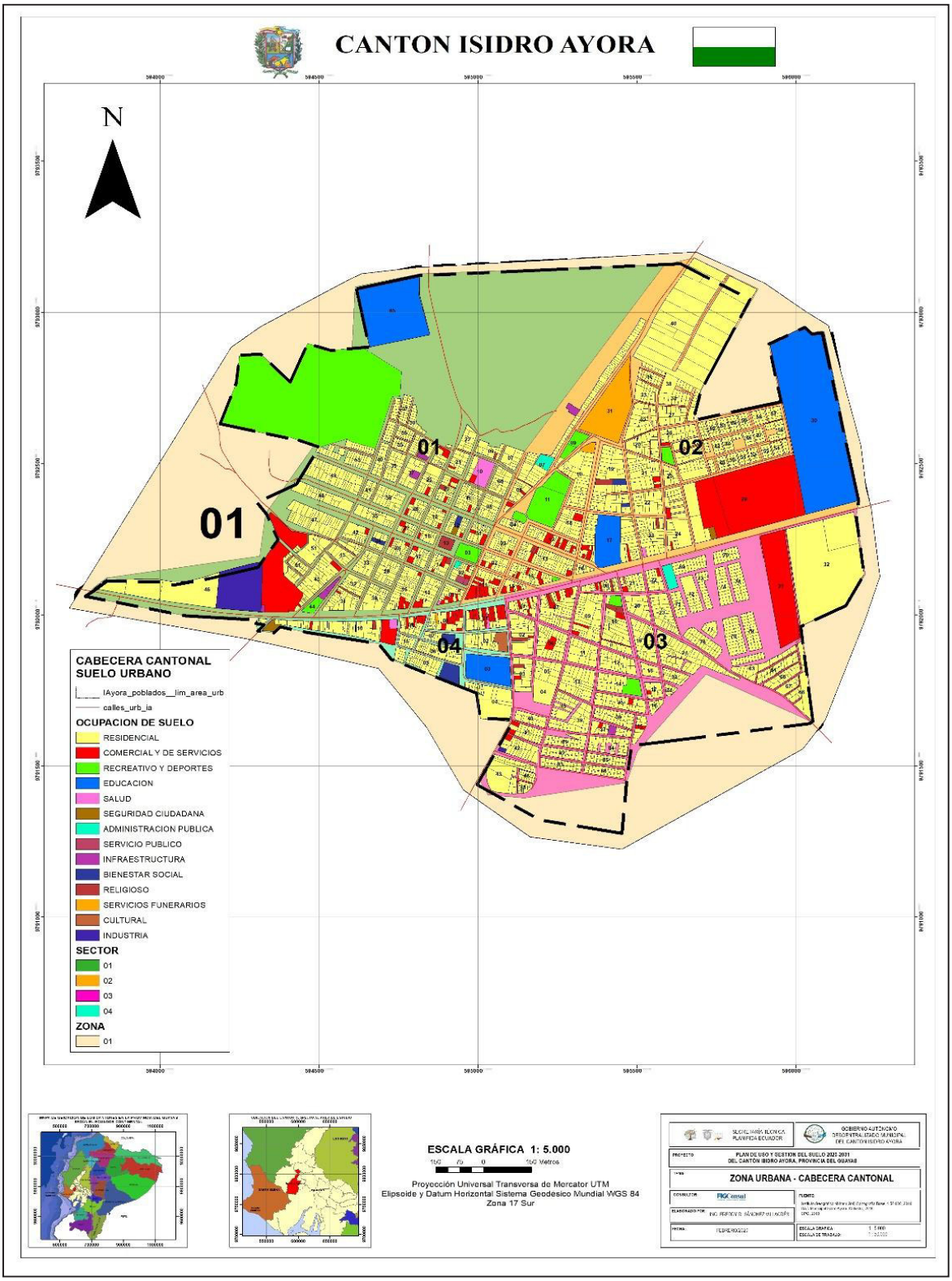
CABECERA CANTONAL ISIDRO AYORA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
ADMINISTRACION PUBLICA	4	4.827,15	1.206,79
BIENESTAR SOCIAL	6	7.047,70	1.174,62
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	152	157.652,00	1.037,18
CULTURAL	2	2.424,03	1.212,01
EDUCACION	4	164.265,60	41.066,40
INDUSTRIA	2	20.240,49	10.120,25
INFRAESTRUCTURA	7	4.515,24	645,03
RECREATIVO Y DEPORTES	12	167.860,75	13.988,40
RELIGIOSO	14	6.774,51	483,89
RESIDENCIAL	3.184	954.149,47	299,67
SALUD	5	5.970,49	1.194,10
SEGURIDAD CIUDADANA	4	2.612,22	653,06
SERVICIO PUBLICO	3	937,68	312,56
SERVICIOS FUNERARIOS	3	24.382,02	8.127,34
TOTAL	**3.402**	**1.523.659,34**	**447,87**

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 3.184 predios representan el 62,62% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 93,59% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 300 m2. Para una ciudad como Isidro Ayora, la superficie predial de ocupación residencial suele estar entre el 70 al 75%.
- Los predios relacionados con Recreativo y Deportes representan el 11,02% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 5,01% del suelo actual.
- La cabecera cantonal es intensamente comercial, por lo que el 10,35% de los predios tiene esta ocupación.

Mapa 12. Isidro Ayora- cabecera cantonal – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 13. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. Las Mercedes

RCTO. LAS MERCEDES – ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
BIENESTAR SOCIAL	1	911,51	911,51
EDUCACION	1	3.560,74	3.560,74
INFRAESTRUCTURA	1	2.647,50	2.647,50
RECREATIVO Y DEPORTES	1	3.453,46	3.453,46
RELIGIOSO	3	4.666,77	1.555,59
RESIDENCIAL	557	419.453,09	753,06
SALUD	1	413,24	413,24
SERVICIOS FUNERARIOS	1	20.223,93	20.223,93
TOTAL	**566**	**455.330,23**	**804,47**

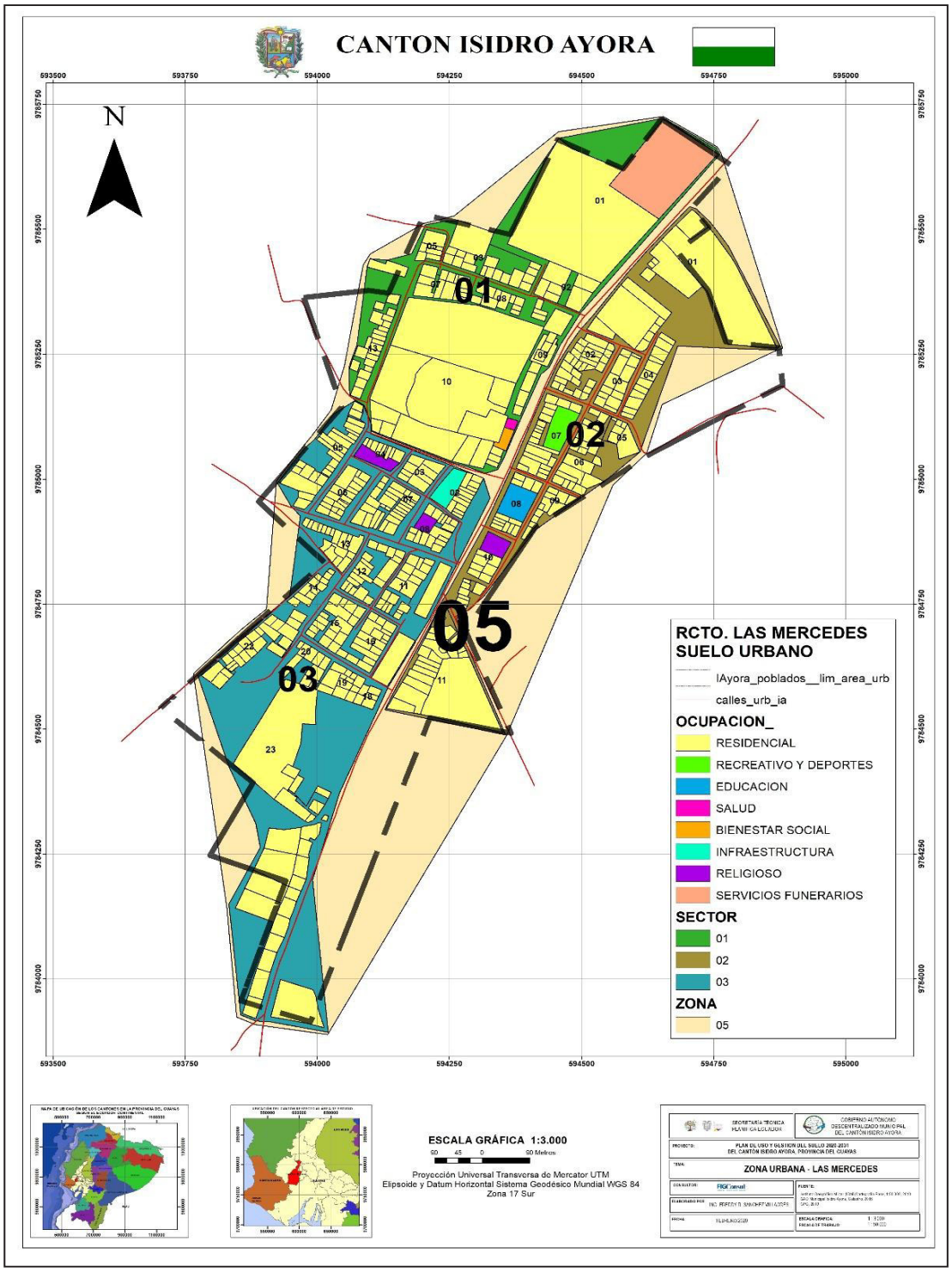
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 557 predios representan el 92,12% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 98,41% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 750 m2. Esto se debe a que existen en el área urbana macro lotes que representan el 3,89% de los predios urbanos siendo la superficie ocupada del 46,99%. Por lo que habría que regularizar esta problemática.
- Los predios relacionados con Recreativo y Deportes representan el 0,76% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 2,50% del suelo actual. Tiene áreas verdes que deben ser ingresadas al catastro.
- La zona urbana del recinto Las Mercedes no tiene ocupaciones comerciales representativas.

Mapa 13. Rcto. Las Mercedes – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 14. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. Pueblo Nuevo

RCTO. PUEBLO NUEVO – ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	1	3.318,07	3.318,07
CULTURAL	1	11.533,98	11.533,98
EDUCACION	1	3.556,11	3.556,11
INFRAESTRUCTURA	1	472,63	472,63
RECREATIVO Y DEPORTES	1	2.469,61	2.469,61
RELIGIOSO	2	344,91	172,46
RESIDENCIAL	495	262.386,98	530,07
SALUD	1	1.574,67	1.574,67
SERVICIO PUBLICO	1	19.319,90	19.319,90
TOTAL	**504**	**304.976,86**	**605,11**

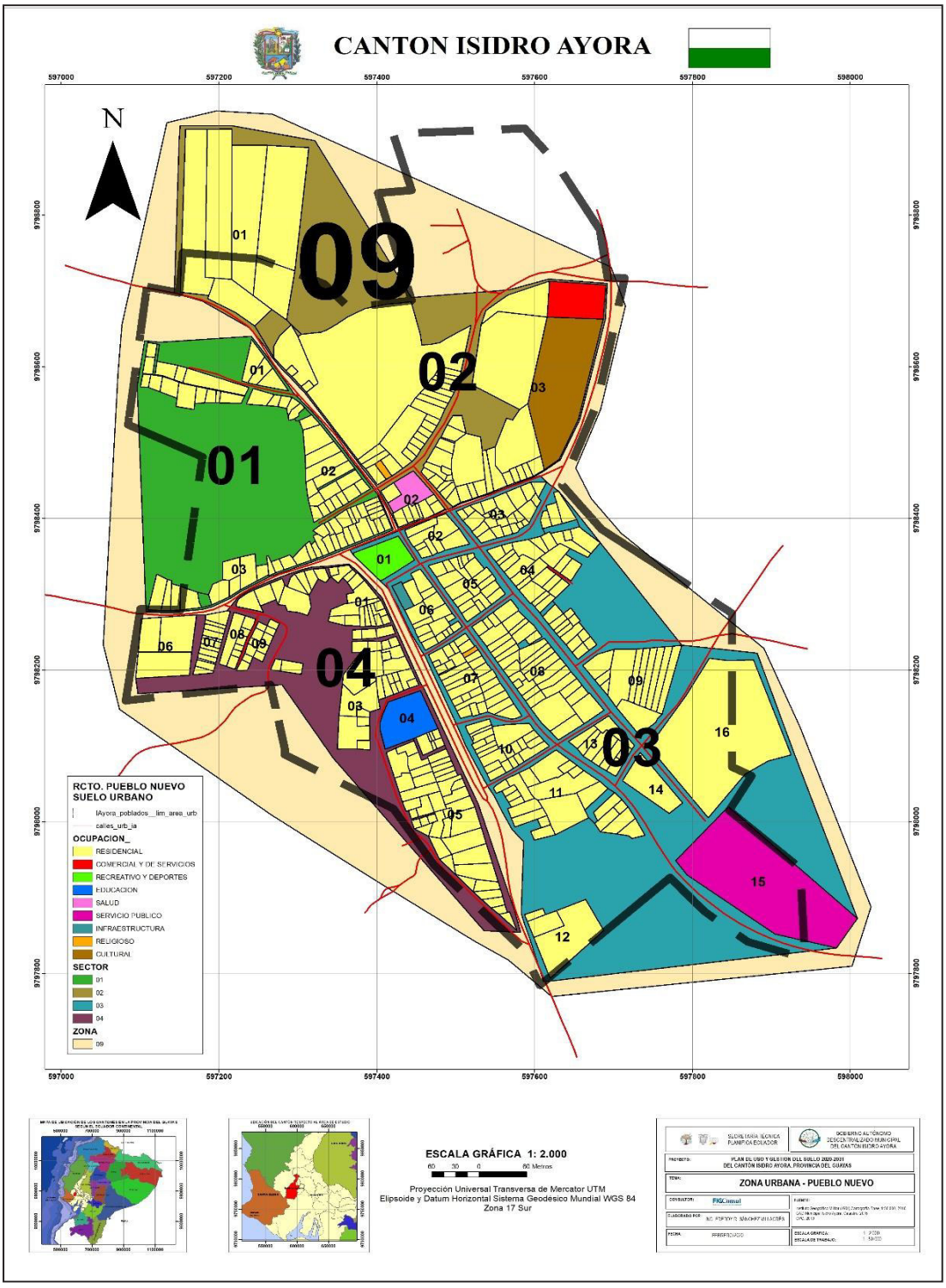
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 495 predios representan el 86,14% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 98,21% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 500 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 0,81% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 3,73% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Pueblo Nuevo no tiene ocupaciones comerciales representativas, a pesar que tiene un predio que representa el 1,09% del suelo urbano (macrolote) pero su infraestructura es mínima y su actividad comercial es restringida. Presenta como espacios de ocupación de suelo importantes 2 tipos el cultural y el de servicio público que tienen como ocupación el 10, 11%.

Mapa 14. Rcto. Pueblo Nuevo – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 15. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. San Agustín

RCTO. SAN AGUSTÍN – ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
EDUCACION	1	434,68	434,68
INFRAESTRUCTURA	1	295,28	295,28
RECREATIVO Y DEPORTES	1	2.445,65	2.445,65
RELIGIOSO	1	284,69	284,69
RESIDENCIAL	47	65.964,59	1.403,50
TOTAL	**51**	**69.424,89**	**1.361,27**

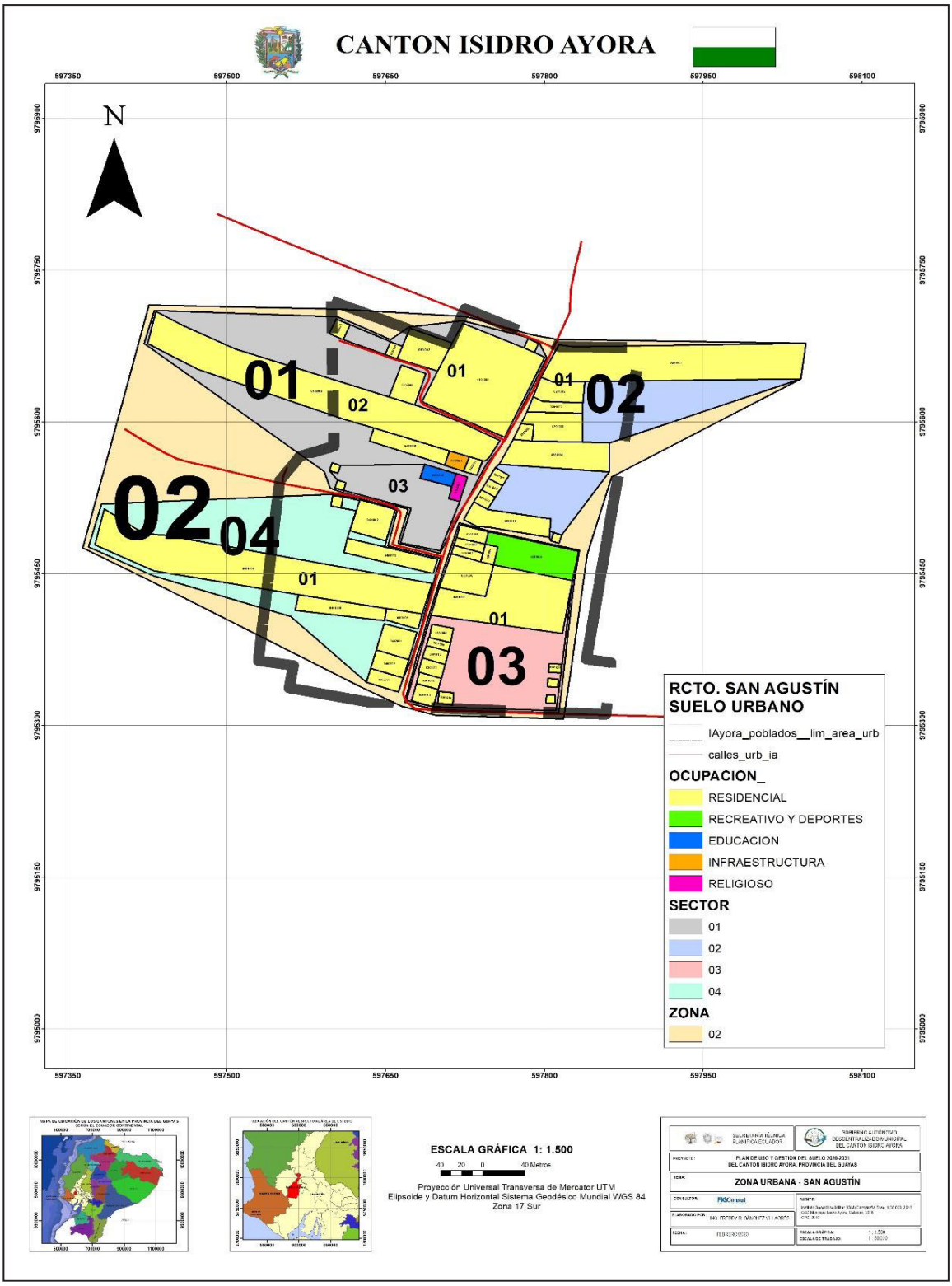
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 47 predios representan el 95,02% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 92,16% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 1.400 m2. Esto se debe a que existen en el área urbana lotes grandes que representan el 29,41% de los predios urbanos siendo la superficie ocupada del 84,46%. Por lo que habría que regularizar esta problemática. Existen predios que sus perímetros se encuentran fuera del límite urbano establecido.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 3,52% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 2,99% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto San Agustín no tiene ocupaciones comerciales.

Mapa 15. Rcto. San Agustín – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 16. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. Corozal

RCTO. COROZAL – ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
EDUCACION	1	1.551,56	1.551,56
INFRAESTRUCTURA	1	338,20	338,20
RECREATIVO Y DEPORTES	1	916,23	916,23
RELIGIOSO	1	466,05	466,05
RESIDENCIAL	99	32.212,58	325,38
TOTAL	**103**	**35.484,63**	**344,51**

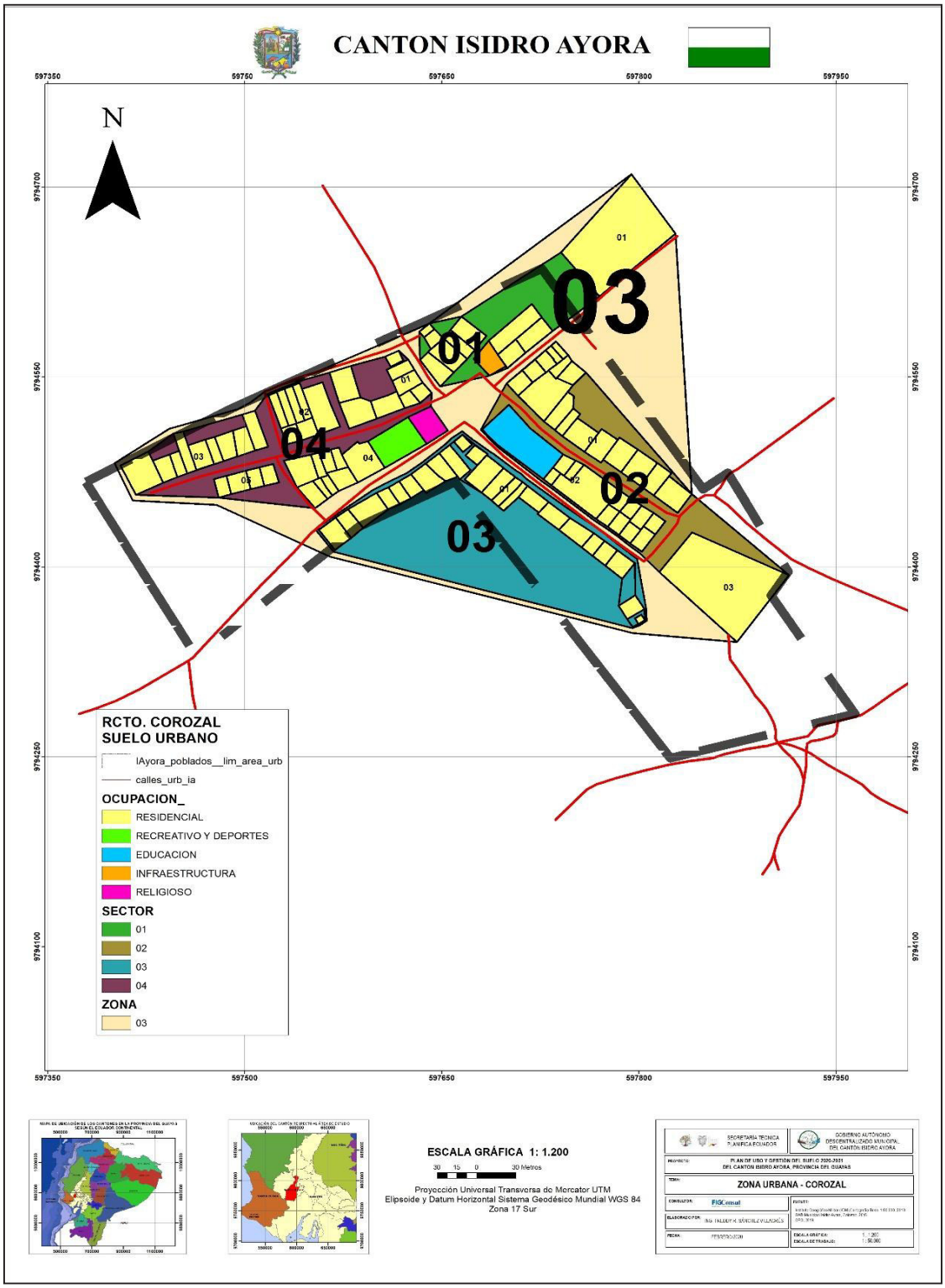
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 99 predios representan el 90,78% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 96,12% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 300 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 2,58% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 13,05% del suelo actual. Existen predios sin ingresar al catastro que deben ser regularizados.
- La zona urbana del recinto Corozal no tiene ocupaciones comerciales.

Mapa 16. Rcto. Corozal – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 17. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. Rosa de Oro

RCTO. ROSA DE ORO – ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
CULTURAL	1	2.600,37	2.600,37
EDUCACION	1	8.672,07	8.672,07
RECREATIVO Y DEPORTES	1	710,68	710,68
RELIGIOSO	4	848,74	212,19
RESIDENCIAL	99	27.537,57	278,16
TOTAL	**106**	**40.369,44**	**380,84**

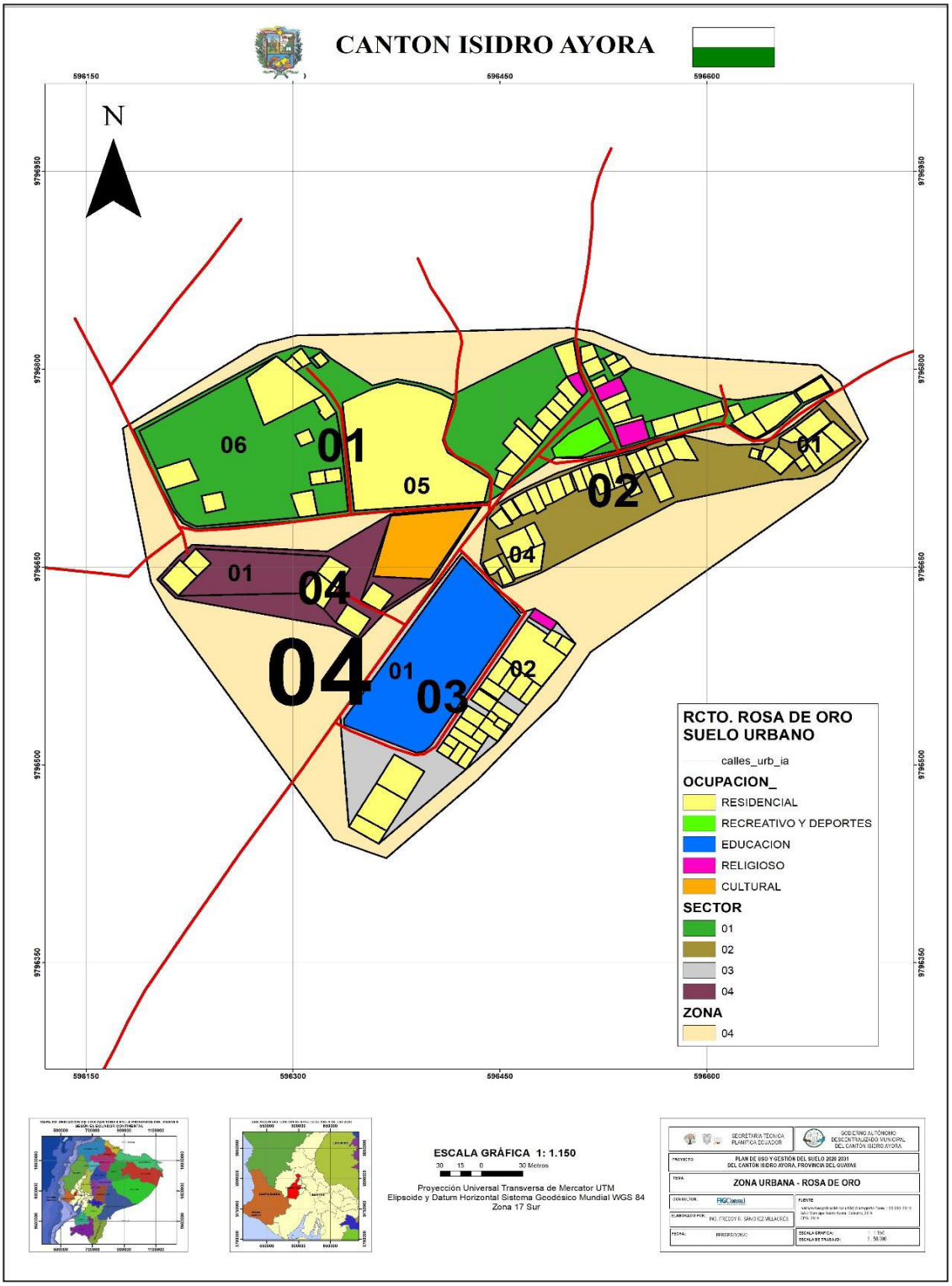
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 99 predios representan el 68,21% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 93,40% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 280 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 1,76% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 11,94% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Rosa de Oro no tiene ocupaciones comerciales.

Mapa 17. Rcto. Rosa de Oro – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 18. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. Carrizal

RCTO. CARRIZAL – ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
EDUCACION	1	1.845,93	1.845,93
RECREATIVO Y DEPORTES	1	592,03	592,03
RELIGIOSO	3	759,57	253,19
RESIDENCIAL	87	43.155,75	496,04
TOTAL	**92**	**46.353,27**	**503,84**

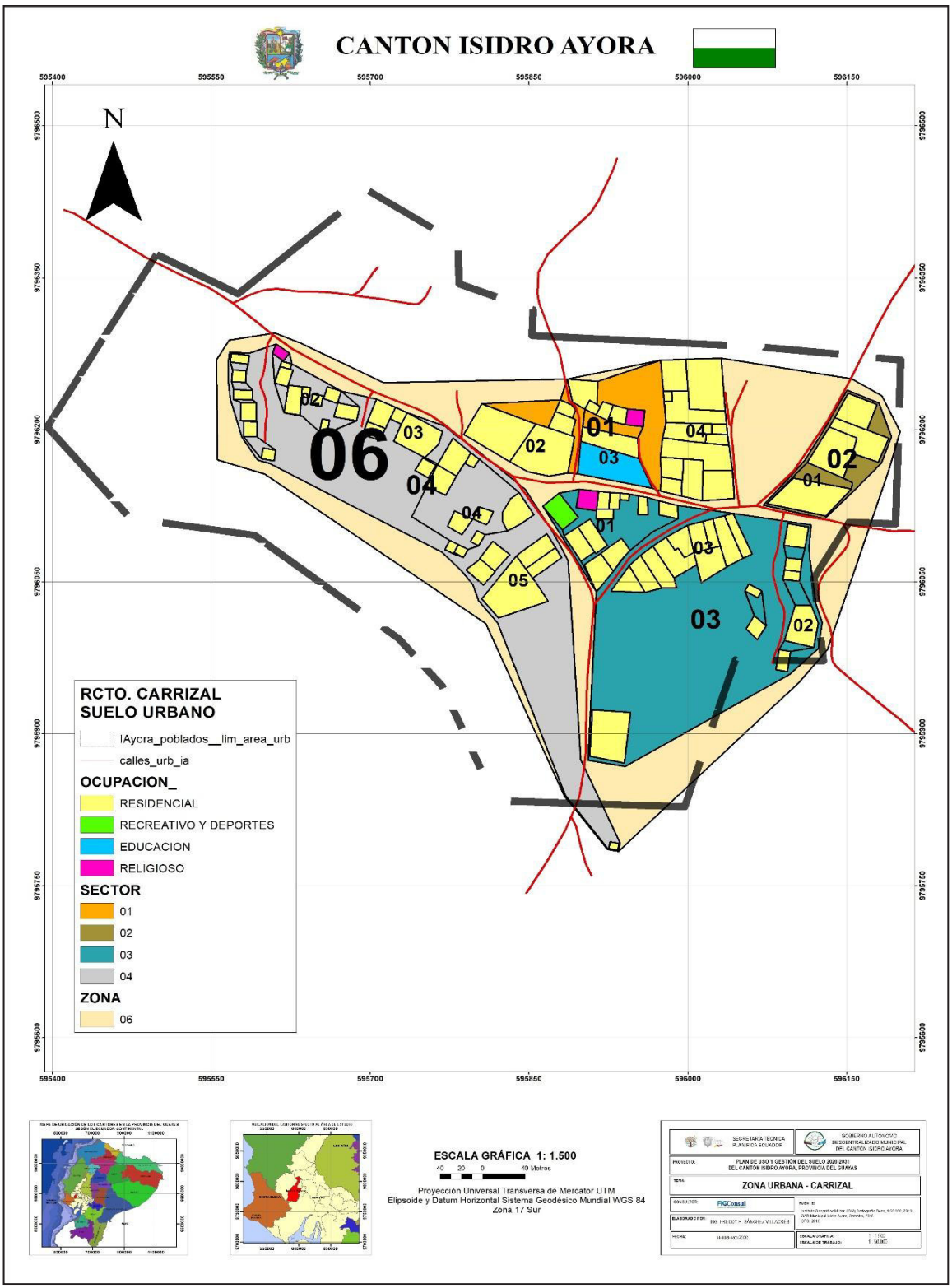
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 87 predios representan el 93,10% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 94,57% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 500 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 1,28% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 8,59% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Carrizal no tiene ocupaciones comerciales.

Mapa 18. Rcto. Carrizal – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 19. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. Ciénega Redonda

RCTO. CIÉNEGA REDONDA – ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
CULTURAL	1	1.621,43	1.621,43
EDUCACION	1	1.950,02	1.950,02
INFRAESTRUCTURA	1	160,68	160,68
RECREATIVO Y DEPORTES	4	8.046,79	2.011,70
RELIGIOSO	3	1.949,41	649,80
RESIDENCIAL	213	273.842,05	1.285,64
TOTAL	**223**	**287.570,37**	**1.289,55**

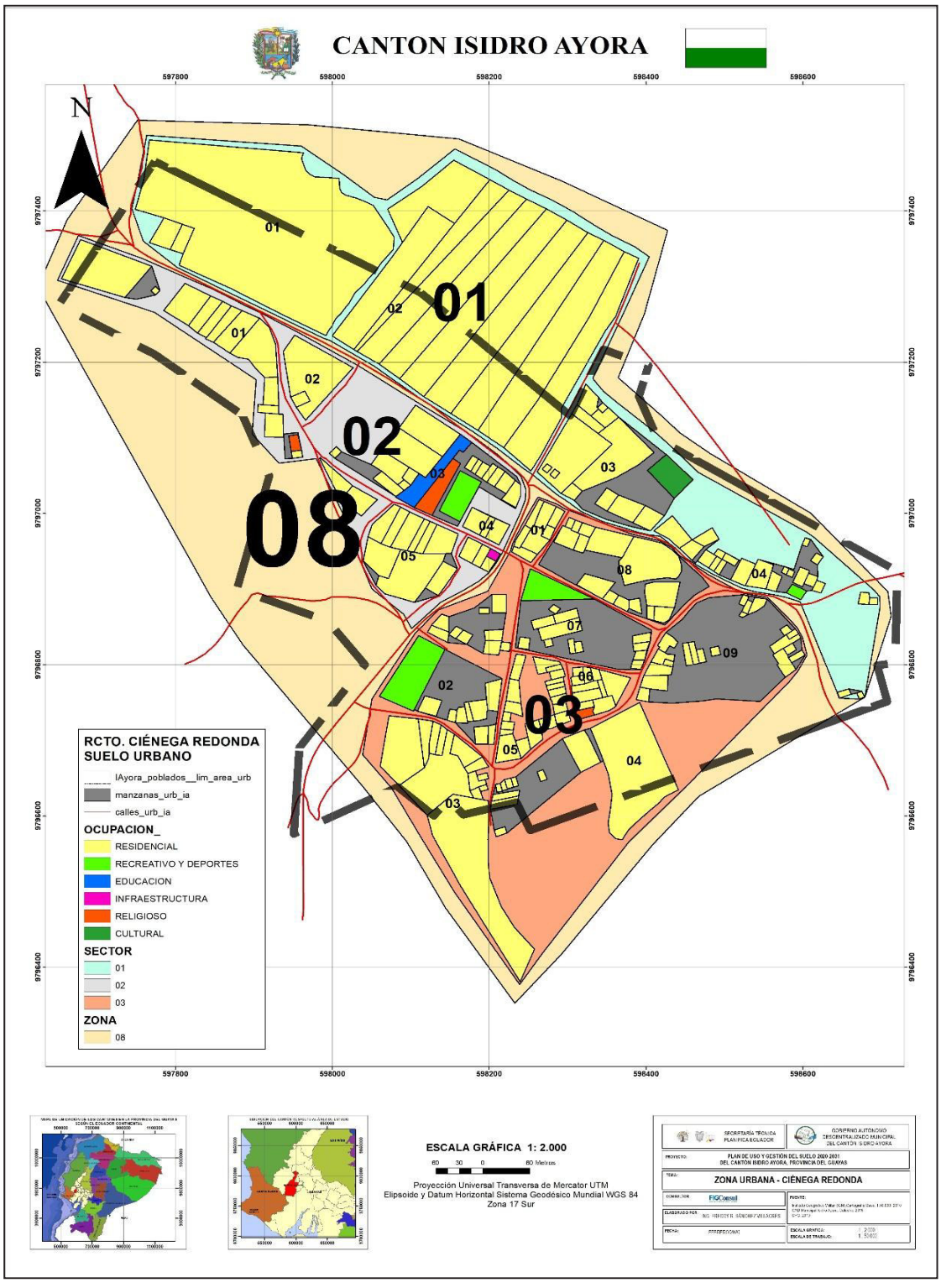
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 213 predios representan el 95,23% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 95,52% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 1.300 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 2,80% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 2,10% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Carrizal no tiene ocupaciones comerciales.

Mapa 19. Rcto. Ciénega Redonda – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 20. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. El Sauce

RCTO. EL SAUCE - ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
EDUCACION	1	1.013,72	1.013,72
RELIGIOSO	1	516,37	516,37
RESIDENCIAL	14	8.713,53	622,39
TOTAL	**16**	**10.243,61**	**640,23**

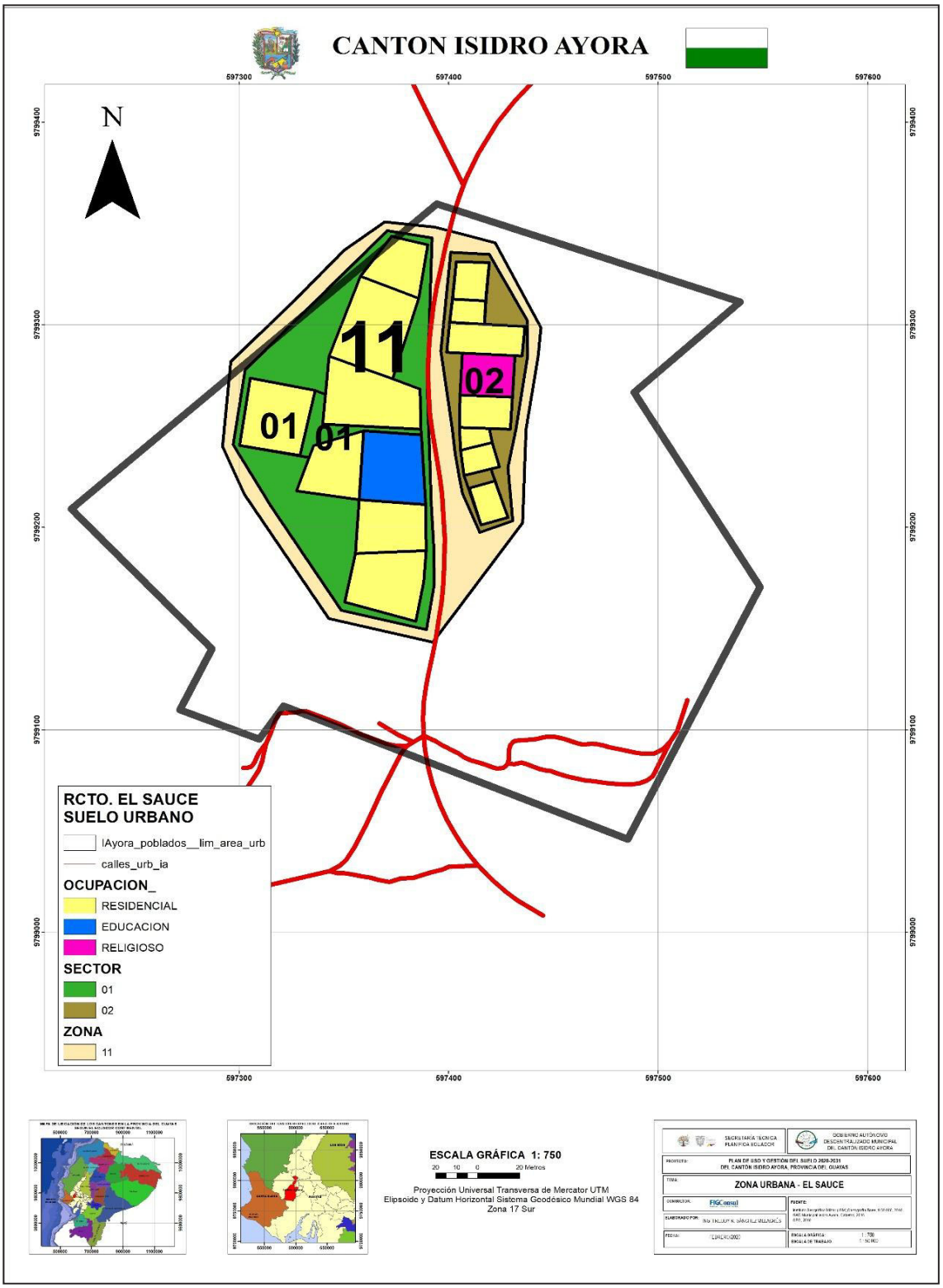
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 14 predios representan el 85,06% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 87,50% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 625 m2.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes reconocida como área verde no presentan datos. Existen áreas disponibles que deben ser incluidas en el catastro como propiedad municipal.
- La zona urbana del recinto El Sauce no tiene ocupaciones comerciales.

Mapa 20. Rcto. El Sauce – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 21. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. Las Jaguas

RCTO. LAS JAGUAS - ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
RECREATIVO Y DEPORTES	1	462,66	462,66
RELIGIOSO	2	519,71	259,85
RESIDENCIAL	20	53.404,48	2.670,22
TOTAL	**23**	**54.386,85**	**2.364,65**

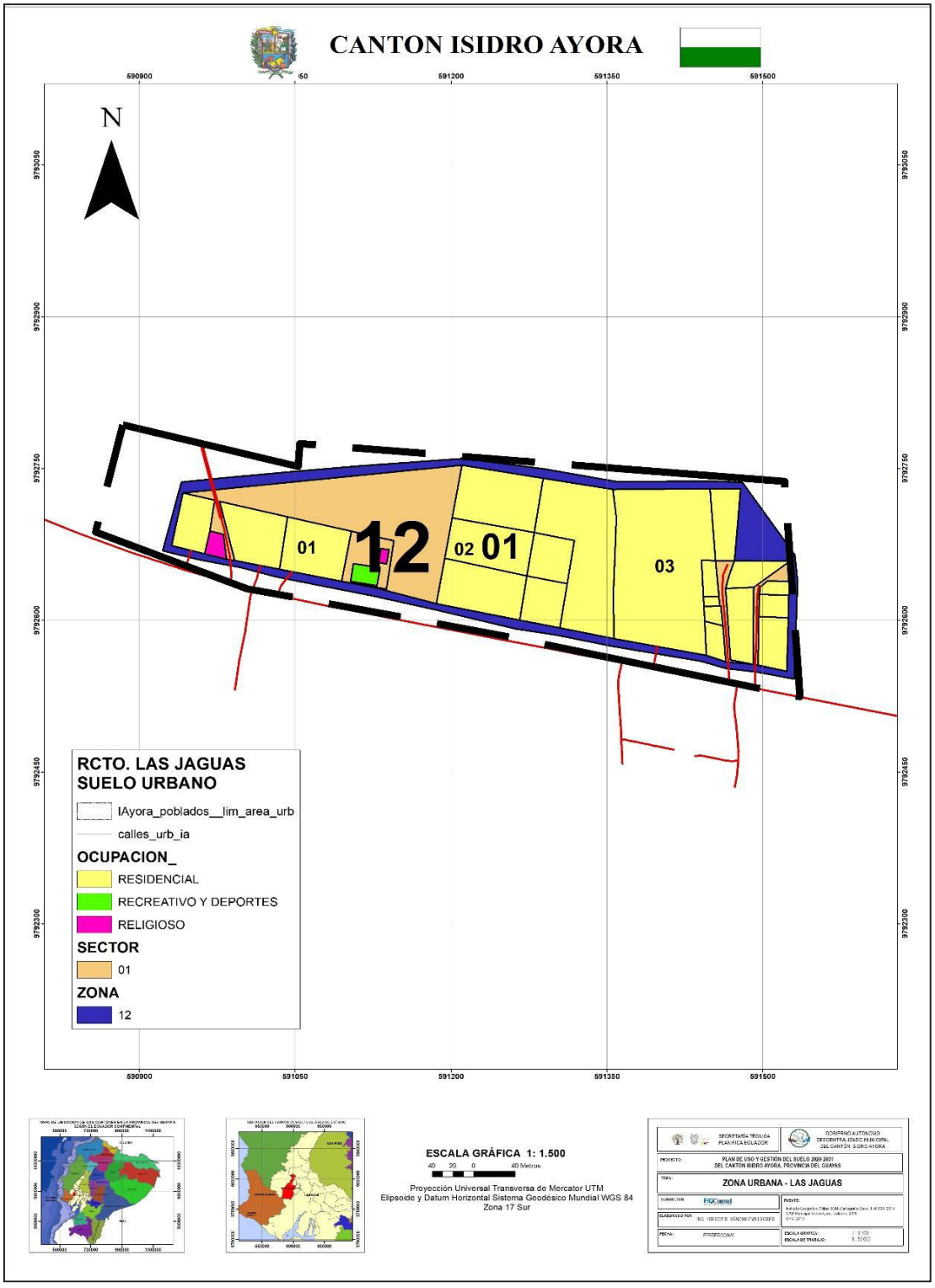
FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 20 predios representan el 98,19% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 86,96% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 2.500 m2. Esto se debe a que existen en el área urbana lotes grandes mayores a 500 m2 que representan el 73,91% de los predios urbanos siendo la superficie ocupada del 96,74%. Por lo que habría que regularizar esta problemática.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 0,85% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 3,34% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto Las Jaguas no tiene ocupaciones comerciales.

Mapa 21. Rcto. Las Jaguas – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 22. Ocupación del suelo de la zona urbana del Rcto. La Victoria

RCTO. LA VICTORIA - ZONA URBANA			
OCUPACION DE SUELO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**ÁREA (M2)**	**PREDIO PROMEDIO (M2)**
EDUCACION	1	2.070,30	2.070,30
RECREATIVO Y DEPORTES	1	772,34	772,34
RELIGIOSO	2	665,27	332,64
RESIDENCIAL	20	14.003,65	700,18
TOTAL	**24**	**17.511,56**	**729,65**

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De esta información se puede disgregar:

- Los 20 predios representan el 79,97% de la superficie urbana que tiene uso residencial los mismos que corresponden al 83,33% de los predios urbanos. Esto tiene relación con la dimensión del predio promedio de ocupación residencial que es aproximadamente de 700 m2. Esto se debe a que existen en el área urbana lotes grandes mayores a 700 m2 que representan el 12,50% de los predios urbanos siendo la superficie ocupada del 51,49%. Por lo que habría que regularizar esta problemática.
- Los predios relacionados con la ocupación de suelo denominada Recreativo y Deportes representan el 4,41% de la superficie reconocida como área verde, que de acuerdo a la norma internacional correspondería al 7,68% del suelo actual.
- La zona urbana del recinto La Victoria no tiene ocupaciones comerciales.

Mapa 22. Rcto. La Victoria – ocupación de suelo urbano



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*

ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

6. LOS ASENTAMIENTOS URBANOS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA. JERARQUIZACIÓN Y FUNCIÓN

Red Jerarquizada de Asentamientos Humanos

El cantón Isidro Ayora presenta una jerarquización de asentamientos humanos que ha sido desarrollada y aplicada con criterios basados en la ponderación de variables como población, servicios públicos y sociales, el acceso vial y el área de influencia. Esto ha permitido categorizar los asentamientos humanos en centros poblados tipo I, II, III. Complementariamente, es necesario apuntar otros aspectos sobresalientes en cuanto a la estructura de los centros jerárquicos, es decir, sus relaciones básicas y su configuración en el espacio geográfico del cantón.

La estructura jerárquica de centros poblados en el cantón Isidro Ayora la principaliza la cabecera cantonal por los roles y funciones principales que realiza y constituye como tipo I.

Los centros poblados que tienen mayor población y dinámica comercial en lo rural como los recintos Las Mercedes y Pueblo Nuevo constituye la tipología II.

Los centros poblados rurales dispersos del cantón como los recintos Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Carrizal, Rosa de Oro, La Victoria, Las Jaguas integran la tipología III. Así como también sectores y caseríos como Agua Blanca, Las Cabuyas, El Bálsamo, El Limón, La Polvosa, San Antonio de los Cerros, Cooperativa Bellavista, El Campín, Hda. El Príncipe entre otros.

Existen centros poblados que no se encuentran dentro del territorio cantonal sino cerca de sus límites como los recintos Zamora Casa de Tejas, Barranco Alto, Sartanajal Oeste, El Pescado, Las Cañas pero su dinámica poblacional, de servicios públicos y sociales, comercial, de movilidad está influenciado directamente con el cantón Isidro Ayora.

Con esta distribución espacial de los asentamientos o núcleos de población se busca propiciar una estructura de asentamientos integrados y complementarios, procurando alcanzar el equilibrio territorial, evitando en consecuencia la generación entre ellos de fenómenos de segregación tanto socio-espacial, como de roles y funciones. Así mismo se potencia una estructura de asentamientos que garantiza el acceso de la población en condiciones de costo y tiempo de transporte a las áreas de producción agrícola, ganadera y pecuaria, a las áreas de conservación del cantón con fines recreacionales y turísticos, así como a los bienes y servicios demandados por ella, incluyendo los prestados por los equipamientos públicos.

Cada uno de estos asentamientos cumple con una función acorde a las actividades que se desarrollan en el área en la cual se emplaza, en conformidad a su dimensionamiento, pudiendo contar con equipamientos que consoliden el modelo propuesto, de manera que permitan potenciar determinados asentamientos poblacionales en mayor dimensión, y que a su vez éstos tiendan a desarrollar y servir a los asentamientos existentes más cercanos y de menor jerarquía poblacional.

De acuerdo a la siguiente tipología de Asentamientos Humanos está definida la Jerarquía de los mismos en el territorio cantonal.

Tabla 23. Jerarquía de Asentamientos Humanos del cantón Isidro Ayora - Tipología

TIPO	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	ASENTAMIENTO	JERARQUÍA
I	Centro urbano principal del cantón y cabecera del mismo	* En lo social: educación superior, salud (medicina especializada y de hospitalización). * En lo económico: comercio mayorista, servicios turísticos, financieros y administrativos.especializados privados, productos agrícolas. * En gestión pública: trámites de administración pública a nivel municipal.	La cabecera cantonal, Isidro Ayora	1
II	Hábitats urbanos en la que ya existe una mínima reestructuración de suelo en base a amanzanamientos, lo que permite una mayor concentración de viviendas. A este grupo se incorporan los recintos más poblados y de mayor dinámica comercial	* Acceso a servicios públicos y sociales como educación básica y bachillerato, salud, espacios de esparcimientos (parques, canchas, otros) * Comercio básico (productos agropecuarios) productos de consumo masivo y de subsistencia.	Pueblo Nuevo, Las Mercedes	2
III	Son hábitats rurales constituidos por viviendas campestres agrupadas o dispersas. Estos centros poblados se vinculan directamente al agro. La concentración de viviendas recibe el nombre de caserío y el mayor de ellos se ha considerado la cabecera del recinto.	* Oferta de mano de obra no especializada para actividades agrícolas. * Comercio elemental en función de tiendas comunitarias. Actividad pecuaria marginal solo para subsistencia. * Recreación en base a canchas comunitarias. * Acceso a educación básica y lugar de residencia.	Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda,El Sauce, Carrizal, Rosa de Oro, La Victoria, Las Jaguas Agua Blanca, Las Cabuyas, El Bálsamo, El Limón, La Polvosa San Antonio de los Cerros, Coop. Bellavista, El Campín, Hda. El Príncipe	3

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Según lo expuesto en la tabla anterior en el territorio se establecen las siguientes categorías de asentamientos humanos, las mismas que se han determinado de acuerdo a la función, el tamaño, la población que reside en estos asentamientos y las áreas de influencia inmediata.

a. Jerarquía 1: la cabecera cantonal, ciudad de Isidro Ayora. Por su condición en el sistema de asentamientos cantonal, de centro de mayor diversidad y complejidad de roles y funciones; centro político administrativo cantonal: centro mayor de intercambio y servicios, funcional a la base productiva agropecuaria cantonal; centro mayor de equipamiento comunitario; centro residencial mayor; y, centro productor de información. A estos atributos deben agregarse al menos, por una parte, que el potencial de población de los asentamientos del cantón Isidro Ayora, constituye una función de la distancia a este centro; y, por otra, que la interacción entre los asentamientos del cantón viene definida fundamentalmente por el peso de su población y por la mayor o menor distancia que mantiene con todos y cada uno de los demás asentamientos del cantón. Por tanto se deben asignar en forma adicional a la cabecera cantonal los dos siguientes atributos: determinadora de los mayores potenciales de población de todos los demás asentamientos

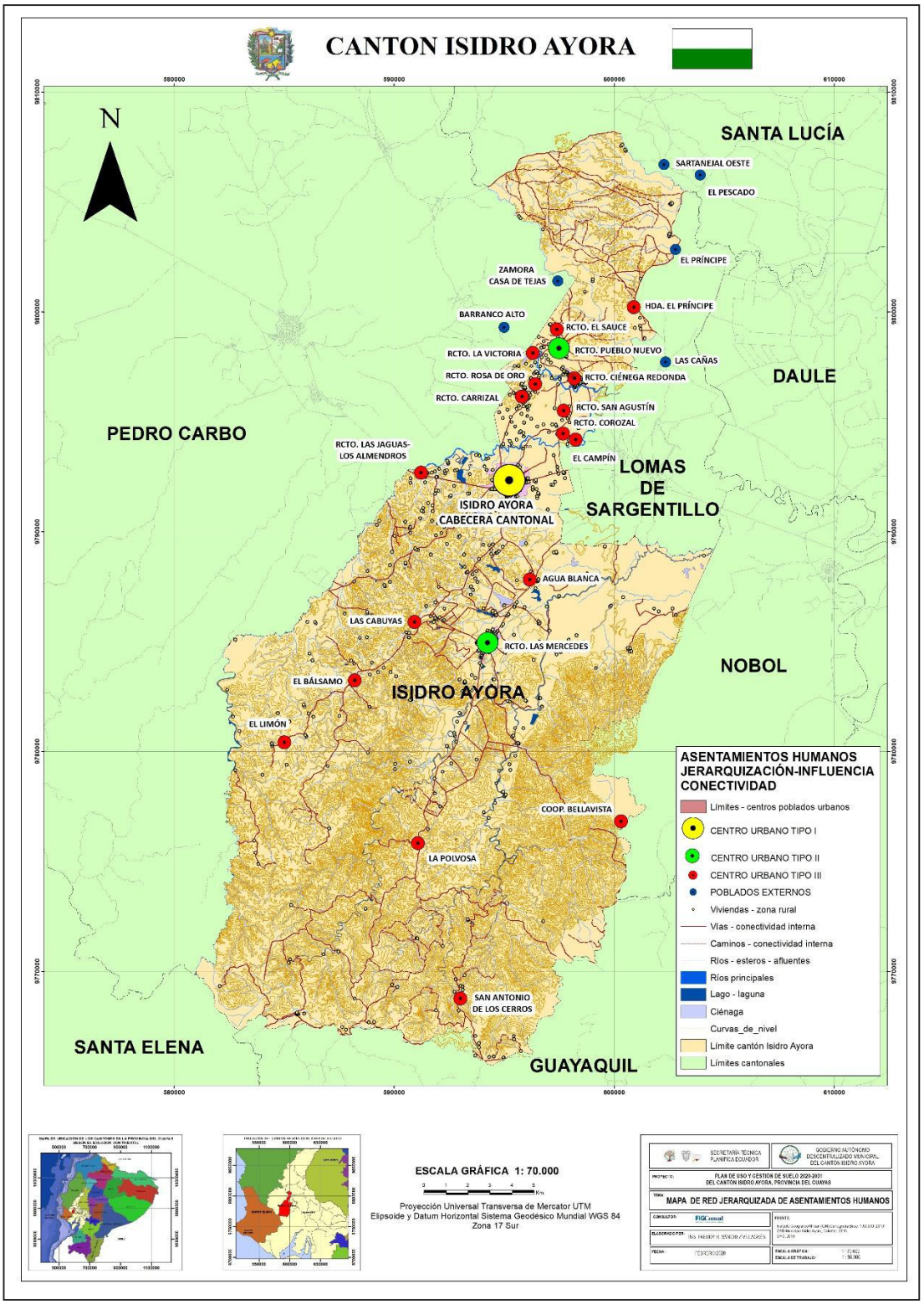
del sistema; y, generadora del mayor nivel de interacción con la mayoría de los demás asentamientos del sistema.

b. **Jerarquía 2:** los poblados o recintos mayores de Las Mercedes y Pueblo Nuevo. Por su situación de centros poblados rurales de mayor dinámica comercial y que existe una mínima reestructuración de suelo en base a amanzanamientos. Centros medios de intercambio y servicios, funcionales a la base productiva agropecuaria cantonal y al aprovechamiento de recursos naturales con fines turísticos; centros menores de equipamiento comunitario; y, centros residenciales medio y bajo.

c. **Jerarquía 3:** los asentamientos de Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Carrizal, Rosa de Oro, La Victoria, Las Jaguas. Por su situación de centros poblados con cierto nivel de concentración de edificaciones y equipamiento comunitario.

Finalmente se encuentran núcleos de vivienda dispersa sin complejidad ni diversidad de roles y funciones como Agua Blanca, Las Cabuyas, El Bálsamo, El Limón, La Polvosa, San Antonio de los Cerros, Cooperativa Bellavista, El Campín, Hda. El Príncipe entre otros.

Mapa 23. Jerarquía de Asentamientos Humanos del cantón Isidro Ayora - Tipología



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

7. DIMENSIONAMIENTO DE LA POBLACIÓN DE ACUERDO AL RADIO DE INFLUENCIA DE LOS CENTROS URBANOS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA EN RELACIÓN A SU JERARQUIA Y FUNCIÓN

Para determinar la demanda del tipo de equipamiento necesario para el cumplimiento de las funciones de los centros urbanos de Isidro Ayora, es necesario establecer la población que demandará de acuerdo a la jerarquía anteriormente señalada.

En este aspecto, para la cabecera cantonal, siendo un asentamiento humano de Categoría I, debe brindar servicios especializados a nivel de educación, salud y otros de carácter privado, por lo que la influencia de este centro urbano tiene un alcance subregional que comprende, a más del propio cantón, los cantones Isidro Ayora y Lomas de Sargentillo, cuya población actual y futura se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 24. Proyección de la población de la Subregión al año 2031

AÑO	ISIDRO AYORA	PEDRO CARBO	LOMAS DE SARGENTILLO	SUBREGIÓN
2010	**10.870**	**43.436**	**18.413**	**72.719**
2011	11.529	45.739	19.506	76.774
2012	11.850	46.439	20.008	78.297
2013	12.176	47.134	20.516	79.826
2014	12.506	47.824	21.030	81.360
2015	12.841	48.507	21.549	82.897
2016	13.181	49.182	22.074	84.437
2017	13.525	49.850	22.603	85.978
2018	13.873	50.510	23.137	87.520
2019	14.225	51.161	23.676	89.062
2020	**14.582**	**51.802**	**24.220**	**90.604**
2021	15.034	52.771	24.922	92.727
2022	15.500	53.758	25.645	94.903
2023	15.981	54.763	26.389	97.133
2024	16.476	55.787	27.154	99.417
2025	16.987	56.830	27.942	101.759
2026	17.513	57.893	28.752	104.158
2027	18.056	58.975	29.586	106.617
2028	18.616	60.078	30.444	109.138
2029	19.193	61.202	31.327	111.721
2030	19.788	62.346	32.235	114.369
2031	**20.402**	**63.512**	**33.170**	**117.084**

FUENTE: INEC 2010 / *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Esto implica que la cabecera cantonal de Isidro Ayora debe provisionar el suelo necesario que soporte las actividades para satisfacer la demanda de un área mayor a 115.000 habitantes.

De igual manera, la cabecera cantonal de Isidro Ayora debe cumplir las funciones de un centro urbano de Categoría II, como es el caso del recinto Las Mercedes y Pueblo Nuevo. Esto implica satisfacer sus demandas propias, las de los asentamientos humanos de categoría III y las propias de las áreas rurales de cada jurisdicción.

La tabla siguiente, muestra las proyecciones de la población al año 2031, de las áreas urbanas cantonales.

Tabla 25. Proyección de la población urbana del cantón Isidro Ayora al año 2031 por centro urbano

AÑO	ISIDRO AYORA	PUEBLO NUEVO	LAS MERCEDES	CIÉNEGA REDONDA	COROZAL	SAN AGUSTÍN	EL SAUCE	CARRIZAL	ROSA DE ORO	LA VICTORIA	LAS JAGUAS
2010	**5.967**	**1.014**	**1.015**	**540**	**414**	**185**	**106**	**355**	**430**	**120**	**162**
2011	6.180	1.037	1.038	552	423	189	108	363	440	123	166
2012	6.401	1.060	1.061	564	433	193	111	371	449	125	169
2013	6.630	1.083	1.084	577	442	198	113	379	459	128	173
2014	6.867	1.107	1.108	590	452	202	116	388	469	131	177
2015	7.112	1.132	1.133	603	462	206	118	396	480	134	181
2016	7.366	1.157	1.158	616	472	211	121	405	491	137	185
2017	7.630	1.182	1.184	630	483	216	124	414	501	140	189
2018	7.902	1.209	1.210	644	494	221	126	423	513	143	193
2019	8.185	1.236	1.237	658	504	225	129	433	524	146	197
2020	**8.477**	**1.263**	**1.264**	**672**	**515**	**230**	**132**	**442**	**536**	**149**	**202**
2021	8.780	1.291	1.292	688	527	236	135	452	547	153	206
2022	9.094	1.320	1.321	703	539	241	138	462	560	156	211
2023	9.419	1.349	1.350	718	551	246	141	472	572	160	216
2024	9.756	1.379	1.380	734	563	252	144	483	585	163	220
2025	10.105	1.410	1.411	751	575	257	147	493	598	167	225
2026	10.466	1.441	1.442	767	588	263	151	504	611	171	230
2027	10.840	1.473	1.474	784	601	269	154	516	625	174	235
2028	11.227	1.506	1.507	802	615	275	157	527	638	178	241
2029	11.628	1.539	1.540	820	628	281	161	539	653	182	246
2030	12.044	1.573	1.575	838	642	287	164	551	667	186	251
2031	**12.474**	**1.608**	**1.610**	**856**	**657**	**293**	**168**	**563**	**682**	**190**	**257**

FUENTE: INEC 2010 / *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La provisión de suelo para equipamientos se preverá tanto para el cumplimiento de función propia de su jerarquía, como la de los niveles inferiores a la misma. Por otro lado, también se debe prever la demanda de suelo que es propia a cada centro urbano de acuerdo al modelo de desarrollo urbano.

8. NORMAS MÍNIMAS PARA EQUIPAMIENTO URBANO DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

Para el cumplimiento de las funciones y roles de los centros urbanos del cantón Isidro Ayora, de acuerdo a su jerarquía, se establecen las normas mínimas para la implementación del equipamiento urbano de tipo social, económico y de administración pública, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 26. Normas mínimas de Equipamiento Social

CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	*NIVEL TERRITORIAL*	*RADIO DE INFLUENCIA (M)*	*AREA POR USUARIO (M2)*	*POBLACIÓN OBJETIVO (%)*	*PREDIO MINIMO (M2)*
EDUCACIÓN					
Preescolar	Local	200	5	2,17%	450
Escuela	Sectorial	400	6	17,57%	1.800
Colegio	Zonal	800	9	8,80%	4.500
Colegio Técnico	Zonal / Urbano	1.200	12	3,00%	10.000
Instituto Técnico Medio	Zonal / Urbano	1.200	8	1,00%	2.500
Universidad	Subregional		10	6,00%	50.000
CULTURA					
Biblioteca	Zonal / Urbano	1.200	0,06	65,00%	500
Museo	Cantonal		0,1	95,00%	3.500
Centro de Arte y Cultura	Urbano / Cantonal		0,1	65,01%	5.000
Plaza Cívica	Zonal / Urbano	1.200	0,25	100,00%	5.000
SALUD					
Dispensario Médico	Sectorial	400	0,1	100,00%	300
Subcentro - Médico	Zonal	800	0,04	100,00%	600
Centro Médico	Urbano	1.600	0,04	100,00%	1.500
Hospital Básico	Subregional		0,15	100,00%	15.000
ASISTENCIA SOCIAL					
Centro Desarrollo Infantil	Sectorial	400	4	9,86%	720
Centro Geriátrico	Cantonal		3	5,39%	2.500
Centro Juvenil	Zonal / Parroquial	800	2	24,75%	10.000
Centros Comunales	Local	200	0,15	97,83%	200

Centro de Protección a la Mujer	Cantonal		0,15	24,94%	600
Cementerio*	Urbano / Cantonal		6,25	0,10%	
RECREACIÓN					
Parque Infantil	Local	200	2,5	29,60%	800
Parque Sectorial	Sectorial	400	2	24,75%	1.500
Parque Zonal	Zonal	800	1	95,00%	5.000
Parque Urbano	Urbano / Parroquial		1	95,00%	15.000
Salón de Eventos	Zonal / Parroquial	800	0,2	87,97%	800
Recintos Feriales	Cantonal / Subregional		0,1	95,00%	
DEPORTE					
Cancha	Local	200	0,5	87,97%	1.000
Canchas Múltiples	Sectorial / Zonal	600	0,5	87,97%	2.500
Coliseo	Urbano / Parroquial / Cantonal		0,25	65,01%	10.000
Estadio	Urbano / Cantonal		0,3	65,01%	20.000
Polideportivo	Urbano / Parroquial / Cantonal		0,15	87,97%	5.000
ABASTOS					
Mercados de Abastos	Zonal / Parroquial	800	0,5	100,00%	5.000
Mercados de Rastro (Camales)	Urbano / Cantonal		0,2	100,00%	10.000
SEGURIDAD CIUDADANA					
Cuerpo de Bomberos	Zonal / Urbano	1.200	0,02	100,00%	200
Cruz Roja	Urbano / Cantonal		0,01	100,00%	300
UPC	Sectorial / Zonal	800	0,015	100,00%	90
Distrito Policial	Cantonal / Subregional		0,005	100,00%	400
Comisión de Tránsito	Cantonal / Subregional		0,01	100,00%	400
CULTO	Sectorial		1,2	95,00%	200

FUENTE: *NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014 / SEDESOL*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Las áreas requeridas para equipamientos de servicios públicos como son: pozos de agua, tanques de almacenamiento, planta potabilizadora, estaciones de bombeo, sistemas de tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos, entre otros, se establecerán de acuerdo a los respectivos planes sectoriales, los mismos que deberán ser incorporados a los planes parciales para la respectiva gestión de suelo.

Tabla 27. Normas mínimas de Equipamiento de Administración Pública

CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	*NIVEL TERRITORIAL*	*AREA POR USUARIO (M2)*	*POBLACIÓN OBJETIVO*	*PREDIO MINIMO*
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
Gobierno Cantonal	Cantonal	0,05	100%	1.000
Gobierno Parroquial	Parroquial	0,05	100%	400
Oficinas de Gobierno Central	Parroquial / Cantonal	0,04	100%	300
Ministerio Público	Cantonal / Subregional	0,04	100%	400

FUENTE: *SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE MEXICO – SEDESOL 1993.*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

POBLACIÓN REFERENCIAL PARA APLICACIÓN DE NORMAS MÍNIMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Para la correcta aplicación de las normas se requiere establecer los alcances en cuanto a la población objeto (población beneficiaria o usuaria del equipamiento) de acuerdo al periodo de aplicación del plan nivel territorial, al rango de edad y sexo de la población usuaria. En los siguientes cuadros se presentan los parámetros para la estimación de estos alcances.

Tabla 28. Alcance de población objetivo por nivel territorial en el cantón Isidro Ayora

NIVEL TERRITORIAL	AÑO 2020	AÑO 2031
SUBREGIONAL	90.604	117.084
CANTONAL	14.582	20.402
CABECERA CANTONAL ISIDRO AYORA	8.477	12.474
PUEBLO NUEVO	1.263	1.608
LAS MERCEDES	1.264	1.610
CIÉNEGA REDONDA	672	856
COROZAL	515	657
SAN AGUSTÍN	230	293
EL SAUCE	132	168
CARRIZAL	442	563
ROSA DE ORO	536	682
LA VICTORIA	149	190
LAS JAGUAS	202	257

FUENTE: INEC 2010
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 29. Alcance de población objetivo por sexo en el cantón Isidro Ayora

SEXO	MUJER	HOMBRE
PORCENTAJE	49,46	50,54

FUENTE: INEC 2010
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 30. Alcance de población objetivo por rango de edad en el cantón Isidro Ayora

CATEGORIA EDAD	POBLACIÓN	RANGO	%
LACTANTES	236	**< 1**	2,17%
INFANTES	1.072	**1 A 4**	9,86%
NIÑOS (AS)	1.910	**5 A 11**	17,57%
ADOLESCENTES	1.391	**12 A 17**	12,80%
JOVENES	1.300	**18 A 25**	11,96%
JOVENES ADULTOS	2.350	**26 A 39**	21,62%
ADULTOS	2.026	**40 A 64**	18,64%
ADULTOS MAYORES	585	**> 65**	5,38%
POBLACIÓN TOTAL	**10.870**		**100%**

FUENTE: INEC 2010
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

9. CALCULO DE LA DEMANDA DE SUELO Y UNIDADES POR TIPO DE EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Una vez establecidas las normas mínimas y los alcances de aplicación para los equipamientos urbanos sociales y de administración pública, procedemos al cálculo de superficie necesaria para la dotación de estos tipos de equipamientos. Cabe señalar que se establecen las unidades en función de unidades mínimas de actuación (predios o lotes mínimos), esto puede variar a menor número de unidades, siempre que no disminuya la dotación de suelo y no exceda el radio de influencia del equipamiento. Los radios de influencia fueron establecidos de acuerdo a una densidad de población de 120 hab./ha. a nivel urbano.

En todo caso, estos radios se reajustarán una vez establecidas las densidades propias de las zonas y sectores, que se desarrolla en el componente 3, en lo que tiene que ver a estos niveles territoriales.

Tabla 31. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la cabecera cantonal de Isidro Ayora – Tipología I

	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	919,75	1.353,43	2	3
Escuela	8.936,45	13.150,09	5	7
Colegio	6.713,78	9.879,41	1	2
Colegio Técnico	5.249,52	7.344,72	1	1
Universidad	54.362,40	70.250,40	1	1
CULTURA				
Biblioteca	568,70	795,68	1	2
Museo	1.385,29	1.938,19	0	1
Centro de Arte y Cultura	947,98	1.326,33	0	0
Plaza Cívica	3.645,50	5.100,50	1	1
SALUD				
Dispensario Médico	847,70	1.247,40	3	4
Subcentro – Médico	339,08	498,96	1	1
Centro Médico	339,08	498,96	0	0
Hospital Básico	13.590,60	17.562,60	1	1
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	3.343,33	4.919,75	5	7
Centro Geriátrico	1.370,73	2.017,05	1	1
Centro Juvenil	4.196,12	6.174,63	0	1
Centros Comunales	1.243,96	1.830,50	6	9
Centro de Protección a la Mujer	545,51	763,24	1	1
Cementerio***	91,14	127,51		
RECREACIÓN				
Parque Infantil	6.272,98	9.230,76	8	12
Parque Sectorial	4.196,12	6.174,63	3	4
Parque Zonal	8.053,15	11.850,30	2	2
Parque Urbano	8.053,15	11.850,30	1	1
Salón de Eventos	1.491,44	2.194,68	2	3
Recintos Feriales	8.607,38	11.122,98		
DEPORTE				
Cancha	3.728,61	5.486,69	4	5
Canchas Múltiples	3.728,61	5.486,69	1	2
Coliseo	2.369,94	3.315,84	0	0
Estadio	2.843,93	3.979,00	0	0

Polideportivo	1.924,17	2.692,15	0	1
ABASTOS				
Mercados de Abastos	4.238,50	6.237,00	1	1
Mercados de Rastro (Camales)	2.916,40	4.080,40	0	0
SERVICIOS PÚBLICOS				
Estación de Transporte de Pasajeros****	15.000,00	15.000,00	1	1
Relleno Sanitario**	56.000,00	56.000,00	1	1
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	169,54	249,48	1	1
Cruz Roja	145,82	204,02	0	1
UPC	127,16	187,11	1	2
Distrito Policial	453,02	585,42	1	1
Comisión de Tránsito	145,82	204,02	0	1
CULTO				
Templo	9.663,78	14.220,36	48	71
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**248.766,12**	**317.131,16**	**105**	**153**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
Gobierno Cantonal	729,10	1.020,10	1	1
Oficinas de Gobierno Central	583,28	816,08	2	3
Ministerio Público	3.624,16	4.683,36	9	12
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO PÚBLICO	**4.936,54**	**6.519,54**	**12**	**16**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 32. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto Las Mercedes – Tipología II

RCTO. LAS MERCEDES	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	137,14	174,47	0	0
Escuela	1.332,51	1.695,15	1	1
Colegio	1.001,09	1.273,54	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	126,40	160,80	0	1
Subcentro – Médico	50,56	64,32	0	0
Centro Médico	50,56	64,32	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	498,52	634,20	1	1
Centro Geriátrico	204,39	260,01	0	0
Centro Juvenil	625,68	795,96	0	0
Centros Comunales	185,49	235,97	1	1
Cementerio***	91,14	127,51		
RECREACIÓN				
Parque Infantil	935,36	1.189,92	1	1
Parque Sectorial	625,68	795,96	0	1
Parque Zonal	1.200,80	1.527,60	0	0
Parque Urbano	1.200,80	1.527,60	0	0
Salón de Eventos	222,39	282,91	0	0
DEPORTE				
Cancha	555,97	707,28	1	1
Canchas Múltiples	555,97	707,28	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	632,00	804,00	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	25,28	32,16	0	0
UPC	18,96	24,12	0	0
CULTO				
Templo	1.440,96	1.833,12	7	9
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**11.717,64**	**14.918,19**	**14**	**18**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto Las Mercedes no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 33. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto Pueblo Nuevo – Tipología II

RCTO. PUEBLO NUEVO	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	137,04	174,47	0	0
Escuela	1.331,45	1.695,15	1	1
Colegio	1.000,30	1.273,54	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	126,30	160,80	0	1
Subcentro – Médico	50,52	64,32	0	0
Centro Médico	50,52	64,32	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	498,13	634,20	1	1
Centro Geriátrico	204,23	260,01	0	0
Centro Juvenil	625,19	795,96	0	0
Centros Comunales	185,34	235,97	1	1
Cementerio***	91,14	127,51		
RECREACIÓN				
Parque Infantil	934,62	1.189,92	1	1
Parque Sectorial	625,19	795,96	0	1
Parque Zonal	1.199,85	1.527,60	0	0
Parque Urbano	1.199,85	1.527,60	0	0
Salón de Eventos	222,21	282,91	0	0
DEPORTE				
Cancha	555,53	707,28	1	1
Canchas Múltiples	555,53	707,28	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	631,50	804,00	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	25,26	32,16	0	0
UPC	18,95	24,12	0	0
CULTO				
Templo	1.439,82	1.833,12	7	9
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**11.708,45**	**14.918,19**	**14**	**18**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto Pueblo Nuevo no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 34. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto Ciénega Redonda – Tipología III

RCTO. CIÉNEGA REDONDA	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	72,91	92,88	0	0
Escuela	708,42	902,40	0	1
Colegio	532,22	677,95	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	67,20	85,60	0	0
Subcentro – Médico	26,88	34,24	0	0
Centro Médico	26,88	34,24	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	265,04	337,61	0	0
Centro Geriátrico	108,66	138,42	0	0
Centro Juvenil	332,64	423,72	0	0
Centros Comunales	98,61	125,61	0	1
RECREACIÓN				
Parque Infantil	497,28	633,44	1	1
Parque Sectorial	332,64	423,72	0	0
Parque Zonal	638,40	813,20	0	0
Parque Urbano	638,40	813,20	0	0
Salón de Eventos	118,23	150,60	0	0
DEPORTE				
Cancha	295,58	376,51	0	0
Canchas Múltiples	295,58	376,51	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	336,00	428,00	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	13,44	17,12	0	0
UPC	10,08	12,84	0	0
CULTO				
Templo	766,08	975,84	4	5
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**6.181,18**	**7.873,65**	**8**	**10**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto Ciénega Redonda no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 35. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto Corozal – Tipología III

RCTO. COROZAL	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	55,88	71,28	0	0
Escuela	542,91	692,61	0	0
Colegio	407,88	520,34	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	51,50	65,70	0	0
Subcentro – Médico	20,60	26,28	0	0
Centro Médico	20,60	26,28	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	203,12	259,12	0	0
Centro Geriátrico	83,28	106,24	0	0
Centro Juvenil	254,93	325,22	0	0
Centros Comunales	75,57	96,41	0	0
RECREACIÓN				
Parque Infantil	381,10	486,18	0	1
Parque Sectorial	254,93	325,22	0	0
Parque Zonal	489,25	624,15	0	0
Parque Urbano	489,25	624,15	0	0
Salón de Eventos	90,61	115,59	0	0
DEPORTE				
Cancha	226,52	288,98	0	0
Canchas Múltiples	226,52	288,98	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	257,50	328,50	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	10,30	13,14	0	0
UPC	7,73	9,86	0	0
CULTO				
Templo	587,10	748,98	3	4
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**4.737,07**	**6.043,21**	**3**	**4**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto Corozal no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 36. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto Rosa de Oro - Tipología III

RCTO. ROSA DE ORO	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	58,16	74,00	0	0
Escuela	565,05	718,96	0	0
Colegio	424,51	540,14	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	53,60	68,20	0	0
Subcentro – Médico	21,44	27,28	0	0
Centro Médico	21,44	27,28	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	211,40	268,98	0	0
Centro Geriátrico	86,67	110,28	0	0
Centro Juvenil	265,32	337,59	0	0
Centros Comunales	78,66	100,08	0	1
RECREACIÓN				
Parque Infantil	396,64	504,68	0	1
Parque Sectorial	265,32	337,59	0	0
Parque Zonal	509,20	647,90	0	0
Parque Urbano	509,20	647,90	0	0
Salón de Eventos	94,30	119,99	0	0
DEPORTE				
Cancha	235,76	299,98	0	0
Canchas Múltiples	235,76	299,98	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	268,00	341,00	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	10,72	13,64	0	0
UPC	8,04	10,23	0	0
CULTO				
Templo	611,04	777,48	3	4
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**4.930,23**	**6.273,16**	**6**	**8**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto Rosa de Oro no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 37. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto San Agustín - Tipología III

RCTO. SAN AGUSTÍN	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	24,96	31,79	0	0
Escuela	242,47	308,88	0	0
Colegio	182,16	232,06	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	23,00	29,30	0	0
Subcentro – Médico	9,20	11,72	0	0
Centro Médico	9,20	11,72	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	90,71	115,56	0	0
Centro Geriátrico	37,19	47,38	0	0
Centro Juvenil	113,85	145,04	0	0
Centros Comunales	33,75	43,00	0	0
RECREACIÓN				
Parque Infantil	170,20	216,82	0	0
Parque Sectorial	113,85	145,04	0	0
Parque Zonal	218,50	278,35	0	0
Parque Urbano	218,50	278,35	0	0
Salón de Eventos	40,47	51,55	0	0
DEPORTE				
Cancha	101,17	128,88	0	0
Canchas Múltiples	101,17	128,88	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	115,00	146,50	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	4,60	5,86	0	0
UPC	3,45	4,40	0	0
CULTO				
Templo	262,20	334,02	1	2
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**2.115,58**	**2.695,07**	**1**	**2**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto San Agustín no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 38. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto Las Jaguas - Tipología III

RCTO. LAS JAGUAS	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	2020	2031	2020	2031
EDUCACIÓN				
Preescolar	21,92	27,88	0	0
Escuela	212,95	270,93	0	0
Colegio	159,98	203,54	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	20,20	25,70	0	0
Subcentro – Médico	8,08	10,28	0	0
Centro Médico	8,08	10,28	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	79,67	101,36	0	0
Centro Geriátrico	32,66	41,56	0	0
Centro Juvenil	99,99	127,22	0	0
Centros Comunales	29,64	37,71	0	0
RECREACIÓN				
Parque Infantil	149,48	190,18	0	0
Parque Sectorial	99,99	127,22	0	0
Parque Zonal	191,90	244,15	0	0
Parque Urbano	191,90	244,15	0	0
Salón de Eventos	35,54	45,22	0	0
DEPORTE				
Cancha	88,85	113,04	0	0
Canchas Múltiples	88,85	113,04	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	101,00	128,50	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	4,04	5,14	0	0
UPC	3,03	3,86	0	0
CULTO				
Templo	230,28	292,98	1	1
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**1.858,03**	**2.363,93**	**1**	**1**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto Las Jaguas no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 39. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto El Sauce - Tipología III

RCTO. EL SAUCE	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	14,32	18,23	0	0
Escuela	139,15	177,11	0	0
Colegio	104,54	133,06	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	13,20	16,80	0	0
Subcentro – Médico	5,28	6,72	0	0
Centro Médico	5,28	6,72	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	52,06	66,26	0	0
Centro Geriátrico	21,34	27,17	0	0
Centro Juvenil	65,34	83,16	0	0
Centros Comunales	19,37	24,65	0	0
RECREACIÓN				
Parque Infantil	97,68	124,32	0	0
Parque Sectorial	65,34	83,16	0	0
Parque Zonal	125,40	159,60	0	0
Parque Urbano	125,40	159,60	0	0
Salón de Eventos	23,22	29,56	0	0
DEPORTE				
Cancha	58,06	73,89	0	0
Canchas Múltiples	58,06	73,89	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	66,00	84,00	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	2,64	3,36	0	0
UPC	1,98	2,52	0	0
CULTO				
Templo	150,48	191,52	1	1
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**1.214,16**	**1.545,30**	**1**	**1**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto El Sauce no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 40. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto La Victoria - Tipología III

RCTO. LA VICTORIA	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	**2020**	**2031**	**2020**	**2031**
EDUCACIÓN				
Preescolar	16,17	20,62	0	0
Escuela	157,08	200,30	0	0
Colegio	118,01	150,48	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	14,90	19,00	0	0
Subcentro – Médico	5,96	7,60	0	0
Centro Médico	5,96	7,60	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	58,77	74,94	0	0
Centro Geriátrico	24,09	30,72	0	0
Centro Juvenil	73,76	94,05	0	0
Centros Comunales	21,87	27,88	0	0
RECREACIÓN				
Parque Infantil	110,26	140,60	0	0
Parque Sectorial	73,76	94,05	0	0
Parque Zonal	141,55	180,50	0	0
Parque Urbano	141,55	180,50	0	0
Salón de Eventos	26,22	33,43	0	0
DEPORTE				
Cancha	65,54	83,57	0	0
Canchas Múltiples	65,54	83,57	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	74,50	95,00	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	2,98	3,80	0	0
UPC	2,24	2,85	0	0
CULTO				
Templo	169,86	216,60	1	1
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**1.370,53**	**1.747,66**	**1**	**1**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto La Victoria no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

Tabla 41. Demanda de equipamiento social y de administración pública de la zona urbana del recinto Carrizal - Tipología III

RCTO.CARRIZAL	DEMANDA DE SUELO		NUMERO DE UNIDADES	
CATEGORIA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	2020	2031	2020	2031
EDUCACIÓN				
Preescolar	47,96	61,09	0	0
Escuela	465,96	593,51	0	0
Colegio	350,06	445,90	0	0
SALUD				
Dispensario Médico	44,20	56,30	0	0
Subcentro – Médico	17,68	22,52	0	0
Centro Médico	17,68	22,52	0	0
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Infantil	174,32	222,05	0	0
Centro Geriátrico	71,47	91,04	0	0
Centro Juvenil	218,79	278,69	0	0
Centros Comunales	64,86	82,62	0	0
RECREACIÓN				
Parque Infantil	327,08	416,62	0	1
Parque Sectorial	218,79	278,69	0	0
Parque Zonal	419,90	534,85	0	0
Parque Urbano	419,90	534,85	0	0
Salón de Eventos	77,77	99,05	0	0
DEPORTE				
Cancha	194,41	247,64	0	0
Canchas Múltiples	194,41	247,64	0	0
ABASTOS				
Mercados de Abastos	221,00	281,50	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA				
Cuerpo de Bomberos	8,84	11,26	0	0
UPC	6,63	8,45	0	0
CULTO				
Templo	503,88	641,82	3	3
TOTAL DEMANDA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	**4.065,60**	**5.178,58**	**3**	**4**

FUENTE: *SEDESOL 1993 / NTE INEM 1679:1988 REVISADA AL 2014*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

La zona urbana del recinto Carrizal no presenta demanda de equipamiento administrativo público.

EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO

Como parte fundamental del desarrollo de los centros urbanos y de sus áreas de influencia es el equipamiento productivo, no sólo como generador de empleo sino también por su capacidad de generar y distribuir bienes y servicios.

Para este efecto se ha categorizado de manera general el equipamiento productivo en cuatro grupos: Comercio y Servicios Básicos, Comercio y Servicios Especializados, Pequeña y Mediana Empresa y Gran Empresa.

Se considera Comercio y Servicios Básico a todas las actividades económicas que se relacionan directamente a las necesidades del día a día de los hogares, por esta razón se encuentran dispersos en las zonas residenciales, sobre todo en zonas de estratos económicos medios y bajos. A este grupo pertenecen: las tiendas de barrios, panaderías, farmacias, ferreterías pequeñas, oficios artesanales como sastrería y reparación de calzado, bazares, entre otros. Siendo que generalmente son parte de una vivienda, se establece para este tipo de actividades un predio mínimo de 200 m^2 (incluida la vivienda). De acuerdo a la NTE INEM 1679:1988 revisada al 2014, se establece como máximo el 10% de las viviendas para acoger este tipo de actividades.

En cuanto al Comercio y Servicios Especializados se define como aquellas actividades que ofertan bienes y servicios de mayor valor agregado. Aunque atienden necesidades de los hogares y de las personas, estas requieren de estos estos negocios de manera ocasional por lo que estos dependen del nivel de flujo de las personas, razón por la que suelen concentrarse en sitios de mayor convergencia y tránsito. Estas actividades, a diferencia del comercio y servicios básicos, no son parte de una vivienda, ocupando edificaciones de manera exclusiva o en edificaciones de propiedad horizontal. El predio mínimo para este tipo de actividades es de 400 m^2, y el volumen depende de la demanda del bien o servicio que oferte. Sin embargo, para efectos de este plan, se tomó como referencia el "Directorio de Empresas" del INEC de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 para realizar las proyecciones al año 2031.

Tabla 42. Número de Empresas por tamaño en el cantón Isidro Ayora

	2016	2017	2018	2019
Grande empresa	1,0	3,0	3,0	3,0
Mediana empresa "A"	4,0	1,0	4,0	3,0
Mediana empresa "B"	2,0	4,0	2,0	2,0
Microempresa	210,0	233,0	257,0	236,0
Pequeña empresa	16,0	14,0	15,0	22,0
Total	**233,0**	**255,0**	**281,0**	**266,0**

FUENTE: *DIRECTORIO DE EMPRESAS 2019 - INEC /SRI*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 43. Número de Empresas por actividad en el cantón Isidro Ayora

	2016	2017	2018	2019
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	32,0	43,0	52,0	41,0
B Explotación minas y canteras	1,0	0,0	1,0	1,0
C Industrias manufactureras	16,0	16,0	22,0	13,0
F Construcción	4,0	1,0	2,0	4,0
G Comercio, reparación automotores y motocicletas	112,0	125,0	121,0	122,0
H Transporte y almacenamiento	12,0	14,0	19,0	22,0
I Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	21,0	24,0	26,0	21,0
J Información y comunicación	1,0	1,0	1,0	1,0
L Actividades inmobiliarias	1,0	1,0	2,0	0,0
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,0	4,0	4,0	4,0
N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4,0	5,0	8,0	5,0
O Administración pública y defensa, seguridad social	3,0	3,0	3,0	3,0
P Enseñanza	9,0	8,0	8,0	8,0
Q Actividades de atención a la salud humana y asistencia social	0,0	1,0	0,0	0,0
R Artes, entretenimiento y recreación	4,0	2,0	1,0	1,0
S Otras actividades de servicios	7,0	7,0	11,0	20,0
Total	**233,0**	**255,0**	**281,0**	**266,0**

FUENTE: *DIRECTORIO DE EMPRESAS 2019 - INEC /SRI*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Se encuentran en la categoría de Pequeñas y Medianas Empresas a aquellos establecimientos que para su operación requieren de entre 10 y 49 trabajadores para las pequeñas y entre 50 y 99 trabajadores para las medianas. Estas actividades generalmente tienen gran movimiento, por lo que requieren de suficiente espacio para las operaciones y maniobrabilidad de transportes de carga pequeños y medianos. Los predios mínimos para las Pequeñas Empresas son de 600 m^2 y para las medianas 1.500 m^2.

Por último, la actividades que corresponden a la gran empresa son de gran volumen, razón por la cual tienen un movimiento menor pero de mayor carga que las pequeñas y medianas empresas, siendo sus puntos de conexión los grandes centros urbanos y los grandes puertos. Para sus operaciones requieren de más de 100 trabajadores. El predio mínimo para este tipo de actividades es de 5.000 m^2 y el cálculo de la demanda de suelo se realiza como en el caso de las dos anteriores categorías.

Tomando en consideración lo señalado se presenta para el centro urbano principal la demanda de suelo para equipamiento productivo. Los demás centros poblados se encuentran en proceso de consolidación.

Tabla 44. Demanda de Suelo de Equipamiento Productivo en el cantón Isidro Ayora

	DEMANDA DE SUELO (M2)	
DIMENSIÓN ECONÓMICA	**AÑO 2020**	**AÑO 2031**
Comercio y Servicio Básicos	74.880,00	110.400,00
Comercio y Servicios Especializados	18.720,00	27.600,00
Pequeña y mediana Empresa	19.200,00	25.800,00
Gran Empresa	15.000,00	15.000,00
TOTAL DEMANDA DE SUELO (M2)	**127.800,00**	**178.800,00**

FUENTE: *PROYECCIÓN EN BASE A DIRECTORIO DE EMPRESAS 2016, 2017, 2018 Y 2019 - INEC /SRI*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

PROYECCIÓN DE USO DE SUELO RESIDENCIAL EN LAS ÁREAS URBANAS DE CANTÓN ISIDRO AYORA

El uso de suelo residencial es el de mayor demanda de suelo en áreas urbanas y por lo tanto, el de mayor impacto en relación al crecimiento urbano y expansión urbana.

Para la proyección de la demanda de suelo residencial de la cabecera cantonal al año 2031, se utilizó la información de viviendas de los Censos de Población y Vivienda del año 2010. El predio tipo considerado fue de 200 m2. Además se utilizó la proyección de la población de estas áreas urbanas a ese año y empleando la relación número de habitantes por vivienda del Censo de Población y Vivienda 2010 que para el caso de la cabecera cantonal y las áreas urbanas es de 3,59 habitantes/viviendas.

Se estableció una relación del 40% de esta demanda exclusivamente para las Viviendas de Interés Social, dejando el restante 60% para Viviendas de Interés Público. El predio mínimo para las Viviendas de Interés Social (VIS) es de 105 m2, mientras que para las Viviendas de Interés Público (VIP) es de 200 m2.

En la siguiente tabla se presenta la demanda de uso de suelo residencial para el año 2020 y el año 2031.

Tabla 45. Demanda de Suelo de Uso Residencial de las Áreas Urbanas del cantón Isidro Ayora al año 2020 y 2031

	DEMANDA AÑO 2020		DEMANDA AÑO 2031	
AREA URBANA	**UNIDADES**	**SUELO**	**UNIDADES**	**SUELO**
Cabecera Cantonal de Isidro Ayora	2.358	471.600,00	3.470	694.000,00
Pueblo Nuevo	351	70.200,00	447	89.400,00
Las Mercedes	352	70.400,00	448	89.600,00
Ciénega Redonda	187	37.400,00	238	47.600,00
El Sauce	37	7.400,00	37	7.400,00
Corozal	143	28.600,00	183	36.600,00
San Agustín	64	12.800,00	82	16.400,00
Rosa de Oro-La Victoria	191	38.200,00	243	48.600,00
Carrizal	123	24.600,00	157	31.400,00
Las Jaguas-Los Almendros	56	11.200,00	71	14.200,00

FUENTE: *INEC 2010/CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Las siguientes tablas presentan la proyección de la demanda de unidades de viviendas de interés social y de interés público y del suelo requerido para ello al año 2031.

Tabla 46. Demanda de Unidades de Viviendas de Interés Social y Viviendas de Interés Público en el cantón Isidro Ayora

AÑO	DEMANDA PROYECTADA
2020	**889**
2021	917
2022	945
2023	974
2024	1.004
2025	1.035
2026	1.067
2027	1.100
2028	1.134
2029	1.169
2030	1.205
2031	**1.242**

FUENTE: *PROYECCIÓN EN BASE A CENSO INEC 2010/CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 47. Proyección de la Demanda de Unidades de Viviendas de Interés Social (VIS) y Viviendas de Interés Público (VIP) en el cantón Isidro Ayora

	DEMANDA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS)		DEMANDA DE VIVIENDA DE INTERÉS PUBLICO (VIP)	
AÑO	**UNIDADES**	**SUELO (m²)**	**UNIDADES**	**SUELO (m²)**
2020	**356**	**37.380**	**533**	**106.600**
2021	367	38.535	550	110.000
2022	378	39.690	567	113.400
2023	390	40.950	584	116.800
2024	402	42.210	602	120.400
2025	414	43.470	621	124.200
2026	427	44.835	640	128.000
2027	440	46.200	660	132.000
2028	454	47.670	680	136.000
2029	468	49.140	701	140.200
2030	482	50.610	723	144.600
2031	**497**	**52.185**	**745**	**149.000**

FUENTE: *PROYECCIÓN EN BASE A CENSO INEC 2010/CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

CALCULO DEL DÉFICIT DE SUELO POR TIPO DE EQUIPAMIENTO URBANO DE LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

El déficit de suelo es la diferencia entre la oferta de suelo existente, determinado por la base catastral del GAD Municipal y la demanda de suelo de acuerdo a las normas mínimas de equipamiento y otros parámetros determinados para los equipamientos productivos y residencial.

Este déficit determina la cantidad de suelo requerida para acoger a la creciente población, así como para implementar los equipamientos estratégicos necesarios para cumplir las funciones de los centros poblados de acuerdo al modelo de desarrollo urbano alineado con el modelo de desarrollo territorial cantonal.

En otras palabras, es determinante para establecer si se requiere incorporar al suelo urbano actual nuevas áreas o si las áreas actuales cubren las expectativas de crecimiento futura, por lo que se implementa una estrategia de consolidación constructiva y operativa del suelo urbano.

Los siguientes cuadros presentan el déficit de la demanda de suelo total, así como por tipo de equipamiento: social, administrativo público, productivo y residencial.

Tabla 48. Proyección de la Demanda de Unidades de Viviendas de Interés Social (VIS) y Viviendas de Interés Público (VIP) en el cantón Isidro Ayora

	PROYECCIÓN DE SUELO URBANO (HECTÁREAS)			DEFICIT DE SUELO (HECTÁREAS)	
CATEGORIA	**ACTUAL**	**AÑO 2020**	**AÑO 2031**	**AÑO 2020**	**AÑO 2031**
VIVIENDA	95,42	91,64	127,64	3,78	-32,22
SOCIAL	38,68	24,88	31,71	13,8	6,97
PRODUCTIVO	17,79	12,78	17,88	5,01	-0,09
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,48	0,49	0,65	-0,01	-0,17
	152,37	**129,79**	**177,88**	**22,58**	**-25,51**

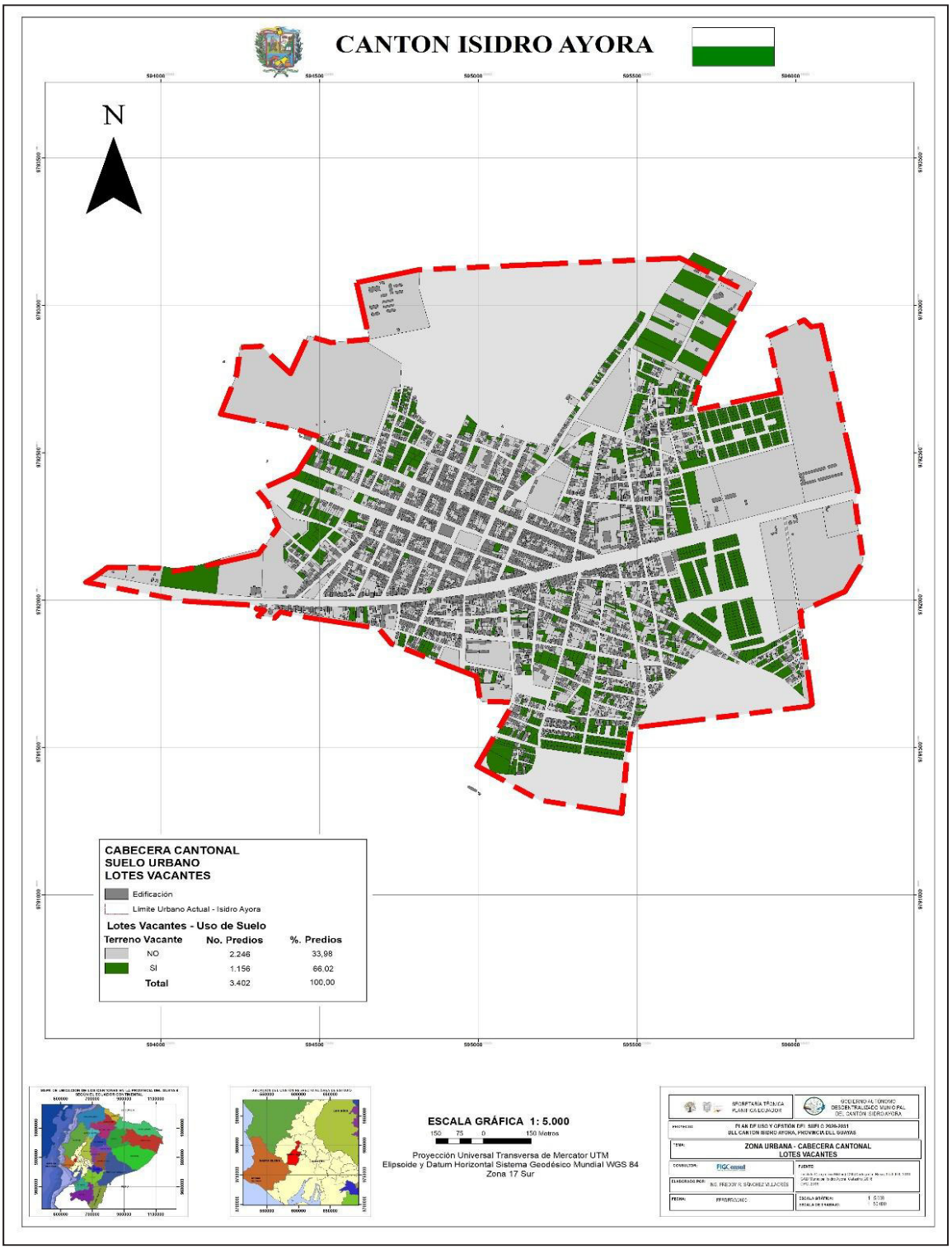
FUENTE: *INEC 2010/CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De acuerdo a estos resultados, la cabecera cantonal de Isidro Ayora presentará déficit de suelo para los equipamientos de tipo vivienda, productivo y de administración pública. Sin embargo, la oferta de suelo existente, según la base catastral, está por encima de las demandas totales de suelo futuras.

Así mismo cabe señalar, que de acuerdo a la base catastral existen 3.402 predios residenciales de los cuales 1.156 predios se encuentran sin construir, lo que representa el 33,98 % del total de predios residenciales.

La proyección de suelo para Vivienda ya incluye la demanda para VIS y VIP.

Mapa 24. Lotes Vacantes en la cabecera cantonal de Isidro Ayora - Área Urbana

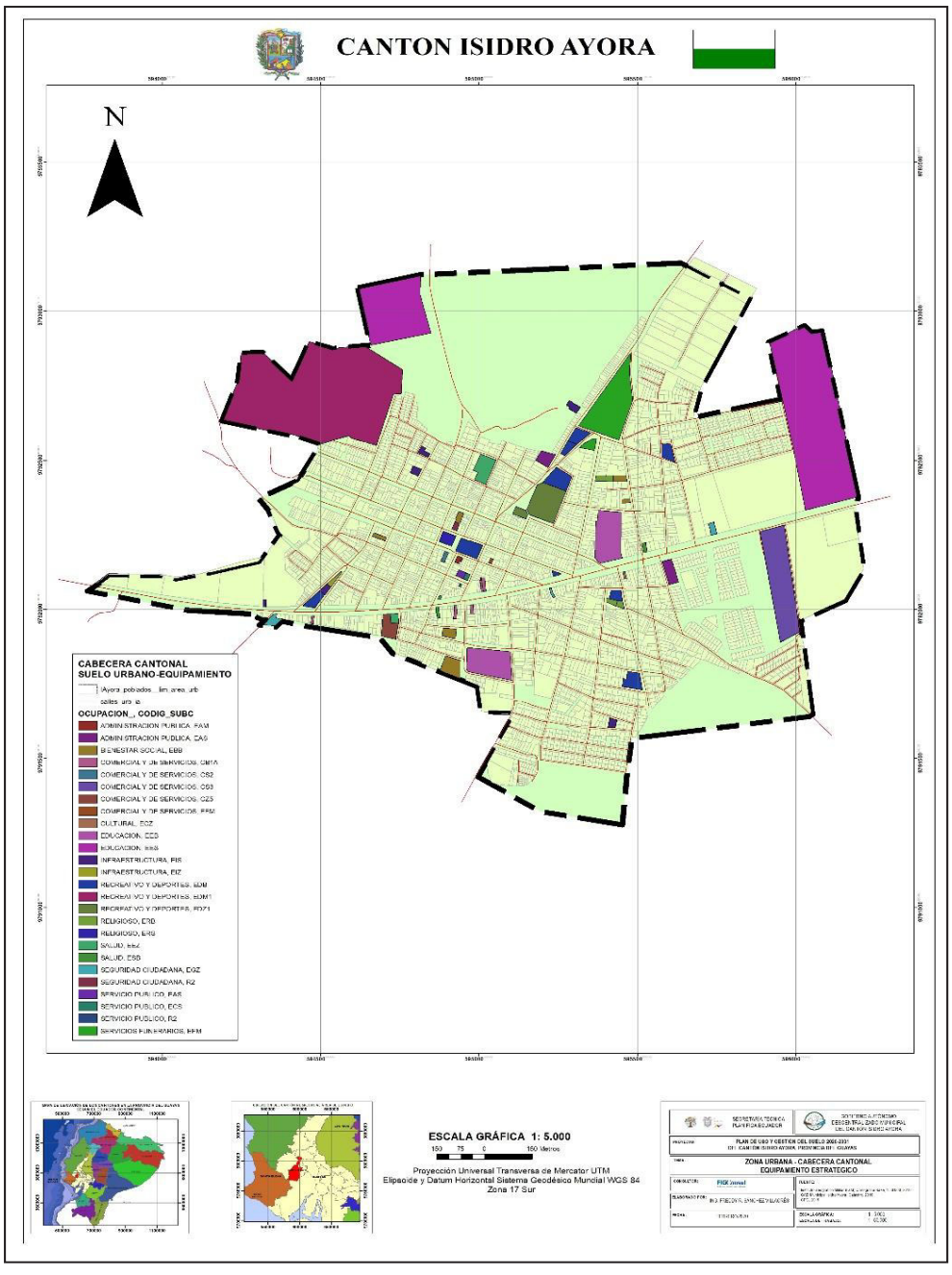


FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

10. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EXISTENTE

El Equipamiento Estratégico existente de las áreas urbanas del cantón Isidro Ayora, se encuentra localizado en la cabecera cantonal debido a su función en el territorio, es decir, su radio de influencia subregional y cantonal.

Mapa 25. Localización del equipamiento estratégico del área urbana de la cabecera cantonal de Isidro Ayora



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

11. MODELO DE DESARROLLO URBANO CANTONAL DE ISIDRO AYORA 2023-2027

Para el manejo responsable y equilibrado de su territorio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora proyecta un modelo urbano basado en el respeto a la vocación productiva y ecológica del suelo, priorizando la consolidación de las zonas urbanas existentes sobre la expansión desordenada. Esta visión está enmarcada en el modelo territorial deseado planteado en el PDOT 2023–2027, el cual promueve un desarrollo territorial resiliente, inclusivo, equitativo y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO CANTONAL

Los objetivos del Modelo de Desarrollo Urbano del cantón Isidro Ayora son los siguientes:

a) Impulsar un desarrollo compacto, que aproveche la infraestructura instalada y reduzca presiones sobre el suelo rural.
b) Consolidar los núcleos urbanos existentes y mejorar su conectividad con los sectores rurales del cantón.
c) Proteger las áreas de alto valor ecológico y agrícola, evitando la urbanización sobre zonas de riesgo, áreas de conservación o suelos de vocación agroecológica.
d) Garantizar el acceso equitativo a infraestructura básica, servicios públicos y equipamientos, priorizando las zonas históricamente marginadas.
e) Promover una ocupación del suelo ordenada, segura y sostenible, orientada al bienestar de toda la población, con énfasis en grupos de atención prioritaria.
f) Integrar el enfoque de gestión de riesgos, cambio climático, y planificación multiescalar.

LINEAMIENTOS DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO CANTONAL

De acuerdo a estos objetivos del MDU, se trazan los siguientes Lineamientos del mismo:

- Promoción de un patrón de crecimiento urbano controlado, evitando la expansión dispersa y la especulación del suelo.
- Establecimiento de subsistemas urbanos jerarquizados (cabecera cantonal y recintos), con roles diferenciados según su funcionalidad y vocación territorial.
- Densificación controlada en áreas con infraestructura y servicios, aplicando principios de sostenibilidad urbana.
- Rehabilitación de áreas consolidadas y mejora integral de barrios, con inclusión de espacios públicos, equipamientos y vivienda adecuada.
- Protección de suelos frágiles o con riesgo (erosión, inundaciones, deslizamientos), así como de zonas agrícolas estratégicas.

- Fomento de redes viales seguras y accesibles, y fortalecimiento de la movilidad rural-urbana, orientadas a mejorar la integración territorial y la equidad.

SISTEMA URBANO CANTONAL DE ISIDRO AYORA

11.3.1 POBLACIONAL

El sistema urbano cantonal de Isidro Ayora presenta un patrón de ocupación altamente concentrado en su cabecera cantonal y recintos reconocidos como zonas urbanas, situación que se mantiene desde la ordenanza aprobada en 2016. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022, la cabecera cantonal alberga aproximadamente 8.275 habitantes, con una densidad de 32,63 hab/ha en un área urbana de 253,66 ha, por debajo del estándar internacional de densidad urbana óptima.

Este sistema refleja una estructura urbana dispersa y poco consolidada, con un alto porcentaje de suelo vacante, déficit en servicios básicos (solo el 55% cuenta con agua potable, 0% con alcantarillado y cobertura parcial de electricidad y recolección de residuos), y una organización funcional que se articula en torno a un único eje vial principal (Av. Juan Montalvo), que conecta los puertos de Manta y Guayaquil.

. Actualmente, se reconoce con carácter urbano a 11 asentamientos: la cabecera cantonal y los recintos Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La Victoria.

. Este sistema muestra una asimetría funcional: más del 90% de los servicios públicos, actividad económica y presencia institucional se concentran en la cabecera cantonal, acentuando las brechas urbano-rurales.

Tabla 49. Población del cantón Isidro Ayora 2020 y 2031

	POBLACION DEL CANTON ISIDRO AYORA					
	2010	%	2020	%	2031	%
CENTROS URBANOS	5.967	**54,89**	13.882	**95,20**	19.358	**94,88**
AREAS RURALES	4.903	**45,11**	700	**4,80**	1.044	**5,12**
TOTAL CANTONAL	10.870	100,00	14.582	100,00	20.402	100,00

FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

De la revisión de este cuadro podemos indicar que en el censo del año 2010 sólo la cabecera cantonal era considerada urbana, en el año 2016 mediante ordenanza se incrementaron las áreas urbanas de las poblaciones concentradas y en crecimiento, las cuales fueron delimitadas. De tal manera que la población urbana se incrementó, al igual que la atención en esos poblados por parte de la administración municipal.

La concentración más importante de la población cantonal está en la cabecera cantonal. Así como en los poblados de Las Mercedes y Pueblo Nuevo. Actualmente el

95,20% de la población cantonal está asentada en estos centros urbanos y básicamente se mantiene esta relación Población urbana/Población Cantonal hasta el 2031.

Este poblamiento cantonal indica que así como en las áreas urbanas, de igual manera se deben diseñar políticas para el fortalecimiento y desarrollo de las áreas rurales en este cantón en la próxima actualización del PDOT cantonal.

Así mismo, en el espacio de tiempo de este estudio se mantiene la proporción de la población urbana en los centros urbanos cantonales. La cabecera cantonal, Isidro Ayora, crecerá ligeramente de acuerdo a las proyecciones estadísticas basadas en la información del INEC.

La distancia media de separación de los centros urbanos y los otros poblados principales del cantón es menor a 8,50 km lo que implica que en un área del 6,59% se encuentra concentrada el 95,20% de la población de todo el cantón. La densidad poblacional del cantón Isidro Ayora es de 0,30 hab/ha., la cual se incrementa en los centros urbanos hasta llegar a 54,38 hab/ha. en el recinto Corozal. La cabecera cantonal tiene una densidad poblacional de 33,42 hab/ha.

Eso significa una alta interacción de la casi totalidad de los asentamientos poblados de todo el cantón Isidro Ayora, con un mayor peso de la cabecera cantonal reflejando una asimetría evidente entre los asentamientos poblacionales del cantón. Esto ha conllevado que la mayor parte de las actividades administrativas, económicas y sociales, públicas y privadas, se las realice en el la cabecera cantonal.

Así mismo hay que considerar que a la cabecera cantonal de Isidro Ayora llegan flujos de personas y bienes de otros territorios cantonales tanto del sur de Manabí (Paján), como de Pedro Carbo y Lomas de Sargentillo a realizar sobre todo actividades de comercio menor.

Económico - Productivo

El sistema económico de Isidro Ayora se caracteriza por una vocación agropecuaria y artesanal, con cultivos predominantes de maíz, arroz, fréjol, gandul, mango y sandía, complementados con la producción de flor de Jamaica, destinada a la elaboración de productos con valor agregado (jugos, mermeladas, concentrados). Esta dinámica impulsa el emprendimiento local y la pequeña agroindustria, generando oportunidades de diversificación económica y empleo.

La producción pecuaria, especialmente la avicultura y porcicultura, es liderada por empresas privadas y asociaciones locales, consolidando al cantón como proveedor regional de carne y huevos. Estas actividades generan empleo directo e indirecto y constituyen un eje productivo clave para la economía cantonal.

El centro urbano de Isidro Ayora refuerza su función como núcleo de comercio subregional, con servicios financieros, administrativos y logísticos, aprovechando su localización estratégica entre los puertos de Guayaquil y Manta. El modelo económico proyectado busca fortalecer cadenas de valor, promover la innovación y la transformación productiva, con un enfoque en sostenibilidad y articulación con el mercado regional y nacional).

Administración Pública

EL modelo urbano plantea una desconcentración funcional de los servicios municipales hacia recintos estratégicos, con la finalidad de mejorar la atención a las

áreas urbano-rurales. Se fortalecerán los mecanismos de coordinación con líderes comunitarios para optimizar la gestión del uso y control del suelo, regularización de tierras y recaudación de servicios básicos.

Se prevé también la implementación de programas de asistencia técnica, innovación productiva y fomento al emprendimiento, en coordinación con entidades nacionales, universidades, ONGs y el sector privado, buscando cerrar brechas históricas de acceso a servicios productivos y oportunidades económica Municipales.

11.3.2 SUBSISTEMA URBANO DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

El modelo territorial deseado propuesto en el PDOT 2023–2027 impulsa la conformación de un subsistema urbano policéntrico y jerarquizado, que supere la dependencia excesiva de la cabecera cantonal y permita una integración armónica del espacio urbano-rural.

Se establece un sistema estructurado en tres niveles:

Centralidad principal: Ciudad de Isidro Ayora, como núcleo administrativo, comercial y de servicios de alcance subregional.

Centralidades secundarias: Recintos con vocación de consolidación urbana (Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal).

Áreas de transición urbano-rurales: Recintos con menor densidad o estructura dispersa, que requieren planificación progresiva.

El desarrollo urbano se enfocará en:

- Consolidar los sectores urbanos ya delimitados, evitando expansión innecesaria.
- Establecer sub-centralidades funcionales con base en el mejoramiento del espacio público, accesibilidad, conectividad vial y dotación de servicios.
- Designar una Zona de Equipamiento Especial que concentre servicios de alcance cantonal como hospital básico, institución técnica superior y terminal terrestre, asegurando su localización fuera de zonas residenciales.
- Promover la habitabilidad urbana bajo criterios de eco-ciudad, priorizando áreas verdes, arborización, eficiencia energética, resiliencia climática y control sobre zonas de riesgo o áreas inundables.
- Integrar políticas de suelo que promuevan densificación, regularización, vivienda social y protección del suelo agrícola productivo.
- Finalmente, se prevé la redefinición de los límites de expansión urbana, el ajuste del perímetro urbano y la delimitación precisa de las zonas urbanas de los recintos, para evitar sobredimensionamientos y mejorar la gestión del suelo urbano sobredimensionada.

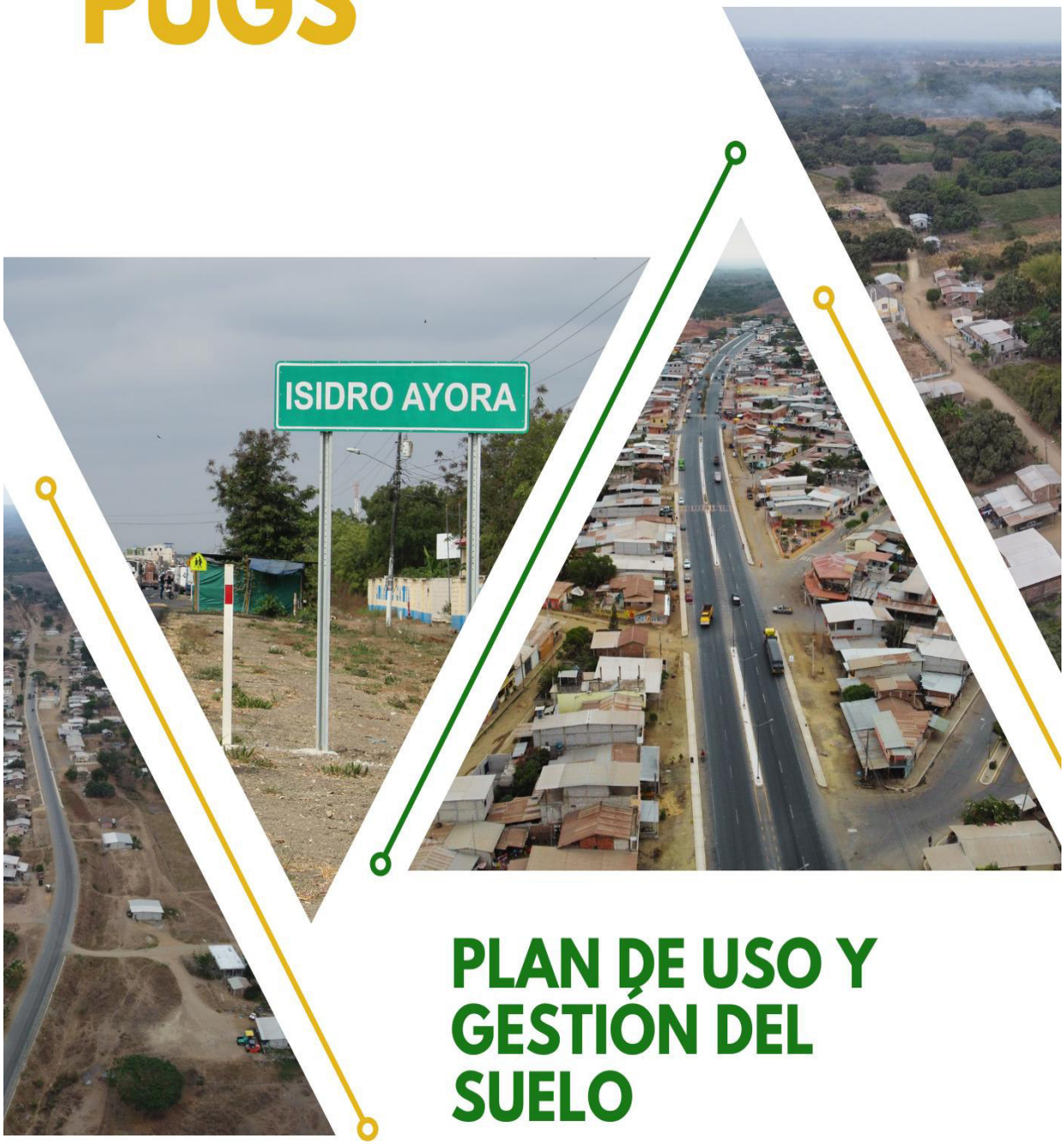
Mapa 26. Sistema – Centralidad– Ciudad de Isidro Ayora



FUENTE: *GAD ISIDRO AYORA – CATASTRO 2020*
ELABORACIÓN: *FIGCONSUL S.A.*

Alcaldía de
ISIDRO AYORA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2020-2032
PUGS



PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
ISIDRO AYORA

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del Cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas

Informe 2

Documento Técnico General de Uso de Suelo Urbano Cantonal

COMPONENTE ESTRUCTURANTE

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas

12. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y para dicho efecto establece varios instrumentos para el ordenamiento territorial el uso y gestión del suelo municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece que el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural "promueven el desarrollo equitativo del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas...".

El artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) indica que “además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.”

El PUGS es el instrumento que el Estado a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales puede garantizar el cumplimiento de los artículos 31 y 321 de la Constitución de la República, es decir la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, mediante el establecimiento de normas urbanísticas que identifican y definen, de manera clara y precisa, los derechos y obligaciones que tienen los propietarios sobre sus terrenos y/o construcciones.

El PUGS establece e instrumentaliza las políticas y actuaciones que propenden a la recuperación de espacios para usos colectivos y de equipamiento público, la salvaguardia del patrimonio colectivo, la integración funcional y armónica de los usos de suelo, la implementación de infraestructura de servicios y la generación de vivienda de interés social, todo esto ligado directamente con instrumentos legales y operativos de actuación.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), como componente integral y fundamental del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, permite a los GAD Municipales generar una serie de acciones encaminadas a la ocupación racionalizada, la preservación y recuperación del suelo urbano y de expansión urbana, como base para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De tal manera que al GAD municipal le corresponde asignar y regular el uso y ocupación del suelo en el cantón, tanto a nivel urbano como a nivel rural, estableciendo los de usos públicos y privados. A nivel urbano con el PUGS, define, caracteriza, interviene y controla las diferentes actuaciones que se llevan a cabo sobre el suelo urbano o de expansión urbana. Así como la regulación del suelo rural.

13. OBJETIVO

Elaborar el Plan de Uso y Gestión del Suelo de los Asentamientos Urbanos del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas. Así como de la zona rural, definidos en su PDYOT vigente (2020-2027), y su correspondiente marco técnico, a fin de garantizar su desarrollo armónico, equilibrado y sostenible.

Por lo que es necesario:

- Establecer mecanismos eficaces que permitan viabilizar los planteamientos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón.
- Establecer mecanismos y normativas técnicas adecuadas, enmarcadas en la ley, para que el ordenamiento territorial sea funcional al desarrollo de las áreas urbanas y rurales del cantón.
- Establecer instrumentos y alternativas en materia de gestión del suelo que hagan factible la ejecución de estrategias planteadas en el ordenamiento urbanístico y la distribución equitativa de cargas y beneficios entre la administración municipal y los particulares.

14. ALCANCE

El alcance espacial–geográfico de este Plan lo constituyen principalmente los asentamientos urbanos, definidos en el PDOT vigente del cantón, en este caso la cabecera cantonal de Isidro Ayora y los recintos Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La Victoria.

La vigencia del plan de uso y gestión de suelo PUGS es de 12 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, pudiendo actualizarse al inicio de cada periodo administrativo.

La actualización del plan de uso y gestión de suelo deberá preservar completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El alcance de contenidos del PUGS se lo ha estructurado en cuatro componentes: funcional, estructurante, urbanístico y de gestión de suelo.

Esta segunda fase del estudio corresponde al denominado Componente Estructurante, se establecen los sistemas estratégicos o de soporte que se requieren en las áreas urbanas definidas en el PDOT vigente del cantón establecidas en el componente funcional del presente plan, para el cumplimiento de sus funciones, de tal manera que tengan una movilidad eficiente y un sistema socio – productivo sostenible; además, contendrá la asignación y regulación general de usos de suelo. Este componente contendrá:

- La articulación y estructuración urbanística en la que se identificarán y describirán las condiciones y limitaciones de las estructurantes naturales o antrópicas no modificables y la descripción de alternativas para superar las limitaciones y condicionantes de los mismos; definición del sistema de

conectividad vial local y regional de los asentamientos urbanos; la identificación y localización de infraestructura y equipamientos urbanos generales.

- La categorización del uso de suelo urbano, a partir de los perímetros urbanos y de expansión urbana definidos por el GAD Municipal , y la consiguiente franja de protección de índole física y/o jurídica de cambio de uso de suelo urbano y rural; el estudio y determinación de la capacidad de acogida del suelo urbano para actividades socio – productivas; la zonificación del uso de suelo urbano para actividades residenciales, sociales, de comercio y servicios, industriales y de conservación y protección.

15. ESTRUCTURACIÓN URBANÍSTICA

El territorio de las áreas urbanas del cantón Isidro Ayora contiene a la cabecera cantonal que será el centro de servicios especializados de escala local, atendiendo las nuevas demandas globales en materia ambiental, tecnológica, y logística; que trabaja por reducir las desigualdades socio-espaciales locales, aportando a la consolidación de un territorio funcionalmente integrado y conectado en su movilidad y que promueve la conservación de su base natural y ecosistemas estratégicos como principal elemento de articulación con los demás territorios cantonales.

El crecimiento equilibrado, moderado, programado y compensado de conformidad con las dinámicas territoriales locales y de la subregión , se fortalece, en sentido Este-Oeste, mediante la Vía Colectora Estatal Montecristi-Nobol E482 denominada también Av. Juan Montalvo en el interior del límite urbano de la cabecera cantonal, como fundamental integrador de toda estos territorios del Noroeste de la provincia del Guayas y del Sureste de la provincia de Manabí, mientras que en sentido Oriente-Occidente, se propende por los ejes naturales de los ríos Bachillero y Pedro Carbo al norte de la cabecera cantonal , y se potencian como las franjas para la conectividad ambiental y funcional entre los asentamientos humanos urbanos y las áreas rurales, con el fin de disminuir el desequilibrio socio-económico, propiciar la integración ecológica y la inserción de un nuevo sistema de conexión vial de escala urbana y sub-regional.

SUBSISTEMA URBANO DEL CANTÓN ISIDRO AYORA CENTRALIDAD – CIUDAD DE ISIDRO AYORA

Este subsistema comprende a la urbe de Isidro Ayora (cabecera cantonal) como centralidad de acuerdo al PDOT cantonal vigente y por sus ventajas comparativas de localización. La conformación de este subsistema urbano se analiza en el producto 1 del presente estudio (Modelo territorial de Desarrollo de las áreas urbanas cantonales).

En el Producto 1 del presente estudio se definió el Modelo de Desarrollo Urbano de Isidro Ayora el cual procura la conformación de un núcleo poblacional urbano compacto y polifuncional, en el cual su desarrollo no sea únicamente en un sector de la ciudad, sino que se produzca de forma equilibrada, en toda la urbe, evitando la aparición de sectores especializados y dispersos y la desarticulación social que otros modelos

generan y que se evidencia por la interrelación de personas dedicadas exclusivamente a actividades comunes.

Plantea la creación de policentralidades a nivel del territorio cantonal que faciliten el acceso a equipamientos de servicios a las poblaciones cercanas a esta centralidad, en particular a la población rural en coherencia con la Estrategia Territorial Nacional (ETN).

Las centralidades urbanas, como espacios donde se producen intensos intercambios colectivos pueden concentrarse alrededor de un edificio, una calle comercial o un parque y pueden conformarse con la combinación de uno a varios de estos elementos y tendrán diversas escalas y áreas de influencia y también diferentes intensidades de uso.

Recuperar el concepto de Ciudad en la que diversos grupos de personas se interrelacionan constantemente, por tanto, procurará la convivencia de diferentes actividades de diversa índole relacionándolas especialmente con la vivienda. Para que está sana convivencia se posibilite, un elemento de importancia será la recuperación del espacio público destinado a la conformación de sub-centralidades para la organización territorial urbana, que constituirá una de las claves del proceso planificador de la urbe.

La apropiación ciudadana del espacio público y su seguridad puede darse solamente a partir de su identificación y caracterización como elemento de interrelación social y de desarrollo, por lo que el sistema de sub-centralidades que se propone pretende una organización del espacio urbano en la que el ciudadano y sus actividades cotidianas sean parte principal de la urbe.

Para su conformación se podrá disponer tanto de hitos urbanos, elementos de caracterización jerárquica, como de la adecuada ubicación de equipamientos necesarios para adjudicarle el carácter de sub-centro de las actividades de la urbe que se encuentre bajo su influencia, identificándose además los conectores necesarios entre ellos que puedan evidencia su funcionamiento como un sistema urbano.

Recuperar la ciudad para el peatón, impulsar el ordenamiento de los medios alternativos de transporte público y privado son los puntales en los que se basa el concepto de ciudad habitable aplicado a Isidro Ayora. La conformación de varias centralidades urbanas se expresará en una ciudad desconcentrada.

Se necesita un sistema vial urbano que permita la conectividad efectiva tanto al interior de los sectores o zonas de la ciudad (zonas, sectores y barrios).

Cualquier tipo de equipamiento de mediana o gran escala social o económica que se vaya a implantar guardará una relativa distancia a los ejes viales jerarquizados con el objetivo de no recargar de más tráfico a los mismos. Así mismo se necesita y se planificará el espacio vial suficiente para proponer barreras verdes en el eje vial principal de ingreso de la ciudad como estrategia para evitar el uso de este espacio público. Se definirá las áreas o corredores de comercio de acuerdo a la función definida en la cabecera cantonal implementando mecanismos para su desvinculación con la función residencial así como tomando en cuenta los impactos ambientales que se generen.

Será necesario a su vez la creación de ejes transversales urbanos controlados que faciliten el desplazamiento entre las zonas 1 y 2 con las zonas 3 y 4 de la ciudad y que se conecte con las vía que llevan a Las Mercedes, Pueblo Nuevo, y Rosa de Oro.

Con este fin es necesario recalcar la importancia de la conectividad integral (vialidad y sistemas de transporte) para que el sistema urbano funcione armónicamente.

Los equipamientos deberán responder a las necesidades de zonas y sectores de la urbe de Isidro Ayora por lo que serán zonales y sectoriales. Se delimitará y declarará la Zona de Equipamiento Especial para los componentes de alcance subregional (Hospital Básico, Instituto de Educación Superior, Terminal Terrestre a escala apropiada, etc.).

Se evitará promover la ampliación no justificada de áreas urbanas, priorizándose su expansión mediante mecanismos y políticas de gestión de suelo, así como la consolidación constructiva y operativa del espacio urbano existente. De esta manera se evitará gastos innecesarios en la ampliación de redes de servicio público. De ser el caso las políticas de crecimiento de nuevas urbanizaciones obligaran de la dotación de los servicios básicos a los propietarios o inversionistas de los proyectos.

Se tendrá como eje transversal la política de eco-ciudad: áreas verdes y arborización urbana de espacios públicos y las normas de edificabilidad y construcción de acuerdo a criterios de urbanismo sostenible.

Se considerara las áreas de esteros y de ríos como Zonas de Protección Natural (ZPN) como parte del derecho a la naturaleza, como paisaje urbano y como prevención de desastres naturales. En esta zona no se permitirá construcción alguna y en el caso de que ya esté actualmente ocupado, se dispondrá el estudio necesario (suelos, etc.) que determinará la reubicación o mejoramiento en los sistemas de protección de los mismos.

Dadas las características geomorfológicas y climáticas del cantón, sobre todo cuando se presente el Fenómeno del Niño, se establecerán mecanismos de recuperación de orillas de las riberas del rio Bachillero y Pedro Carbo que atraviesan el cantón. Para ello, se trabajará coordinadamente con Senagua y la Secretaría de Riesgos en cuanto a la fijación de las orillas y riberas actuales.

En cuanto a la Administración Pública, se repotenciará la edificación de la Administración Cantonal, actualmente ubicada en el edificio del GAD Municipal de Isidro Ayora situado en la intersección de la Av. 22 de Noviembre y Calle 30 de Julio.

El área de expansión urbana tanto a corto plazo como a mediano y largo plazo, se redefinirá de acuerdo al crecimiento proyectado tanto de población como de actividades socio económicas y de la administración pública.

Toda esta propuesta sistémica llevará a la redefinición del perímetro urbano de Isidro Ayora y de las áreas que de acuerdo al estudio se determinen necesarias de expansión urbana. Así como la redefinición de los límites de las zonas urbanas de los recintos la cual está sobredimensionada.

ESTRUCTURANTES NATURALES

1.2.1 GEOMORFOLOGIA

Las condicionantes de relieve se constituyen en un estructurante fundamental que de acuerdo al grado de elevación del terreno permitirá el mejor rendimiento del

suelo frente a las solicitaciones constructivas o requerimientos de construcción de las diferentes edificaciones de la ciudad.

Así tenemos las diferentes categorías de relieve:

Tabla 1. Estructurante Natural. Geomorfología

CATEGORÍAS	% PENDIENTE	CONDICIONANTES DEL SUELO	NIVEL PENDIENTES
1	0-2	Pendientes muy leves	Muy Baja
2	2 -5	Pendientes leves	Baja
3	5 - 15	Pendientes moderadas	Media
4	15 - 30	Pendientes pronunciadas	Alta
5	más de 30	Pendientes muy pronunciadas	Muy Alta

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Las pendientes de categoría 1 son ideales para cualquier tipo de construcción. La limitación de este tipo de suelos es la capacidad de escorrentía de las aguas, ya que puede contribuir a anegaciones por lo cual se requiere un sistema de drenaje óptimo. Puede soportar usos de suelo residencial de alta densidad.

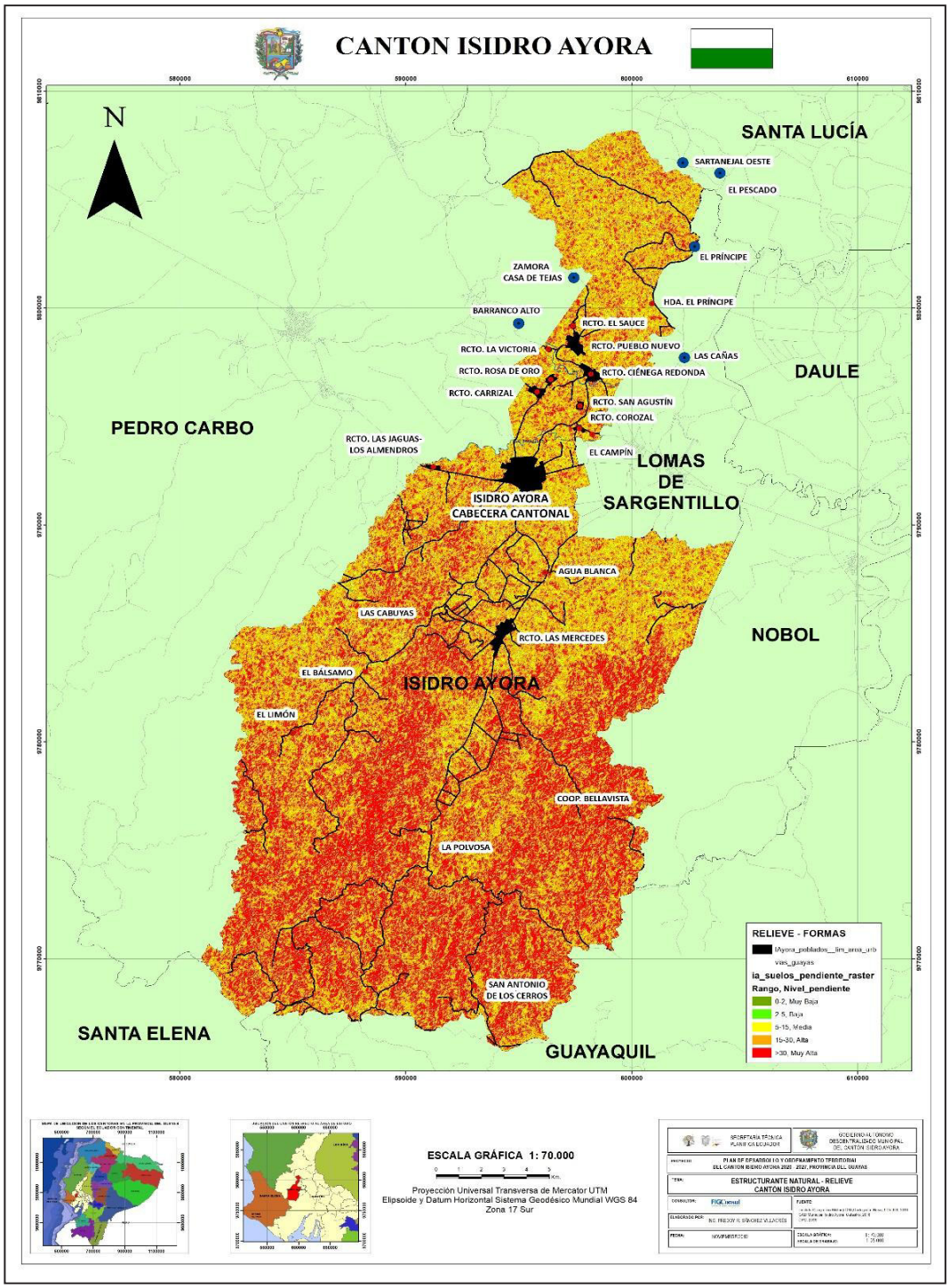
La categoría 2 corresponde al suelo más adecuado para las edificaciones ya que permite el drenaje natural y no requiere de mucha inversión para la construcción de edificaciones industriales y de equipamiento deportivo urbano. Puede soportar usos de suelo residencial de alta densidad.

Los suelos de categoría 3 tienen limitaciones para construcción de plantas industriales y para otro tipo de equipamientos que requieren grandes áreas de superficies planas. En estos suelos pueden ubicarse usos residenciales de densidad media y son adecuadas para usos de áreas verdes y recreativas.

La categoría 4 son suelos en los cuales se puede implantar viviendas de baja densidad y también Áreas verdes y Recreativas. El Equipamiento de Salud no es recomendable en esta categoría de suelos.

Finalmente está la categoría 5, no es recomendable construir en estos suelos sino más bien deben tener un uso de área de protección natural, o áreas verdes y recreación pasiva.

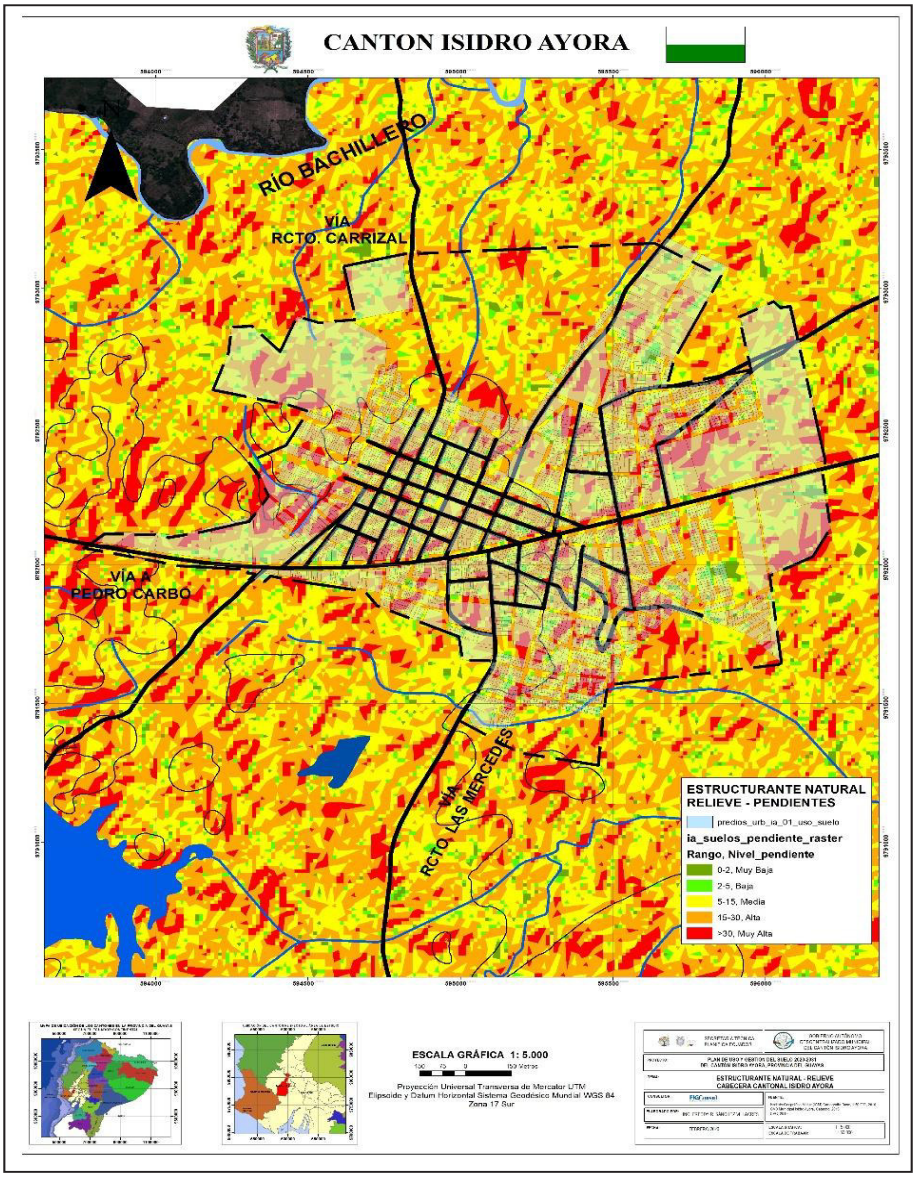
Mapa 1. Estructurante natural del cantón Isidro Ayora: Relieve



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

En el análisis a nivel cantonal, el subsistema urbano de la cabecera cantonal de Isidro Ayora, el 100% de su suelo presenta pendientes menores al 15%.

Mapa 2. Estructurante natural: Relieve. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora.

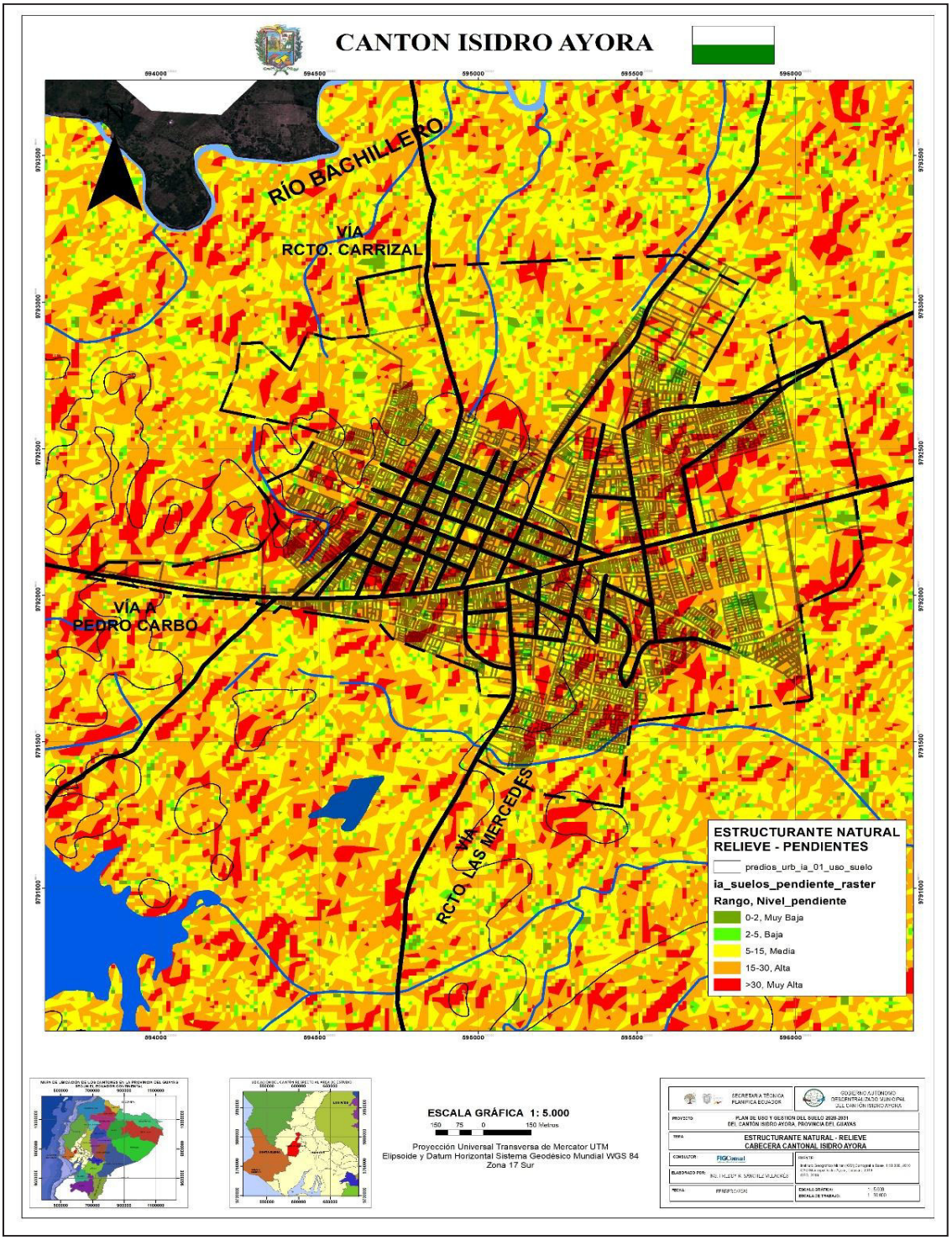


Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

A nivel local aproximadamente en el área urbana el 37,27 % presenta pendientes menores al 15%, lo cual significa que de acuerdo a los criterios anteriormente expuestos permite el uso de suelo urbano. Sin embargo hay que considerar que el relieve, en el caso de esta urbe es regular y homogéneo es decir prácticamente plano.

Los suelos con mayor pendiente se encuentran localizados en la zona Noroeste de la cabecera cantonal específicamente atrás del reservorio y la planta potabilizadora de la cabecera cantonal en vía hacia Pedro Carbo, en la zona Sur vía al recinto Las Mercedes y en la zona Norte vía Carrizal.

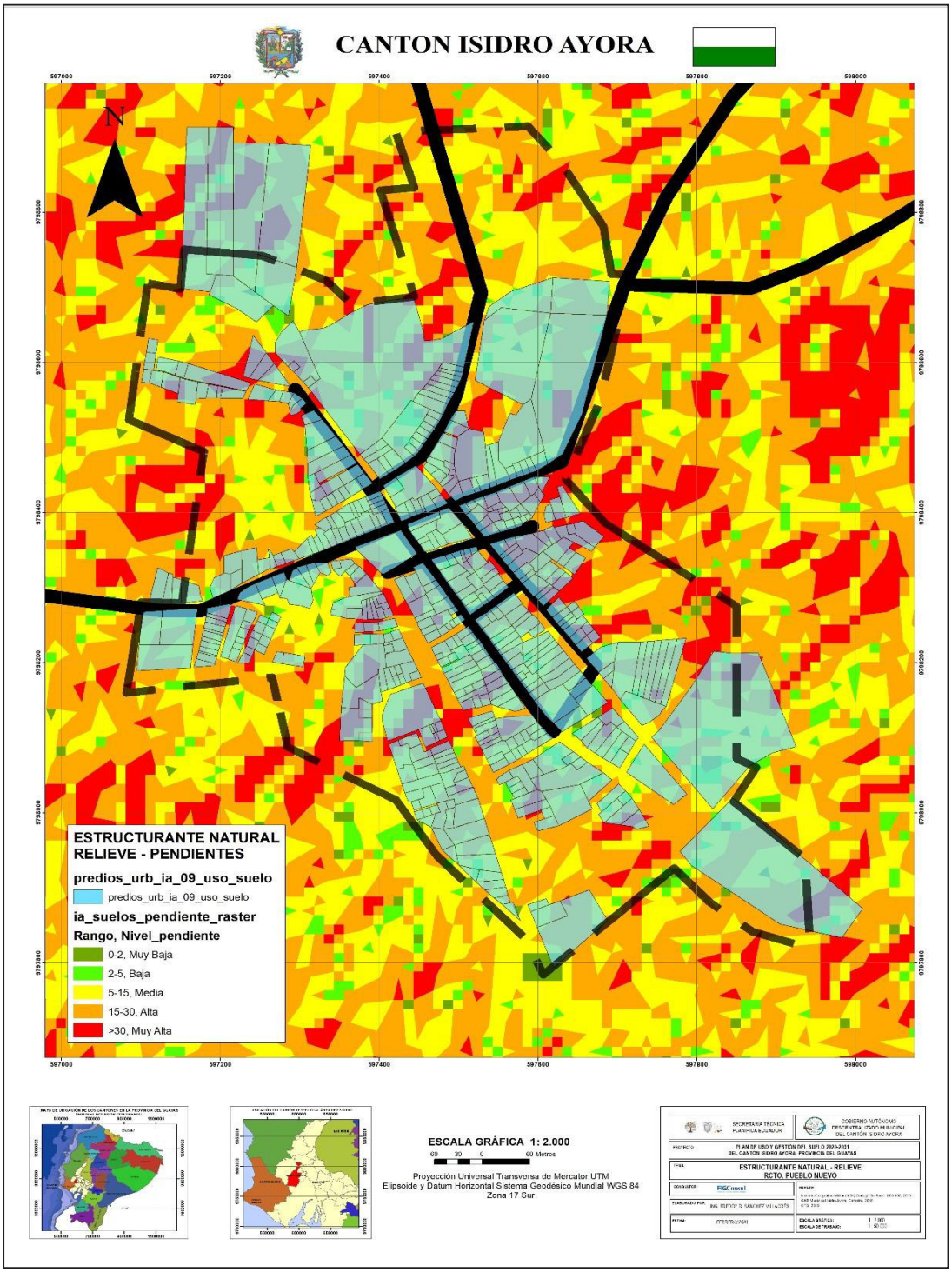
Mapa 3. Estructurante natural: Relieve. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora – Implantación.



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

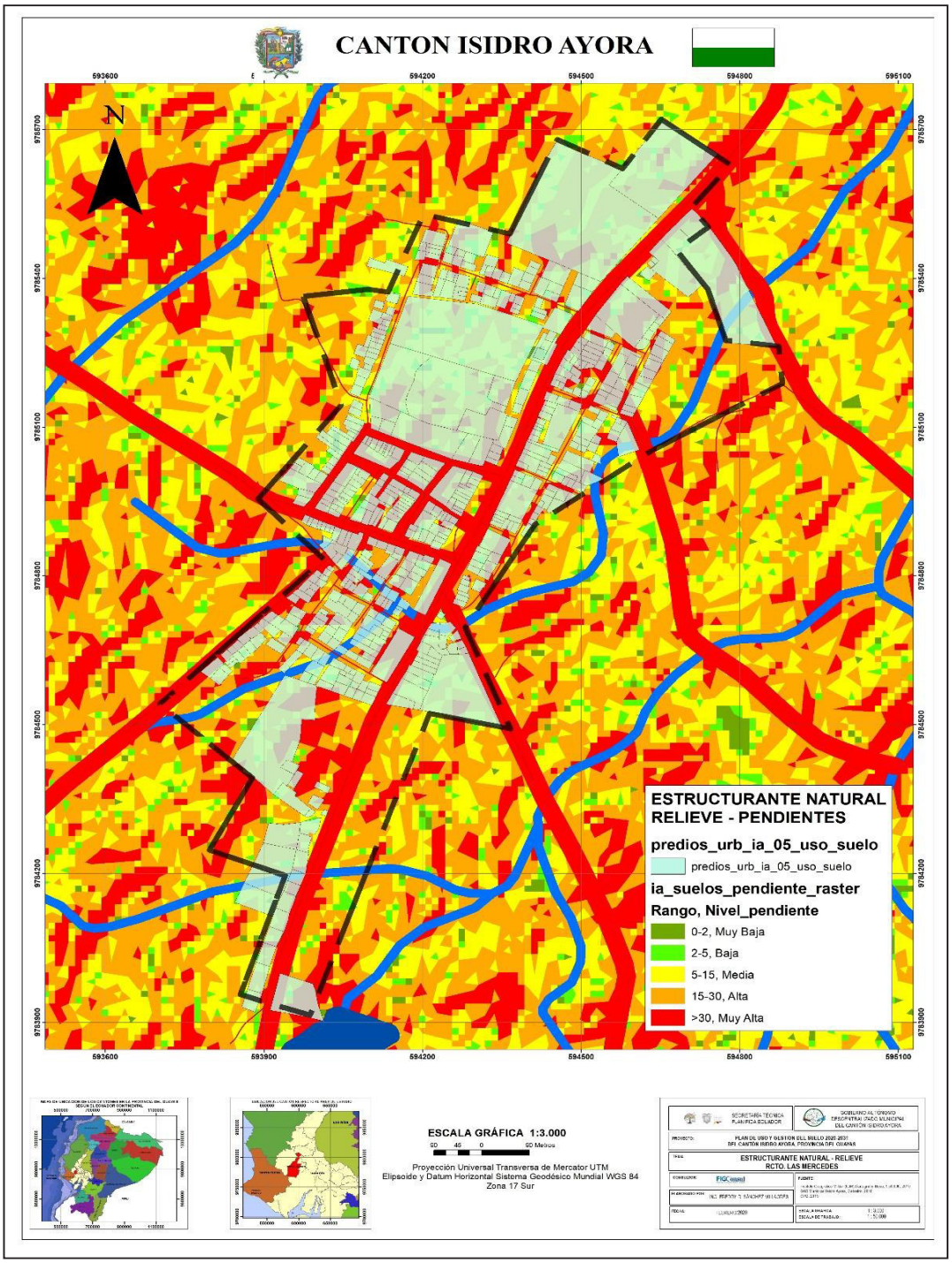
De la misma manera se analizó el estructurante natural del relieve en las otras áreas urbanas del cantón, tal como se detallan a continuación.

Mapa 4. Estructurante natural: Relieve. Rcto. Pueblo Nuevo



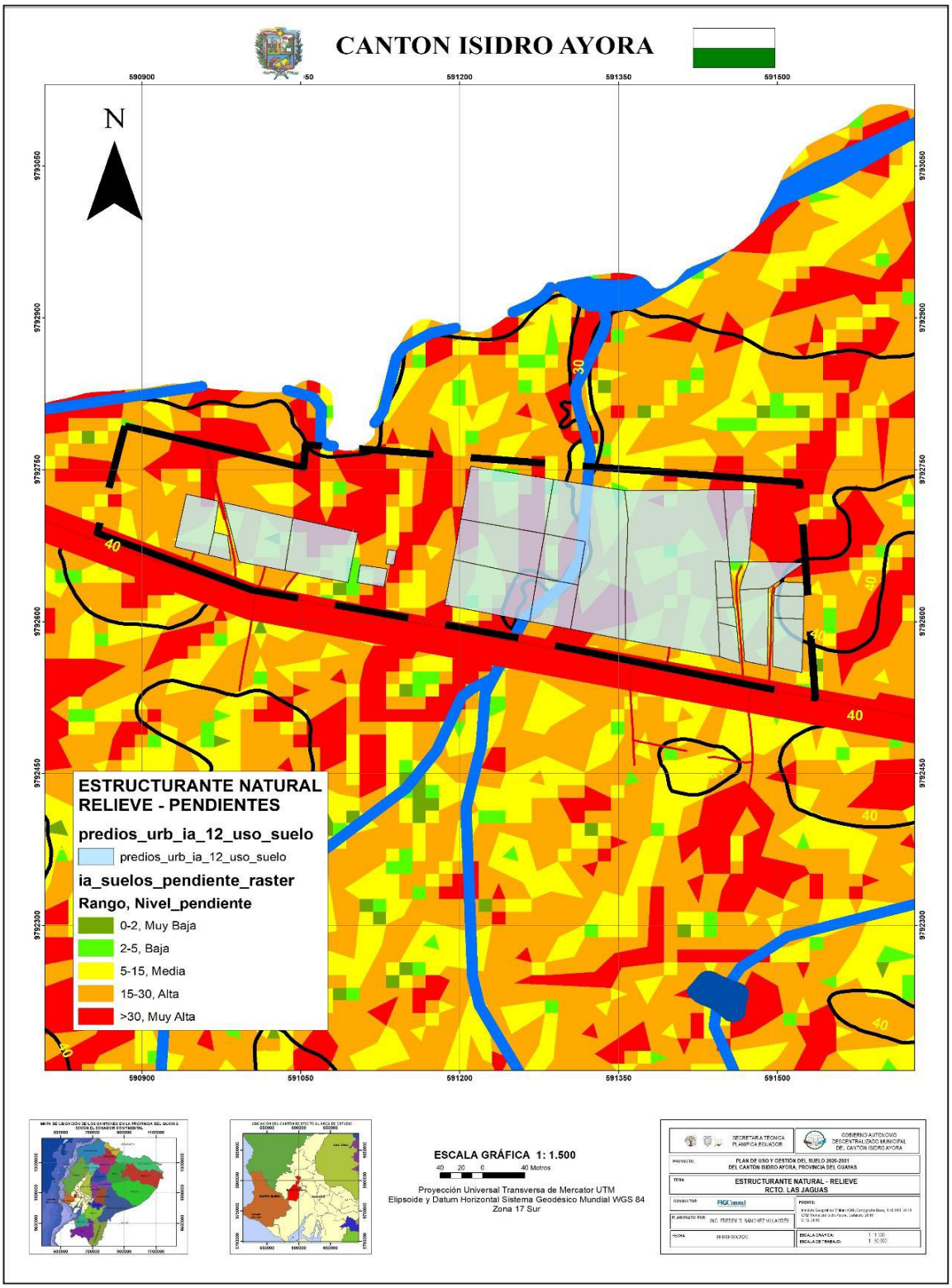
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 5. Estructurante natural: Relieve. Rcto. Las Mercedes



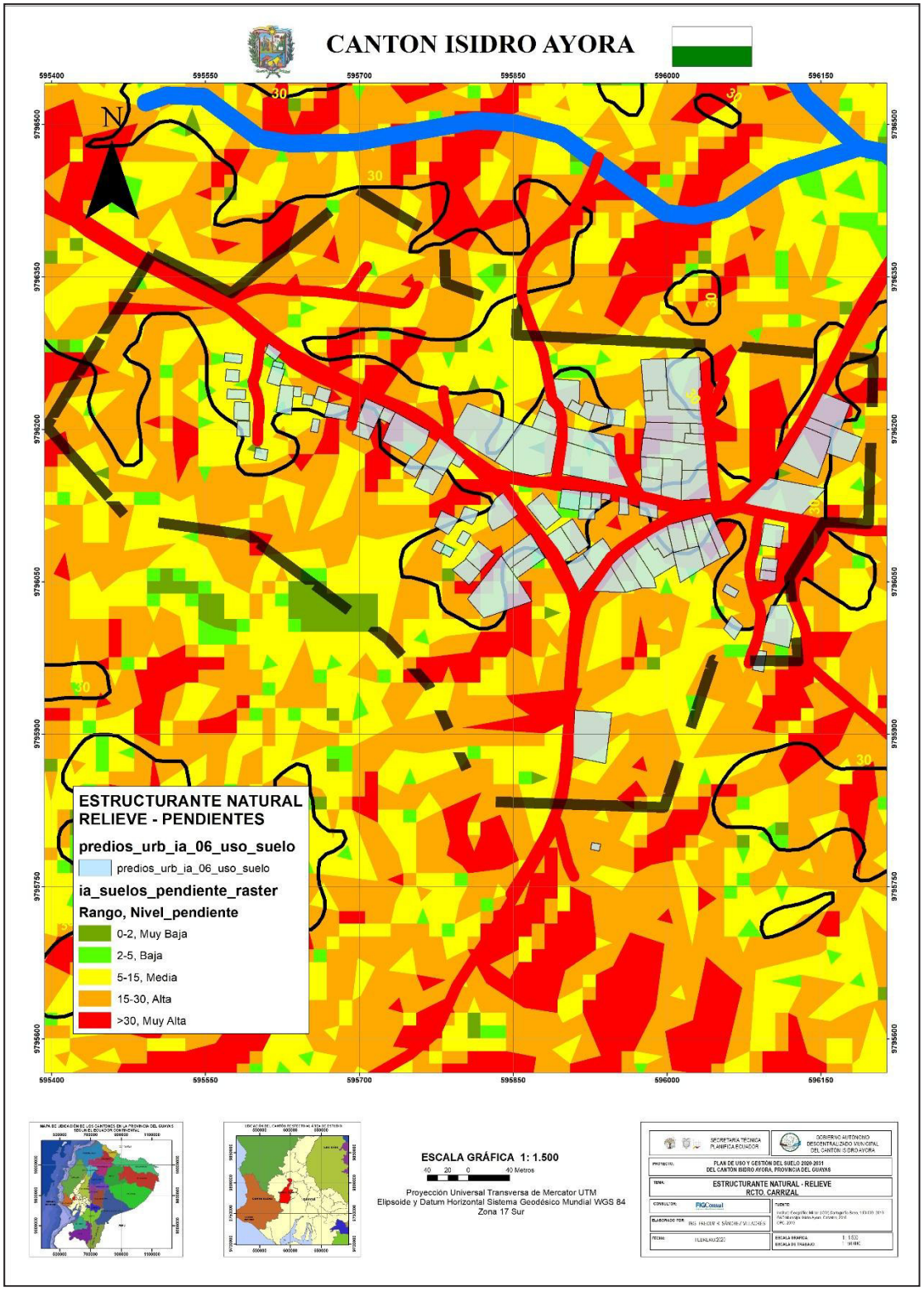
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 6. Estructurante natural: Relieve. Rcto. Las Jaguas



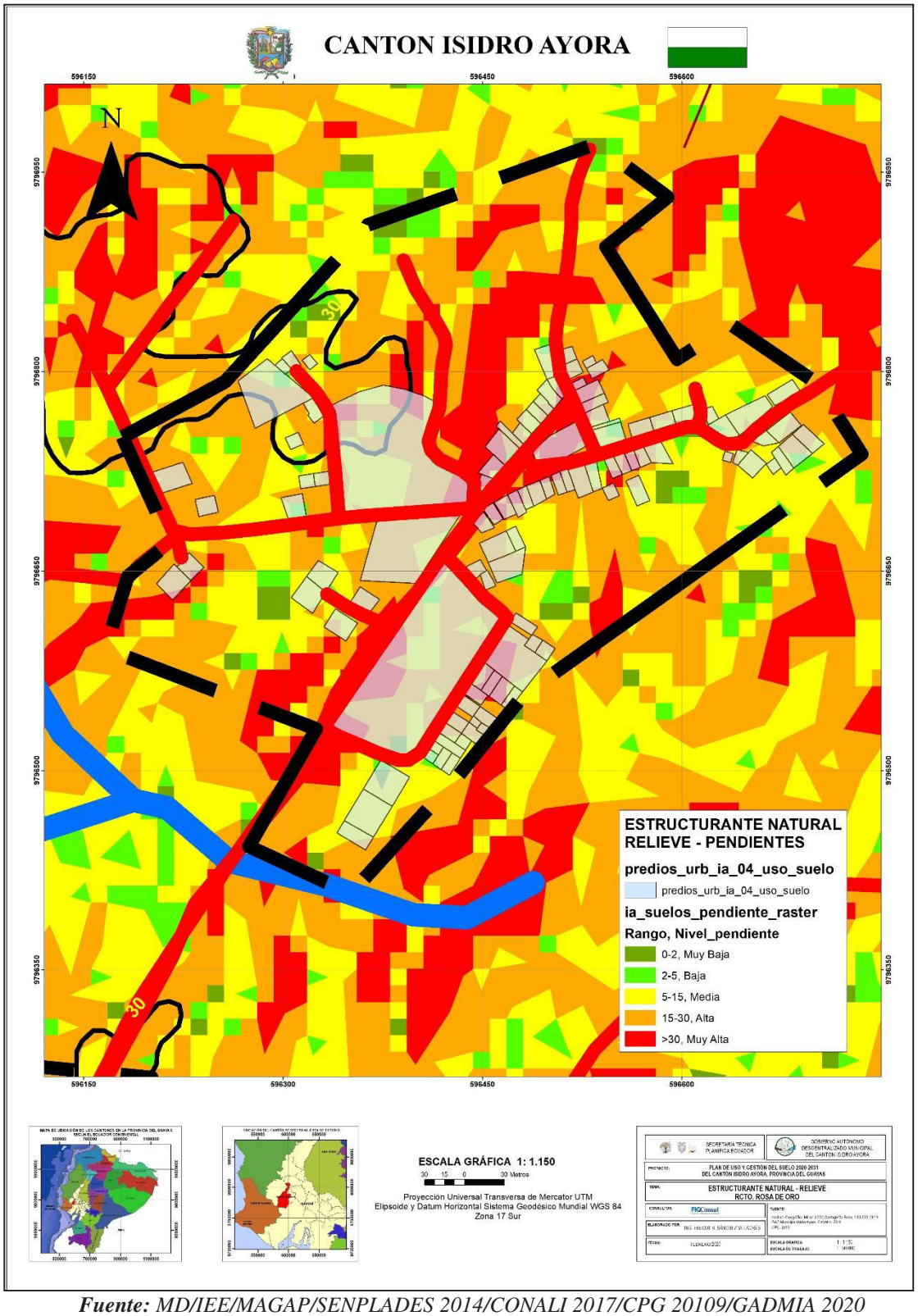
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 7. Estructurante natural: Relieve. Rcto. Carrizal



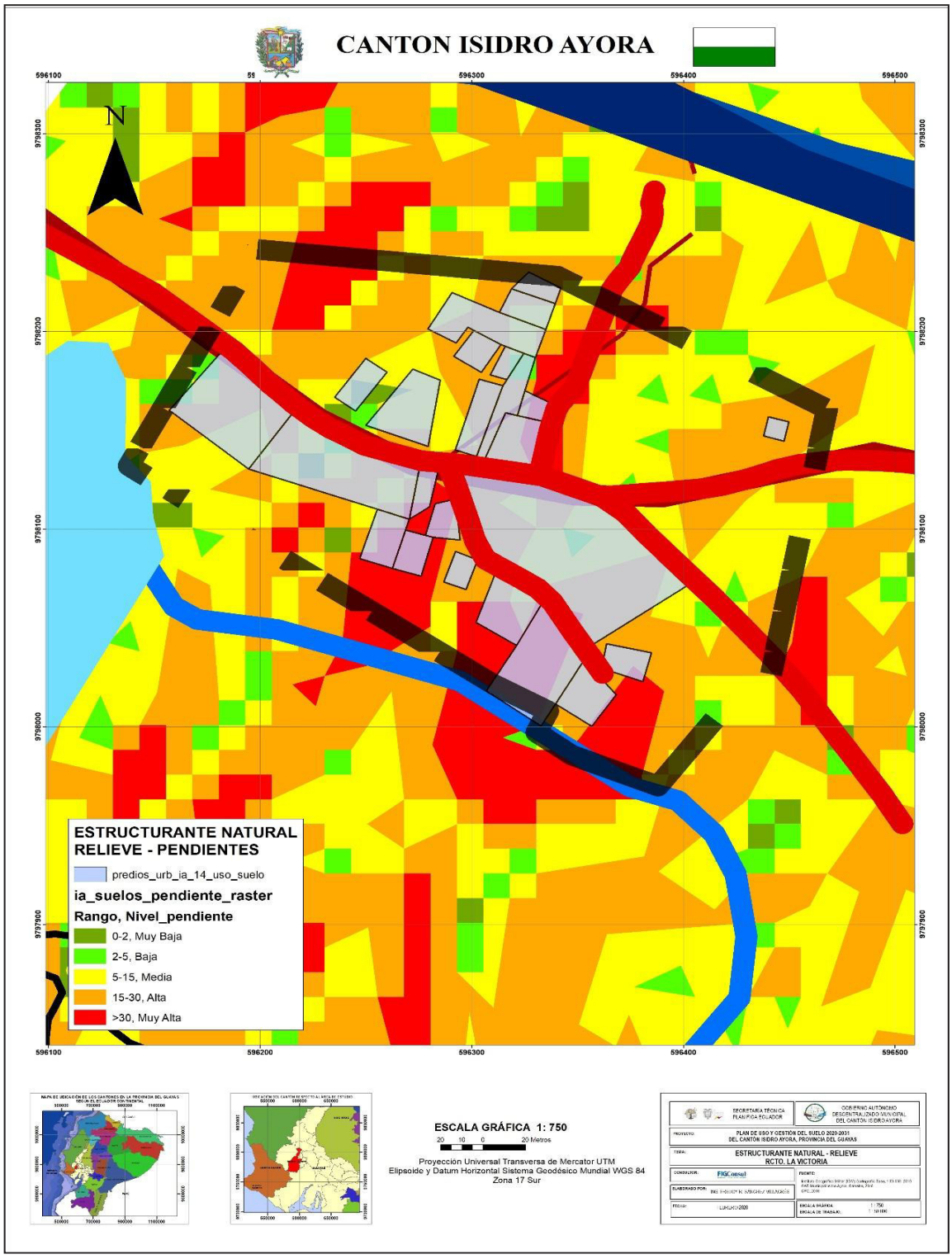
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 8. Estructurante natural: Relieve. Rcto. Rosa de Oro



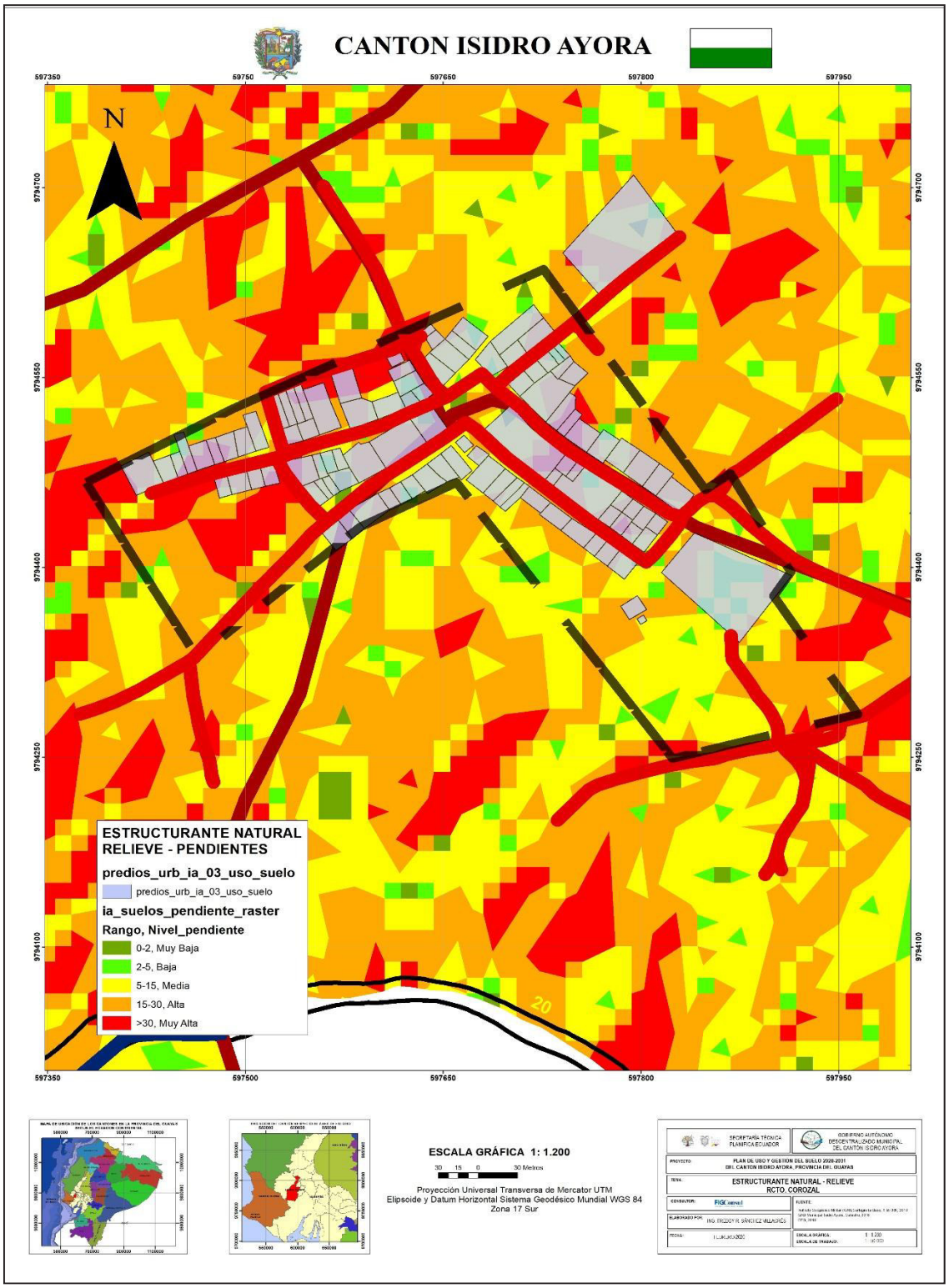
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 9. Estructurante natural: Relieve. Rcto. La Victoria



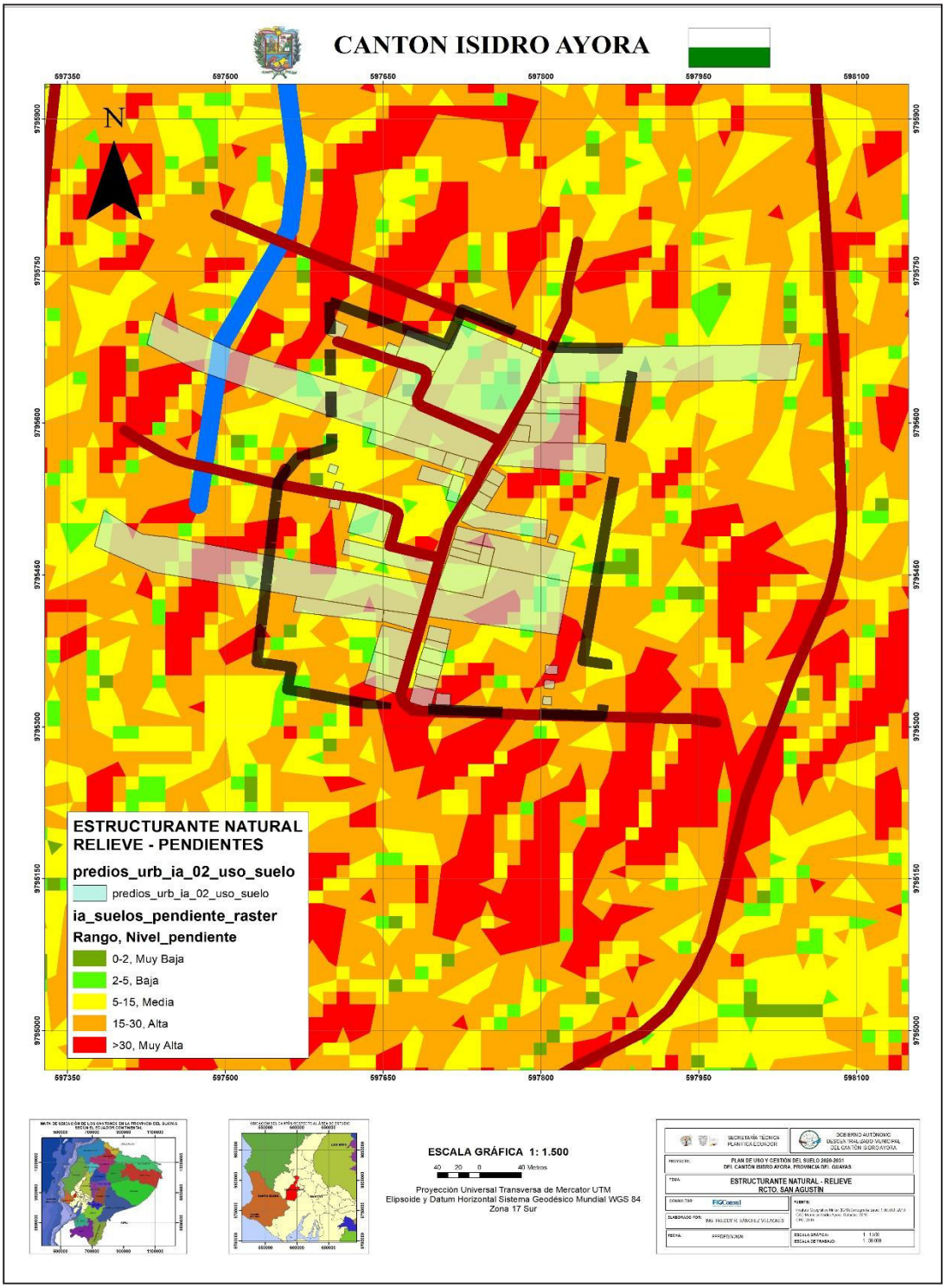
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 10. Estructurante natural: Relieve. Rcto. Corozal



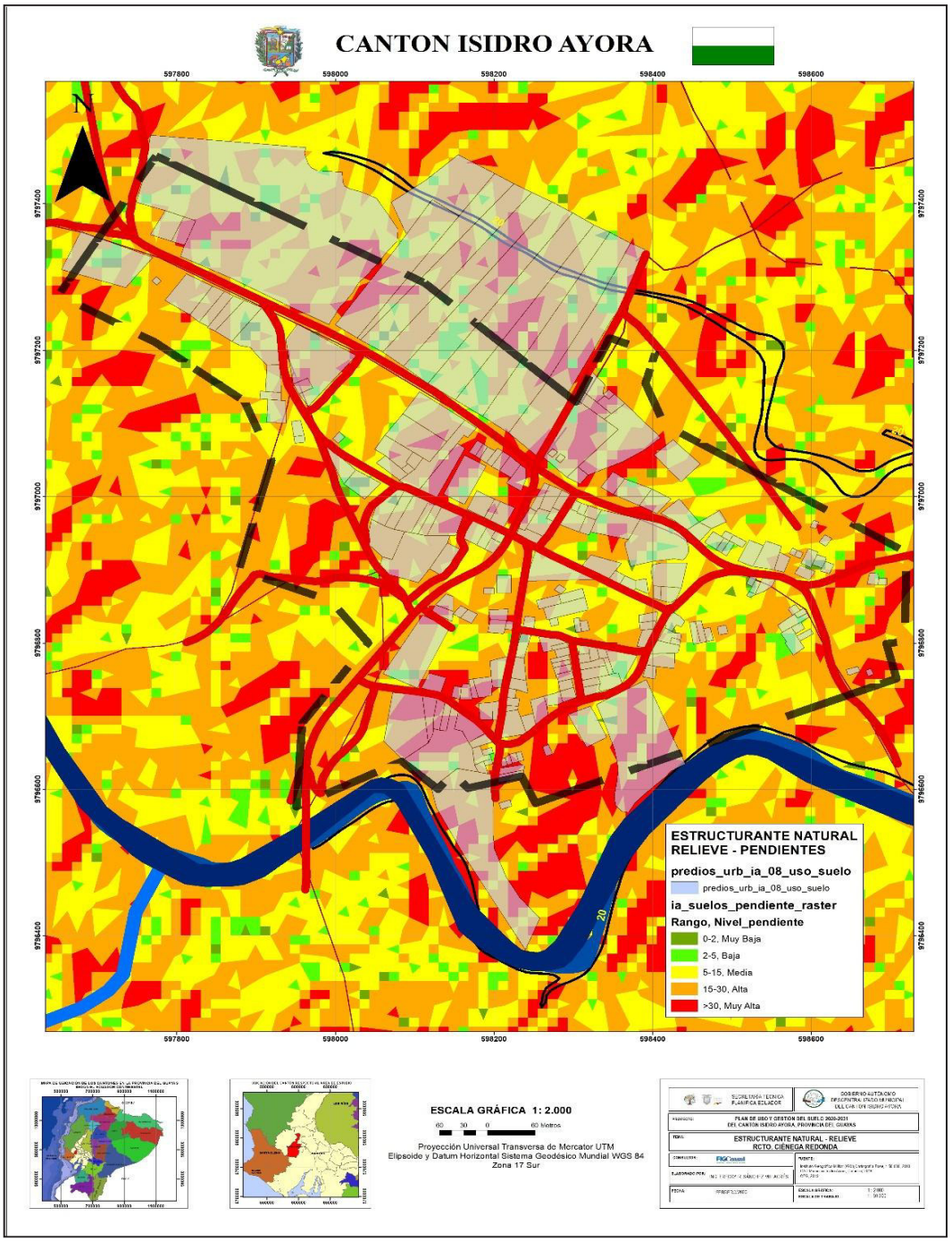
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 11. Estructurante natural: Relieve. Rcto. San Agustín



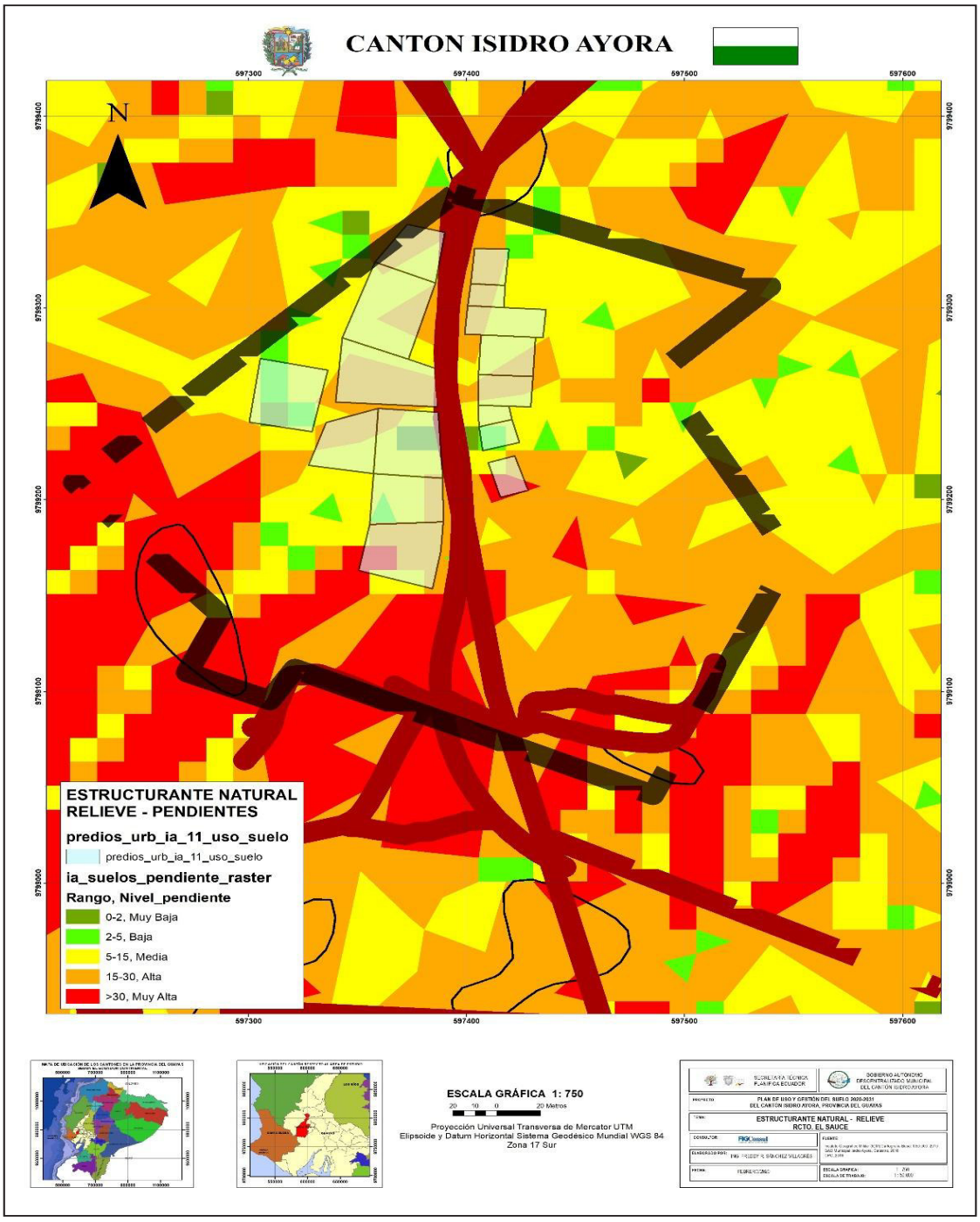
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 12. Estructurante natural: Relieve. Rcto. Ciénega Redonda



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 13. Estructurante natural: Relieve. Rcto. El Sauce



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Del análisis realizado en las zonas urbanas de los recintos se puede determinar que de acuerdo a los criterios anteriormente expuestos permite el uso de suelo urbano. Sin embargo hay que considerar que el relieve, en el caso de los recintos no es regular ni homogéneo sino más bien colinado.

15.2.2 HIDROGRAFÍA

En la región Litoral, el elemento estructurante clave es el hidrográfico, tanto es así que el desarrollo histórico de los asentamientos humanos de la Costa fue definido por sus ríos, esteros y ramales. Isidro Ayora no es la excepción a pesar que el sistema fluvial de este territorio tiene carácter temporal.

El cantón Isidro Ayora se encuentra en la Cuenca del Río Guayas y en la Subcuenca del Río Daule. Las principales arterias hídricas de la subcuenca hidrográfica del cantón es el río Bachillero y río Pedro Carbo que fluye y atraviesa el cantón de oeste a este y es alimentado por las lluvias de invierno que generalmente se presentan hacia finales del mes de diciembre y que se prolonga con ligeras lloviznas hasta el mes de junio. Los esteros son verdaderos canales de drenaje torrentosos y que en el período invernal muchas veces se desbordan. Existen otras afluentes que vienen desde la cordillera Chongón y Colonche, así como esteros y ramales menores que los atraviesan desde los sitios altos. Estos son Estero Loco, El Limón, Petrillo, El Príncipe, Tamarindo, Bejucal, Espinal. Así como los ríos Chaco, Paco, Pierde China y Bachillero y drenajes menores entre otros que alimentan la subcuenca.

Las áreas urbanas de los asentamientos humanos se encuentran distribuidas en la Subcuenca del Río Daule en el cantón Isidro Ayora de la siguiente manera: Los recintos Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo, El Sauce, Carrizal, Rosa de Oro, La Victoria y la zona norte de la cabecera cantonal en la microcuenca denominada Drenajes Menores. La parte sur de la Cabecera Cantonal se encuentra en la microcuenca Estero Bejucal. Así como también el recinto Las Jaguas en la microcuenca denominada Estero S/N y el recinto Las Mercedes en la microcuenca denominada Estero Tamarindo.

Los ríos Bachillero y Pedro Carbo que son las principales arterias hídricas del cantón, influyen de manera significativa en el desarrollo de la producción agrícola de los asentamientos humanos debido a sus proximidades.

El estructurante natural mayor que influye en el subsistema urbano de Isidro Ayora es el río Bachillero que recorre en sentido Oeste-Este, el mismo que se encuentra al norte de la cabecera cantonal cerca de sus límites. El recorrido del río es bastante irregular y sinuoso y su pendiente es moderada.

Cabe mencionar que dada la característica algo ondulada casi plana de la morfología del territorio urbano de la cabecera cantonal de Isidro Ayora, se presentan una serie de vertientes que confluyen hacia el río Bachillero por la parte norte fuera de área urbana y de sus límites. Estas vertientes son parte del drenaje natural que históricamente, no han sido debidamente protegidas y han sufrido interrupciones y/o alteraciones de sus cauces naturales y han sido ocupadas por infraestructura física o edificaciones. Así mismo es importante puntualizar que la mayor parte de las aguas lluvias de la ciudad fluyen hacia estos canales a través de los esterillos y zanjas naturales que cruzan diagonalmente la estructura urbana establecida. La zona Sur de la cabecera cantonal y a lo largo de la vía principal en sentido Oeste-Este presenta las mismas características, las aguas se desplazan hacia el estero Membrillo por medio de ductos cajones de hormigón y zanjas.

Lo anteriormente expuesto puede conllevar a riesgos de inestabilidad geofísica, si no se construye un sistema de drenaje eco funcional, es decir, que permita realizar las funciones que naturalmente realizan estos elementos naturales (esteros, esterillos y

zanjas). De otra parte, se presentan Ciénegas o Humedales que han sido utilizadas como albarradas naturales y que a medida que ha avanzado el sistema de provisión de agua potable han dejado de cumplir con esa función en la actualidad.

En este territorio urbano la Ciénega de mayor extensión está ubicada al Noroeste de la cabecera cantonal, en la zona 1 sector 01 de la urbe y tiene un área de 13,75 Has., de acuerdo a la cartografía del GAD Municipal. Está declarada como área Provincial Natural de Recreación La Ciénega.

Para el caso de los ríos y esteros como entes eco-sistémicos, proveedores de alimentos y agua para el consumo y la producción y como componente del paisaje, deben establecerse franjas de protección no menores a 25 metros para los ríos y 15 metros para los esteros, contados a partir de la cota superior de la ribera. En cuanto a las Ciénegas, se debe proteger el área a 3 m. de la cota máxima de acumulación de agua.

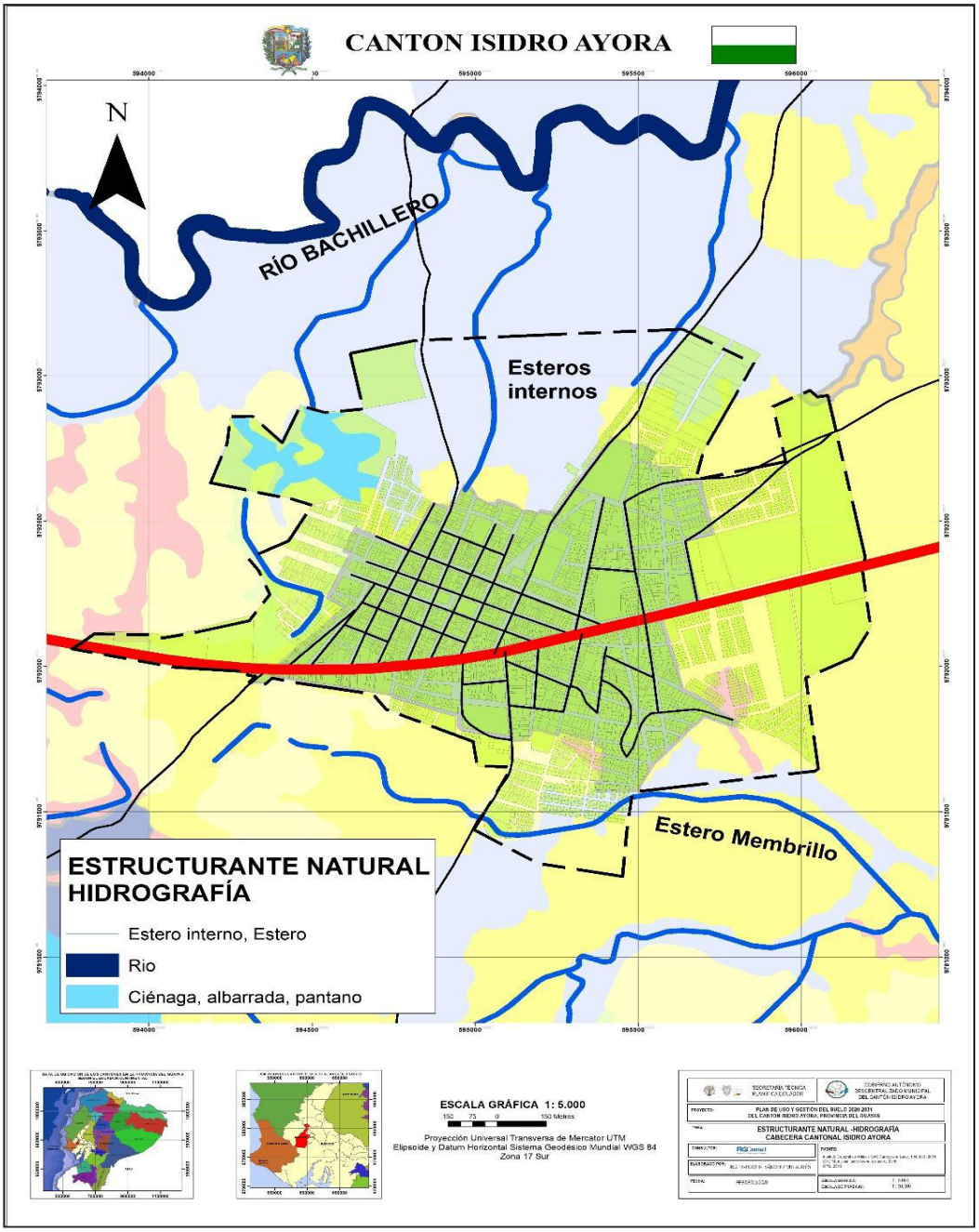
En virtud de la erosión producida por el incremento del caudal en estaciones lluviosas, es necesario realizar un levantamiento topográfico de las márgenes, que se tome como referencia para la recuperación de las orillas. De igual forma se debe regular el uso y manejo de estos cuerpos de agua para no afectar su caudal natural y características bioquímicas y físicas.

Tabla 2. Franjas mínimas de protección de elementos hidrográficos

FRANJAS MÍNIMAS DE PROTECCIÓN ELEMENTOS HIDROGRÁFICOS	
ELEMENTO	***FRANJA MÍNIMA PROTECCIÓN A CADA LADO (M)***
Ríos	*10*
Esteros	*5*
Esterillos - Canales	*3*

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 14. Estructurante natural: Hidrografía. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora.



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A*

En el subsistema urbano no se deben permitir construcciones sobre las vertientes naturales.

15.2.3 FACTOR RIESGO GEO-DINAMICO

Dadas las características señaladas anteriormente para la determinación del Riesgo Geodinámico que consiste en la integración de las variables pendiente, suelo, relieve e hidrografía, se tiene lo siguiente:

- Las vertientes naturales se originan por los Relieves Estructurales y Colinados Terciarios y por las pendientes poco pronunciadas del suelo (relieve ondulado).

- Esta situación se ve influenciada por las características del suelo, francos en la superficie y arcillosos a profundidad, con drenaje moderado, superficiales, con PH ligeramente ácido y mediana fertilidad para el área de la cabecera cantonal de Isidro Ayora. Este proceso geodinámico externo puede producir cierta inestabilidad del suelo en ciertas zonas del área urbana frente a solicitaciones constructivas pesadas.

- Las áreas consolidadas de la ciudad es decir las zonas construidas , en algunos tramos, están próximas a las vertientes o drenajes naturales y en muchos casos han obstruido a los mismos , lo cual se evidencia por la observación física de los tramos de estos flujos y en las ortofotos y documentación técnica del GAD Municipal.

Estas consideraciones técnicas promueven a:

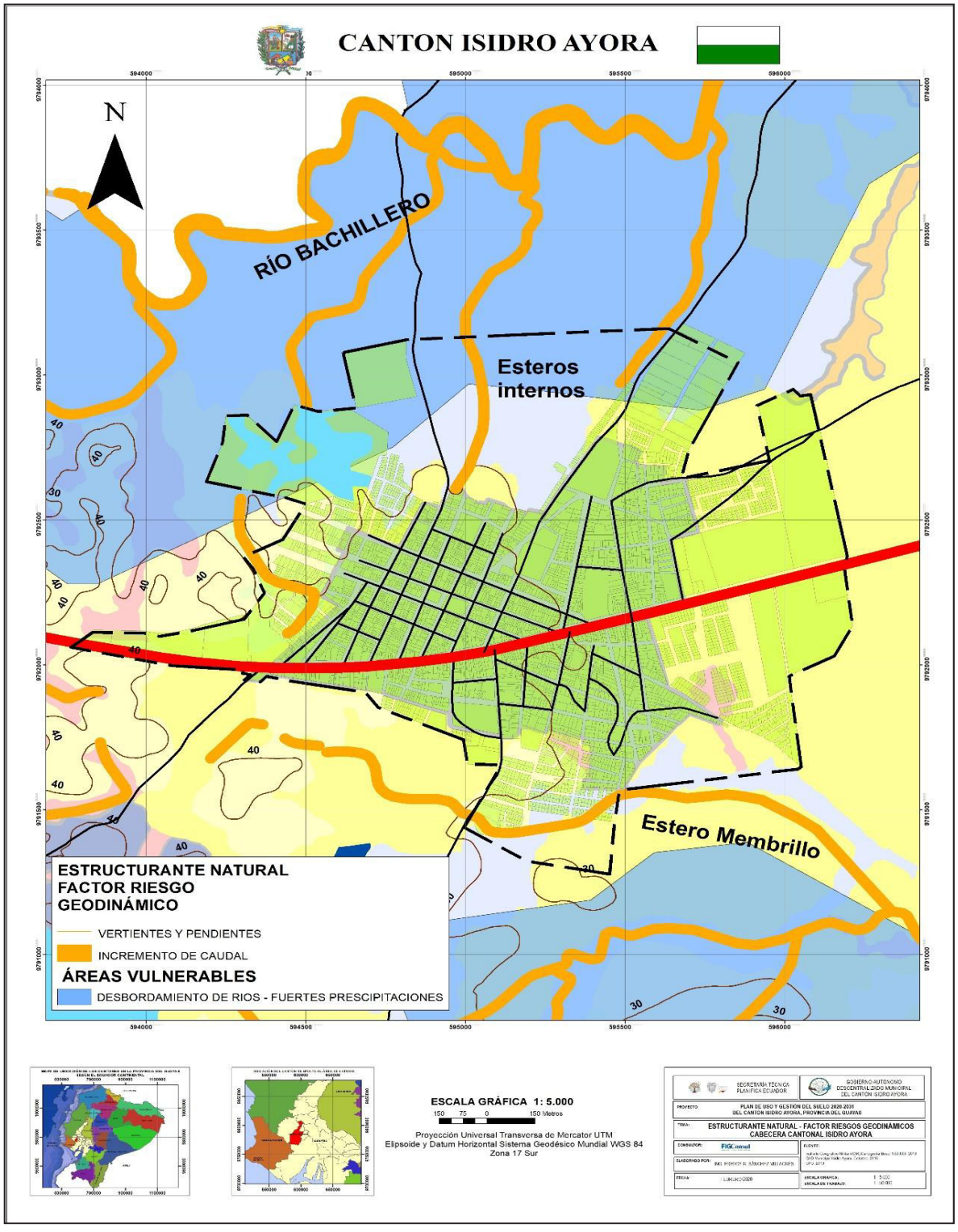
a) No permitir asentamientos en las áreas próximas a esteros, esterillos, zanjas y el río, para lo cual se tiene que respetar las franjas de protección de los mismos.

b) Implementar sistemas de alcantarillado pluvial que compense la función y capacidad que cumplía el drenaje natural.

c) Proceder a un plan de reubicación de viviendas que estén en zonas de máximo riesgo de acuerdo a una evaluación técnica. En todo caso, prohibir cualquier ampliación y/o aumento del área construida si es que en la evaluación técnica se decide que no procede la reubicación.

d) Finalmente se deberán hacer el trabajo de mejoramiento de suelos o el que se requiera de acuerdo a la técnica para la consolidación del suelo con miras a la funcionalidad urbana que se establezca en ella.

Mapa 15. Estructurante natural: Factor Riesgo Geodinámico. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora.



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A*

ESTRUCTURANTES ANTROPICOS

15.3.1 ESTRUCTURA VIAL

El subsistema urbano cuya centralidad es la ciudad de Isidro Ayora tiene un solo estructurante vial de importancia clave para su configuración el cual es la vía colectora Montecristi – Nobol (E482) que actúa como su eje longitudinal. La dirección de este eje va en sentido Oeste –Este atravesando transversalmente el área urbana de la cabecera cantonal.

Esta vía tiene tres funciones:

a) A nivel nacional tiene la función de conectar centros urbanos desde Nobol hasta Montecristi-Manta. Por esta condición esta nombrada como Vía Colectora Estatal E-482

b) A nivel del subsistema urbano del cantón conecta la cabecera cantonal con las cabeceras cantonales de Pedro Carbo y Lomas de Sargentillo.

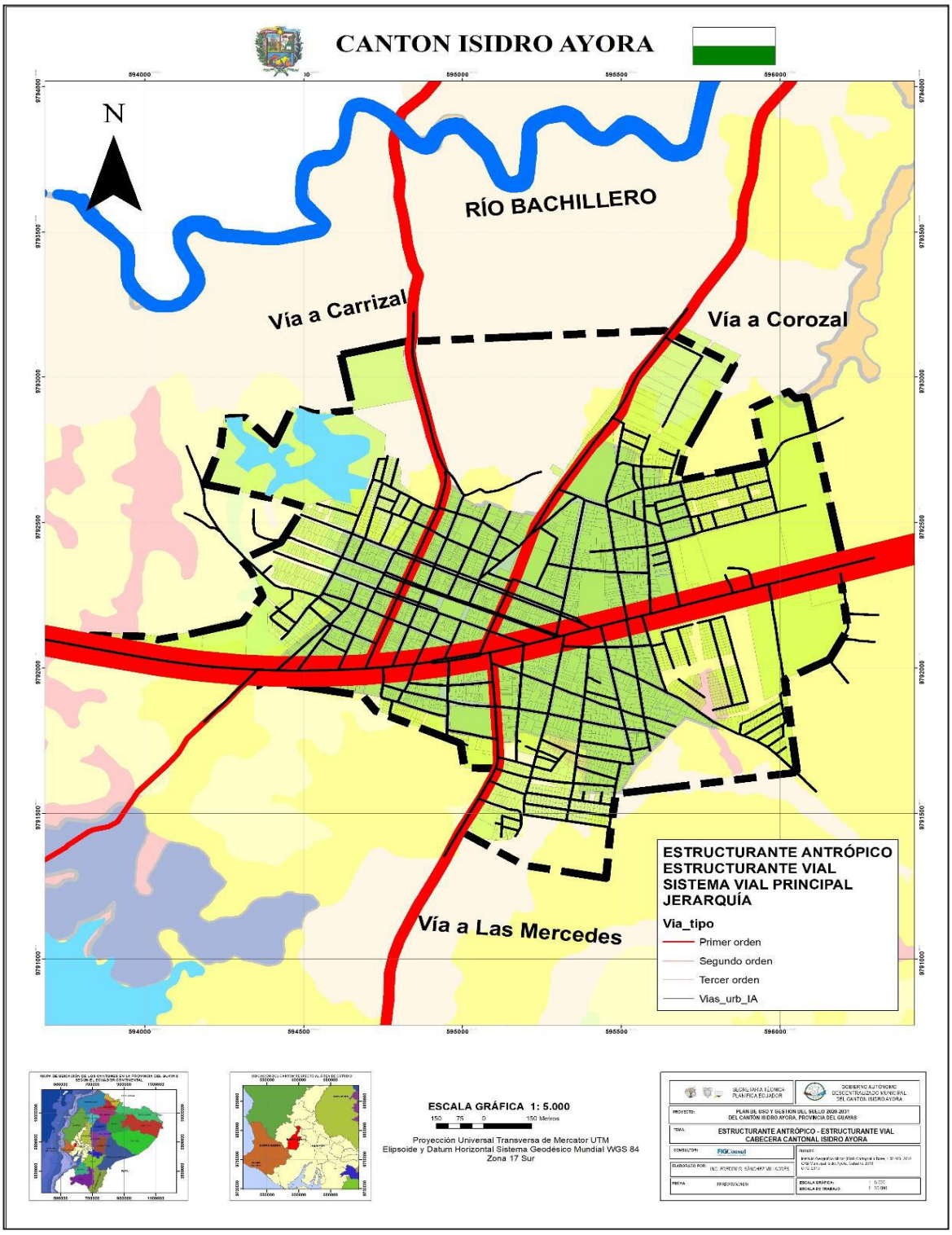
c) A nivel del interior de la centralidad de la cabecera cantonal, Isidro Ayora, cumple también simultáneamente la función de Vía Colectora (2.460,86 metros lineales) ya que a ella se comunican las vías secundarias generando la intensa actividad urbana que tiene esta urbe.

La estructura vial Montecristi – Nobol en su función de vía arterial del subsistema urbano vincula e integra dos centralidades urbanas de cantones vecinos, Pedro Carbo y Lomas de Sargentillo, superando la limitación del estructurante natural del río Bachillero y Pedro Carbo. Esta estructurante configura 2 grandes zonas del subsistema urbano, ya que divide al límite urbano de la cabecera cantonal.

Además presenta también tres estructurantes viales de gran importancia para el territorio ya que son vías de acceso hacia asentamientos humanos concentrados urbanos como la vía al recinto Corozal que es el primer asentamiento urbano en la vía, siguiendo San Agustín, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo y El Sauce. Vía que también da acceso al recinto Zamora Casa de Tejas del cantón Pedro Carbo.

Otra vía de importancia es la vía al recinto Carrizal que también es el primer asentamiento urbano a lo largo de la vía, continuando Rosa de Oro y La Victoria. Y el otro estructurante vial nos conecta con el recinto Las Mercedes.

Mapa 15. Estructurante antrópico: Estructurante Vial. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora.



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A*

15.3.2 POLIGONOS URBANOS

Las ciudades suelen presentar una morfología urbana heterogénea, como producto del acoplamiento de los diferentes polígonos prediales rurales, que a través del tiempo, se han ido integrando a su área urbana.

El proceso de transformación de un predio rural a urbano tiene el nombre de "estructuración predial urbana", siendo lo ideal que este proceso se realice de acuerdo a los lineamientos establecidos en un plan de uso de suelos a través del desarrollo de un plan parcial y la ejecución de su respectiva actuación urbanística. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, esto no ocurre generando una serie de problemas y obstáculos no sólo para el crecimiento urbano ordenado, sino también para el desarrollo de las ciudades.

El subsistema urbano presenta diferentes tipos de polígonos urbanos que tienen diferentes causas de configuración morfológica, siendo los principales:

- Por la geometría del predio de origen
- Por la morfología ecológica existente
- Por la geometría vial
- Por configuración de la geometría predial y la morfología ecológica existente
- Por la combinación de la geometría predial y la vial
- Por la morfología ecológica y la vial
- Por combinación de los tres primeros casos

Geometría Predial

Esto ocurre cuando el diseño vial y de amanzanamientos se establece a partir de la forma geométrica del predio, buscan el mayor aprovechamiento de la superficie del predio, sin considerar su integración espacial y funcional con el todo urbano.

Confluencia Predial Geomorfológica

Cuando la configuración de vías y manzanas ha sido determinada por un patrón impuesto por el recorrido de un río, la sinuosidad de una ladera u otro elemento natural. Se considera una configuración histórica, ya que muchas ciudades de la Costa ecuatoriana tuvieron este patrón de crecimiento.

Configuración Vial

Los polígonos urbanos configurados bajo esta tipología, siguen el patrón impuesto por el recorrido de una vía, por lo general vía de tipo expresa. Al igual que la anterior tipología, se desarrollan linealmente y poco a poco van expandiéndose a los lados del eje estructurante.

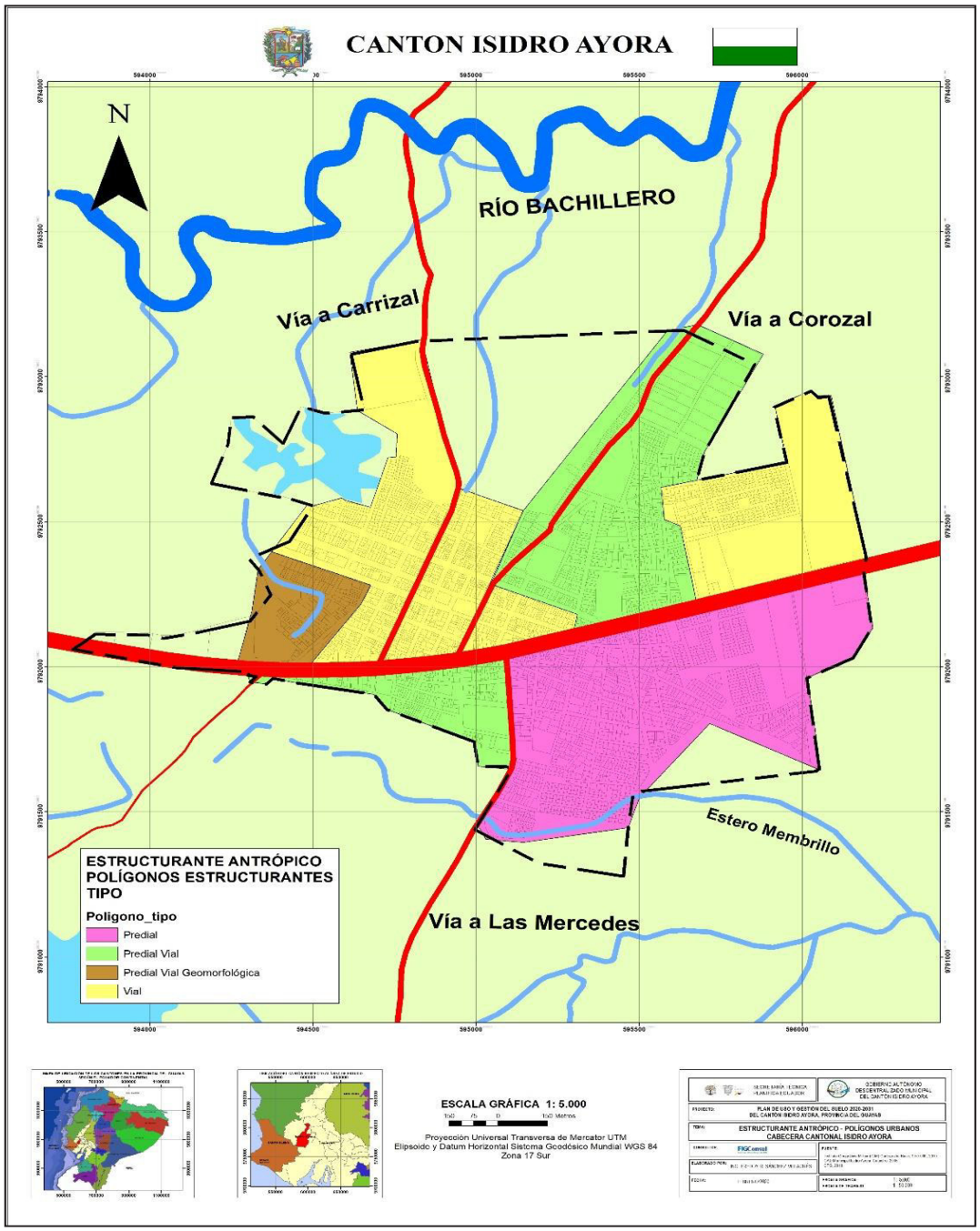
Confluencia Predial

La configuración de este tipo resulta de la yuxtaposición no planificada entre polígono prediales. Los amanzanamientos y la malla vial se tornaron compleja, discontinua y poco funcional para la integración y el desarrollo urbano en sí.

Otras Configuraciones de Polígonos Urbanos

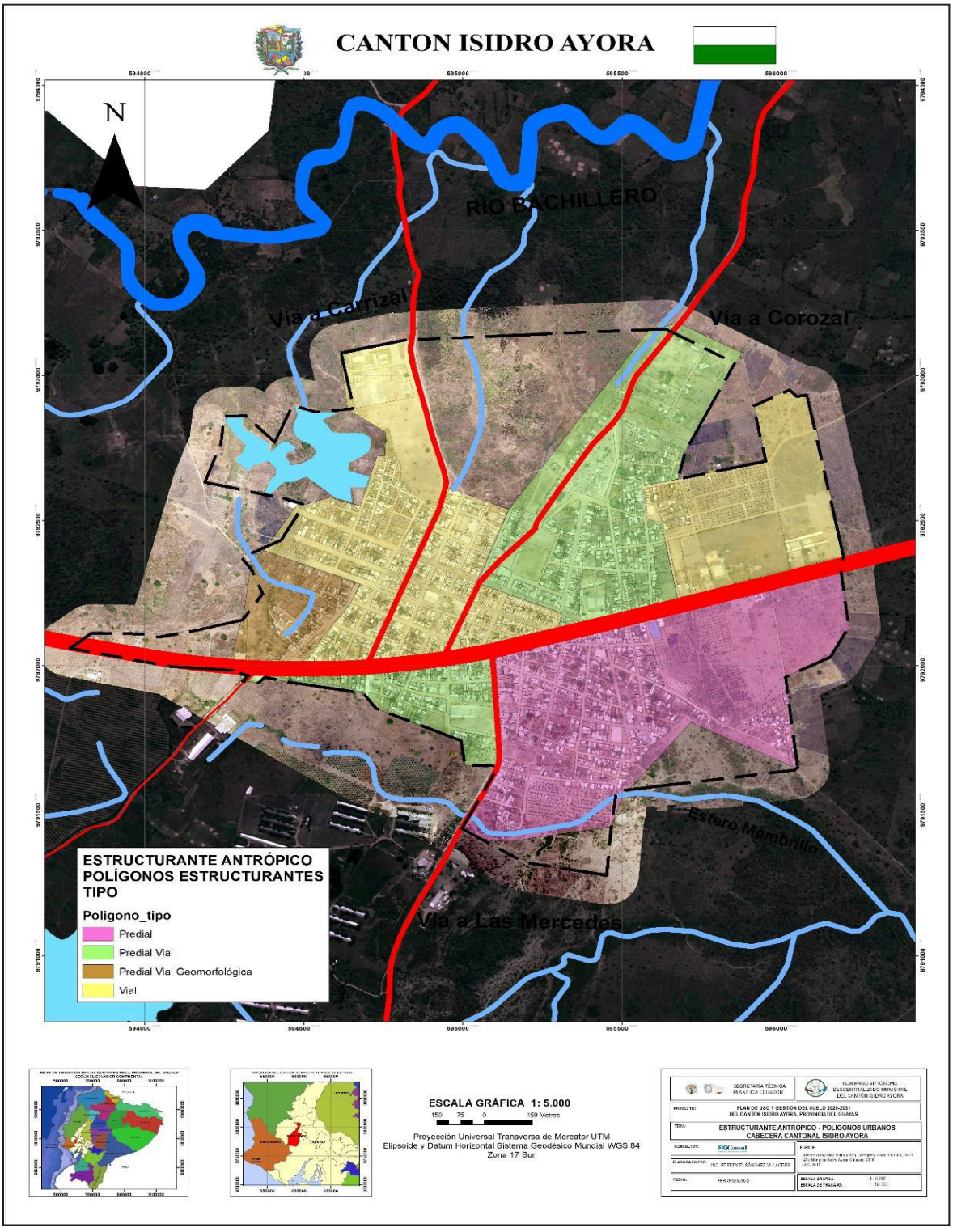
Hay otros polígonos que se estructuran urbanísticamente como resultante de la combinación de los tipos anteriores o de todos ellos conjuntamente.

Mapa 16. Estructurante antrópico: Polígonos Urbanos. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora.



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 17. Estructurante antrópico: Polígonos Urbanos. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora. Ortofoto



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

La integración de los diferentes polígonos en el subsistema se la realizará a través de los siguientes criterios:

a) La definición de la malla vial principal que comprende vías expresas , arteriales y colectoras en todos sus órdenes tanto en las áreas de expansión urbana como en las áreas urbanas consolidadas y por consolidar
b) Considerar la geomorfología del territorio urbano, siempre y cuando ésta no pueda ser modificada por una intervención antrópica. (factor legal, ambiental o técnico-financiero)
c) Dentro de las zonas urbanas y sobre todo de los sectores, se considerará la geometría predial, siempre y cuando se la implemente con los dos criterios anteriormente señalados.

15.3.3 SISTEMAS DE SOPORTE: EQUIPAMIENTOS URBANOS ESTRATEGICOS E INFRAESTRUCTURA

Los equipamientos son todas aquellas edificaciones, instalaciones o dotaciones que generan bienes y servicios con el objetivo principal de satisfacer las necesidades de la población de una ciudad o región; garantizando su esparcimiento y el mejoramiento de su calidad de vida. (Parque Urbano, Hospitales, Universidades, Industriales, Construcciones que influyen en el crecimiento urbano (Unidad Educativa del Milenio), etc.

Estructuración por Equipamiento Tipo Funcional

A este tipo corresponde el equipamiento que permite la operación misma de la ciudad, es decir, la realización de las actividades urbanas.

En el caso del subsistema urbano este equipamiento es:

- Sistema de captación y distribución de Agua Potable: Pozos, tanques elevados de Agua y planta potabilizadora
- Sistemas de tratamiento de desechos sólidos: Relleno Sanitario o Botadero de Basura
- Camal Municipal – Campamento Municipal
- Mercado Municipal Cantón Isidro Ayora
- Subestación Eléctrica y de Telecomunicaciones.
- GAD Municipal de Isidro Ayora y Oficinas Públicas
- Cuerpo de Bomberos
- Unidad de Policía Comunitaria – UPC
- Unidad de Control de Tránsito Isidro Ayora – ECU 911
- Centro de Especialidades Dr. Isidro Ayora Cueva
- Parque de la Madre, Vicente Rocafuerte

Estructuración por Equipamiento Tipo Funcional-Constructiva

Son equipamientos que a más de cumplir con el criterio anterior, su implantación física tiene una alta incidencia en la configuración urbana de su entorno y son los siguientes:

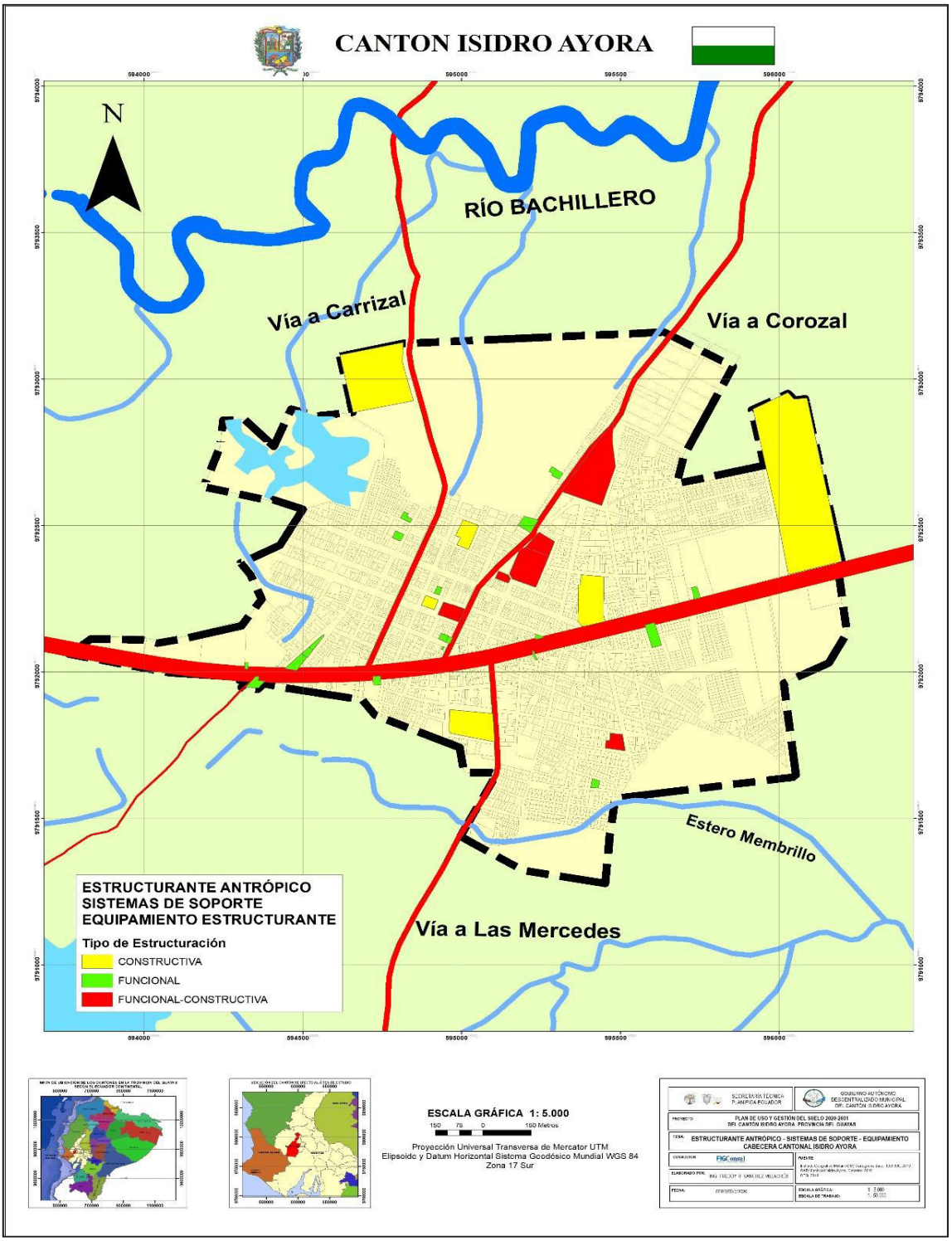
- Estadio Municipal Isidro Ayora – Liga Deportiva Cantonal Isidro Ayora
- Cementerio General – Camposanto Jardines Señor de la Buena Esperanza
- Parque Narcisa de Jesús, Parque San Vicente
- Parque Central de Isidro Ayora

Estructuración por Equipamiento Tipo Constructiva

Son equipamientos que tienen y podrán tener una incidencia fuerte en la configuración urbana solamente por su implantación física. En el caso del subsistema seis equipamientos tienen este rol:

- La Unidad Educativa del Milenio 2 de Agosto
- La Unidad Educativa Dr. Isidro Ayora Cueva
- Escuela de Educación Básica Mariscal Sucre
- Escuela de Educación Básica Veintidós de Noviembre
- Centro de Salud Tipo A Isidro Ayora
- Iglesia Católica Señor de la Buena Esperanza

Mapa 18. Estructurante antrópico: Sistemas de Soporte. Equipamiento. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora.



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

16. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO DE LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

La clasificación del suelo en el cantón Isidro Ayora responde a la vocación natural y física del mismo y a su destino de acuerdo a las decisiones de planificación.

Se clasifica en urbano y rural. Consiste en la determinación anticipada de aquellos territorios que son susceptibles o no de receptar procesos de urbanización, dependiendo de las características geomorfológicas, vocación natural, temporalidad, tendencias y movimientos urbanos, así como también a las necesidades de la ciudad actual.

La clasificación del suelo posibilita la regulación urbanística para los predios y las obligaciones y derechos tanto municipales como privados, posibilitando el control de los procesos de expansión, consolidación o renovación que la ciudad experimenta.

La clasificación del suelo de las áreas urbanas se la realiza en base a las siguientes consideraciones:

- Reservar el suelo necesario para acoger la demanda, resultado del crecimiento poblacional
- Permitir un control de los procesos de consolidación, renovación o expansión que la ciudad experimenta
- Establecer las áreas urbanizables para receptar actividades urbanas y vivienda en función de los sistemas estructurantes
- Delimitar y proteger los suelos de protección ambiental o de interés paisajístico.
- Establecer la capacidad de acogida

En función de lo anteriormente anotado se determinan las siguientes clases de suelo:

SUELO URBANO

SUELO URBANO. - De acuerdo al Art. 18 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUS) el suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural. La definición específica de este suelo determina la delimitación del perímetro urbano.

Para el suelo urbano se establece la siguiente subclasificación:

1. Suelo urbano consolidado. Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

2. Suelo urbano no consolidado. Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

3. Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

Para la delimitación del suelo urbano se considerará de forma obligatoria los parámetros sobre las condiciones básicas como gradientes, sistemas públicos de soporte, accesibilidad, densidad edificatoria, integración con la malla urbana y otros aspectos.

Categorías de protección en suelo Urbano.

Hacen parte del suelo de protección al interior del suelo urbano:

1) Los espacios verdes de importancia recreativa y paisajística,
2) Los retiros a corrientes naturales de agua,
3) Los elementos de la red de conectividad ecológica y;
4) Las zonas de amenaza alta por movimientos en masa, inundaciones y avenidas, las zonas de alto riesgo no mitigable y las zonas con condiciones de riesgo.

Áreas de interés recreativo y paisajístico. Áreas localizadas en el suelo urbano que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal o de la red de conectividad ecológica y pretenden convertirse en parques públicos.

Retiros de corrientes naturales de Agua. Se consideran zonas de retiro, las fajas laterales de terreno a ambos lados de las corrientes, paralelas a las líneas de máxima inundación o a los bordes del canal natural o artificial, cuyas funciones básicas son: servir como faja de protección contra inundaciones y desbordamientos y conservar el recurso hidrológico; brindar estabilidad para los taludes laterales que conforman el cañón de la corriente natural; adecuar posibles servidumbres de paso para la extensión de redes de servicios públicos y mantenimiento del cauce y proporcionar áreas ornamentales, de recreación y para senderos peatonales ecológicos.

Estas áreas de protección se establecen para garantizar la permanencia de las fuentes hídricas naturales; por lo tanto, no se pueden edificar, ya que su fin es la protección, el control ambiental y el constituirse como faja de seguridad ante amenazas hídricas.

En suelo urbano, la dimensión de estos retiros será variable, partiendo de un retiro mínimo

de protección de diez (10) metros a una estructura hidráulica y quince (15) metros, medidos a partir del borde de la cota máxima de inundación de la corriente

natural, si se tienen registros hidrológicos, o en su defecto en relación con los bordes superiores del canal natural (cauce y cañón) o artificial, hasta fajas máximas de treinta (30) metros.

Toda nueva construcción en terrenos con existencia de nacimientos de agua deberá respetar el área de retiro establecida.

Elementos de la red de conectividad ecológica. Hacen parte del suelo de protección los enlaces y nodos estructurantes en la red ecológica definida para el suelo urbano.

TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO URBANO

De acuerdo al Art. 42 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUS) los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico ambiental y socio económico. Los tratamientos están definidos en el glosario de esta Ley, art. 4 literal 14.- Tratamientos urbanísticos para suelo urbano.

La consideración por el plan de uso y gestión de suelo, de un suelo como urbano no consolidado o rural de expansión urbana tiene como consecuencia el deber de incluirlo en una o varias unidades de actuación urbanística para consolidar, mejorar o desarrollar su urbanización.

El plan de uso y gestión de suelo del cantón Isidro Ayora asignará los tratamientos según la clasificación del suelo de la siguiente manera:

1. **Para suelo urbano consolidado** se aplicarán los tratamientos de conservación, sostenimiento o renovación.

a) Tratamiento de renovación.

Se aplica en áreas del suelo urbano de la ciudad de Isidro Ayora que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.

b) Tratamiento de sostenimiento.

Se aplica en áreas que se caracterizan por un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de la intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.

2. **Para suelo urbano no consolidado** se aplicará los tratamientos de mejoramiento integral, consolidación o desarrollo.

a) Tratamiento de consolidación.

Se aplica en áreas de la ciudad de Isidro Ayora con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público que requieren ser mejoradas, condición de la cual depende el potencial de consolidación y redensificación, de manera que permitan la relación entre la ocupación de los espacios públicos y el uso de suelo, atendiendo las necesidades de la población.

b) Tratamiento de desarrollo.

Se aplican a zonas la ciudad que no presenten procesos previos de urbanización generadas por el fraccionamiento del suelo y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios.

c) Tratamiento de mejoramiento integral.

Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físicoespacial, regularización predial o urbanización.

3. **Para el suelo urbano de protección** se aplicarán los tratamientos de conservación y recuperación.

SUELO RURAL

SUELO RURAL.- De acuerdo al art. 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del suelo (LOOTUS) El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos.

Para el suelo rural se establece la siguiente sub clasificación:

1. **Suelo rural de producción**. Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

2. **Suelo rural para aprovechamiento extractivo**. Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza.

3. **Suelo rural de expansión urbana**. Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.

La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón o distrito metropolitano, y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agro productivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma.

Los procedimientos para la transformación del suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana, observarán de forma obligatoria lo establecido en esta Ley.

Queda prohibida la urbanización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía.

4. **Suelo rural de protección.** Es el suelo rural que por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable.

TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO RURAL

Los tratamientos están definidos en el glosario de la LOOTUGS, art. 4 literal 15.- Tratamientos urbanísticos para suelo rural.

El plan de uso y gestión de suelo del cantón Isidro Ayora asigna los tratamientos según la clasificación del suelo rural de la siguiente manera:

1. Para **suelo rural de expansión urbana** se aplicará el tratamiento de desarrollo.

a) Tratamiento de desarrollo.

Se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presente procesos previos de urbanización y que deba ser transformado para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

2. Para **suelo rural de protección** se aplicarán los tratamientos de conservación y recuperación.

a) Tratamiento de conservación.

Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

Este tratamiento se aplica al suelo rural de protección integrado por Sistema Nacional de Área Protegidas y Bosques Protectores; las áreas arqueológicas y patrimoniales del inventario del INPC, las Áreas de Recarga Hídrica, Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) y a las áreas que por sus condiciones ambientales y paisajísticas se determinan como de protección.

b) Tratamiento de recuperación.

Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

3. Para el **suelo rural de producción y de aprovechamiento extractivo** se aplicarán los tratamientos de promoción productiva, recuperación o mitigación.

a) Tratamiento de promoción productiva.

Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

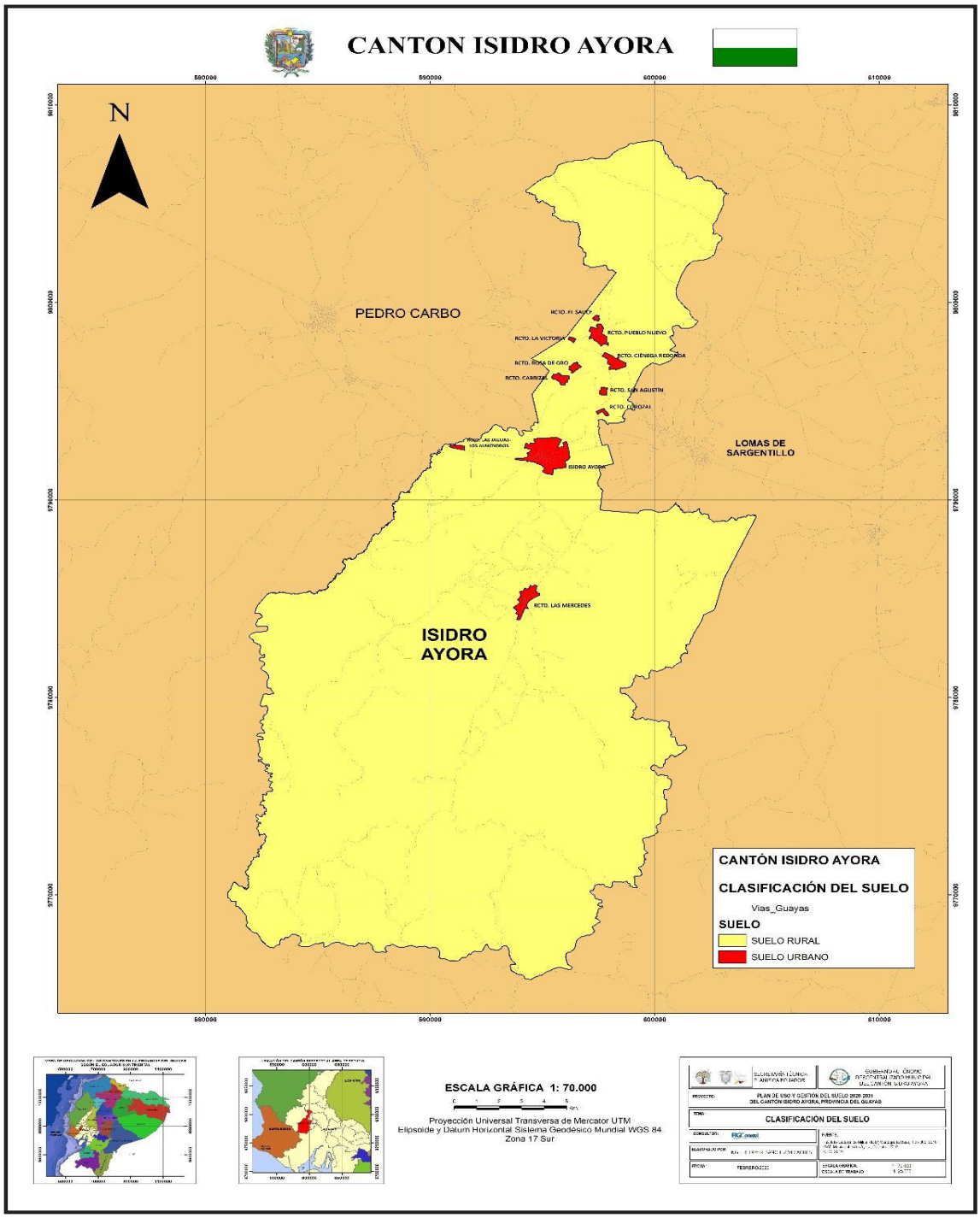
b) Tratamiento de mitigación.

Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

c) Tratamiento de recuperación.

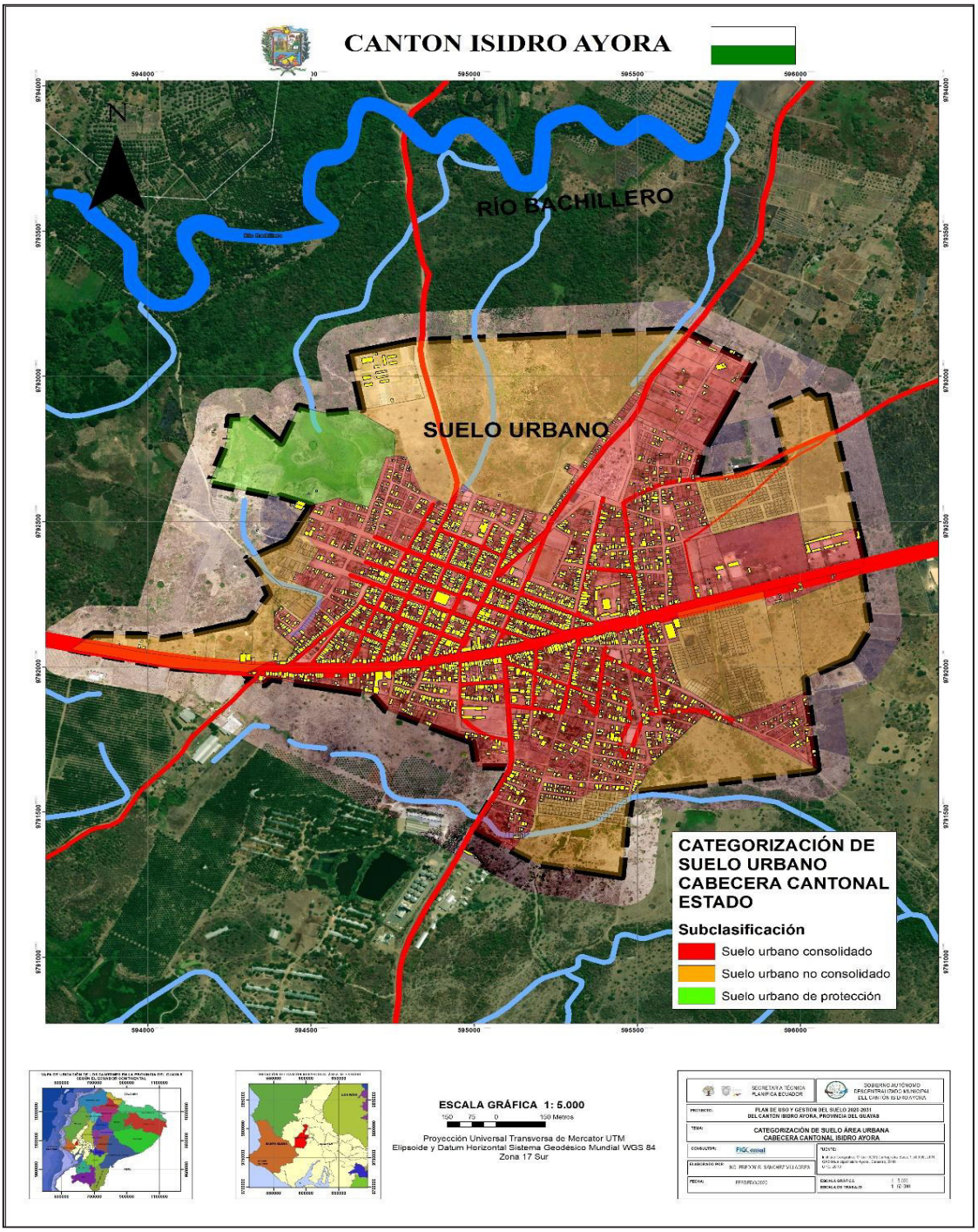
Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

Mapa 19. Clasificación Suelo Urbano y Rural. – Ciudad de Isidro Ayora. Jerarquía 1



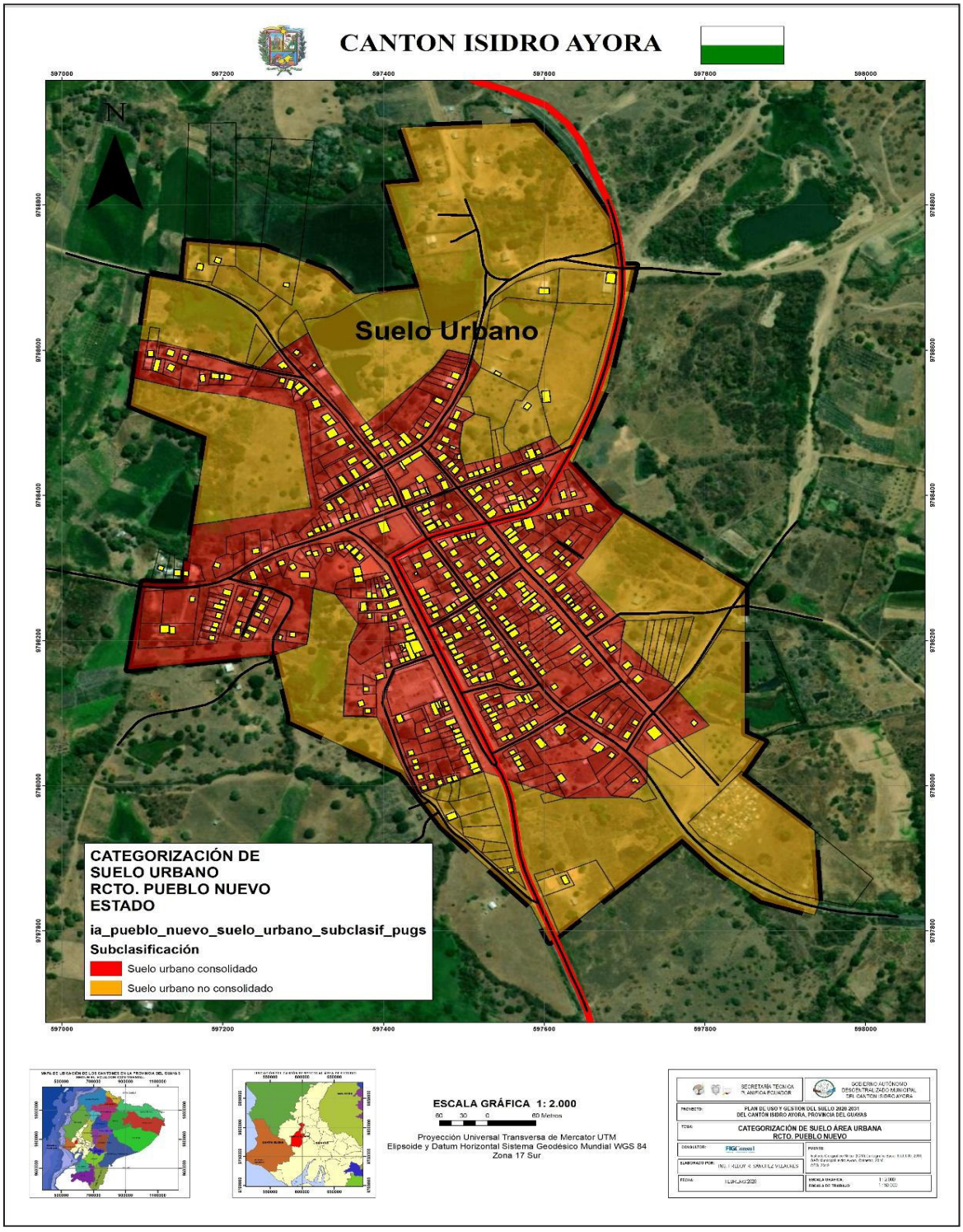
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 20. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Subsistema Urbano. Centralidad – Ciudad de Isidro Ayora. Jerarquía 1



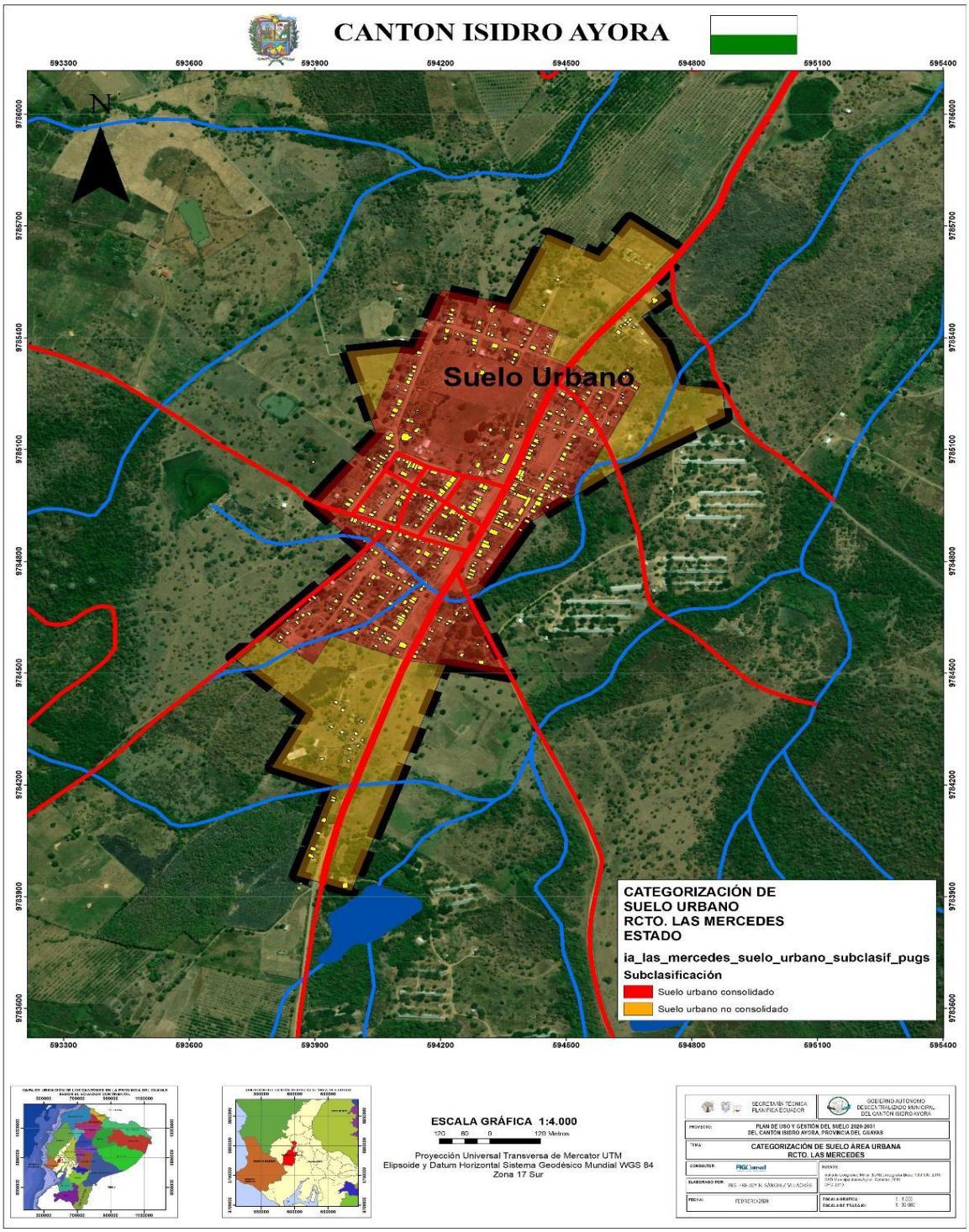
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 21. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto Pueblo Nuevo. Jerarquía 2



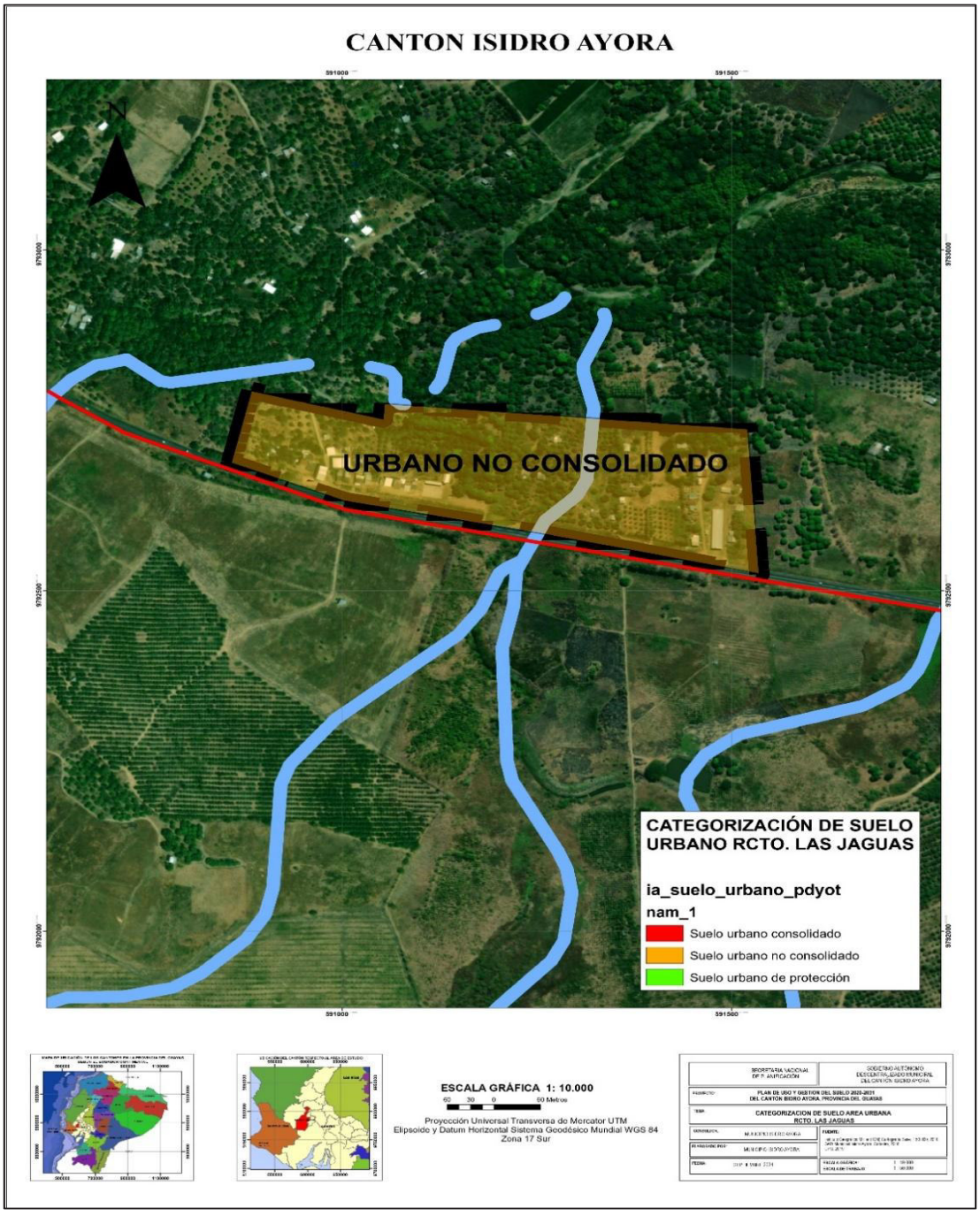
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 22. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto Las Mercedes. Jerarquía 2



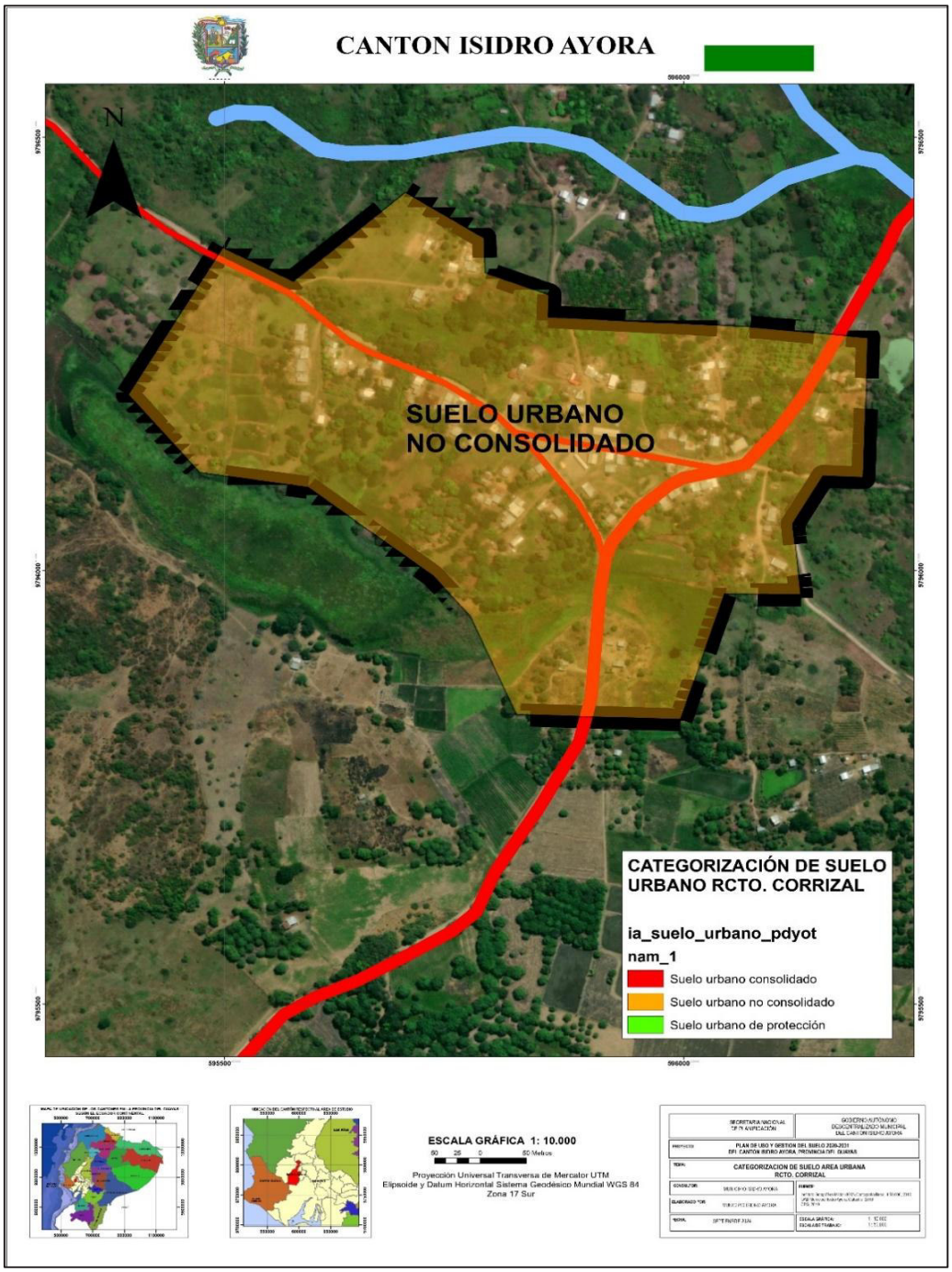
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 23. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto Las Jaguas. Jerarquía 2



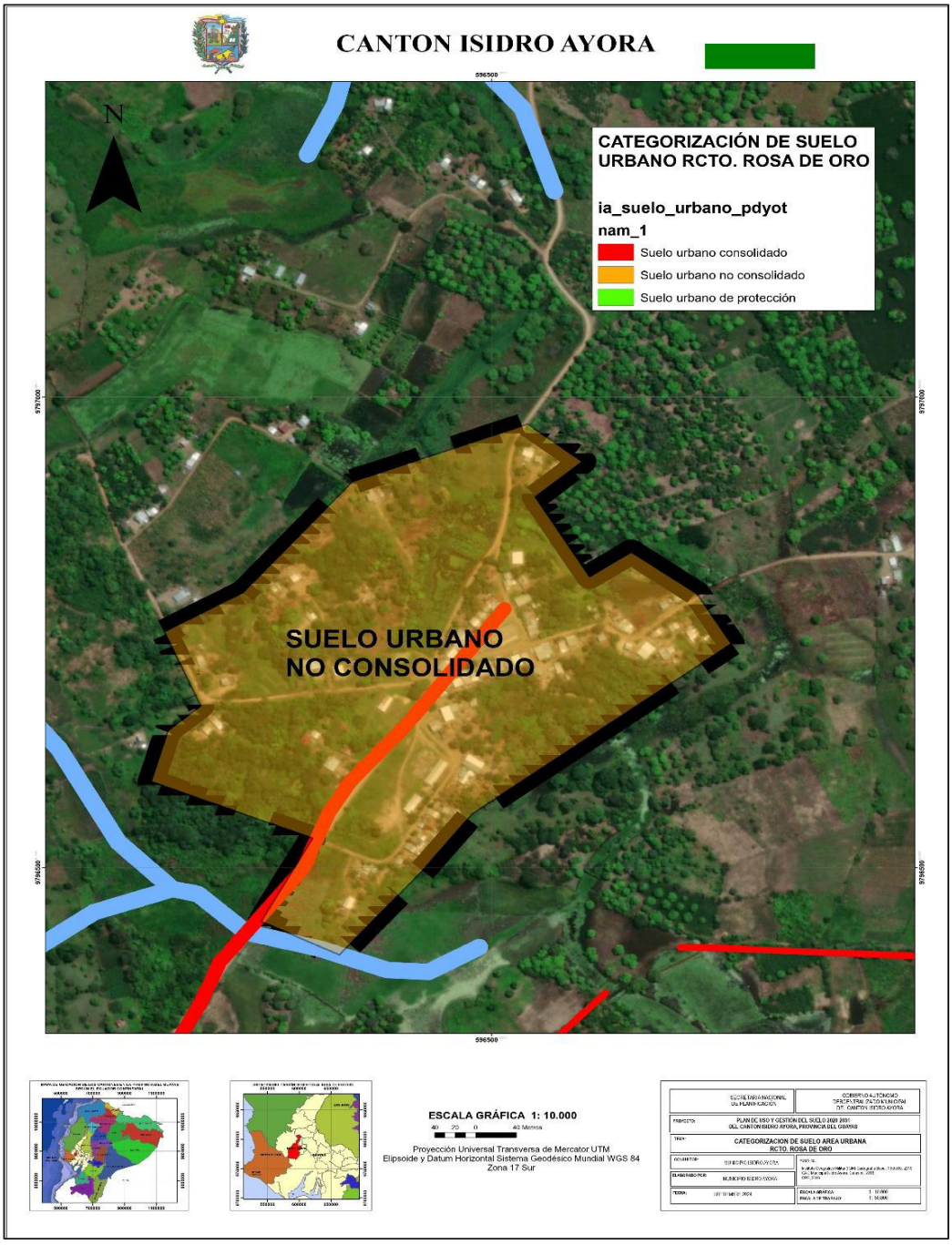
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2024*
Elaboración: *GAMIA2024*

Mapa 24. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto Carrizal. Jerarquía 2



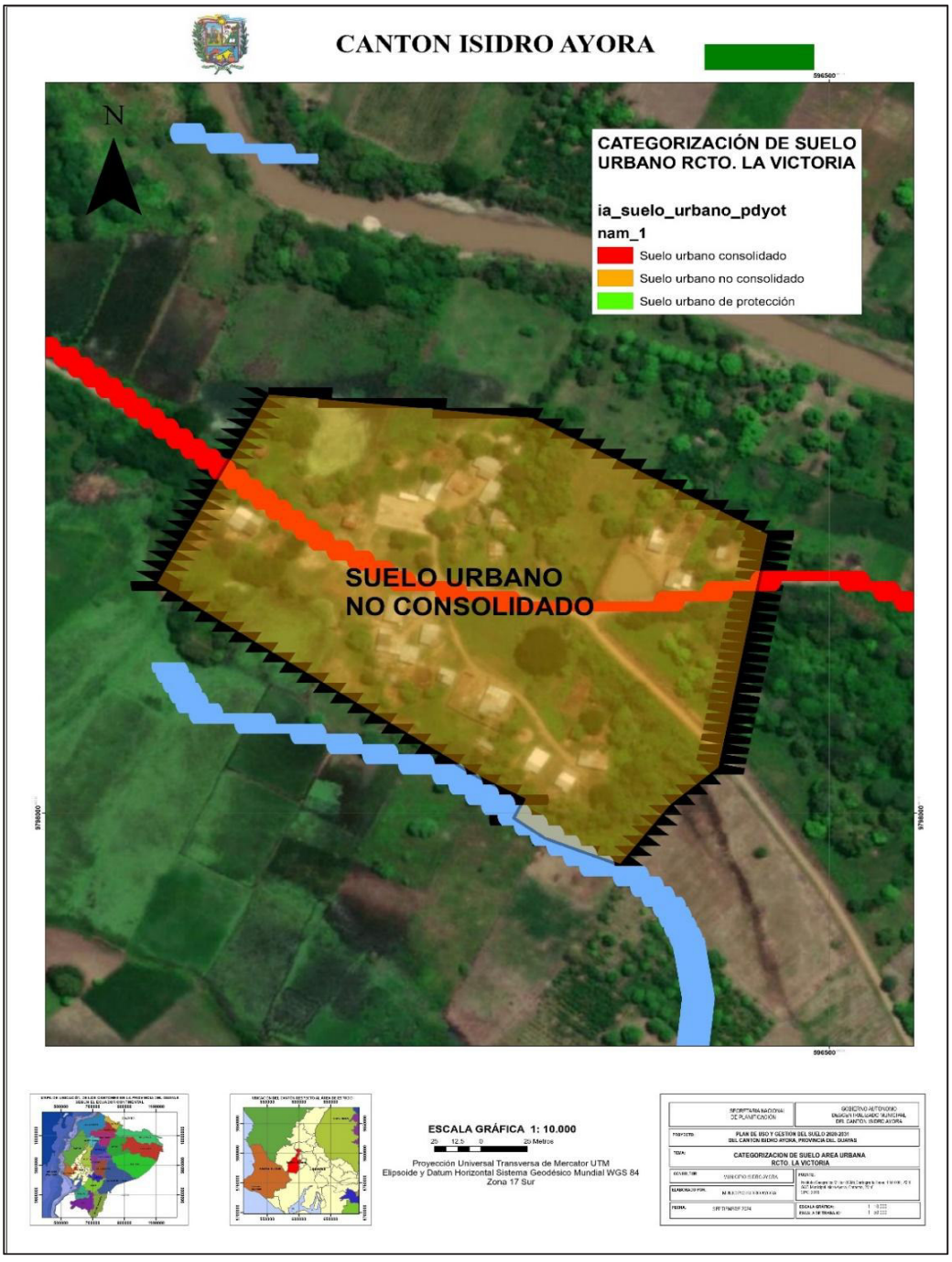
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2024*
Elaboración: *GAMIA2024*

Mapa 25. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto Rosa de Oro. Jerarquía 2



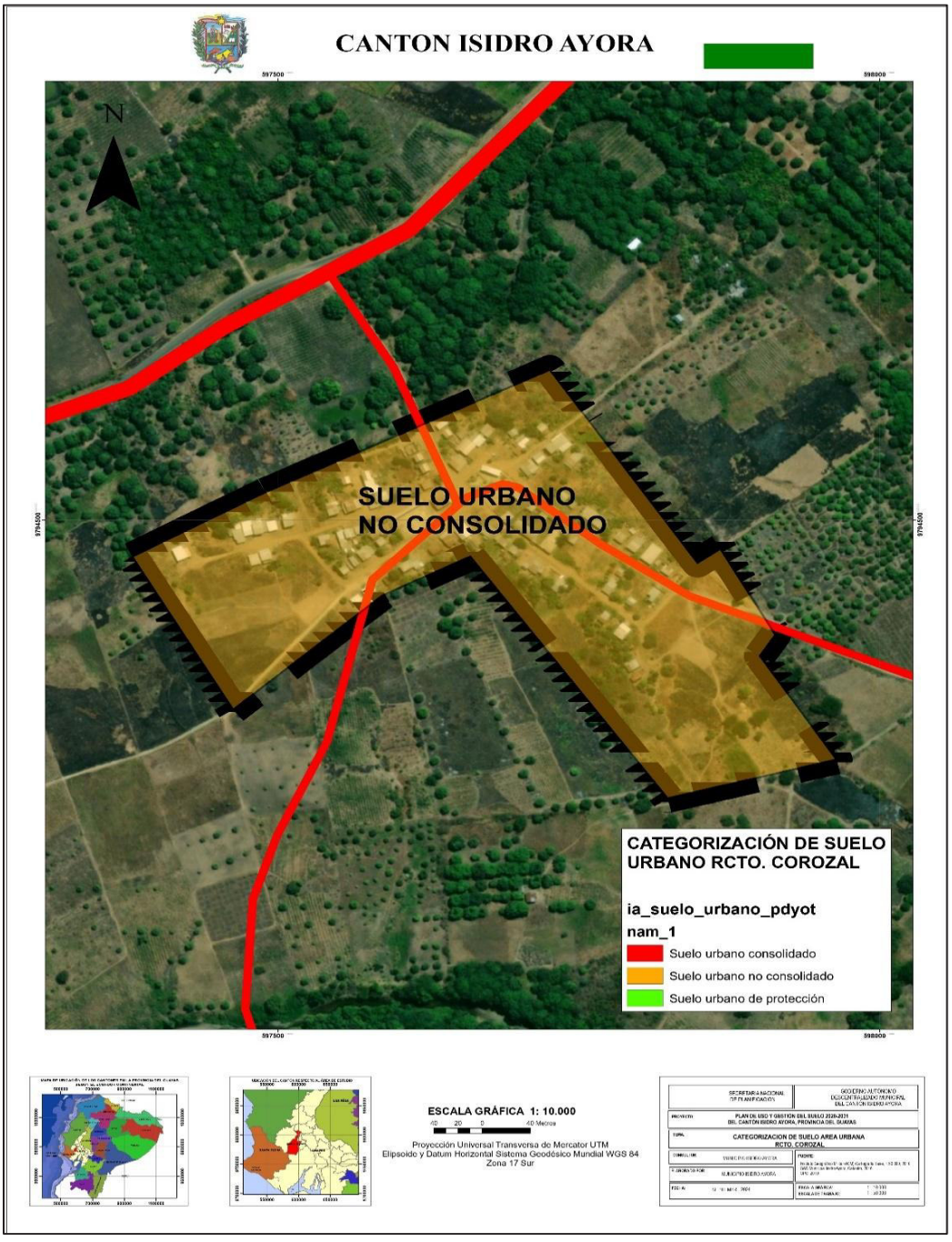
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2024*
Elaboración: *GAMIA2024*

Mapa 26. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto La Victoria. Jerarquía 2



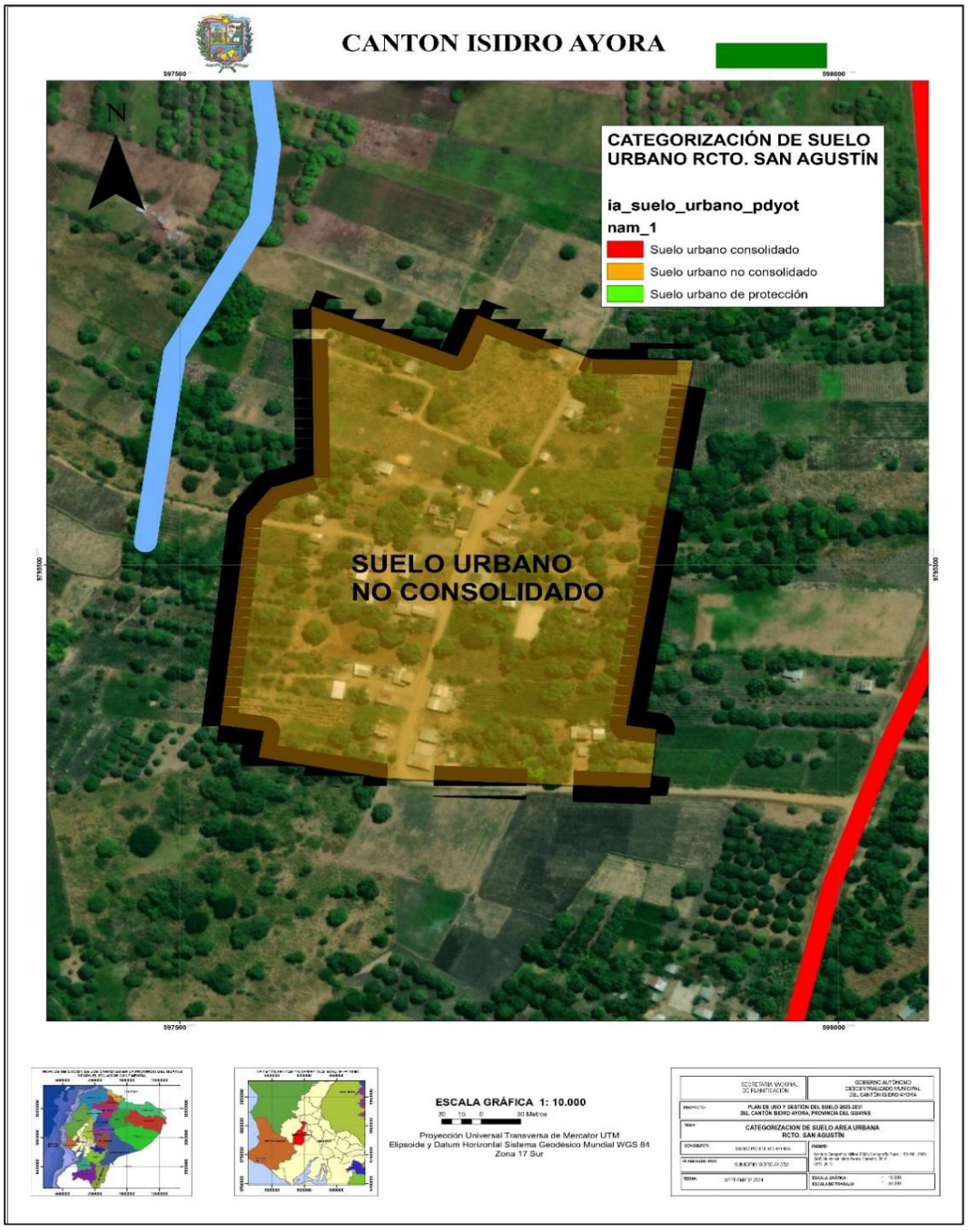
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2024*
Elaboración: *GAMIA2024*

Mapa 26. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto Corozal. Jerarquía 2



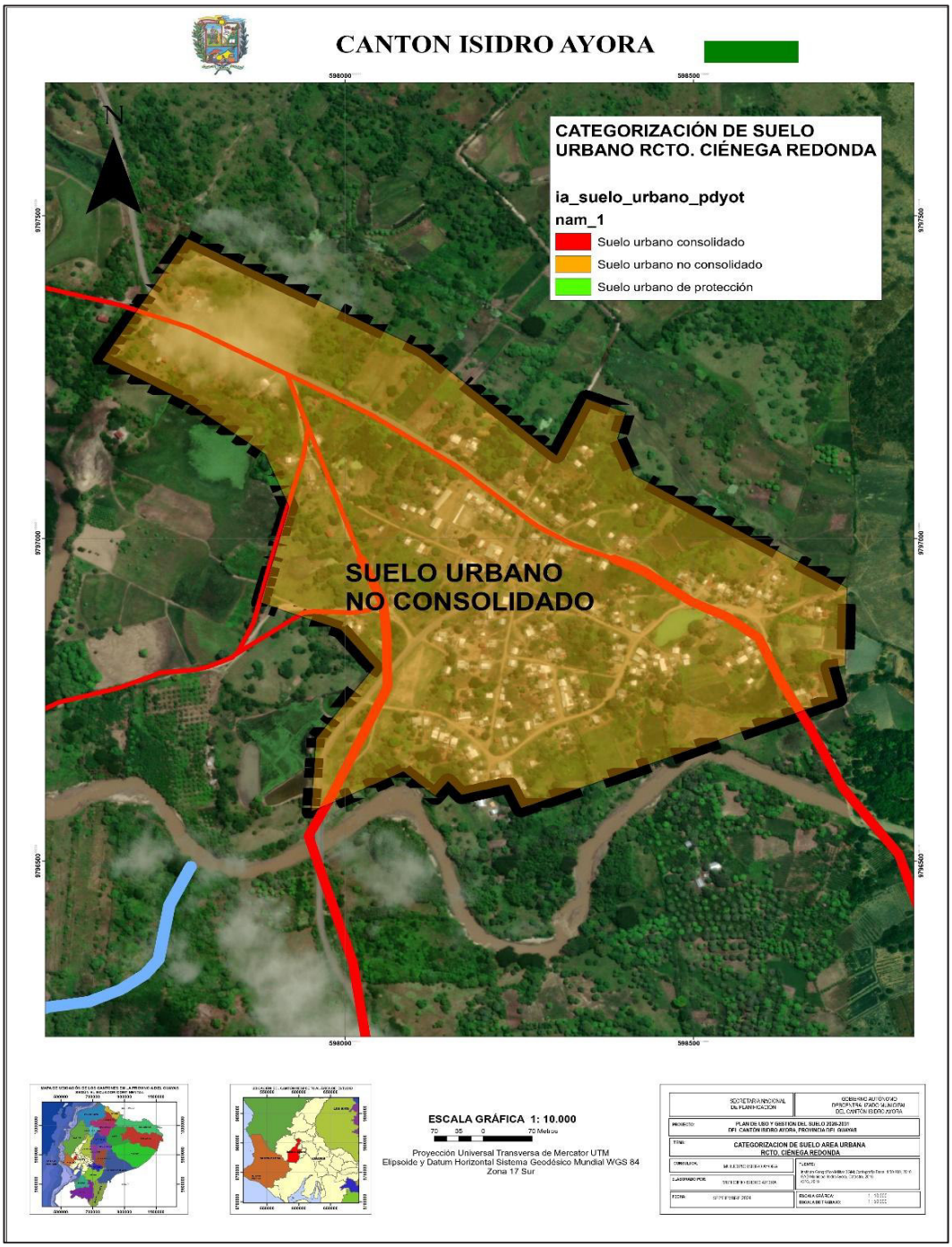
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2024*
Elaboración: *GAMIA2024*

Mapa 27. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto San Agustín. Jerarquía 2



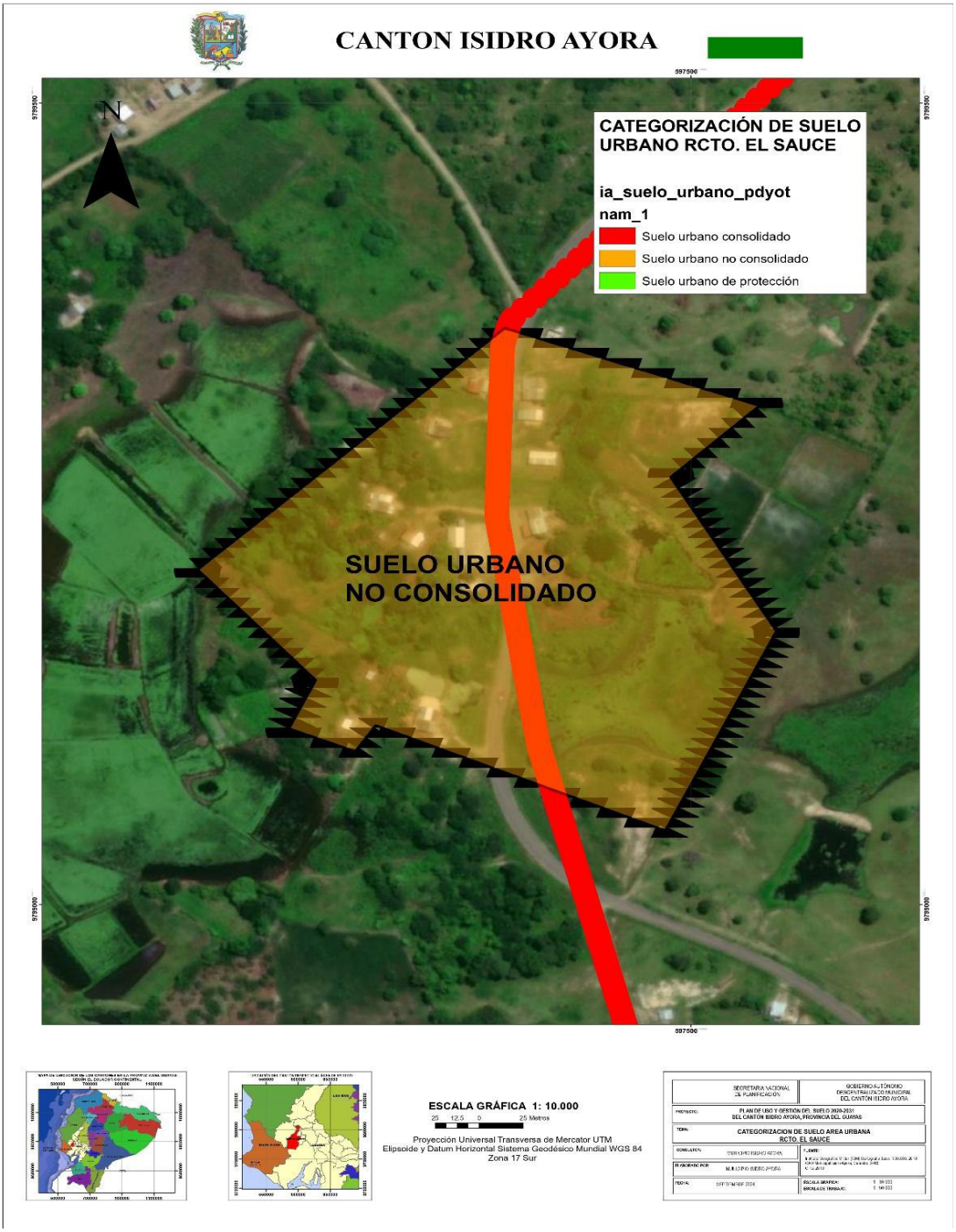
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2024*
Elaboración: *GAMIA2024*

Mapa 28. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto Ciénega Redonda. Jerarquía 2



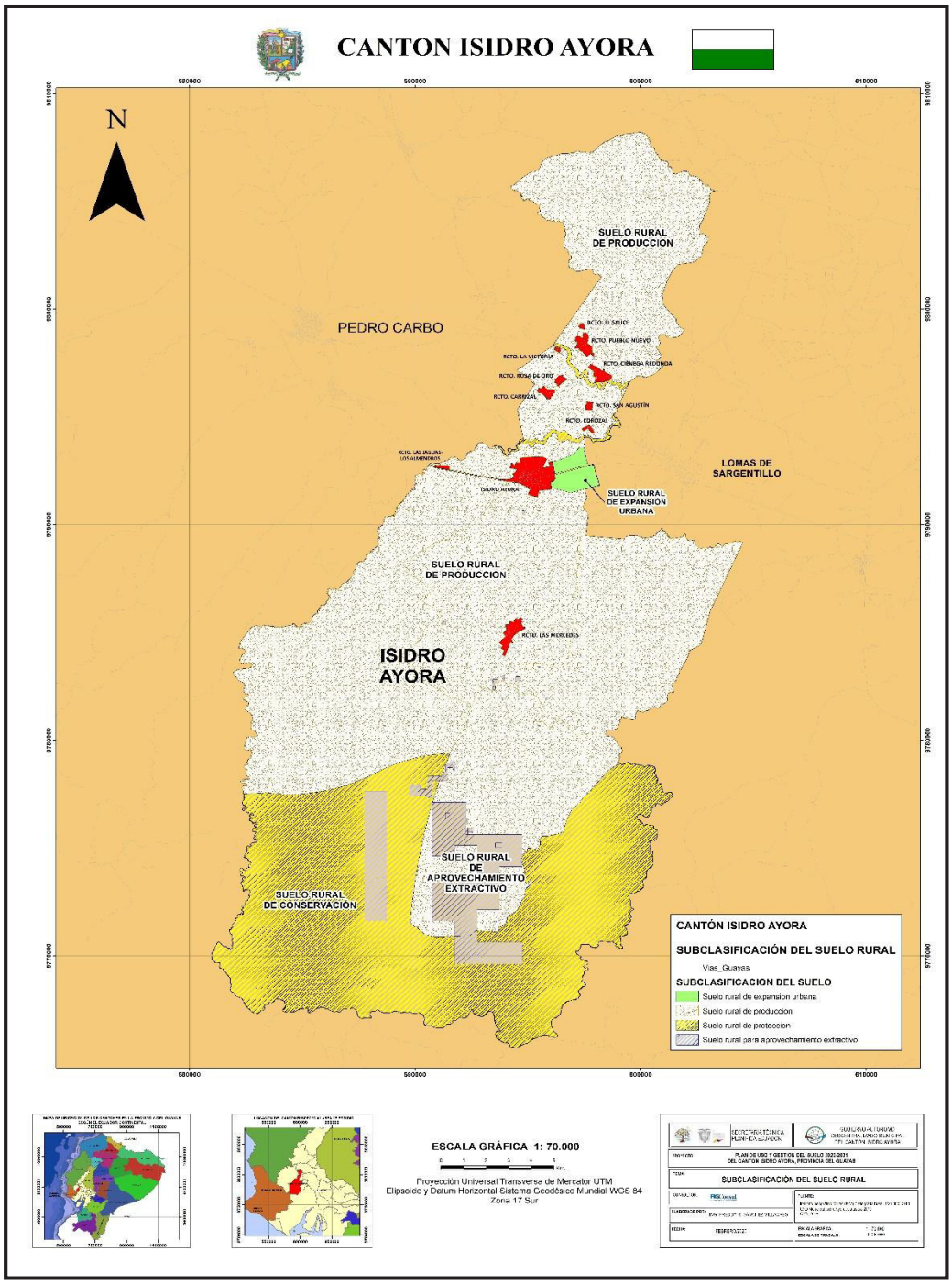
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2024*
Elaboración: *GAMIA2024*

Mapa 29. Suelo Urbano. Categorización de Suelo. Recinto El Sauce. Jerarquía 2



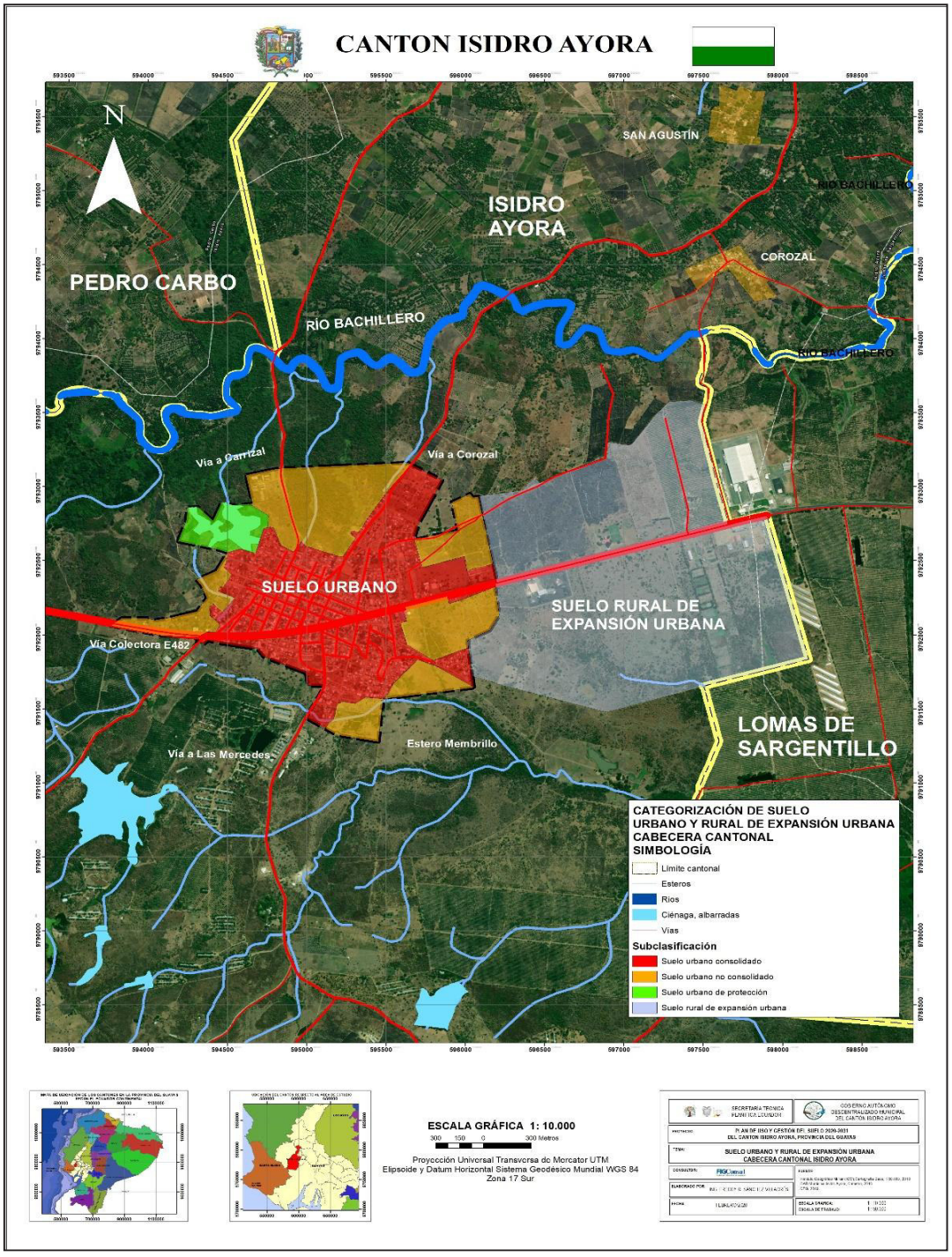
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2024*
Elaboración: *GAMIA2024*

Mapa 30. Subclasificación Suelo Rural. Categorización de Suelo. Recinto Las Mercedes. Jerarquía



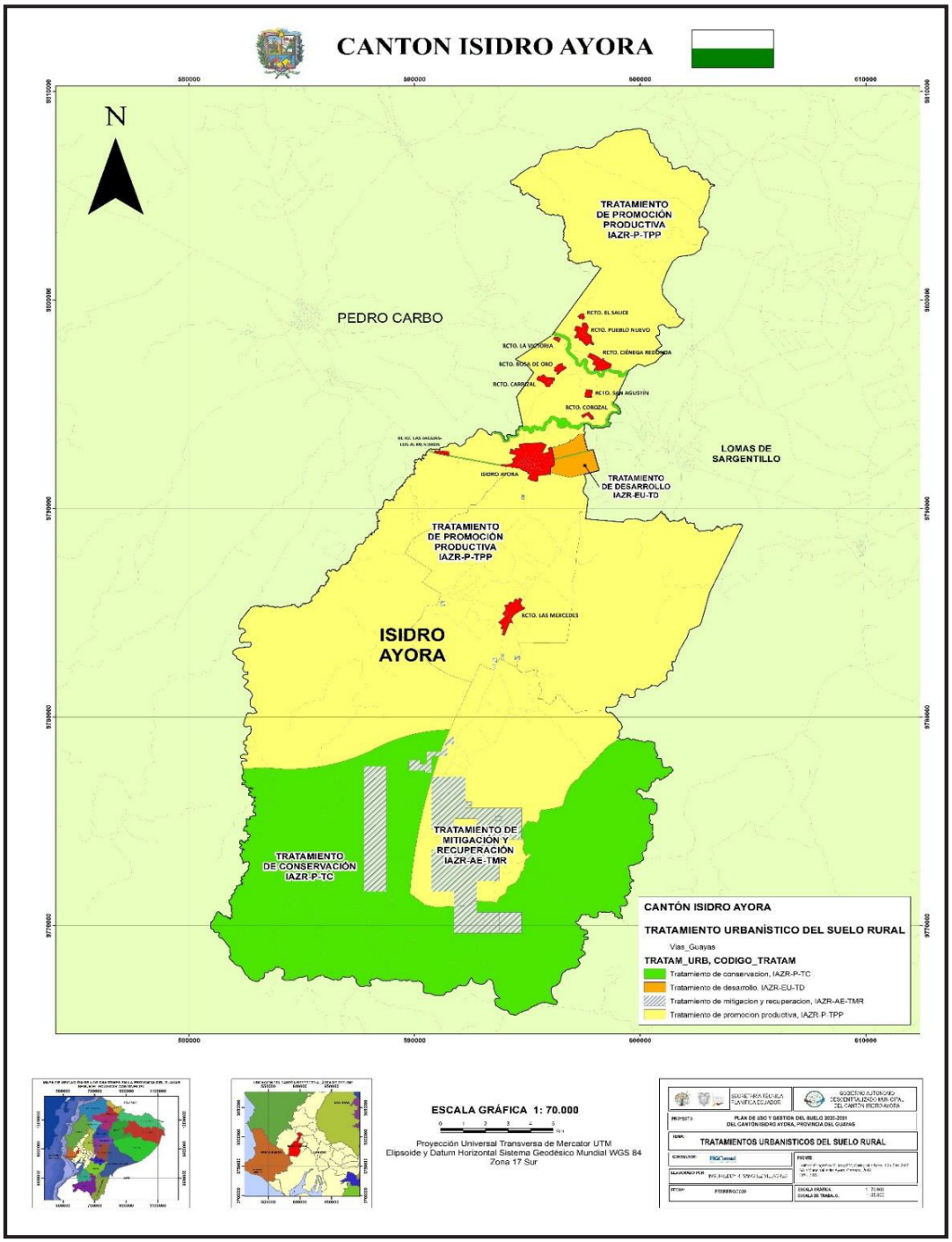
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 31. Suelo Urbano y Suelo Rural de Expansión Urbana. Categorización de Suelo. Cabecera Cantonal de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 32. Tratamiento Urbanístico del Suelo Rural - Cabecera Cantonal de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

USO DE SUELO

El estudio sobre el uso de suelo urbano posibilita establecer limitaciones y potencialidades para la expansión física del territorio del subsistema urbano del Cantón Isidro Ayora, determinar el uso adecuado del suelo urbano identificando áreas que ameriten ser sometidas a protección y preservación natural y establecer compatibilidades e incompatibilidades de uso en las diferentes zonas o sectores de planeamiento.

La relación entre lo público y lo privado, la articulación de las condiciones del territorio, los niveles de prevalencia relacionados con el uso del suelo y las áreas mínimas requeridas para las actividades económicas, los retiros de protección y restricciones entre usos, la ocupación del espacio público y la extensión del servicio o de la actividad económica sobre este mismo, la asignación de usos para grandes áreas, el buscar mayor intensidad de usos de acuerdo con las jerarquías, el manejo de los equipamientos y algunos usos como vivienda, salud, educación, establecimientos públicos por normas específicas, la zonificación por categorías de usos y la asignación de actividades para estas categorías son los factores que se toman en cuenta para la revisión del uso de suelo de las áreas urbanas del cantón Isidro Ayora.

El plan de Uso y Gestión del suelo urbano busca el desarrollo sostenible, organizado, equilibrado y la valoración del espacio público, como articulador principal del desarrollo.

La propuesta de uso de suelo del territorio urbano considerado como las áreas del subsistema urbano del cantón Isidro Ayora, con todas las limitaciones propias de su estructura natural y artificial, apunta a un objetivo fundamental: Hacer de la calle y más específicamente de los corredores urbanos, un espacio público por excelencia.

Tabla 3. Usos del Suelo de la áreas Urbanas del cantón Isidro Ayora

USO	TIPOLOGÍA	ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS
RESIDENCIAL	RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD	Zonas de uso residencial en las que se permite comercios y servicios de nivel barrial y sectorial; y equipamientos barriales, sectoriales y zonales
	RESIDENCIAL MEDIANA DENSIDAD	Zonas de uso residencial en las que se permite comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal
COMERCIAL	COMERCIO URBANO-SUBREGIONAL	Centros comerciales hasta 1000 m2 de área útil. Almacenes por departamentos. Venta y renta de maquinaria liviana en general. Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles. Áreas de exposición y venta de maquinaria y vehículos y maquinaria pesada. Insumos para la industria y comercio mayorista.
	COMERCIO ZONAL	Kioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas. Venta de muebles, recepción de ropa para lavado, lavado de alfombras y tapices, cabinas telefónicas, cyber y similares, ferreterías medianas, telas y cortinas, artículos de decoración, artículos de porcelana y cerámica, equipos de iluminación y sonido, artículos para el hogar en general, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, instrumentos musicales, discos (audio y video), joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, electrodomésticos, librerías, mueblerías, venta de ropa, almacén de zapatos, repuestos y

USO	TIPOLOGÍA	ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS
		accesorios para automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos. Artesanías.
	COMERCIO SECTORIAL	Abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, bazares y similares, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, heladerías, farmacias, boticas, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micromercados, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos. Puestos de comida rápida o temporal. Peluquerías, centros de estética, zapaterías.
ADMINISTRATIVO	**GESTIÓN PÚBLICA**	Alcaldía, sedes principales de entidades públicas y Centros Administrativos distritales. Oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos, Sedes de gremios y Federaciones de profesionales.
	GESTIÓN PRIVADA	Servicios Financieros: Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Consultorios y clínicas veterinarias. Entrega de correspondencia y paquetes.
	EDUCATIVO SECTORIAL	Preescolar. Escolar (nivel básico). Bibliotecas lúdicas y Juveniles.

USO	TIPOLOGÍA	ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS
SOCIAL-EDUCATIVO	EDUCATIVO ZONAL	Colegios secundarios. Unidades educativas (niveles básicos y bachillerato)
	EDUCATIVO URBANO - SUBREGIONAL	Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes académicas-administrativas sin aulas. Centros tecnológicos e institutos de educación superior o universidades técnicas. Centro cultural.
SOCIAL -SALUD	SALUD ZONAL	Dispensarios Centros de Salud. Clínicas. Consultorios médicos y dentales
	SALUD URBANO - SUBREGIONAL	Centros de rehabilitación Unidad de Emergencia. Hospital Básico.
SOCIAL ASISTENCIAL	ASISTENCIA SOCIAL SECTORIAL	Centros Infantiles. Guarderías.
	ASISTENCIA SOCIAL URBANO	Centro Geriátrico. Cementerio.
SOCIAL	PROMOCIÓN SOCIAL	Centros de Formación Juvenil y Familiar. Centro de Desarrollo Comunitario.
SOCIAL-RECREATIVO	RECREATIVO SECTORIAL	Canchas Deportivas. Parque Infantil. Parque Geriátrico.
	RECREATIVO ZONAL	Parque Zonal: Canchas Multiusos, Áreas de Skate, Circuitos para caminar, bicicletas y afines.
	RECREATIVO URBANO - SUBREGIONAL	Parque Urbano. Centro Recreativo.

USO	TIPOLOGÍA	ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS
		Parque Ecológico (Parque de flora y fauna silvestre).
SOCIAL-DEPORTIVO	**DEPORTIVO ZONAL**	Centros Deportivos Públicos y Privados.
	DEPORTIVO URBANO - SUBREGIONAL	Estadio Deportivo. Polideportivo. Coliseo.
SERVICIO PÚBLICO-SEGURIDAD	**SEGURIDAD CIUDADANA**	Estación de Bomberos. Estación de Policía. Unidad de Cruz Roja. Unidad de Vigilantes de Tránsito. Centros de Detención Provisional.
SERVICIO PÚBLICO-TRANSPORTE	**TRANSPORTE ZONAL**	Estación de taxis. Parada de buses. Parqueaderos públicos motorizados y no motorizados Estacionamiento de camionetas, furgonetas y tricimotos.
	TRANSPORTE URBANO	Estacionamientos de Buses.
	TRANSPORTE SUBREGIONAL	Terminal de Transporte. Centro de revisión vehicular.
SERVICIO PÚBLICO-MOVILIDAD	**MOVILIDAD URBANA**	Pasos peatonales, rampas, puentes, redondeles.
	SECTORIAL	Baterías Sanitarias.
	ZONAL	Estaciones de Bombeo. Tanques de almacenamiento de agua. Estaciones radioeléctricas. Centrales fijas y de base de los servicios fijo y móvil, terrestre de radiocomunicación.

USO	TIPOLOGÍA	ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS
INFRAESTRUCTURA	**URBANA**	Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones. Pozos de agua. Planta potabilizadora. Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas. Sistema de tratamiento de desechos sólidos y líquidos.
PRODUCTIVO	**PRODUCCIÓN ARTESANAL**	Manufacturas: Confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares. Molinos artesanales. Taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos), productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Talabarterías, Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros), armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches (de niño o similares), motocicletas y repuestos. Confección de maletas, maletines y similares, paraguas, persianas, toldos, empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines.
	INDUSTRIAL MEDIANO IMPACTO	Molinos industriales de granos, procesamientos de cereales. Fabricación de productos de yute y cáñamo. Procesamiento industrial de alimentos: productos cárnicos, naturales y refrigerados. Centrales frigoríficos. Producción y comercialización de productos lácteos.

USO	TIPOLOGÍA	ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS
		Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de café molido,
	INDUSTRIAL ALTO IMPACTO	Faenamiento de animales, planteles avícolas, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Ladrilleras.
PROTECCIÓN AMBIENTAL	**ÁREA DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES**	Usos de Conservación: Científicos, recreativos, turísticos y ecológicos, educación ambiental, restauración ecológica, recorridos naturales, áreas abiertas recreativas, restauración ecológica y de cuencas hidrográficas.
	VEGETACIÓN PROTECTORAS	Uso de Conservación: Científicos, investigación de flora y fauna, reforestación, recreativos, turísticos, recreativos, educación ambiental, recorridos naturales, áreas abiertas recreativas, mirador de aves.
	CORREDOR DE INTERÉS ECOTURÍSTICO	Uso de Conservación: Científicos, investigación de flora y fauna, turísticos, recreativos, educación ambiental, observación de aves, restauración ecológica, zonas de acampada, campings, circuito ciclo turismo, centro de interpretación ecológico, hostales rústicos, senderos señalizados, mirador de aves.
PROTECCIÓN CULTURAL	**ZONAS ARQUEOLÓGICAS. HITOS ARQUITECTÓNICOS, URBANOS Y TERRITORIALES**	Los usos destinados a la protección del patrimonio cultural y sus componentes serán determinados por ordenanza de Patrimonio Cultural y sujetos a un planeamiento especial que determine los usos compatibles con su conservación y desarrollo.

Elaboración: *FIGCONSUL S.A*

Uno de los aspectos fundamentales dentro de toda estructura urbana es la dotación de espacio verde, puesto que las plantas a través de la fotosíntesis captan el CO2 de la atmósfera y lo convierten en oxígeno, por lo cual se vuelve cada vez más importante el equilibrar el espacio edificado con el espacio verde.

Existe la urgencia de equilibrar el sistema de áreas verdes en las ciudades ya que los agentes contaminantes están actuando con impactos negativos cada vez mayores. Hay que tomar en cuenta que "un árbol tiene la capacidad de aportar al ambiente la misma cantidad de oxigeno que necesitan 10 personas para respirar al día".

Dentro de las necesidades básicas de los seres humanos, se encuentra la prioridad de satisfacer al cuerpo y a la mente a través de la recreación, la misma que puede ser activa, cuando involucra actividad física y puede ser pasiva cuando existe la reflexión, contemplación y expectación sobre una actividad realizada por otros individuos o sobre una situación externa cualquiera."

LA CAPACIDAD DE ACOGIDA

La Capacidad de Acogida de un territorio para una actividad, representa el grado de idoneidad o la cabida del territorio para la actividad ("La capacidad de acogida es un concepto que no admite una determinación taxativa", por lo que es necesario establecer unos criterios que hagan posible garantizar la racionalidad del uso de suelo sin más que ubicar las actividades en las unidades de integración más capaces de solventar sus requerimientos), teniendo en cuenta la medida en que el territorio cubre los requerimientos de localización de la actividad y los efectos de la actividad sobre el medio. Así pues indica y representa el mejor uso que puede hacerse del territorio según el punto de vista de las actividades que en él se pueden dar y según el punto de vista del impacto al medio.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL SUELO

Para este análisis del Suelo Urbano del cantón Isidro Ayora se considera los polígonos determinados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente del Cantón, para determinar la Capacidad de Acogida en cuanto a Equipamientos Residencial y Estratégicos determinados en el "Componente Funcional, Documento Técnico 1, Plan Uso y Gestión de Suelo" de la presente consultoría, en función de los criterios anteriormente definidos.

Primero se establece la valoración de los criterios definidos las cuales se presentan de la siguiente manera:

- Cualificación de IDEAL está valorada con 5
- Cualificación de ACEPTABLE está valorada con 3
- Cualificación de NO ACEPTABLE está valorada con 1

De este modo se valora cada criterio de acuerdo a las características propias del polígono analizado, en función de las actividades que potencialmente se puedan realizar en esas áreas. Finalmente se ordena por rangos de mayor a menor mérito de idoneidad de esas áreas.

Para determinar la Capacidad de Acogida del Equipamiento Residencial del subsistema urbano de Isidro Ayora se deben determinar criterios que puedan valorarse de manera objetiva, partiendo de los estructurantes o condicionamientos naturales y de las intervenciones antrópicas que se establecen a través de los sistemas de soporte y de configuración de la estructura urbana. Estos criterios se detallan a continuación en las siguientes tablas:

Tabla 4. Criterios Valoración Condicionantes Naturales - Subsistema Urbano de Isidro Ayora

CRITERIOS DE VALORACION CONDICIONANTES NATURALES - USO RESIDENCIAL			
TIPO	**IDEAL**	**ACEPTABLE**	**NO ACEPTABLE**
RELIEVE	PLANOS HOMOGÉNEOS	COLINADOS BAJOS	PLANOS INCLINADOS
		COLINADOS MEDIO	COLINADOS ALTOS
PENDIENTE	0-5%	5-30%	MAS DEL 30%
RIESGO GEODINAMICO	SIN ZONA DE RIESGO	RIESGO BAJO Y MEDIO IMPACTO	CERCA O EN ZONAS DE RIESGO DE ALTO IMPACTO

Elaboración: *FIGCONSUL S.A*

Tabla 5. Criterios Valoración Condicionantes Antrópicos - Subsistema Urbano de Isidro Ayora

CRITERIOS DE VALORACION CONDICIONANTES ANTROPICAS – USO RESIDENCIAL			
TIPO	**IDEAL**	**ACEPTABLE**	**NO ACEPTABLE**
INFRAESTRUCTURA SERVICIOS BASICOS	ACCESO O POSIBILIDAD DE ACCESO	ACCESO AAPP-ENERGÍA ELÉCTRICA-DESECHOS SÓLIDOS	NO ACCESO O POSIBILIDAD AAPP - ENERGÍA ELÉCTRICA - DESECHOS SÓLIDOS
ACCESO VIAL	ACCESO A VÍA LOCAL	ACCESO A VÍA COLECTORA	ACCESO DIRECTO A VÍA ARTERIAL O A VÍA EXPRESA
SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO	ACCESO A MENOS DE 200 METROS	ACCESO ENTRE 200-400 METROS	ACCESO A MAS DE 400 METROS
EQUIPAMIENTO PÚBLICO	COBERTURA DE EDUCACIÓN, SALUD BÁSICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ÁREAS RECREATIVAS, ASISTENCIA SOCIAL	COBERTURA EDUCACIÓN BÁSICA, SALUD BÁSICA Y ÁREAS RECREATIVAS	NO TENGAN ACCESO A EQUIPAMIENTO DE SALUD, EDUCACIÓN Y ÁREAS RECREATIVAS
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Comercio y servicios sectoriales)	ACCESO A COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES	ACCESO A TIENDA DE ABASTOS Y BOTICA O FARMACIA	NO TENGA ACCESO AL MENOS A TIENDA DE ABASTOS, BOTICA O FARMACIA
USO DE SUELOS PRÓXIMOS A LA ZONA RESIDENCIAL		COMERCIO MEDIO ADMINISTRATIVO FRANJAS DE PROTECCIÓN	INDUSTRIAL DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO. COMERCIO MAYOR. LAGUNAS DE OXIDACIÓN. RELLENO SANITARIO. FUNCIÓN RESIDENCIAL SE LOCALIZA AL INTERIOR DE LA ZONA DE PROTECCIÓN

Elaboración: *FIGCONSUL S.A*

Se elabora una matriz de doble entrada en la cual por un lado se indican los criterios de evaluación y por otro lado, los polígonos territoriales a ser evaluados para este tipo de actividad.

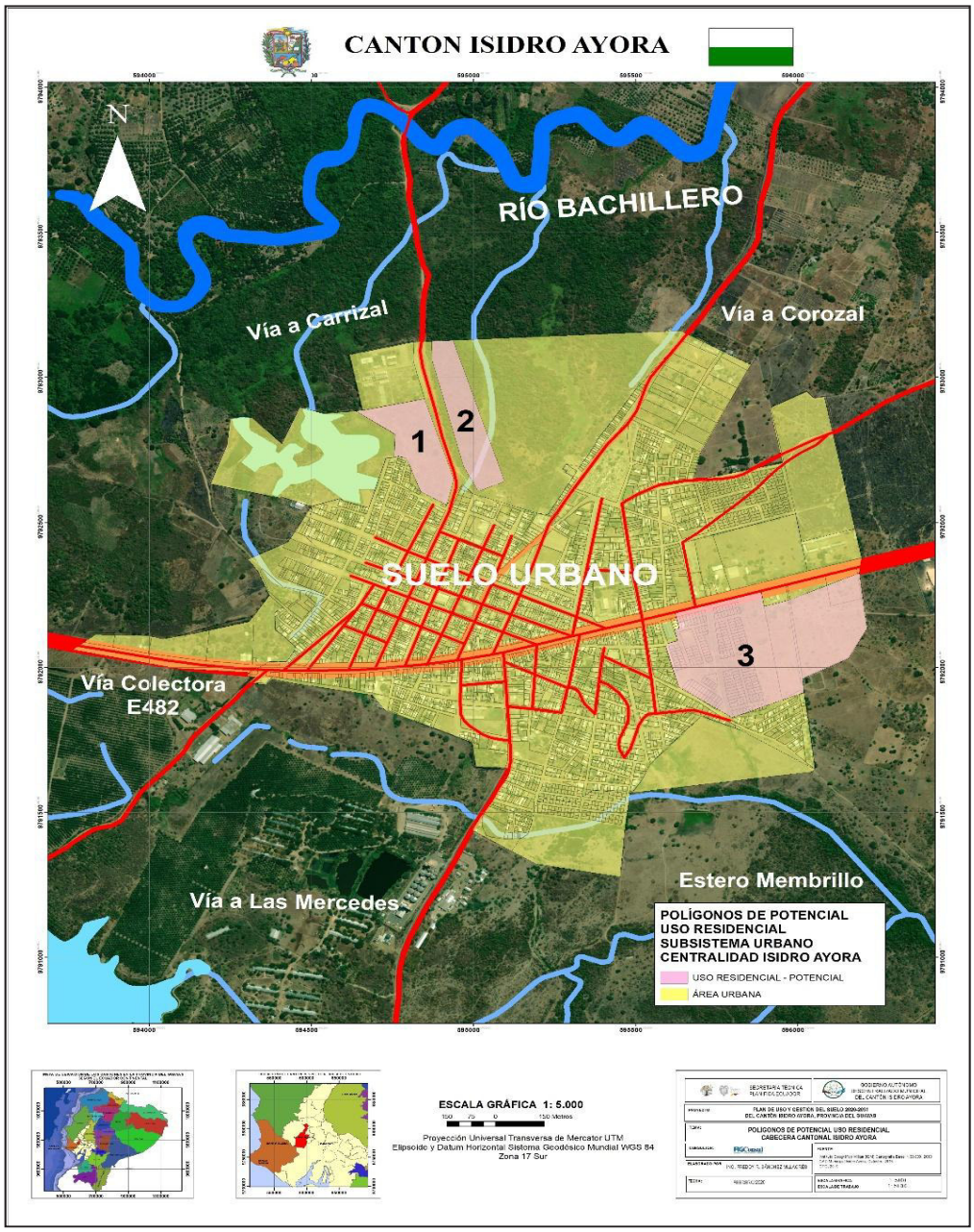
Para el subsistema urbano de Isidro Ayora se presentan los siguientes polígonos con sus indicadores básicos para acoger la actividad residencial a corto y mediano plazo tal como se indica en el siguiente cuadro y mapa.

Tabla 6. Polígonos Potencial Uso Residencial. Subsistema Urbano de Isidro Ayora

No. POLÍGONO	CENTRALIDAD	UBICACIÓN	ÁREA (Ha)	GRADO DE CONSOLIDACIÓN CONSTRUCTIVA (%)
POLÍGONO 1	ISIDRO AYORA	SECTOR 01	4,61	0
POLÍGONO 1		SECTOR 01	4,81	0
POLÍGONO 3		SECTOR 03	19,07	0

Elaboración: *FIGCONSUL S.A*

Mapa 33. Suelo Urbano. Polígonos de Potencial Uso Residencial. Subsistema Urbano Isidro Ayora. Cabecera Cantonal



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Tabla 7. Valoración de la capacidad de acogida – Uso Residencial. Subsistema Urbano de Isidro Ayora

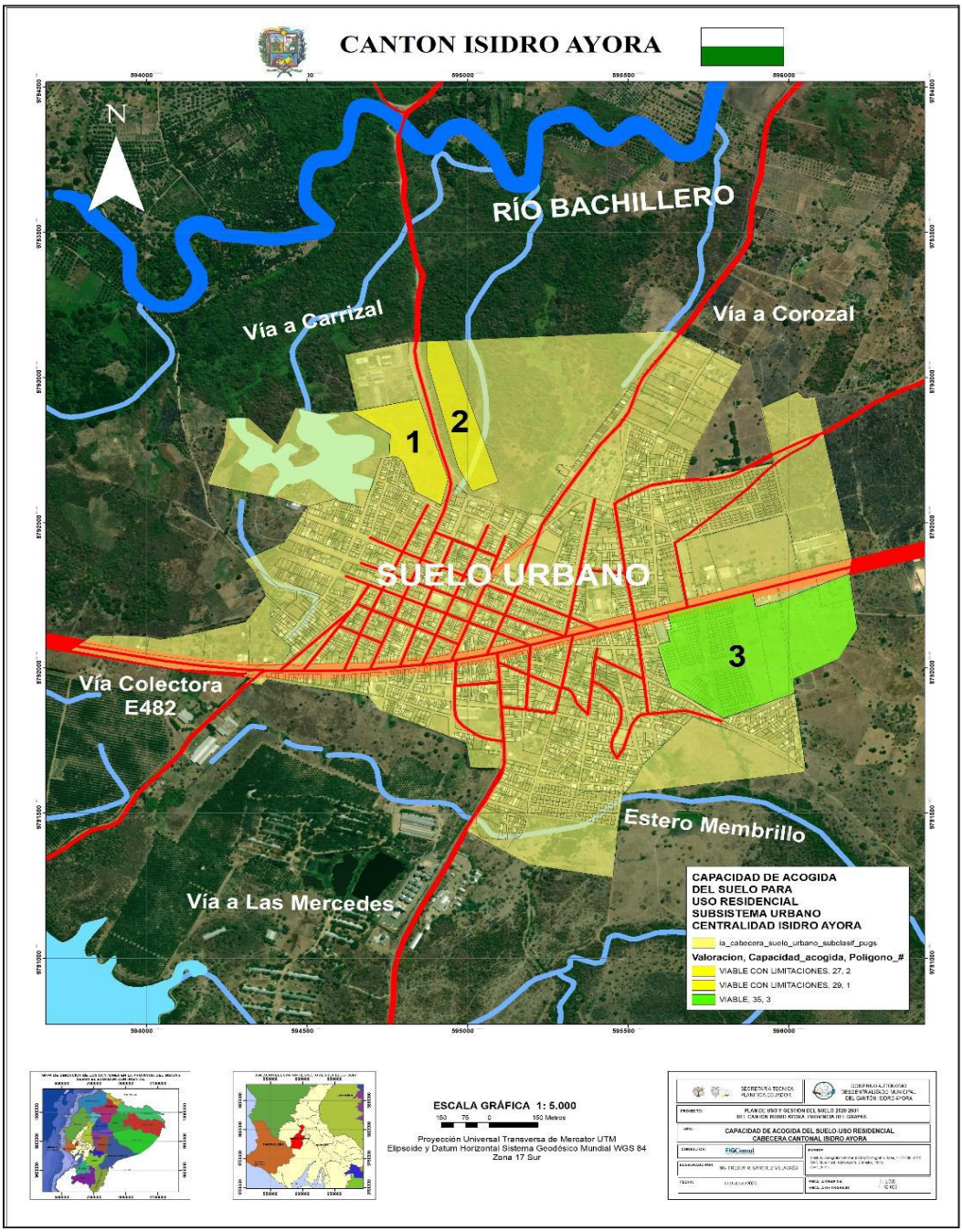
CAPACIDAD DE ACOGIDA - USO RESIDENCIAL											
		FACTORES NATURALES			FACTORES ANTRÓPICOS						
	CENTRALIDAD	RELIEVE	PENDIENTE	RIESGO GEODINÁMICO	INFRAESTRUCTURA SERVICIOS BÁSICOS	ACCESO VIAL	SISTEMA TRANSPORTE PÚBLICO	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	USOS SUELO COLINDANTE	VALORACIÓN
POLÍGONO 1	ISIDRO AYORA	3	5	3	3	5	1	3	3	3	29
POLÍGONO 2	ISIDRO AYORA	3	3	3	3	5	1	3	3	3	27
POLÍGONO 3	ISIDRO AYORA	5	3	3	5	3	5	3	3	5	35

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

RANGO	CATEGORÍA
9 A 16	NO VIABLE
17 A 24	VIABLE CON SEVERAS LIMITACIONES
25 A 31	VIABLE CON LIMITACIONES
32 A 38	VIABLE
39 A 45	ÓPTIMO

De acuerdo a la valoración de la matriz de la Capacidad de Acogida del suelo urbano del subsistema Isidro Ayora y con la respectiva categorización de esa valoración se presenta el nivel de idoneidad de los polígonos evaluados para la actividad residencial.

Mapa 34. Suelo Urbano. Capacidad de Acogida del Suelo para Uso Residencial. Subsistema Urbano Isidro Ayora. Cabecera Cantonal

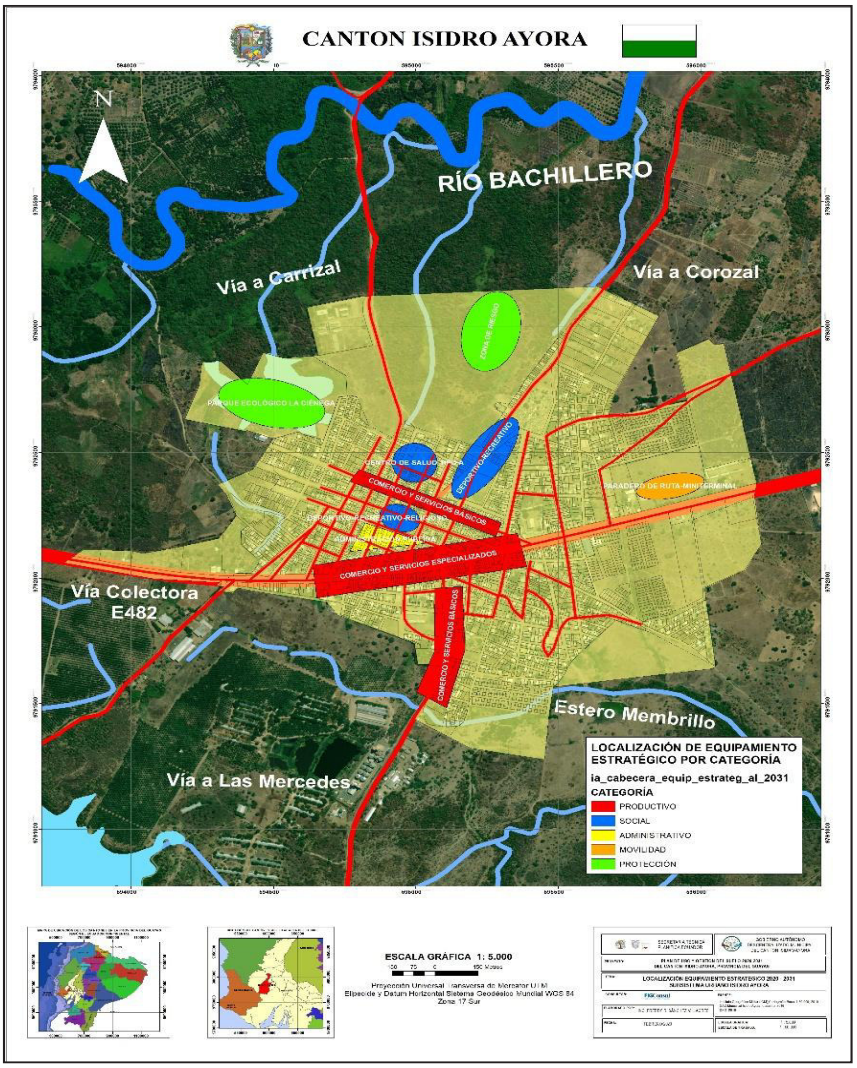


Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

2.2.1 ZONIFICACION DEL SUELO. SUBSISTEMA URBANO ISIDRO AYORA

Partiendo de la base del Modelo de Desarrollo Urbano del documento Técnico, Componente Funcional, del presente estudio del Plan de Uso y Gestión del Suelo urbano cantonal y tomando en consideración los estructurantes naturales y antrópicos de este territorio así como los diversos equipamientos urbanos señalados y sumando a ello, la disponibilidad de áreas con características idóneas y/o aceptables para esos tipos de actividades urbanas, se establece la siguiente localización de los equipamientos estratégicos en el subsistema urbano.

Mapa 35. Localización Equipamiento Estratégico. Vías. Subsistema Urbano Isidro Ayora. Cabecera Cantonal



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Para garantizar el Modelo de Desarrollo Urbano definido es necesario desarrollar un sistema de articulación y conectividad que vincule a todos los equipamientos propuestos tanto internamente como al exterior del Subsistema.

Así mismo se hace necesario la integración o vinculación interna intersectorial e interzonal del Subsistema Urbano con la cual se logre la conectividad del sistema vial principal con zonas y sectores de expansión urbana y también cumpla el objetivo de mejorar la conectividad urbana existente.

Considerando la estructuración urbana dada por la estructuración vial así como la ubicación del equipamiento estratégico del subsistema urbano, ambos elementos del Modelo de Desarrollo urbano cantonal, se proponen las siguientes zonas de planeación del mismo.

La zonificación del equipamiento estratégico que se presenta en el espacio temporal definido para estos planes, parte de las premisas siguientes:

a) Desconcentración de las actividades urbanas

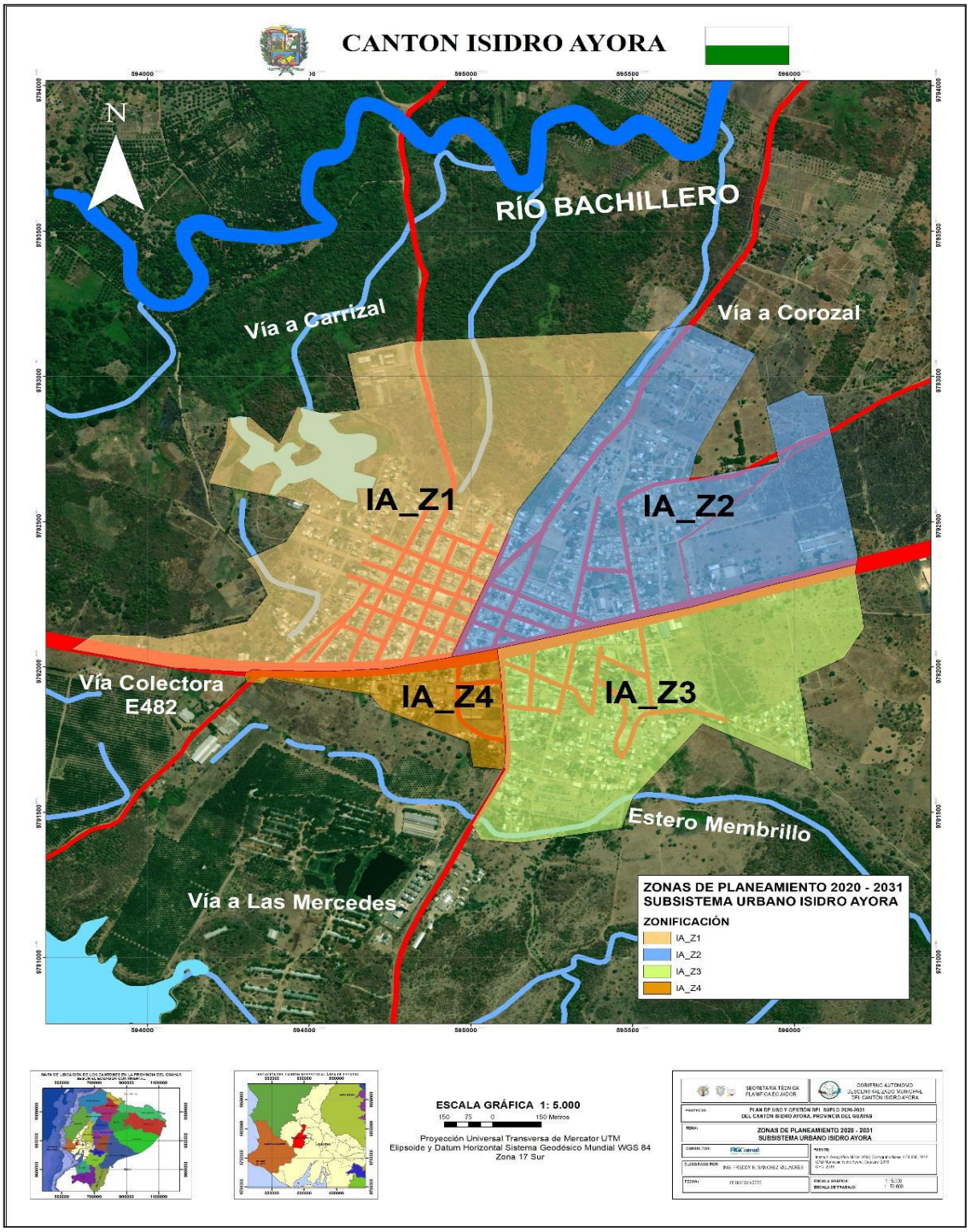
b) Generación de nuevas centralidades que permitan el desarrollo de otras áreas dentro del territorio urbano

c) Mejoramiento de la conectividad del subsistema urbano con su entorno mediato e inmediato así como también la protección de los elementos naturales existentes de tal manera que se potencie el aprovechamiento paisajístico de los mismos , buscando el crecimiento urbano planificado y armónico que atienda las necesidades de la zona, de tal manera que no incida negativamente en las actividades internas del subsistema urbano

d) Potenciación del crecimiento socio económico del cantón tomando en cuenta el objetivo de constituirse en el nodo social, cultural y económico de la subregión.

Considerando la estructuración urbana dada por la estructuración vial así como la ubicación del equipamiento estratégico del subsistema urbano, ambos elementos del Modelo de Desarrollo urbano cantonal, se proponen las siguientes zonas de planeación del mismo.

Mapa 36. Zonas de Planeamiento del Subsistema Urbano. Subsistema Urbano Isidro Ayora. Cabecera Cantonal

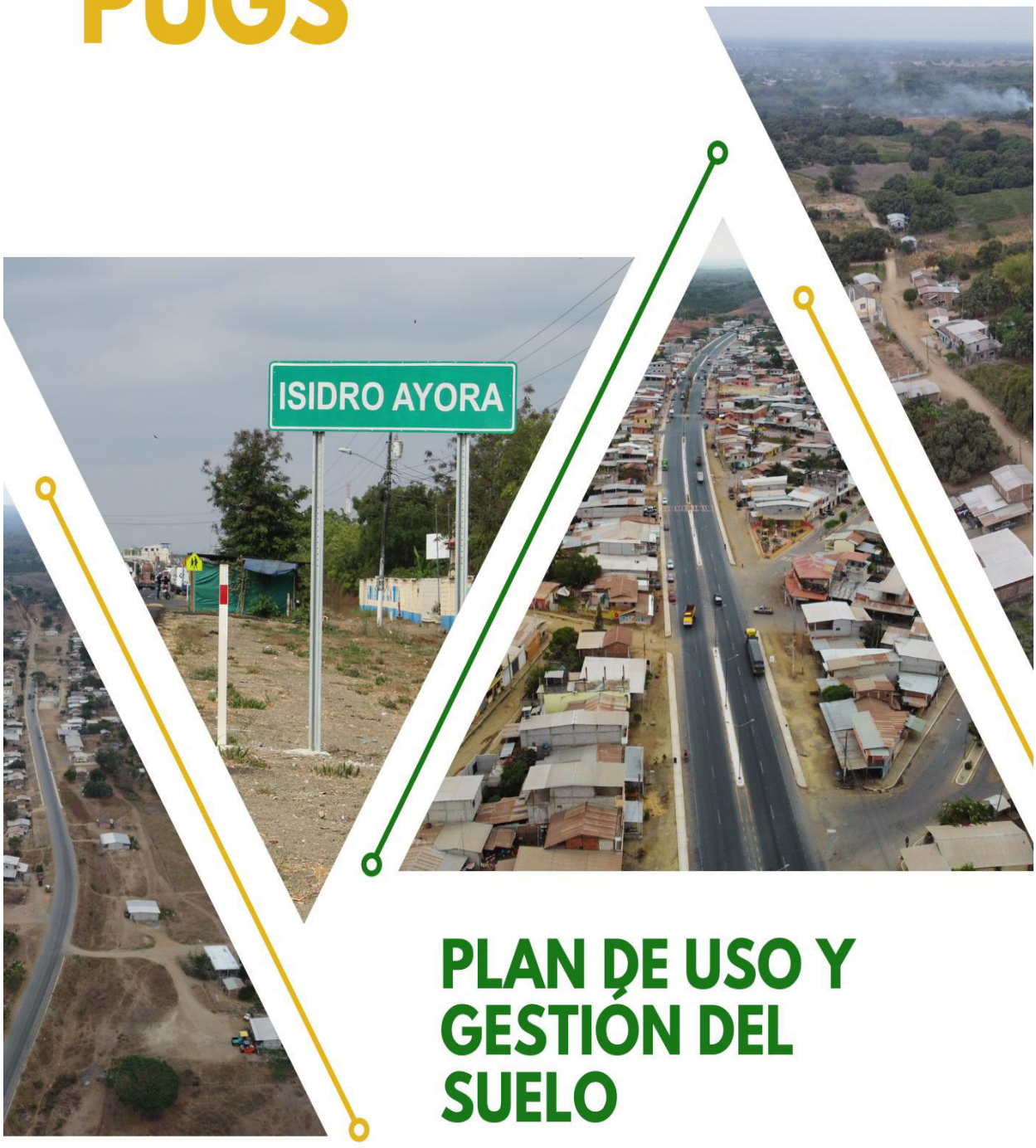


Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2020*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Alcaldía de
ISIDRO AYORA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2020-2032

PUGS



PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
ISIDRO AYORA

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas

DOCUMENTO TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO Y EDIFICABILIDAD DEL SUELO URBANO CANTONAL

PRODUCTO 3

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas

17. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y para dicho efecto establece varios instrumentos para el ordenamiento territorial el uso y gestión del suelo municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece que el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural "promueven el desarrollo equitativo del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas...".

El artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) indica que “además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.”

El PUGS es el instrumento que el Estado a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales puede garantizar el cumplimiento de los artículos 31 y 321 de la Constitución de la República, es decir la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, mediante el establecimiento de normas urbanísticas que identifican y definen, de manera clara y precisa, los derechos y obligaciones que tienen los propietarios sobre sus terrenos y/o construcciones.

El PUGS establece e instrumentaliza las políticas y actuaciones que propenden a la recuperación de espacios para usos colectivos y de equipamiento público, la salvaguardia del patrimonio colectivo, la integración funcional y armónica de los usos de suelo, la implementación de infraestructura de servicios y la generación de vivienda de interés social, todo esto ligado directamente con instrumentos legales y operativos de actuación.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), como componente integral y fundamental del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, permite a los GAD Municipales generar una serie de acciones encaminadas a la ocupación racionalizada, la preservación y recuperación del suelo urbano y de expansión urbana, como base para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De tal manera que al GAD municipal le corresponde asignar y regular el uso y ocupación del suelo en el cantón, tanto a nivel urbano como a nivel rural, estableciendo los de usos públicos y privados. A nivel urbano con el PUGS, define, caracteriza, interviene y controla las diferentes actuaciones que se llevan a cabo sobre el suelo urbano o de expansión urbana. Así como la regulación del suelo rural.

18. OBJETIVO

La presente consultoría tiene como objetivo elaborar el Plan de Uso y Gestión del Suelo de los Asentamientos Urbanos del Cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas. Así como de la zona rural, definidos en su PDYOT vigente (2020-2027), y su correspondiente marco técnico, a fin de garantizar su desarrollo armónico, equilibrado y sostenible.

Por lo que es necesario:

- Establecer mecanismos eficaces que permitan viabilizar los planteamientos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón.
- Establecer mecanismos y normativas técnicas adecuadas, enmarcadas en la ley, para que el ordenamiento territorial sea funcional al desarrollo de las áreas urbanas y rurales del cantón.
- Establecer instrumentos y alternativas en materia de gestión del suelo que hagan factible la ejecución de estrategias planteadas en el ordenamiento urbanístico y la distribución equitativa de cargas y beneficios entre la administración municipal y los particulares.
-

19. ALCANCE

El alcance espacial–geográfico de este Plan lo constituyen principalmente los asentamientos urbanos, definidos en el PDOT vigente del cantón, en este caso la cabecera cantonal de Isidro Ayora y los recintos Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La Victoria.

La vigencia del plan de uso y gestión de suelo PUGS es de 12 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, pudiendo actualizarse al inicio de cada periodo administrativo.

La actualización del plan de uso y gestión de suelo deberá preservar completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El alcance de contenidos del PUGS se lo ha estructurado en cuatro componentes: funcional, estructurante, urbanístico y de gestión de suelo.

Esta tercera fase del estudio corresponde al denominado Componente Urbanístico, es el elemento administrativo y regulador del PUGS y el que posibilita el cumplimiento de la función social y ambiental del suelo urbano, pues en él se detalla cómo se distribuye el suelo en público y privado, se promueve el desarrollo equilibrado y sostenible de la ocupación del suelo y se establece la normativa técnica urbanística que determina los derechos y obligaciones que tienen los particulares sobre sus terrenos y/o construcciones.

Este componente contendrá:

- La identificación y cuantificación del suelo urbano destinado a infraestructura, equipamiento y espacios públicos de carácter zonal y sectorial, para lo cual debe delimitar zonas y sectores de reparto de acuerdo a las características y funcionalidad del polígono de intervención.
- La identificación y localización del suelo urbano necesario para la dotación de vivienda de interés social lo que se establece a través de investigación de la demanda de viviendas de este tipo y el establecimiento de la normativa de edificabilidad para los sectores y predios donde se implementarán VIS.
- La determinación del aprovechamiento urbanístico del suelo para lo que se deberá considerar los usos públicos y privados.
- El desarrollo de las normativas de edificabilidad de acuerdo al tipo de aprovechamiento definido por lo que deberá establecerse la edificabilidad bruta y específica de predios, y el desarrollo de la normativa de edificabilidad y construcción (frentes, fondos, retiros, alturas, coeficientes de uso y ocupación de suelo, etc.); normativa de edificabilidad de los espacios y del equipamiento público.

20. ZONIFICACIÓN URBANA

Conforme a la NTE[1] INEN[2] 1604:1988 la Zonificación Urbana es la división del territorio urbano en varias zonas (áreas geo – socioeconómicas) con el fin de evitar interferencias entre los usos y funciones de dichas zonas, dentro del proceso de desarrollo urbano.

El proceso de ***zonificación*** comprende tanto la delimitación de zonas como de sectores, siendo estos últimos los que cumplen la función del desarrollo urbano.

Las zonas son producto de la estructuración urbana, determinada en el proceso de ordenación del territorio y la asignación de funciones a cada unidad urbana en el territorio. Es por ello que las zonas se encuentran identificadas y delimitadas por estructurantes antrópicas y/o naturales.

A los sectores les corresponde asumir el uso de suelo correspondiente, los cuales pueden ser establecidos en tres categorías: sociales, económicos y ambientales.

[1] NTE: Norma Técnica Ecuatoriana
[2] INEN: Instituto Ecuatoriano de Normalización

Tabla 1. Usos de Suelo Urbano

USOS DE SUELO URBANO	
CATEGORIAS	**USO**
AMBIENTAL	AREAS NATURALES
	AREAS VERDES
	AREAS O FRANJAS DE PROTECCION
SOCIAL	RESIDENCIAL
	EDUCACIONAL
	CULTURAL
	SALUD
	RECREACIONAL
	DEPORTIVO
	ASISTENCIA SOCIAL
ECONOMICO	COMERCIAL
	SERVICIOS
	INDUSTRIAL

Elaboración: *FIGCONSUL.S.A*

4.1 CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA

La cabecera cantonal de Isidro Ayora se encuentra conformada por una sola zona Z1 y cuatro sectores S1 – S2 – S3 –S4, divididos de esta a oeste por el estructurante antrópico "Vía Colectora Estatal E-482", la cual en su parte urbana se denomina "Av. Juan Montalvo". Al Norte por la vía John F. Kennedy con dirección a los recintos Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, Pueblo Nuevo, El Sauce y Zamora Casa de Tejas y al Sur por la vía secundaria al Rcto. Las Mercedes. Tiene una extensión de 253,65 hectáreas con una capacidad de soporte máxima de población de 22.016 habitantes.

Las poblaciones del Subsistema Ciudad de Isidro Ayora del censo INEC 2010 y sus proyecciones son las siguientes:

Tabla 2. Proyecciones de Población. Densidades ideales. Subsistema Urbano Ciudad de Isidro Ayora

POBLACIÓN 2010	5.967	HAB.
POBLACIÓN 2020	8.477	HAB.
POBLACIÓN 2021	8.780	HAB.
POBLACIÓN 2031	12.474	HAB.
DENSIDAD ALTA	125	HAB/HA
DENSIDAD MEDIA	90	HAB/HA
DENSIDAD BAJA	50	HAB/HA

Elaboración: *FIGCONSUL.S.A*

Se encuentra constituida por cuatro (4) sectores que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 3. Zonificación-Sectorización. Cabecera Cantonal Isidro Ayora

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	SECTOR	EXTENSIÓN (Ha)
ZONA 1	IA_Z1	IAZ1_S1	96,71
	IA_Z2	IAZ1_S2	72,98
	IA_Z3	IAZ1_S3	71,46
	IA_Z4	IAZ1_S4	12,5
			253,65

Elaboración: *FIGCONSUL.S.A*

El Sector 1 denominado IAZ1_S1, limita al Norte con ramales de varios esteros, el río Bachillero y predios rurales delimitados por el perímetro urbano, al Sur con la vía Nobol – Montecristi (Av. Juan Montalvo), al Este con vía John F. Kennedy, y al Oeste con ramales de esteros y predios rurales delimitados por el perímetro urbano. Tiene una extensión de 96,71 hectáreas con una capacidad de soporte máxima de población de 8.633 habitantes y se encuentra constituidas por siete sectores.

El Sector 2 denominado IAZ1_S2, limita al Norte con ramales de varios esteros, el río Bachillero, predios rurales delimitados por el perímetro urbano y la vía secundaria al recinto Corozal, al Sur con la vía Nobol – Montecristi (Av. Juan Montalvo), al Este con predios rurales delimitados por el perímetro urbano, y al Oeste con la vía John F. Kennedy. Tiene una extensión de 72,98 hectáreas con una capacidad de soporte máxima de población de 6.821 habitantes y se encuentra constituidas por tres sectores.

El Sector 3 denominado IAZ1_S3, limita al Norte con la vía Nobol – Montecristi (Av. Juan Montalvo), al Sur con ramales de varios esteros como el Membrillo y predios rurales delimitados por el perímetro urbano, al Este con predios rurales delimitados por el perímetro urbano, al Oeste con la vía al recinto Las Mercedes. Tiene una extensión de 71,46 hectáreas con una capacidad de soporte máxima de población de 5.308 habitantes y se encuentra constituidas por cuatro sectores.

El Sector 4 denominado IAZ1_S4, limita al norte con la vía Nobol – Montecristi (Av. Juan Montalvo), al Sur con ramales de varios esteros como el Membrillo y predios rurales delimitados por el perímetro urbano, al Este con la vía al recinto Las Mercedes, y al Oeste con ramales de esteros, la vía terciaria al sector La Alegría y predios rurales delimitados por el perímetro urbano. Tiene una extensión de 12,50 hectáreas con una capacidad de soporte máxima de población de 1.253 habitantes y se encuentra constituidas por tres sectores.

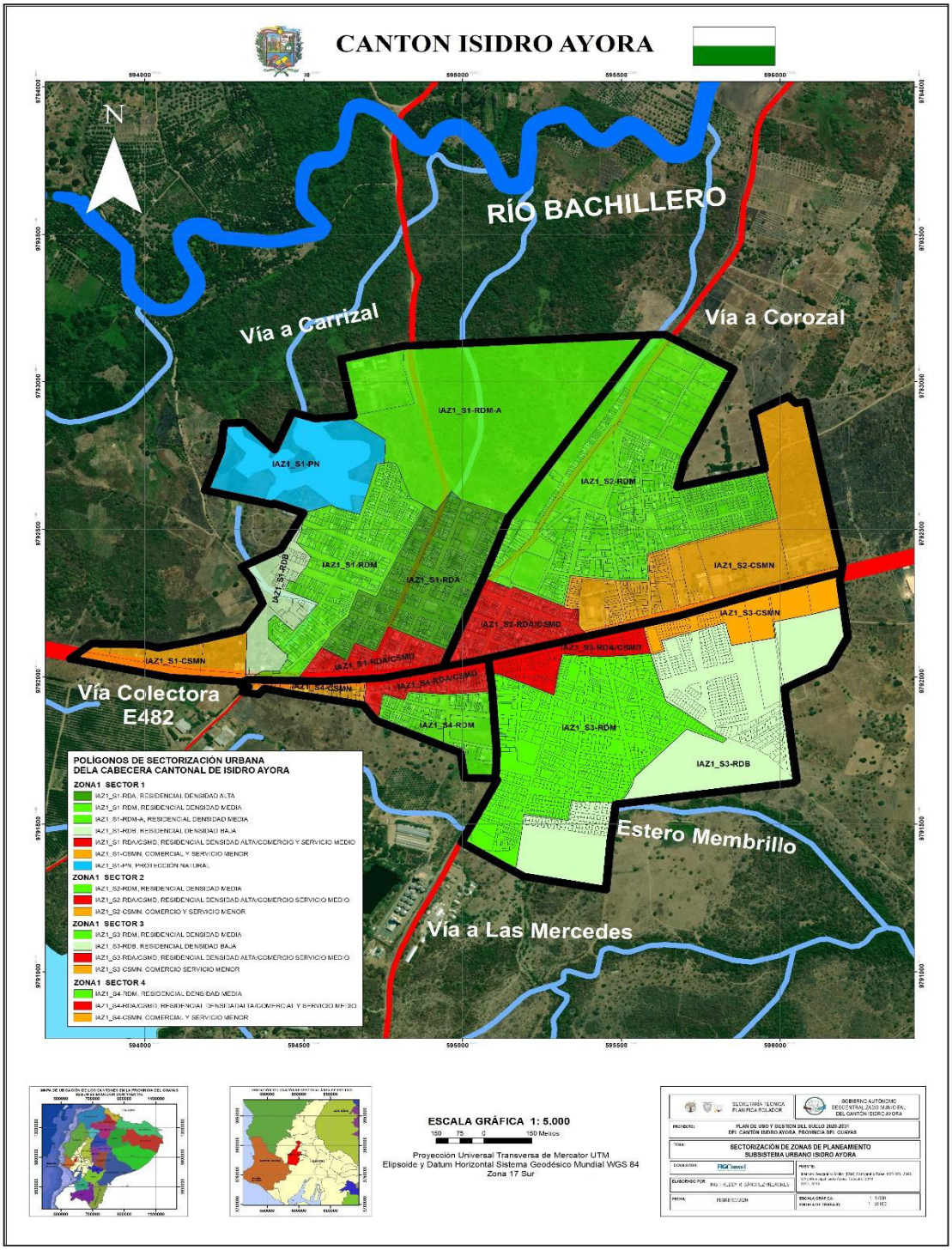
Los sectores antes mencionados se describen a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 4. Sectorización Urbana. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora

ZONA 1 - SECTOR 1	CÓDIGO	EXTENSIÓN (Ha)
RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	IAZ1_S1-RDA	15,48
RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	IAZ1_S1-RDM	14,85
RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA-A	IAZ1_S1-RDM-A	36,47
RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	IAZ1_S1-RDB	5,72
RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA/COMERCIO Y SERVICIO MEDIO	IAZ1_S1-RDA/CSMD	4,7
COMERCIAL Y SERCICIO MENOR	IAZ1_S1-CSMN	5,76
PROTECCIÓN NATURAL	IAZ1_S1-PN	13,75
ZONA 1 - SECTOR 2	**CÓDIGO**	**EXTENSIÓN (Ha)**
RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	IAZ1_S2-RDM	40,95
RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA/COMERCIO Y SERVICIO MEDIO	IAZ1_S2-RDA/CSMD	7,3
COMERCIAL Y SERCICIO MENOR	IAZ1_S2-CSMN	24,7
ZONA 1 - SECTOR 3	**CÓDIGO**	**EXTENSIÓN (Ha)**
RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	IAZ1_S3-RDM	28,12
RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	IAZ1_S3-RDB	32,09
RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA/COMERCIO Y SERVICIO MEDIO	IAZ1_S3-RDA/CSMD	4,59
COMERCIAL Y SERCICIO MENOR	IAZ1_S3-CSMN	6,66
ZONA 1 - SECTOR 4	**CÓDIGO**	**EXTENSIÓN (Ha)**
RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	IAZ1_S4-RDM	6,79
RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA/COMERCIO Y SERVICIO MEDIO	IAZ1_S4-RDA/CSMD	3,63
COMERCIAL Y SERCICIO MENOR	IAZ1_S4-CSMN	2,09
		253,65

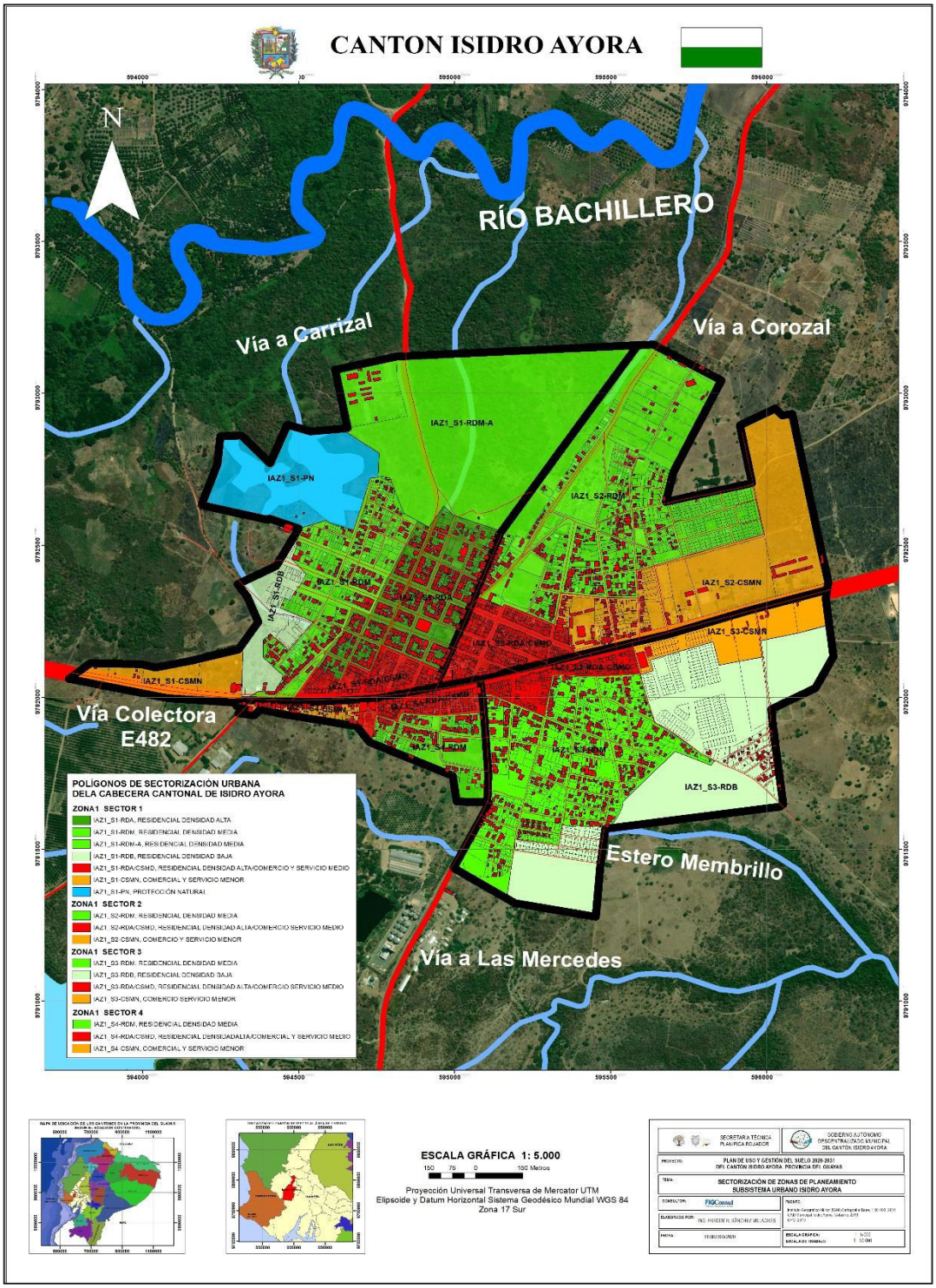
Elaboración: *FIGCONSUL.S.A*

Mapa 1. Polígonos de Sectorización. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 2. Polígonos de Sectorización. Predio-Viviendas existentes. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

5. NORMATIVA APLICADA A ESTRUCTURANTES

5.1. ESTRUCTURANTES NATURALES

El numeral 4.6 de la NTE INEN 1605:2014 establece que "el terreno urbanizable debe estar separado de las riberas del mar, lagos naturales **o ríos, por una distancia mínima de 50 m, y de los bordes superiores de quebradas** (esteros) **por una distancia mínima de 10 m**, destinándose estas áreas de separación a la preservación del ambiente natural y al uso comunal recreativo"

Para los predios que hayan sido urbanizados y que no tengan los retiros antes indicados, el GAD Municipal de Isidro Ayora, podrá considerar distancias menores, **siempre que no sean menores a 15 metros y no menores a tres metros**, en el caso de esteros. Estas determinaciones deberán estar indicadas y descritas en el respectivo plan parcial o unidad de actuación urbanística que desarrolle el presente plan de uso y gestión de suelo.

En el caso de que algún estero o canal natural se considere irrecuperable, el GAD Municipal mediante aprobación de la Autoridad Competente, podrá realizar el sellamiento respectivo, siempre y cuando se hayan implementado los correctivos necesarios para garantizar la **ecofuncionalidad** de la zona o sector. Este proceso deberá ser desarrollado en el respectivo plan parcial o unidad de actuación urbanística que desarrolle el presente plan de uso y gestión del suelo.

En relación a las pendientes, como ya señaló en el capítulo de las estructurantes, **no se urbanizará en terrenos con pendientes mayores al 30 % o en relieves colinados de ±20 % con cimas menores a 4 metros**.

5.2. ESTRUCTURANTES ANTRÓPICAS

En lo referente a estructurantes antrópicas hay que consideran al sistema vial constituido por las vías de primer orden existentes:

- **Vía Colectora E482 – Vía Arterial Primaria Nobol – Montecristi (Av. Juan Montalvo)**: Con 7.478,79 metros es una vía existente y la principal vía de enlace del cantón. En la sección interior del límite urbano se denomina "Juan Montalvo" y tiene una longitud de 2.462,35 metros donde se asienta la mayor actividad comercial de la subregión, por lo que en ciertos tramos se caotiza el tránsito vehicular. Su sección vial varía entre los 12 a 21metros, y en ciertas partes está invadida del comercio informal.

  En todo caso se debe considerar un derecho de vía no menor a 25 metros y una velocidad de operación de entre 40 – 60 km/h.

6. NORMATIVA GENERAL APLICADA AL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO DEL CANTON ISIDRO AYORA

El Uso de Suelo es la asignación, disposición y condición que atribuyen los GAD Cantonales a una determinada área geográfica evaluando las capacidades y potencialidades propias de esa área y los requerimientos que en materia de desarrollo propone el plan de ordenamiento territorial. La planificación, gestión y control del uso de suelo es una

competencia exclusiva de los gobiernos cantonales, y de ninguna otra entidad privada o pública.

Aunque en la LOOTUS estable que el Uso General es el uso predominante o principal de la zona o sector, es necesario precisar que lo predominante o principal no hace referencia a la actividad más frecuente, sino a la actividad que diferencia y potencia a un sector en relación a otros, y que es tomado en consideración por el plan de ordenamiento territorial para cumplir funciones determinantes en el desarrollo urbano y de todo el territorio, según sea el caso.

Se determinarán los usos compatibles o complementarios con el uso principal, los reservados o restringidos y excluirá las actividades incompatibles o de gran impacto negativo.

6.1 DENSIDADES DE PLANIFICACION DEL USO RESIDENCIAL

En las áreas urbanas, la actividad residencial es la de mayor intensidad, llegando a corresponder entre el 70 al 90% de los usos urbanos. Por esta razón, es de suma importancia definir las densidades poblacionales de cada sector, acorde al desarrollo urbano.

Se establecen entonces, para el caso de las áreas urbanas del cantón Isidro Ayora, **las densidades brutas** en alta correspondiente a 125 habitantes / hectárea; media correspondiente a 90 habitantes / hectárea; y, baja, correspondiente a 50 habitantes / hectárea.

6.2 DISTRIBUCIÓN DE LA TASA DE USOS EN RELACIÓN AL USO PRINCIPAL

Los usos mantendrán una relación proporcional de acuerdo al uso principal, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 5. Tasas de Uso de Suelo Urbano del Cantón Isidro Ayora

USO PRINCIPAL	TASA DE USO	USOS COMPLEMENTARIOS	TASA DE USO	AMBITO DE APLICACIÓN POBLACIONAL DEL USO PRINCIPAL
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	1 X CADA 4 PERSONAS	RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL	1 X CADA 4 PERSONAS	100% SECTORIAL
		COMERCIO Y SERVICIOS MENORES	15 X CADA 1000 PERSONAS	
		ARTESANAL / MICROEMPRESA	1 X CADA 1000 PERSONAS	
		INSTITUCIONAL	3 X CADA 1000 PERSONAS	
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	1 X CADA 4 PERSONAS	RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL	1 X CADA 4 PERSONAS	100% SECTORIAL
		COMERCIO Y SERVICIOS	15 X CADA 1000 PERSONAS	

USO PRINCIPAL	TASA DE USO	USOS COMPLEMENTARIOS	TASA DE USO	AMBITO DE APLICACIÓN POBLACIONAL DEL USO PRINCIPAL
		ARTESANAL / MICROEMPRESA	1 X CADA 1000 PERSONAS	
		INSTITUCIONAL	3 X CADA 1000 PERSONAS	
SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	15 X CADA 1000 PERSONAS	RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	1 X CADA 4 PERSONAS	50% DEL CANTONAL
		ARTESANAL / PEQUEÑA INDUSTRIA	1 X CADA 1000 PERSONAS	
		INSTITUCIONAL	3 X CADA 1000 PERSONAS	
		ADMINISTRATIVO	2 X CADA 1000 PERSONAS	
SERVICIOS Y COMERCIO MEDIO	8 X CADA 1000 PERSONAS	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	1 X CADA 4 PERSONAS	50% DEL SUBREGIONAL
		INSTITUCIONAL	3 X CADA 1000 PERSONAS	
		ADMINISTRATIVO	2 X CADA 1000 PERSONAS	
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	15 X CADA 1000 PERSONAS	
SERVICIOS Y COMERCIO MAYOR	8 X CADA 1000 PERSONAS	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	1 X CADA 4 PERSONAS	20% SUBREGIONAL
		INSTITUCIONAL	3 X CADA 1000 PERSONAS	
		ADMINISTRATIVO	2 X CADA 1000 PERSONAS	
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	15 X CADA 1000 PERSONAS	
INDUSTRIAL	4 X CADA 1000 PERSONAS	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	1 X CADA 4 PERSONAS	20% CANTONAL
		SERVICIOS Y COMERCIO MAYOR	8 X CADA 1000 PERSONAS	
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	15 X CADA 1000 PERSONAS	
ADMINISTRATIVO	2 X CADA 1000 PERSONAS	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	1 X CADA 4 PERSONAS	100% CANTONAL
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	15 X CADA 1000 PERSONAS	
		INSTITUCIONAL	3 X CADA 1000 PERSONAS	
EDUCACION / SALUD / MOVILIDAD	1 X CADA 5000 PERSONAS	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	1 X CADA 4 PERSONAS	100% SUBREGIONAL
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	15 X CADA 1000 PERSONAS	
		INSTITUCIONAL	3 X CADA 1000 PERSONAS	

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

6.3. DEFINICIÓN DE UNIDADES MINIMAS DE ACTUACIÓN PREDIAL POR USO

Las Unidades Mínimas de Actuación Urbanísticas se definen para atribuir superficies mínimas para las actividades de cada uso. Las unidades mínimas deben considerar el espacio menor que es necesario para que se desarrolle una determinada actividad con autonomía y en un ambiente aceptable; a más de los factores culturales que hacen que una vivienda en una determinada región, se estructure de manera diferente. A nivel residencial esto se define como: "garantizar viviendas dignas", aunque no siempre el enunciado se cumpla.

Para garantizar lo anterior, se hizo un promedio del tamaño de predios por tipo de ocupación y por la frecuencia de los mismos para determinados usos; información que debió ser determinada en base a la actualización del catastro.

Tabla 6. Unidades mínimas de actuación predial por Uso del cantón isidro Ayora

USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	UNIDAD MINIMA (M2)
RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL	UNIFAMILIAR	105
	MULTIFAMILIAR	144
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	UNIFAMILIAR	120
	MULTIFAMILIAR	168
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	UNIFAMILIAR	200
	MULTIFAMILIAR	280
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA	UNIFAMILIAR	300
	MULTIFAMILIAR	420
SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	90
SERVICIOS Y COMERCIO MEDIO	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	360
SERVICIOS Y COMERCIO MAYOR	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	600
INDUSTRIA ARTESANAL	PLANTA	120
PEQUEÑA INDUSTRIA	PLANTA	600
MEDIANA INDUSTRIA	PLANTA	5.000
GRAN INDUSTRIA	PLANTA	12.000
INSTITUCIONAL	ESTABLECIMIENTOS	200
ADMINISTRACION	ESTABLECIMIENTOS	400

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

6.4. COEFICIENTES DE USO DE SUELO

La relación entre la superficie máxima del predio en la que se puede construir con el total de la superficie predial se conoce como coeficiente de uso de suelo. Este coeficiente dependerá del tipo de actividad que se desarrolle en el predio. Para este Plan de Uso y Gestión de suelo, se determinan coeficientes generales. Sin embargo, cuando se elaboren los planes parciales, y más aún, cuando se desarrollen las unidades de actuación urbanísticas, estos se deben detallar para cada actividad complementaria y restringida.

Tabla 7. Coeficientes de Uso de Suelo Urbano del cantón Isidro Ayora

USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	COEFICIENTE DE USO DE SUELO (M2C/M2S)
RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL	UNIFAMILIAR	0,60
	MULTIFAMILIAR	0,60
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	UNIFAMILIAR	0,60
	MULTIFAMILIAR	0,60
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	UNIFAMILIAR	0,70
	MULTIFAMILIAR	0,60
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA	UNIFAMILIAR	0,70
	MULTIFAMILIAR	0,55
SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	ESTABLECIMIENTO	0,60
SERVICIOS Y COMERCIO MEDIO	ESTABLECIMIENTO	0,50
SERVICIOS Y COMERCIO MAYOR	ESTABLECIMIENTO	0,40
INDUSTRIA ARTESANAL	PLANTA	0,60
PEQUEÑA INDUSTRIA	PLANTA	0,50
MEDIANA INDUSTRIA	PLANTA	0,40
GRAN INDUSTRIA	PLANTA	0,30
INSTITUCIONAL	ESTABLECIMIENTOS	0,50
ADMINISTRACION	ESTABLECIMIENTOS	0,50

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

6.5. DEFINICIÓN DE LOS COEFICIENTES DE HOMOGENIZACIÓN

El coeficiente de homogenización es la relación que existe entre el promedio del valor de unidad del suelo de un determinado uso con el promedio del valor de unidad de suelo del uso principal. El valor relativo del uso principal siempre será la unidad (1).

Para el cálculo de estos coeficientes, se procede a calcular el valor de repercusión del suelo en las áreas consolidadas y por consolidar; y para las áreas de expansión urbana o predios no integrados urbanísticamente, el valor del suelo bruto. Esto se lo realiza a partir de los avalúos realizados por la unidad de catastro, a través de la actualización del mismo, o de manera puntual a través de un estudio de mercado de suelos que se haga para este fin. Para el caso de Isidro Ayora, se utilizaron los valores del m2 de suelo establecidos en la actualización del catastro urbano, por tipo de ocupación existente al momento del levantamiento.

Tabla 8. Coeficientes Homogenizados por Uso de Suelo de Isidro Ayora

USO PRINCIPAL	COEFICIENTE	USOS COMPLEMENTARIOS	COEFICIENTE DE HOMOGENIZACION
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	1	RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL	0,40
		COMERCIO Y SERVICIOS MENORES	1,20
		ARTESANAL / MICROEMPRESA	1,10
		INSTITUCIONAL	0,90
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	1	RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL	0,40
		COMERCIO Y SERVICIOS	0,95
		ARTESANAL / MICROEMPRESA	0,90
		INSTITUCIONAL	0,95
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA	1	RESIDENCIAL INTERES SOCIAL	0,40
		COMERCIO Y SERVICIOS MENORES	0,85
		ARTESANAL/MICROEMPRESA	0,80
		INSTITUCIONAL	0,95
SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	1	RESIDENCIAL	0.80
		ARTESANAL / PEQUEÑA INDUSTRIA	0.95
		INSTITUCIONAL	0.90
		ADMINISTRATIVO	0.90
SERVICIOS Y COMERCIO MEDIO	1	RESIDENCIAL	0,90
		INSTITUCIONAL	1,15
		ADMINISTRATIVO	1,10
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	1,20
SERVICIOS Y COMERCIO MAYOR	1	RESIDENCIAL	0,75
		INSTITUCIONAL	0,80
		ADMINISTRATIVO	0,80
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	0,90
INDUSTRIAL	1	RESIDENCIAL	0,60
		SERVICIOS Y COMERCIO MAYOR	1,00
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	0,70
ADMINISTRATIVO	1	RESIDENCIAL	1,10
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	1,20
		INSTITUCIONAL	1,00
EDUCACION / SALUD / MOVILIDAD	1	RESIDENCIAL	1,20
		SERVICIOS Y COMERCIO MENOR	1,25
		INSTITUCIONAL	1,25

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

7. OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

Si bien lo establecido en los numerales 3.3, 3.4 y 3.5 son aspectos básicos de la ocupación del suelo, cabe señalar que debemos entender a la **Ocupación del Suelo** desde su aspecto funcional o de contenido y su aspecto estructural o de forma. El primer aspecto lo definiremos como Aprovechamiento y al segundo como Edificabilidad.

En este sentido debe entenderse a la Ocupación en términos de "oficio del suelo" y por otro lado Ocupación en términos de "espacio utilizado del suelo".

7.1. APROVECHAMIENTO

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUS) indica que "el aprovechamiento urbanístico o de suelo determina las posibilidades de utilización del suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores definidos en esta Ley".

Hacemos ciertas observaciones sobre la función o cometido del Aprovechamiento, tal como lo estipula la Ley. En primer lugar, la clasificación y uso de suelo devienen de la planificación territorial y no del Aprovechamiento del Suelo. En segundo lugar, y tal como se señaló en la concepción de Ocupación del Suelo, el Aprovechamiento del Suelo, es una de "las caras de la moneda" de la ocupación del suelo. En lo que si estamos de acuerdo es en que el aprovechamiento otorga edificabilidad.

La Ley Española de Gestión del Suelo, estipula que "el aprovechamiento urbanístico de un terreno resulta ser el rendimiento económico, real o potencial de un terreno, constituido por el conjunto de usos urbanos que sobre él permite el planeamiento urbanístico, cuantificable en función de la intensidad (edificabilidad m^2t/ms) o cantidad de usos (m^2t) y que se concreta en el número de metros cuadrados edificables para ser utilizados con usos determinados. Es el contenido económico del suelo cuyo precio lo fija el mercado. La determinación del valor urbanístico del suelo se deduce multiplicando la cantidad de aprovechamiento que corresponde a ese suelo según el planeamiento urbanístico expresado en m^2 edificables de uso y tipología edificatoria determinados, por la repercusión (en euros) que el suelo tiene en cada metro cuadrado edificable"

Por tanto, el aprovechamiento es un concepto que estaría integrado por tres elementos: el uso, cantidad o intensidad de uso (edificabilidad) y tipología constructiva.

Hay que considerar que en la teoría urbanística convencional, el término aprovechamiento solo aplica al suelo que queda para uso privado, es decir, el que resulta de sustraer del área total, las superficies no utilizables y de dotación pública.

Para fines de este Plan de Uso y Gestión del Suelo de las áreas Urbanas del Cantón Isidro Ayora, se entenderá como área de aprovechamiento, a aquellas que son de usos públicos y de usos privados, considerando que el aprovechamiento no sólo se transfiere como edificabilidad, sino también como revaloración del suelo o plusvalía.

7.1.1. TIPOS DE APROVECHAMIENTO

Aprovechamiento Objetivo: Está determinado por el aprovechamiento existente o apropiado hasta el momento. Se calcula en áreas urbanas consolidadas y en áreas aún no consolidadas. Cuando el área urbana ha llegado a un 100% de consolidación constructiva y operativa, se dice que ha llegado a un aprovechamiento máximo.

El aprovechamiento objetivo de las áreas urbanas se mide a través de la actualización del avalúo y catastro urbano.

Aprovechamiento Subjetivo: Está determinado por el aprovechamiento que falta desarrollar o de apropiar. Se calcula en áreas de expansión urbana, no consolidadas y en consolidadas que no han llegado al aprovechamiento máximo. El aprovechamiento subjetivo deviene de la planificación territorial.

Aprovechamiento Total: Es la suma del Aprovechamiento Objetivo y el Aprovechamiento Subjetivo.

Aprovechamiento Global: Cuando el aprovechamiento a considerar es de toda el área o polígono de actuación.

Aprovechamiento Específico: Cuando el aprovechamiento a considerar corresponde al nivel predial por tipo de uso.

Aprovechamiento Medio: El aprovechamiento medio resulta de la sumatoria de las áreas ponderadas por tipo de uso privado dividido para el área total de aprovechamiento privado.

Para la ponderación se utilizan los coeficientes homogenizados o coeficientes relativos del valor cada uso de suelo en relación al uso principal. Para determinar este aprovechamiento se parte del aprovechamiento objetivo, calculable desde la base catastral.

Cuando se considera que las transformaciones que se darán en el polígono no son de mayores impactos, o que la dinámica de estas transformaciones es tendencial se aconseja trabajar en planificación con este tipo de aprovechamientos, siempre y cuando los sectores a planificar guarden características y condiciones deseables parecidas.

Aprovechamiento Tipo: El aprovechamiento tipo es necesario aplicarlo en escenarios donde, por lo menos en el territorio donde se realiza la planificación, no se hayan desarrollado intervenciones de determinadas naturalezas, lo cual necesariamente requiere análisis de

experiencias urbanas semejantes en su naturaleza, escala y contexto con el objetivo de diseñar este aprovechamiento adaptado a las circunstancias específicas del territorio.

7.1.2. TRANSFERENCIAS DEL APROVECHAMIENTO

Para la transferencia de aprovechamiento se deben considerar los siguientes principios:

- Las áreas no computables (estructurantes naturales y antrópicas) no están sujetas a aprovechamiento, esto implica que estas áreas no traspasan derechos de edificación ni transfieren valor del suelo
- Las áreas de dotación pública, en los porcentajes que establecen la Ley, no confieren derechos de edificación pero si traspasan el valor del suelo a las áreas de aprovechamiento privado
- Si las áreas necesarias para la dotación pública, de acuerdo a lo determinado por los estándares urbanísticos, fuera mayor que el porcentaje establecido por la Ley, el excedente para la dotación pública conferirá derechos de edificabilidad y traspaso del valor del suelo a las áreas de aprovechamiento privado.
- Si para lograr el cumplimiento de los estándares urbanísticos, el GAD Cantonal tuviere que expropiar o intercambiar bienes, el área afectada no traspasará valor alguno y disminuirá proporcionalmente la capacidad edificatoria del área de aprovechamiento privado.

7.2. EDIFICABILIDAD

De acuerdo a la LOOTUS*, "la edificabilidad es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano*."

Esta capacidad de aprovechamiento, la LOOTUS establece que será regulada mediante la asignación de la edificabilidad general máxima y la edificabilidad específica mínima.

La edificabilidad general máxima *"es la edificabilidad total asignada a un polígono de intervención territorial o a cualquier otro ámbito de planeamiento, y se asignará en el plan de uso y gestión del suelo".*

La edificabilidad específica máxima *"es la edificabilidad asignada a un determinado predio de forma detallada. La edificabilidad específica que no haya sido definida en el plan de uso y gestión de suelo será determinada mediante el desarrollo del correspondiente plan parcial".*

La LOOTUS indica que "*la **edificabilidad básica** es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano que **no requiere de una contraprestación por parte del propietario de dicho***

suelo. *El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano determinará la edificabilidad básica y* ***podrá otorgar de manera onerosa el aprovechamiento superior al básico*** *a excepción de los casos obligatorios que se definan en esta Ley o normativa secundaria".*

7.3. CONSTRUCCIÓN

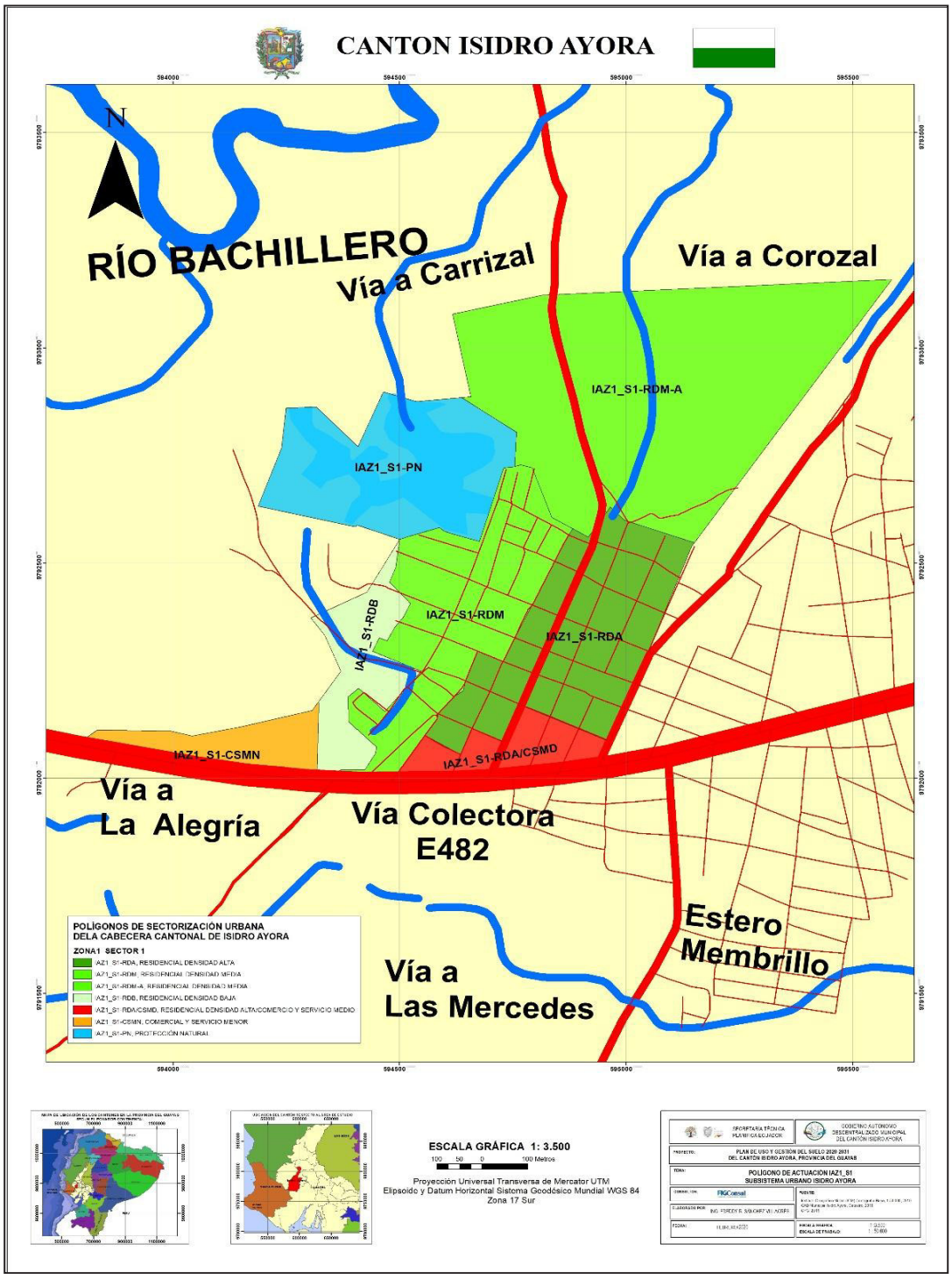
La construcción es la materialización de la edificabilidad y se ejecuta a través de las normas urbanísticas, supone la distribución del volumen edificable en un terreno en consideración de criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicos. La ocupación de suelo será determinada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos mediante su normativa urbanística que comprenderá al menos el lote mínimo, los coeficientes de ocupación, aislamientos, volumetrías y alturas, conforme lo establecido en esta Ley.

8. POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN: APROVECHAMIENTO, EDIFICABILIDAD Y NORMATIVA URBANA ESPECIFICA DE LAS AREAS URBANAS DEL CANTON ISIDRO AYORA

8.1. SUBSISTEMA URBANO. CIUDAD DE ISIDRO AYORA

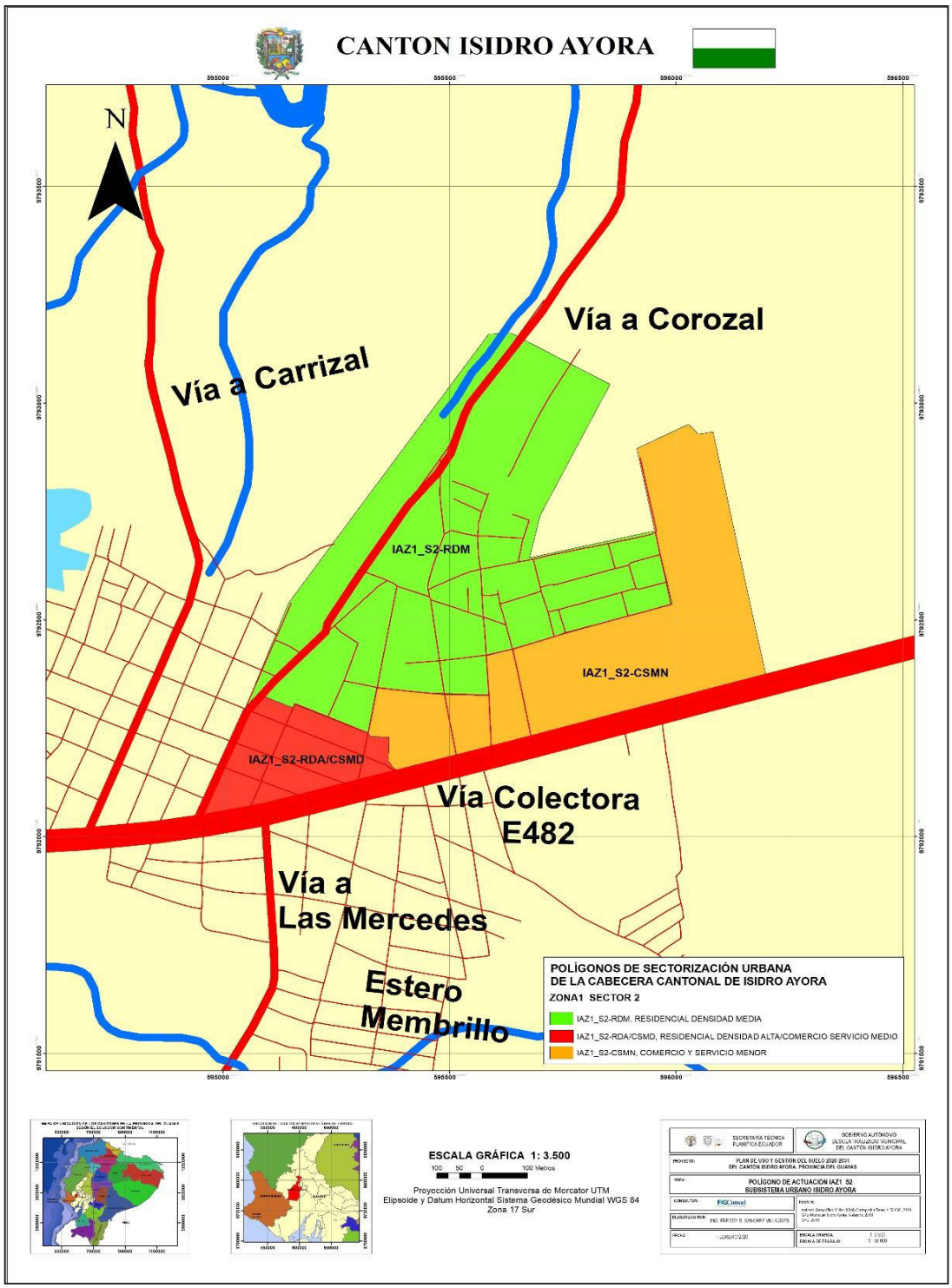
ZONA 1
SECTOR 1 – SECTOR 2 – SECTOR 3 –SECTOR 4

Mapa 3. Polígono-Sector-IAZ1_S1. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



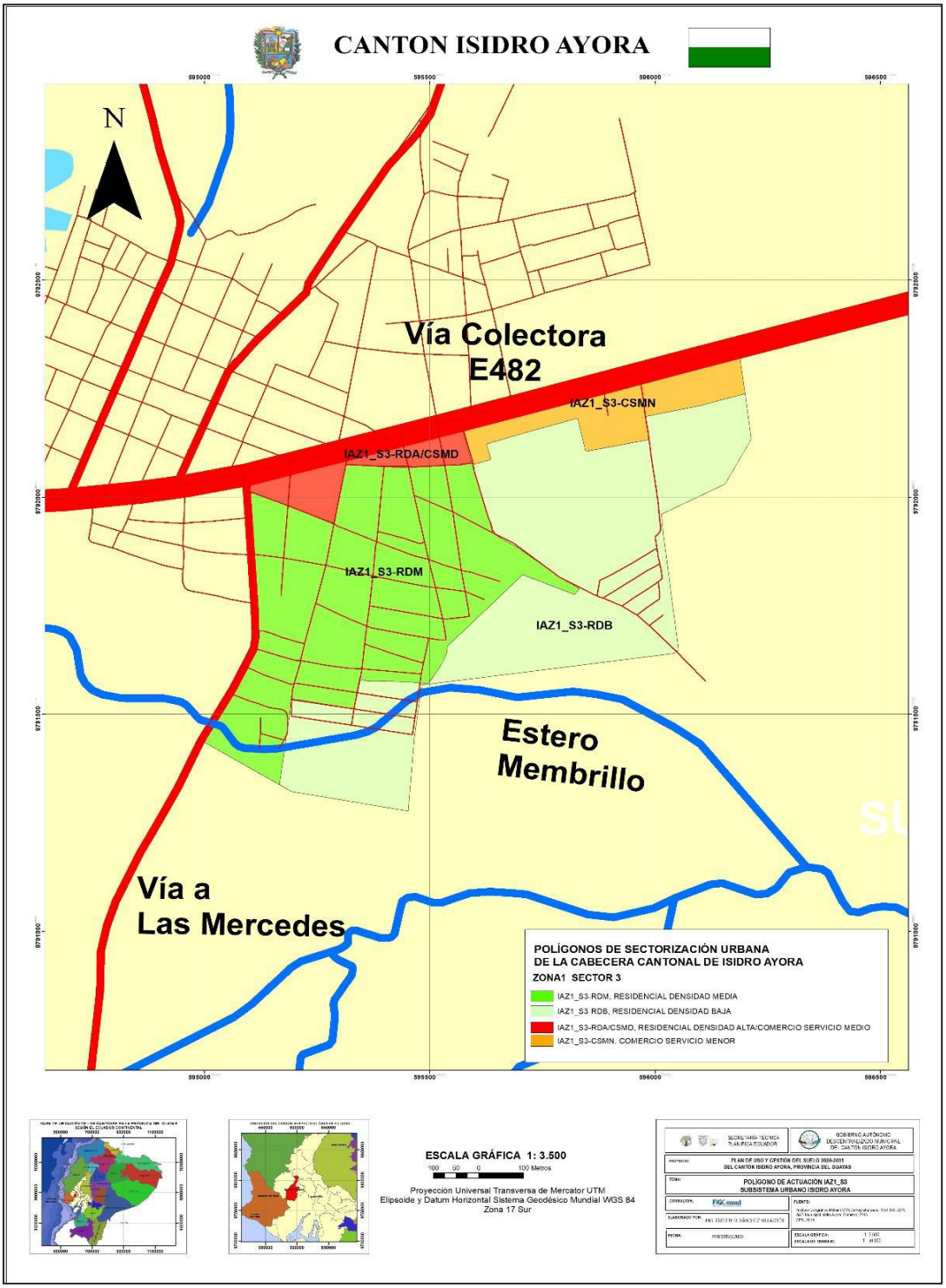
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 4. Polígono-Sector-IAZ1_S2. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 5. Polígono-Sector-IAZ1_S3. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 6. Polígono-Sector-IAZ1_S4. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



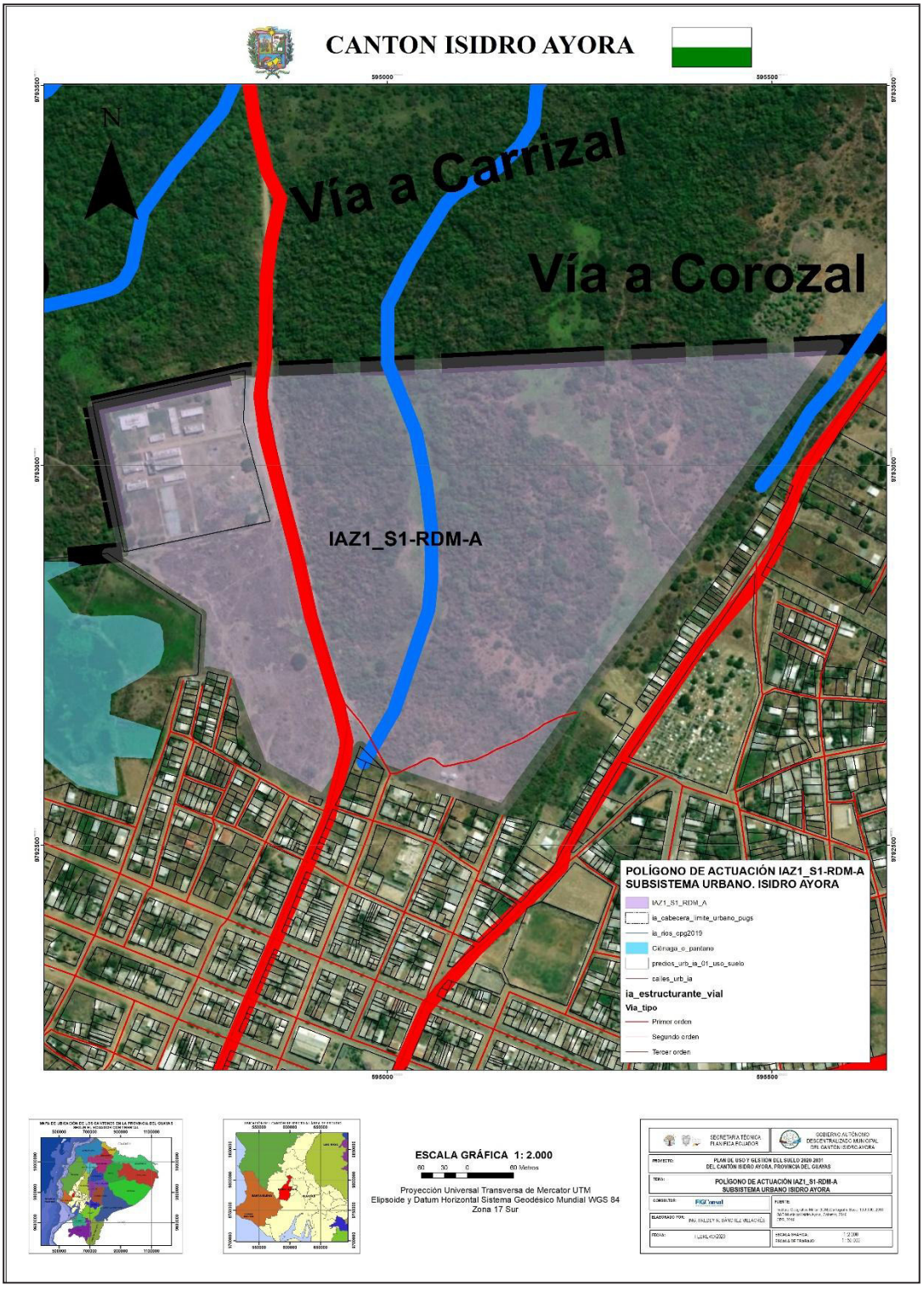
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 7. Polígono de Actuación IAZ1_S1-PN. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 8. Polígono de Actuación IAZ1_S1-RDM-A. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



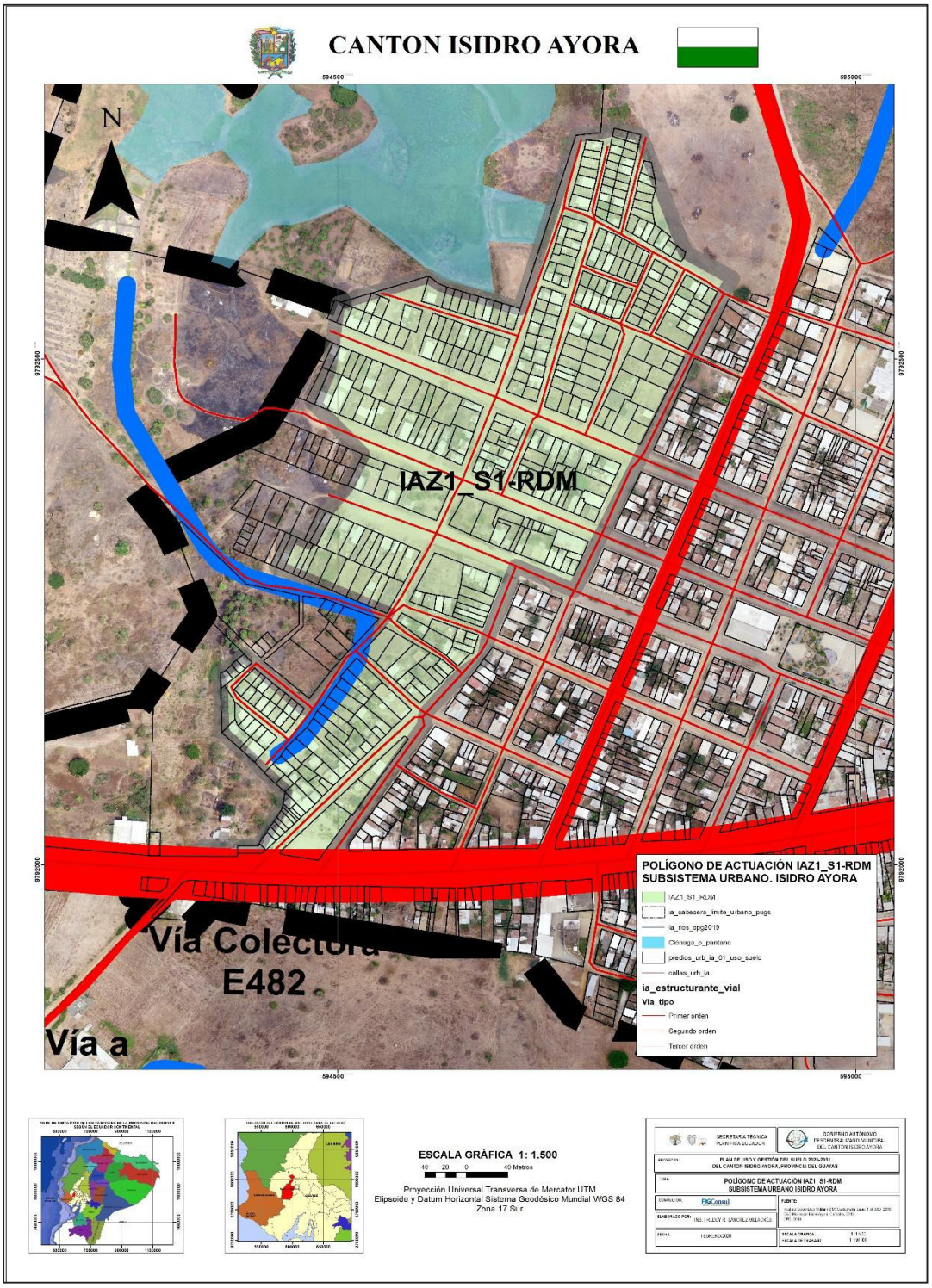
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 9. Polígono de Actuación IAZ1_S1-RDB. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



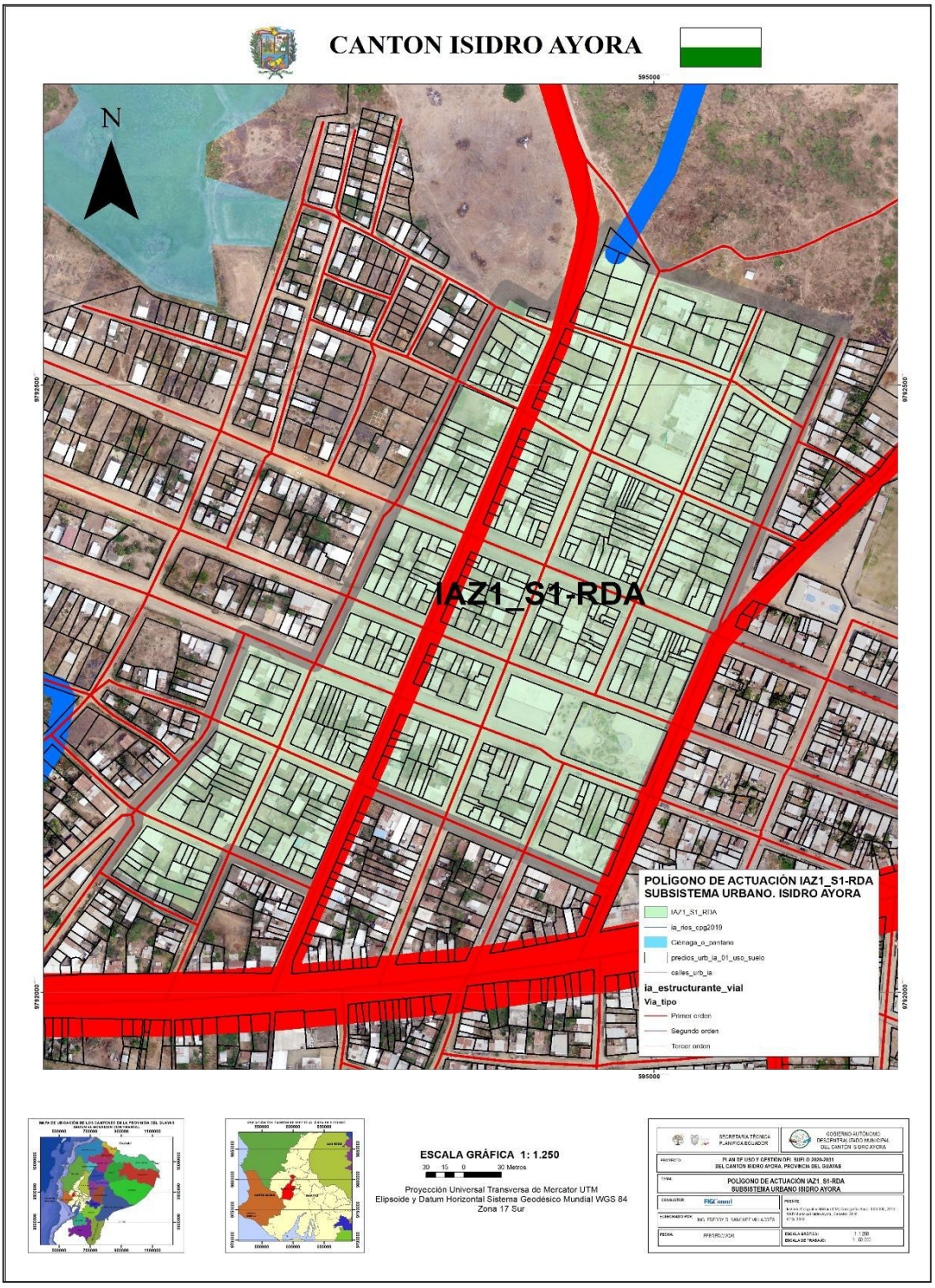
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 10. Polígono de Actuación IAZ1_S1-RDM. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



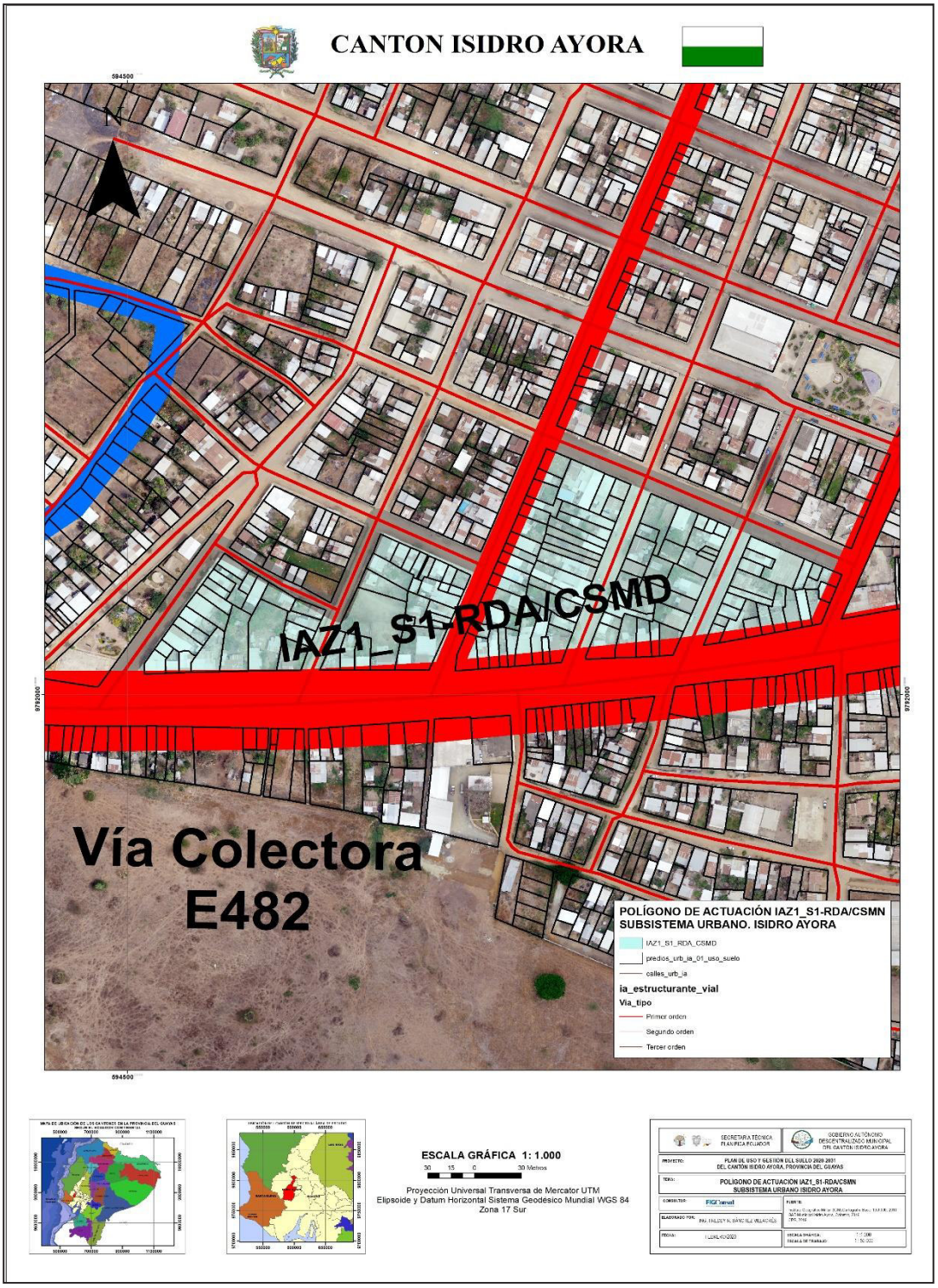
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 11. Polígono de Actuación IAZ1_S1-RDA. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



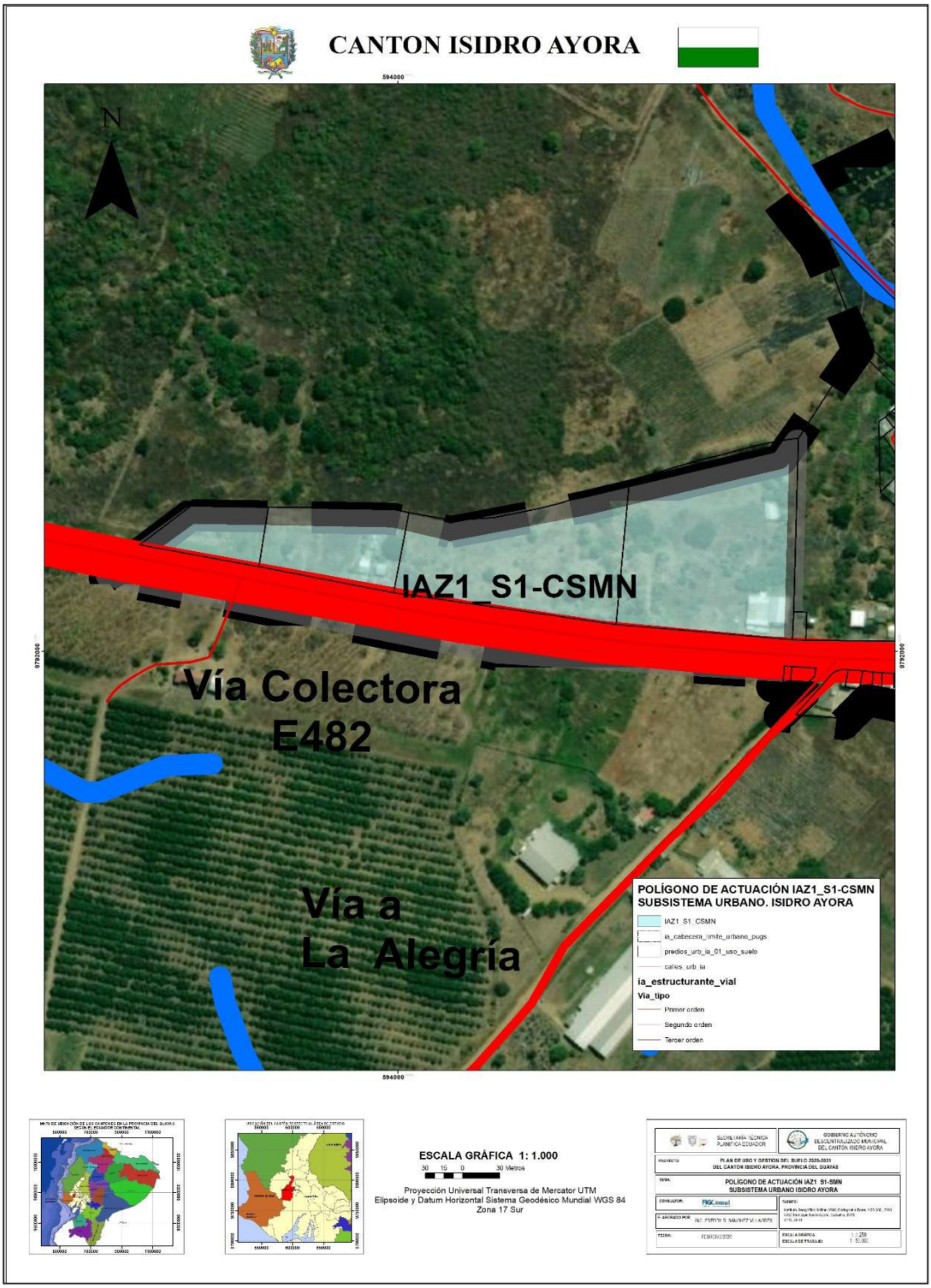
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 12. Polígono de Actuación IAZ1_S1-RDA/CSMD. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



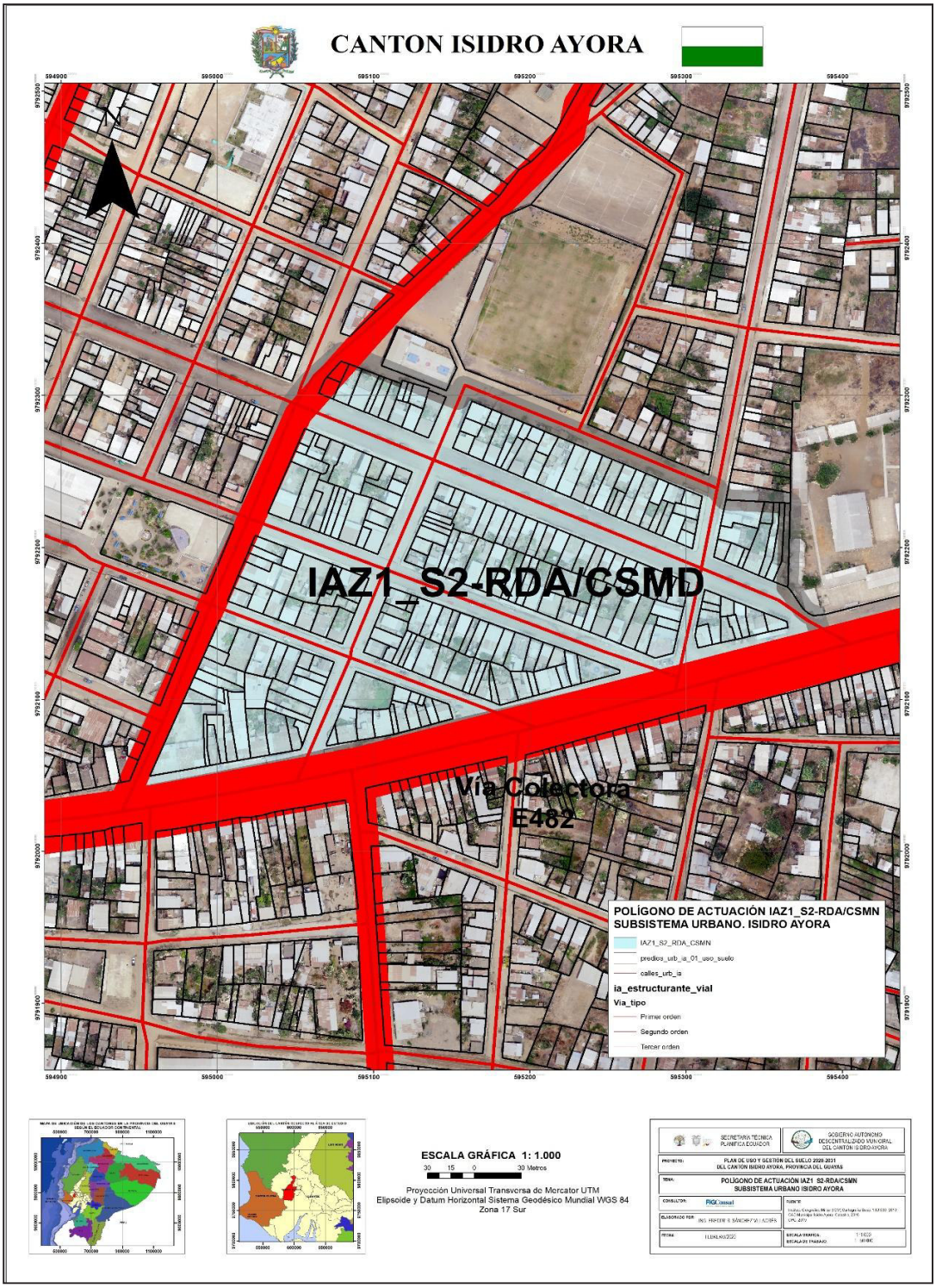
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 13. Polígono de Actuación IAZ1_S1-CSMN. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



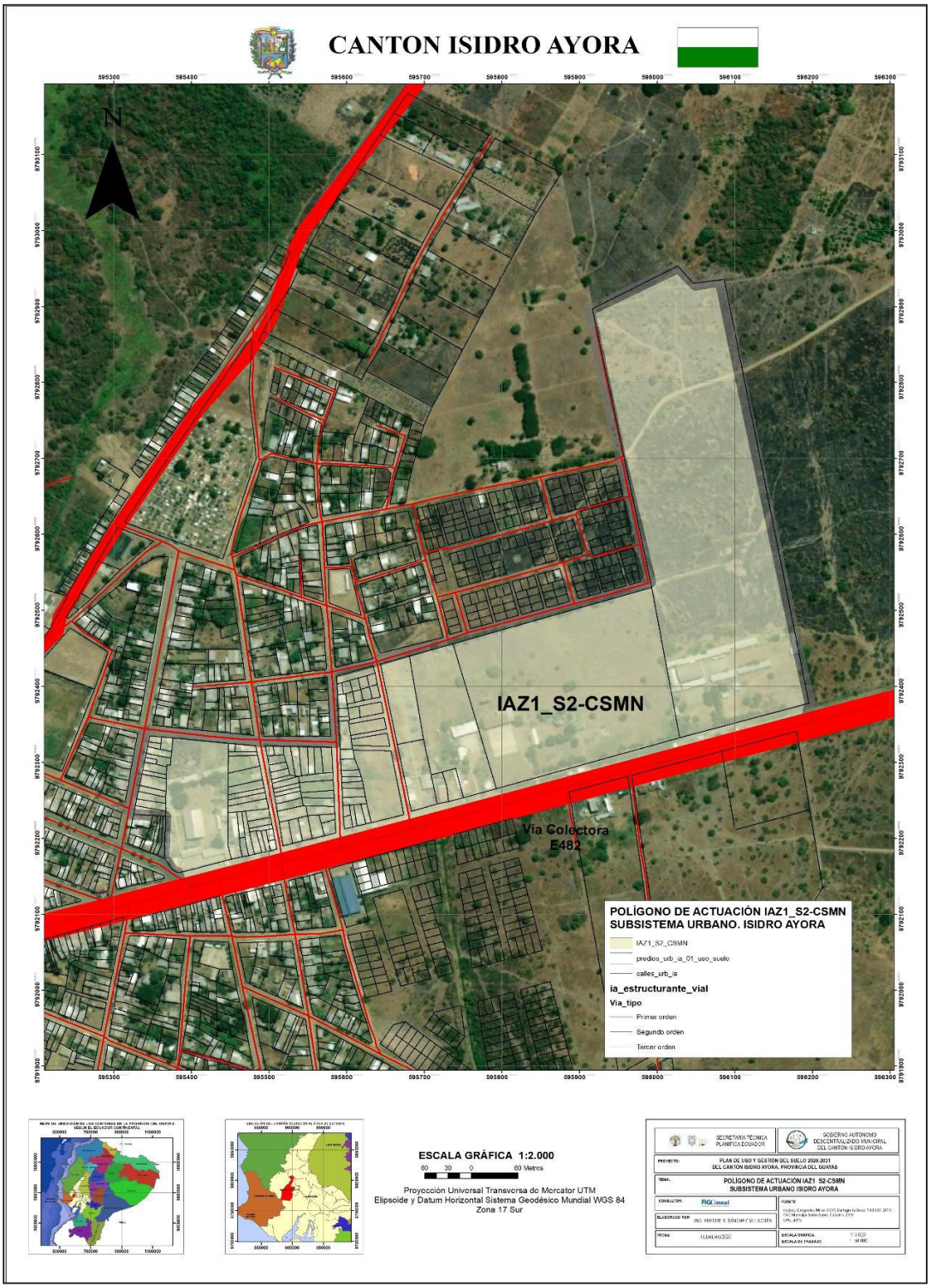
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 14. Polígono de Actuación IAZ1_S2-RDA/CSMN. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



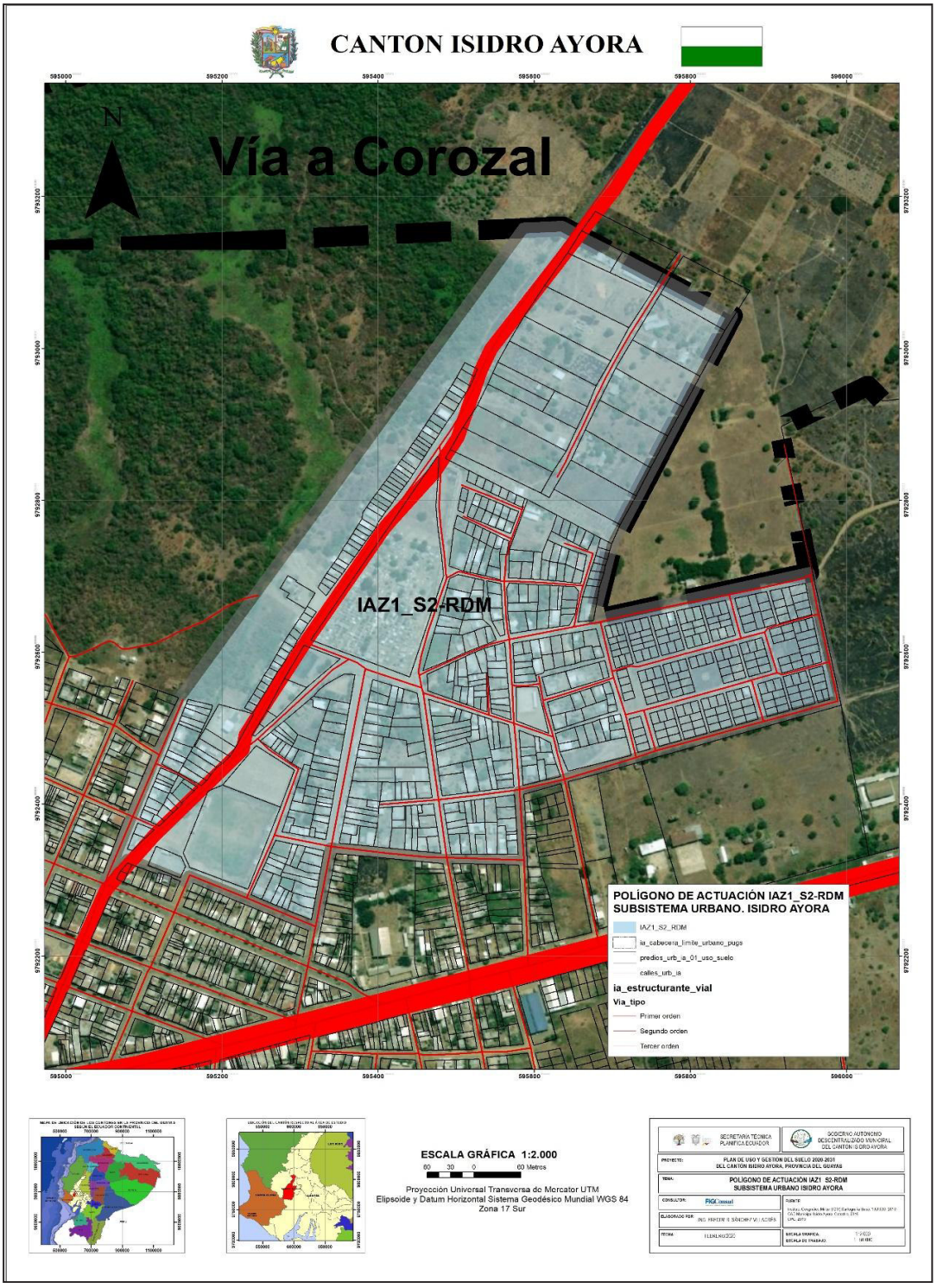
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 15. Polígono de Actuación IAZ1_S2-CSMN. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 16. Polígono de Actuación IAZ1_S2-RDM. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 17. Polígono de Actuación IAZ1_S3-CSMN. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



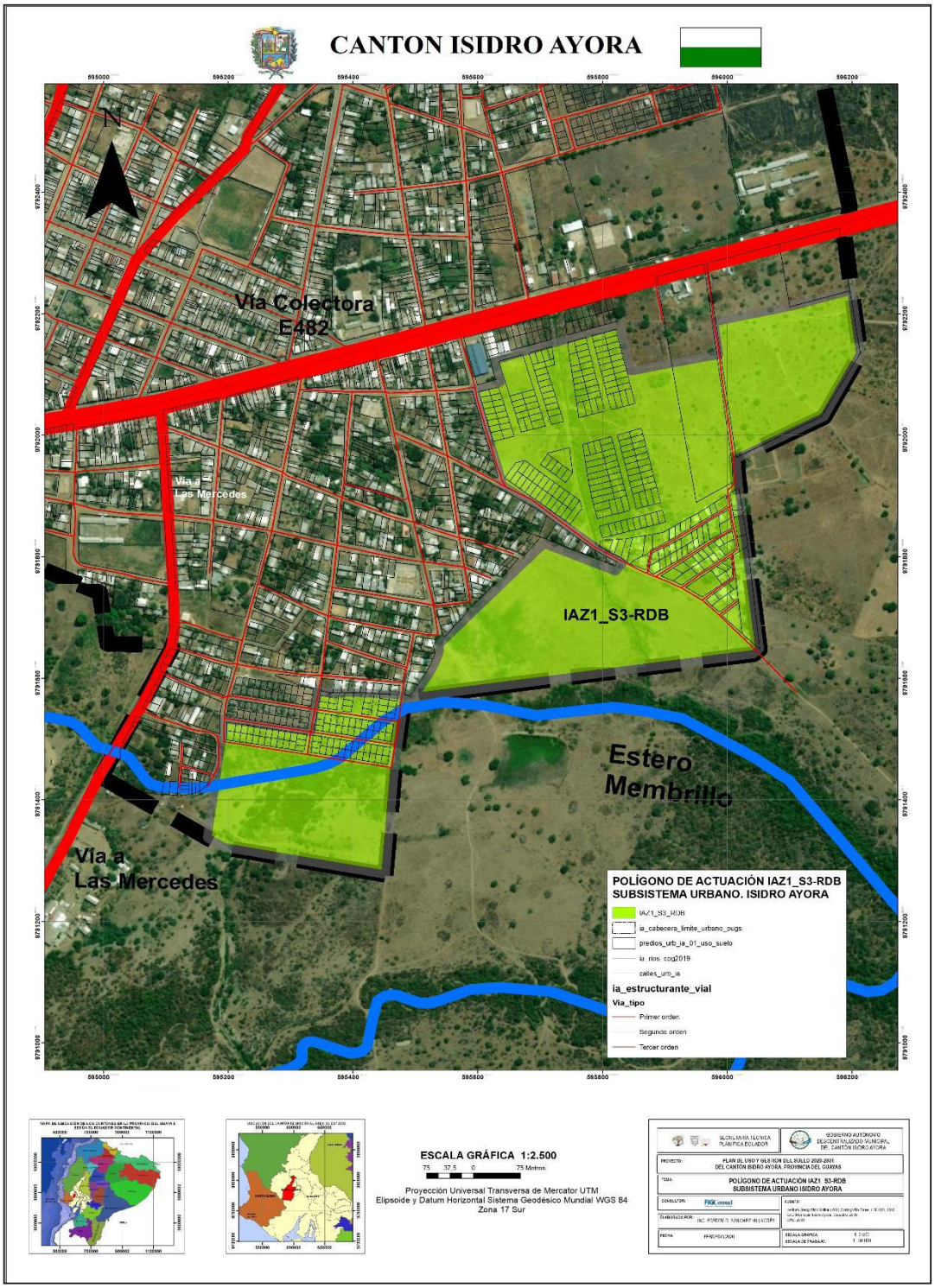
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 18. Polígono de Actuación IAZ1_S3-RDA/CSMD. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



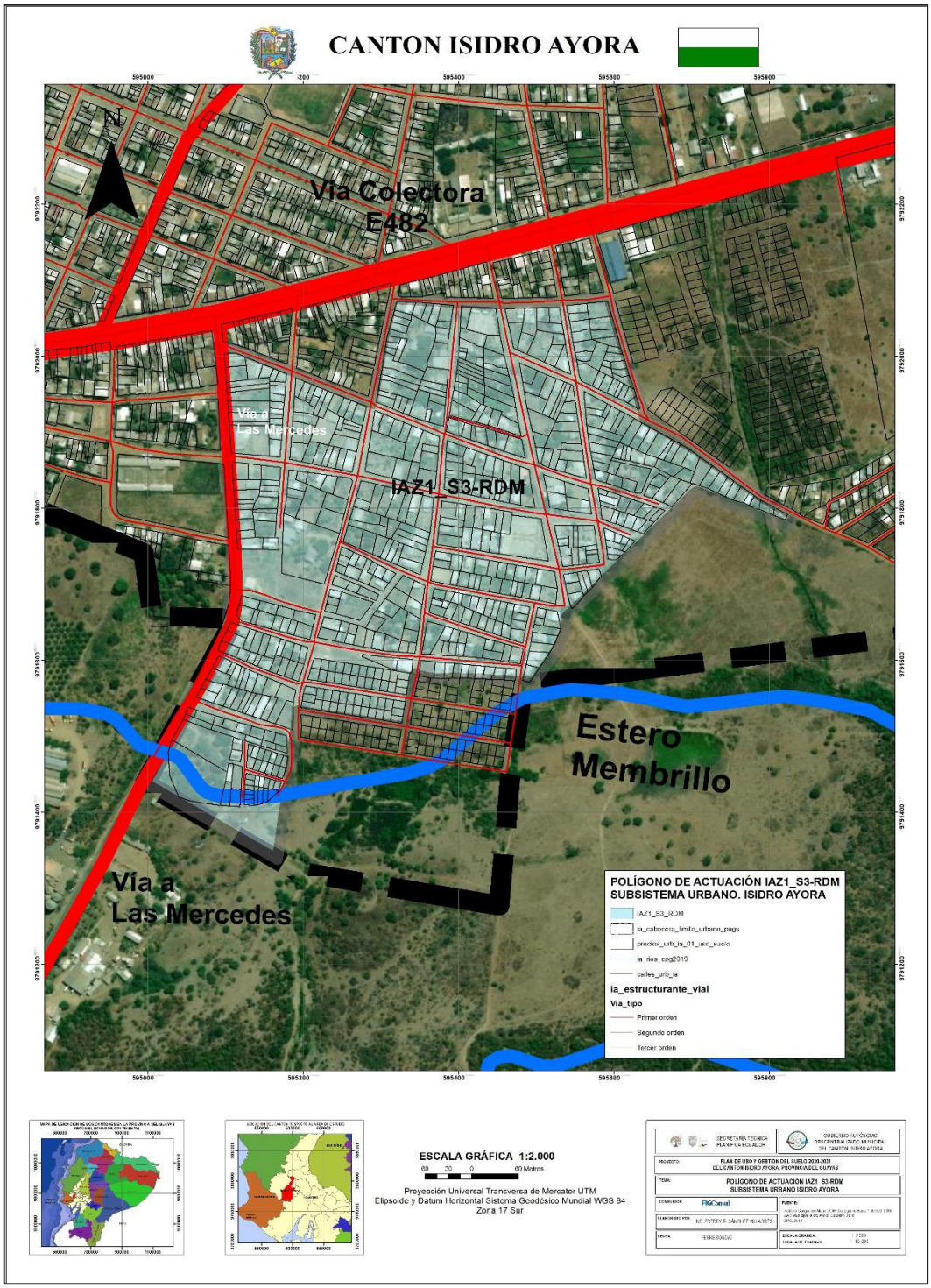
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 19. Polígono de Actuación IAZ1_S3-RDB. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 20. Polígono de Actuación IAZ1_S3-RDM. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 21. Polígono de Actuación IAZ1_S4-RDA/CSMD. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



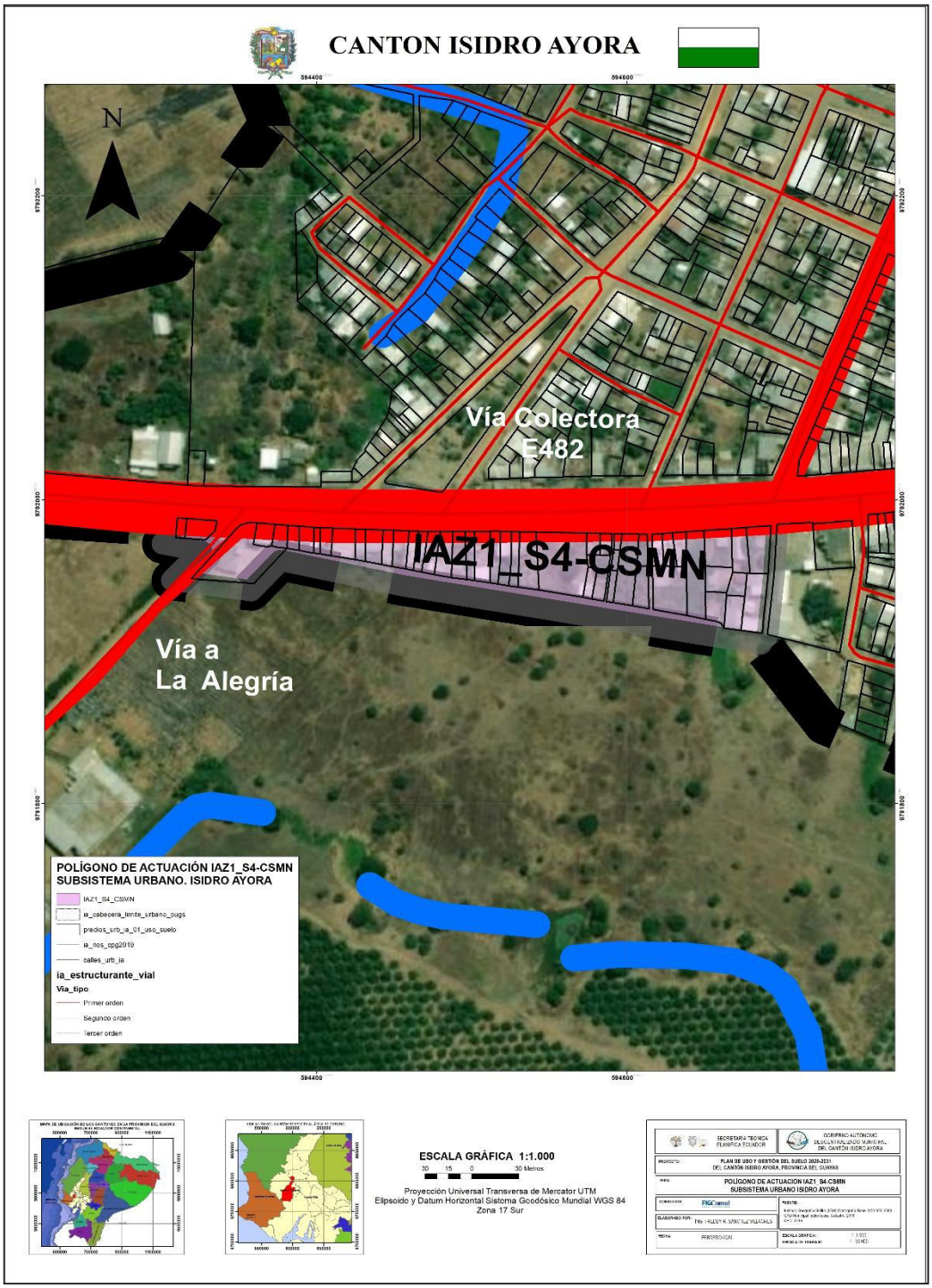
Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 22. Polígono de Actuación IAZ1_S4-RDM. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

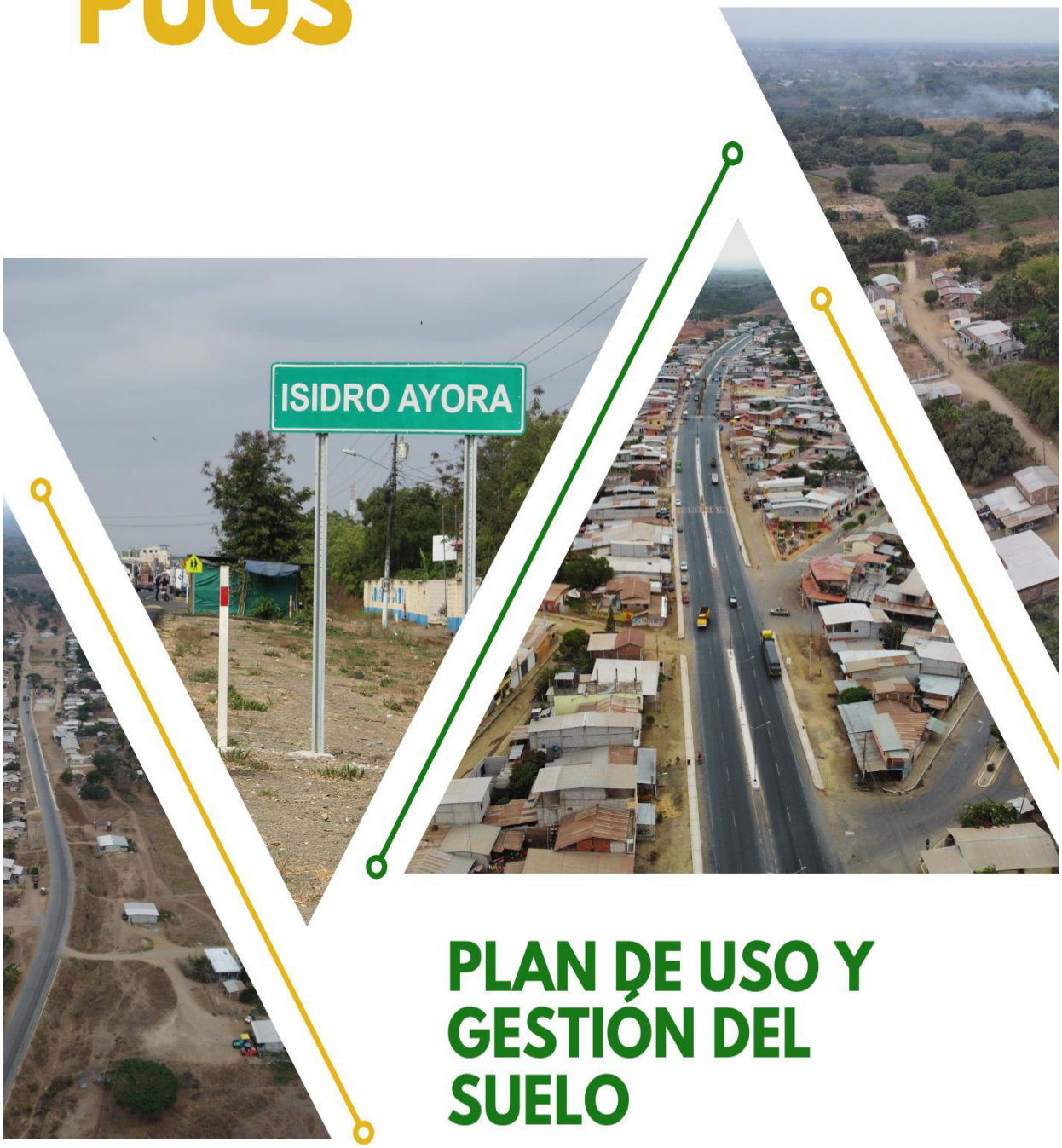
Mapa 23. Polígono de Actuación IAZ1_S4-CSMN. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A*

Alcaldía de
ISIDRO AYORA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2020-2032
PUGS



PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
ISIDRO AYORA

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas

DOCUMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL SUELO URBANO CANTONAL

PRODUCTO 4

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas

21. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y para dicho efecto establece varios instrumentos para el ordenamiento territorial el uso y gestión del suelo municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece que el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural "promueven el desarrollo equitativo del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas...".

El artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) indica que “además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.”

El PUGS es el instrumento que el Estado a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales puede garantizar el cumplimiento de los artículos 31 y 321 de la Constitución de la República, es decir la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, mediante el establecimiento de normas urbanísticas que identifican y definen, de manera clara y precisa, los derechos y obligaciones que tienen los propietarios sobre sus terrenos y/o construcciones.

El PUGS establece e instrumentaliza las políticas y actuaciones que propenden a la recuperación de espacios para usos colectivos y de equipamiento público, la salvaguardia del patrimonio colectivo, la integración funcional y armónica de los usos de suelo, la implementación de infraestructura de servicios y la generación de vivienda de interés social, todo esto ligado directamente con instrumentos legales y operativos de actuación.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), como componente integral y fundamental del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, permite a los GAD Municipales generar una serie de acciones encaminadas a la ocupación racionalizada, la preservación y recuperación del suelo urbano y de expansión urbana, como base para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De tal manera que al GAD municipal le corresponde asignar y regular el uso y ocupación del suelo en el cantón, tanto a nivel urbano como a nivel rural, estableciendo los de usos públicos y privados. A nivel urbano con el PUGS, define, caracteriza, interviene y controla las

diferentes actuaciones que se llevan a cabo sobre el suelo urbano o de expansión urbana. Así como la regulación del suelo rural.

22. OBJETIVO

La presente consultoría tiene como objetivo elaborar el Plan de Uso y Gestión del Suelo de los Asentamientos Urbanos del Cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas. Así como de la zona rural, definidos en su PDYOT vigente (2020-2027), y su correspondiente marco técnico, a fin de garantizar su desarrollo armónico, equilibrado y sostenible.

Por lo que es necesario:

- Establecer mecanismos eficaces que permitan viabilizar los planteamientos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón.
- Establecer mecanismos y normativas técnicas adecuadas, enmarcadas en la ley, para que el ordenamiento territorial sea funcional al desarrollo de las áreas urbanas y rurales del cantón.
- Establecer instrumentos y alternativas en materia de gestión del suelo que hagan factible la ejecución de estrategias planteadas en el ordenamiento urbanístico y la distribución equitativa de cargas y beneficios entre la administración municipal y los particulares.

23. ALCANCE

El alcance espacial–geográfico de este Plan lo constituyen principalmente los asentamientos urbanos, definidos en el PDOT vigente del cantón, en este caso la cabecera cantonal de Isidro Ayora y los recintos Las Mercedes, Pueblo Nuevo, Corozal, San Agustín, Ciénega Redonda, El Sauce, Las Jaguas, Carrizal, Rosa de Oro y La

La vigencia del plan de uso y gestión de suelo PUGS es de 12 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, pudiendo actualizarse al inicio de cada periodo administrativo.

La actualización del plan de uso y gestión de suelo deberá preservar completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El alcance de contenidos del PUGS se lo ha estructurado en cuatro componentes: funcional, estructurante, urbanístico y de gestión de suelo.

Esta última fase del estudio corresponde al denominado Componente de Gestión del Suelo, el cual comprende lo siguiente:

- Descripción de los instrumentos de gestión administrativa como planes sectoriales, planes parciales y unidades de actuación urbanística para lo cual se debe estructurar un documento técnico que establezca la definición, alcances, procedimientos para la formulación de los mencionados instrumentos de intervención urbana.

- Descripción de los instrumentos que garanticen la repartición equitativa de cargas y beneficios como mecanismos de cooperación y participación; mecanismos de compensación y/o retribución; derechos de edificabilidad; o transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
- Descripción de los mecanismos para la adquisición de suelo urbano, los cuales están establecidos por ley como la expropiación inmobiliaria, la permuta de bienes inmobiliarios, la cesión obligatoria de áreas dotacionales; y otras, que pueden ser adoptadas por el GAD Municipal, bajo ordenanza, como la coparticipación de los propietarios en el desarrollo urbanístico
- Descripción de los instrumentos de transformación urbanística, bajo un cuerpo normativo que establezca los procedimientos para el reajuste e integración inmobiliaria, para la estructuración o reestructuración predial
- Descripción de los mecanismos de financiamiento para la transformación urbana, como los que se encuentran establecidos por ley, como lo son: la contribución especial por mejoras (CEM), cobro de plusvalía; y, otros que puede desarrollar el GAD Municipal bajo sus atribuciones y competencias.

La Gestión del Suelo comprende el conjunto de instrumentos, medios o mecanismos de planeamiento, de actuación, regulación y de financiación, de que puede valerse el GAD Municipal de Isidro Ayora para realizar las actuaciones que permitan cumplir con los objetivos del ordenamiento urbano, considerando siempre una equitativa distribución de las cargas y beneficios entre los actores del desarrollo urbano.

24. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Son todos los actos administrativos expedidos por las instancias competentes del GAD Municipal, que contengan decisiones relativas al desarrollo urbano o al ordenamiento urbano. Además del Plan de Uso y Gestión del Suelo, son instrumentos de planeamiento la agenda de negociación, los planes maestros sectoriales, los planes parciales, las unidades de actuación urbanísticas y planes o disposiciones complementarias.

24.1.1 AGENDA DE NEGOCIACIÓN.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano de Isidro Ayora acoge una serie de acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal. Estas actuaciones son de diversa índole y alcances por lo que involucran a actores, tanto de la sociedad civil como del sector público.

Por este motivo, es necesario una Agenda de Negociación que establezca claramente cuáles son las acciones, que actores intervienen, en qué momento se darán o deberían darse, cuáles son las acciones que contemplan estas operaciones, entre otros aspectos.

La presente Agenda de Negociación, define la ruta a seguir por la administración municipal con el objeto de definir las acciones prioritarias y necesarias que deberán emprenderse para la implementación del presente Plan.

CUADRO 1. AGENDA DE NEGOCIACIÓN PUGS - ISIDRO AYORA

AMBITO	ACCIÓN	ACTORES	ACTIVIDADES	PRIORIDAD
Político - Administrativo	Aprobación de Plan de Uso y Gestión del Suelo de Isidro Ayora	Concejo del GAD Municipal de Isidro Ayora	Elaboración del anteproyecto de ordenanza del PUGS	ALTA
			Aprobación de la ordenanza respectiva	ALTA
Movilidad	Diseño, Construcción y Operación de Vía Secundaria a Rctos. Carrizal, Rosa de Oro	Gad Municipal. Gad Provincial del Guayas. MTOP	1. Exposición del Proyecto vial ante autoridades del GAD Provincial y del MTOP. 2. Reunión equipos técnicos de las instituciones involucradas 3. Firma de acuerdos de compromisos. Convenio Macro.	ALTA
Movilidad	Diseño, Construcción y	Gad Municipal Isidro Ayora.	4. Exposición del Proyecto del By	ALTA

	Mantenimiento de Puente sobre río Bachillero en vía a Rcto Carrizal	Gad Provincial del Guayas. Ministerio MTOP	Pass ante autoridades del GAD Provincial y del MTOP. 5. Reunión equipos técnicos de las instituciones involucradas 6. Firma de acuerdos de compromisos. Convenio Macro.	
Movilidad	Diseño, Construcción y Mantenimiento de las siguientes vías: Vía principal secundaria ingreso a Rcto Corozal y al Rcto. San Agustín	Gad Municipal Isidro Ayora. Gad Provincial del Guayas.	7. Exposición del Proyecto ante autoridades del GAD Provincial. 8. Reunión equipos técnicos de las instituciones 9. Firma de acuerdos de compromisos.	ALTA
Movilidad	Diseño, Construcción y Mantenimiento de las siguientes vías: Vía Rcto. Rosa de Oro-Rcto. La Victoria / Tramo de vía a Carrizal hacia Rcto. La Chonta / Vía Rcto. La Victoria-Rcto. Barranco Alto	Gad Municipal Isidro Ayora Gad Provincial del Guayas.	10. Exposición del Proyecto ante autoridades del GAD Provincial. 11. Reunión equipos técnicos de las instituciones 12. Firma de acuerdos de compromisos.	MEDIA
Movilidad	Diseño, Construcción y Mantenimiento de la vía: Rcto Las Mercedes-La Polvosa	Gad Municipal Isidro Ayora. Gad Provincial del Guayas.	13. Exposición del Proyecto ante autoridades del GAD Provincial. 14. Reunión equipos técnicos de las instituciones 15. Firma de acuerdo de compromiso.	MEDIA
Movilidad	Mejoramiento, mantenimiento de las siguientes vías: Vía Colectora E482 / Vía Isidro Ayora-Rcto. Las Mercedes / Vía Isidro Ayora-Rcto. El Sauce-Zamora Casa de Tejas	Gad Municipal Isidro Ayora. Gad Provincial del Guayas.	16. Reunión equipos técnicos de las instituciones 17. Firma de acuerdo de compromiso	ALTA

Movilidad	Diseño, Construcción y Mantenimiento de la vía: La Polvosa / San Antonio de los Cerros	Gad Municipal Isidro Ayora. Gad Provincial del Guayas.	18. Exposición del Proyecto ante autoridades del GAD Provincial. 19. Reunión equipos técnicos de las instituciones 20. Firma de acuerdos de compromisos.	MEDIA
Movilidad	Diseño, Construcción y Mantenimiento de la vía: Rcto Las Mercedes-Las Cabuyas, El Bálsamo, El Limón	Gad Municipal Isidro Ayora. Gad Provincial del Guayas.	21. Exposición del Proyecto ante autoridades del GAD Provincial. 22. Reunión equipos técnicos de las instituciones 23. Firma de acuerdos de compromisos.	MEDIA
Equipamiento Urbano	Ampliación y mantenimiento del Centro de Salud Tipo A de Isidro Ayora	Gad Municipal Isidro Ayora Ministerio De Salud Pública.	24. Exposición del Proyecto ante autoridades de las instituciones involucradas. 25. Reunión equipos técnicos de las instituciones 26. Firma de acuerdos de compromisos.	ALTA
Equipamiento Urbano	Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Instituto de Educación Superior - Universidad. Isidro Ayora	Gad Municipal Isidro Ayora. Senescyt.	27. Exposición del Proyecto ante autoridades de las instituciones involucradas. 28. Reunión equipos técnicos de las instituciones 29. Firma de acuerdos de compromisos.	ALTA
Equipamiento Urbano	Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento	Gad Municipal Isidro Ayora. ATM Centro Guayas-EP.	30. Exposición del Proyecto ante autoridades de	ALTA

	de Paradero de Ruta-Mini Terminal Terrestre-Centro de Matriculación Vehicular-Isidro Ayora	MTOP	las instituciones involucradas. 31. Reunión equipos técnicos de las instituciones 32. Firma de acuerdos de compromisos.	
Gestión Administrativa	Reubicación de Actividades Administrativas Públicas	Gad Municipal Isidro Ayora Entidades Gubernamentales Centrales y Seccionales	33. Exposición del Proyecto ante autoridades de las instituciones involucradas. 34. Reunión equipos técnicos de las instituciones 35. Firma de acuerdos de compromisos.	MEDIA-ALTA
Económico – Productivo	Elaboración e Implementación de Plan de Promoción y Difusión del Parque Industrial (Mediano y Bajo Impacto) de Isidro Ayora	Gad Municipal Isidro Ayora Gad Provincial Del Guayas MIPRO Gremios de Comerciantes e Industriales	36. Reunión equipos técnicos de las instituciones 37. Elaboración del Proyecto por parte de los técnicos. 38. Firma de acuerdos de compromisos.	MEDIA
Económico – Productivo	Elaboración e Implementación de Plan de Promoción e Inversión del Comercio Medio de Isidro Ayora	Gad Municipal Isidro Ayora Gremios de Comerciantes	39. Reunión equipos técnicos de las instituciones 40. Elaboración del Proyecto por parte de los técnicos. 41. Firma de acuerdos de compromisos.	ALTA

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

24.1.2 PLANES MAESTROS SECTORIALES.

De acuerdo a la LOOTUS *"los planes maestros sectoriales tienen como objetivo detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal o distrital. Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio y con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano[3]"*.

Así mismo establece que *"la iniciativa para la elaboración de estos planes puede provenir de la administración metropolitana o municipal competente o del órgano rector de la política competente por razón de la materia*".

Son planes maestros sectoriales de competencia de los GAD municipales:

- La captación, producción y distribución de agua potable (Salud)
- La recolección y tratamiento de las Aguas Servidas (Saneamiento Ambiental)
- La recolección y tratamiento de los Desechos Sólidos (Saneamiento Ambiental)
- El sistema de drenaje de aguas lluvias (Saneamiento Ambiental y Gestión de Riesgos)
- La red de mercados y camal (Alimentación)
- El sistema vial urbano (Conectividad)
- La movilidad cantonal, incluyendo las Terminales Terrestres (Conectividad)
- El plan de gestión ambiental, en concurrencia con el GAD Provincial, (Ambiente)
- Los planes de contingencia y mitigación de riesgos, en concurrencia con la Secretaria de Gestión de Riesgos. (Riesgos)
- La implementación de Viviendas de Interés Social, concurrente con otros niveles de gobierno (Miduvi)

Son planes maestros sectoriales de competencia del gobierno central[4]:

- Producción y distribución de Energía Eléctrica (Conectividad)
- Telecomunicaciones e Internet (Conectividad)
- Red de Salud Pública, incluyendo los hospitales (Salud)
- Red de Educación Pública, incluyendo universidades entre otros (Educación)
- Seguridad Ciudadana (Seguridad Ciudadana)

En el siguiente cuadro se presenta los planes maestros sectoriales que tendrán que llevarse a cabo para la implementación de presente Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano de Isidro Ayora.

[3] Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo. LOOTUS. 2016. Artículo 36.

[4] Existen muchos más, pero para efectos de este Plan, se anotan los relacionados al PDyOT cantonal de Isidro Ayora.

CUADRO 2. PLANES MAESTROS SECTORIALES DEL PUGS-ISIDRO AYORA

ÁMBITO	ACCIÓN	INVOLUCRADOS O RESPONSABLES	PRIORIDAD
SALUD SANEAMIENTO AMBIENTAL	Revisión y Ajustes de los Planes Maestros De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial y el Plan de Gestión de Desechos Sólidos vigentes de acuerdo al Plan de Uso y Gestión de Suelo de Isidro Ayora, tomando en cuenta las áreas, densidades, usos de suelo y edificabilidad que establece este plan para las diferentes zonas y sectores de planeamiento.	Dirección de Planificación Dirección de Obras Publicas Dirección de Gestión de Agua y Alcantarillado - Ambiente Jefatura de Avalúos y Catastros GAD Municipal de Isidro Ayora	ALTA
EQUIPAMIENTO	Diseño e Implementación del Centro de Faenamiento y Producción de Cárnicos de Isidro Ayora	Dirección de Planificación. Dirección de Gestión Ambiental. GAD Municipal de Isidro Ayora	MEDIA
CONECTIVIDAD	Actualización y Ajuste del Plan de Movilidad vigente de acuerdo al Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano de Isidro Ayora	Dirección de Planificación GAD Municipal de Isidro Ayora	MEDIA
AMBIENTAL	Elaboración, actualización y/o Ajuste del Plan de Gestión Ambiental vigente de acuerdo al Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano de Isidro Ayora	Dirección de Gestión Ambiental Dirección de Planificación GAD Municipal de Isidro Ayora	MEDIA
	Elaboración de Plan de Contingencia y Prevención de Riesgos tomando en cuenta el Plan de Uso y	Dirección de Gestión Ambiental	

AMBIENTAL Y RIESGOS	Gestión de Suelo Urbano Cantonal de Isidro Ayora	Dirección de Planificación GAD Municipal de Isidro Ayora	MEDIA
VIVIENDA SOCIAL Y PUBLICA	Estudio , Diseño e Implementación del Plan de Vivienda de Interés Social (VIS) de acuerdo a las zonas definidas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano de Isidro Ayora	Dirección de Planificación, Obras Públicas GAD Municipal de Isidro Ayora	ALTA
SOCIAL	Territorialización de los Planes Sectoriales de Educación , De Salud, de Seguridad Ciudadana en concordancia con el Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano de Isidro Ayora	PLANIFICA ECUADOR MIN EDUCACION MIN GOBIERNO MIN SALUD	ALTA
ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Territorialización de los Planes Sectoriales de Energía Eléctrica, Comunicaciones e Internet con el Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano de Isidro Ayora	CNT EMPRESAS PRIVADAS	MEDIA

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Se deberán presentar los estudios de factibilidad socioeconómica, técnica, ambiental, institucional y financiera de los programas y proyectos que integran cada uno de los planes maestros sectoriales, para lo cual se deberá observar los formatos de programas y proyectos de la Secretaria Nacional de Planificación. Una vez realizada la formulación y evaluación de programas y proyectos, estos deberán aprobarse por Concejo, realizando el ajuste al plan plurianual de inversiones.

Esquema para la presentación de Programas[5]

I. Introducción
II. Antecedentes
III. Situación Actual del Sector (Diagnóstico)
IV. Justificación
V. Beneficiarios
VI. Objetivos
    a. Objetivo General
    b. Objetivos Específicos
VII. Metas
VIII. Políticas de Programa
IX. Estrategias para la Ejecución del Programa
X. Proyectos que Forman Parte del Programa
    a. Resumen de los Aspectos Técnicos del Programa
    b. Perfiles de Cada Uno de los Proyectos del Programa
XI. Inversiones del Programa
    a. Inversión por Proyecto
    b. Cronograma de Ejecución del Programa
XII. Presupuesto del Programa
XIII. Beneficios que Generaría el Programa
XIV. Evaluación Económica y/o Financiera
    a. Indicadores Financieros
    b. Indicadores Económicos
XV. Competencia Institucional
XVI. Seguimiento y Evaluación del Programa
XVII. Estudio de Impacto Ambiental

[5] Formato de Programas de la Secretaria Nacional de Planificación

Esquema para la Presentación de Proyectos[6]

I. Datos Generales del Proyecto
   a. Nombre del Proyecto
   b. Entidad Ejecutora
   c. Cobertura y Localización
   d. Monto
   e. Plazo de Ejecución
   f. Sector y Tipo de Proyecto

II. Diagnóstico y Problema
   a. Descripción de la Situación Actual del Área de Intervención del Proyecto
   b. Identificación, Descripción y Diagnóstico del Problema
   c. Línea Base del Proyecto
   d. Análisis de Oferta y Demanda
   e. Identificación y Caracterización de la Población Objetivo

III. Objetivos del Proyecto
   a. Objetivo General y Objetivos Específicas
   b. Indicadores de Resultado
   c. Matriz de Marco Lógico

IV. Viabilidad y Plan de Sostenibilidad
   a. Viabilidad Técnica
   b. Viabilidad Financiera y/o Económica
      i. Metodologías Utilizadas para el Cálculo de la Inversión Total, Costos de Operación y Mantenimiento, Ingresos y Beneficios
      ii. Identificación y Valoración de la Inversión Total, Costos de Operación y Mantenimiento, ingresos y beneficios
      iii. Flujos Financieros y/o Económicos
      iv. Indicadores Financieros y/o Económicos
      v. Evaluación Económica
   c. Análisis de Sostenibilidad
      i. Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos

[6] Formato de Proyectos de la Secretaria Nacional de Planificación

ii. Sostenibilidad Social

V. Presupuesto

VI. Estrategia de Ejecución

a. Estructura Operativa

b. Arreglos Institucionales y Modalidad de Ejecución

c. Cronograma Valorado por Componentes y Actividades

d. Origen de los Insumos

VII. Estrategia de Seguimiento y Evaluación

a. Monitoreo de la Ejecución

b. Evaluación de Resultados e Impactos

c. Actualización de Línea Base

VIII. Anexos (Certificaciones)

a. Certificaciones Técnicas, Costos, Disponibilidad de Financiamiento y otras

b. Certificaciones de Ministerios y Entidades Competentes

24.1.3 PLANES PARCIALES

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispone el objeto y alcance de los planes parciales:

El artículo 32 de la LOOTUS establece que *"los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana. Los planes parciales determinarán:*

1. *La normativa urbanística específica, conforme con los estándares urbanísticos pertinentes."*

Los planes parciales pueden, de manera justificada, cambiar o ampliar la normativa urbanística para un polígono de actuación específico, de acuerdo a los estándares urbanísticos definidos en el presente Plan.

2. *"Los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho, y la ejecución y adecuación de vivienda de interés social."*

Los planes sectoriales aterrizan en los polígonos de actuación mediante los planes parciales. Los planes sectoriales facilitan la integración de la zona o sector al todo urbano. Los

planes parciales desarrollan el aspecto físico – espacial y a su vez, implementan la acción de los planes sectoriales de una manera más focalizada.

3. *"La selección y aplicación de los instrumentos de gestión de suelo y la delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el plan de uso y gestión de suelo a fin de consolidar los sistemas públicos de soporte y responder a la demanda de vivienda de interés social."*

Los planes parciales contienen al menos una unidad de actuación urbanística, que es el nivel más operativo de los instrumentos de planeamiento, y que se explicará más adelante. Es importante determinar que es en el plan parcial donde se determinan cuáles van a ser los instrumentos de gestión con los que se va a realizar la intervención o tratamiento de un determinado polígono de actuación, y con los cuáles se garantizarán la distribución equitativa de cargas y beneficios del desarrollo urbano.

4. *"La infraestructura necesaria para los servicios de agua segura y saneamiento adecuado."*

La ley hace énfasis en la provisión de agua y saneamiento ambiental, dado que son competencias de los GAD Municipales. Sin embargo, estos deben estar contemplados en el numeral 2 de este artículo, es decir, en los planes sectoriales correspondientes.

"Los programas para la regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, los programas para la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y los casos definidos como obligatorios serán regulados mediante plan parcial."

De la misma manera que en el punto anterior, otros aspectos que se deben dar mayor realce es a la regularización de asentamientos humanos de hecho y a la dotación de viviendas de interés social. Como se señaló anteriormente, estos deben estar contemplados en los planes sectoriales correspondientes.

Obligatoriedad del Plan Parcial

El artículo 34 de la LOOTUS manifiesta que "l*os planes parciales serán de aplicación obligatoria en suelo de expansión urbana y contendrán la selección de los instrumentos de gestión, determinaciones para su aplicación y la definición de las unidades de actuación necesarias de acuerdo con lo definido en la presente Ley. Los planes parciales serán obligatorios en caso de aplicación del reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes cuando se apliquen mecanismos de reparto equitativo de cargas y beneficios, así como en la modificación de usos de suelo y en la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo."*

Sin embargo y pese a lo que establece este artículo, es preferible aplicar planes parciales que impliquen actuaciones de intervención o tratamientos, siendo las primeras obligatorias para

las áreas de expansión urbana, reestructuración, renovación urbana y los segundos para sostenimiento, mejoramiento, conservación y protección.

Iniciativa del Plan Parcial

De acuerdo al artículo 35 de la LOOTUS "l*os planes parciales serán de iniciativa pública o mixta. La vigencia de cada plan parcial estará prevista al momento de su aprobación, y podrá exceder la vigencia del plan de uso y gestión de suelo respectivo".*

Esto implica que los planes parciales no pueden provenir de iniciativas estrictamente privadas, siendo el GAD municipal quien lidera el proceso de elaboración de los planes parciales.

No podrán ejecutarse las unidades de actuación urbanísticas contempladas en el plan parcial antes de que este se encuentre plenamente aprobado.

Contenido de los Planes Parciales.

Los Planes Parciales contendrán dos expedientes con sus respectivos anexos:

- El diagnóstico
- La propuesta de plan parcial con la definición de los instrumentos de gestión del suelo que se aplicarían, de ser aprobados

El Diagnóstico contendrá:

- Los Fundamentos Previos
    - Antecedentes Históricos y de Ocupación Urbana
    - Determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano para el Polígono de Actuación
    - Otros Instrumentos de Planeamiento Relacionados con el Plan Parcial
    - Pertinencia y Procedencia del Plan Parcial
    - Objetivos que persigue el Plan Parcial
    - Localización y Delimitación del Área de Planificación del Plan Parcial
        - Área del Polígono de Actuación del Plan Parcial
        - Área de influencia del Plan Parcial

- El Marco Normativo
    - Observancia de lo Dispuesto por la Constitución de la República, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

(COOTAD), la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUS) y otras disposiciones legales que afectan directamente al Plan Parcial

- Objetivos, Políticas y Directrices Generales que devienen del Plan Nacional y su Estrategia Territorial Nacional, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano y de otro instrumentos de planificación de jerarquía superior.

- La Línea Base Ambiental
  - Áreas de Influencia del Plan Parcial (Directa e Indirecta)
  - Caracterización del Medio Abiótico y Biótico
  - Identificación de impactos ambientales y de vulnerabilidad a riesgos en el polígono de actuación del plan parcial y de sus áreas de influencia.
- Los Sistemas Generales y Locales en el Polígono de Actuación y áreas de influencia
  - Equipamientos Urbanos, Zonales y Sectoriales existentes
  - Espacios Públicos
  - Movilidad
    - Caracterización de la infraestructura vial existente en el polígono de actuación y su área de influencia
    - Caracterización del Tránsito y del sistema de transporte
  - Infraestructura de Servicios
    - Caracterización de los sistemas de agua segura, aguas servidas, aguas lluvias y de recolección de desechos sólidos.
    - Caracterización de los sistemas de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Internet.
- Estructura Socio – Económica
  - Componente Demográfico
  - Componente Socio – Económico
    - Necesidades Básicas Insatisfechas
    - Estructura de ingresos y gastos familiares
  - Componente Organizacional y de Participación Ciudadana
    - Caracterización de Actores Sociales
    - Descripción de la capacidad organizacional existente

- Aspectos Urbanísticos
    - Normativa Urbana existente aplicada al polígono de actuación
    - Proyectos u operaciones urbanísticas en ejecución
    - Morfología Urbana
    - Características de la Ocupación del Suelo
        - Aprovechamiento y Edificabilidad Existentes
        - Tipologías Constructivas
        - Volumetrías
    - Condiciones permanentes (que no modificará el plan parcial)
- Componente Predial
    - Predios contemplados en el polígono de actuación
    - Situación de titularidad de predios
    - Análisis de predios en concordancia con registro de propiedad
    - Situación Jurídica de Inmuebles
        - Gravámenes y Limitaciones
        - Demandas
        - Inmuebles en Propiedad Horizontal
    - Normas y Estrategias de Saneamiento
- Anexos: Planos del Diagnóstico

La Propuesta contendrá:

- Directrices Generales del Plan Parcial
    - Criterios para la Formulación del Plan Parcial
    - Marco Normativo
    - Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano (referencias normativas y técnicas para la elaboración del plan parcial)
    - Localización y Delimitación del Plan Parcial
    - Composición Predial
        - Estrategia De Saneamiento (frente a condiciones urbanísticas y a condiciones jurídicas)

- Planteamiento General del Plan Parcial
  - Descripción General
  - Condicionantes Exógenos a considerar en el Plan Parcial
  - Criterios De Diseño Urbano

- Estructuración Ambiental y de Riesgos
  - Identificación, delimitación y descripción de las áreas de conservación, protección y vulnerabilidad a eventos naturales
  - Propuestas de manejo de áreas de conservación y protección (plan de manejo ambiental); y, manejo de contingencias de áreas vulnerables a eventos naturales (planes de contingencias)
  - Criterios y mecanismos para la integración urbanística para las áreas de conservación y protección; y de aquellas, evaluadas de alto riesgo.

- Sistema de Soporte General y Local
  - Sistema de Movilidad Propuesto
    - Malla Vial Principal y Complementaria
    - Sistema del Tránsito y Transporte
    - Sistema de Parqueaderos
  - Sistemas de Equipamientos
    - Dotación de áreas para unidades educativas, unidades de salud, unidades de vigilancia, asistencia social, de la administración pública, entre otros
  - Sistema de Espacios Públicos
    - Sistema Jerarquizados de Parques y Jardinerías
    - Canchas y Áreas Recreacionales
    - Plazas Cívicas y Espacios Abiertos
  - Infraestructura de Servicios Públicos
    - Sistema de dotación de Agua Potable
    - Sistema de Recolección de Aguas Servidas
    - Sistema de Recolección de Desechos Sólidos
    - Sistema de Captación de Aguas Lluvias
    - Sistema de Redes Eléctricas y Alumbrado Público

- Planes de Manejo Ambiental y Contingencias para la Mitigación de Impactos Generados por la Implementación de los Sistemas de Movilidad, Equipamientos, Espacios Públicos e Infraestructura de Servicios

- Formulación del Componente Urbano del Plan Parcial
  - Morfología Urbana
  - Índices de Edificabilidad Específicas
  - Detalle de la Normativa Urbana Aplicable
  - Normas para el Equipamiento Privado
  - Unidades de Actuación Urbanísticas y Etapas de Desarrollo

- Identificación y Definición de las Estrategias de Participación Ciudadana
  - Estrategias de Intervención Social
  - Estrategias de Información y Comunicación (Partícipes)
  - Estrategias de Promoción y Difusión (Ciudadanía en General)

- Identificación y Definición de las Estrategias de Gestión a Aplicarse en el Desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanísticas.
  - Determinación de la Entidad o Unidad Ejecutora
  - Instrumentos de Gestión del Suelo a Aplicarse
    - Instrumentos para la Distribución Equitativa y Efectiva de Cargas y Beneficios del Desarrollo Urbano
    - Instrumentos para Intervenir la Morfología Urbana y la Estructura Predial
    - Instrumentos para Regular el Mercado del Suelo y Evitar la Especulación
    - Instrumentos de Financiamiento de las Actuaciones Urbanísticas
    - Instrumentos para la Regularización y Gestión del suelo de asentamientos de hecho (de haberlos)

- Definición del Sistema de Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios
  - Cargas del Plan Parcial
    - Costos Urbanísticos

        - Costos de Gestión y Formulación del Plan Parcial
    - Beneficios del Plan Parcial
        - Uso Residencial
        - Uso Productivo y Administrativo
        - Uso de Sistemas de Soporte (Dotacional Público)

    - Reparto de Cargas y Beneficios
        - Aporte en Suelo
        - Aporte en Carga
        - Beneficios de Venta
        - Valor Residual del Suelo
    - Participación de Plusvalía
        - Hechos Generadores de Plusvalía
        - Efectos de la Plusvalía en el Polígono de Actuación y sus Áreas de Influencia
        - Carga Generada por Efectos de la Plusvalía
    - Restitución de Aportes
        - Valoración del Aporte
        - Método para el Pago o Restitución de Aportes
        - Formas de Pago de las Cargas Objeto de Reparto y Restitución de Aportes
    - Establecimiento de los Mecanismos de Reparto
- Anexos de la Formulación del Plan Parcial.

Responsabilidad de la Formulación del Plan Parcial

El Plan Parcial, se elaborará con base en las directrices y parámetros que se fijan en el presente Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano, y estará bajo responsabilidad de la Dirección de Planificación Territorial del GAD Municipal de Isidro Ayora, que estará a cargo de coordinar todos los trámites de estudio, información pública y consultas del proceso hasta su aprobación.

Efectos de la Viabilidad del Plan Parcial

Una vez declarada la viabilidad del Plan Parcial, la Dirección de Planificación se abstendrá de considerar o estudiar cualquier otra propuesta que involucre áreas o terrenos que hagan parte del plan parcial.

Coordinación del Plan Parcial con Otras Entidades Públicas pertinentes.

El GAD Municipal a través de la Dirección de Planificación realizará las gestiones de coordinación con las entidades del sector público, de los diferentes niveles de gobierno, que tengan competencias o planes sectoriales de esos niveles a implementarse en el polígono de actuación.

Fase de Información Pública de los Planes Parciales.

Los planes parciales, sea de iniciativa pública o mixta, se harán conocer en medios impresos de circulación local de amplia circulación. Se establecerán los mecanismos con los que se recogerá las opiniones ciudadanas en relación al plan parcial, para efectos de evaluarlas y redefinir, acotar o aclarar, según sea el caso, aspectos del plan parcial.

Ajustes al Plan Parcial

Una vez recogidas las opiniones, recomendaciones u observaciones del proceso de socialización pública del plan parcial, se realizarán los ajustes al mismo en caso que dé a lugar. El proceso de ajuste no sobrepasará los treinta (30) días hábiles a partir del cierre de recolección las recomendaciones u observaciones.

Aprobación del Plan Parcial

Una vez cumplido todos los procedimientos previos, la Dirección de Planificación presentará el Documento Técnico y sus anexos en sus respectivos expedientes, agregando un extracto a manera de resumen ejecutivo el cuál entregará a Alcaldía para su respectiva revisión y aprobación por parte del Concejo Cantonal.

La Dirección tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para absolver las observaciones presentadas por el Concejo Cantonal.

24.1.4 PLANES PARCIALES IDENTIFICADOS POR POLÍGONO DE ACTUACIÓN

CUADRO 3. PLANES PARCIALES DEL PUGS-ISIDRO AYORA / CABECERA CANTONAL ISIDRO AYORA

POLIGONO	TIPO DE ACTUACION	NATURALEZA
IAZ1-S1-CSMN	TRATAMIENTO de Consolidación y Desarrollo habilitado para uso de Comercio Menor	Equidad Territorial
IAZ1-S1-PN	TRATAMIENTO de Conservación habilitado para protección	Desarrollo Estratégico
IAZ1-S1-RDA	TRATAMIENTO de Sostenimiento habilitado para uso residencial de densidad alta.	Equidad Territorial
IAZ1-S1-RDA/CSMD	TRATAMIENTO de Renovación y de Sostenimiento, habilitado para uso Comercial medio	Desarrollo Estratégico
IAZ1-S1-RDB	TRATAMIENTO de Desarrollo, Conservación y Consolidación habilitado para uso residencial de densidad baja	Equidad Territorial
IAZ1-S1-RDM	TRATAMIENTO de Renovación, Conservación y Consolidación habilitado para uso residencial de densidad media	Equidad Territorial
IAZ1-S1-RDM-A	TRATAMIENTO de Desarrollo, Conservación y Consolidación habilitado para uso residencial de densidad media	Equidad Territorial
IAZ1-S2-CSMN	TRATAMIENTO de Consolidación y Desarrollo habilitado para uso de Comercio Menor y uso residencial de densidad baja	Equidad Territorial
IAZ1-S2-RDA/CSMD	TRATAMIENTO de Renovación y de Sostenimiento, habilitado para uso Comercial medio	Desarrollo Estratégico
IAZ1-S2-RDM	TRATAMIENTO de Renovación y Consolidación habilitado para uso residencial de densidad media	Equidad Territorial
IAZ1-S3-CSMN	TRATAMIENTO de Consolidación y Desarrollo habilitado para uso de Comercio Menor	Equidad Territorial
IAZ1-S3-RDA/CSMD	TRATAMIENTO de Renovación y de Sostenimiento, habilitado para uso Comercial medio	Desarrollo Estratégico
IAZ1-S3-RDB	TRATAMIENTO de Desarrollo, Conservación y Consolidación habilitado para uso residencial de densidad baja	Equidad Territorial
IAZ1-S3-RDM	TRATAMIENTO de Renovación, Conservación y Consolidación habilitado para uso residencial de densidad media	Equidad Territorial

IAZ1-S4-CSMN	TRATAMIENTO de Consolidación y Desarrollo habilitado para uso de Comercio Menor	Equidad Territorial
IAZ1-S4-RDA/CSMD	TRATAMIENTO de Renovación y de Sostenimiento, habilitado para uso Comercial medio	Desarrollo Estratégico
IAZ1-S4-RDM	TRATAMIENTO de Renovación y Consolidación habilitado para uso residencial de densidad media	Equidad Territorial

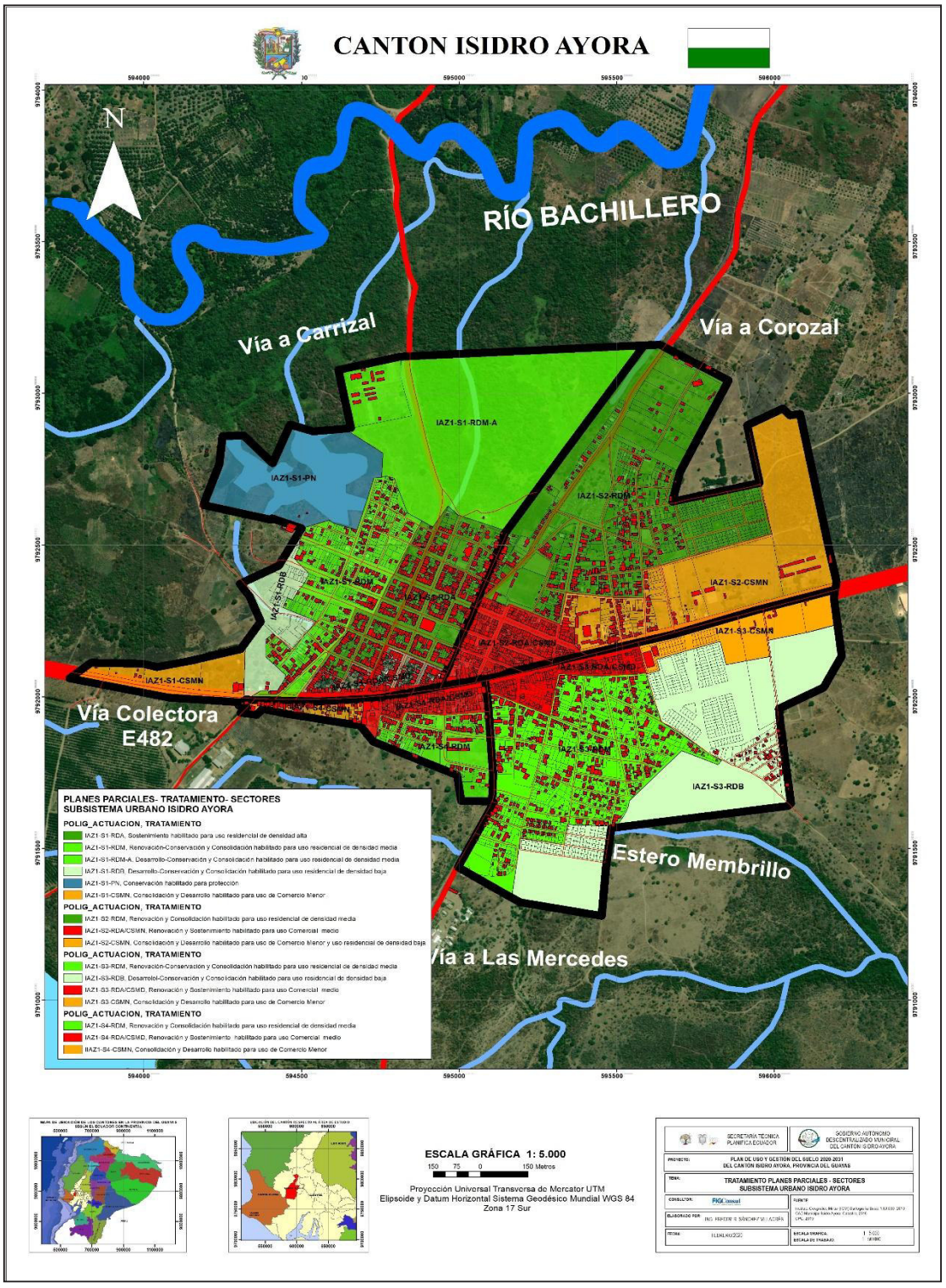
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

CUADRO 4. PLANES PARCIALES DEL PUGS-ISIDRO AYORA / ZONAS URBANAS RURALES-RECINTOS-ISIDRO AYORA

POLÍGONO	TIPO DE ACTUACIÓN	NATURALEZA
IAZ2-S1-RDM IAZ3-S1-RDM IAZ4-S1-RDM IAZ5-S1-RDM IAZ6-S1-RDM IAZ8-S1-RDM IAZ9-S1-RDM IAZ11-S1-RDM IAZ12-S1-RDM IAZ14-S1-RDM	TRATAMIENTO de Mejoramiento Integral, Consolidación y Desarrollo habilitado para uso residencial de densidad media	Equidad Territorial

Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

Mapa 1. Polígonos de Tratamiento -Sectorización. Subsistema Urbano. Ciudad de Isidro Ayora



Fuente: *MD/IEE/MAGAP/SENPLADES 2014/CONALI 2017/CPG 20109/GADMIA 2019*
Elaboración: *FIGCONSUL S.A.*

24.1.5 Unidades de Actuación Urbanísticas

Definición y Alcance de las Unidades de Actuación Urbanísticas

La LOOTUS define las Unidades de Actuación Urbanísticas (UAU) como *"las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el plan de uso y gestión de suelo o un plan parcial que lo desarrolle, y serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos. Su delimitación responderá al interés general y asegurará la compensación equitativa de cargas y beneficios"*.

Cabe aclarar que aunque la LOOTUS categoriza a las UAU como instrumento que garantiza la distribución *equitativa* de cargas y beneficios, es en realidad un instrumento ejecutor del planeamiento. Todo proceso de gestión de suelo ha generado y genera distribución de las cargas y beneficios entre el sector público y el privado y entre particulares pero lamentablemente este proceso siempre ha sido inequitativo, por esta razón se incorpora dentro de las políticas de gestión del suelo, el principio de "reparto equitativo" de cargas y beneficios.

Además la LOOTUS establece que las UAU "*determinarán la modalidad y las condiciones para asegurar la funcionalidad del diseño de los sistemas públicos de soporte tales como la vialidad, equipamientos, espacio público y áreas verdes; la implementación del reparto equitativo de cargas y beneficios mediante la gestión asociada de los propietarios de los predios a través de procesos de* ***reajuste de terrenos, integración parcelaria o cooperación entre partícipes****; y permitir la participación social en los beneficios producidos por la planificación urbanística mediante la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad*".

Esto último está condicionado por la edificabilidad que se haya especificado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano o en el Plan Parcial que contenga dicha UAU.

Obligaciones de los Propietarios de Terrenos de la UAU

En el artículo 50 de la LOOTUS se establecen las obligaciones de los propietarios y/o propietarias de los terrenos de la UAU:

"Artículo 50.- Obligaciones de los propietarios de suelo de una unidad de actuación urbanística. Los propietarios de suelo vinculados a una unidad de actuación urbanística estarán obligados a realizar las siguientes acciones en proporción al aprovechamiento urbanístico que les corresponda, según el reparto equitativo de las cargas y los beneficios:

1. Ceder gratuitamente al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, el suelo destinado a espacio público, infraestructuras y equipamientos, de conformidad con los estándares urbanísticos definidos por la normativa aplicable y el planeamiento urbanístico en aplicación de lo dispuesto en lo relativo al porcentaje de área verde, comunitaria y vías en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El suelo así transferido no podrá desafectarse de su finalidad de uso público.

2. Financiar y ejecutar las obras de urbanización de conformidad con lo establecido por la ley y el planeamiento urbanístico.

3. Financiar los gastos derivados de los derrocamientos, reubicaciones, compensaciones, costos de planificación y gestión de la operación inmobiliaria, y demás acciones necesarias para viabilizar la intervención.

En los casos de actuaciones que tengan un impacto negativo singular sobre el paisaje, sobre la movilidad o sobre la funcionalidad de las redes físicas de servicios básicos existentes, el distrito o municipio puede imponer además el deber de financiar las obras exteriores necesarias para suprimir o mitigar este impacto hasta donde lo permita la viabilidad económico-financiera de la actuación urbanística.

El cumplimiento de los deberes de los incisos anteriores es una carga para poder destinar los terrenos a los usos previstos en el plan y disfrutar de los restantes beneficios derivados de él. La propiedad está afectada al levantamiento de estas cargas que deben ser inscritas en el registro de la propiedad por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano."

En relación al numeral (1) de este artículo, esta cesión gratuita no podrá exceder el 35% del área útil de la UAU, tal como lo establece la Ley. Si este porcentaje no alcanzara a cubrir los Estándares Urbanísticos planteados en este Plan de Uso y Gestión del Suelo, el GAD Municipal de Isidro Ayora compensará otorgando derecho de edificabilidad o lo hará de manera onerosa, para saldar la diferencia de suelo requerido.

Las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos, cuyos beneficios trasciendan la delimitación de la unidad de actuación urbanística, se distribuirán entre los propietarios de toda el área beneficiaria de la misma y deberán ser recuperadas mediante tarifas, contribución especial por mejoras, participación en plusvalía, Impuesto Predial o cualquier otro mecanismo que garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios de esas inversiones.

Tanto para el numeral (2) como el numeral (3) de este artículo, debe considerarse que dependerá de quien lleve la iniciativa de la UAU ya que puede ser esta de tipo pública, mixta o privada. En esto difiere con los planes parciales en donde la iniciativa de llevarlos adelante puede ser pública o mixta.

Derechos de los Propietarios de Terrenos de una UAU

En el artículo 51 de la LOOTUS se establecen los derechos de los propietarios y/o propietarias de los terrenos de la UAU:

"Artículo 51.- Derechos de los propietarios de suelo de una unidad de actuación urbanística. Los propietarios de suelo vinculados a una unidad de actuación urbanística tienen derecho a las siguientes acciones, de acuerdo con el reparto equitativo de las cargas y los beneficios:

1. Participar en los beneficios derivados del aprovechamiento urbanístico otorgado por el planeamiento, en proporción del valor del inmueble aportado.

2. Ser compensado por las cargas urbanísticas que no puedan ser distribuidas de forma equitativa al interior de la unidad de actuación urbanística."

Iniciativa de las unidades de actuación urbanística.

De acuerdo al artículo 53 de la LOOTUS las UAU pueden ser promovidas y gestionadas por:

- Los propietarios y/o propietarias del terreno incluido en la unidad de actuación
- La administración pública o por una persona natural o jurídica, pública o privada, mediante acuerdo con los propietarios del suelo incluidos en el ámbito de actuación

Cuando sean varios los propietarios del suelo incluido en la unidad de actuación deben haber dado su conformidad a la iniciativa al menos los que sean titulares del cincuenta y uno por ciento (51%) de la superficie del ámbito. Los propietarios que no hayan dado su conformidad pueden adherirse a la iniciativa y participar en la gestión de la unidad de actuación y en la distribución de sus beneficios y sus cargas, caso contrario, los propietarios mayoritarios podrán solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal proceda con la enajenación forzosa en subasta pública de los predios, alícuotas o derechos y acciones cuyos propietarios no se adhieran a la actuación urbanística.

Definición de las Unidades de Actuación Urbanística

Generalmente, los planes parciales definen las áreas en las que deben desarrollarse las unidades de actuación urbanística, tanto en suelo urbano como en suelo de expansión urbana. Sin embargo, también se pueden desarrollar operaciones en las que, sin un plan parcial, se realicen directamente actuaciones urbanísticas, pero aun así, están definidas en el plan de uso y gestión del suelo urbano.

Las unidades de actuación se delimitarán de forma que permitan el cumplimiento conjunto de las cargas de cesión y urbanización de la totalidad de su superficie, mediante el reparto equitativo entre sus propietarios.

El proyecto de delimitación se realizará por el GAD Municipal o por los particulares interesados, de acuerdo con los parámetros previstos en el plan parcial, siempre y cuando medie su formulación y aprobación.

El plan parcial deberá determinar las previsiones relacionadas con la dotación de las infraestructuras y los equipamientos, las cesiones correspondientes, la subdivisión, si fuere del caso, en áreas de ejecución y las fases y prioridades de su desarrollo señalando los sistemas e instrumentos de compensación para la distribución de las cargas y beneficios entre los partícipes.

En los casos de renovación y redesarrollo, el plan parcial incluirá además las previsiones relacionadas con la habitación y el mejoramiento de las infraestructuras, equipamientos y espacio público necesario para atender las nuevas densidades y usos del suelo asignados a la zona.

Delimitación de las Unidades de Actuación Urbanísticas

Una vez aprobado el plan parcial por la Dirección de Planificación del GAD Municipal, el proyecto de delimitación se pondrá en conocimiento de los titulares de derechos reales sobre la superficie de la unidad de actuación propuesta y sus vecinos quienes tendrán un plazo de treinta (30) días para formular objeciones u observaciones.

Tramitadas las objeciones y definidas las modificaciones a que hubiere lugar, el proyecto de delimitación será puesto a consideración del concejo municipal, para su aprobación.

El plazo para la aprobación definitiva de los proyectos de delimitación de las unidades de actuación será de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de su presentación. En los casos de iniciativa de los interesados, si transcurrido este plazo no se hubiere notificado la decisión correspondiente, la delimitación se entenderá aprobada, siempre y cuando se haya realizado el trámite de citación. Sin embargo, pese a lo anterior, en ningún caso se aplicará el silencio administrativo positivo, si la propuesta de delimitación no se acoge a las determinaciones del plan de uso y gestión del suelo urbano o al plan parcial que lo soporta.

El acto de delimitación de la unidad de actuación se inscribirá en el registro de la propiedad, en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios que conforman la unidad. Los predios afectados no podrán ser objeto de licencias de urbanización o construcción por fuera de la unidad de actuación.

El proyecto de delimitación de la unidad de actuación urbanística, si en caso es iniciativa privada u otro que no sea el GAD Municipal, será presentado en la Dirección de Planificación, de acuerdo con los parámetros previstos en el correspondiente plan parcial y se acompañará de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía del propietario o propietarios de los predios que presentan la solicitud cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia

y representación legal si son personas jurídicas, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.

- Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o promotor.
- Plano Cartográfico a escala 1:1000 a 1:5000 con la localización del predio o predios objeto de la solicitud indicando la propuesta de delimitación de la unidad de actuación urbanística.
- La relación e identificación de los predios incluidos en la propuesta de delimitación, con sus respectivos Folios de Matrícula Inmobiliaria.
- Códigos catastrales y/o plano de manzana catastral cuando existan.
- Relación de direcciones de titulares de derechos reales y de los vecinos de predios colindantes con la unidad de actuación propuesta.
- Plano topográfico de los predios incluidos en la propuesta de delimitación.
- Estudio de títulos de propiedad de cada uno de los predios incluidos en la propuesta de delimitación.
-

Cuando la delimitación parte del GAD Municipal, la Dirección de Planificación pondrá en conocimiento de los titulares de derechos reales sobre la superficie de la unidad de actuación propuesta y de sus vecinos colindantes. Los titulares de derechos reales y los vecinos colindantes tendrán con un plazo de treinta (30) días contados a partir de la reunión con las autoridades municipales para formular las objeciones u observaciones al proyecto de delimitación.

La Dirección de Planificación tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para la entrega de objeciones u observaciones por parte de los propietarios de los inmuebles, para pronunciarse sobre las objeciones y definir las modificaciones a que hubiere lugar y someter el proyecto de delimitación en consideración del concejo municipal para su aprobación.

Aprobación de la Propuesta de Delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística

El Concejo contará con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la presentación del proyecto de delimitación de la unidad de actuación por parte de la Dirección de Planificación, para impartir su aprobación definitiva, cuando a ello haya lugar, la cual se hará mediante acto administrativo.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere notificado la decisión correspondiente a los titulares de derechos reales y vecinos colindantes que se hayan hecho parte dentro del trámite,

la delimitación se entenderá aprobada, siempre y cuando se haya realizado el trámite de citación.

Contra el acto que resuelva el concejo municipal sobre la delimitación procede el recurso de reposición ante el concejo municipal en los términos previstos en la Ley.

Contenido Mínimo del Acto de Delimitación

El acto de delimitación contendrá como mínimo:

- Los predios que conforman la unidad de actuación urbanística con sus respectivas matrículas inmobiliarias y cédulas catastrales si las hubiera.
- El plano geo-referenciado de delimitación del área objeto de la unidad de actuación urbanística con la indicación de sus linderos.
- La orden de inscripción de la unidad de actuación urbanística en cada uno de los Folios de Matrícula Inmobiliaria de los predios que conforman la unidad.
- Si la delimitación de la UAU corresponde a operaciones a corto y mediano plazo (desarrollo y construcción prioritaria), se expresará que el/los promotor(es) de dicha(s) operación (es) dispondrán de un plazo no mayor a seis (6) meses para definir las bases de la actuación.
- La aprobación de la delimitación de la UAU determina que los predios afectados no podrán ser objeto de licencias de urbanización o construcción por fuera de la unidad de actuación.
- La orden de notificación del acto de delimitación a los titulares de derechos reales y a los vecinos colindantes que se hayan hecho parte dentro del trámite.

Proceso de Participación de los Propietarios y/o Propietarias[7]

Convocatoria a Propietarios de Inmuebles en la Unidad de Actuación.

Una vez aprobada la delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística, la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Isidro Ayora convocará a los propietarios con el fin de conformar la Junta de Propietarios de Inmuebles en la Unidad de Actuación a cuyo cargo estará la definición de las bases de la actuación.

[7] Básicamente para procesos donde los propietarios en número mayor a dos (2) son los propios promotores. Sin embargo, se extiende a los casos en que el GAD Municipal es parte de la iniciativa. Para los casos de iniciativas privadas como gestores inmobiliarios, presentarán sus proyectos, siguiendo los lineamientos de los planes parciales y/o normativas urbanas aplicables en el sector que se ejecutará la actuación urbanística.

Instalación de la Junta de Propietarios.

La Junta de Propietarios se entenderá instalada desde la fecha para la cual haya sido convocada conforme lo dispuesto en el artículo anterior, cualquiera que sea el número de propietarios asistentes a la misma o el porcentaje de tierra que respecto del área total de la Unidad de actuación esté representado en la reunión. Los propietarios que no asistan a la reunión de instalación de la Junta, directamente o mediante apoderado, podrán ser declarados como renuentes para los efectos legales previstos en la Ley.

Participación en la Junta de Propietarios.

La participación de cada propietario en la Junta será equivalente al porcentaje que su terreno represente en la totalidad del área de la Unidad de Actuación.

La participación en la Junta de Propietarios de la Unidad de Actuación de cada uno de los dueños de inmuebles en edificaciones o conjuntos sometidos a régimen de propiedad horizontal, será la resultante de aplicarle al porcentaje que le corresponda al predio en el área de la unidad de actuación según la fórmula expresada al inicio del presente artículo y que corresponde al índice o porcentaje de participación que a ellos respectivamente les corresponda en los bienes comunes o de uso común de la edificación o conjunto del cual hagan parte, conforme al reglamento de propiedad horizontal correspondiente.

En caso de inmuebles sometidos a cualquier tipo de dominio compartido entre dos o más personas, diferente de la propiedad horizontal, el inmueble será representado en la Junta por la persona que acredite tener la representación de la comunidad correspondiente conforme a las disposiciones del derecho civil que regulan la materia.

Establecimiento del Quórum.

Para que la Junta pueda deliberar y decidir válidamente, será necesario que esté representado como mínimo un número plural de propietarios que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del área comprometida, incluida en dicho porcentaje la parte que le corresponda a las entidades públicas municipales participantes por ser propietarias de inmuebles en la unidad de actuación o estén por adquirirlos.

Funciones de la Junta de Propietarios

A la Junta de Propietarios le corresponderá definir las bases para la actuación urbanística asociada de la respectiva unidad. En desarrollo de ese objetivo, a la Junta le corresponderá:

- Adoptar su propio reglamento
- Aprobar los instrumentos de gestión del suelo previstos para la actuación urbanística.
- La adopción de un método que permita cuantificar los aportes de cada uno de los propietarios de inmuebles en la unidad de actuación así como de otros posibles inversionistas y fijar el porcentaje de cada uno de ellos en el patrimonio de la entidad

gestora o del fondo que se proyecte constituir según el caso, incluida la parte que le corresponda al Municipio de Isidro Ayora por la participación en la plusvalía o por cualquier otro concepto según lo que al respecto haya quedado establecido en el Plan Parcial.

- La determinación del método para realizar la consolidación del patrimonio de la entidad gestora, para determinar su valor económico y para distribuir las participaciones entre los distintos aportantes.
- La determinación de la Naturaleza jurídica de la entidad gestora y los estatutos que regulen su funcionamiento y las relaciones entre los agentes interesados en la actuación. Si se trata de una sociedad mercantil, la determinación debe referirse igualmente al tipo de sociedad, a las condiciones para la celebración del contrato societario, y a los mecanismos para la toma de decisiones relativas al funcionamiento de la sociedad comercial. De ser una fiducia mercantil, debe fijarse el mecanismo de selección de la sociedad fiduciaria en cuya cabeza se constituiría el patrimonio autónomo respectivo, las normas que rijan las relaciones entre fiduciantes, beneficiarios, fiduciaria y el GAD Municipal, y el sistema para la toma de decisiones relativas a la ejecución de la actuación asociada.
- La determinación de los mecanismos de toma de decisiones relativas a la ejecución del proyecto.
- La determinación del sistema jurídico para la conformación predial del área objeto de la intervención o tratamiento del suelo, para su posterior sometimiento a la aprobación de la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Isidro Ayora.
- El establecimiento de previsiones sobre la duración máxima de la entidad gestora, las condiciones para su extinción, la disolución de ella, la liquidación del patrimonio y sobre la restitución de los aportes de los participantes como consecuencia de dicha liquidación.
- Adoptar las demás determinaciones relativas a la constitución de la entidad gestora y al desarrollo de su objeto, para lo cual se deberá tener siempre en cuenta como principios orientadores la búsqueda de la mejor calidad de los estándares urbanísticos y la más justa y equitativa distribución posible entre los interesados, de las cargas y los beneficios derivados de la ejecución de la actuación urbanística.

Efectos de las Decisiones de la Junta de Propietarios

Las decisiones adoptadas por la Junta de Propietarios serán de obligatoria observancia para todos los propietarios de inmuebles en la unidad de actuación. Si por no estar de acuerdo con las bases de la actuación adoptadas por la Junta de Propietarios, uno o algunos de ellos deciden no participar en la actuación o abstenerse de aportar sus inmuebles a la entidad gestora, el Municipio podrá adquirir por enajenación voluntaria o por expropiación sus inmuebles y, si se

trata de una unidad de actuación de desarrollo prioritario, se podrá optar por el mecanismo de la enajenación forzosa o de la expropiación por vía administrativa.

Constitución de la Entidad Gestora

Definidas las bases de la actuación se constituirá la entidad gestora de conformidad con las decisiones al respecto adoptadas por la Junta de Propietarios. Las decisiones sobre la nueva entidad, lo mismo que las relacionadas con los aspectos inherentes a la ejecución del proyecto serán tomadas de conformidad con lo que sobre el particular se haya definido en las mencionadas bases para la actuación y en los estatutos de la entidad gestora correspondiente.

Desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanística

El desarrollo de las unidades de actuación implica la gestión asociada de los propietarios de los predios que conforman su superficie, mediante los instrumentos de gestión de suelo que se definan aplicar. Estos mecanismos pueden estar ya identificados en el plan parcial, pero normalmente se desarrollan en la ejecución de la UAU

La ejecución de la unidad de actuación se iniciará una vez se definan las bases para la actuación, mediante el voto favorable de los propietarios que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del área comprometida, como ya se estableció anteriormente.

Los inmuebles de los propietarios renuentes (aquellos que votaron en contra de la propuesta con representación menor o igual al 49% de la superficie total de los predios que conforman la UAU) serán objeto de los procesos de enajenación voluntaria y expropiación previstos en esta ley por parte de las entidades que desarrollarán la UAU, quienes entrarán a formar parte de la asociación gestora de la actuación, sin perjuicio de que puedan transferir tales derechos a la misma.

En los casos de unidades de actuación de desarrollo prioritario, si en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la delimitación de la unidad de actuación no se hubiese logrado el acuerdo de que trata el aparte anterior, la administración podrá optar por la expropiación administrativa de los inmuebles correspondientes o por la enajenación forzosa de los mismos, de conformidad con lo previsto por la Ley.

En todo caso, los inmuebles expropiados podrán formar parte de la asociación gestora de la actuación y los recursos para su adquisición podrán provenir de ésta.

Instrumentos técnicos de las unidades de actuación urbanística

La LOOTUS en su artículo 52 indica que las unidades de actuación urbanística, sean de iniciativa pública, privada o mixta, están sometidas a la aprobación del distrito o municipio que exigirá los siguientes instrumentos técnicos:

- La identificación y aplicación de los instrumentos de gestión determinados en esta Ley.

- El proyecto que desarrolla la intervención o tratamiento de la UAU como puede ser un proyecto de urbanización o de renovación urbana.

En el suelo incluido en una unidad de actuación urbanística no se puede aprobar ningún proceso de intervención o tratamiento de suelo que no sea parte de la del proyecto técnico para el desarrollo de la UAU.

El plazo máximo para notificar la resolución sobre la aprobación de los instrumentos técnicos no puede exceder de seis (6) meses. La falta de notificación de la resolución dentro de este plazo generará los efectos del silencio administrativo negativo, sin perjuicio de las sanciones al servidor público responsable.

Contenido de Instrumentos Técnicos

- Identificación y Descripción de la Entidad Gestora de la Actuación Urbanística
    - Nombre de la Entidad Gestora
    - Naturaleza Jurídica
    - Detalle de partícipes y nivel de participación en la UAU
    - Inversión por partícipes.
- Identificación, descripción y alcance de los mecanismos que viabilizarán el reparto equitativo de las cargas y beneficios de la Unidad de Actuación Urbanística.
- Estudios y Diseños Técnicos
    - Topografía y Levantamientos Prediales
    - Avalúos de Tierra y Edificaciones
    - La definición y asignación pormenorizada y detallada de usos de suelo
    - Asignación de las áreas de Dotación para Áreas Verdes y Equipamiento Social de acuerdo lo establece la Ley.
    - Trazado y características del Sistema de Movilidad (vialidad, tránsito y transporte) de la UAU integrada al sistema vial sectorial, zonal y urbano
    - Trazado y características de componentes y redes de abastecimiento de agua, alcantarillado pluvial y sanitario, energía eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones y de aquellos otros servicios que, en su caso, prevea el plan parcial respectivo en concordancia con este Plan.
    - Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras.
    - Programación de etapas para la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, la edificación.
- Modelo Financiero

- Alternativas para la vinculación efectiva de propietarios y/o propietarias actuales
- Marco Legal del Modelo Financiero
- Aporte Voluntario del Suelo a la Entidad Gestora
- Venta Directa a la Entidad Gestora
- Adquisición de Predios por motivos de Utilidad Pública e Interés Social
- Alternativas de Financiamiento
- Detalle de los Inversionistas y sus respectivas inversiones de acuerdo a la alternativa de financiamiento más viable.

- A más de los anterior, cuando la Entidad Gestora es Particular
  - Mecanismos de ejecución de las obras señalando el sistema de actuación.
  - Compromisos que se hubieren de contraer entre el Promotor y el GAD Municipal, tales como:
    - Plazos de ejecución de las obras de urbanización e implantación de los servicios, en su caso.
    - Construcción, en su caso, de edificios y espacios destinados a dotaciones comunitarias, no incluidas entre las obligaciones generales impuestas por la Ley.
    - Mantenimiento de la urbanización, expresando si correrá a cargo del GAD Municipal, de los futuros propietarios o de los promotores, con indicación, en estos dos últimos casos, del período de tiempo al que se extenderá la obligación de mantenimiento.
  - Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos. Esta garantía corresponde a un porcentaje (%) del coste para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación financiera del Plan parcial. Este porcentaje deberá ser estudiado y aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal.
  - Medios y/o mecanismos financieros con que cuente el promotor o promotores de la urbanización, indicando los recursos propios y las fuentes de financiación.

Ejecución de las Obras Urbanísticas o de Edificación en Unidades de Actuación.

Una vez aprobado los instrumentos técnicos para desarrollar la UAU, la entidad gestora tramitará ante la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Isidro Ayora, así como de otras dependencias del GAD Municipal u otras entidades públicas, para el otorgamiento de licencias y certificaciones para empezar la construcción de todas las obras o las de la etapa respectiva de la propuesta técnica aprobada.

24.1.6 Operaciones Urbanas

Por último, las Operaciones Urbanas pueden ser calificadas como el nivel mínimo de una actuación, sin embargo, no requiere necesariamente estar contenida en una de ellas.

Las Operaciones Urbanas se dan para modificar la estructura predial, por lo general no mayor a una (1) hectárea y está totalmente condicionada a las normas urbanísticas que se apliquen para el área donde se ejecuten dichas operaciones.

INSTRUMENTOS PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA PREDIAL

Los instrumentos para Intervenir la Morfología Urbana y la Estructura Predial son mecanismos técnicos – legales concertados por los cuales se establece una nueva configuración física y/o geométrica, ya sea a toda el área de actuación o a un(os) predio(s) en particular, de manera que asegure el desarrollo de las actuaciones urbanísticas.

Entre los principales tenemos el reajuste de terrenos; la integración inmobiliaria, y; fraccionamiento y subdivisión.

24.2.1 Reajuste de Terrenos

El reajuste de terrenos básicamente es una intervención por la cual se busca reestructurar uno o varios predios urbanos con el fin de darles una geometría funcional que permita una mejor conectividad vial y facilitar la implementación de equipamientos e infraestructura de servicios públicos. Generalmente se aplica en áreas urbanas por consolidar.

Las fajas de terrenos que resultaren no edificables, serán asignadas a los predios más cercanos. En caso de que esta asignación no corresponda al propietario original del terreno, este se cederá de manera onerosa, y se restituirá de esta manera al propietario original.

24.2.2 Integración Inmobiliaria

La integración inmobiliaria permite unificar predios para generar una nueva configuración urbana tanto a nivel geométrico – morfológico, nuevos usos de suelo y tipologías edificatorias.

Generalmente este instrumento aplica en polígonos de expansión urbana, para realizar la respectiva estructuración urbanística de predios rurales, para la integración y funcionalidad prevista en el plan de ordenamiento territorial.

24.2.3 Efectos del Proyecto de Modificación de la Morfología del Suelo y de la Estructura Predial

Se presentará para aprobación al GAD Municipal el proyecto de reajuste de tierras o integración de inmuebles correspondiente, el cual deberá ser aprobado por un número plural de partícipes que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la superficie comprometida en la actuación.

El proyecto de reajuste o de integración señalará las reglas para la valoración de las tierras e inmuebles aportados, las cuales deberán tener en cuenta la reglamentación urbanística definida por este Plan o el respectivo plan parcial que lo desarrolle, *antes de la delimitación de la unidad de actuación urbanística*, así como los criterios de valoración de los predios resultantes, los cuales se basarán en los usos y densidades previstos en el plan parcial.

Las restituciones se harán con los lotes de terreno resultantes, a prorrateo de los aportes, salvo cuando ello no fuere posible, caso en el cual se hará la correspondiente compensación económica.

Una vez aprobado por la administración municipal o metropolitana, el proyecto de modificación de la morfología del suelo y de la estructura predial es título inscribible en el registro de la propiedad y produce los siguientes efectos:

- La transferencia de dominio a la administración metropolitana o municipal del suelo reservado, por el plan de uso y gestión de suelo o el plan parcial, para áreas verdes y comunales, vías, suelo para vivienda de interés social y demás espacios públicos, infraestructuras y equipamientos públicos.
- El reparto entre los propietarios de los demás lotes resultantes, sea de forma privativa o en proindiviso al amparo de la ley que regule la propiedad horizontal y el resto de la legislación civil, con excepción del instrumento de cooperación entre partícipes.
- Estos efectos jurídicos no están sujetos al impuesto de alcabalas, utilidades y plusvalía en la transferencia de predios urbanos establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, salvo que el traspaso de dominio se produzca a personas distintas de los propietarios originales.

Se otorgará la escritura pública de reajuste de tierras o integración inmobiliaria, en la cual se indicarán cada uno los partícipes de la actuación, los terrenos e inmuebles aportados y su englobe. A continuación se señalarán las cesiones urbanísticas gratuitas y el nuevo loteo, de conformidad con el proyecto actuación urbanística, y finalmente se describirán las restituciones de los aportes en nuevos lotes, señalando su valor y la correspondencia con el predio aportado. Esta escritura pública será registrada en el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los predios e inmuebles aportados, los cuales se subrogarán, con plena eficacia real, en los predios e inmuebles restituidos.

Los lotes adjudicados quedarán afectados al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos de urbanización correspondientes al desarrollo de la unidad de actuación.

Una vez recibidas las obras de urbanización correspondientes, la edificación de los lotes adjudicados podrá ser adelantada en forma independiente por sus propietarios, previa la obtención de la licencia de construcción respectiva.

24.2.4 Fraccionamiento y Subdivisión[8].

El fraccionamiento responde a la división inicial de un predio, que para efectos del Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano de Isidro Ayora[9], corresponde a predios en proceso de urbanización. La subdivisión de un predio corresponde a la división de un predio ya urbanizado. En todo caso, sea para fraccionamiento como para subdivisión se establecen ambos mecanismos para una intervención o tratamiento urbanístico sujeto a un plan parcial y/o una actuación urbanística o fuera de este contexto como partición de un bien inmueble, en cuyo caso deberá contemplar la normativa urbanística que se aplica en el sector que se realiza esta operación urbana.

INSTRUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO[10]

Los Instrumentos para la Adquisición de Suelo son aquellos mecanismos técnicos y legales que tiene el GAD Municipal de Isidro Ayora para la captación de terrenos para el cumplimiento de la función social y ambiental de acuerdo con los estándares urbanísticos definidos en este Plan y para la implementación de sistemas estructurantes y de la administración pública. Se detallan los principales instrumentos que persiguen esta finalidad.

24.3.1 Expropiación Vía Administrativa

Es un instrumento que permite el GAD Municipal adquirir directamente predios o inmuebles mediante ***un proceso de venta voluntaria***, cuando se requiera para el desarrollo de un proyecto específico.

Esta expropiación puede aplicarse mediante la declaración de utilidad pública o interés social del inmueble o predio. La aplicación total de este instrumento requiere el cumplimiento del siguiente procedimiento:

- Declaratoria de urgencia de utilidad pública o interés social del bien.
- Valoración inmobiliaria.
- Comunicación al propietario.
- Negociación.

Una vez cumplido lo anterior se procede al proceso administrativo, el cuál debe ser aprobado por el Concejo Municipal

[8] La LOOTUGS también establece la “Partición”, sin embargo esto es un término judicial que responde a la distribución de bienes

[9] Debe considerarse que también existe el fraccionamiento rural

[10] La aplicación de la mayor parte de estos instrumentos se encuentra especificada en el COOTAD.

- Declaratoria de la expropiación por vía administrativa.
- Fijación del pago y de la forma de pago.
- Notificación formal de efecto de Expropiación
- Traslado del derecho de propiedad.
- Pago del predio o bien inmueble.
- Entrega material del bien inmueble expropiado.
- Determinación de efectos en caso de no pago
- Obligación de uso para el fin establecido.

La forma de pago puede ser en dinero, títulos valores, derechos de construcción y desarrollo, derechos en el proyecto a desarrollar o permuta de uno o varios de los inmuebles resultantes.

24.3.2 Expropiación Vía Judicial

Es un instrumento que le permite al GAD Municipal adquirir para sí o a favor de terceros, bienes inmuebles que no han podido ser negociados mediante enajenación voluntaria y por lo tanto, su enajenación es forzosa. Se aplica bajo la declaración de utilidad pública e interés social sobre un bien.

Para aplicar este instrumento debe realizarse con anterioridad un proceso de enajenación voluntaria o compra directa. Si pasados treinta (30) días después de anunciar la oferta de compra no se consigue conciliar entre ambas partes la transacción y concretarla puede procederse a aplicar la expropiación judicial.

Conservando este orden, el procedimiento debe seguir inicialmente los pasos de la enajenación voluntaria: Declaratoria de urgencia de utilidad pública o interés social del bien. Valoración inmobiliaria. Primera notificación al propietario y negociación.

Ahora bien, cuando estos recursos iniciales se aplican sin éxito, el procedimiento que surte la expropiación judicial es el siguiente:

- Declaratoria de expropiación judicial.
- Notificación de la expropiación judicial.
- Interposición de recursos legales: recurso de reposición. Acciones contencioso-administrativas de nulidad y de restablecimiento del derecho.
- Presentación de la demanda de expropiación ante el juez.
- Caducidad o terminación del proceso expropiatorio.
- Indemnización.

24.3.3 Permuta

La permuta inmobiliaria es un contrato en el que dos partes intercambian un inmueble de su propiedad. Se puede considerar como un trueque, aunque normalmente la valoración de ambos inmuebles no es idéntica, por lo tanto, una de las partes también aporta dinero, lo que generará, a más del contrato de permuta, un contrato de compra – venta.

El COOTAD establece que para la permuta de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán las mismas solemnidades que para la venta de bienes inmuebles, en lo que fueren aplicables, a excepción del requisito de subasta.

Será permitida la permuta de bienes del dominio privado:

- Cuando con una operación de esta clase el patrimonio del gobierno autónomo descentralizado aumente de valor o pueda ser aplicado con mejor provecho en favor de los intereses institucionales; y,
- Cuando deba tomarse todo o parte del inmueble ajeno *para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos, para la construcción, ensanche o prolongación de plazas, avenidas, calles, entre otros; o, para proyectos de interés social y contemplado en el plan de desarrollo*, de acuerdo al ámbito de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado.
-

24.3.4 Áreas Cedidas de Manera Obligatoria

El artículo 424 Reformado del COOTAD establece que "*en las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez,* ***en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal*** *o metropolitano como bienes de dominio y uso público*".

Además, indica que "*como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada*". El terreno útil entregado para áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá el treinta y cinco (35%) del área útil total.

En el mismo artículo deja en claro que *"en el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno* ***o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento".***

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

INSTRUMENTOS PARA REGULAR EL MERCADO DEL SUELO

De acuerdo a la LOOTUS *"los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas."* Entre estos instrumentos tenemos:

- Afectaciones del Ordenamiento Territorial
- Anuncio del Proyecto
- Declaración de Zona de Interés Social o de Utilidad Pública

24.4.1 Afectaciones del Ordenamiento Territorial

Las afectaciones del Ordenamiento Territorial condicionan, limitan o impiden la ejecución o gestión de urbanización, parcelación, construcción, aprovechamiento y uso del suelo que esté en contraposición, parcial o totalmente, con lo que establece el plan de ordenamiento urbano y sus sub – planes que lo desarrollan.

Se determinarán las afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social y de utilidad pública, y otras que se definan en la ley. Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad.

Las afectaciones relacionadas con obra pública que no hayan sido ejecutadas durante el período de gestión se renovarán con la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no será reconocida al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación.

24.4.2 Anuncio del proyecto.

Una de los efectos del Anuncio del Proyecto es que permite fijar el avalúo de los inmuebles en el área de afectación del plan o proyecto, y de esta manera, evitar el pago de sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en el medio de amplia circulación en Isidro Ayora, en la página electrónica institucional, y será

notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación (de acuerdo al COOTAD).

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad.

24.4.3 Declaración de zonas especiales de interés social

El GAD Municipal de Isidro Ayora de acuerdo a este plan y su planes complementarios, declarará zonas especiales de interés social que deberán integrarse o estar integradas a las zonas urbanas o de expansión urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentren en zonas de riesgo.

Esta declaratoria permitirá que el Gobierno Autónomo Descentralizado proceda a su expropiación a favor de los beneficiarios, quienes podrán adquirir los lotes de terreno considerando su real capacidad de pago y su condición socioeconómica.

También obedecerá a la declaratoria de Utilidad Pública, cuando el desarrollo del área lo contemple el desarrollo de varios proyectos para la implementación de equipamiento e infraestructura de soporte urbano.

INSTRUMENTOS PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO DE SECTORES DEPRIMIDOS DE LAS ÁREAS URBANAS

En el área urbana de Isidro Ayora se han detectado sectores que necesitan consolidarse o iniciar procesos de redesarrollo razón por la cual, se hace necesario utilizar mecanismos que permitan, desde el sector privado y direccionados y en concordancia con la planificación urbana establecida en este Plan y otros planes que lo desarrollen, realizar operaciones urbanísticas y cumplir con los objetivos y metas del ordenamiento urbano. Entre estos instrumentos tenemos:

- La declaración de desarrollo y construcción prioritaria,
- El derecho de adquisición preferente,
- El derecho de superficie y
- Los bancos de suelo.

24.5.1 Declaración de Desarrollo y Construcción Prioritaria

Este instrumento busca promover el aprovechamiento de los inmuebles que tienen aptitudes para ello y disponerlos a la venta, de acuerdo a la ley, a título de sanción por no cumplir la función social y ambiental asignada. Esto de darse, se realizará en pública subasta de los bienes que siendo declarados como de desarrollo o construcción prioritaria no se urbanicen o construyan dentro del tiempo establecido. Este plazo, de acuerdo a la Ley, es de tres (3) años.

El incumplimiento de dicho plazo debe ser declarado por el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal. En consecuencia se iniciará el proceso de enajenación forzosa en subasta pública, sin perjuicio del impuesto por solar no edificado.

El predio objeto de la enajenación forzosa será urbanizado o construido de acuerdo con los parámetros urbanísticos y plazos establecidos, contados desde el perfeccionamiento de la enajenación, en sujeción a lo previsto en el planeamiento urbanístico.

Los plazos empezarán a correr desde que los propietarios de los predios afectados por el plan de uso y gestión de suelo o sus planes complementarios hayan sido notificados en legal y debida forma. Esta obligación será inscrita por el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal en el registro de la propiedad.

Este instrumento se aplica cuando se determinen motivos de utilidad pública en:

- Terrenos localizados en suelo de expansión.
- Terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano.
- Terrenos o inmuebles urbanizados sin construir, localizados en suelo urbano.

Este instrumento va alineado al presente plan y los planes sectoriales, parciales y unidades de actuación que los desarrollen.

24.5.2 Derecho de Adquisición Preferente

Este instrumento establece un derecho a favor de los Desarrollistas Urbanos a tener la preferencia en la enajenación de los inmuebles que, según el Plan de Ordenamiento Territorial, este Plan y los planes que los desarrollen, aparezcan ubicados en las zonas destinadas a los motivos de utilidad pública. Por lo tanto, los propietarios que tengan la intención de enajenar sus inmuebles, deberán por una sola vez, ofrecerlos en primer lugar a los Desarrolladores Inmobiliarios o en su defecto, al GAD Municipal de Isidro Ayora, si está en la capacidad de urbanizarlo.

Se aplica para proyectos de vivienda de interés social, proyectos asociados a la gestión de servicios públicos domiciliarios, proyectos de infraestructura vial, el traslado de poblaciones por riesgos inminentes, proyectos de urbanización o de construcción prioritarios, proyectos de integración o readaptación de tierras.

El derecho de preferencia lo deben ejercer el GAD Municipal o las personas naturales o jurídicas que acrediten como desarrolladores inmobiliarios.

Los bienes adquiridos mediante derecho de adquisición preferente no serán desafectados al uso o servicio público dentro de los veinte años posteriores. Sobre estos inmuebles se permite solo la utilización del derecho de superficie para la construcción de vivienda de interés social.

24.5.3 Derecho de Superficie

El derecho de superficie hace referencia a la facultad que tiene el Estado de transferir a favor de un tercero el derecho a edificar en suelo de su propiedad, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrada.

En el contrato constará si la transferencia es respecto de la totalidad o una fracción del bien, gratuita u onerosa, y el plazo determinado para el ejercicio de este derecho. El derecho de superficie es transable y será transmitido a los herederos en caso de muerte del derechohabiente, durante la vigencia del contrato, previa autorización del organismo público titular del dominio, caso contrario se extinguirá el derecho de superficie, y el predio y lo construido pasará al Estado.

Este instrumento será utilizado en suelos declarados de regularización prioritaria o en suelos destinados a vivienda de interés social. En casos definidos por el Reglamento de esta Ley y su normativa secundaria, este instrumento podrá ser utilizado en suelos declarados zona especial de desarrollo económico. El incumplimiento del deber de edificarlos, conservarlos y/o destinarlos a tales usos será causa de resolución del negocio jurídico de que se trate.

24.5.4 Bancos de Suelo.

Son los bienes inmuebles municipales de dominio privado que serán administrados por el organismo determinado por este para destinarlos a los fines de utilidad pública previstos en la ley y en este plan de uso y gestión del suelo urbano.

Es un instrumento que promueve la creación de establecimientos públicos locales denominados Bancos de Suelo, encargados de adquirir por enajenación voluntaria, expropiación o extinción del dominio inmuebles necesarios para cumplir con los fines del ordenamiento urbano

De acuerdo a la Ley, los distritos metropolitanos y los municipios de más de cincuenta mil habitantes constituirán un banco de suelo. De igual manera lo podrán hacer, de acuerdo con su capacidad instalada, los demás municipios.

Los terrenos que formen parte del banco de suelo son imprescriptibles. El GAD municipal de Isidro Ayora podrá transferirlos, arrendarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales que permitan a sus adjudicatarios edificarlos y destinarlos al uso que tengan atribuido por el plan.

El patrimonio de los Bancos de Tierras está constituido por:

- Los inmuebles urbanos y en áreas de expansión que adquiera a cualquier título.
- Los bienes vacantes que se encuentren dentro de su jurisdicción, como bienes mostrencos.
- Las donaciones que reciba.
- El rendimiento de sus propias inversiones.
- Los terrenos ejidales, los cuales perderán sus carácter de tales al ingresar a patrimonio de los Bancos.
- Los aportes, apropiaciones y traslados que les efectúen en otras entidades públicas.

INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO

Los instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, particularmente cuando:

- Se transforma el suelo rural en urbano.
- Se transforma el suelo rural en suelo rural de expansión urbana.
- Se modifican los usos del suelo.
- Se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo.

24.6.1 Concesión Onerosa de Derechos

El GAD Municipal de Isidro Ayora para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por el desarrollo urbano, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, El GAD Municipal de Isidro Ayora exigirá a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Gobierno Municipal en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan.

Con este fin, el GAD Municipal determina en el planeamiento urbanístico la delimitación territorial y las condiciones urbanísticas, procedimentales y financieras para su aplicación. Solo se podrá autorizar la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo, en aquellos polígonos de actuación urbanística que permita este plan o los planes urbanísticos complementarios. ***Cualquier autorización no contemplada en estos instrumentos será inválida***.

Con la finalidad de incentivar la construcción de vivienda de interés social o de renovación urbana, el GAD Municipal podrá exonerar o rebajar el pago por la concesión onerosa de los derechos.

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al GAD Municipal se realizará en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. *Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas*.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad.

24.6.2 Contribuciones Especiales de Mejoras (CEM)

El objeto de la CEM es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal o metropolitana. El Concejo Municipal podrá disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.

La CEM tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras. La CEM podrá provenir por:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- Repavimentación urbana;
- Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas;
- Obras de alcantarillado;
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- Desecación de pantanos y relleno de quebradas;
- Plazas, parques y jardines; y,
- Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.

Los costos que se pueden reembolsar a través de CEM son los siguientes:

- El valor de las propiedades cuya adquisición o expropiación fueren necesarias para la ejecución de las obras, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma;
- Pago de demolición y acarreo de escombros;
- Valor del costo directo de la obra, sea ésta ejecutada por contrato o por administración de la municipalidad, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras de ornato;
- Valor de todas las indemnizaciones que se hubieran pagado o se deban pagar por razón de daños y perjuicios que se pudieren causar con ocasión de la obra, producidos por fuerza mayor o caso fortuito;
- Costos de los estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica. Estos gastos no podrán exceder del veinte por ciento del costo total de la obra; y,
- El interés de los bonos u otras formas de crédito utilizados para adelantar los fondos necesarios para la ejecución de la obra.

Para la determinación de cualquiera de las contribuciones especiales de mejoras, se incluirán todas las propiedades beneficiadas. Las exenciones establecidas por Concejo Cantonal serán de cargo del GAD Municipal de Isidro Ayora.

Las CEM podrán cobrarse, fraccionando la obra a medida que vaya terminándose por tramos o partes. El GAD Municipal determinará en las ordenanzas respectivas, la forma y el plazo en que los contribuyentes pagarán la deuda por la contribución especial de mejoras que les corresponde. El pago será exigible, inclusive, por vía coactiva, de acuerdo con la ley.

El monto total de este tributo no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del mayor valor experimentado por el inmueble entre la época inmediatamente anterior a la obra y la época de la determinación del débito tributario. Los reclamos de los contribuyentes, si no se resolvieren en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía contencioso tributaria.

24.6.3 Participación en las Plusvalías

Es el derecho del GAD Municipal de Isidro Ayora de participar en el incremento que se genera sobre el valor del suelo por decisiones y actuaciones administrativas.

Se genera cuando el plan de ordenamiento territorial o sus instrumentos de planificación complementarios, como el presente plan, incorpore suelo rural a suelo de expansión o se considere parte del suelo rural como suelo suburbano; cuando se establezca o modifique la

zonificación de usos del suelo a un uso más rentable o se dé un aumento del aprovechamiento para edificación.

Hechos Generadores de Plusvalía.

Constituyen hechos generadores de la participación en la plusvalía, las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada. Son hechos generadores los siguientes.

- La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano.
- El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
- La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.

El PUGS o los planes parciales o unidades de actuación urbanísticas lo desarrollen, se especificarán y delimitarán las zonas y sectores beneficiarios de una o varias de las acciones urbanísticas anteriormente señaladas, las cuales serán tenidas en cuenta, sea en conjunto o cada una por separado, para determinar el efecto de la plusvalía o los derechos adicionales de construcción y desarrollo, cuando fuere del caso.

Se entiende por mayor aprovechamiento del suelo, aquel que implica mayores índices de ocupación y construcción que el promedio de lo existente en el correspondiente polígono de actuación, de acuerdo con lo establecido en los tratamientos urbanísticos que adoptados por este plan y los Instrumentos que lo desarrollen.

El número total de metros cuadrados que se considerará como objeto de la participación en la plusvalía será, para el caso de cada inmueble, igual al área total del mismo destinada al nuevo uso o mejor aprovechamiento, descontada la superficie correspondiente a las cesiones urbanísticas obligatorias para espacio público de la ciudad, así como el área de eventuales afectaciones sobre el inmueble en razón del plan vial u otras obras públicas, las cuales estén contempladas en el presente Plan o en los instrumentos que lo desarrollen.

Para efectos de la liquidación del efecto plusvalía derivado de las acciones urbanísticas, el Alcalde o quien éste determine por delegación, procederá a solicitar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que quede en firme el decreto correspondiente, los avalúos para los predios que estén localizados en las zonas o sectores considerados como beneficiarios de plusvalía.

Sólo se paga cuando el propietario o poseedor de un inmueble percibe el incremento de valor; es decir, cuando se realiza una transferencia de dominio, se solicita licencia de urbanización o construcción o se cambia de uso.

Se puede pactar su pago en dinero, transferencia al municipio de una porción del terreno o de un predio en otra zona, compra anticipada de títulos representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo o transferencia al municipio de acciones dentro del proyecto.

Formas de Pago de la Participación en la Plusvalía

La participación en la plusvalía podrá pagarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

- En dinero efectivo.
- Transfiriendo al GAD Municipal de Isidro Ayora, una porción del predio objeto de la misma, de valor equivalente a su monto. Esta forma sólo será procedente si el propietario o poseedor llega a un acuerdo con la administración municipal sobre la parte del predio que será objeto de la transferencia, para lo cual el GAD Municipal tendrá en cuenta el avalúo que hará practicar por expertos contratados para tal efecto.
- Las áreas transferidas se destinarán a fines urbanísticos, directamente o mediante la realización de programas o proyectos en asociación con el mismo propietario o con promotores inmobiliarios.
- El pago mediante la transferencia de una porción del terreno podrá canjearse por terrenos localizados en otras zonas de área urbana, haciendo los cálculos de equivalencia de valores correspondientes.
- Reconociendo formalmente a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas un valor accionario o un interés social equivalente a la participación, a fin de que la entidad pública adelante conjuntamente con el propietario o poseedor un programa o proyecto de construcción o urbanización determinado sobre el predio respectivo.
- Mediante la ejecución de obras de infraestructura vial, de servicios públicos, domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, para la adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado, cuya inversión sea equivalente al monto de la plusvalía, previo acuerdo con la administración municipal acerca de los términos de ejecución y equivalencia de las obras proyectadas.

INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SUELO DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO

Para fines de la Ley, se entiende por Asentamiento de Hecho a la ocupación del suelo urbano sin previa administración y gestión del suelo para un determinado uso, entendiendo el uso más común, el residencial.

Normalmente estos asentamientos se ubican en zonas de riesgos, presentan inseguridad jurídica en cuanto a la tenencia y propiedad del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos.

De acuerdo a la Ley, el GAD Municipal de Isidro Ayora debe realizar, de manera periódica, un levantamiento de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su jurisdicción territorial. Dicha información será remitida de forma obligatoria al ente rector nacional en materia de hábitat y vivienda, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

El PUGS urbano de Isidro Ayora determina las áreas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo.

24.7.1 La Declaratoria de Regularización Prioritaria

La declaratoria de regularización prioritaria implica el inicio del proceso de reconocimiento de derechos o de la tenencia del suelo a favor de los posesionarios identificados dentro de la zona, a través del derecho de superficie o de los mecanismos jurídicos contemplados en el COOTAD para la regularización de asentamientos humanos de hecho.

Cuando por resolución del Concejo Cantonal se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas que a continuación se detallan:

- El ejecutivo o su delegado, mediante acto administrativo, resolverá el inicio del procedimiento y dispondrá la inscripción de la declaratoria de partición administrativa para que el registrador de la propiedad se abstenga de inscribir cualquier acto traslaticio de dominio o gravamen, relacionado con el predio objeto de la declaratoria, salvo que sea a favor del GAD Municipal;
- La Dirección de Planificación emitirá el informe técnico provisional que contendrá el criterio de partición del inmueble y el listado de copropietarios; dejando a salvo los derechos de aquellos que no comparezcan y de terceros perjudicados.

Para la elaboración de este informe, la administración levantará la información de campo que considere pertinente y contará con la colaboración obligatoria de los interesados, así como de todo órgano u organismo público, tales como el registro de la propiedad, notarías, entre otros, sin limitaciones de ninguna especie.

El extracto del informe provisional será notificado a los interesados y colindantes del predio, de manera personal y/o mediante una sola publicación en un periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentre el bien, a costa del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Las personas que acrediten legítimo interés fijarán domicilio para posteriores notificaciones y podrán presentar observaciones en el término de tres días, contados a partir del siguiente día de la notificación del informe técnico provisional, que se mantendrá a disposición de los interesados, en su versión íntegra, en las dependencias del GAD Municipal.

La Dirección de Planificación, con las observaciones aportadas y justificadas dentro del procedimiento, emitirá el informe técnico definitivo.

- Mediante resolución administrativa de partición y adjudicación, debidamente motivada, se procederá a la reconformación, partición y adjudicación de los lotes correspondientes a favor de los copropietarios en función del lote mínimo establecido por el Plan de Uso y Gestión del Suelo, en los términos dispuestos en el informe técnico definitivo. Los lotes se registrarán en los correspondientes catastros, con todos los efectos legales;
- La resolución administrativa de partición y adjudicación se inscribirá en el registro de la propiedad del cantón; y sin otra solemnidad constituirá el título de dominio y de la transferencia de las áreas públicas, verdes y comunales, a favor del GAD Municipal de Isidro Ayora;
- Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal, no causarán derecho, tasa, impuesto o prestación económica de ninguna naturaleza;
- Las controversias de dominio o de derechos personales que, por efectos de la resolución administrativa de partición y adjudicación, se produzcan entre el beneficiario del acto administrativo y quien manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por la o el juez competente en juicio ordinario que tratará únicamente respecto del valor que el beneficiario de la resolución administrativa de partición y adjudicación estará obligado a pagar por efecto del acto administrativo.

Para el cálculo del precio de las acciones y derechos de los lotes no se considerarán las plusvalías obtenidas por las intervenciones municipales en infraestructura, servicios, regulación constructiva y cualquier otra que no sea atribuible al copropietario.

En razón del orden público, la resolución administrativa de partición y adjudicación no será revertida o anulada. En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida por los beneficiarios, la emisión de la resolución y la partición y adjudicación en la parte correspondiente será nula.

La acción prevista en este literal prescribirá en el plazo de diez años contados desde la fecha de inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación en el registro de la propiedad.

- En caso de que la propiedad del predio donde se encuentre el asentamiento humano consolidado, corresponda a una organización social que incumplió la ordenanza de regularización que le benefició, el municipio o distrito metropolitano le sancionará con una multa equivalente al avalúo del predio.

Cuando los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano o de expansión urbana son de propietarios particulares, el GAD Municipal, mediante resolución del Concejo Cantonal, declararán esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes.

El GAD Municipal de Isidro Ayora establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano de hecho o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades.

A más del procedimiento de Expropiación general establecido en el COOTAD, el procedimiento seguirá con las siguientes particularidades:

- La máxima autoridad podrá disponer administrativamente la ocupación inmediata del inmueble y estará exenta de realizar la consignación previa;
- El GAD Municipal establecerá la cabida, superficie y linderos del terreno donde se encuentra el asentamiento humano; asimismo, realizarán un censo socio-económico de los habitantes allí asentados y verificarán su calidad de posesionarios de buena fe y el tiempo mínimo de posesión.

El financiamiento de pago del justo precio a quien pretende ser titular del dominio del inmueble expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento de la Dirección Financiera del GAD Municipal;

- En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberá deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios y no tributarios;
- El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El Concejo Cantonal decidirá el mecanismo y forma de pago. Si se cancela con títulos de crédito, estos serán negociables y podrán ser compensables con las acreencias a favor del GAD Municipal de Isidro Ayora.

A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los posesionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Previo al pago del justo precio el GAD Municipal deducirá los pagos totales o parciales que los posesionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno, siempre que fueren acreditados con documentos que justifiquen el pago realizado.

Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno.

- Los títulos de crédito así emitidos serán entregados al titular del inmueble, si es conocido según los registros públicos; o se consignarán ante un juez de lo civil en caso de oposición del titular o cuando el dominio esté en disputa o no sean conocidos los titulares del bien expropiado.

Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Le corresponde al GAD Municipal la solicitud de inscripción de las resoluciones administrativas ante el registro de la propiedad. Una vez inscritas, serán entregadas a los beneficiarios.

En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida, la emisión de la resolución y declaratoria en la parte correspondiente es nula.

En caso de que el GAD Municipal encuentre indicios de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, realizará la denuncia pertinente y remitirá copia del expediente a la Fiscalía.

- En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GAD Municipal y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de hecho, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el GAD Municipal aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

El GAD Municipal como parte del proceso de regularización realizará la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, los que podrán ser financiados vía contribución especial de mejoras.

En el caso que el proceso de regularización no se concluya en el plazo de cuatro años contados desde la declaratoria de regularización prioritaria, se aplicará el procedimiento de intervención regulado en el COOTAD, con la finalidad de que el Gobierno Central proceda a su regularización y de ser el caso a la construcción de los sistemas públicos de soporte.

De autorizarse la intervención el Consejo Nacional de Competencias aprobará el mecanismo de recuperación de recursos con cargo al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado intervenido, precautelando su sostenibilidad financiera.



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.